



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

INFORMES DE AUDITORÍA

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL



EJERCICIO 2015



INFORMES DE AUDITORÍA EJERCICIO 2015

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Edita: **Consejería de Hacienda y Administración Pública**
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Elabora: **Consejería de Hacienda y Administración Pública. Intervención General**

Imprime:

I.S.S.N.: **1575-863X**

Depósito legal: **MU-1527-1997**

PRESENTACIÓN

Siguiendo la trayectoria de publicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre "Informes de Auditoría del Sector Público Empresarial", la Consejería de Hacienda y Administración Pública divulga los relativos al ejercicio 2015. En este libro se recogen los informes de auditoría y las cuentas anuales del sector público empresarial de nuestra Comunidad Autónoma.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 19. c) como tipos y contenido de la información susceptible de publicidad activa *Las cuentas anuales que deban rendirse, y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan*".

El principio de transparencia también debe estar presente en espacios en los que la Intervención General de la Comunidad Autónoma desarrolla sus competencias. Y es ahí, en uno de ellos, la contabilidad, en el que el próximo año se va a acometer una labor decidida para hacerlo efectivo, más si cabe de lo que hasta la fecha lo es.

El concepto de contabilidad pública actual se aleja de concepciones tradicionales que fundamentalmente la definían como instrumento para el ejercicio del seguimiento y control de la ejecución del presupuesto aprobado. Ahora, se impone un concepto que, ante todo, considere a la contabilidad como un sistema de elaboración y comunicación de la información dirigida a los distintos interesados en la actividad realizada por el sector público.

En consecuencia, la aplicación del principio de transparencia está expresando una clara invitación a que la información veraz se publique en soportes ajustados a las técnicas modernas como Internet, para así facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a la información que se proporciona y con ello su conocimiento y análisis.

Las empresas públicas son organismos participados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se han puesto en marcha para cooperar en la consecución de sus objetivos en las más diversas actividades, pero muy fundamentalmente en aquellas más relacionadas con el servicio a los ciudadanos.

La publicación de este libro tiene un valor añadido, ya que hemos puesto en marcha una gestión más simplificada y eficaz, reforzando el control de los fondos gestionados por los gerentes de las empresas, con publicidad, transparencia y claridad, a fin de conocer en todo momento el destino de dichos fondos.

Por último, a través de esta presentación, quiero agradecer el esfuerzo de quienes, desde la profesionalidad y la eficiencia, tanto de los funcionarios responsables del control de las auditorías, como de las empresas auditoras, están contribuyendo día a día a la mejora del Sector Público Empresarial.

Andrés Carrillo González

**CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**


INTRODUCCIÓN

Esta publicación de Informes de Auditoría de las cuentas anuales de las entidades pertenecientes al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número veinte de la serie, contiene las auditorías correspondientes al ejercicio 2015 realizadas por la Intervención General, con la colaboración de sociedades de auditoría independientes.

Esperamos que el conocimiento de estos informes por parte de los usuarios sea de su interés y utilidad, al proporcionarles la opinión de las sociedades de auditoría sobre si las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las entidades a 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes a dicho ejercicio, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Estas publicaciones que vienen realizándose desde 1995 son una muestra del compromiso de la CARM con la transparencia en su gestión, compromiso asumido inicialmente de manera voluntaria y que hoy supone, además, el cumplimiento de una obligación legal impuesta por la normativa vigente.

En la confianza de que esta publicación merezca de sus destinatarios la buena acogida y aceptación que han tenido las ediciones anteriores, quedamos a su disposición para cualquier sugerencia que estimen conveniente trasladarnos con el deseo de enriquecer las próximas ediciones.



Eduardo Garro Gutiérrez

**INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

CONTENIDO

	Página
Participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el sector público empresarial	9
Clasificación jurídica	10
Entidades públicas empresariales	11
Entidades de derecho público	12
Sociedades mercantiles regionales	13
Cuadro del Sector público empresarial	14

Entidades públicas empresariales

1. Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	17
2. Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia	69
3. Instituto de Turismo de la Región de Murcia	123
4. Radiotelevisión de la Región de Murcia	197

Entidades de derecho público

5. Instituto de Fomento de la Región de Murcia	255
6. Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	395
7. Servicio Murciano de Salud.	421
8. Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	491

Sociedades mercantiles regionales

9. Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.	549
10. Desaladora de Escombreras, S.A.U.	597
11. Industrialhama, S.A.	657

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

La importancia en general del sector público en la actividad económica hace necesaria la existencia de estudios que colaboren para facilitar un mayor conocimiento de la situación particular y general de los entes y sociedades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M.

El análisis de la situación del sector público empresarial hay que observarlo desde dos prismas distintos; en parte como forma de producir bienes y servicios destinados al mercado para generar riqueza, intentando competir por ello con el sector privado, y en parte, como forma de contribuir al logro de actividades públicas, donde la consecución de objetivos de tipo social prima sobre la rentabilidad lógica que se debe exigir al sector.

Es por ello que el análisis del sector público en la Región de Murcia ha discurrido por los dos caminos indicados, existiendo una serie de sociedades puramente privadas, cuya actividad está regulada por el Derecho Mercantil, y otras cuya configuración jurídica es mixta, discurriendo la vida de la entidad en parte a través del Derecho Público y en parte por el Derecho privado.

Esta vigésima edición sobre la situación del Sector Público Empresarial en la Región de Murcia, se puede comparar con los resultados de dicho sector a 31 de diciembre de 2014.

Es por ello que el estudio, análisis y la coordinación, a nivel general, de todas las entidades de Derecho Público y sociedades mercantiles, con mayor o menor participación de capital público, se siente ahora como una tarea necesaria, no sólo por la oportunidad que esta publicación ofrece de facilitar información económica y jurídica sobre la misma a todos los organismos de la Comunidad Autónoma, sino porque posibilita que a dicha información pueda acceder toda persona interesada en conocer el estado de las entidades que componen el sector empresarial de la C.A.R.M., pudiendo acometer por ello todos los años una labor de estudio comparativo sobre la mejora en la eficacia de la gestión de dicho sector

CLASIFICACIÓN JURÍDICA

Las entidades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M., adoptan una de las siguientes figuras jurídicas:

- a) Entidades públicas empresariales, creadas al amparo de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- b) Entidades de Derecho Público, creadas de conformidad con el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (artículo derogado por la ley 7/2004)
- c) Sociedades mercantiles regionales aquellas cuyo capital esté aportado íntegramente o tenga participación mayoritaria de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, ya sea de forma directa o indirecta. (Disposición adicional segunda de la Ley 7/2004)

Las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en esta Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria. Las sociedades mercantiles regionales se regirán por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias en que le sea de aplicación la ley de Hacienda, mientras que los Entes de Derecho público, con personalidad jurídica propia, ajustan su actuación al Derecho privado.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 104, punto 4, que tanto los Entes de Derecho público, como las Sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma, ajustarán su actuación a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad, vigente en cada momento para las empresas españolas, siendo el control de las mismas realizado por la Intervención General de la Comunidad, mediante el procedimiento de auditoria.

Las cuentas de las entidades que componen el Sector Público Empresarial, se unirán a la Cuenta General de la Comunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.7 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para su rendición a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

1. INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su disposición adicional quinta.

2. INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

3. INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

4. ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por Ley 10/2012, de 5 de diciembre, que modifica la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Ente Público Empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia.

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

5. INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 2/1984, de 8 de junio, y reformado por la Ley 6/1986, de 24 de mayo. Se encuentra adscrito a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, su finalidad es la promoción y crecimiento económico de la Región así como el fomento del Empleo.

6. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley Regional 3/1993, de 16 de julio, como Órgano Consultivo interlocutor entre la Administración Regional y los Agentes Económicos y Sociales de la Región en materia socioeconómica y laboral. Se encuentra adscrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

7. SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 4/1994, de 26 de junio, para la prestación y gestión de la asistencia sanitaria y de los servicios sanitarios públicos que integra, se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad.

8. ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley 3/2000, de 12 de julio, con el objeto de la gestión, mantenimiento y explotación las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento.

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

En aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, "Las sociedades mercantiles regionales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación".

Las empresas públicas con capital mayoritario, a fecha 31 de diciembre de 2015, son:

9. CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S. A. U.

Sociedad constituida el día 30 de diciembre de 2002 con la finalidad de administrar y gestionar el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

10. DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Constituida como Sociedad Anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de enero de 2006. El día 29 de octubre de 2013 se otorgó escritura de fusión inversa por absorción de Hidronostrum, S.A.U. (sociedad absorbida) y Desaladora de Escombreras, S.A.U. (sociedad absorbente). Dicha escritura pone de manifiesto que el total del capital de Desaladora de Escombreras, S.A.U. pasa a ser de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

11. INDUSTRIALHAMA, S. A.

Sociedad constituida para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia en junio de 1986, con un *capital social* de 3.211.808,68 € en el que la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo *participa* en un 83,23 por ciento a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la C.A.R.M. tiene una participación directa del 1,87%.

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (Ley 11/2007, de 27 de diciembre)	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Ley 2/1984, de 8 de junio)
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (Ley 14/2012, de 27 de diciembre)	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (Ley 3/1993, de 16 de julio)
Instituto de Turismo de la Región de Murcia (Ley 14/2012, de 27 de diciembre)	Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia (Ley 3/2000, de 12 de julio)
Ente Público Empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia (Ley 10/2012, de 5 de diciembre)	Servicio Murciano de Salud de la Región de Murcia (Ley 4/1994, de 26 de junio)
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	
Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. Constitución: 31 de diciembre de 2002 Capital social: 60.102 € Participación: 100%	
Desaladora de Escombreras, S.A. Constitución: 25 de enero de 2006 Capital social: 81.807 € Participación: 100%	
Industrialhama, S.A. Constitución: 10 de junio 1986 Capital social: 3.211.850,88 € Participación: 85,10%	

**ENTIDADES
PÚBLICAS
EMPRESARIALES**

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fue creado mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno aprobó, mediante Decreto n.º 133/2009, de fecha 15 de mayo de 2009, los estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, estando adscrito a la consejería competente en materia de hacienda, que a fecha de elaboración de las presentes cuentas era la Consejería de Economía y Hacienda.

El Instituto tiene como fines generales:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privada.

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El consejero competente en materia de hacienda, que lo presidirá.
- b) El Director General del Instituto.
- c) Cinco vocales entre altos cargos de la Administración regional, nombrados por el Consejo de Gobierno: tres vocales en representación de la consejería a la que se adscribe el Instituto y dos en representación de la consejería competente en materia de empresas.
- d) Dos vocales designados por acuerdo del Consejo de Gobierno de entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de economía y finanzas.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

Denominación:	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia
C.I.F.:	S3000022H
Domicilio:	C/ Villaleal, n.º 2, Entresuelo
Población:	3001 - Murcia
Provincia:	Murcia
Epígrafe/Actividad:	6499 – Otros servicios financieros, excepto seguros

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

A la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

INTRODUCCION

1. La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

2. La auditoría del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.

3. La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de La Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditor de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad de derecho público, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

4. Las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fueron formuladas por la Directora de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 29 de abril de 2016.

5. Con fecha 22 de julio de 2016 la Entidad recibió el informe provisional. En esa misma fecha la Entidad presentó escrito a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comunicando la no presentación de alegaciones sobre el mismo, por lo que, con fecha 27 de julio de 2016, elevamos a definitivo nuestro informe de auditor sobre las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

6. El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos

de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

7. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las directrices e instrucciones de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

8. En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

9. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

10. Tal y como se describe en la nota 11 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos créditos financieros dentro la "Línea ICREF PYME 2010" y la "Línea Ágil" por importe de 12.468.726,50 euros y 1.542.943,94 euros respectivamente, a las entidades del sistema financiero español descritas en la citada nota de la memoria adjunta. Según se indica en la nota 10 de la memoria adjunta, los créditos bajo la "Línea ICREF PYME 2010" están otorgados a entidades financieras que por sí mismas, garantizan la devolución del crédito, por lo que la Dirección del Instituto considera el riesgo de crédito poco relevante. En los créditos bajo la "Línea Ágil" el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación.

11. Con fecha 30 de julio de 2015 emitimos nuestro informe definitivo de auditor de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia del ejercicio 2014 en el que expresamos una opinión favorable.

12. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que la Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance

mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 27 de julio de 2016

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de División de Auditoría Pública de la I.G.

Sandra Deltell Díaz

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		21.776.674,50	42.888.163,55
I. Inmovilizado intangible	7	154,66	541.254,40
2. Patentes, licencias, marcas y similares		-	35,11
5. Aplicaciones informáticas		154,66	1.123,11
6. Otro inmovilizado intangible		-	540.096,18
II. Inmovilizado material	8	242.407,50	33.483,40
1. Terrenos y construcciones		212.160,33	-
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		30.247,17	33.483,40
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9, 11	11.544.011,92	26.300.744,14
2. Créditos a empresas		11.544.011,92	26.300.744,14
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	9.983.336,94	16.004.264,83
2. Créditos a terceros	11	9.982.309,44	16.004.264,83
5. Otros activos financieros	9	1.027,50	-
VI. Activos por impuesto diferido	18	6.763,48	8.416,78
B) ACTIVO CORRIENTE		76.866.816,37	63.884.404,38
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		637.227,46	331.985,48
3. Otros deudores	11	1.001,01	1.455,02
5. Activo por impuesto corriente	18	636.226,45	330.530,46
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11	72.066.568,51	53.745.681,39
5. Otros activos financieros		72.066.568,51	53.745.681,39
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	4.113.598,17	9.617.073,29
2. Créditos a empresas		4.113.598,17	9.617.073,29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	49.422,23	189.664,22
1. Tesorería		49.422,23	189.664,22
TOTAL ACTIVO (A+B)		98.643.490,87	106.772.567,93

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Expresadas en euros)

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	1.035.729,61	2.249.806,23
a) Ingresos Línea ICREF		390.521,95	888.663,85
b) Ingresos Línea AGIL		56.184,94	65.871,75
c) Ingresos Línea INFO		275.290,11	279.618,31
d) Ingresos otras líneas		3.161,18	4.104,05
e) Ingresos depósitos		310.195,19	937.107,09
f) Otros ingresos		376,24	74.441,18
4. Aprovisionamientos.	17	-315.315,73	-571.780,96
a) Gastos prestamos		-315.079,30	-570.723,55
b) Gastos depósitos		-236,43	-1.057,41
5. Otros ingresos de explotación	17	308,26	870,00
c) Otros ingresos		308,26	870,00
6. Gastos de personal	17	-558.381,01	-547.423,40
a) Sueldos y salarios		-446.900,75	-430.706,49
b) Cargas sociales		-111.480,26	-116.716,91
7. Otros gastos de explotación	17	-53.123,60	-66.897,83
a) Servicios exteriores		-55.056,08	-56.107,11
b) Tributos		-1.839,35	-2.244,69
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	3.771,83	-8.546,03
d) Otros gastos de gestión corriente		-	-
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-15.041,11	-44.062,50
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	542.750,59	11.511,91
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado no financiero	17	-540.671,29	-
13. Otros resultados	17	-	49,09
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		96.255,72	1.032.072,54
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		96.255,72	1.032.072,54
17. Impuesto sobre beneficios	18	-27.763,22	-310.229,44
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	5	68.492,50	721.843,10

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5	68.492,50	721.843,10
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		214.824,14	-
V Efecto impositivo		-53.785,95	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		161.038,19	-
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-542.750,59	-11.511,91
X Efecto impositivo	18	151.970,16	3.453,58
XI Ajuste tipo impositivo	18	-15.857,97	26.659,45
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-406.638,40	18.601,12
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-177.107,71	740.444,22

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social (Nota 13)	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2013	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	721.843,10	18.601,12	740.444,22
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	1.346.384,13	-1.346.384,13	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	3.770.924,06	721.843,10	404.726,78	30.897.493,94
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	26.000.000,00	-	3.770.924,06	721.843,10	404.726,78	30.897.493,94
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	68.492,50	-245.600,21	-177.107,71
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	721.843,10	-721.843,10	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	26.000.000,00	-	4.492.767,16	68.492,50	159.126,57	30.720.386,23

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Expresados en euros)

	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	1.492.502,76	421.312,63
Resultado del ejercicio antes de impuestos	96.255,72	1.032.072,54
Ajustes al resultado-	9.189,98	212.808,79
Amortización del inmovilizado (+)	15.041,11	44.062,50
Imputación de subvenciones (-)	-542.750,59	-11.511,91
Resultados por enajenaciones y bajas de inmovilizado	540.671,29	-
Variación de provisiones (+/-)	-3.771,83	8.546,03
Otras variaciones	-	171.712,17
Cambios en el capital corriente-	1.081.361,07	-361.494,99
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-423.995,20	-299.164,52
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (+/-)	-	-
Deudas (+/-)	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+/-)	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.505.356,27	-62.330,47
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	305.695,99	-462.073,71
Pago impuesto sociedades	305.695,99	-462.073,71
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	7.742.255,25	3.069.578,50
Pagos por inversiones (-)	-64.119.580,00	-75.549.262,50
Inmovilizado material	-8.712,00	-
Empresas del grupo y asociadas	-64.000.000,00	-74.941.250,38
Otros activos financieros	-110.868,00	-608.012,12
Cobros por desinversiones (+)	71.861.835,25	78.618.841,00
Empresas del grupo y asociadas	60.373.032,25	53.484.000,00
Otros activos financieros	11.488.803,00	25.134.841,00
FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-9.375.000,00	-3.487.934,50
Pago deudas con entidades de crédito	-9.375.000,00	-3.487.934,50
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	-140.241,99	2.956,63
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	189.664,22	186.707,59
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	49.422,23	189.664,22

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

(Expresada en Euros)

1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF ó el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, son las siguientes:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.

- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privadas.

Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.
- c) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- d) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- e) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sector público regional que así lo solicite.
- g) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- h) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- k) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- l) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.
- m) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiero que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

En relación a la concesión de préstamos y avales al sector privado, la disposición transitoria de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre (introducida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, que entró en vigor el 1 de enero de 2013), señala que “la concesión de operaciones de crédito y aval, que se deriven de los negocios jurídicos ya formalizados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con las entidades financieras, a la entrada en vigor de esta Ley, seguirán siendo competencia de dicho Instituto”.

Por otra parte, la disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de Medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa (BORM núm. 300, de 31/12/2014), establece que “Se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva”.

2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fijó como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2015, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Villaleal número 2, primera planta de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en la Directora General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2015 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante

Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

4.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 7 y 8)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 18)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9)

4.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2015:

- Balance.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

4.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

4.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

4.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

4.8. Corrección de errores

No se han realizado correcciones por errores en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

4.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

5. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	68.492,50

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	68.492,50

La distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2014, aprobada en el Consejo de Administración de 28 de julio de 2015, fue la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	721.843,10

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	721.843,10

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

c) Activos en cesión de uso

Hasta el ejercicio 2013, el Instituto tenía adscrito el derecho al uso sin contraprestación del edificio “Casa Díaz Cassou” donde la Entidad tiene ubicadas sus dependencias. Con fecha 3 de junio de 2013 se modifica el destino del inmueble pasando a quedar adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Con fecha 5 de julio, se autorizó al Instituto el uso del 8,55% del total del edificio para el mantenimiento de su sede.

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja el 91,45% del inmueble por su valor neto contable en ese momento, y traspasó el 8,55% restante a inmovilizado intangible.

El importe bruto traspasado asciende a 575.595,28 euros, siendo este el resultado de aplicar el 8,55% al valor de adquisición del inmueble. El porcentaje de amortización practicado es del 2%.

Con fecha 1 de junio de 2015, se firmó la orden de adscripción al instituto de una inmueble propiedad de la CARM en la calle Villaleal de la ciudad de Murcia, y baja del activo cedido “Casa Díaz Cassou”.

6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25
Otro inmovilizado	7 años	15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos adscritos

Con fecha 10 de junio de 2015 se firmó el acta de adscripción del inmueble con número de inventario M/0649 a este Instituto, sito en la calle Villaleal nº2, entresuelo, de la ciudad de Murcia. Los efectos de dicha adscripción se ordenan con fecha de 30 de abril de 2015.

El valor de los bienes adscritos se muestra en el siguiente cuadro:

Nº ACTIVO	Valor de adquisición	Amortización	Valor neto contable
3000900.1	197.618,26	41.401,62	156.216,64
3003165.1	58.607,50	0,00	58.607,50

La contabilidad de los activos adscritos se han realizado por el valor de adquisición en el momento de la adscripción, considerando este como el valor razonable del mismo, asimismo se ha dado de alta el valor de la amortización acumulada de dicho bien.

6.3. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Instituto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines a entidades financieras y correspondientes a las denominadas Línea ICREF PYMES 2010, Línea AGIL y otros créditos con fondos propios. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

También se incluyen en este epígrafe dos operaciones de crédito formalizadas con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia por importes de 25 y 50 millones de euros, de las cuales, a 31 de diciembre de 2015 se habían desembolsado 24.941.250,38 euros de la línea de 25 millones de euros y la línea de 50 millones de euros ha quedado finalmente por un importe de 4.145.699,75 euros totalmente desembolsados. Se ha contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año

b) Fianzas y depósitos constituidos

Los depósitos constituidos corresponden a los importes depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los contratistas, por el 5% del contrato adjudicado según la Ley de Contratos del Sector Público. A fecha 31 de diciembre de 2015 los avales que había recibido el Instituto y que estaban depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ascendía a 1.027,50 euros.

6.4 Subvenciones, donaciones y legados

El reconocimiento en la contabilidad de los activos adscritos por la CARM, se ha realizado de acuerdo a la Norma de Registro y Valoración 18ª del Plan General de Contabilidad, reconociendo un ingreso en patrimonio por el valor neto contable del bien.

Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe igual a la dotación a la amortización de los bienes adscritos y en el caso de activos no amortizables, como los terrenos, la imputación a ingresos se realizará en el momento de la baja.

6.5 Patrimonio neto

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y 25.900.000 euros en 2010.

6.6 Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto contabilizó deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se valoraron inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario fue el precio de la transacción, que equivalía al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

6.7 Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

6.8 Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si el Instituto no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del apartado g) de la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en relación con el apartado 6 de la disposición adicional vigésima de dicha ley, que señala que: “En el ejercicio 2015, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal”.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

6.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por intereses

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios”, dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente. Reciben el mismo tratamiento los intereses percibidos por la colocación de fondos.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

6.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Los costes derivados de las actuaciones de la Sociedad encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizarán como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones o mejoras de bienes con vida útil superior al ejercicio, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la mejora del medio ambiente, se contabilizarán como mayor valor del inmovilizado. Los administradores confirman que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

6.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Activos cesión de uso	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
(+) Resto de entradas 2014	-	-	-	-
(+/-) Traspasos 2014	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
(+) Resto de entradas 2015	-	-	-	-
(-) Bajas 2015	575.595,28	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	-	4.634,58	80.841,56	85.476,14

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

	Activos cesión de uso	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	23.987,19	3.680,47	55.218,61	82.886,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	11.511,91	919,00	24.499,84	36.930,75
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	35.499,10	4.599,47	79.718,45	119.817,02
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	35.499,10	4.599,47	79.718,45	119.817,02
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	4.762,44	35,11	968,45	5.766,00
(-) Bajas 2015	40.261,54	-	-	40.261,54
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	-	4.634,58	80.686,90	85.321,48
SALDO NETO EJERCICIO 2015	-	-	154,66	154,66
SALDO NETO EJERCICIO 2014	540.096,18	35,11	1.123,11	541.254,40

La baja contabilizada corresponde al activo cedido en uso "Casa Díaz Cassau" con motivo del traslado al nuevo inmueble adscrito.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 84.712,57 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Propiedad industrial	4.634,56
Aplicaciones informáticas	80.078,01
Total	84.712,57

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	-	71.670,57	71.670,57
(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	-	71.670,57	71.670,57
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	-	71.670,57	71.670,57
(+) Resto de entradas	256.225,76	8.712,00	264.937,76
(-) Salidas, bajas o traspasos	-	11.024,87	11.024,87
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	256.225,76	69.357,70	325.583,46
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	-	31.055,42	31.055,42
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	-	7.131,75	7.131,75
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	-	38.187,17	38.187,17
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	-	38.187,17	38.187,17
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	2.663,81	6.611,30	9.275,11
(+) Altas amortizaciones	41.401,62	-	41.401,62
(-) Baja amortizaciones 2015	-	5.687,94	5.687,94
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	44.065,43	39.110,53	83.175,96
SALDO NETO EJERCICIO 2015	212.160,33	30.247,17	242.407,50
SALDO NETO EJERCICIO 2014	-	33.483,40	33.483,40

En el ejercicio 2015 el desglose de los elementos de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2015	Altas	Bajas	A 31/12/2015
Terrenos y bienes naturales	-	58.607,50	-	58.607,50
Construcciones	-	197.618,26	-	197.618,26
Mobiliario	63.521,99	-	11.024,87	52.497,12
Equipos proceso información	6.770,48	8.712,00	-	15.482,48
Otro inmovilizado	1.378,10	-	-	1.378,10
Total	71.670,57	264.937,76	11.024,87	325.583,46
Amortización acumulada construcciones	-	44.065,43	-	44.065,43
Amortización acumulada mobiliario	30.997,67	5.603,31	5.687,94	30.913,04
Amortización acumulada equipos proceso información	6.520,30	803,87	-	7.324,17
Amortización acumulada otro inmovilizado	669,20	204,12	-	873,32
Total	38.187,17	50.676,73	5.687,94	83.175,96

En el ejercicio 2015 se ha procedido a dar de alta el inmueble adscrito sito en la calle Villaleal nº 2 de la ciudad de Murcia, por los valores de adquisición de los citados inmuebles.

En el ejercicio 2014 el desglose de los elementos de inmovilizado material su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2014	Altas	A 31/12/2014
Mobiliario	63.521,99	-	63.521,99
Equipos proceso información	6.770,48	-	6.770,48
Otro inmovilizado	1.378,10	-	1.378,10
Total	71.670,57	-	71.670,57
Amortización acumulada mobiliario	24.645,27	6.352,40	30.997,67
Amortización acumulada equipos proceso información	5.945,07	575,23	6.520,30
Amortización acumulada otro inmovilizado	465,08	204,12	669,20
Total	31.055,42	7.131,75	38.187,17

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluido costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

A 31 de diciembre de 2015 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 5.932,32 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Equipos proceso de información	5.932,32

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):

a.1) Activos financieros

	A largo plazo		A corto plazo	
	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos
	2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	21.526.321,36	42.305.008,97	76.181.167,69	63.364.209,70
Depósitos y Fianzas	1.027,50	-	-	-
Total	21.527.348,86	42.305.008,97	76.181.167,69	63.364.209,70

Los activos financieros que aparecen en el apartado “Depósitos y fianzas” en el ejercicio 2015 por importe de 1.027,50 euros se corresponde con la fianza constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% del contrato adjudicado en ese mismo ejercicio, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el ejercicio 2014 se procedió a la devolución de la única fianza que había depositada a favor del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM por importe de 1.450,00 euros.

El desglose de las fianzas por contrato es el siguiente:

Nombre del depositante	2015	2014
Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	1.027,50	---
Total	1.027,50	---

a.2) Pasivos financieros

	A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Deudas con entidades de crédito
	2015	2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	56.762.065,10	66.137.065,10
Total	56.762.065,10	66.137.065,10

Las deudas a largo plazo del Instituto a 31 de diciembre de 2015 se desglosan en 54.687.500,00 euros de préstamos del Banco Europeo de Inversiones y de 2.074.565,10 euros de un préstamo del Fondo Europeo de Inversiones.

	A corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Total
	2015	2015	2015
Débitos y partidas a pagar	9.455.013,54	14.661,65	9.469.675,19
Total	9.455.013,54	14.661,65	9.469.675,19
	2014	2014	2014
Débitos y partidas a pagar	9.531.863,09	13.709,25	9.545.572,34
Total	9.531.863,09	13.709,25	9.545.572,34

Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

b.1) Activos financieros

	2015						
	Vencimientos en años						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	4.113.598,17	2.866.563,32	2.170.153,58	1.380.906,48	1.279.010,10	2.285.675,96	14.095.907,61
Créditos a empresas del grupo y asociadas	72.066.568,51	4.185.587,99	3.355.843,53	2.460.393,65	907.634,01	634.552,74	83.610.580,43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.001,01	-	-	-	-	-	1.001,01
Total	76.181.167,69	7.052.151,31	5.525.997,11	3.841.300,13	2.186.644,11	2.920.228,70	97.707.489,05

	2014						
	Vencimientos en años						
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	9.617.073,29	4.010.144,75	3.410.059,32	2.484.476,17	1.649.972,42	4.449.612,17	25.621.338,12
Créditos a empresas del grupo y asociadas	53.745.681,39	4.845.216,12	4.279.408,24	3.504.228,89	2.359.732,97	11.312.157,92	80.046.425,53
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.455,02	-	-	-	-	-	1.455,02
Total	63.364.209,70	8.855.360,87	7.689.467,56	5.988.705,06	4.009.705,39	15.761.770,09	105.669.218,67

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros del ICREF con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	2015						
	Vencimientos en años						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	9.455.013,54	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	9.375.000,00	17.187.500,00	66.217.078,64
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.661,65	-	-	-	-	-	14.661,65
Total	9.469.675,19	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	9.375.000,00	17.187.500,00	66.231.740,29

	2014						
	Vencimientos en años						
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	9.531.863,09	9.375.000,00	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	26.562.500,00	75.668.928,19
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.709,25	-	-	-	-	-	13.709,25
Total	9.545.572,34	9.375.000,00	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	26.562.500,00	75.682.637,44

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2015 una provisión por insolvencia del 2% del saldo vivo de los préstamos correspondientes a la Línea AGIL y de los préstamos financiados con recursos propios del Instituto donde, en ambos casos, el riesgo es compartido con la entidad colaboradora al 50%. El importe provisionado ha ascendido a 27.217,18 euros y presenta el siguiente movimiento:

	A 01/01/2015	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2015
Préstamos Línea AGIL (FEI)	35.996,60	114.090,37	126.138,25	23.948,72
Otros préstamos Línea AGIL	1.344,64	9.236,48	7.312,66	3.268,46
Total	37.341,24	123.326,85	133.450,91	27.217,18

Adicionalmente, se ha dotado de forma individualizada un importe de 14.416,59 euros (8.064,34 euros en 2014) cuyo desglose se encuentra en la nota 10 de la memoria.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida.

a) Riesgo de crédito. Los deudores del Instituto son de tres clases, una clase son entidades financieras que, por si mismas, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante; otra clase, son deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación; y finalmente, encontramos como destinatarios de los créditos al sector público, concretamente al INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia), que asume el 100% de las operaciones con el suscritas.

A fecha de elaboración de estas cuentas, existen tres préstamos financiados con fondos del Fondo Europeo de Inversiones en la Línea Ágil, cuyas cuotas se encuentran impagadas por un tiempo superior a 3 meses, a los que se les ha dado un tratamiento individualizado, resultando una provisión total de 14.416,595 euros a 31 de diciembre de 2015 (8.064,34 euros en 2014):

Identificación	Nº contrato	Fecha inicio incumplimiento	Importe principal impagado	Importe intereses impagado	Importe total impagado
24428391E	0487 0104 38 5007007676	26/04/2015	1.451,84	171,85	1.623,69
B30589212	3058 0239 41 164922706	25/01/2014	9.739,28	1.159,72	10.899,00
58453609Y	3058 0338 34 1649217767	25/04/2015	1.484,52	142,20	1.626,72

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Identificación	Saldo vivo a 31/12/2015 operación impagada	(50%) Saldo vivo a 31/12/2015 operación impagada	Circular 4/2004 Banco de España	Porcentaje provisión s/ sv	Importe provisión
24428391E	7.971,46	3.985,73	> 6 m y < 9 m	50%	1.992,86
B30589212	21.504,91	10.752,46	> 12 m	100%	10.752,46
58453609Y	6.685,06	3.342,53	> 6 m y < 9 m	50%	1.671,27
TOTAL		18.080,72			14.416,59

b) Riesgo de liquidez. El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

c) Riesgo de tipos de interés. Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo Euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El desglose de la partida de préstamos y partidas a cobrar, para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)	21.526.321,36	42.305.008,97
Créditos a empresas	9.982.309,44	16.004.264,83
Créditos a empresas del grupo y asociadas	11.544.011,92	26.300.744,14
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)	76.181.167,69	63.364.209,70
Créditos a empresas	4.113.598,17	9.617.073,29
Créditos a empresas del grupo y asociadas	8.024.206,44	8.640.506,24
Otros activos financieros con empresas del grupo	64.000.000,00	45.000.000,00
Intereses de créditos a corto plazo	42.362,07	105.175,15
Deudores varios	1.001,01	1.455,02
Total	97.707.489,05	105.669.218,67

El desglose de las partidas de "Créditos a empresas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (expresados en euros):

	2015	2014
Créditos corto plazo	3.967.127,25	9.306.595,56
Intereses a corto plazo	146.470,92	310.477,73
Total	4.113.598,17	9.617.073,29

El detalle de los créditos a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (expresados en euros):

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

	A largo plazo	
	2015	2014
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	9.176.538,98	14.707.192,76
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	737.357,19	1.302.845,18
Créditos a empresas – Línea Ágil Otros	110.047,02	39.632,47
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	10.163.007,25	16.300.744,14
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	1.381.004,67	10.000.000,00
Provisiones por deterioro de valor Línea Ágil (Nota 9.c)	-27.217,18	-37.341,24
Provisiones por deterioro de valor individualizada Línea Ágil (Nota 9.c)	-14.416,57	-8.064,34
Total	21.526.321,36	42.305.008,97

	A corto plazo	
	2015	2014
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	3.292.187,52	8.619.504,26
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	632.164,21	645.056,95
Créditos a empresas – Línea Ágil Otros	63.375,52	42.034,35
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	5.259.511,36	8.640.506,24
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	2.764.695,08	-
Otros activos financieros con empresas del grupo – CARM	64.000.000,00	45.000.000,00
Intereses a c.p.- Línea ICREF PYME 2010	134.766,53	294.166,28
Intereses a c.p - Línea Ágil (FEI)	10.964,09	15.645,25
Intereses a c.p – Línea Ágil Otros	740,30	666,20
Intereses a c.p Línea INFO 25MM €	32.358,16	70.756,93
Intereses a c.p Línea INFO 50MM €	10.003,91	34.418,22
Deudores varios	1.001,01	1.455,02
Desembolsos pendientes de aplicación	-20.600,00	-
Total	76.181.167,69	63.364.209,70

La partida de intereses a corto plazo incluye 134.766,53 euros (294.166,28 euros en 2014) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2016 en el marco de la Línea ICREF PYME 2010.

Por lo que se refiere a la Línea Ágil, también se incluyen 10.964,09 y 740,30 euros, (15.645,25 y 666,20 euros en 2014) correspondientes a operaciones financiadas con fondos FEI y fondos propios, respectivamente, que a 31 de diciembre de 2015 se encontraban pendientes de cobro hasta el 15 de enero de 2016.

Igualmente, incluye 32.358,16 y 10.003,91 euros (70.756,93 y 34.418,22 euros en 2014), correspondientes a las Líneas INFO 25 millones de euros e INFO 50 millones de euros, respectivamente, por los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2016.

a) Información sobre la “Línea ICREF PYME 2010”.

- **Finalidad.** Con esta línea el instituto otorgó financiación a las entidades financieras que firmaron el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96.193.819,37 euros, de los cuales 75.000.000 euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21.193.819,37 euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participaron en el convenio son:

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia ha sido adquirido por Caixabank. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aportó los fondos a las entidades financieras, que según el destino podían ser para inversión y/o para circulante, y estas últimas gestionaron los créditos a otorgar a las pymes, soportando el riesgo de las operaciones.

- La Línea cuenta con las siguientes características:

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.
- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

- La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se muestra en los cuadros siguientes:

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Entidad	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	1.522.919,89	690.621,92	2.213.541,81
Sabadell CAM	1.836.040,01	763.757,90	2.599.797,91
Banco de Sabadell	196.747,02	27.315,68	224.062,70
Banco de Murcia La Caixa	0,00	48.795,19	48.795,19
Banco Popular	328.004,75	139.144,24	467.148,99
Cajamar	4.690.909,25	1.341.073,12	6.031.982,37
Caja Rural Central	449.121,37	174.307,64	623.429,01
BBVA	152.796,69	97.313,33	250.110,02
Caja Rural Regional	0,00	9.858,50	9.858,50
Total	9.176.538,98	3.292.187,52	12.468.726,50

Entidad	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	3.160.303,27	2.036.566,36	5.196.869,63
Caja de Ahorros del Mediterráneo	2.963.010,76	2.506.653,60	5.469.664,36
Banco de Sabadell	224.143,96	46.615,20	270.759,16
Banco de Valencia	45.615,98	482.501,49	528.117,47
Banco Popular	815.918,84	474.058,11	1.289.976,95
Cajamar	6.615.164,19	2.536.794,94	9.151.959,13
Caja Rural Central	623.189,19	367.473,61	990.662,80
BBVA	249.994,38	150.366,21	400.360,59
Caja Rural Regional	9.852,19	18.474,74	28.326,93
Total	14.707.192,76	8.619.504,26	23.326.697,02

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

b) Información sobre la “Línea AGIL”

- **Finalidad.** El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la línea de financiación denominada **LÍNEA AGIL**, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia. Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre el Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la LINEA AGIL, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificaciones estaba la reducción del importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación siguen siendo Banco Mare Nostrum y Cajamar.

Esta línea nació para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que contaba el tejido de la economía productiva, como es, la restricción del acceso a la financiación. Su objetivo es, por tanto, favorecer el acceso al crédito a las microempresas, autónomos y emprendedores, así como impulsar la creación y mantenimiento del empleo. En total, estaba previsto que se concedieran 20 millones de euros en créditos a un tipo de interés preferencial, por debajo del de mercado. El Instituto se comprometió a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000 euros, de los cuales 8.000.000 euros procederían del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y 2.000.000 euros de sus propios fondos, en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility". El objetivo de este programa es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 25 puntos básicos. Los otros 10.000.000 de euros serían aportados de forma conjunta por las dos entidades financieras colaboradoras (Cajamar y Banco Mare Nostrum).

- Las características de las operaciones son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable trimestralmente, semestralmente o anualmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos sería en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

- Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar. En relación a los proyectos a financiar, estos debían ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones del convenio. El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.

Desde el día 3 de octubre de 2014, derivado de Acuerdo adoptado en Comisión de Seguimiento celebrada el 23 de mayo de 2014, se redefine y adecúa el denominado proceso de análisis y valoración previo que acomete el ICREF, evitando que, en adelante, se genere una duplicidad en los mecanismos de control que dilaten innecesariamente la formalización de las operaciones de crédito con los beneficiarios finales. Esta redefinición y adecuación permitirá resolver la problemática que no permite conceder crédito al ritmo deseado, dado el tiempo que transcurre entre la solicitud de la operación por parte del potencial beneficiario y la sanción por parte del ICREF.

Así, se acuerda que el análisis por parte del ICREF se centrará fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte del beneficiario final, mientras que será la entidad financiera la principal valedora del necesario análisis del riesgo económico financiero de la operación, sin perjuicio de la facultad del ICREF de comprobar y verificar a instancia de parte, el trabajo y análisis desarrollado por cada entidad colaboradora.

- Acuerdo de financiación con el FEI. Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, con fecha 23 de noviembre de 2011 por importe de 8 millones de euros, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato era el 29 de noviembre de 2012 (12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se pudo justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, el ICREF solicitó al FEI mediante varias comunicaciones por correo electrónico, la ampliación del periodo del segundo desembolso, obteniendo de este Organismo varias respuestas en el sentido de que se estaba estudiando dicha solicitud, sin que finalmente se recibiera conformidad a dicha petición.

El 30 de abril de 2014 se recibió comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF, correspondiente a los 4 millones de euros no desembolsados. Como consecuencia de ello se comunicó a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros, en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando en consecuencia la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.

- Amortización anticipada al FEI del primer y único desembolso de 4 millones de euros. Adicionalmente a la cancelación parcial del préstamo anteriormente explicada, el 22 de diciembre de 2014, el ICREF reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, resultando por tanto en esa fecha una deuda con el FEI de **2.074.565,10 euros**, cuyo vencimiento está previsto el 22 de noviembre de 2018.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1.a (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Período de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del período de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del período de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

- **Distribución del saldo vivo.** La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2015 de aquellas **operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Inversiones**, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	274.035,11	213.444,69	487.479,80
Cajamar	463.322,08	418.719,52	882.041,60
Total	737.357,19	632.164,21	1.369.521,40
	2014		
Entidad colaboradora	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	463.256,85	230.211,60	693.468,45
Cajamar	839.588,33	414.845,35	1.254.433,68
Total	1.302.845,18	645.056,95	1.947.902,13

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2015 de aquellas **operaciones no cofinanciadas** por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	51.428,36	47.603,68	99.032,04
Cajamar	58.618,66	15.771,84	74.390,50
Total	110.047,02	63.375,52	173.422,54

Entidad colaboradora	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	38.927,05	41.664,16	80.591,21
Cajamar	705,42	370,19	1.075,61
Total	39.632,47	42.034,35	81.666,82

c) Información sobre las “Líneas INFO”

Durante el ejercicio 2013 se firmaron dos Líneas de financiación entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento:

Línea INFO 25.000.000 de euros:

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2013 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada LÍNEA INFO, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante. Con fecha 13 de junio de 2013 se firmó el contrato de crédito fijando un importe de 25.000.000 euros, cuya disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014, solicitud hasta 10 días hábiles antes.

La amortización será los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha tope el 31 de marzo de 2021, siendo la primera el 31 de marzo de 2015. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagaran los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año siendo el tipo de interés revisado anualmente el 31 de marzo de cada año, sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623%.

El importe máximo por beneficiario final es de 300.000 euros en una o más operaciones, el plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión con un límite máximo del 20% del total de la línea.

- Amortización anticipada voluntaria del INFO. El importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2014 ascendió a 24.941.250,38 euros, aunque el 31 de marzo de 2015 el INFO realizó una amortización anticipada voluntaria por importe de 1.048.355,56 euros como consecuencia de desembolsos que no pudieron llegar a formalizarse con beneficiarios finales.

En consecuencia, el saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 es de 15.422.518,61 euros (24.941.250,38 euros en 2014) cuya distribución entre el largo y corto plazo es el siguiente:

	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	10.163.007,25	5.259.511,36	15.422.518,61
Total	10.163.007,25	5.259.511,36	15.422.518,61

	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	16.300.744,14	8.640.506,24	24.941.250,38
Total	16.300.744,14	8.640.506,24	24.941.250,38

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2015 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 31 de marzo de 2016, asciende a 32.358,16 euros (70.756,93 euros en 2014).

Línea INFO 50.000.000 de euros:

Con fecha 26 de diciembre de 2013 se firmó un contrato de crédito entre el Instituto y el INFO donde el importe establecido es de 50.000.000,00 euros, de los cuales 30.000.000,00 euros iban destinados a financiar inversiones y 20.000.000,00 euros a financiar necesidades de capital circulante. Su disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2015, solicitud hasta 10 días hábiles antes. Al igual que para el contrato suscrito con fecha 13 de junio de 2013, es el Instituto de Fomento, como deudor del ICREF, quien responde del crédito.

La amortización se fijó los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha tope el 31 de marzo de 2026, siendo la primera el 31 de marzo de 2016. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagarán los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, y el tipo de interés se revisará anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623% en las operaciones de inversión, y un diferencial de 0,970% en las operaciones de circulante.

El importe máximo por beneficiario final se acordó en 1.000.000 euros, en una o más operaciones, 300.000 euros para operaciones de circulante y de 1.000.000 euros para operaciones de inversión. El plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión.

La duración de las operaciones de inversión es de 10 años (incluida carencia) y de 5 años en las operaciones de circulante.

Con fecha 11 de abril de 2014 se realizó un primer y único desembolso por importe total de 10.000.000 millones de euros, 6.000.000 euros en la modalidad de inversión y 4.000.000 euros en la modalidad de circulante. A 31 de diciembre de 2014, el saldo vivo que arrojaba esta operación ascendía a 10.000.000 euros.

- Cancelación del importe no desembolsado. Con fecha 29 de julio de 2015, la Directora del Instituto dictó Resolución de cancelación del importe no desembolsado del presente contrato de crédito por importe de 40.000.000 euros, con motivo de que no se había recibido por parte del INFO hasta dicha fecha solicitud de nuevos desembolsos. Dicha resolución tiene su fundamento en la cláusula III.4.2 "Cancelación y suspensión del importe no desembolsado del crédito por parte del ICREF" que dice textualmente:

"El ICREF tiene en todo momento la facultad de declarar cancelado, en todo o en parte, el crédito, por lo que se refiere al importe aún no desembolsado:

.....

c) en caso de transcurrir seis (6) meses desde la realización del desembolso de una modalidad de crédito sin haber solicitado el siguiente desembolso."

En este sentido, y en colaboración con el INFO, se abrió un proceso de análisis de los factores que estaban incidiendo negativamente en la formalización de préstamos de esta línea, manifestándose por parte de este que las condiciones financieras de estos préstamos no se ajustaban a las demandas actuales como consecuencia de que a partir de 2014 los mercados financieros habían evolucionado hacia una situación de exceso de liquidez y bajos tipos de interés.

- Amortización anticipada voluntaria del INFO. Con fecha 26 de agosto de 2015, el INFO comunica al ICREF su intención de amortizar anticipadamente en la fecha siguiente de liquidación la cantidad de 5.854.300,25 euros, siendo 3.845.380,25 euros de la modalidad de inversión y 2.008.920,00 euros de la modalidad de circulante, como consecuencia de no haber alcanzado la ejecución total correspondiente al primer y único desembolso de 10.000.000 euros.

Como consecuencia de ello, efectivamente el 30 de septiembre de 2015 coincidiendo con la fecha de liquidación de intereses, el INFO ingresó 5.854.300,25 euros en concepto de amortización anticipada voluntaria que quedó finalmente ajustada entre inversión y circulante: 3.326.800,25 euros y 2.527.500,00 euros, respectivamente.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 correspondiente a esta línea era de 4.145.699,75 euros (10.000.000 euros en 2014) que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2015		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 50MM	1.381.004,67	2.764.695,08	4.145.699,75
Total	1.381.004,67	2.764.695,08	4.145.699,75

	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 50MM	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Total	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2015 en el marzo de este contrato cuyo vencimiento será el 31 de marzo de 2016, asciende a 10.003,91 euros (34.418,22 euros en 2014).

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2015	2014
Tesorería	49.422,23	189.664,22
Bancos	49.422,23	189.664,22
Total	49.422,23	189.664,22

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2015	2014
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
Total	26.000.000,00	26.000.000,00

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 “DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM” con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 “DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM” con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

Al cierre del ejercicio 2009 fueron desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuraba dentro del epígrafe de “Desembolsos exigidos Fondo social” del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2015	2014
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	159.126,57	404.726,78
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	542.750,59	11.511,91

La disminución de las subvenciones del patrimonio neto del balance en el ejercicio 2015 se debe, por un lado, a la baja del local sito en la calle Santa Teresa, nº 21, 30005 Murcia cedido en uso en el ejercicio 2013 por la Consejería de Cultura y Turismo según Orden de Autorización de Uso de fecha 5 de julio de 2013; y por otro, al alta del inmueble adscrito al ICREF sito en la calle Villaleal, nº2, entresuelo, 30001 Murcia con efectos 30 de abril de 2015.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones, de los últimos cinco ejercicios, se desglosa en el siguiente cuadro:

	2015	2014	2013	2012	2011
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	404.726,78	386.125,66	4.719.295,79	4.774.106,30	4.742.876,84
(+) Recibidas en el ejercicio	154.673,38	-	-	-	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-	-	5.351,36	78.047,44
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-542.750,59	-11.511,91	-6.190.243,05	-83.606,53	-59.754,20
(-) Importes a reintegrar	-	-	-	-	-
(+/-) Otros movimientos (ajuste tipo impositivo)	6.364,81	26.659,45	-	-	26.320,28
Efecto impositivo	136.112,19	3.453,58	1.857.072,92	23.444,66	-13.384,06
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	159.126,57	404.726,78	386.125,66	4.719.295,79	4.774.106,30

En el ejercicio 2015 se ha dado de baja el activo cedido en uso y se ha dado de alta el activo adscrito (ver notas 7 y 8), también se ha incluido en la partida de “otros movimientos” del ejercicio 2015, el ajuste derivado del cambio de tipos del impuesto de sociedades, al pasar del 28% en 2015 al 25% en 2016.

El importe incluido en la partida de “otros movimientos” del ejercicio 2014, corresponde al ajuste derivado del cambio de tipos del impuesto de sociedades, al pasar del 30% en 2014 al 28% en 2015.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2015	2014
Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)	56.762.065,10	66.137.065,10
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	54.687.500,00	64.062.500,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	2.074.565,10	2.074.565,10
Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)	9.469.675,19	9.545.572,34
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	9.375.000,00	9.375.000,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	-	-
Intereses a pagar a corto plazo al BEI	66.488,46	132.149,62
Intereses a pagar a corto plazo al FEI	13.525,08	24.713,47
Acreedores varios	14.661,65	13.709,25
Total	66.231.740,29	75.682.637,44

Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de llevar a cabo la Línea de financiación ICREP-PYME, el ICREP suscribió dos contratos de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones, de 50 millones de euros el 14 de septiembre de 2009, y de 25 millones de euros el 11 de noviembre de 2010.

Durante el ejercicio 2015, se han efectuado pagos de cuotas al BEI a través del Estado, comprensivas de intereses y amortización, mediante la utilización de los mecanismos de financiación que este a puesto a disposición de las comunidades autónomas durante el mencionado ejercicio y que se explica a continuación:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dispuso la creación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, fondo estructurado en compartimentos diferenciados para adaptarse a las necesidades financieras y que tiene la consideración de mecanismo adicional de financiación en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2015, de 27 de abril.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 16 de enero de 2015, manifestó su voluntad de adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómica del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y su compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, y en sus disposiciones y acuerdos de desarrollo.

Por Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2015, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos estableció la distribución para 2015 de la financiación de los compartimentos Facilidad Financiera y Fondo de Liquidez Autonómico a Comunidades Autónomas.

Con base en lo anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió en marzo de 2015 un contrato de préstamo con el Instituto de Crédito Oficial (en representación de la Administración General del Estado), con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento FLA.

De conformidad con la cláusula primera del contrato, el objeto de este préstamo ha sido atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2015, entendiéndose por tales, entre otras, los vencimientos de préstamos concedidos por instituciones europeas de las que España sea miembro.

De este forma, en los meses de junio, julio, agosto y diciembre, el Estado en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes, atendió con cargo al préstamo concedido, a través del Instituto de Crédito Oficial, el abono de las cuotas comprensivas de amortización e intereses correspondientes a las liquidaciones practicadas por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (Préstamos de 50 y 25 millones de euros), que había que hacer efectivas en dichos meses, implicando con ello un endeudamiento de la Administración General de la CARM por el importe total abonado al BEI mediante la utilización de este mecanismo.

La aplicación de este mecanismo ha supuesto para el ICREF una disminución del pasivo que representa el BEI por los importes atendidos por el ICO, al tiempo que ha ido generando como contrapartida, nuevos pasivos u obligaciones a favor de la Administración Regional de la Región de Murcia por dichos importes.

Teniendo en cuenta que no se han registrado en 2015 en la Administración General créditos y/o importes a favor del ICREF que pudieran aplicarse para compensar los pagos realizados por la primera, toda vez que la Intervención General ha remitido al ICREF certificados de abono de las cuotas de préstamo al BEI en las fechas de vencimiento, se procedió a efectuar pagos a favor de la Tesorería Regional con la finalidad de saldar las deudas generadas, en las fechas señaladas en la siguiente tabla:

Contrato préstamo 14/09/2009 – TRAMO A – 1º DESEMBOLSO - 25MM€

Vencimiento	Importe intereses	Importe amortización	Pagado al BEI por:	Fecha abono a CARM
02/02/2015	74.529,95	1.562.500,00	ICREF	-
03/08/2015	50.318,58	1.562.500,00	CARM	30/09/2015

Contrato préstamo 14/09/2009 – TRAMO A – 2º DESEMBOLSO - 25MM€

Vencimiento	Importe intereses	Importe amortización	Pagado al BEI por:	Fecha abono a CARM
21/01/2015	75.644,44	1.562.500,00	ICREF	-
21/07/2015	51.141,93	1.562.500,00	CARM	01/10/2015

Contrato préstamo 11/11/2010 – TRAMO B – ÚNICO DESEMBOLSO - 25MM€

Vencimiento	Importe intereses	Importe amortización	Pagado al BEI por:	Fecha abono a CARM
15/06/2015	46.890,28	1.562.500,00	CARM	30/07/2015
14/12/2015	28.555,99	1.562.500,00	CARM	05/02/2016

En relación a lo anterior, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012 sobre la compensación de pagos realizados por la Administración General de la CARM por cuenta de otras entidades integrantes del sector público regional estableció:

“2.1 Se procederá a cancelar las deudas de entes y organismos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por sus facturas y otros documentos justificativos abonados por la Administración General de la CARM a través de mecanismos adicionales de financiación, preferentemente mediante la retención y compensación de dichos importes, de los documentos de pago expedidos para la financiación de las actividades de estos organismos, o por préstamos concedidos en su caso, pendientes de pago en la Tesorería Regional.

2.2 Si fuera necesario, podrán cancelarse estas deudas en un periodo máximo de tres ejercicios presupuestarios...

Fondo Europeo de Inversiones

En diciembre de 2014, el ICREF reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, quedando por tanto en ese momento la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1 (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Período de Inclusión. El Anexo 1 “Definiciones” indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 “Condiciones Específicas” en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 “Pago anticipado obligatorio” establece que si, al final del período de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del período de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

El saldo vivo que presenta esta operación de préstamo con el FEI al 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.074.565,10 euros (2.074.565,10 euros en 2014) ya que se suscribió con una amortización total al final de la vida del préstamo prevista el 22 de noviembre de 2018.

Los intereses a corto plazo a 31 de diciembre de 2015, tienen la siguiente composición:

	Importe	Tipo %	Inicio	Vencimiento	Días hasta 31/12/2015	Intereses
Fondo Europeo de Inversiones	2.074.565,1	2,551	30/09/2015	31/03/2016	92	13.525,08
SUBTOTAL FEI						13.525,08
Banco Europeo de Inversiones	20.312.500,00	0,371	03/08/2015	02/02/2016	150	31.399,74
Banco Europeo de Inversiones	21.875.000,00	0,338	21/07/2015	21/01/2016	163	33.477,26
Banco Europeo de Inversiones	21.875.000,00	0,156	14/12/2015	13/06/2016	17	1.611,46
SUBTOTAL BEI	64.062.500,00					66.488,46
Total Intereses a c.p.						80.013,54

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2015, y detalle de los pagos por operaciones comerciales, realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2015
	Días
PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	36,89
Ratio de operaciones pagadas	37,26
Ratio de operaciones pendientes de pago	21,69
	Importe (euros)
Total pagos realizados	63.505,31
Total pagos pendientes	1.539,95

El cálculo del PMP en el ejercicio 2015, a efectos de la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y de conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar a la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se ha realizado tomando en consideración los siguientes cálculos o plazos:

Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, se ha tomado como inicio del cómputo, la fecha de recepción de la factura teniendo en cuenta que no se dispone de información fiable sobre el momento en que se ha producido, en su caso, la entrega de los bienes adquiridos o la prestación de los servicios contratados.

16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El 9 de noviembre de 2011 la Comisión de Coordinación del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó la incorporación del ICREF como entidad promotora del mismo, de conformidad con las Especificaciones del Plan y previa solicitud del mismo. Y ello en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que articula la posibilidad de que las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes puedan promover planes de pensiones de empleo y realizar aportaciones a los mismos.

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del apartado g) de la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en relación con el apartado 6 de la disposición adicional vigésima de dicha ley, que señala que: "En el ejercicio 2015, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal".

17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses y comisiones devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2015 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 725.534,42 euros (1.312.699,14 euros en el ejercicio 2014).

En el ejercicio 2015 el Instituto ha contabilizado como ingresos de la actividad ordinaria los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras por importe de 310.195,19 euros (937.107,09 euros en 2014). El tipo de interés medio en el ejercicio 2015 ha sido del 0,57% (1,795% en 2014) para imposiciones a plazo.

b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público.

En el ejercicio 2015 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 315.079,30 euros (570.723,55 euros en el ejercicio 2014).

c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2015 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas (Tasa 020), percibida por importe de 308,26 euros.

d) Gastos de personal

El detalle la partida “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	446.900,75	430.706,49
Cargas sociales:	111.480,26	116.716,91
Seguridad Social a cargo de la empresa	111.480,26	116.716,91
Total	558.381,01	547.423,40

Durante el primer semestre del ejercicio 2014, y de conformidad con los artículos 22, 26 y 27 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014, al personal del instituto se le practicó una reducción salarial en los mismos términos y porcentajes que se establecieron para el ejercicio 2013 de acuerdo con la Ley 4/2013.

La variación registrada entre el ejercicio 2015 y 2014 se corresponde con la recuperación de las remuneraciones del personal del Instituto, que se vieron reducidas por importe total de 16.052 euros por precepto legal, así como, por el abono de los 44 días devengados de la paga extraordinaria de diciembre del ejercicio 2012 que ha ascendido aproximadamente a 7.088 euros. También los trienios devengados por el personal del Instituto, y abonados en el ejercicio 2015, ha incidido en la variación positiva aunque de manera menos significativa.

e) Gastos de explotación

Servicios exteriores

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” en los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015	2014
Reparación y conservación	7.887,29	575,96
Servicios de profesionales independientes	31.354,14	40.820,21
Suministros	533,97	1.753,86
Otros servicios	14.940,38	12.957,08
Total	54.715,78	56.107,11

f) Otros resultados

El desglose de la partida “Otros resultados”, es el siguiente:

	2015	2014
Ingresos excepcionales	-	49,09
Gastos excepcionales	-	-
Total	-	49,09

Los ingresos excepcionales de 2014, corresponden a ajustes en nóminas de ejercicios anteriores.

g) Deterioro y resultados de enajenaciones

En el ejercicio 2015, se han incluido en este apartado el resultado de la baja del edificio adscrito al Instituto por importe de 540.671,29 euros.

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

Saldos acreedores	2015	2014
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	24.741,39	26.460,49
Organismos Seguridad Social acreedora	8.855,98	11.646,79
Total	33.597,37	38.107,28

Saldos deudores	2015	2014
H.P: deudora por devolución de impuestos	636.226,45	330.530,46
Total	636.226,45	330.530,46

b) Activos por impuesto diferido

Esta partida recoge el crédito fiscal que dará lugar a un menor importe a pagar por impuestos sobre beneficios futuros, debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2014 y 2014 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

	2015			2014		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	8.416,78	-	8.416,78	6.088,43	-	6.088,43
Altas	-	-	-	2.929,55	-	2.929,55
Bajas	-1.683,36	-	-1.683,36	-	-	-
Bajas(ajuste tipo impositivo)	30,05	-	30,05	-601,20	-	-601,20
Saldo final	6.763,47	-	6.763,47	8.416,78	-	8.416,78

Debido a que el tipo del impuesto de sociedades para el ejercicio 2016 pasa a ser del 25% en lugar del 28% en 2015, se ha procedido a actualizar el activo por impuesto diferido. El importe de la actualización ha sido de 30,05 euros.

c) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida ha tenido el siguiente movimiento durante los ejercicios 2015 y 2014:

	2015			2014		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	-	135.369,40	135.369,40	-	165.482,43	165.482,43
Altas	-	60.150,76	60.150,76	-	-	-
Bajas	-	-142.476,38	-142.476,38	-	-30.113,03	-30.113,03
Saldo final	-	53.043,78	53.043,78	-	135.369,40	135.369,40

En el ejercicio 2015 el importe de la baja incluye 6.364,81 euros derivados de la actualización de los pasivos diferidos por el cambio en el tipo de sociedades para 2016 del 28% al 25%, 3.075,80 euros de la imputación a resultados del ejercicio de la subvención de capital generadora del pasivo por impuesto diferido y 134.035,77 euros correspondientes a la baja del local de la calle Santa Teresa.

El alta corresponde al efecto impositivo correspondiente al valor de la adscripción del local de la calle Villaleal.

d) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2015		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			68.492,50
Impuesto sobre sociedades	27.763,22	-	27.763,22
Diferencias permanentes	-	-	-
30% amortización no deducible	-	3.005,99	-3.005,99
Base imponible (resultado fiscal)			93.249,73

	2014		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			721.843,10
Impuesto sobre sociedades	310.229,44	-	310.229,44
Diferencias permanentes	21,58	-	21,58
30% amortización no deducible	9.765,19	-	9.765,19
Base imponible (resultado fiscal)			1.041.859,31

Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2015, por importe de 27.763,22 euros (310.229,44 euros en 2014), el Instituto ha realizado pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades por importe de 84.918,24 euros (275.072,28 euros en 2014), le han efectuado retenciones del capital mobiliario por 331.805,91 euros en 2015 (368.015,97 euros en 2014), ha contabilizado 841,68 euros como un activo diferido (2.929,55 euros en 2014) y se ha procedido a actualizar el activo por impuesto diferido por importe de 811,62 euros debido a que el tipo del impuesto de sociedades para el ejercicio 2016 pasa a ser del 25% en lugar del 28% en 2014, registrando, por tanto, 305.695,99 euros en la cuenta de "Hacienda Pública deudora" (330.530,46 euros en 2014).

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 28% sobre la base imponible (30% en 2014).

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. COMPROMISOS

Durante el ejercicio 2015 el ICREF ha avalado a las siguientes entidades para garantizar las obligaciones financieras derivadas de los respectivos capitales vivos que les queda pendiente de los préstamos formalizados, respectivamente, con la entidad financiera BBVA:

ENTIDAD AVALADA	GARANTÍA	FECHA DE CONCESIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE AVALADO A 31.12.2015	IMPORTE AVALADO A 31.12.2014
Universidad Politécnica de Cartagena	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (22/12/2015)	-	1.081.821,82 euros
Servicio Murciano de Salud	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (10/03/2019)	5.832.878,00 euros	7.291.097,22 euros

Dichos avales se firmaron como garantía de las obligaciones financieras derivadas de los capitales vivos que a 18 de abril de 2012 quedaban pendientes con el BBVA de cada una de las entidades, por las operaciones de préstamos formalizados por cada uno de los entes públicos con la citada entidad financiera.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, la Universidad Politécnica de Cartagena pagó a la entidad financiera BBVA la última cuota del préstamo avalado por el ICREF, encontrándose por tanto cancelado el aval a 31 de diciembre de 2015. En este sentido, el BBVA ha expedido certificado de cancelación de la operación de préstamo, así como de cancelación del aval con fecha 23 de diciembre de 2015.

A fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, la entidad financiera BBVA había expedido certificado con fecha 11/03/2016 en el que se hace constar que la operación de préstamo con el Servicio Murciano de Salud esta al corriente de todos sus pagos, tanto de capital como de intereses.

- **Las características principales de los préstamos avalados** durante 2015 son las siguientes:

Entidad avalada	Carencia (euros)	Tipo de interés	Liquidaciones	Amortizaciones	Fecha de vencimiento
Servicio Murciano de Salud	Hasta 10/03/2013	Euribor anual + 4,25%	Anuales	Anuales	10/03/2019
Universidad Politécnica de Cartagena	n/a	Euribor + 0,05%	Anuales	Anuales	22/12/2015

Para dichos avales, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia responderá ante la entidad prestamista del reintegro de las cantidades garantizadas, amortización del principal e intereses, de forma solidaria a primer requerimiento, por lo que no será de aplicación el beneficio de excusión recogido en el artículo 1.830 del Código Civil.

- **Comisiones.** Por la presentación de estos avales no se devengará comisión alguna a favor del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, ya que se trata de avalar a entes que forman parte del sector público autonómico. Así mismo, prevé el artículo 441 del Código de Comercio que el afianzamiento mercantil será gratuito, como es el caso, salvo pacto en contrario. En este sentido, establece el artículo 1823 del Código Civil que la fianza puede ser convencional, legal o judicial, gratuita o a título oneroso.

De acuerdo con los criterios de contabilización de contratos de garantía del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, se registrará contablemente un activo y pasivo financiero por el valor actual descontado de las comisiones a cobrar en los próximos ejercicios, según lo estipulado en los contratos de los avales. Dado que son gratuitos los avales contratados por el Instituto, por tratarse de entidades públicas, no procede dicha contabilización. No obstante, los activos y pasivos financieros que se derivan de la estimación de comisiones a valor de mercado no serían significativos.

- **Análisis de morosidad y solvencia individualizado.** Del análisis efectuado para cada uno de los avalados, y según los motivos explicados a continuación, no se desprende necesidad de tener constituida una provisión por riesgo de avales:

- La entidad financiera BBVA ha justificado ante el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia que los préstamos avalados están al corriente de sus obligaciones de pago.

- Los avales son solidarios y a primer requerimiento, ya que cuentan con la contragarantía

prevista en el apartado 7 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, según la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, por el cual cuando el Instituto otorgue garantías para operaciones de préstamo concertadas por unidades integrantes del sector público autonómico, podrán renunciar al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, y quedarán cubiertas a petición del Instituto, por la retención a su favor de las transferencias que para su financiación o pagos como contraprestación de servicios de dichas unidades tuviera que hacer la Administración pública de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, en el caso de ejecución de tales garantías.

- El total de créditos consignados a favor del Servicio Murciano de Salud en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2015, excede en una cuantía significativa al importe avalado a dicho ente. Los saldos que a fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 figuran pendientes de pago en la Tesorería de la CARM a favor de este organismo suman 1.430.075.201,00 euros, siendo dicho importe muy superior al importe avalado, pudiendo el Instituto retenerlos en el caso de ejecución del aval.

20. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2015	2014
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	58.280,62	55.557,71

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2015 corresponden a 64.000.000 euros (45.000.000,00 euros en 2014) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Notas 9 y 11).

En relación a este montante, el día 30 de diciembre de 2015 el ICREF transfiere 64.000.000 euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción para los Entes y Organismos Autónomos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos" de fecha 15 de diciembre de 2015, que basada en el artículo 53.2 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, el cual establece: "Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Economía y Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos".

Adicionalmente, el ICREF mantiene con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (ente de derecho público adscrito a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación) dos líneas de financiación, por importe de 25.000.000,00 y 50.000.000,00 euros. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 es de 15.422.518,61 y 4.145.699,75 euros respectivamente (Ver nota 11).

22. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2015 y 2014. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2015.

23. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

24. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2015 los avales que había recibido el Instituto y que estaban depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondía a:

Nombre del avalista	Importe	Concepto
AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.027,50	Prestación del servicio de asesoramiento financiero

A fecha 31 de diciembre de 2014 no constaban en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia garantía alguna depositada a favor del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia ya que en septiembre de 2014 se devolvió por la Tesorería de la CARM el único importe que figuraba en el balance del Instituto a 31 de diciembre de 2013 y que ascendía a 1.450,00 euros

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2015	2014
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	9	9
Total empleo medio	10	10

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Consejeros	-	-	1	1	1	1
Empleados de tipo administrativo	3	3	6	6	9	9
Total personal al término del ejercicio	3	3	7	7	10	10

El Instituto no tiene personas empleadas con discapacidad en el ejercicio 2015 ni en el ejercicio 2014.

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 4 de marzo de 2016, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el ICREF suscribieron un Convenio de Colaboración cuya finalidad es procurar apoyo al acceso a la financiación de las empresas y los proyectos de inversión incluidos en el ámbito territorial de la Región de Murcia para la mejora de la productividad de PYMES dentro del Programa ICO-BEI.

Tomando como base lo anterior, el ICREF suscribió con fecha 10 de marzo de 2016 con varias entidades financieras el Contrato de Concesión de Avales en el marco del Programa ICO-BEI, por una cuantía máxima de 25 millones de euros, y con un techo de riesgo máximo del 3% sobre el importe total de los avales concedidos (750.000 euros).

En relación al riesgo que conlleva esta línea de concesión de avales, así como, al nivel de respuesta económica-financiera asumible por el ICREF, se hacen las siguientes consideraciones teniendo en cuenta que, a fecha de formulación de estas cuentas no se han recibido solicitudes de aval para su autorización por este Instituto:

» Los ingresos esperados en concepto de comisiones de aval de carácter anual durante el periodo contemplado, producen un efecto amortiguador en las provisiones antes citadas, ya que teniendo en cuenta el techo de los gastos contemplados por previsibles pérdidas sobre riesgos contingentes, cuya cuantía máxima alcanzaría los 750.000 euros, y los ingresos previstos por comisiones de los avales concedidos distribuidos a lo largo del plazo de duración de las operaciones por importe total de 672.966.27 euros, se estima que a la finalización del horizonte temporal que comprende la línea de avales, las pérdidas que cabrían esperar no superarían los 77.033,73 euros, en condiciones normales de solvencia.

» En el balance, como garantía de financiación, se ha configurado en el patrimonio neto una “Reserva con carácter Indisponible” por importe de la cobertura máxima (750.000 euros), pudiendo considerarse, en su caso, por este Instituto como contrapartida en el activo, la constitución de un fondo líquido también de carácter indisponible y materializado en cuenta corriente destinado exclusivamente a atender los pagos derivados de los anticipos reclamados por las entidades.

» El ICREF dotará una provisión, por cada importe que tenga que anticipar a las entidades financieras en concepto de avalista, hasta el límite máximo de cobertura, que equivaldrá al 3% del 50% del nominal reclamado de la operación de financiación, y a cuenta del importe que le corresponda en virtud del contrato suscrito con cada entidad financiera, previa acreditación fehaciente del incumplimiento del deudor y la interposición de la acción judicial correspondiente contra el mismo.

Pilar Valero Huéscar

LA DIRECTORA

Estas cuentas han sido formuladas el 31 de marzo de 2016

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

El Instituto inició su actividad el 1 de enero de 2013 (disposición adicional segunda de la referida Ley 14/2012), asumiendo, según establece la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2012, la tramitación de los procedimientos de los órganos y unidades administrativas de las suprimidas, por la misma ley, Dirección General de las Industrias Culturales y de las Artes y de la empresa pública Murcia Cultural, S.A.

El Instituto es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que está adscrito a la consejería competente en materia de cultura, que a fecha de elaboración de las presentes cuentas era la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El Instituto tiene como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del gobierno regional.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General. La Presidencia corresponde con carácter nato y por razón de su cargo, al consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de cultura. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El Presidente, que será el del Instituto.
- b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.
- c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional, nombrados por el Consejo de Gobierno, y con rango mínimo de Director General: tres en representación de la consejería a la que se adscriba el Instituto y tres en representación de las consejerías competentes en materia de hacienda, educación y cultura.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

Denominación:	Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q3000764E
Domicilio:	Avenida Primero de Mayo, s/n
Población:	30006 Murcia
Provincia:	Murcia

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (I.C.A) CORRESPONDIENTES A 2015.

INTRODUCCIÓN.

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría del "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoría COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA", fueron formuladas por la Directora General el día 31 de marzo de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P. el día 29 de abril de 2016.

Con fecha 14 de octubre de 2016 emitimos Informe Provisional que fue enviado a la Entidad al objeto de que efectuase las alegaciones al mismo que estimara convenientes. Con fecha 21 de noviembre hemos recibido las alegaciones de la Entidad, las cuales son objeto de análisis en el apartado CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES DE LA ENTIDAD. Dado el elevado volumen de la documentación aportada por la Entidad junto con las alegaciones se adjuntan al presente Informe el texto de las alegaciones presentadas. El resto de documentación presentada junto con las mismas queda archivada en la Intervención General de la CARM.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el

patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión

adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La Directora General es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial "INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA" de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Entidad imputó en el ejercicio 2011 sin la debida autorización, por una parte, a la cuenta de pérdidas y ganancias, el remanente de transferencia corriente procedente del ejercicio 2010 por importe de 107.833,04 euros y por otra parte, registró el remanente de transferencia de capital en la cuenta "Subvenciones de capital" por importe de 177.452,12 euros, encontrándose pendientes de ejecutar dichas inversiones. La opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Como consecuencia, los epígrafes "Resultados de ejercicios anteriores" y "Subvenciones de capital" del pasivo del balance, se encuentran sobrevalorados en 107.833,04 euros y 177.452,12 euros, respectivamente y el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" del pasivo del balance infravalorado en 285.285,16 euros.
2. La Entidad procedió a compensar las pérdidas procedentes del ejercicio 2011 por importe de 168.266,71 euros con cargo a la transferencia nominativa de naturaleza corriente prevista en la Ley 6/2011 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012, en base a la Orden de fecha 15 de noviembre de 2012 aprobada por el Consejero de Cultura y Turismo. Dicha autorización debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno por ser una modificación del PAIF 2012. La opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Como consecuencia, el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" se encuentra sobrevalorado en 168.266,71 euros y el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" se encuentra infravalorado en dicho importe.
3. La Entidad registró en el activo del balance, en el epígrafe "Hacienda Pública, deudora por subvenciones" por importe de 336.351,32 euros, las diferencias surgidas entre las transferencias de capital otorgadas y las inversiones ejecutadas, como consecuencia de resultar dichas inversiones superiores a la cuantía nominativa de la transferencia otorgada inicialmente. La opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Dichas diferencias deben registrarse contra el epígrafe "Aportaciones de socios" del pasivo del balance. Como consecuencia, los epígrafes "Aportaciones del socios" del pasivo del balance y "Hacienda Pública, deudora por subvenciones" del activo del balance se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

4. Al 31 de diciembre de 2015, el epígrafe “Deudores” del Activo del Balance presenta saldos por importe de 184.896,13 euros, considerados de difícil cobro y para los que no se ha efectuado el deterioro correspondiente. La opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. En consecuencia, los epígrafes “Deudores” del activo del balance y “Resultados de ejercicios anteriores”, están sobrevalorados en dicho importe.
5. La Entidad ha contabilizado en el epígrafe “Otras aportaciones de socios” los importes de 250.000,00 euros y 270.000,00 euros correspondientes a dos subvenciones de explotación recibidas de la Consejería de Educación Cultura y Universidades en fechas 05 de mayo de 2015 y 30 de diciembre de 2015 respectivamente, para financiar los sobrecostes en la ejecución del Festival SOS 4.8, Festival ACTUA y Festival Lo Ferro (transferencia de 250.000,00 euros) y para sufragar los gastos derivados de determinadas colaboraciones de proyectos culturales (transferencia de 270.000,00 euros). Dado que se trata de transferencias recibidas para financiar unos gastos en concreto se deben contabilizar ambos importes como subvenciones de explotación. Por tanto los epígrafes “Otras aportaciones de socios” y “Resultado del ejercicio” están sobrevalorados en dicho importe.
6. Con fecha 13 de marzo de 2015 el Consejo de Gobierno acuerda modificar el destino de una serie de inmuebles pasando a quedar adscritos al Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes, con destino a su utilización para los fines propios del mismo. Como consecuencia de ello, la Entidad ha contabilizado en los epígrafes “Inmovilizado material” y “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” el importe de 24.881.875,23 correspondiente al valor neto contable por el que los bienes cedidos estaban contabilizados en el inventario de patrimonio de la CARM.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y de lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, el inmovilizado material adquirido sin contraprestación se debe reconocer por su valor razonable.

7. La sociedad recoge en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Patrimonio Neto del Pasivo del Balance un saldo de 34.818.138,05 euros, correspondiente al importe pendiente de imputar a resultados por las subvenciones de capital recibidas. De acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, en concreto, las normas para la elaboración de las cuentas anuales indican que las subvenciones se imputan a patrimonio netas del efecto impositivo a través de las cuentas de los grupos 8 y 9 desarrolladas en la cuarta y quinta parte del Plan. De acuerdo con ello, consideramos que se debería reclasificar 8.704.534,51 euros del epígrafe A.3) al IV. Pasivos por impuesto diferido del B) Pasivo no corriente para reflejar en el balance las subvenciones de capital netas del efecto impositivo por Impuesto de Sociedades.

OPINION

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad pública empresarial “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE

LA REGIÓN DE MURCIA” al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1 y 11 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad tiene como fin la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, y que los ingresos propios del Instituto son insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2015 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos del ejercicio, han ascendido a 6.082.569,53 euros, resultando un déficit de explotación de 372,53 euros. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha cubierto periódicamente hasta la fecha las pérdidas generadas.

OTRAS CUESTIONES

1. A 31 de diciembre de 2015 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia parte de las transferencias corrientes y de capital por importe de 1.437.032,00 euros.
2. Durante el ejercicio 2015, la Entidad ha concedido transferencias y subvenciones a otras Entidades por importe total de 2.261.993,92 euros. Al 31 de diciembre de 2015, se encuentran pendiente de pago 17.558,38 euros.
3. El Festival S.O.S. se enmarca dentro de las actividades más importantes que patrocina la Entidad, ascendiendo en el ejercicio 2015 el patrocinio a 301.290,00 euros (IVA incluido).
4. Con fecha 29 de diciembre de 2015 el Consejo de Gobierno autoriza transferencia de crédito para dotar la partida presupuestaria 15.06.00.458A.740.08 con cargo a la cual se realiza transferencia nominativa a la Entidad de la cantidad de 240.000,00 euros. La Entidad ha contabilizado dentro de la partida A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Pasivo del balance dicho importe. Con fecha 30 de diciembre de 2015 la Directora General de la Entidad autoriza una transferencia nominativa de financiación a la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia por importe de 240.000,00 euros para cubrir los Excedentes negativos de ejercicios anteriores de la Fundación.

La partida presupuestaria de la que tiene origen el importe recibido corresponde a un crédito presupuestario para inversiones por lo que debe materializarse en un gasto en inmovilizado o en inversiones del Ente que recibe la transferencia, sin embargo, si atendemos a su denominación parece que corresponde a un crédito presupuestario para gasto corriente. Por lo tanto, en el caso que se entienda que estamos ante una transferencia para inversiones, se podría considerar que no se ha cumplido la finalidad prevista para la transferencia de financiación, ya que la actuación ejecutada por la Entidad no se corresponde con la realización de inversiones, sino que se ha transferido a la citada Fundación para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores originadas por un exceso de gastos corrientes sobre los ingresos corrientes. De acuerdo con ello, entendemos que, en ese caso, debería ser

reintegrada al Órgano concedente y en consecuencia los epígrafes “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” y “Otras deudas con las Administraciones Públicas” estarían sobrevalorados en dicho importe.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Director General del Ente Público considera oportunas sobre la situación del “INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA” la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, 22 de noviembre de 2016

INTERVENCIÓN GENERAL

Francisco Ferrer Moreno
División de Auditoría Pública

COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS
AUDITORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0237)

José María Moreno García
Socio-Director

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		35.108.435,60	16.710.402,02
I. Inmovilizado intangible	5.1	1.508.250,26	7.633.906,43
II. Inmovilizado material	5.2	33.573.753,84	9.050.064,09
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	6.3	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a L/P	6.2	26.431,50	26.431,50
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.967.774,41	3.602.801,93
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias	4.4	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.1	2.314.555,32	2.910.250,32
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		218.942,44	309.647,49
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
3. Otros deudores		2.095.612,88	2.600.602,83
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a C/P	6.1	42,37	36.188,81
VI. Periodificaciones a corto plazo		24.728,68	27.127,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		628.448,04	629.234,95
TOTAL ACTIVO		38.076.210,01	20.313.203,95

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		35.118.538,88	16.911.635,77
A-1) Fondos Propios	8	300.400,83	300.773,36
I. Capital		300.500,00	300.500,00
1. Capital escriturado		300.500,00	300.500,00
2. (Capital no exigido)		0,00	0,00
II. Prima de emisión		0,00	0,00
III. Reservas		0,01	0,01
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-63.836.261,84	-58.333.100,09
VI. Otras aportaciones de socios		69.918.732,19	63.836.535,19
VII. Resultado del ejercicio		-6.082.569,53	-5.503.161,75
VIII. Dividendo a cuenta		0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	34.818.138,05	16.610.862,41

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
B) PASIVO NO CORRIENTE		26.520,53	39.507,85
I. Provisiones a largo plazo	4.9	16.520,53	29.507,85
II. Deudas a largo plazo		10.000,00	10.000,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		10.000,00	10.000,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		2.931.150,60	3.362.060,33
I. Pasivos vinculados con act. no corrientes mantenidos para la vta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	4.9	66.383,68	88.593,84
III. Deudas a corto plazo	7	994,91	3.984,84
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		994,91	3.984,84
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	2.656.971,51	3.000.714,37
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		2.656.971,51	3.000.714,37
VI. Periodificaciones a corto plazo		206.800,50	268.767,28
TOTAL PASIVO		38.076.210,01	20.313.203,95

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	639.936,68	785.706,79
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	10	-499.384,95	-477.015,05
5. Otros ingresos de explotación		153.372,14	166.997,26
6. Gastos de personal	10	-1.610.974,08	-1.553.654,33
7. Otros gastos de explotación	10	-4.934.041,14	-4.418.601,83
8. Amortización del inmovilizado	5	-840.222,57	-1.089.566,14
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras		832.063,23	321.133,94
10. Excesos de provisiones		1.482,09	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados	10	172.646,08	758.669,79
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-6.085.122,52	-5.506.329,57
14. Ingresos financieros		2.553,02	3.222,31

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros		2.553,02	3.222,31
15. Gastos financieros		-0,03	-54,49
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		2.552,99	3.167,82
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-6.082.569,53	-5.503.161,75
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-6.082.569,53	-5.503.161,75

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-6.082.569,53	-5.503.161,75
<i>"Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto"</i>			
I. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	0,00	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
V. Efecto impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
<i>"Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias"</i>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos		0,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.1	18.207.275,64	570.621,35
IX. Efecto impositivo		0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		18.207.275,64	570.621,35
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		12.124.706,11	-4.932.540,40

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Capital		Prima emisión	Reservas	(Acciones y participaciones propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-53.507.804,47	58.333.373,44	-4.825.295,62	0,00	0,00	0,00	16.040.241,06	16.341.014,42
I. Ajustes por cambios de criterio 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO 2014	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-53.507.804,47	58.333.373,44	-4.825.295,62	0,00	0,00	0,00	16.040.241,06	16.341.014,42
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.825.295,62	0,00	-5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	-7.797.560,49	-18.126.017,86
II. Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	0,00	8.368.181,84	13.871.343,59
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	0,00	8.368.181,84	13.871.343,59
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.825.295,62	0,00	0,00	0,00	0,00	4.825.295,62
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-58.333.100,09	63.836.535,19	-5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	16.610.862,41	16.911.635,77
I. Ajustes por cambios de criterio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO 2015	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-58.333.100,09	63.836.535,19	-5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	16.610.862,41	16.911.635,77
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.503.161,75	0,00	-6.082.569,53	0,00	0,00	0,00	-6.914.599,59	-18.500.330,87
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.082.197,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.121.875,23	31.204.072,23
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.082.197,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.121.875,23	31.204.072,23
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503.161,75	0,00	0,00	0,00	0,00	5.503.161,75
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	300.500,00	0,00	0,00	0,01	0,00	-63.836.261,84	69.918.732,19	-6.082.569,53	0,00	0,00	0,00	34.818.138,05	35.118.538,88

MEMORIA DEL EJERCICIO 2015

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante, "ICA"), con domicilio en Murcia, Avda. Primero de Mayo, s/n, código postal 30006, se creó mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2012), en su Capítulo III. Según se establece en el artículo 45 de dicha Ley, el ICA se crea como una "entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada".

El ICA inicia sus actividades el 1 de enero de 2013, como consecuencia de la supresión de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A. (disposición adicional segunda de la citada Ley 14/2012). En virtud de ello, como se estipula en la disposición adicional sexta de dicha Ley, "todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Murcia Cultural, S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial, serán subrogados por el ICA".

Asimismo, según la disposición transitoria cuarta:

1. A partir de la fecha en que el ICA inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes y de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del ICA.
2. El presupuesto de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El ICA se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Murcia Cultural, S.A.
3. El personal laboral de la empresa pública Murcia Cultural, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes, quedará integrado en el ICA desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual (...).

El ICA, según escritura pública de 7 de marzo de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con número de su protocolo 205, adquiere el 100% de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convirtiéndose así en el nuevo socio único de la citada Sociedad. Dicha transmisión resulta del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 22 de febrero de 2013.

Por otra parte, el ICA tiene como fines generales, según el artículo 46 de la Ley 14/2012, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional. Para la consecución de dichos fines, el ICA ejercerá las funciones que se determinen en su Estatuto y la potestad administrativa contractual, subvencional, planificadora y convencional.

Además, el ICA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Consejería competente en materia de cultura, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le

encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 y detallados en sus estatutos (artículo 47 de la Ley 14/2012).

Para el cumplimiento de sus fines, el ICA tendrá un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquéllos que provengan de la sociedad Murcia Cultural, S.A., los cuáles pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del ICA (artículo 54 de la Ley 14/2012).

En este sentido, en fecha 24 de julio de 2013, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con número de su protocolo 1.401, se produce la disolución sin liquidación de la sociedad "Murcia Cultural, S.A." (sociedad cedente), mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único "ICA" (entidad cesionaria), sin contraprestación alguna, traspasándose en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá el ICA por sucesión universal. El patrimonio total que recibirá el ICA está constituido por los elementos que componen el balance de situación de la sociedad cedente a fecha 31 de diciembre de 2012.

Por último, mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 17/2014, de 28 de marzo (BORM nº 75 de 1 de abril de 2014), se aprueban los Estatutos definitivos del ICA.

Como consecuencia de la extinción de Murcia Cultural, S.A., el ICA asume la gestión y explotación de los siguientes Centros:

- Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas".
- Centro de Arte Libre "José María Párraga".
- Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC).
- Sala de Exposiciones de Verónicas.
- Filmoteca Regional "Francisco Rabal".
- Centro de Arte Contemporáneo "La Conservera".

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2015 y concluye el 31 de diciembre de 2015.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.a) IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por la Directora General del ICA, a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2015, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del ICA, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.b) PRINCIPIOS CONTABLES.

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en

la normativa de la Unión Europea, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas; siendo elaboradas en base a principios contables de gestión continuada, como consecuencia de que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, órgano de quién depende el ICA, tiene intención de apoyarla financieramente, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de alguno de estos principios.

2.c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

Al margen de las notas específicas incluidas en los siguientes apartados de la presente Memoria, no existen aspectos de especial relevancia o que puedan representar un riesgo importante de alteración significativa del valor de los activos o pasivos de la Entidad.

2.d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, las cuentas anuales del ejercicio 2015 se presentan, a efectos comparativos, con las del ejercicio anterior.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La Directora General del ICA ha acordado solicitar al Consejo de Administración la aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2015, según el siguiente detalle:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-6.082.569,53 €
Total:	-6.082.569,53 €
Aplicación	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.082.569,53 €
Total:	-6.082.569,53 €

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

4.1- Inmovilizado Intangible

La Entidad determina en primer lugar si el inmovilizado intangible en cuestión tiene una vida útil definida o indefinida. En este último caso, no se amortiza, aunque se analiza su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente.

Las aplicaciones informáticas y elementos de propiedad industrial se valoran al coste de adquisición. La amortización se realiza en cinco años por el método lineal.

La empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., extinguida a 31 de diciembre de 2012, y cuyos activos y pasivos han sido cedidos al ICA, registró durante 1998, en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas,

estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. El ICA, al igual que lo hacía la anterior Sociedad, amortiza este derecho de uso al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

No obstante, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a adscribir al ICA determinados inmuebles que hasta esa fecha se encontraban adscritos a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y entre ellos el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, por lo que se procede a dar de baja el citado derecho de uso dentro del inmovilizado intangible, así como su contrapartida registrada en la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, con fecha 30 de abril de 2015.

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2015, en concepto de amortización del Inmovilizado Intangible, ascendió a 226.897,48 euros.

4.2- Inmovilizado Material

El inmovilizado material está registrado por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros, salvo en aquellos activos que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, directamente atribuible a la adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras, y los gastos de reparación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil, se consideran gastos del ejercicio.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos, aplicando el mayor porcentaje de amortización que permite la legislación fiscal vigente (R.I.S. 537/1997, de 14 de abril).

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Instalaciones técnicas	25 %	Otras instalaciones	15-25 %	Elem.Transporte	12 %
Maquinaria	10 %	Mobiliario	10 %	Otro Inmov.Material	12-25 %
Uillaje	30 %	Equipos Proc.Inform.	25 %		

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2015, en concepto de amortización del Inmovilizado Material, ascendió a 613.325,09 euros.

4.3- Instrumentos Financieros

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente a su valor razonable, mientras que las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su “coste amortizado”.

En concreto, las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de transacción (valor razonable). Los costes de transacción de estos activos se registran directamente en la cuenta de pérdidas y

ganancias. Por su parte, los cambios que se produzcan, posteriormente, en su valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por su parte, las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no será recuperable. El importe de la corrección valorativa (deterioro del valor) será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que salvo mejor evidencia, se determina considerando el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.4- Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición, es decir, el importe facturado por el vendedor de la mercancía, después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para la venta.

Cuando el valor neto realizable o valor de mercado de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección sería objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2015 la Entidad no dispone de existencias en almacén.

4.5- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, mientras que las recibidas en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido en el momento de su reconocimiento.

Si las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “reintegrables”, se registran en el pasivo de la Entidad hasta que se produzca su devolución, o bien, adquieran la condición de “no reintegrables”.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de “no reintegrables”, se contabilizan inicialmente en el patrimonio neto de la Entidad, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, y se imputan a resultados atendiendo a su finalidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados para adquirir activos del inmovilizado

Las aportaciones recibidas para la adquisición de activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, siguiendo un sistema lineal según la vida útil del activo.

La Entidad registra en el inmovilizado intangible, bajo la rúbrica “Inversiones Centros en Gestión”, el valor de las inversiones que va realizando a cuenta de las Subvenciones de Capital concedidas por la C.A.R.M., y que figuran en la rúbrica “A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Dependiendo del proyecto de inversión o encomienda de gestión, la subvención de capital se cancela, bien (i) contra el inmovilizado intangible, una vez finalizada dicha encomienda o concluido el proyecto financiado, o bien (ii) se traspasa al resultado del ejercicio anualmente, de acuerdo con un plan de amortización lineal diseñado para dicho inmovilizado.

Subvenciones, donaciones y legados para cancelar deudas

Se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”, salvo cuando se otorgan para financiar activos del inmovilizado, en cuyo caso la imputación se realiza en función de la amortización lineal y vida útil del elemento financiado, bajo la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados”.

Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de órgano superior del que depende la Entidad, cuya finalidad sea indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

Las aportaciones recibidas de entidades privadas, destinadas a financiar actividades o proyectos específicos de interés público o general se imputan a resultados dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”. Cuando los proyectos o actividades financiadas generen gastos plurianuales, la imputación a ingresos se realizará en la misma cuantía y ejercicio/os en el que se devenguen dichos gastos.

4.6- Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a doce (12) meses, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

4.7- Impuesto sobre beneficios

En primer lugar, calculamos el “impuesto corriente” o gasto resultante de la liquidación del impuesto sobre beneficios del ejercicio presente. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas en el presente, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la rúbrica “H.P. acreedora por impuesto sobre sociedades” en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excediese

del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo en la rúbrica “H.P. deudora por devolución de impuestos”.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

En segundo lugar, determinamos las “diferencias temporarias”, si las hubiere, derivadas de la diferente valoración (contable y fiscal) atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Dichas diferencias originarán activos y pasivos por impuesto diferido.

Las diferencias temporarias pueden ser “imponibles”, aquéllas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, o bien “deducibles”, aquéllas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

En general, las diferencias temporarias imponibles se contabilizarán como un pasivo exigible dentro de la rúbrica “Pasivos por diferencias temporarias imponibles”, mientras que las diferencias temporarias deducibles se reconocerán como un activo dentro de la rúbrica “Activos por diferencias temporarias deducibles”, y siempre que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La rúbrica “Impuesto sobre beneficios” comprenderá la parte relativa al gasto (o ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (o ingreso) por el impuesto diferido.

4.8- Ingresos y Gastos

Ingresos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el “valor razonable” de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio y otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Gastos

El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Además, se tendrán en cuenta los principios contables de devengo, prudencia, no compensación e importancia relativa.

4.9- Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, son indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Se valoran a fecha de cierre del ejercicio según el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La extinta Murcia Cultural, S.A. tenía constituida, desde el 1 de septiembre de 2007, una "Provisión para impuestos", asumida por el ICA a partir de 2013, y cuyo importe se determinó en 29.507,85 euros, como consecuencia de la diferencia estimada en la liquidación futura del impuesto de construcciones, por parte de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente a las obras de rehabilitación del Museo Arqueológico de Murcia. No obstante, considerando actualmente prescrito dicho impuesto, la Entidad ha procedido a cancelar en el ejercicio 2015 la citada provisión.

Asimismo, bajo la rúbrica "Provisiones para otras responsabilidades", el ICA ha constituido en el presente ejercicio una provisión por importe de 16.520,53 euros, como consecuencia de la Sentencia nº 217/2015 del Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia, de fecha 8 de mayo de 2015, que declara improcedente el despido del trabajador D. Javier Miguel Sanz Fuentes y condena al ICA al pago de una indemnización por dicha cuantía. No obstante, la citada sentencia ha sido recurrida por la Entidad y se encuentra pendiente de resolución a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

Por otro lado, la Entidad ha provisionado a corto plazo, dentro de la rúbrica "Provisiones por operaciones comerciales", por importe de 94.128,22 euros, gastos corrientes presupuestados para el ejercicio 2015, pendientes de materializar al cierre del año.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

Inmovilizado intangible 2015	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Derecho Uso Auditorio	19.567.806,40	0,00	0,00	19.567.806,40	0,00
Inversiones Centros en Gestión	1.565.380,17	43.915,00	115.332,29	0,00	1.493.962,88
Propiedad Industrial	61.653,80	12.164,23	1.416,02	0,00	72.402,01
Aplicaciones Informáticas	92.081,23	4.446,75	0,00	0,00	96.527,98
Total coste Inmovilizado Intangible	21.286.921,60	60.525,98	116.748,31	19.567.806,40	1.662.892,87
AMORTIZACIÓN					
Derecho Uso Auditorio	-13.500.265,61	-225.004,43	0,00	-13.725.270,04	0,00
Inversiones Centros en Gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Propiedad Industrial	-60.668,33	-1.700,56	0,00	0,00	-62.368,89
Aplicaciones Informáticas	-92.081,23	-192,49	0,00	0,00	-92.273,72
Total amortización acumulada	-13.653.015,17	-226.897,48	0,00	-13.725.270,04	-154.642,61
DETERIORO DE VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Inmovilizado intangible 2015	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
VALOR NETO	7.633.906,43	-166.371,50	116.748,31	5.842.536,36	1.508.250,26

El importe de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 153.735,03 euros.

Bajo la rúbrica "Inversiones Centros en Gestión" se contabiliza el coste de aquellos activos e infraestructuras que se han adquirido con cargo a subvenciones nominativas de Capital, procedentes de la C.A.R.M. Tanto el inmovilizado como las subvenciones se cancelarán cuando la Administración Regional revoque las encomiendas de gestión que las originaron.

5.2- Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL 2015	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Terrenos y bienes naturales	0	10.118.340,56	0,00	0,00	10.118.340,56
Construcciones	0,00	23.068.286,22	0,00	0,00	23.068.286,22
Maquinaria e Instalaciones técnicas	597.600,39	0,00	0,00	0,00	597.600,39
Otras instalaciones	1.253.571,15	239.836,80	0,00	0,00	1.493.407,95
Mobiliario	416.201,30	50.820,39	0,00	0,00	467.021,69
Equipos Proceso Información	215.507,10	4.661,23	0,00	0,00	220.168,33
Otro Inmovilizado Material	1.071.088,84	23.151,36	63.330,17	0,00	1.030.910,03
Adscripción Solar Centro Congresos	1.486.302,93	0,00	0,00	1.486.302,93	0,00
Adscripción Constr. Centro Congresos	6.818.448,62	0,00	0,00	6.818.448,62	0,00
Total coste Inmovilizado Material	11.858.720,33	23.386.756,00	63.330,17	8.304.751,55	36.995.735,17
AMORTIZACIÓN					
Construcciones	0,00	-354.243,10	62.502,45	0,00	-416.745,55
Maquinaria e Instalaciones técnicas	-322.383,91	-70.071,92	0,00	0,00	-392.455,83
Otras instalaciones	-1.034.585,01	-104.120,55	2.463,36	0,00	-1.141.168,92
Mobiliario	-328.790,81	-28.881,53	0,00	0,00	-357.672,34
Equipos Proceso Información	-210.142,45	-3.148,12	0,00	0,00	-213.290,57
Otro Inmovilizado Material	-850.251,61	-52.859,87	-2.463,36	0,00	-900.648,12
Bienes recibidos en Adscripción	-62.502,45	0,00	-62.502,45	0,00	0,00
Total amortización acumulada	-2.808.656,24	-613.325,09	0,00	0,00	-3.421.981,33
DETERIORO DE VALOR					
Total deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO	9.050.064,09	22.773.430,91	63.330,17	8.304.751,55	33.573.753,84

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 1.765.698,30 euros.

5.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad no dispone de Inversiones Inmobiliarias.

5.4- Inmuebles recibidos en adscripción.

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia decidió adscribir al ICA el “Edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas”, cuyo valor contable tanto del solar como de la construcción fueron los siguientes:

EDIFICIO	Nº INVENTARIO	VALOR CONTABLE €	
EDIFICIO ANEXO	M/0683	Solar	1.486.302,93
		Construcción	6.206.878,91

Asimismo, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2015, la Administración Regional decidió adscribir también al ICA los inmuebles que se detallan a continuación, pertenecientes hasta ese momento a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades:

EDIFICIO	Nº INVENTARIO	VALOR CONTABLE €	
CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO LA CONSERVERA	CE/1553	Solar	2.746.200,24
		Construcción	5.007.296,48
IGLESIA DE VERÓNICAS	M/0601	Solar	276.165,06
		Construcción	167.780,40
AUDITORIO Y CENTRO CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS	M/0623	Solar	2.692.474,13
		Construcción	9.601.205,15
CENTRO DE ARTES PLÁSTICAS JOSÉ M ^a PÁRRAGA	M/1150	Solar	341.422,96
		Construcción	202.122,40
FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL	M/1451	Solar	1.062.526,79
		Construcción	626.015,72
LOCALES C/ SAGASTA, 10-12 Y C/ DEL PILAR, 9	M/1551	Solar	1.513.248,45
		Construcción	415.097,90
	M/1551	Solar	121.468,12
		Construcción	108.851,43

La adscripción de todos los edificios referidos anteriormente se realizan a título gratuito, con destino a su utilización para los fines propios de los mismos y por un tiempo indefinido, contabilizándose como un activo material por su naturaleza, dentro de la partida “Terrenos y bienes naturales”, por el valor razonable del suelo determinado, y dentro de la partida “Construcciones”, por el valor razonable de la construcción. Como contrapartida, se registra un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto, dentro de la rúbrica “Donaciones y legados de capital”, según los valores determinados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El porcentaje de amortización empleado en los bienes recibidos en adscripción ha sido del 2%, considerando un periodo de vida útil de 50 años.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1- Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					2.408.725,91	2.970.380,27	2.408.725,91	2.970.380,27
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	2.408.725,91	2.970.380,27	2.408.725,91	2.970.380,27

CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Pérdida por deterioro al inicio de 2014					0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final de 2014					0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro					94.128,22	23.941,14	94.128,22	23.941,14
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final de 2015					94.128,22	23.941,14	94.128,22	23.941,14
VALOR NETO ACTIVOS FINANCIEROS					2.314.597,69	2.946.439,13	2.314.597,69	2.946.439,13

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

La partida “Pérdida por deterioro de valor” hace referencia a la corrección valorativa por estimación individualizada de aquellos créditos comerciales considerados como de “dudoso cobro”.

Por otro lado, el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar” se desglosa en las siguientes rúbricas:

Préstamos y partidas a cobrar:	2015	2014
Créditos por operaciones comerciales	313.070,66	333.588,63
Deterioro valor créditos op. ciales.	-94.128,22	-23.941,14
H.P. CARM deudor por Subvenciones	1.437.032,00	2.000.177,11
H.P. Deudora por devolución de I.V.A.	217.351,21	189.176,57
Organismos Seg. Social deudores	3.163,79	0,00
H.P. Deudora I.V.A. pdte. deducir	973,21	0,00
H.P. Deudora por retenciones I.S.	80,03	77,73
H.P. Deudora por Subvenciones	336.351,32	336.351,32
Otros deudores no comerciales	100.661,32	74.820,10
Fianzas constituidas a corto plazo	42,37	42,37
Créditos a corto plazo	0,00	36.146,44
Total:	2.314.597,69	2.946.439,13

En cuanto al crédito que figura en la rúbrica “H.P. Deudora por Subvenciones”, por importe de 336.351,32 euros, corresponde al sobrecoste que la sociedad Murcia Cultural, S.A. ha ido soportando en ejercicios anteriores, derivado de la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

NOMBRE PROYECTO	SUBVENCIÓN		INVERSIÓN		Pérdida
	Nº CTA.	IMPORTE	Nº CTA.	IMPORTE	
MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA	(130/27)	650.000,00	(208/25)	705.907,01	-55.907,01
PROM. Y DIFUS. ACT.CULTURALES (Centro Párraga)	(130/34)	584.000,00	(208/37)	623.053,93	-39.053,93
SALON MANGA 2009	(130/47)	50.000,00	(208/46)	50.929,80	-929,80
OBRAS AMPLIACIÓN MUBAM	(130/32)	1.158.000,00	(208/28)	1.166.340,64	-8.340,64
ESCULTURA PACO RABAL	(130/38)	150.000,00	(208/36)	160.500,00	-10.500,00
LIBROS "LOS CALIFORNOS"			(208/18)	28.700,00	-28.700,00
ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA			(208/40)	90.000,00	-90.000,00
PROYECTO MANIFESTA 8	(130/46)	1.919.472,98	(208/45)	2.004.272,54	-84.799,56
ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010			(208/54)	18.120,38	-18.120,38
TOTALES:		4.511.472,98		4.847.824,30	-336.351,32

6.2- Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					26.431,50	26.431,50	26.431,50	26.431,50
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	26.431,50	26.431,50	26.431,50	26.431,50

CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Pérdidas por deterioro al final de 2014					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro al final de 2015					0,00	0,00	0,00	0,00

El importe que figura en la categoría “Préstamos y partidas a cobrar”, y que a cierre del ejercicio 2015 asciende a 26.431,50 euros, corresponde a diversas “fianzas constituidas” por la Entidad, anteriores al presente ejercicio y procedentes de la extinta Murcia Cultural, S.A., como consecuencia de los movimientos siguientes:

Fianzas Constituidas al inicio de 2015:	26.431,50 €
Obras remodelación Sala Verónicas:	12.254,91 €
Obras demolición Plaza Toros Cartagena:	840,00 €
Obras en el Palacio Aguirre:	8.530,00 €
Obras rehabilitación Fimoteca Regional	1.806,59 €
Obras ampliación Museo Bellas Artes	3.000,00 €
Nuevas Fianzas Constituidas en 2015:	0,00 €
Cancelación Fianzas en 2015:	0,00 €
Fianzas Constituidas al final de 2015:	26.431,50 €

6.3- Activos financieros a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, totalmente desembolsada.

Sin embargo, dicha participación no tiene reflejo contable en el activo financiero de la empresa debido a que en el ejercicio 2009, como consecuencia de las continuas pérdidas acumuladas por la Fundación año tras año, y en aplicación de los principios contables actuales, se procedió a dar de baja tal participación en Murcia Cultural, S.A., con cargo a la rúbrica de “gastos excepcionales”.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

El desglose y valoración de cada epígrafe y categoría de pasivos financieros en poder de la Entidad, al cierre de ejercicio, se describe en la siguiente tabla:

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Débitos y partidas a pagar							0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros					10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Débitos y partidas a pagar					2.657.966,42	3.004.699,21	2.657.966,42	3.004.699,21
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros							0,00	0,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	0,00	0,00	0,00	0,00	2.657.966,42	3.004.699,21	2.657.966,42	3.004.699,21

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

8 CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00						0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas	994,91		10.000,00				10.994,91
Deudas con empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores comerciales y otras ctas. a pagar	2.656.971,51						2.656.971,51
Proveedores							0,00
Otros Acreeedores	2.656.971,51						2.656.971,51
Deudas con características especiales							0,00
TOTAL	2.657.966,42	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	2.667.966,42

Finalmente, en cuanto a las rúbricas incluidas en "Otras deudas" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se desglosan en los siguientes epígrafes:

Otros pasivos financieros corto plazo	2015	2014
"Otras deudas"	994,91	3.984,84
Partidas pendientes de aplicación	143,51	3.133,44
Fianzas recibidas a corto plazo	851,40	851,40
"Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar"	2.656.971,51	3.000.714,37
Acreedores comerciales	709.285,27	1.048.351,53
Anticipos de clientes	0,00	0,00
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00
Hda. Pública acreedor por I.R.P.F.	54.145,08	61.176,03
Hda. Pública acreedor por embargos	0,00	0,00
C.A.R.M. acreedor subvenciones no aplicadas	1.858.771,22	1.858.771,22
Seguridad Social acreedora	34.769,94	32.415,59
Total:	2.657.966,42	3.004.699,21

8.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Capital suscrito	Reservas (*)	Resultados		Aportación socios para compensación pérdidas
			Ejercicios anteriores	Ejercicio 2015	
Saldo a 1 de Enero de 2015	300.500,00	0,01	-58.333.100,09		63.836.535,19
Incorporación Pérdida 2014			-5.503.161,75		
Pérdidas ejercicio 2015				-6.082.569,53	6.082.197,00
Otros ajustes					
Subvención nominativa 2015 (ver nota 11)					
Saldo a 31 de Diciembre de 2015	300.500,00	0,01	-63.836.261,84	-6.082.569,53	69.918.732,19

(*) Incluye 0,01 € en concepto de "Reserva por ajuste al euro"

El capital suscrito, proveniente de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., asciende a 300.500,00 euros, y está representado en 20 acciones nominativas de 15.025,00 euros de valor nominal cada una de ellas, todas suscritas e íntegramente desembolsadas, cuya propiedad ostentaba al 100% la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta la extinción de dicha Sociedad.

En virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, con el número 205 de su protocolo, en fecha 7 de marzo de 2013, se produce la incorporación de la totalidad de las acciones de Murcia Cultural, S.A., cuya titularidad ostentaba la C.A.R.M., a favor del ICA, originándose, por tanto, un cambio de socio único en la referida Sociedad.

Asimismo, según la escritura pública de "cesión global de activos y pasivos", de fecha 24 de julio de 2013, otorgada ante el Notario de Murcia D. Emilio Sánchez-Carpintero Abad, con el número 1.401 de su protocolo: "se aprueba la disolución sin liquidación de la sociedad Murcia

Cultural, S.A. (sociedad cedente) mediante cesión global de sus activos y pasivos al propio socio único Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (entidad cesionaria), traspasándole en bloque todo el patrimonio de Murcia Cultural, S.A., que adquirirá por sucesión universal. Dado que la entidad cesionaria y el socio único son la misma entidad (el ICA), no habrá contraprestación alguna, ya que la entrega y recibe el mismo ente”.

9.- SITUACIÓN FISCAL

9.1- Impuesto sobre beneficios

Al 31 de diciembre de 2015 se encuentran abiertos, con posibilidad de revisión o inspección por parte de las autoridades fiscales, los cuatro últimos ejercicios no prescritos, respecto del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes los dos primeros a la sociedad Murcia Cultural, S.A., y en cuyas responsabilidades se ha subrogado el ICA, y los dos últimos al propio ICA.

Por otra parte, la Entidad no tiene registradas, al cierre del ejercicio, diferencias temporarias deducibles e imponibles en su balance.

Por último, las pérdidas pendientes de compensar al cierre del ejercicio ascienden a 63.836.261,84 euros, según los siguientes desgloses:

AÑO	IMPORTE EUROS	AÑO LÍMITE
2002	4.024.022,85	2017
2003	4.051.030,55	2018
2004	6.068.818,05	2019
2005	6.156.127,10	2020
2006	6.451.934,11	2021
2007	10.453.248,73	2022
2008	5.584.348,21	2023
2009	1.593.015,00	2024
2010	1.807.025,68	2025
2011	168.266,71	2026
2012	7.149.967,48	2027
2013	4.825.295,62	2028
2014	5.503.161,75	2029

Al establecer el año límite, hemos tenido en cuenta la redacción del artículo 23 de la LIS dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que fija el plazo de compensación de bases imponibles en 10 años, con efectos 1 de enero de 1999, y la nueva redacción de dicho artículo 23 de la LIS que da la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, que aumenta dicho plazo hasta 15 años, con entrada en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

9.2- Otros tributos

En cuanto al resto de tributos, incluidos en la rúbrica “Otros tributos”, cuyo importe total asciende a 157.125,61 euros en 2015, abarca principalmente tasas habituales de I.B.I., por importe de 152.536,45 euros.

10.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las principales partidas de ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias se detallan en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

DETALLE CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2015	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	639.936,68	785.706,79
a) Ventas de espectáculos y similares	332.614,32	305.756,17
b) Ventas de mercaderías	0,00	0,00
c) Prestaciones de servicios	307.322,36	479.950,62
2. Aprovisionamientos	499.384,95	477.015,05
a) Compras de espectáculos y similares	493.802,63	471.243,41
b) Compras de mercaderías netas de devoluciones y descuentos	5.582,32	5.771,64
b.1 nacionales	5.582,32	5.771,64
c) Variación de existencias	0,00	0,00
d) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
3. Gastos de personal	1.610.974,08	1.553.654,33
a) Sueldos y salarios	1.249.665,51	1.124.531,63
b) Indemnizaciones	16.520,53	101.960,80
c) Gastos de formación	6.425,86	5.034,99
d) Cargas sociales	338.362,18	322.126,91
d.1 Seguridad Social a cargo de la empresa	338.362,18	322.126,91
4. Otros gastos de explotación	4.932.559,05	4.418.601,83
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	70.187,08	23.941,14
b) Resto de gastos de explotación	4.862.371,97	4.394.660,69
5. Resultados originados fuera de la actividad normal ("Otros resultados")	203.610,64	758.669,79

En cuanto a los resultados originados fuera de la actividad normal, incluidos en la rúbrica "Otros resultados", se originan principalmente en el ejercicio 2015 por los ingresos excepcionales procedentes de ajustes de saldos en cuentas de proveedores antiguas:

"Otros resultados"	2015	2014
A. Ingresos fuera de la actividad normal	188.128,36	768.567,12
A.1 Derechos de uso Auditorio y Centro Congresos	0,00	753.706,33
A.2 Otros ingresos excepcionales	188.128,36	14.860,79
A.3 Ingresos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
B. Gastos fuera de la actividad normal	-15.482,28	9.897,33
B.1 Gastos excepcionales	-15.482,28	9.897,33
B.2 Gastos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultados originados fuera de la actividad normal (A-B)	203.610,64	758.669,79

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1- Subvenciones de Capital registradas en el Patrimonio Neto (A-3)

El análisis del movimiento de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", que figura en el apartado "A-3" del Patrimonio Neto del Balance, se describe en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

SUBVENCIONES RECOGIDAS EN EL PATRIMONIO NETO	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	16.610.862,41	16.040.241,06
(+) Importes recibidos	240.000,00	675.000,00
(+) Reconocimiento subvenciones y donaciones por adscripciones recibidas	24.881.875,23	7.693.181,84
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio	832.063,23	7.122.560,49
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(-) Baja subvenciones y donaciones por adscripciones recibidas	5.842.536,36	0,00
(-) Subvenciones otorgadas a otras entidades	240.000,00	375.000,00
(-) Subvenciones canceladas con Inversiones Centros en Gestión	0,00	300.000,00
Saldo al cierre del ejercicio	34.818.138,05	16.610.862,41

Durante el año 2015 la Entidad ha recibido, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una subvención de capital por un importe total de 240.000,00 euros, destinada a financiar pérdidas de ejercicios anteriores de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Asimismo, la extinta Murcia Cultural, S.A. llevó a cabo, en diferentes ejercicios, diversos proyectos de inversión, financiados con subvenciones de capital nominativas, que finalmente han sido insuficientes para cubrir el coste final de los mismos, generándose un déficit acumulado que asciende a un importe total de 336.351,32 euros, y que figura en la rúbrica (4708/0) "H.P. CARM deudor por subvenciones concedidas":

NOMBRE PROYECTO	SUBVENCIÓN		INVERSIÓN		Pérdida
	Nº CTA.	IMPORTE	Nº CTA.	IMPORTE	
MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA	(130/27)	650.000,00	(208/25)	705.907,01	-55.907,01
PROM. Y DIFUS. ACT.CULTURALES (C. Párraga)	(130/34)	584.000,00	(208/37)	623.053,93	-39.053,93
SALON MANGA 2009	(130/47)	50.000,00	(208/46)	50.929,80	-929,80
OBRA AMPLIACIÓN MUBAM	(130/32)	1.158.000,00	(208/28)	1.166.340,64	-8.340,64
ESCULTURA PACO RABAL	(130/38)	150.000,00	(208/36)	160.500,00	-10.500,00
LIBROS "LOS CALIFORNOS"			(208/18)	28.700,00	-28.700,00
ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA			(208/40)	90.000,00	-90.000,00
PROYECTO MANIFESTA 8	(130/46)	1.919.472,98	(208/45)	2.004.272,54	-84.799,56
ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010			(208/54)	18.120,38	-18.120,38
TOTALES:		4.511.472,98		4.847.824,30	-336.351,32

11.2- Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Hasta el ejercicio 2007, y en aplicación de los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la sociedad Murcia Cultural, S.A. registraba en la rúbrica "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" las subvenciones que recibía de la C.A.R.M., entendidas para atender gastos de funcionamiento, cuya finalidad era indeterminada, o cubrir posibles déficits de explotación.

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Con la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable (Norma de Valoración 18ª), la Sociedad registró, desde el año 2008 hasta el 2011, dentro de la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados a la explotación”, como ingresos en la cuenta de resultados, todas las subvenciones recibidas tanto de la C.A.R.M. como de otras entidades públicas o privadas, destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general.

Sin embargo, a partir del ejercicio 2012, y a indicación de los auditores contables y de la Intervención General de la C.A.R.M., las subvenciones a la explotación recibidas de la C.A.R.M., en su condición de socio único de la Sociedad, cuya finalidad sea indeterminada, y que atiendan a financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”.

En el año 2015, el ICA recibió de la C.A.R.M. subvenciones a la explotación para financiar gastos generales de funcionamiento por importe de 6.082.197,00 euros, que siguiendo el criterio mencionado anteriormente, se han imputado en la rúbrica “Aportaciones de socios o propietarios”, y que ha arrojado un déficit neto al final del ejercicio de 372,53 euros, con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN C.A.R.M.	CONCEDIDO '15	EJECUTADO '15	SUPERÁVIT '15	DÉFICIT '15
Gastos de funcionamiento del ICA	5.562.197,00	5.562.569,53	0,00	372,53
Festivales SOS, ACTÚA, Lo Ferro y Supl. SIN FIN	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
Proy. Culturales y Promoción Industrias Culturales	270.000,00	270.000,00	0,00	0,00
SUBTOTALES:	6.082.197,00	6.082.569,53	0,00	372,53
TOTAL DÉFICIT NETO EJERCICIO 2015:				372,53

Por otra parte, la Entidad arrojaba al final del ejercicio un débito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que asciende a 1.858.771,22 euros, registrado en la rúbrica (4758/0) “C.A.R.M. acreedor por subvenciones reintegrables”, correspondiente tanto a proyectos de capital como a subvenciones de explotación, y que se compone de los siguientes movimientos:

C.A.R.M. ACREEDOR POR SUBVENCIONES REINTEGRALES	FECHA	IMPORTE €
TRAJES REGIONALES (SUBV. 18-2006)	31/12/2009	18.000,00
MURAM, DIAZ CASSOU, EAV, EXPOS. (SUBV. 21-2007)	31/12/2009	6.697,63
IGLESIA SAN JUAN DE DIOS (SUBV. 28-2008)	31/12/2009	27.152,30
REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008)	31/12/2011	798.405,42
REMODELACIÓN MUSEO CIGARRALEJO (2008)	31/12/2011	336.449,71
ADQUISICIÓN OBRAS ARTE CEUTIMAGINA (31-2008)	31/12/2011	376.212,16
REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008)	31/12/2012	-6.744,44
Deuda con la CARM por Subvenciones de Capital no aplicadas:		1.556.172,78
CAFETERÍA MUSEO ARQUEOLÓGICO 2012	31/12/2012	15.142,02
FESTIVAL SOS4.8 EDICIÓN 2012	31/12/2012	30.940,93

C.A.R.M. ACREEDOR POR SUBVENCIONES REINTEGRALES	FECHA	IMPORTE €
SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES 2012	31/12/2012	-3.801,79
ACCIONES REG. PROMOCIÓN CULTURAL 2012	31/12/2012	260.824,65
Deuda con la CARM por Superávit Explotación 2012:		303.105,81
Disminución Deuda con la CARM por Déficit Explotación 2013:		-484,62
Disminución Deuda con la CARM por Déficit Explotación 2014:		-22,75
Saldo Cta. "CARM acreedor por Subvenciones Reintegrables":	31/12/2015	1.858.771,22

11.3- Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

La Entidad no ha recibido durante el ejercicio 2015 fondos procedentes de entidades privadas o públicas, en concepto de subvenciones a la explotación no reintegrables para financiar actividades y proyectos específicos.

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1- Operaciones y saldos con partes vinculadas

Como se ha comentado en la Nota 6.3, la Entidad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Dicha Fundación tiene su domicilio social en Murcia, Avda. Primero de Mayo, s/n, código postal 30006. Su objeto social, según sus propios estatutos, consiste en "la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para promover, a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región".

Además, la Entidad cuenta con varios representantes, dentro del Patronato de la Fundación:

- D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, en calidad de Presidenta.
- D. José Vicente Albaladejo Andreu, en calidad de Vicepresidente Primero.
- D^a Marta López-Briones Pérez-Pedrero, en calidad de Vicepresidenta Segunda.

Durante el ejercicio 2015, las únicas operaciones realizadas por la Entidad con la mencionada Fundación se refieren a (i) la contratación de un determinado número de Conciertos que la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia ha ofrecido en el Auditorio "Víctor Villegas", a un precio normal de mercado, y a (ii) la concesión de una serie de subvenciones para cubrir gastos generales de funcionamiento, incluyendo gastos de personal y de Seguridad Social. En el siguiente cuadro se describen dichas operaciones:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Fund. Orquesta Sinfónica Reg. Murcia	
	Ej. 2015	Ej. 2014
Saldo a su favor al inicio del ejercicio	5.076,89	14.326,46
(+) Prestación de servicios: Conciertos	117.379,26	97.852,54
(+) Subvenciones concedidas por el ICA	1.963.148,00	2.011.404,00
(-) Nuestro Pago sus facturas y subvenciones	2.068.744,32	2.118.506,11
Saldo a su favor al final del ejercicio	16.859,83	5.076,89

12.2- Retribuciones al Consejo de Administración y al personal de Alta Dirección

Durante el ejercicio 2015 no se han pagado retribuciones, por parte de la Entidad, a miembros del Patronato de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia por ningún concepto.

Asimismo, durante el año 2015, tampoco se han pagado retribuciones, por parte de la Entidad, al personal de alta dirección de la Fundación por ningún concepto.

13.- OTRA INFORMACIÓN

13.1- Número medio de personas empleadas

La cifra media de empleados de la Entidad, por categorías, durante el ejercicio 2015 ha sido la siguiente:

Nº MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	Ej. 2015	Ej. 2014
Alta dirección	2,00	2,38
Responsables de dpto. y Titulados superiores	22,55	22,60
Administrativos	13,16	12,00
Comerciales y similares	1,00	1,00
Coordinadores y Técnicos de Museos	4,92	3,47
Trabajadores no cualificados	3,07	1,50
EMPLEO MEDIO TOTAL:	46,70	42,95

13.2- Remuneración a miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna por razón de su cargo durante el ejercicio. La Entidad no ha asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros, ni les ha concedido créditos.

Durante el ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida, respecto de los miembros antiguos ni actuales del Consejo de Administración.

13.3- Compromisos plurianuales de la Entidad

En el cuadro que se detalla a continuación, se resumen los compromisos plurianuales contraídos por la Entidad para los ejercicios 2016 a 2022:

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

BENEFICIARIO	OBJETO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL PROYECTO
ARCHENA	Cine-Teatro	150.000,00	100.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
CARAVACA	2ª Fase del Auditorio	0,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
CEHEGÍN	Teatro Poliv. Fase II	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00
LORQUÍ	Centro Prom. Cultural	150.000,00	150.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00
MAZARRÓN	Centro Cultural	200.000,00	200.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00
PTO. LUMBRERAS	C. Folklórico	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
ASOC. PUPACLOWN	Centro Escénico Juvenil	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	210.000,00
U.T.E. MYCSA - ELECTRISUR	Contrato Servicio de Mantenimiento del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"	202.500,00	202.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	405.000,00
RUIZ PÉREZ, JOAQUÍN	Contrato Servicio de Limpieza del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"	138.000,00	138.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276.000,00
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	Contrato Servicio de Seguridad del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"	116.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.800,00
CONEXIÓN CULTURA, S.L.	Contrato Servicio de Azafatas del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas"	50.000,00	50.000,00	41.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.500,00
CANON ESPAÑA, S.A.	Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM	15.164,28	15.164,28	5.054,78	0,00	0,00	0,00	0,00	35.383,34
U.T.E. INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. - SIXSIGMA NETWORK MÉXICO, S.A.	Contratación Centralizada del Servicio de Infraestructuras de Sistemas Informáticos de la CARM	9.625,97	7.219,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.845,45
SANTA ELENA CINEMA COMPANY, S.L.	Contrato Servicio de Proyeccionista en la Filmoteca Regional Francisco Rabal	36.300,00	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.300,00
IMPORTES TOTALES:		1.248.390,25	3.411.883,76	2.576.554,78	3.530.000,00	1.530.000,00	30.000,00	30.000,00	12.356.828,79

13.4- Información sobre medioambiente

Al 31 de diciembre de 2015, en la contabilidad de la Entidad no existe ninguna partida que deba ser incluida como información medioambiental, prevista en la Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 8 de octubre de 2001.

13.5- Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

En cumplimiento del “deber de información” que se indica en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en el siguiente cuadro la información que se demanda:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2015	
	Importe	%
Pagos dentro del plazo máximo legal	3.223.609,09	45,39%
Resto de pagos	3.878.415,78	54,61%
Total pagos del ejercicio	7.102.024,87	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	296.782,35	48,88%

13.6- Contrato-Programa suscrito entre el ICA y la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, el ICA suscribió con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades un Contrato-Programa en fecha 24 de febrero de 2015 (BORM nº 103 de 7 de mayo de 2015), cuyo objeto es “el establecimiento de un instrumento adecuado que permita articular los cauces de relación y distribución de responsabilidades entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el ICA, de manera que se configure un marco de compromisos por ambas partes con el fin de cumplir, por un lado, (i) los objetivos generales previstos en el Plan Estratégico de la Región de Murcia (PERM) 2014-2020, dentro de su ámbito artístico-cultural, y por otro lado, (ii) los objetivos, metas y proyectos particulares del ICA, acorde con sus recursos, medios, estructuras y sistema de gestión, definiéndose previamente los indicadores apropiados que permitan medir su grado de consecución”.

En dicho Contrato-Programa se establecen los objetivos previstos para el año 2015, a través de un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE), así como los medios personales, medios materiales, recursos económicos y fuentes de financiación necesarios para lograr alcanzar los fines propuestos.

13.7- Hechos posteriores

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, no se conocen hechos relevantes, posteriores al cierre del ejercicio, que puedan afectar a la Entidad y merezcan reflejarse en la presente Memoria.

13.8- Información adicional

Se adjunta como ANEXO I información detallada de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2015 con desglose por departamento.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad ha seguido en 2015, como en ejercicios precedentes, una política prudente en la dotación de provisiones y ha creado el mayor fondo de amortización posible, según la legislación vigente, para conseguir una estructura financiera lo más saneada posible.

En cuanto a la evolución futura de los negocios, y dado el contexto general de estancamiento económico en el que nos encontramos, la Entidad adaptará sus actividades y proyectos a las disposiciones presupuestarias previstas, sin que la actual incertidumbre sobre la evolución de la economía en general represente una amenaza seria o inminente sobre la continuidad y supervivencia de la propia Entidad.

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS

La Entidad ha desarrollado las actividades musicales propias de un centro de las características del Auditorio “Víctor Villegas”, que cuenta con una Sala Sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida tanto a la música clásica, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, como a la música moderna, con la actuación de solistas y grupos nacionales e internacionales. En total, durante el año 2015 se realizaron 157 funciones, con una asistencia total de 110.263 espectadores, según el siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	Nº FUNCIONES
Coros y Bandas	15
Ciclo Sinfónico	6
Conciertos en familia	5
Otras Músicas	19
Promúsica	11
Semana Grande	10
Ciclo Danza	6
Navidad con Cajamurcia	1
Conciertos escolares	13
Ciclo OSRM	10
Otros espectáculos	61
TOTALES	157

Por otra parte, la Entidad ha realizado congresos y exposiciones que pueden ocupar la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad, en función de las necesidades del cliente. Durante 2015 se realizaron un total de 49 actividades congresuales, según el siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	Nº EVENTOS
CONGRESOS	7
CONVENCION	8
JORNADA	29
FERIAS	5
REUNION, CURSO	0
TOTALES	49

Asimismo, se han desarrollado diferentes actividades tendentes a difundir, entre la sociedad en general, el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, como por ejemplo, la celebración de varias visitas guiadas para mostrar las instalaciones del edificio.

ARTES VISUALES (SALA VERÓNICAS Y LA CONSERVERA)

En el área de Artes Visuales, que incluye tanto la Sala de Exposiciones de VERÓNICAS como el Centro de Arte Contemporáneo LA CONSERVERA, se realizaron durante el año 2015 las actividades que se detallan a continuación, en los siguientes espacios:

SALA VERÓNICAS

* Exposición: "Incontable" de Daniel Canogar (del 23 de enero al 19 de abril de 2015).

Exposición de atmósfera barroca por la importancia de la luz, las perspectivas aéreas, los fuertes contrastes de luces y sombras, las formas distorsionadas, la búsqueda del movimiento, las composiciones abiertas. Conversión de desechos relacionados con el cine, la televisión, la electrónica y la tecnología en obras escultóricas.

* Exposición: "Estrella del Norte" de Ángel Haro (del 8 de mayo al 19 de julio de 2015).

El viaje como acto vital y constructivo. Una polifonía visual donde se dan cita la búsqueda, la expectación, el desarraigo, el encuentro... Acción, mecánica, escultura, pintura, video, iluminación y espacio sonoro.

* Exposición: "Strûts" de FOD (Francisco Olivares Díaz) (del 23 de octubre de 2015 al 24 de enero de 2016).

'STRÛTS' es la suma de pintura, escultura y arquitectura bajo los trazos de procesos constructivos, deconstructivos.

* Visitas didáctico-prácticas a los montajes de exposiciones.

Los profesores de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia y de las Escuelas de Arte y de Diseño acuden con grupos de alumnos a los montajes de las exposiciones. De este modo se ofrece tanto a profesores como a los alumnos una oportunidad, cada vez nueva y única, de interactuar directamente con artistas, montadores, técnicos y productores de las exposiciones y de dar la tan necesaria dimensión práctica a sus clases teóricas.

CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO “LA CONSERVERA”

*Proyecto Comisariado para proyectos expositivos. Segundo ciclo: del 18 de marzo al 30 de junio de 2015.

Espacio 1:

Comisario: Fernando Castro Flórez.

Título de la Exposición: “Otros relatos. [El despertar de la Historia y el final del storytelling]”.

Fernando Castro ha reunido las obras de una quincena de artistas españoles y chilenos que conciben sus creaciones en marco de dos textos esenciales: ‘El fin de la Historia’, del politólogo Francis Fukuyama, y el ensayo ‘Storytelling’, de Christian Salmon. Los artistas seleccionados cuentan historias en el espacio intermedio entre el relato histórico y la cultura del entretenimiento, y lo hacen a través de pinturas, dibujos, instalaciones, vídeos o fotografías que retratan contextos políticos y sociales muy diferentes, pero con numerosos puntos en común.

Artistas participantes: Carlos Aires, Claudio Correa, Nicolás Franco, Florentino Díaz, Eugenio Dittborn, Cristina Garrido, Patrick Hamilton, Ángel Marcos, Publio Pérez y Marta de Gonzalo, Fernando Prats, PSJM, Avelino Sala, Domingo Sánchez Blanco. José Luis Serzo y Demian Schopf

Espacio 2:

Comisaria: Ana Ara

Título de la Exposición: ‘Los cuerpos dóciles’.

La comisaria Ana Ara ha seleccionado, por su parte, obras de una decena de creadores nacionales e internacionales bajo el título de ‘Los cuerpos dóciles’. Se trata de una exposición que analiza la esencia de la sociedad contemporánea a través de cuatro apartados temáticos (el del soldado, el alumno, el prisionero y el trabajador). La muestra presenta a los artistas como configuradores de la heterogeneidad, como profesionales que, desde la ‘rebeldía’ y a través de sus obras, tratan de superar la disciplina impuesta.

Artistas participantes: Lukasz Borowski, Ingrid Buchwald, Izaskun Eguia, Halina Kowalska, Harun Farocki, Dora García, Khaled Jarrar, Paula Rubio Infante y Katarina Zdjelar.

Espacio 4:

Comisario: Eduardo García Nieto

Título de la Exposición: Felicidad Clandestina.

La muestra se articula en torno a los aprendizajes emocionales que construyen la emotividad masculina en el tránsito de la infancia a la adolescencia, y parte de un relato de la escritora brasileña Clarice Lispector que está ‘escrito’ en letras de vinilo en el suelo del Espacio 4 y que puede leerse desde la planta superior.

Artistas participantes: Bas Jan Ader, Olivier Castel, Kirby Dick, Miguel Ángel Gaüeca, Nestor Sanmiguel Diest y David Wojnarowicz.

FILMOTECA REGIONAL

Durante el año 2015, dentro de su Programación Cinematográfica, se han proyectado una serie de películas enmarcadas en una programación trimestral y agrupadas por ciclos que se citan a continuación, tanto en la sala A como en la sala B, de la Filmoteca Francisco Rabal, con una asistencia total de 45.000 espectadores.

PROGRAMACIÓN CICLOS PRIMER TRIMESTRE 2015

- Panorama de actualidad (10)
- Cine Familiar (11)
- Cine Post-Apocalíptico (8)
- De la Monarquía a la República. El siglo en el siglo XVIII (10)
- Roberto Rossellini (9)
- Cine Polaco (6)
- Una mirada cercana. Cine español contemporáneo (7)
- Grandes obras maestras de la Historia del Cine (5)
- Realizadores Murcianos (4)
- La Memoria Filmada (4)
- Proyecciones especiales (4)

PROGRAMACIÓN CICLOS SEGUNDO TRIMESTRE 2015

- Panorama de actualidad (8)
- Cine Familiar (7)
- Grandes Obras Maestras de la Historia del Cine (9)
- 70 Aniversario final de Segunda Guerra Mundial (9)
- Margarita Lozano (5)
- Cine en español (4)
- Media Art Future (7)
- Festival Cine Fantástico (18)
- Orson Welles (15)
- Realizadores Murcianos (4)
- La Memoria Filmada (4)
- Vivir rodando (9)
- Muestra LGTB (7)

PROGRAMACIÓN CICLOS JULIO 2015

- Vacaciones de Cine (12)
- Cine de Verano en el Archivo Regional (4)

PROGRAMACIÓN CICLOS CUARTO TRIMESTRE 2015

- Panorama de Actualidad (13)
- Cine Familiar (12)
- Cine y Turismo Región de Murcia (7)

- Cine en español (4)
- Manuel de Oliveira (4)
- II Guerra Mundial. Perspectiva Soviética (6)
- Vicente Aranda (7)
- Críticos vs Directores (16)
- Pasolini (9)
- Realizadores Murcianos (2)
- EFG 1914 (5)
- Orígenes del Cine (4)
- Lauren Bacall (9)
- Especial Halloween (3)
- Proyecciones especiales (18)
- Ciclo Especial Navidad infantil (4)

PROGRAMACIÓN EXTENSIÓN DE CARTAGENA

Una sesión todos los jueves en el Aula CajaMediterráneo de Cartagena.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2015

Además de las proyecciones cinematográficas habituales, en la Filmoteca se han realizado otra serie de actividades complementarias que detallamos a continuación:

- Semana de Cine Espiritual- Diócesis de Cartagena (Febrero 2015)
- Ciclo de Cine de Autor en el Teatro Capitol de Cieza (Toda la temporada).
- Jueves de Diseño (Evento organizado por la Asociación Profesional de la Publicidad y el Diseño de la Región de Murcia) Todo el año.
- Festival IBAFF 2015 (Marzo 2015)
- Curso de Casting de la Asociación de actores (Marzo, junio y noviembre 2015)
- Proyecciones colaboración Cruz Roja Española (Marzo 2015)
- Proyecciones colaboración Círculo de Economistas de Murcia (Todo el año)
- Proyección película en colaboración "Colectivo Voltaire".
- Festival Luciérnaga Fundida, organizado por la UCAM (Abril 2015)
- Celebración Día del Libro con la proyección de Don Quijote de Orson Welles (Abril 2015)
- Proyecciones en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Murcia
- Festival Ser o no Ser (Octubre 2015)
- Ciclo por Aniversario EMAUS de Murcia (Octubre 2015)
- Celebración "La noche de las ánimas", con Radio Interconomía. (Noviembre 2015)
- Celebración del Día Internacional de los Derechos del Niño, en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia (Noviembre 2015)
- Documental "Pioneras al margen de la industria" (Noviembre 2015)
- Documental " De la raíz a la rama", de Manolo Otazo. (Noviembre 2015)
- Ciclo Medicamentos y Cine, organizado por la Academia de Farmacia de la Región de Murcia.(Noviembre 2015)
- Festival Titeremurcia (Noviembre 2015)
- Fundación Amiga con "Quédate a mi lado" (Noviembre 2015)
- Ciclo Los Jueves de la Base. En colaboración con la Escuela de Cine del Mediterráneo de Cartagena.
- Recogida solidaria de alimentos y juguetes en colaboración con Cruz Roja Española con motivo de la campaña de navidad.
- Pitocrónica. Organiza Agrupación Sardinera (marzo 2015).
- Festival VENAGUA: Arte y Conciencia.
- Clausura Curso de Cine "Universidad del Mar" (Universidad de Murcia).
- Documental "La memoria de las manos", de la Universidad de Murcia

(Noviembre 2015)

CONFERENCIAS 2015

- Ernest Kowalcyk, del Instituto Polaco (20 de abril de 2015)
- Magdalena Garrido, de la Universidad de Murcia, (27 de abril de 2015)
- Daneo Flores "Bajo tierra: Audioimagen, Historia y Política (Conexiones tras la Segunda Guerra Mundial y Der Untergang)" (03 de junio de 2015)
- Carlos Espí : "Piero de la Francesca en la Pasión" (02 de noviembre de 2015)

CONCIERTOS/ GALAS 2015

- Concierto de la Orquesta Sinfónica de la UCAM para "El maquinista de la general" (20 noviembre de 2015)
- La Pasión según Salzillo: Nuestra Semana Santa de ayer. Agrupación musical "Las Musas" de Guadalupe.
- Gala Escena organizada por ARENA Teatro.
- Entrega PREMIOS MENINA. Organizada por Consejería de Educación.

CENDEAC

1. ACTIVIDADES

* Ciclo de seis Conferencias CONTEXTOS:

- Eduardo García Nieto
- Ferran Barenblit
- David G. Torres
- Sema D'Acosta
- César Novella
- Javier Díaz Guardiola

* Ciclo Relevancia del comisariado. Visitas a estudios y mesa redonda:

- Marisa Maza
- Eder Castillo
- Gretel Medina
- Cristhian Viveros Faune

* Mesa Redonda Sociología Ordinaria

* Canal ICA Confluencias. Grabación de diferentes entrevistas a artistas y críticos.

* Presentaciones de Libros:

- En el CENDEAC: Arantxa Romero: "Imágenes poéticas en la fotografía española. Chema madoz y Manuel Vilariño".
- En el CENDEAC, PSJM: "Fuego amigo".
- En el CGAC, Santiago de Compostela, Arantxa Romero: "Imágenes poéticas en la fotografía española. Chema Madoz y Manuel Vilariño".
- En el MCARS, Madrid, Jana Leo "El viaje sin distancia".

* Seminario Internacional: “Contratiempos: gramáticas de la temporalidad en el arte reciente”

Madrid/Murcia:

- Selina Blasco
- Christine Ross
- Amelia Groom
- Victor del Río
- Aurora Fernández Polanco
- Eloy Fernández Porta
- Graciela Speranza

2. PRODUCCIÓN EDITORIAL

Las publicaciones editadas por el CENDEAC en 2015 han sido las siguientes:

- Imágenes poéticas en la fotografía española. Las visiones de Chema Madoz y Manuel Vilariño (ISBN:978-84-15556-16-9).
- Esto es así y a mí no me jodáis (ISBN:978-84-15556-17-6).
- Fuego amigo (ISBN 978-84-15556-19-0).
- El viaje sin distancia. Perversiones del tiempo, el espacio y el dinero ante el límite en la cultura contemporánea (2ª edición). ISBN: 978-84-15556-12-1.
- La crítica de la economía política del arte. (ISBN: 987-84-15556-21-3).

3. BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

CATALOGACIÓN:

A lo largo de 2015 se han catalogado 355 ejemplares de libros y revistas, que sumados a los catalogados en años anteriores ascienden a 16.907 libros catalogados en total.

SERVICIO DE PRÉSTAMO:

Durante 2015 se han tramitado 768 préstamos y 559 devoluciones.

INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES:

Se han donado a la biblioteca del CENDEAC un total de 194 publicaciones.

CENTRO PÁRRAGA

Durante el ejercicio 2015, se han desarrollado un total de 105 actividades propias en el Centro Párraga, con una asistencia total de 10.988 personas, y que más adelante se detallan:

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
2 Enero	FORMACIÓN	Inesperadamente Murcia IV Encuentro Internacional Danza	1	65
5 Enero	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	1	9
2 Enero - 20 Febrero	EXPOSICIÓN	Onstage, Juanli Carrión	48	310
2 - 5 Enero	EXPOSICIÓN	Brota 1: (S)pain. El Jardín de las Delicias, Santiago Rodríguez	4	14
2 Enero - 13 Febrero	EXPOSICIÓN	El Desacuerdo, Miguel Rael	41	210

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
7-8-9 Enero	FORMACIÓN	Seminario con Janusz Janiszewski, Máster de Danza	3	51
7-8-9 Enero	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	3	27
12 Enero	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
13 - 16 Enero	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	4	36
13 Enero	CESIÓN ESPACIO	Muestra alumnos expresión corporal de la UCAM (por convenio)	1	85
14-15 Enero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	2	12
19-20 Enero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	2	12
19-23 Enero	FORMACIÓN	Master Danza y Artes del Movimiento (con Kiko León y Natalia Úbeda)	5	80
23 Ene	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabao del Máster danza con Kiko León	1	28
26-27 Enero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	2	12
26 Enero	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	1	8
27-28 Enero	CESIÓN ESPACIO	Taller teatro niños en inglés con Arena Aprende	2	32
29-30-31 Enero - 1 Febrero	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	4	36
29 Enero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	1	6
29 Enero	EXPOSICIÓN	Inauguración Brota II 'Input', Álvaro Talavera	1	8
2-3-6 Febrero	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	3	18
3-4 Feb	CESION ESPACIO	Taller teatro niños en inglés con Arena Aprende	2	32
5 Feb	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	1	6
6 Feb	EXHIBICIÓN	Nadadores'	1	65
9-11-13 Feb	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	3	18
9 Feb	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
10-11 Feb	CESIÓN ESPACIO	Taller teatro niños en inglés con Arena Aprende	2	32
11 Feb	CESION ESPACIO	María Cerón viene a grabar para próxima exposición	1	2
12 Feb	CESIÓN ESPACIO	Shopper Magazine, evento presentación	1	220
16-20 Feb	FORMACIÓN	Master Danza y Artes del Movimiento (Sidrach y Haluk Levent Karatas)	5	80
20 Feb	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabajo del Máster de Danza	1	27
16-17-18 Feb	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	3	18
23 Feb	RESIDENCIA	Ensayo Nacho Vilar	1	9
24-25 Feb	CESIÓN ESPACIO	Taller teatro niños en inglés con Arena Aprende	2	32
23-24-26 Feb	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	3	18
26 Feb	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	9
27 Feb	EXHIBICIÓN	La norma de la extinción, Cía. Ignífuga	1	58
27 Feb	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
2-3-4-5 Marzo	EXHIBICIÓN	Ópera Contemporánea, colaboración con Conservatorio Superior	5	150
2 Marzo	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	1	6
6 Marzo	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	9
5 Marzo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
5 Marzo	EXPOSICIÓN	Inauguración 'Statement', José Luis Cremades	1	65
9 Marzo - 17 abril	EXPOSICIÓN	Statement', José Luis Cremades	40	190
9 Marzo	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
9 Marzo	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	6
9-13 Marzo	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	5	30
13 Marzo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
13 Marzo	EXHIBICIÓN	Silencio', de Daniel Abreu. Premio Nacional de Danza 2014	1	130
16 Marzo	RESIDENCIA	Ensayo José Bote, Coproducción	1	6
17-18 Marzo	EXHIBICIÓN	Estreno '3,000 Km", de José Bote	2	280
20 Marzo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
21 Marzo	EXHIBICIÓN	Lowland', Roser López Espinosa	1	68
23-27 Marzo	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento (Carmen Werner)	5	80
27 Marzo	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabajo del Máster de Danza con Carmen	1	18
27 Marzo	EXPOSICIÓN	Inauguración Brota III 'Cuepo al tiempo', María Cerón	1	23
27 Marzo- 31 Marzo	EXPOSICIÓN	Cuerpo al tiempo', María Cerón	5	13
27 Marzo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	2	46
30-31 Marzo	FORMACIÓN	Taller interpretación ante la cámara con Cristina Alcázar	2	44
30-31 Marzo	CESIÓN ESPACIO	Cía. Saorín en Danza	2	14
		TOTAL PRIMER TRIMESTRE		3.095
1-17 Abril	EXPOSICIÓN	Statement', José Luis Cremades (hasta el 17 abril)	17	48
1-7 Mayo	EXPOSICIÓN	Cuerpo al tiempo', María Cerón, Brota III (hasta el 7 mayo)	37	50
6,8,9,10 Abril	RESIDENCIA	Cía. Saorín en Danza	4	28
13-17 Abril	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento (Miquel de Jong)	5	80
13/17 Abril	FORMACIÓN	Taller Unión Actores con Gemma Galiana	5	65
17 Abril	ARTE Y ACCIÓN	Encuentro con el Artista: Ignasi Aballí	1	28
15,16,17 Abril	FORMACIÓN	Art Media Futures	3	225
17 Abril	EXHIBICIÓN	Concierto Diáspora 1: Fur Voice	1	120
17 Abril	FORMACION	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	2	46
17 Abril	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabajo del Máster con Miquel de Jong	1	23
20 Abril	CESIÓN ESPACIO	Casting Juan Rivas	1	17
21 Abril	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Alquibla	1	15
21 Abril	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	9
22 Abril	CESIÓN ESPACIO	Sesión fotos Shopper Magazine	1	8
24 Abril	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
27 Abril	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
27 Abril	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	1	9
27 Abril	CESIÓN ESPACIO	Enayo Alquibla	1	8
28 Abril	EXHIBICIÓN	Grabación evento "Hay un tigre detrás de ti"	1	56
30 Abril	EXHIBICIÓN	Tabatha, 'Gitánforas, el escaparate de la locura' (a taquilla)	1	45
30 Abril	EXPOSICIÓN	Inauguración 'Revisión Arte contemporáneo Nicaragua'	1	42
2 Mayo - 12 Junio	EXPOSICIÓN	Exposición 'Revisión Arte Contemporáneo Nicaragua'	42	90
4 Mayo	CESIÓN ESPACIO	Grabación Mercedes tipo videoarte con una bailarina	1	8
5 Mayo	EXHIBICIÓN	Escuela de teatro Alquibla, 'Ibsen Versus' (gratuito)	1	130
8 Mayo	EXHIBICIÓN	Janet Novas, 'Who will save me today'	1	64
11-15 Mayo	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento (Andrés Corchero)	5	80
13 Mayo	ARTE Y ACCIÓN	Encuentro con el Artista: Francesc Torres	1	35
15 Mayo	EXPOSICIÓN	Inauguración Brota IV, 'Realidad Pictórica' de M. Ángeles Casanova	1	56
15 Mayo	EXHIBICIÓN	Muestra al público del trabajo del Máster con Andrés Corchero	1	28

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
18 Mayo-26 Junio	EXPOSICIÓN	Brota IV 'Realidad Pictórica' de M. Ángeles Casanova	38	86
18 Mayo	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
18 Mayo	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	1	9
18-22 Mayo	FORMACIÓN	Arte-Facto, con Marisa Brugarolas y Jesús Nieto	5	75
21 Mayo	ARTE Y ACCIÓN	Violeta Nicolás, 'Flow'	1	43
22 Mayo	EXHIBICIÓN	Muestra abierta al público de Arte-Facto (Gratuita)	1	95
22 Mayo	FORMACIÓN	Taller de doblaje, 2 grupos: mañana y tarde	1	46
23 Mayo	EXHIBICIÓN	Concierto Diáspora 2: Rubeck	1	55
25 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: La alambrada de la razón	1	98
26 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: Home sweet home	1	80
27 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: Oquedad	1	115
28 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: Que nuestro nombre no se borre	1	95
29 Mayo	EXHIBICIÓN	Esagderaciones: Infinitamente a tiempo	1	110
25, 27 Mayo	CESIÓN ESPACIO	Ensayo nacho Vilar	2	18
28, 29 Mayo	CESIÓN ESPACIO	Casting Alquibla para Cyrano	2	45
2,3,4 Junio	CESIÓN / FORMACIÓN	Audiciones Conservatorio	3	90
3,5 Junio	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	2	18
4 Junio	CESIÓN / EXHIBICIÓN	Concurso Conservatorio Profesional Música	1	65
8 Junio	CESION ESPACIO	Muestra alumnos Sebastián Gómez Educación física	1	75
10 Junio	EXHIBICIÓN	Grabación evento "Hay un tigre detrás de ti"	1	80
10,11 Junio	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Cía. Danza UCAM (colaboración por convenio)	2	18
15-19 Junio	FORMACIÓN	Máster en Danza y Artes del Movimiento (Joe Alegado)	5	80
15 Junio	EXHIBICIÓN	Pieter Ampe y Guilherme Garrido, 'Still Standing you'	1	75
16 Junio	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	16
19 Junio	EXHIBICIÓN	Muestra abierta al público del trabajo con Joe Alegado	1	28
22 Junio - 3 Julio	FORMACIÓN	Curso interpretación con John Strasberg	10	180
22,24,25,29,30 Junio	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Nacho Vilar	5	45
1-2,7-8,14-15,12-22,28-29 Julio	FORMACIÓN	Taller de interpretación actoral con Alquibla	10	150
29 Junio - 10 Julio	FORMACIÓN	Intensivo preparación trabajo final máster con directores master	10	160
		TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE		6.650
6-10 Julio	FORMACIÓN	Taller de escuela animación y tiempo libre con Diego Marín	5	60
9 Julio	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición Julia Calvo 'Apaga la luz al salir'	1	58
10-31 Julio	EXPOSICIÓN	Apaga la luz al salir' de Julia Calvo	21	32
10 Julio	EXHIBICIÓN	Espectáculo clausura Máster Danza	1	115
13-17 Julio	FORMACIÓN	Taller de acrobacia organizado por la ESAD	5	20
13-24 Julio	FORMACIÓN	Taller 'La persistencia de la memoria' con Paco Macia	10	140
23 JULIO	CESIÓN ESPACIO	Sesión fotos Titis Clothing	1	13
27,29 Julio	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Juan Rivas	2	10
27-31 Julio	FORMACION	Taller Isabel López, 'La transformación en el cuerpo...'	5	55
31 Julio	EXHIBICIÓN	Mustra abierta al público del taller con Paco Maciá	1	35
1 Sep - 2 Oct	EXPOSICIÓN	Julia Calvo ' Apaga la luz al salir'	33	180
1 Sep- 30 Dic	RESIDENCIA	La Ferroviaria con 'Sedientos', Coproducción	122	730

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
16 Sep	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music	1	16
17 Sep	CESIÓN ESPACIO	Grabación José Bote	1	12
21-25 Sep	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Gelén Marín	5	25
25 Sep	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición Josep Tornero 'Fantasmagorías'	1	58
26 Sep - 30 Nov	EXPOSICIÓN	Fantasmagorías', de Josep Tornero	63	240
28-30 Sep	CESIÓN ESPACIO	Ensayo José Bote '3,000KM'	3	24
		TOTAL TERCER TRIMESTRE		8.473
1 Oct	EXHIBICIÓN	Reestreno '3,000 KM', José Bote	1	136
2 Oct	EXHIBICIÓN	Desfile Pedro Lobo y Las Culpas	1	180
2 Oct	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
7 Oct	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
7-8-9 Oct	FORMACIÓN	Taller improvisación con Carolina Calema	3	15
8 Oct	CESIÓN ESPACIO	En el Ojo del Tigre (grabación programa tv-actualidad cultural)	1	90
13 Oct	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music	1	16
14 Oct	EXHIBICIÓN	Colaboración festival Decorrido: dos espectáculos	1	50
14 Oct	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
16 Oct	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
19-29 Oct	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Fulgencio Martínez Lax	10	80
21 Oct	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
23 Oct	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
20 Oct	CESIÓN ESPACIO	Ayeclawn viene a dar un taller con niños, su espacio les falla	1	14
29 Oct	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Juan Rivas	1	9
30 Oct	EXHIBICIÓN	Control' de Javier Martín, colaboración festival Decorrido	1	11
26 Oct- 30 Dic	RESIDENCIA	Colectivo 'La Mano Robada' con sesiones abiertas al público	63	240
1 Nov	EXHIBICIÓN	La desesperada homologación ' Teatro de la perturbación	1	105
4 Nov	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
4-5-6 Nov	FORMACIÓN	Workshop de danza-teatro con Sophie Thirion	3	39
5-6-7 Nov	FORMACIÓN	Seminario Internacional 'Contratiempos'	3	250
7 Nov	EXHIBICIÓN	Colaboración con Titeremurcia 'El vuelo de la mosca' 'No clinclinc'	1	95
6 Nov	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición Rafael Fuster 'Escultura en hierro'	1	78
9 Nov-4 Dic	EXPOSICIÓN	Escultura en hierro', Rafael Fuster	29	236
9-20 Nov	CESIÓN ESPACIO	Ensayo Fulgencio Martínez Lax	10	80
11 Nov	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
13 Nov	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
12 Nov	CESIÓN ESPACIO	A Sebastián Gómez para examen universidad 'Expresividad corporal'	1	110
17 Nov	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music	1	16
18 Nov	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
20 Nov	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
20 Nov	EXHIBICIÓN	Crudo ingente', producido por Nacho Vilar	1	119
24 Nov	CESIÓN ESPACIO	Asamblea Unión Actores	1	32
25 Nov	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
27 Nov	CESIÓN/EXHIBICIÓN	Muestra coreográfica de Jacqueline M. García	1	48
4 Dic	EXPOSICIÓN	La Postiza presenta "Sonora II"	1	56

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
4 Dic	EXPOSICIÓN	Clae Magistral Rafael Fuster1	1	21
9 Dic	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music	1	16
9 Dic	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
11 Dic	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
11 Dic	EXHIBICIÓN	Joyful	1	31
16 Dic	FORMACIÓN	Taller de teatro Alquibla	1	12
18 Dic	FORMACIÓN	Taller de Doblaje con Sonido Visual : grupo tarde	1	23
18 Dic	EXPOSICIÓN	Inauguración exposición 'Salón de la crítica y el paisaje'	1	49
21-30 Dic	EXPOSICIÓN	Salón de la crítica y el paisaje'	6	24
		TOTAL AÑO 2015		10.988

ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS

El área de Artes Escénicas ha reunido creaciones experimentales de compañías que cuestionan los límites entre danza y performance. Así, del ámbito nacional hemos podido ver los innovadores trabajos de Roser Espinosa con la pieza “Lowland”, la hibridación entre danza y teatro que ponen en escena los jovencísimos y aclamados “Nadadores nocturnos” dirigida por Carlota Ferrer –y que poco después se alzó con el Premio al Espectáculo Revelación en los premios Max- y “Who will save me today”, de Janet Novas. “Silencio”, el último trabajo del Premio Nacional de Danza 2014 Daniel Abreu, completó la programación de danza y la compañía Ignífuga revisó un Platonov en clave hipster con “La norma de la extinción”.

Los creadores más emergentes de la región presentaron los siguientes espectáculos que podemos llamar ‘Espectáculos de Km 0’: “3000km”, bajo las órdenes de José Bote, “Flow”, un proyecto de poesía y performance llevado a cabo por Violeta Nicolás, “Crudo Ingente”, escrito por Pedro Guirao, dirigido por Sara Serrano y producido por Nacho Vilar, que muestra como un vehículo aparcado en un entorno urbano se convierte en un espacio escénico inusual e íntimo y “La desesperada homologación”, dirigido por Juan Rivas, pieza estrella del homenaje al gran artista dentro del proyecto ‘Pasolini Murcia 2015’.

A nivel internacional hemos contado con la potente e irreplicable puesta en escena de “Still standing you”, a cargo del ya referente en la escena Pieter Ampe y su acompañante para esta ocasión Guillermo Garrido; una performance de marcado carácter físico donde llevaron al límite la capacidad de resistencia corporal .

Continuamos con la colaboración con festivales, como el festival de acción escénica ‘Decorrido’, con las piezas “Oudeis” y “Una flor en la neverda”, y con el imprescindible ‘Festival Internacional de Títeres de la Región de Murcia’, mostrando sendos trabajos del genial Jordi Bertrán: “El vuelo del moscardón” y “No clinc”.

Además se ha participado en la divulgación de nuevos formatos, como “Joyful”, una nueva fórmula de fiesta que responde a un cambio de paradigma del siglo XXI donde danza, yoga y música se combinan de forma genuina. También mencionamos aquí “Control” de Javier Martín, una pieza que pone la física en escena a través del movimiento de este científico-bailarín gallego.

CULTURA CONTEMPORÁNEA A ESCENA

El Centro Párraga ha abierto sus espacios a la cultura de la imagen y el símbolo, al lenguaje de la indumentaria, acogiendo el desfile de dos creadores murcianos con potentes trayectorias como son Pedro Lobo y Las Culpas, tan complementarios como antagónicos.

RESIDENCIAS DE CREACIÓN Y COPRODUCCIONES

Por último destacar la línea de trabajo que el Párraga desarrolla a través de las residencias, apoyando a compañías en la creación de sus espectáculos y facilitando su exhibición.

En esta ocasión se ha desarrollado el proyecto “Arte-facto” de Cía. Onírica Mecánica y Cía. Ruedapiés Danza, un proyecto interdisciplinar en interacción con personas diversamente hábiles que contó con muestra al público.

También se ha apoyado la pieza “Crudo Ingente”, que ha contado con una intensa trayectoria nacional y pone de relieve la potencia de los espacios escénicos descontextualizados.

Para finalizar, Cía. Ferroviaria ha estado desarrollando en nuestros espacios su último trabajo, recientemente estrenado en el Espacio 0, “Sedientos”, una adaptación del texto de Wadji Mouawad con la libertad y valentía que caracterizan el trabajo de esta compañía. Una de las grandes apuestas para el 2016 coproducida por el Centro Párraga.

ÁREA DE ARTE CONTEMPORÁNEO

El área de Arte Contemporáneo consolida su programación a través de varias iniciativas. Comenzamos con la exhibición de artistas de reconocido prestigio que realizan proyectos específicos para nuestros espacios. Este ha sido el caso de José Luis Cremades con el proyecto “Statement”, donde analiza la incidencia de la luz; Julia Calvo con “Apaga la luz al salir” donde explora la relación entre el color y la percepción; Josep Tornero y sus “Fantasmagorías”, un proyecto que dota de importancia a los objetos que conforman nuestra cotidianeidad sin que reparemos en su singularidad y Miguel Fructuoso, que en “Concepto. Agua de colonia” despliega una instalación que cuestiona el papel del artista, el mundo del arte y el objeto artístico en la que es probablemente su obra más madura.

Junto a estas exposiciones individuales también se ha acogido la exposición colectiva del XI Salón de la crítica “La bella ciencia”, que toma como referencia la relación entre el Arte Contemporáneo y la práctica y el imaginario de la Ciencia.

Dentro de la línea de apoyo al trabajo de jóvenes artistas continuaron los últimos proyectos previstos de “Brotá”, mostrando el trabajo de creadores en activo que aún no han realizado una exposición individual:

Dos talleres de artista, con profesionales de la talla de Francesc Torres e Ignasi Aballí, han tratado de resolver las inquietudes de los jóvenes artistas emergentes en relación a los problemas derivados de la producción y exhibición.

Dentro de esta área se comienza también el desarrollo de residencias, que ha inaugurado el colectivo fotográfico La Mano Robada. “Línea discontinua” ha sido el proyecto con el que desde octubre han ocupado La Sala de Máquinas, abriendo el espacio al público en sesiones que han enriquecido el trabajo.

ÁREA FORMATIVA

En el área de formación destaca el V Máster de danza y Artes del movimiento, un máster único por sus características en Europa que vuelve a contar con un equipo internacional de formadores y alumnos y finaliza en 2015 con los seminarios de Andrés Corchero, Angelique Wilkie, Joe Alegado, Sirkku Kokkin y David Yoken. La tercera edición del taller con John Strasberg, las Jams mensuales de improvisación y las habituales colaboraciones con Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas: Conservatorio profesional de música, Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de Danza.

Para completar la oferta formativa se ofrecen talleres con profesionales de reconocido prestigio que engloban diferentes disciplinas, entre los que encontramos a Carolina Calema, – improvisación; Sophie Thirion, teatro-danza; Sonido Visual, locución e iniciación al doblaje y Escuela de Teatro Alquibla, interpretación avanzada.

- Sesiones de Jam e improvisación.
- Máster de danza y artes del movimiento.
- Talleres con profesionales de reconocido prestigio
- Colaboración con Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas

2.- ACCIONES PROPIAS

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

Las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, han sido formuladas por la Directora General del ICA en Murcia, el día 31 de marzo de 2016.

D^a MARTA LÓPEZ-BRIONES PÉREZ-PEDRERO
Directora General del ICA

ANEXO I

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS	
Cuenta Contable	Importe €
60010000 CACHET	457.362,30
62100003 SGAE	25.143,05
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	421,90
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	117.112,21
62300001 ASESORIA LABORAL	4.067,87
62300002 ASESORIA FISCAL	3.600,00
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	79,14
62300004 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	7.994,64
62310001 SEGURIDAD	242.819,53
62310002 PERSONAL PUERTA Y SALAS	56.540,39
62310003 REFUERZOS TECNICOS	191.992,50
62310004 MANTENIMIENTO	174.850,32
62310005 LIMPIEZA	131.892,49
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	61.574,63
62320004 PROGRAMAS Y AVANCES	12.322,99
62320005 FOTOGRAFIA	12.000,00
62320007 SERVICIOS INTERMEDIARIOS	3.960,00
62320008 CUOTAS ASOCIACIONES	6.032,00
62400001 MENSAJERIA	-270,26
62400002 TRANSPORTE DE FONDOS	365,70
62500001 PRIMAS SEGUROS	21.501,89
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	3.353,28
62710002 MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,...	700,00
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	33,70
62730001 GASTOS DE VIAJE	2.267,89
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	2.279,93
62800001 TELEFONO	27.225,49
62800004 COMBUSTIBLE	4.876,10
62800005 ENERGIA ELECTRICA	190.726,49
62800006 GAS	837,18
62800007 AGUA	10.400,52
62900001 MATERIAL DE OFICINA	2.203,21
62900002 FOTOCOPIAS	3.763,91
62900003 CORREO	908,91
62900004 OTRO MATERIAL	9.784,52
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	2.039,97
62900006 SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIALIZADAS	72,95
62900007 OTROS SERVICIOS	7.328,97
62900008 TAQUILLAJE	15.725,94
63100001 IBI	141.100,12
63100002 OTROS TRIBUTOS	511,49
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	649.690,66
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	176.912,02
64900000 FORMACIÉN	99,02
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	1.498,84
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	225.234,68
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	484.732,12
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	10.662,89
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-276.424,30
70510001 SERVICIO TARIFA SALA	-224.480,77
70520001 SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES	-81.055,59
70520004 ESPACIOS Y SERVICIOS CONTRATADOS	-1.786,00
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-212.778,45
74600001 INGRESOS POR DCHO.USO AUDITORIO	-225.004,43

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS	
Cuenta Contable	Importe €
74600002 INGRESOS POR DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-265.261,86
75200001 CANON FIJO CAFETERIAS	-43.800,00
75200002 CANON VARIABLE CAFETERIAS	-3.573,85
75200003 OTROS INGRESOS DE CAFETERIA	-8.246,11
75900001 PATROCINIOS	-1.000,00
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-52.427,34
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-2.516,12
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-95.759,19
79549000 EXCESO DE PROVISION PARA OTRAS OPER.	-1.482,09
Total general	2.010.737,99

CENDEAC	
Cuenta Contable	Importe €
60010001 COMPRA DE LIBROS	4.908,93
60010003 COMPRAS OTROS	10,00
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	39,40
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	8.757,38
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	9.112,30
62320009 NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS, ETC	771,68
62400001 MENSAJERIA	24,22
62400003 OTROS TRANSPORTES	78,83
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	124,35
62710002 MUPIS, CARTELES, INVITACIONES,...	49,62
62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	132,08
62730001 GASTOS DE VIAJE	1.373,38
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	222,53
62800001 TELEFONO	4.390,27
62900001 MATERIAL DE OFICINA	711,78
62900002 FOTOCOPIAS	409,85
62900003 CORREO	1.571,48
62900004 OTRO MATERIAL	949,78
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	315,20
62900006 SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIALIZADAS	4.045,00
62900007 OTROS SERVICIOS	497,84
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	87.887,86
64100000 INDEMNIZACIONES	16.520,53
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	27.549,52
64900000 FORMACION	251,10
66910001 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,03
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	821,39
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	1.327,51
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	45.111,29
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-37,50
70010001 VENTAS DE LIBROS	-9.759,44
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-1.045,60
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-152,52
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-2,66
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-542,44
Total general	206.424,97

ARTES VISUALES	
Cuenta Contable	Importe €
62100005 ALQUILER OTROS	4.708,80

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

ARTES VISUALES	
Cuenta Contable	Importe €
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	1.548,80
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	14.135,79
62310001 SEGURIDAD	63.698,93
62310004 MANTENIMIENTO	16.428,28
62310005 LIMPIEZA	19.097,78
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	169.595,70
62320009 NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS, ETC	2.733,12
62400001 MENSAJERIA	1.161,26
62400003 OTROS TRANSPORTES	482,91
62500001 PRIMAS SEGUROS	11.258,68
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	44,82
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	564,95
62730001 GASTOS DE VIAJE	164,08
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	1.027,90
62800001 TELEFONO	13.012,24
62800005 ENERGIA ELECTRICA	39.187,73
62800007 AGUA	774,33
62900001 MATERIAL DE OFICINA	217,32
62900002 FOTOCOPIAS	41,29
62900003 CORREO	77,52
62900004 OTRO MATERIAL	3.213,90
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	501,32
62900007 OTROS SERVICIOS	41,14
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	71.884,28
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	21.730,08
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.175,69
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	73.766,41
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	10.111,30
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-4.757,37
74600002 INGRESOS POR DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-69.199,26
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-1.500,00
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-48.259,95
Total general	418.669,77

CENTRO PÁRRAGA	
Cuenta Contable	Importe €
60010000 CACHET	32.880,33
62100003 SGAE	114,95
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	10.287,21
62310001 SEGURIDAD	286,60
62310003 REFUERZOS TECNICOS	12.350,11
62310004 MANTENIMIENTO	13.441,32
62310005 LIMPIEZA	35.070,09
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	41.966,15
62320004 PROGRAMAS Y AVANCES	211,75
62400003 OTROS TRANSPORTES	532,62
62500001 PRIMAS SEGUROS	759,35
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1,00
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	190,32
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	92,66
62800001 TELEFONO	4.599,07
62800005 ENERGIA ELECTRICA	43.272,70
62800007 AGUA	1.281,94
62900002 FOTOCOPIAS	470,80
62900004 OTRO MATERIAL	3.315,82
62900007 OTROS SERVICIOS	51,00

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

CENTRO PÁRRAGA	
Cuenta Contable	Importe €
63100002 OTROS TRIBUTOS	40,50
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	50.625,34
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	15.559,12
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	15,87
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	3.014,28
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RTDOS.	-316,83
74600002 INGRESOS DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-2.713,42
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-8.101,48
Total general	259.299,17

FILMOTECA REGIONAL FRANCISCO RABAL	
Cuenta Contable	Importe €
60010000 CACHET	3.560,00
60010003 COMPRAS OTROS	663,39
62100004 ALQUILER PELICULAS	70.188,69
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	11.481,07
62310001 SEGURIDAD	9.522,84
62310003 REFUERZOS TECNICOS	35.663,75
62310004 MANTENIMIENTO	3.394,27
62310005 LIMPIEZA	12.130,36
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	31.708,59
62320004 PROGRAMAS Y AVANCES	3.332,20
62400001 MENSAJERIA	4.749,44
62500001 PRIMAS SEGUROS	546,75
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	344,37
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	472,58
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	373,01
62800001 TELEFONO	5.617,57
62800005 ENERGIA ELECTRICA	13.099,19
62800007 AGUA	3.762,30
62900001 MATERIAL DE OFICINA	252,68
62900002 FOTOCOPIAS	734,64
62900004 OTRO MATERIAL	1.827,83
62900007 OTROS SERVICIOS	40,95
63100001 IBI	8.623,68
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	47.165,13
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	14.313,36
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	252,40
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	88,11
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	41.555,23
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	1.301,60
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-46.384,82
70010002 VENTAS OTROS	-8,26
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-33.239,29
74600002 INGRESOS POR DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-8.404,05
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-1.350,00
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-34,24
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-3.029,63
Total general	234.315,69

INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

PROMOCIÓN CULTURAL	
Cuenta Contable	Importe €
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	1.311,64
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	516,24
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	91,42
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	530.523,18
62500001 PRIMAS SEGUROS	10.984,86
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1,00
62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	-1.895,00
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	2.023,97
62730001 GASTOS DE VIAJE	3.136,55
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	3.663,75
62800005 ENERGIA ELECTRICA	177,43
62900003 CORREO	65,99
62900004 OTRO MATERIAL	619,45
62900007 OTROS SERVICIOS	150,00
63100001 IBI	2.812,65
63100002 OTROS TRIBUTOS	4.037,17
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	342.412,24
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	88.013,82
64200002 BONIFICACIONES S.S. FORMACION CONTINUA	-5.715,74
64900000 FORMACIËN	360,00
64900001 ACCIONES FORMATIVAS, FORMACION CONTINUA	5.715,74
65900004 SUBVENCION FUNDACION OSRM	1.723.148,00
65900005 SUBVENCIONES CONCEDIDAS ENTES PRIVADOS	145.505,92
65900006 CONVENIOS COLABORACION SECTOR PUBLICO	118.340,00
65900007 SUBVENCIONES ENTES PRIVADOS S/L	35.000,00
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	12.909,65
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INTANGIBLE	383,13
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	8.929,54
69400000 PERDIDA DETERIORO CREDITOS COMERCIALES	3.000,00
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-648,16
74600002 INGRESOS POR DCHO.USO BIENES ADSCRIPCION	-8.694,51
75900002 COLABORACIONES	-41.322,32
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-32.435,67
Total general	2.953.121,94

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

El Instituto inició su actividad el 1 de enero de 2013 (disposición adicional segunda de la referida Ley 14/2012), asumiendo, según establece la disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012, la tramitación de los procedimientos de los órganos y unidades administrativas de las suprimidas, por la misma ley, Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística, S.A.

El Instituto es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que está adscrito a la consejería competente en materia de turismo, que a fecha de elaboración de las presentes cuentas era la Consejería de Cultura y Turismo.

El Instituto tiene como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del gobierno regional.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General. La Presidencia corresponde con carácter nato y por razón de su cargo, al consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de turismo. El Consejo de Administración estará integrado por:

- a) El Presidente, que será el del Instituto.
- b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.
- c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional, nombrados por el Consejo de Gobierno, y con rango mínimo de Director General: tres en representación de la consejería a la que se adscriba el Instituto y tres en representación de las consejerías competentes en materia de hacienda, industria y cultura.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

Denominación:	Instituto de Turismo de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q3000763G
Domicilio:	Avenida Juana Jugán, 2
Población:	30006 Murcia
Provincia:	Murcia

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales integrantes del sector público autonómico está recogida en el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM).

La auditoría de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las Cuentas Anuales de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015, que tiene el carácter de definitivo.

Las cuentas anuales de Instituto de Turismo de la Región de Murcia fueron formuladas por el Director General de dicha entidad el día 26 de mayo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 31 de mayo de 2016.

Con fecha 26 de julio de 2016 la Entidad recibió el informe provisional habiendo presentado alegaciones con fecha 27 de julio de 2016, señalando que se procederá a corregir aquellos errores materiales que se hayan podido cometer de manera puntual y a adoptar las recomendaciones y medidas oportunas para mejorar su actuación de acuerdo con las recomendaciones propuestas. Por tanto, las alegaciones remitidas por la Entidad no modifican el contenido del informe provisional.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se

identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Instituto de Turismo de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

PÁRRAFO DE OPINIÓN

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 14 de la memoria adjunta, en la que se informa del saldo acreedor de las transferencias para gastos corrientes pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Su cuantía es el resultado de la aceptación, mediante Orden de 27 de diciembre de 2012 del Consejero de Cultura y Turismo, de la renuncia de la extinta sociedad Región de Murcia Turística, S.A.U. a una parte de la transferencia nominativa de financiación para gastos corrientes concedida el 6 de junio de 2012. La reducción aceptada, de 97.456,37 euros, corresponde al importe estimado de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 suprimida. Esta cantidad no ha sido descontada en las transferencias efectivamente recibidas por la entidad desde la fecha de emisión de la citada orden.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015, contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

Murcia, a 28 de julio de 2016
Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Ildefonso Mateos Ruiz
Socio

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.683.848,29	9.972.138,10
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	7.745,91	13.274,92
4. Patentes, licencias, marcas y similares		866,96	1.202,56
5. Aplicaciones informáticas		6.878,95	12.072,36
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.533.038,44	9.795.336,87
1. Terrenos y construcciones		8.930.254,74	9.017.767,76
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		602.783,70	777.569,11
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	89.827,50	92.544,38
1. Instrumentos de patrimonio		86.821,90	89.538,78
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	10.2	53.236,44	70.981,93
474. Activos por impuesto diferido		53.236,44	70.981,93
B) ACTIVO CORRIENTE		5.787.035,96	3.841.099,63
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	20.040,17	0,00
1. Comerciales		1.548,07	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		3.307,52	0,00
3. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		15.184,58	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.207.746,13	3.314.376,13
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	2.897,79	3.799,40
3. Deudores varios	8.1.a	347,60	5.398,36
4. Personal	8.1.a	82,07	174,29
5. Activos por impuesto corriente	10	13.820,12	12.832,48
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	10.1	5.190.598,55	3.292.171,60
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.100,00	1.100,00
5. Otros activos financieros	8.1.a	1.100,00	1.100,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		558.149,66	525.623,50
1. Tesorería		558.149,66	525.623,50
TOTAL ACTIVO		15.470.884,25	13.813.237,73

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		10.129.424,81	10.362.755,74
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escrutado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-1.403.386,42	-1.403.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.403.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	8.2 ; 14	5.329.000,00	5.037.000,00

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-5.329.000,00	-5.037.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-13.178,10	-10.461,22
I. Activos financieros disponibles para la venta		-13.178,10	-10.461,22
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	9.517.922,27	9.748.536,32
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	2.325,40	1.008,33
II. Deudas a largo plazo		2.325,40	1.008,33
5. Otros pasivos financieros		2.325,40	1.008,33
C) PASIVO CORRIENTE		5.339.134,04	3.449.473,66
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	7.348,27	190,56
2. Deudas con entidades de crédito		193,18	190,56
5. Otros pasivos financieros		7.155,09	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.331.785,77	3.449.283,10
1. Proveedores	8.1.b	585.969,63	556.563,61
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	62.063,93	66.505,32
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	4.683.752,21	2.826.214,17
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.470.884,25	13.813.237,73

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	148.848,58	148.017,05
a) Ventas		50.226,05	61.582,67
b) Prestaciones de servicios		98.622,53	86.434,38
2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	15.184,58	0,00
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-90.312,22	0,00
a) Consumo de Mercaderías		-7.772,96	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-67.354,68	0,00
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-15.184,58	0,00
5. Otros ingresos de explotación		1.113.054,95	366.507,07
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	748.708,33	49.315,34
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	364.346,62	317.191,73
6. Gastos de personal	11	-2.501.651,05	-2.544.849,97
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.997.044,61	-2.000.744,41
b) Cargas sociales		-504.606,44	-544.105,56
7. Otros gastos de explotación	11	-3.967.417,08	-2.923.347,99
a) Servicios exteriores		-30.688,43	-7.753,15
b) Tributos	10.4	-455.279,97	-389.099,50
c) Pérdidas, deterioros y variac. provisión. operac. Comerciales	8.1.a	-725.663,84	-14.569,49
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.755.784,84	-2.511.925,85
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-273.737,72	-373.033,08
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	245.798,63	416.023,96

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	-70.543,92
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	-70.543,92
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-5.310.231,33	-4.981.226,88
13. Ingresos financieros		113,60	301,42
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		113,60	301,42
b2) En terceros		113,60	301,42
14. Gastos financieros	11	-1.136,78	-2.359,96
b) Por deudas con terceros		-1.136,78	-2.359,96
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-1.023,18	-2.058,54
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-5.311.254,51	-4.983.285,42
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-17.745,49	-53.714,58
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-5.329.000,00	-5.037.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-5.329.000,00	-5.037.000,00

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	3	-5.329.000,00	-5.037.000,00
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	-2.716,88	40.149,56
1. Activos financieros disponibles para la venta		-2.716,88	40.149,56
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	109.417,68	
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		106.700,80	40.149,56
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-340.031,73	-416.023,96
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-340.031,73	-416.023,96
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-5.562.330,93	-5.412.874,40

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	4.850.000,00	-4.850.000,00	-50.610,78	10.164.560,28	10.738.630,14
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.037.000,00	40.149,56	-416.023,96	-5.412.874,40
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00	5.037.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00	5.037.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-4.850.000,00	4.850.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	5.037.000,00	-5.037.000,00	-10.461,22	9.748.536,32	10.362.755,74
I. Ajustes por cambios de criterio 2014									0,00
II. Ajustes por errores 2014									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	5.037.000,00	-5.037.000,00	-10.461,22	9.748.536,32	10.362.755,74
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.329.000,00	-2.716,88	-230.614,05	-5.562.330,93
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	5.329.000,00	0,00	0,00	0,00	5.329.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	5.329.000,00	0,00	0,00	0,00	5.329.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-5.037.000,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	5.329.000,00	-5.329.000,00	-13.178,10	9.517.922,27	10.129.424,81

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8.2	-5.311.254,51	-4.983.285,42
2. Ajustes del resultado		-335.384,35	-287.580,15
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	273.737,72	373.033,08
d) Imputación de subvenciones	14	-610.145,25	-733.215,69
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		0,00	70.543,92
g) Ingresos financieros		-113,60	-301,42
h) Gastos financieros		1.136,78	2.359,96
3. Cambios en el capital corriente		-15.716,65	-139.485,93
a) Existencias		-4.855,59	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-1.893.370,00	125.567,34
c) Otros activos corrientes		0,00	-1.100,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		1.882.502,67	-237.729,67
e) Otros pasivos corrientes		6,27	-26.223,60
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-1.023,18	-3.108,73
a) Pagos de intereses		-1.136,78	-2.359,96
c) Cobros de intereses		113,60	301,42
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		0,00	-1.050,19
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-5.663.378,69	-5.413.460,23
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-21.094,86	-8.063,60
c) Inmovilizado material	5	-5.910,28	-8.063,60
g) Otros activos		-15.184,58	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)		8.468,51	0,00
e) Otros activos financieros		8.468,51	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-12.626,35	-8.063,60
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	5.708.531,20	5.354.191,73
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.708.531,20	5.354.191,73
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		5.708.531,20	5.354.191,73
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		525.623,50	592.955,60
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		558.149,66	525.623,50

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2015

1. Actividad del Instituto

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto está adscrito a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo actual consejería competente en materia de turismo.

El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Órganos directivos del Instituto

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

Financiación del Instituto

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Patrimonio del Instituto

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta "Región de Murcia Turística SA", los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

Contratación del Instituto

El Instituto tiene la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se rigen por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 66.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, aprobó con fecha 21 de enero de 2013, las instrucciones internas de contratación, en las que se recogen las especificidades en esta materia. Instrucciones las cuales fueron modificadas por el Consejo de Administración, con fecha 30 de julio de 2013, para introducir algunas mejoras propuestas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante informe de fecha 23 de mayo de 2013.

La dirección de internet (URL) de la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma, donde se pueden encontrar las instrucciones internas de contratación es:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095\\$m&IDTIPO=100](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095$m&IDTIPO=100)

Inicio de la actividad

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcional, al cual, cada tipo de personal pertenece.

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.
- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado

por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 21 de diciembre de 2015.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2015 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación, no obstante en el apartado 4. Aprovisionamientos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se han contabilizado los aprovisionamientos en este epígrafe para diferenciarlos de los gastos presupuestarios de cada una de las Áreas en las que funcionalmente se divide el Instituto. En el punto 11. Ingresos y Gastos, se incorpora el correspondiente cuadro comparativo que reflejan la situación del ejercicio 2014 con el nuevo criterio aplicado en este ejercicio.

Con relación con el apartado “19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”, la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, en su Disposición adicional única, Información a incluir en la memoria de las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución, establece que en las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución, no se presentará información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-5.329.000,00	-5.037.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-5.329.000,00	-5.037.000,00

Aplicación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-5.329.000,00	-5.037.000,00
Total	-5.329.000,00	-5.037.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "c" de este epígrafe.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre

que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2015 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del

desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2015 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de

las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos. El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente

imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que al pasar más de dos meses no se encuentran en fase voluntaria.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos

en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

4.11.2- Las Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se registrarán conforme a su con la finalidad de, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento del instituto, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o

partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2015
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	9.706.115,14	3.055.867,55	0,00	12.761.982,69
(+) Resto de entradas		5.910,28		5.910,28
(-) Salidas, bajas o reducciones		-6.126,08		-6.126,08
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	9.706.115,14	3.055.651,75	0,00	12.761.766,89

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	688.347,38	2.278.298,44	0,00	2.966.645,82
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	180.695,69		263.125,40
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	0,00		5.083,31
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-6.126,08		-6.126,08
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	775.860,40	2.452.868,05	0,00	3.228.728,45
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.930.254,74	602.783,70	0,00	9.533.038,44

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 5.910,28 €, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados de otras instalaciones, mobiliario y equipos para el proceso de la información necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Se ha procedido a la baja de equipos para el proceso de la información por importe de 6.126,08 €.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior, dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 1.010.650,06 € (803.257,09€ de inmovilizado material propio y 207.392,97 € de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2015	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	1.010.650,06	-1.010.650,06	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	23.429,43	-23.429,43	0,00
UTILLAJE	116.526,00	-116.526,00	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	105.247,62	-105.247,62	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	99.282,36	-99.282,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	412.889,50	-412.889,50	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	1.733,84	-1.733,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida útil indefinida	Año 2015	Año 2014
210,0,001	Terrenos	1.293.700,34	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2015 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2015 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	1.010.650,06	999.495,58

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	803.257,09	792.102,61
_ Resto de inmovilizado material cedido	207.392,97	207.392,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	232.667,37	237.750,68
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.293.700,34	1.293.700,34
_ Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	70.543,92

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2014
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	9.706.115,14	3.047.803,95	70.543,92	12.824.463,01
(+) Resto de entradas		8.063,60		8.063,60
(-) Salidas, bajas o reducciones			-70.543,92	-70.543,92
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	9.706.115,14	3.055.867,55	0,00	12.761.982,69

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	600.834,36	2.089.153,97	0,00	2.689.988,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	182.388,40		264.818,11
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	6.756,07		11.839,38
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	688.347,38	2.278.298,44	0,00	2.966.645,82
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.017.767,76	777.569,11	0,00	9.795.336,87

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	11.382,14	649.408,42	660.790,56
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	11.382,14	649.408,42	660.790,56
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	10.179,58	637.336,06	647.515,64
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	5.193,41	5.529,01
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	10.515,18	642.529,47	653.044,65
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	866,96	6.878,95	7.745,91

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2015	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	640.020,50	-640.020,50	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	630.316,36	-630.316,36	0,00

No existen elementos del inmovilizado intangible cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2015 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2015 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Otra Información	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	640.020,50	632.520,50
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	11.382,14	649.408,42	660.790,56
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	11.382,14	649.408,42	660.790,56
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	9.843,98	541.296,07	551.140,05
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	96.039,99	96.375,59
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	10.179,58	637.336,06	647.515,64
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	1.202,56	12.072,36	13.274,92

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2015
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	9.166,74
– Hasta un año	5.000,04
– Entre uno y cinco años	4.166,70
– Más de cinco años	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00

1º).- El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”, desde el 07 de agosto de 2006. Finalizado el anterior y tras la realización de un procedimiento abierto de contratación, el Instituto ha firmado un nuevo contrato con D. Jesús Rosagro García el 21 de octubre de 2013.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Dos años y 8 meses, con posibilidad de prórroga de 1 año y 4 meses. Duración máxima 4 años.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

- Vehículo “Wolkswagen Touran Diesel 5P 1.6 TDI EDITION 105 CV” mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Autorenting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado el 6 de abril de 2011, comprende desde 6 de abril de 2011 hasta el 5 de marzo de 2016.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	1.475,01	7.374,33
_ Hasta un año	1.475,01	5.899,32
_ Entre uno y cinco años	0,00	1.475,01
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, se encuentran:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2015		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2015		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		4.427,46	7.433,06
Activos disponibles para la venta	86.821,90	0,00			86.821,90
- Valorados a valor razonable	86.821,90				86.821,90
TOTAL	86.821,90	3.005,60	0,00	4.427,46	94.254,96

El Instituto cuenta con una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 €, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 € y 31.300.000 € respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2015		86.821,90
Año	Variación	Euros
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Clientes con un importe de 2.897,79 €.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de las "Actividades Administrativas", es el siguiente:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				1.917,95	0,00	1.917,95
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	1.917,95	0,00	1.917,95
(+) Corrección valorativa por deterioro				0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	1.917,95	0,00	1.917,95

b) Actividades Administrativas:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	229.449,65	0,00	229.449,65
(+) Corrección valorativa por deterioro				13.527,19	0,00	13.527,19
(-) Reversión del deterioro				-875,62	0,00	-875,62
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	242.101,22	0,00	242.101,22
(+) Corrección valorativa por deterioro				727.664,84	0,00	727.664,84
(-) Reversión del deterioro				-2.001,00	0,00	-2.001,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	967.765,06	0,00	967.765,06

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2014		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2014		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		10.472,05	13.477,65
Activos disponibles para la venta	89.538,78	0,00			89.538,78
-Valorados a valor razonable	89.538,78				89.538,78
TOTAL	89.538,78	3.005,60	0,00	10.472,05	103.016,43

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2015		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2015		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	2.325,40	193,18	655.188,65	657.707,23
TOTAL	0,00	2.325,40	193,18	655.188,65	657.707,23

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 585.969,63 € y por Remuneraciones pendientes de pago por un importe de 62.063,93 €.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2014		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2014		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	1.008,33	190,56	623.068,93	624.267,82
TOTAL	0,00	1.008,33	190,56	623.068,93	624.267,82

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2015	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Conceptos							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.105,50
Otros activos financieros	1.100,00					3.005,60	4.105,60
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.327,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.327,46
Clientes por ventas y prestación de servicios	2.897,79						2.897,79
Deudores varios	347,60						347,60
Personal	82,07						82,07
TOTAL	4.427,46	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	7.433,06

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2015	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	7.348,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.673,67
Deudas con entidades de crédito	193,18						193,18
Otros pasivos financieros	7.155,09					2.325,40	9.480,49
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	648.033,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	648.033,56
Proveedores	585.969,63						585.969,63
Personal	62.063,93						62.063,93
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	655.381,83	0,00	0,00	0,00	0,00	2.325,40	657.707,23

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Denominación	Saldo 31/12/2014	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2015
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	5.037.000,00	5.329.000,00	5.037.000,00	5.329.000,00
Resultado ejercicio	-5.037.000,00	-5.329.000,00	-5.037.000,00	-5.329.000,00
Ajustes por cambio de valor	-10.461,22		2.716,88	-13.178,10
Transferencias, donaciones y legados	9.748.536,32	109.417,68	340.031,73	9.517.922,27
TOTAL	10.362.755,74	109.417,68	342.748,61	10.129.424,81

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

Denominación	Saldo 31/12/2013	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2014
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	4.850.000,00	5.037.000,00	4.850.000,00	5.037.000,00
Resultado ejercicio	-4.850.000,00	-5.037.000,00	-4.850.000,00	-5.037.000,00
Ajustes por cambio de valor	-50.610,78		-40.149,56	-10.461,22
Transferencias, donaciones y legados	10.164.560,28		416.023,96	9.748.536,32
TOTAL	10.738.630,14	0,00	375.874,40	10.362.755,74

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otras entidades públicas ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

EXISTENCIAS	Ejercicio 2015
Comerciales	1.548,07
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.307,52
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	15.184,58
TOTAL	20.040,17

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para el acondicionamiento de varias acciones en las distintas Vías Verdes de la Región de Murcia, en concreto, a 31 de diciembre de 2015, el Instituto dispone de financiación para llevar a cabo:

- 1.- Acondicionamiento de la Vía Verde del Campo de Cartagena y Mazarrón con una financiación inicial de 1.436.000 euros para los ejercicios 2015 y 2016.
- 2.- Acondicionamiento de determinados tramos de la Vía Verde del Noroeste de la Región con una financiación inicial de 437.375 euros para los ejercicios 2015 y 2016.

Una vez finalizadas las actuaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El consorcio está formado por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Región de Murcia y los municipios por los que transita la Vía Verde. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región, propiedad de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), han sido cedidos por ADIF al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia mediante Convenio de Cesión-Arrendamiento.

Situación de Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos a 31 de diciembre de 2015:

- a) En la Vía Verde del Campo de Cartagena y Mazarrón.
- 1º) Contratación de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, mediante un procedimiento negociado de contratación, con un presupuesto de licitación de 60.500 euros (IVA incluido). Ha sido adjudicado por un importe de 37.722,96 euros (IVA incluido). Actualmente esta contratación se encuentra en fase de ejecución.
- 2º) Contratación de Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, mediante un procedimiento negociado de contratación, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros (IVA incluido). Ha sido adjudicado por importe de 1.149.228,38 euros (IVA incluido). Actualmente esta contratación se encuentra en fase de ejecución.
- b) Actuación en el tramo de Alguazas de la Vía Verde del Noroeste.

Elaboración del Proyecto Técnico de acondicionamiento de tramo Alguazas (desde antes de la entrada al núcleo urbano de Alguazas (dirección Caravaca) hasta las proximidades de la antigua depuradora de la población). Esta actuación ha sido realizada durante el ejercicio 2015 por un importe de 4.235 euros (IVA incluido).

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2015		2014	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	13.820,12		12.832,48	
H.P. deudora por transferencias corrientes	5.190.598,55		3.292.171,60	
H.P. deudora por transferencias de capital				
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	53.236,44		70.981,93	
H.P. acreedora por IVA		10.972,53		3.877,91
H.P. acreedora por IRPF		92.583,15		114.951,41
H.P. acreedora por transferencias corrientes		2.035.876,70		1.008.001,74
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		1.808.257,59		1.646.936,06
H.P. acreedora por transferencias de capital		690.592,32		0,00
Organismos de Seguridad Social Acreedora		45.469,92		52.447,05
Sumas	5.257.655,11	4.683.752,21	3.375.986,01	2.826.214,17

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2015			Importe del ejercicio 2014		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-5.311.254,51			-4.983.285,42		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:	-17.745,49			-53.714,58		
_ con origen en el ejercicio	-17.745,49			-53.714,58		
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	-5.329.000,00			-5.037.000,00		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

En el siguiente cuadro se recoge en primer lugar el efecto de la variación del tipo general vigente, que pasa del 30% al 25 %, que supone una reducción del impuesto diferido del 11.830,33 euros, y en segundo lugar la reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, que asciende a 5.915,16 euros, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior.

CONCEPTO	2015	2014
Impuesto diferido	53.236,44	70.981,93
Impuesto a devolver	53.236,44	70.981,93

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas
2013	4.850.000,00
2014	5.037.000,00
2015	5.329.000,00
TOTAL :	15.216.000,00

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2015	2014
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-13.820,12	-12.832,48
Impuesto a devolver	-13.820,12	-12.832,48

10.4 Otros tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 455.279,97 euros en el ejercicio 2015 y 389.099,50 euros en el ejercicio 2014 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
a) Ventas	50.226,05	61.582,67
b) Prestaciones de servicios	98.622,53	86.434,38
Total Ingresos	148.848,58	148.017,05

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por servicios al personal, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de la "actividades administrativas" del instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas (por importe, 716.456,86 euros corresponden a cinco órdenes de reintegro de pagos indebidos en ejercicios cerrados); además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	748.708,33	49.315,34
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	364.346,62	317.191,73
Total otros ingresos	1.113.054,95	366.507,07

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Total facturado.	742.526,49	33.708,94
Total dotado a la provisión	-727.664,84	-14.272,20
Total resultado de las "actividades administrativas"	14.861,65	19.436,74
Nota para el cálculo de la dotación se tiene en cuenta las comunicación de cobro de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia hasta el 29 de febrero de 2016		

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Total cobro comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	20.102,90	19.639,71
Total ingresado por la ATRM	21.913,41	47.013,45
Total pendiente de ingresar de la ATRM	0,00	1.810,51
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	968.112,66	245.689,07
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	967.765,06	242.101,22

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
a) Consumo de mercaderías	7.772,96	11.058,04
b) Consumo de materias primas	67.354,68	64.972,24
c) Consumo de activos para otras entidades públicas	15.184,58	0,00
Total Aprovisionamientos	90.312,22	76.030,28

Nota: Ejercicio 2014 solo a efectos comparativos

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Sueldos y Salarios	1.892.679,71	2.000.744,41
Indemnizaciones	104.364,90	
Cargas Sociales	504.606,44	544.105,56
Total gastos de personal	2.501.651,05	2.544.849,97

En el ejercicio 2014 se procedió a la disminución por un importe de 57.176,77 euros de la partida de gastos de personal aplicada a todo el personal al servicio del sector público, según lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley 4/2013, de 14 de Junio de 2013, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 y la Resolución de 29 de enero de 2014, del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de enero de 2014, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2014.

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2015 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones corrientes se encuentra la dotación a la provisión de los ingresos de las "actividad administrativa" del instituto por un importe de 727.664,84 euros.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Otros gastos	30.688,43	7.753,15
Otros Tributos	455.279,97	389.099,50
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	725.663,84	14.569,49
Otros Gastos de Gestión Corriente	2.755.784,84	2.511.925,85
Total otros gastos	3.967.417,08	2.923.347,99

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos financieros	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Otros gastos financieros	1.136,78	2.359,96
Total otros ingresos	1.136,78	2.359,96

12. Provisiones y contingencias

Información sobre la demanda de TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L.

Con fecha 24 de octubre de 2013, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió un requerimiento del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, concediéndole un plazo de 20 días para contestar un escrito de interposición de reclamación de 33.984,00 €, interpuesto por la empresa TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L., en base a “diferentes trabajos de creación y gestión de campañas promocionales” realizadas como consecuencia de un contrato suscrito el 13 de diciembre de 2011. Contestado el requerimiento en tiempo y forma argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. Con fecha 25 de febrero de 2014, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió notificación del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, en la cual se le comunicaba la admisión a trámite de la demanda de juicio ordinario sobre la interposición de reclamación anterior. Dicha demanda ha sido contestada en tiempo y forma por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de la letrada designada al efecto por la Dirección General de los Servicios Jurídicos para su representación y defensa en juicio, argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. El Instituto, ante dicha demanda de juicio ordinario, no ha considerado realizar provisión alguna, al entender que las probabilidades de que la demanda prospere son muy escasas.

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquella, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2015.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2015.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2015 han sido:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

Atendiendo a su aspecto financiero:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2015				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37		0,00	-97.456,37
Consejería de Industria., Turismo, Empr. e Innov.	Corriente	2014	5.286.115,00	3.083.567,10		3.083.567,10	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014	200.000,00	200.000,00		200.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014	47.500,00	47.500,00		47.500,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2015		247.500,00		247.500,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2015		5.352.198,00	1.220.000,00	2.094.055,96	4.478.142,04
Consejería de D.E., Turismo y Empleo- FEDER	Capital	2015		1.000.000,00	-700.000,00		300.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo-P.I.P.	Capital	2015		500.000,00			500.000,00
		Total:		10.333.308,73	520.000,00	5.672.623,06	5.180.685,67

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2014				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37		0,00	-97.456,37
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	3.056.074,61		3.056.074,61	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2013	50.000,00	10.000,00		10.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	250.000,00		250.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	80.000,00		80.000,00	0,00
Consejería de Industria., Turismo, Empr. e Innov.	Corriente	2014		5.286.115,00		2.202.547,90	3.083.567,10
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00			200.000,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00			47.500,00
		Total:		8.832.233,24	0,00	5.598.622,51	3.233.610,73

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

Atendiendo a su estado de justificación:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2015					
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio			
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones	
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,83			1.291,83	
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	11.408,74		0,00	11.408,74	
Consejería de Industria, Turismo, Emp. e Inn.	Corriente	2014	5.286.115,00	736.861,18		736.861,18	0,00	
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014	200.000,00	139.565,32		139.565,32	0,00	
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014	47.500,00	41.565,04		41.565,04	0,00	
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2015		5.352.198,00	1.220.000,00	4.753.460,35	1.818.737,65	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2015		247.500,00		56.386,49	191.113,51	
Consejería de D.E., Turismo y Empleo- FEDER	Capital	2015		1.000.000,00	-700.000,00	15.174,58	284.825,42	
Consejería de D.E., Turismo y Empleo-P.I.P.	Capital	2015		500.000,00		94.233,10	405.766,90	
		Total:		8.030.390,11		520.000,00	5.837.246,06	2.713.144,05

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2014					
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio			
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones	
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,83			1.291,83	
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	571.776,45		571.776,45	0,00	
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	180.899,60		180.899,60	0,00	
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	67.976,39		56.567,65	11.408,74	
Consejería de Industria, Turismo, Emp. e Inn.	Corriente	2014		5.286.115,00		4.549.253,82	736.861,18	
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00		60.434,68	139.565,32	
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00		5.934,96	41.565,04	
		Total:		6.355.559,27		0,00	5.424.867,16	930.692,11

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

El importe y características de las Subvenciones aprobadas y recibidas por el Instituto de otros Organismos Públicos durante el ejercicio 2015 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2015				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	3.400,00			3.400,00
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014	73.555,27	55.160,87	-48.647,99		6.512,88
		Total:		58.560,87	-48.647,99	0,00	9.912,88

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	3.400,00		3.400,00	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	3.400,00			3.400,00
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014		73.555,27		18.394,40	55.160,87
		Total:		80.355,27	0,00	21.794,40	58.560,87

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

Atendiendo a su estado de justificación:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2015				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	9.825,58		9.825,58	0,00
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014	73.555,27	67.484,05	-48.647,99	18.836,06	0,00
		Total:		77.309,63	-48.647,99	28.661,64	0,00

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		7.174,42	9.825,58
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014		73.555,27		6.071,22	67.484,05
		Total:		90.555,27	0,00	13.245,64	77.309,63

Durante el ejercicio 2015, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, programa “Erasmus +” , concedió una subvención corriente al Instituto por importe de 17.375 euros. El Instituto recibió anticipadamente la cantidad de 13.900 euros. A finales del ejercicio 2015 el Instituto renunció a esta subvención. El Organismo Autónomo reconoció un gasto subvencionable de 575 euros, por lo que a 31 de diciembre de 2015 existe un saldo acreedor a favor de este organismo por importe de 13.325 euros.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
_ Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	270.113,52	317.191,73
_ De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	245.798,63	416.023,96
_ Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	94.233,10	0,00
_ Variación de activos para otros entes públicos	717	15.184,58	0,00
_ Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	5.329.000,00	5.037.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	9.748.536,32	10.164.560,28
(+) Recibidas en el ejercicio	109.417,68	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	340.031,73	416.023,96
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	9.517.922,27	9.748.536,32
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

Nota: en el saldo inicial ejercicio 2014 se ha incorporado el valor de la cuenta 131. Donaciones y legados de capital.

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Inversión en Proyectos de Promoción	94.233,10	0,00
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	15.184,58	0,00
TOTAL	109.417,68	0,00

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Baja por amortización de Inmovilizados	119.165,52	212.090,86
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	121.549,80	121.549,80
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos)	5.083,31	11.839,38
Baja por Inversión en proyectos promocionales	94.233,10	0,00
Baja por deterioro o baja en inventario	0,00	70.543,92
TOTAL	340.031,73	416.023,96

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	641.127,71	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.970.213,01	664.684,02	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	9.041.431,12	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	455.310,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		115.490,03	Utilillaje.
		417.685,41	Instalaciones
		1.211.085,51	Mobiliario.
		456.638,55	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmobiliario material
Total subvenciones y donaciones	13.149.134,33	13.149.134,33	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2015, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones del personal de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Los importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto.	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

El importe recibidos por el personal de alta dirección (Director General) del Instituto es el siguiente:

Importes recibidos por el Director General (personal de alta dirección)	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	41.538,80	45.841,63
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los días de alta imputables a la figura del Director General han sido de 312 días en 2015 y de 304 en 2014.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de

comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés de la sociedad. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	3	3	6	4	2	6
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	3	3	6	4	2	6

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	0	0	0
Jefes servicio	4	2	6	5	2	7
Jefes sección	5	5	10	7	6	13
Técnicos especializados	9	10	19	9	9	18
Expertos	6	6	12	7	7	14
Especialistas	2	5	7	2	5	7
Total personal al término del ejercicio	27	28	55	30	29	59

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2015	2014
Director General	0,87	0,84
Jefes servicio	6,99	6,91
Jefes sección	10	13,92
Técnicos especializados	18,54	17,83
Expertos	12,92	13,24
Especialistas	6,31	7,67
Total plantilla media al término del ejercicio	55,63	60,40
Personal laboral	39,22	43,24
Personal funcionario	16,41	17,16

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2015, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga del mismo por un plazo máximo de 25 años, el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la

morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	26,59
Ratio de operaciones pagadas	30,58
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,58
Total pagos realizados	2.733.678,01
Total pagos pendientes	605.116,48

En la Disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 aludida, "Información a incluir en la memoria de las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución", establece que en las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución, no se presentará información comparativa, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Al término del ejercicio 2015 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre "Actividades Administrativas"

El artículo 57 "Finalidad" de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no ha aprobado ni concedido transferencias o subvenciones.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa

Indicar, con relación a los expedientes referenciados, lo siguiente:

1. Con fecha 08/10/2012, se acordó la disolución del Consorcio, apareciendo en el acuerdo como sucesor en derechos y obligaciones la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.
2. Del expediente del año 2006, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 41.523,04€
3. Del expediente del año 2008, se va a proceder a la emisión y notificación de la orden de reintegro por el importe de 762,05€, habida cuenta de que ha transcurrido el plazo previsto para la presentación de alegaciones, sin que se tenga constancia en este Instituto de la presentación de las mismas.
4. Del expediente del año 2008, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 155.717,87€.
5. Ambas liquidaciones tenían como fecha de final de recaudación en periodo voluntario el 20/08/2013, por lo que una vez finalizado el mismo sin haberse realizado el pago, ambas fueron remitidas a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual emitió resolución de anulación de la providencia de apremio y reposición de la deuda a voluntaria de fecha 07/03/2016.
6. Se ha redactado Propuesta de Resolución de anulación de las liquidaciones QUESTOR antes citadas y de la práctica de dos nuevas liquidaciones con el sujeto pasivo correcto. Esta propuesta se encuentra en proceso en el momento de la formulación de esta memoria.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, originadas en Órdenes de convocatoria en diferentes ejercicios, concedidas a los ayuntamientos de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

A continuación se relacionan los expedientes de subvenciones concedidas con anterioridad a 1 de enero de 2012 en suspenso hasta 31 de diciembre de 2018:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

En relación con el expediente I-05/2006, relativo a la construcción de hospedería en el Campo de Béjar, sobre el que el Ayuntamiento de Moratalla presentó recurso contencioso-administrativo, indicar que ha recaído sentencia nº 920/14 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se estima el Recurso presentado por el Ayuntamiento y anula la Orden de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo de la CARM de 29/10/2012 que declaraba la obligación de reintegrar 230.000€ concedidos mediante el procedimiento de subvención. En la actualidad se está redactado la Orden de archivo del citado expediente.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información sobre la subvención nominativa “Al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones”.

Mediante Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2008, se concedió subvención nominativa –recogida en el Anexo I- del proyecto 34576 “al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones”.

La cantidad originariamente consignada fue incrementada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12/09/2008, hasta alcanzar un total de 6.500.000 euros en seis actuaciones iniciales.

El plazo definitivo para la ejecución y justificación de las actuaciones de los 6.500.000 euros transferidos, se fijó para el 30 de junio de 2013.

Con fecha 28/05/2013, el Presidente del Consorcio Medina Nogalte remitió al Instituto de Turismo de la Región de Murcia –Órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre- escrito de solicitud de modificación parcial del objeto de la

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

subvención. En dicho escrito se indicaba que una vez agotada la posibilidad de obtener una nueva ampliación de plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones iniciales, se proponía la modificación de dos actuaciones y la incorporación dos nuevas, según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	Previsión Inicial €	Previsión Final €	Observaciones	Plazo Ejecución
Plan Dinamización del Producto Turístico	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
Creación de espacio público en el área turístico-cultural.	3.200.000,00	1.700.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación	31-12-2014
Mejora de accesos y entorno del Auditorio.	800.000,00	300.000,00	Se reduce el presupuesto de la actuación.	31-12-2014
Adecuación de espacio público en entorno del casco antiguo y Castillo	1.100.000,00	1.100.000,00	No se modifica	Actuación finalizada
Mejora de accesos a puerto Lumbreras	300.000,00	300.000,00	No se modifica	Actuación finalizada.
Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica	0,00	990.000,00	Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación	31-12-2015
Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas.	0,00	1.010.000,00	Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación	31-12-2015
TOTAL	6.500.000,00	6.500.000,00		

Con fecha 26/06/2013, se emitió Orden del Consejero de Cultura y Turismo mediante la cual se autorizaba la modificación parcial del objeto en cuanto a la creación de las actividades relativas al Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica (actuación 6) y al Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas (actuación 7), y se amplía el plazo de ejecución hasta 31/12/2015.

Posteriormente, se ha recibido diversa documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones números 2 "Creación de espacio público en el área turístico-cultural" y 3 "Mejora de accesos y entorno del Auditorio", con el resultado de justificar totalmente la actuación 3 y parcialmente la actuación 2. La situación actual de la subvención se resume en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

Nº ACT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE				PENDIENTE DE JUSTIFICAR
		TOTAL CONCEDIDO*	JUSTIFICADO (PARCIAL 1ª)	JUSTIFICADO (PARCIAL 2ª)	JUSTIFICADO TOTALMENTE	
1	Plan de dinamización del producto turístico Medina Nogatle	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
2	Creación de espacio público en el área turístico-cultural de Puerto Lumbreras	1.700.000	117.761,74	0	117.761,74	1.582.238,26
3	Mejora de accesos y entorno del Auditorio y Centro de Congresos de Puerto Lumbreras	300.000	183.124,20	116.875,80	300.000,00	0
4	Adecuación de espacio público en el entorno del casco antiguo y castillo de Nogatle	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
5	Mejora de accesos a Puerto Lumbreras. D-19	300.000	300.000,00	0	300.000,00	0
6	Construcción del Centro de innovación y capacitación gastronómica	990.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			990.000,00
7	Construcción del Centro Superior de especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de empresas gastronómicas	1.010.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			1.010.000,00
	TOTAL A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	6.500.000	2.800.885,94	116.875,80	2.917.761,74	3.582.238,26

Una vez concluido el plazo de ejecución y justificación de la actuación nº 2, se procedió a iniciar el procedimiento de reintegro, por importe de 1.582.238,26€ más los correspondientes intereses de demora, el cual se notificó al Consorcio en tiempo y forma.

Con fecha 30/12/2015, el Consorcio remite al Instituto escrito en el cual se solicita condonación de los intereses mencionados, al amparo de lo establecido en el ya citado Decreto-

Ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios.

En consecuencia se ha redactado Orden en el sentido de conceder la citada condonación. La Orden se ha remitido a la Consejería, estando pendientes de su firma y devolución al Instituto para continuar con su tramitación.

Información sobre expediente de subvención I-24/2005, sobre la Rehabilitación del Balneario para Oficina de turismo, concedido al Ayuntamiento de San Javier

El expediente de subvención I-24/2005 reseñado, que asciende a 90.000 euros, se inició en base a la Orden de 10/02/2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocaban, en el año 2005, subvenciones a EELL con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos y se establecían las bases para su concesión (BORM nº 37 de 15/02/2005).

Con fecha 23 de noviembre de 2010, se dictó, por la Consejería de Cultura y Turismo, Orden de reintegro de la cantidad citada, dado que el Ayuntamiento no había procedido a su justificación. Posteriormente el Ayuntamiento de San Javier interpuso recurso de reposición formulado contra la Orden de 23/11/2010, por la que se declaraba la obligación del Ayuntamiento de reintegrar la cantidad subvencionada.

El Ayuntamiento interpuso recurso contencioso administrativo (nº 414/2001) contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición la cual ha sido resuelta mediante sentencia num. 63/2014, de fecha 07/02/2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, obligando al Ayuntamiento al reintegro de la cantidad indicada.

El Ayuntamiento procedió al pago de 116.847,74€ correspondiente a la devolución del principal más los intereses de demora correspondientes. El importe arriba indicado ha sido ingresado en el Tesoro Regional.

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de "La Algaida".

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Murcia, a 26 de mayo de 2016

Manuel Fernández-Delgado Tomás
Director General

INFORME DE GESTIÓN 2015

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto queda adscrito a la consejería competente en materia de turismo, actualmente la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la presente ley y detallados en sus Estatutos.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

1- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2015, el Instituto ha mantenido en líneas generales la política del año anterior en materia de turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Promoción, Innovación, Ordenación del Turismo así como del Centro de Cualificación Turística y el Área de Comunicación, que junto con la Oficina Jurídica/Económica, como servicio horizontal, forman la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos citados ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015 a favor del Instituto.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados.

El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Las actividades realizadas por cada una de las Oficinas y Área ha sido la siguiente:

1. OFICINA DE PROMOCIÓN

La Oficina de Promoción es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas turísticas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial.

Para la consecución de sus Objetivos Económicos y Sociales, la Oficina de Promoción realiza sus acciones con los diferentes segmentos turísticos de la Región. En orden a ello, lleva a cabo los estudios y acciones necesarias para la detección de necesidades y posterior implementación en el mercado, desarrollando estrategias para adaptar y diversificar la Oferta y para promover su inclusión en los nuevos sistemas de distribución.

Todo ello, encaminado a la consecución de sinergias con el sector, realizando las planificaciones correspondientes y revirtiendo sus conclusiones e informes al tejido empresarial de la Región de Murcia.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Aumentar el número de turistas y su gasto medio diario bien sean captados por primera vez o reforzando la fidelización de aquellos que ya han visitado nuestra Región.
2. Mejorar la presencia de la oferta turística regional en los canales de venta y mercados ya consolidados y propiciar la apertura de nuevos con posibilidades de negocio.
3. Moderar la estacionalidad así como la concentración territorial de la oferta turística, diversificando producto y mercados.

4. Fortalecer la competitividad de las empresas turísticas ya existentes y fomentar la creación de nuevas mediante el apoyo a la promoción, posicionamiento o internacionalización de las mismas.
5. Apoyar la mejora y desarrollo de productos turísticos ya consolidados y potenciar la creación y desarrollo de nuevos productos para mejorar la percepción del turista sobre el destino Costa Cálida Región de Murcia.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

MERCADO NACIONAL	2015
Promocionar los productos turísticos mediante la realización de acciones promocionales: Ferias, fam trip, press trip, workshop	
Número de ferias:	20
Promover convenios de colaboración con operadores turísticos para el desarrollo y/o posicionamiento de los productos turísticos de la Región y encaminados a la consecución de un retorno que mejore e incremente las ventas.	
Número de convenios:	2
Promover acciones dirigidas al público final a través de sorteos con el objetivo de incrementar la base de datos de clientes.	
Número de acciones:	6
MERCADO INTERNACIONAL	2015
Aumentar el número de turistas internacionales mediante la realización de acciones de promoción como ferias, fam trips, misiones directas, convenios con touroperadores y campañas en redes.	
Número de acciones:	77
Promover el aumento del flujo de pasajeros internacionales al aeropuerto de San Javier mediante la realización de convenios con operadores que incluyan vuelos charter a dicho aeropuerto.	
Número de pasajeros incluidos en convenios:	21.152
Promover el aumento de la llegada de turistas internacionales preferentemente durante la temporada baja y media mediante acuerdos con TTOO especializados	
Número de turistas incluidos en convenios:	10.576
PRODUCTO	2015
Mantener encuentros con las entidades turísticas (oficinas de turismo, empresarios, asociaciones del sector) para valorar sinergias de colaboración de cada uno de los productos existentes y poder llegar a acuerdos de colaboración en materia de promoción.	
Número de encuentros	22
Visitar y conocer los recursos turísticos de cada uno de los productos.	
Número de visitas	15
Poner en marcha sinergias en común entre el touroperador y el sector empresarial.	
Número de encuentros comerciales	24
Comercializar productos a través del portal murciaturistica.es	
Número de productos publicados	242
Desarrollar e investigar nuevos productos promoviendo una mayor relación entre Administración y sectores socioeconómicos relacionados con el producto turístico, favoreciendo la relación transversal entre administraciones relacionadas con turismo para la búsqueda de sinergias y colaboración para nuevos proyectos.	
Número de acciones	14

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2015 en las Áreas de Mercado nacional e internacional asciende a 609.447,22 €; y en el Área de Producto 68.367,12€.

OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

Le corresponde a la Oficina de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación del sector turístico, la gestión del registro de empresas y actividades turísticas, la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turística, la normativa turística, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, el asesoramiento a las empresas y organizaciones para la implantación y certificación de sistemas de calidad turística y la coordinación de los programas SICTED, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.
2. Vigilar y comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.
3. Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativa vigente, sus derechos y obligaciones, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
4. Impulsar la mejora de la calidad de las empresas y destinos turísticos mediante la gestión y el asesoramiento sobre los diversos sistemas de calidad existentes.
5. Fomentar las actuaciones tendentes a la mejora en la competitividad de destinos turísticos y a la dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos, de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos y medioambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

ORDENACIÓN	2015
Tramitación y resolución de inicio de actividad y clasificación de empresas turísticas	
Número de establecimientos visitados en el trámite de clasificación en un plazo inferior a un mes desde la entrada de la solicitud:	75%
Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística	
Número de establecimientos visitados en el plan de inspección por orden de antigüedad según el total de inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas	17,00%
Asesoramiento en materia de calidad turística	
39 informes	
Tiempo máximo para elaboración del informe:	1 mes
Asesoramiento en distinciones turísticas	
13 asesoramientos	
Tiempo máximo para elaboración del informe y envío de documentación:	1 mes

ORDENACIÓN	2015
Impulsar la mejora de las infraestructuras y equipamientos turísticos mediante la realización de estudios, planes y proyectos	
Número de estudios y trabajos de desarrollo:	6
Colaborar con Consorcios y Proyectos Turísticos en la ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos.	
Número de acciones de colaboración con Consorcios y proyectos turísticos:	5
Favorecer el desarrollo del turismo de forma coordinada con la planificación territorial y medioambiental, mediante la emisión de informes y la asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	
Número de informes emitidos y de reuniones:	21

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2015 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 99.211,26€.

OFICINA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA

La Oficina de Innovación lleva a cabo la gestión de aquellas acciones relacionadas con la gestión y desarrollo de programas y herramientas afectadas con la Innovación, en especial aquellas dirigidas a incrementar la competitividad de las empresas turísticas en los canales de venta on line, el desarrollo de destinos inteligentes y la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del eTurista. La gestión y diseño de nuevas plataformas de venta on-line para los canales B2B y B2C, así como la coordinación de todos los proyectos y programas (a nivel nacional e internacional) donde se colabore, para la implantación y gestión de programas tecnológicos en el sector turístico, además de la gestión del Sistema de Calidad de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.

Entre sus objetivos principales están de esta oficina se encuentran el incrementar la presencia del producto turístico de la Región de Murcia en Internet, establecer relaciones con el mayor número de OTAS posibles; desarrollar herramientas informáticas que permitan a las PYMES acceder a la comercialización on line y mejoren su competitividad y ser precursores de proyectos de innovación en el sector turístico.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Sensibilizar a las empresas en la importancia de la digitalización de las mismas para aumentar su competitividad en la industria turística.
2. Sensibilizar a las empresas en la importancia y uso de las herramientas tecnológicas de comercialización desarrolladas, para aumentar la carga de y visibilidad del producto regional en las redes de comercialización turística.
3. Fomentar entre las empresas el uso de las herramientas tecnológicas de monitorización de destino desarrolladas para el aumento de su competitividad, con el objeto de convertirnos en un destino turístico inteligente.
4. Aumentar la distribución de producto de las empresas vinculadas a la plataforma de comercialización turística en mercados internacionales a través de proyectos tutorizados por la comisión europea.
5. Mejorar el proceso de gestión del destino mediante un sistema de conocimiento e inteligencia en red con la colaboración de todos los agentes públicos y privados.

6. Implementar un sistema de información turística e intercambio de conocimiento ente la administración regional y la local.
7. Establecer mecanismos que impulsen la calidad en la información y la formación turística.
8. Optimizar las herramientas de gestión interna.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

INNOVACIÓN	2015
Diseño, desarrollo y optimización de nuevas funcionalidades.	
Número de aplicaciones / funcionalidades:	11
Desarrollo de jornadas de sensibilización e información de las herramientas dirigidas a empresas.	
Número de jornadas:	66
Implantación y asistencia técnica de las herramientas de comercialización para alojamientos y empresas de actividades.	
Número de implantaciones y optimizaciones:	138
Implantación y formación en herramientas Nexo.	
1. Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.	
2. 73 PYMES de la Región.	
Número de empresas beneficiarias:	98
Implantación y desarrollo de nuevos canales de comercialización	
Número de empresas beneficiarias:	24

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2015 en la Oficina de Innovación: 273.635,07€.

ÁREA DE COMUNICACIÓN

Al Área de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia. Actividades que se desarrollan horizontalmente para todas las Áreas y Oficinas funcionales que constituyen el Instituto de Turismo. Asimismo, lleva a cabo el desarrollo de las campañas publicitarias y el control de todo lo relacionado con la creatividad y los planes de medios, la gestión del material promocional (folletos, videos, fotos, material expositivo, merchandising...) y de las redes sociales, las esponsorizaciones en las que participa el ITREM y la redacción de noticias y textos relacionados con el desarrollo del Instituto de Turismo.

Sus principales fines son los siguientes:

1. Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
2. Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados (nacional e internacional).
3. Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.

4. Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce tanto económicos como sociales.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

COMUNICACIÓN	2015
Promocionar la Región de Murcia turísticamente y afianzar la imagen de la marca Costa Cálida mediante campañas publicitarias y otras acciones tales como las esponsorizaciones.	
Número de campañas y acciones:	36
Incrementar la difusión de los atractivos turísticos de la Región de Murcia a través de las redes sociales, aumentando el número de seguidores.	
Aumento del número de seguidores en redes:	11.570 nuevos seguidores
Incrementar la difusión de los atractivos turísticos de la Región de Murcia a través de las redes sociales, realizando publicaciones periódicas durante todo el año.	
Número de publicaciones:	3.526
Difundir los atractivos turísticos mediante elementos de promoción (merchandising, vídeos, folletos, fotografías, displays, etc).	
Número de elementos producidos:	48
Envío de notas de prensa que genera el Instituto de Turismo para incrementar su visibilidad a nivel nacional e internacional.	
Notas de prensa anuales enviadas a medios nacionales e internacionales:	24
Envío de notas de prensa que reflejan la actividad propia del Instituto de Turismo.	
Notas de prensa sobre la actividad propia del ITREM:	270

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2015, en la Área de Comunicación han supuesto un gasto de 853.823,80 €.

2. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA

Al Centro de Cualificación Turística, le corresponde la gestión y desarrollo de actividades formativas destinadas a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u on line y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). También se ocupa del desarrollo de acciones cuya finalidad es el fomento del talento y la mejora de la empleabilidad dentro del sector, así como la organización de otras actividades no específicamente formativas destinadas a la promoción la gastronomía regional y de las profesiones relacionadas con la hostelería y el turismo.

Sus principales fines son los siguientes:

- La promoción y valorización del sector turístico como generador de empleo de calidad y con futuro.
- La mejora de la competitividad de las empresas turísticas mediante el fomento de la formación y la profesionalización de su capital humano actual y futuro.
- El incremento de la posibilidades de inserción laboral o mejora de las condiciones del empleo en el sector turístico mediante una formación de calidad y adecuada a las necesidades del mismo.

- Facilitar el acceso a la formación turística a aquellas personas que, por barreras geográficas o incompatibilidad de horarios, no tienen fácil acceso a la misma.
- La gestión de herramientas destinadas a la mejora de la vinculación entre empresas y egresados a fin de potenciar su incorporación en el mercado laboral.
- La potenciación del Centro de Cualificación Turística como referente de formación de calidad reconocida dentro del sector hostelero y turístico de la Región de Murcia
- La mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social o de difícil inserción laboral dentro del sector turístico así como su visibilizar
- El impulso y potenciación del talento y la excelencia de los alumnos del CCT así como de los trabajadores del sector en general.
- Promocionar la gastronomía murciana como valor diferenciador de la oferta turística y a sus profesionales.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

FORMACIÓN	2015
Optimización en la ejecución de acciones planificadas.	94,80%
% de acciones realizadas con respecto a las planificadas:	
Satisfacción del alumno: Conseguir satisfacer las expectativas de los usuarios de las acciones formativas.	8,3/10
Resultado medio de las encuestas de satisfacción de alumnos:	
Gestión de Recursos: Optimizar los recursos empleados en las acciones formativas.	8,4/10
Resultado medio de los informes de valoración del profesor de medios empleados/ gestión del área:	
Impartición de certificados de profesionalidad: Mantener el número de Certificados de Profesionalidad que oferta el CCT.	17
Número de actuaciones desarrolladas:	
Búsqueda y obtención de nuevos proyectos europeos que permitan que trabajadores del sector turístico, alumnos y formadores realizar movilidades a diferentes países y compartir el know-how con otros centros, empresas y entidades externas. Impartición de acciones formativas para colaboradores con el objetivo de que mejoren y amplíen su cualificación.	11
Número de actuaciones desarrolladas:	
Puesta en marcha de acciones con el objetivo de promocionar la gastronomía murciana destinadas a profesionales del sector y al público general.	31
Número de acciones:	
Dinamización y mejora de la Bolsa de Trabajo y del servicio de orientación que el CCT facilita a sus alumnos.	570
Número de usuarios:	
Incrementar el número final de personas en prácticas profesionales no laborales en empresas turísticas y hosteleras.	162
Número de personas en prácticas:	

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades de forma agregada del ejercicio 2015:

Tipología	Número Acciones	Asistencia		Horas
		Inscritos	Admitidos	
Formación presencial	100	7.493	1.707	9.295
Formación Online	34	843	433	1.414
Jornadas profesionales	33	1.677	1.412	68
Jornadas de Puertas Abiertas	36	2.518	576	144
TOTAL	203	12.531	4.128	10.921

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 482.066,96 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (Secretaría General) con una aportación de 332.808,98 euros y del Servicio de Empleo y Formación que con un montante de 149.257,98 euros.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (adscrito al Ministerio de Educación) ha financiado un consumo de 6.728,84 euros.

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2015 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2015		Ejercicio	
Situación económica		2015	
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:	
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	8.809.059,18	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	700.000,00
Servicio de Empleo y Formación	441.330,93	Servicio de Empleo y Formación	12.700,57
Programas Educativos Europeos	94.684,63	Programas Educativos Europeos	65.447,99
Total fondos iniciales	9.345.074,74	Total Devoluciones/Reducciones	778.148,56
Consumos:		Deslizamientos a 2015:	
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	5.599.729,21	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	2.509.329,97
Servicio de Empleo y Formación	237.516,88	Servicio de Empleo y Formación	191.113,48
Programas Educativos Europeos	29.236,64	Programas Educativos Europeos	0,00
Total consumos	5.866.482,73	Total deslizamientos	2.700.443,45

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2015		Ejercicio 2015	
Situación financiera			
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		Reducciones presupuestarias:	
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	11.058.308,73	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	700.000,00
Servicio de Empleo y Formación	495.000,00	Programas Educativos Europeos	65.447,99
Programas Educativos Europeos	75.935,87	Total reducciones presupuestarias	765.447,99
Total fondos iniciales	11.629.244,60		
Cobros del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:	

Evolución del presupuesto 2015		Ejercicio 2015	
Situación financiera			
Consejería Des.Económ., Turismo y ...	5.177.623,06	Consejería Des.Económ., Turismo y ...	5.180.685,67
Servicio de Empleo y Formación	495.000,00	Servicio de Empleo y Formación	0,00
Programas Educativos Europeos	13.900,00	Programas Educativos Europeos	-3.412,12
Total consumos	5.686.523,06	Total fondos Pte. finales 2015	5.177.273,55

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 447.901,92 euros y mantenimiento de partidas similar al ejercicio anterior.

ACTIVO	2015	%	2014	%
Activo No Corriente	9.683.848,29	62,59%	9.972.138,10	72,19%
Activo Corriente	5.787.035,96	37,41%	3.841.099,63	27,81%
Total	15.470.884,25		13.813.237,73	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	%	2014	%
Fondos Propios	10.129.424,81	65,47%	10.362.755,74	75,02%
Pasivo No Corriente	2.325,40	0,02%	1.008,33	0,01%
Pasivo Corriente	5.339.134,04	34,51%	3.449.473,66	24,97%
Total	15.470.884,25		13.813.237,73	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 5.329.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 5.329.000 euros.

4.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado

dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

En el mismo sentido, para el ejercicio 2015, Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 contemplan la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, en el ejercicio siguiente.

5.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2015.

6.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2015, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a 26 de mayo de 2016

Manuel Fernández-Delgado Tomás
Director General

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Radiotelevisión de la Región de Murcia fue creada mediante la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, modificada por la Ley 10/2012, de 5 de diciembre.

Se creó como ente público empresarial con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por las leyes citadas y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, y por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Está adscrito a la consejería competente en materia de comunicación institucional.

Tiene atribuida la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico y el control del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la gestión indirecta del servicio de comunicación audiovisual televisivo de la Región de Murcia.

Los órganos de gobierno de Radiotelevisión de la Región de Murcia son el Consejo de Administración y el Director General.

El Consejo de Administración está compuesto por nueve miembros elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional entre personas de reconocido prestigio, debiendo reflejar su composición el pluralismo político y social de la Región de Murcia. Su constitución tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de cada legislatura. Los miembros del Consejo cesan en su cargo al término de la correspondiente legislatura, aunque seguirán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros. La Presidencia del Consejo es puramente funcional y se ejercerá de forma rotatoria, trimestralmente, entre sus miembros. Y la Vicepresidencia la ejercerá el miembro al que le corresponda la Presidencia en el siguiente turno.

El Director General es el órgano ejecutivo de la entidad y es nombrado por el Consejo de Gobierno, previa consulta al Consejo de Administración. Puede asistir con voz y sin voto a las reuniones del Consejo de Administración.

Los datos identificativos de la entidad son los siguientes:

Denominación:	Radiotelevisión de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q3000264F
Domicilio:	C/ Olma, 27 - 29
Población:	30005 Murcia
Provincia:	Murcia

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL EJERCICIO 2015

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de derecho público, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.

La empresa de auditoría Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General el día 15 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P. el día 15 de abril de 2016. Estas cuentas anuales se han aprobado en acta del Consejo de Administración de su reunión de 28 de junio de 2016.

Con fecha 14 de julio de 2016 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 y con fecha 19 de julio de 2016 fue puesto a disposición de la Entidad para alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, la Entidad no ha presentado alegaciones a este informe. No obstante lo anterior, durante el periodo de alegaciones hemos obtenido respuesta de uno de los abogados de la Entidad al que hemos solicitado información, por lo que modificamos el informe provisional de auditoría en ese sentido.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información

financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, (en adelante la Entidad), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en la Nota 17 de la Memoria en la que se expone que con fecha 24 de marzo de 2015, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo emitió sentencia estimando en parte el recurso de casación interpuesto por la representación de los trabajadores, casando y anulando la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia el 14 de octubre de 2013, declarando no ajustado a derecho los despidos realizados impugnados, y devolviendo las actuaciones a la Sala de Social de procedencia. Con fecha 26 de febrero de 2016 el Tribunal Supremo notifica a la Entidad que no aceptan la aclaración de sentencia y tampoco el incidente de nulidad, por lo que el expediente se queda como no ajustado a derecho y los despidos declarados improcedentes. Sobre las consecuencias de esta sentencia para la Entidad, principalmente económicas en cuanto a la readmisión y/o nueva negociación de nuevas indemnizaciones, habrá que esperar a las sentencias individuales interpuestas por los trabajadores afectados y al pronunciamiento, si es que se produce, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. La Entidad ha dotado una provisión en el ejercicio 2015 para cubrir las contingencias de la sentencia anterior por importe de 577.776,69 euros.

2. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en las Notas 14 y 17 de la Memoria adjunta, en la que se expone que con fecha 22 de octubre de 2014, la Inspección de Hacienda del Estado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha emitido un acta a la Entidad, firmada en disconformidad, sobre las liquidaciones presentadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido en los ejercicios 2012 y 2013, en la cual se procede a no reconocer el derecho a la devolución solicitada por la Entidad en el cuarto trimestre de 2013, por importe de 535.117,33 euros, y, además, de la regularización propuesta resultan unas cuotas a pagar por dichos periodos, por importe de 366.434,75 euros, más los intereses de demora, por importe de 21.199,80 euros, sobre la base de considerar que la Entidad tiene naturaleza dual al realizar dos tipos de actividades: la prestación del servicio público de radio y televisión, no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, y la comercialización de servicios de publicidad, actividad de naturaleza económica o comercial, sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, y por tanto sujeta a la aplicación de la regla de prorata para la determinación de las cuotas deducibles y no deducibles del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en las compras y gastos que realiza, la cual no se había aplicado.

La Entidad no está de acuerdo con la calificación de la naturaleza dual de la actividad de la Entidad, ni con la forma de cálculo aplicada en la regla de prorata, postura que también defiende la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), por lo que ha firmado el acta en disconformidad y, con fecha 16 de marzo de 2015, ha presentado recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Región de Murcia. Tal y como manifiesta la Entidad en dicha nota, sus asesores fiscales, así como los informes solicitados por la FORTA, entienden que la interpretación de la inspección fiscal no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opción que en su opinión se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y relativa a la materia en discusión, en el sentido de que a partir del 1 de enero de 2015 los entes públicos de radio y televisión pueden deducirse todas las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas.

Igualmente, con fecha 2 de junio de 2015, la Inspección de Hacienda del Estado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha emitido un acta a la Entidad, firmada en disconformidad, sobre las liquidaciones presentadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido en el ejercicio 2014, en la cual se procede a no reconocer el derecho a la devolución solicitada por la Entidad en el cuarto trimestre de 2014, por importe de 548.837,46 euros, y, además, de la regularización propuesta resultan unas cuotas a pagar por dichos periodos, por importe de 449.461,42 euros, más los intereses de demora, por importe de 16.652,96 euros. Con fecha 1 de octubre de 2015, la Entidad ha presentado recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Región de Murcia.

En el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros créditos con Administraciones Públicas” del activo corriente del balance adjunto se incluyen las cuotas resultantes a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2013, por importe de 535.117,33 euros, y las cuotas resultantes a devolver por las liquidaciones presentadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2014, por importe de 548.837,45 euros. Igualmente, para las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2015 la Entidad ha seguido el mismo criterio que en años anteriores solicitando un importe a devolver por 303.342,24 euros, no habiendo recibido

la Entidad comunicación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del inicio de actuaciones de comprobación e investigación de las liquidaciones presentadas en dicho año, ni habiendo cobrado dicho importe del ejercicio 2015 de la Agencia Estatal.

De resultar la resolución de los recursos presentados contrarios a la Entidad, estos importes reducirían el patrimonio neto. Tal y como se expone en la Nota 17 de la Memoria adjunta, la Entidad no ha considerado necesaria la dotación de provisiones para la cobertura de dichas reclamaciones.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en las Nota 16 de la Memoria adjunta, en la que se informa que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA ha devengado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2015 transferencias corrientes, por importe de 5.510.369,00 euros (7.538.652,00 euros en el ejercicio 2014), para la compensación de pérdidas del ejercicio, que han sido de 5.715.401,86 euros (7.096.068,01 euros en el ejercicio 2013), por lo que no se cubrieron pérdidas del período con dichas transferencias, por importe total de 205.032,86 euros (En el ejercicio 2014 se ha producido un exceso de transferencias no aplicadas a su finalidad, por importe de 442.583,99 euros). Asimismo, en el ejercicio 2015, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó aplicar el superávit resultante del ejercicio 2014 por importe de 442.583,99 euros a compensar el resultado negativo del ejercicio 2013 por importe de 258.739,89 euros y a aumentar el aumento de gasto para la ejecución de inversiones necesarias por reformas, que se ejecutan en 2015, por importe de 183.844,10 euros. Por tanto, la actividad de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA está condicionada a las aportaciones que reciba de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que en la Nota 8 de la Memoria se expone que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, así como por el Real Decreto Legislativo 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El Director General de la Entidad remitió a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la certificación de la autenticidad de los datos de las facturas incorporadas al fichero en desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, por importe total de 172.519,25 euros, solicitando su abono a través del citado mecanismo.

Con fecha 12 de junio de 2015, la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha certificado que de acuerdo con el contrato formalizado fueron remitidos al Instituto de Crédito Oficial, obligaciones de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, por importe de 172.519,25 euros, que fueron atendidas con fecha 28 de mayo de 2015 por el Fondo de Liquidez Autonómico, creado por Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.

En el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015, se ha comprobado el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas por Resolución de 9 de abril de 2015 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de aplicación del mecanismo adicional de financiación derivado del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

OTRAS CUESTIONES

1. Tal y como se ha expuesto anteriormente, en el ejercicio 2015 la Entidad ha registrado transferencias corrientes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo, por importe de 5.510.369,00 euros para la compensación de pérdidas del ejercicio.

Además, en el ejercicio 2015, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó aplicar el superávit resultante del ejercicio 2014 por importe de 442.583,99 euros a compensar el resultado negativo del ejercicio 2013 por importe de 258.739,89 euros y a aumentar el aumento de gasto para la ejecución de inversiones necesarias por reformas, que se ejecutan en 2015, por importe de 183.844,10 euros. Dicho importe de 442.583,99 euros figuraba en "Deudas con empresas del grupo" del pasivo corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2014.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, no incluían importe alguno de transferencias de capital con destino a la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad mantiene saldos deudores con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 1.228.781,39 euros, que figuran en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Deudores empresas del grupo" (688.781,39 euros de la transferencia corriente del año 2015 pendiente de cobro y 540.000,00 euros de fondos transferidos por la Entidad con fecha 29 de diciembre de 2015 y devuelto por la Comunidad Autónoma con fecha 4 de enero de 2016).

2. Hasta finales del ejercicio 2012, en los que quedaron extinguidas por la cesión global de activos y pasivos a la Entidad, la gestión directa del servicio público de radio y del servicio público de televisión autonómicas se ha realizado a través de las sociedades mercantiles regionales Onda Regional de Murcia, S.A.U. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U., respectivamente. A partir de esta cesión, la Entidad se ha subrogado en el personal y en las obligaciones y en los derechos de ambas sociedades, excepto en el transporte y difusión de las señales de la radio y la televisión, cuya competencia la Ley 10/2012 atribuye a la consejería competente en materia de infraestructuras y telecomunicaciones (actualmente la Consejería de Desarrollo Sostenible, Turismo y Empleo). Como consecuencia de esta operación, las sociedades cedentes han quedado extinguidas sin liquidación, ya que la contraprestación es recibida total y directamente por el socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. En los primeros meses del ejercicio 2013, la Entidad registró contablemente la cesión global de activos y pasivos de las empresas filiales citadas extinguidas.

La actividad básica desarrollada durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 por la Entidad ha consistido en la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia (éste último hasta el 31 de marzo de 2015). Durante los ejercicios 2013, 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, la gestión del servicio público de televisión autonómica se ha realizado

transitoriamente por la Entidad de forma directa a través del canal 7 Región de Murcia, hasta que se adjudique a un tercero la gestión indirecta de este servicio público (disposición transitoria de la citada Ley 10/2012). Con fecha 1 de abril de 2015 ha comenzado la gestión indirecta del servicio público de televisión autonómica pasando la Entidad al control de las obligaciones de servicio público, de esa gestión privada del servicio público de televisión.

Con fecha 16 de abril de 2013, la Entidad presentó ante la autoridad laboral un expediente de despido de 28 trabajadores (en principio eran 33), que ha sido demandada colectivamente su nulidad por el comité de empresa. Con fecha 18 de octubre de 2013, se ha producido sentencia a favor de la Entidad en la demanda colectiva que ha sido recurrida en casación, estando pendiente de sentencia demandas individuales. Con fecha 31 de mayo de 2013 se rescindieron los contratos de 19 de los trabajadores despedidos. Los contratos de los 9 trabajadores despedidos restantes, adscritos a los servicios de televisión, se rescindirán cuando se adjudique a un tercero y se inicie la gestión indirecta del servicio público de televisión autonómica. Tal y como se ha expuesto en el párrafo de énfasis primero, con fecha 24 de marzo de 2015, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo emitió sentencia estimando en parte el recurso de casación interpuesto por la representación de los trabajadores, casando y anulando la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, declarando no ajustado a derecho el despido impugnado, y devolviendo las actuaciones a la Sala de Social de procedencia. Con fecha 26 de febrero de 2016 el Tribunal Supremo notifica a la Entidad que no aceptan la aclaración de sentencia y tampoco el incidente de nulidad, por lo que el expediente se queda como no ajustado a derecho y los despidos declarados improcedentes. Sobre las consecuencias de esta sentencia para la Entidad, principalmente económicas en cuanto a la readmisión y/o nueva negociación de nuevas indemnizaciones, habrá que esperar a las sentencias individuales interpuestas por los trabajadores afectados y al pronunciamiento, si es que se produce, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. La Entidad ha dotado una provisión en el ejercicio 2015 para cubrir las contingencias de la sentencia anterior por importe de 577.776,69 euros.

Con fecha 8 de octubre de 2013 se trasladaron las instalaciones de la emisora radiofónica Onda Regional desde el inmueble que utilizaba, propiedad de la CARM (Calle Libertad, Murcia), a su nueva ubicación en otro inmueble arrendado a Radio Televisión Española (Calle Olma, 27 – 29, Murcia). La sede de la Entidad se trasladó del inmueble que utilizaba propiedad de la CARM (Plaza de San Agustín, 5 – Bajo, Murcia) a esta nueva ubicación durante el primer semestre de 2014.

3. De acuerdo con la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, la Asamblea Regional de Murcia establecerá los objetivos generales de la función de servicio público de comunicación audiovisual en un mandato marco para un periodo de nueve años, que se concretará en un contrato programa de tres años de duración que deberá aprobar el Consejo de Gobierno. El Director General de la Entidad suscribirá el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico con el titular de la consejería a la que esté adscrito el ente. Dicho contrato programa incluirá la subvención a recibir por la Entidad para cada uno de los años de vigencia del mismo, que el Gobierno le otorgará para el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público.

La Disposición adicional tercera, establece que se someterá a la aprobación de la Asamblea Regional de Murcia el primer mandato marco, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (10 de diciembre de 2012). Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a aprobar el primer contrato programa en el plazo de tres meses a contar desde la

aprobación del mandato marco por la Asamblea Regional.

Para sucesivos contratos programa, dentro del mismo mandato marco, el Consejo de Gobierno deberá aprobar los mismos con una antelación mínima de dos meses a la finalización del que estuviera vigente.

La Disposición transitoria única de dicha ley atribuye a la Entidad la gestión directa del servicio público de radio y, de forma provisional o transitoria, por un periodo no superior a doce meses, la gestión directa del servicio público de televisión, actividad que asumió la Entidad desde el 10 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013. El Consejo de Gobierno podrá prorrogar este plazo, a propuesta del Director General de la Entidad, por causas excepcionales y de resultar ello necesario. En este periodo de transición, la Entidad podrá realizar y emitir una programación televisiva destinada a satisfacer las necesidades informativas, culturales, educativas y de entretenimiento de la sociedad murciana. Por acuerdo del Consejo de Gobierno se prorrogó esta atribución a la Entidad hasta el 10 de diciembre de 2014, fecha prevista de inicio de la gestión indirecta de este servicio público.

Con fecha 20 de marzo de 2013, la Asamblea Regional de Murcia aprobó el Primer Mandato Marco, previsto en la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En sesión del 2 de agosto de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual 2014-2016, que establecieron, con fecha 9 de septiembre de 2013, la Consejería de Presidencia, la Consejería de Economía y Hacienda y el Director General de la Entidad, que regirá durante los próximos tres años el funcionamiento de los servicios públicos de radio y televisión. En este contrato programa se recogen las obligaciones del servicio público de comunicación audiovisual televisiva y las obligaciones del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica, así como la oferta televisiva y radiofónica que debe prestarse, los indicadores para la medición de la audiencia y la financiación pública y otros mecanismos de financiación.

En cuanto al servicio público de comunicación audiovisual radiofónico, la Entidad prestará este servicio mediante la producción y difusión de Onda Regional y Onda Regional Música, a través de sus emisoras de FM e Internet.

En cuanto al servicio público de comunicación audiovisual televisivo, el contrato-programa recoge las características y condiciones que debe cumplir el servicio. En concreto, establece la emisión de un mínimo de 42 horas semanales de servicio público, en las que se incluyen los informativos y los eventos más relevantes de la Región. Además, el gestor privado estará obligado a la coproducción o encargos de producción a empresas regionales para la programación de tipo divulgativa y de entretenimiento.

En cuanto a la financiación pública, el contrato programa establece los siguientes importes:

- Compensaciones por el servicio televisivo: 12 millones de euros al año.
- Compensaciones por el servicio público radiofónico: 2 millones de euros al año.
- Control del servicio público y participación en organismos conjuntos: 2,6 millones de euros al año.
- Pago de derechos adquiridos previos al contrato programa: 0,23 millones de euros en 2014 y 0,9 millones de euros en 2015.

Tal y como recoge la normativa, la Entidad será la encargada de vigilar que se cumplan las obligaciones de servicio público por parte del gestor privado.

Durante el segundo semestre de 2014, el Gobierno regional estuvo gestionando el concurso público convocado, que esperaba concluir los plazos para la adjudicación del nuevo servicio de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva y esperaba que pudiera estar operativo a finales del año 2014.

Mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 9 de febrero de 2015, se acuerda la adjudicación del contrato para la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Central Broadcaster Media, S.L.U. (Grupo de Comunicación Secuoya), valorado en 30 millones de euros, por tres años, prorrogables por otros tres por el mismo valor. Posteriormente, varias empresas afectadas recurrieron al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, dependiente del Ministerio de Hacienda, solicitaron la suspensión del procedimiento y la adjudicación del contrato a Central Broadcaster Media, S.L.U., el cual fue desestimado.

En aplicación del contrato, a partir del 1 de junio de 2015, concluido el periodo de prueba desde el 1 de abril de 2015 hasta dicha fecha, Central Broadcaster Media, S.L.U. ha iniciado la gestión y las emisiones de la televisión autonómica, asumiendo la programación existente de informativos, que amplía a los fines de semana, y con el compromiso de emitir 73,5 horas de programación semanal, la realización de 21 transmisiones en directo a lo largo del año y a tener presencia en 21 localidades de la Región de Murcia, con una programación definitiva desde la conclusión del periodo de prueba (dos meses), y que llevará a cabo contratos con productoras audiovisuales de la Región de Murcia.

Durante el mes de mayo de 2015, la empresa que presentó oferta al concurso Grupo Empresarial de Televisión de Murcia S.A., interpuso recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para solicitar la suspensión cautelar de la adjudicación de dicho contrato a Central Broadcaster Media, S.L.U., que ha sido admitido a trámite posteriormente, instando al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales a presentar los expedientes de todos los licitadores en un plazo no superior a 20 días. A finales del mes de julio de 2015, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha acordado no suspender la ejecución del acto administrativo impugnado en dicho recurso.

4. De acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva de titularidad pública de cobertura estatal o autonómica deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación, con el 6% de los ingresos devengados en el ejercicio anterior conforme a su cuenta de explotación, en los términos y condiciones que establece dicha norma, cuyo control es realizado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Según manifestaciones de la persona responsable del área legal de la Entidad, no han recibido información sobre la existencia de algún expediente sancionador que pudiera haber sido incoado, terminado o en trámite, para los años 2005 a 2015, ambos incluidos, por posibles infracciones en materia audiovisual, incluidos los relacionados con la financiación de obras audiovisuales que establece la Ley 7/2010.
5. El informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014, se emitió por otros auditores con una opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, a 5 de septiembre de 2016

Intervención General de la Región de Murcia

SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)

Francisco Ferrer Moreno
División de Auditoría Pública

José María Pérez Pérez
Socio

BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2015 y 2014

ACTIVO	Notas de la memoria	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		427.917,71	277.566,00
I. Inmovilizado intangible	6	35.920,30	3.598,43
2. Patentes, licencias, marcas y similares		1.451,12	3.598,43
5. Aplicaciones informáticas		-	-
6. Otro inmovilizado intangible		34.469,18	-
II. Inmovilizado material	5	334.520,86	216.085,51
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		334.520,86	216.085,51
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	57.476,55	57.882,06
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		1.741,82	2.147,33
B) ACTIVO CORRIENTE		3.519.449,40	5.110.766,52
II. Existencias	12	647.379,71	963.554,00
1. Comerciales		514.305,19	830.479,48
6. Anticipos a proveedores		133.074,52	133.074,52
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	2.732.182,71	4.056.341,85
1. Clientes		105.298,64	164.369,96
2. Clientes grupo		1.045,44	8.964,30
3. Otros deudores		200,00	200,00
4. Personal		7.339,96	6.039,17
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		1.389.517,28	1.086.174,03
8. Deudores empresas del grupo	18	1.228.781,39	2.790.594,39
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	1.638,00	63.241,80
5. Otros activos financieros		1.638,00	63.241,80
VI. Periodificaciones a corto plazo		5.252,73	4.038,70
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	132.996,25	23.590,17
1. Tesorería		132.996,25	23.590,17
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.947.367,11	5.388.332,52

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2015 y 2014

PASIVO	Notas de la memoria	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		1.883.609,00	1.723.342,44
A-1) Fondos propios	10	1.579.169,11	1.553.278,84

RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

PASIVO	Notas de la memoria	2015	2014
III. Reservas		3.325.201,98	3.353.018,74
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.541.000,01	-1.799.739,90
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.541.000,01	-1.799.739,90
VI. Otras aportaciones de socios		5.510.369,00	7.096.068,01
VII. Resultado del ejercicio	3	-5.715.401,86	-7.096.068,01
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	304.439,89	170.063,60
B) PASIVO NO CORRIENTE		101.480,16	66.135,86
IV. Pasivos por impuesto diferido		101.480,16	66.135,86
C) PASIVO CORRIENTE	8	1.962.277,95	3.598.854,22
II. Provisiones a corto plazo		577.776,69	183.988,96
III. Deudas a corto plazo		-	149.216,11
5. Otros pasivos financieros		-	149.216,11
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas	18	1.542,03	444.126,02
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.382.959,23	2.821.523,13
1. Proveedores		1.181.361,73	2.568.334,65
3. Acreedores varios		7.930,88	3.659,13
4. Personal		1.345,31	912,07
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		192.321,31	248.617,28
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.947.367,11	5.388.332,52

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al cierre del ejercicio 2015 y 2014

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS	15		
1. Importe neto de la cifra de negocios		514.691,36	1.164.595,17
b) Prestaciones de servicios		514.691,36	1.164.595,17
4. Aprovisionamientos		-717.003,99	-2.452.527,04
a) Consumo de mercaderías		-717.003,99	-2.452.527,04
c) Trabajos realizados por otras empresas		-	-
5. Otros ingresos de explotación		6.421,90	-
a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16	6.421,90	-
c) Otros ingresos		-	-
6. Gastos de personal		-3.452.565,74	-3.124.864,76
a) Sueldos y salarios		-2.843.318,13	-2.413.680,62
b) Cargas sociales		-609.247,61	-711.184,14
7. Otros gastos de explotación		-1.926.483,41	-2.472.963,77
a) Servicios exteriores		-1.435.698,84	-2.425.807,41
b) Tributos		-85.338,58	-100.659,93

RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2015	2014
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-20.895,99	53.703,57
d) otros gastos		-384.550,00	-200,00
8. Amortización del inmovilizado		-62.238,29	-62.857,79
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	49.658,47	53.335,93
11. Deterioro y resultado por enajenación inmovilizado		-	-12.459,82
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-12.459,82
13. Otros resultados		17.554,88	2.045,57
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-5.569.964,82	-6.905.696,51
14. Ingresos financieros		104,35	1.436,06
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		104,35	1.436,06
b.2) De terceros		104,35	1.436,06
15. Gastos financieros		-1.623,98	-7.489,42
a) Por deudas con terceros		-1.623,98	-7.489,42
16. Diferencias de cambio	13	-143.917,41	-184.318,14
B) RESULTADO FINANCIERO		-145.437,04	-190.371,50
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-5.715.401,86	-7.096.068,01
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-5.715.401,86	-7.096.068,01

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al cierre del ejercicio de 2015 y 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	Nota	31/12/2015	31/12/2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-5.715.401,86	-7.096.068,01
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		219.379,34	-272.138,43
V Efecto impositivo		-49.248,95	86.420,88
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		170.130,39	-185.717,55
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-49.658,47	-53.335,93
IX Efecto impositivo		13.904,37	16.002,79
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-35.754,10	-37.335,15
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-5.581.025,57	-7.319.120,71

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Rdos. Ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2013	7.438.652,00	3.415.402,53	-7.697.391,89	-3.861.603,01	393.116,30	-311.824,07
I. Ajustes por cambio de criterio 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores	-	-62.383,79	-	-	-	-62.383,79
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	7.438.652,00	3.353.018,74	-7.697.391,89	-3.861.603,01	393.116,30	-374.207,86
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-7.096.068,01	-	-223.052,70	-7.319.120,71
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	7.096.068,01	-	-	-	-	7.096.068,01
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-7.438.652,00	-	7.697.391,89	2.061.863,11	-	2.320.603,00
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	7.096.068,01	3.353.018,74	-7.096.068,01	-1.799.739,90	170.063,60	1.723.342,44
I. Ajustes por cambio de criterio 2014 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores	-	-27.816,76	-	-	-	-27.816,76
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	7.096.068,01	3.325.201,98	-7.096.068,01	-1.799.739,90	170.063,60	1.695.525,68
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-5.715.401,86	-	134.376,29	-5.581.025,57
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	5.510.369,00	-	-	-	-	5.510.369,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-7.096.068,01	-	7.096.068,01	258.739,89	-	258.739,89
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	5.510.369,00	3.325.201,98	-5.715.401,86	-1.541.000,01	304.439,89	1.883.609,00

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al cierre del ejercicio del 2015 Y 2014

	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-7.033.114,26	-10.660.829,04
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-5.715.401,86	-7.096.068,01
Ajustes al resultado-		-7.202,05	-25.668,53
Amortización del inmovilizado		62.238,29	62.857,79
Imputación de subvenciones		-49.658,47	-53.335,93
Pérdidas de inmovilizado		-	12.459,82
Otros gastos		-405,51	-
Variación de provisiones		-20.895,99	-53.703,57
Gastos financieros		1.623,98	7.489,42
Ingresos financieros		-104,35	-1.436,06
Cambios en el capital corriente-		-1.308.990,72	-3.533.039,14
Existencias		316.174,24	723.046,74
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	-515.134,61	15.123.807,42
Otros activos corrientes	8	60.389,77	24.069,80
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	-1.170.420,12	-19.403.963,10
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		-1.519,63	-6.053,36
Pago de intereses		-1.623,98	-7.489,42
Cobros de intereses		104,35	1.436,06
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-207.142,41	-78.256,45
Pagos por inversiones-		-207.142,41	-78.256,45
Inmovilizado material	5	-207.142,41	-78.256,45
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		7.349.662,75	5.804.168,26
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		7.349.662,75	5.804.168,26
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	13	7.349.662,75	5.804.168,26
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		109.406,08	-4.934.917,23
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	23.590,17	4.958.507,40
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	132.996,25	23.590,17

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) fue creada por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, la cual ha sido modificada por las leyes 10/2012, de 5 de diciembre, y 15/2015, de 29 de octubre. RTRM es una entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de Murcia. Tras la modificación operada por la Ley 10/2012, la Entidad tiene atribuida la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito autonómico y el control del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la gestión indirecta del servicio de comunicación audiovisual televisivo, también de ámbito autonómico.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En materia de contratación se somete a la normativa de contratos del sector público. En cualquier otra relación jurídica externa, así como en el ámbito laboral, RTRM se rige por el Derecho privado.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Calle La Olma número 27-29 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM, quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

Otra información

La Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de RTRM cambia la naturaleza de la gestión del servicio público autonómico de comunicación audiovisual televisivo, que pasa de gestión directa a gestión indirecta. Y atribuye a la consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones (en ese momento, la Consejería de Economía y Hacienda; actualmente, la de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo) la competencia para contratar a la empresa prestadora del citado servicio público. Mientras que no estuviese adjudicado el contrato, la Ley 10/2012 atribuye transitoriamente a RTRM la continuidad de la gestión directa. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6-2-2015, RTRM finalizará la gestión directa el 31 de marzo de este año, y entre el 1 y el 30 de abril emitirán reposiciones y programas con derechos previamente adquiridos, si antes no comienza la gestión indirecta.

Por lo que se refiere al proceso de adjudicación de la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Economía y Hacienda publicó el anuncio de contratación el 31 de marzo de 2014. El 23 de abril

finalizó el plazo de presentación de ofertas. Las empresas licitadoras fueron: UTE formada por Canal 21 Murcia SLU, Grupo ZZJ SA, Conexia Broadcast Services SL y Tatamia Solutions SL; Central Broadcaster Media SLU; Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, SA; Videoreport, S.A.; y Mediapro Visual, SL

El 9 de febrero de 2015, la Consejería de Economía y Hacienda adjudica la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia a la empresa Central Broadcaster Media SLU, procediendo a la firma del contrato el 31 de marzo del mismo año, comenzando las emisiones el día 1 de abril, según reflejaba dicho contrato.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad.

Órganos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

La Ley 9/2004 de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 10/2012 y por la Ley 15/2015, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

Consejo de Administración. Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional entre de personas de reconocido prestigio. Su composición debe reflejar el pluralismo político y social de la Región de Murcia. Es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.

Director General. Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma entre personas de reconocido prestigio y su designación corresponde a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los distintos grupos parlamentarios.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por el Director General a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad formuló cuentas anuales normales, en el ejercicio 2014, al ser el primer ejercicio posterior a un proceso de cesión global de activos y pasivos y cumplir con dos de los tres requisitos, empleo e importe de activo.

En el ejercicio 2015, la Entidad solo cumple uno de los tres requisitos para formular cuentas anuales normales, el empleo, no obstante formula cuentas anuales en formato normal al formar parte del grupo de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 18 de mayo de 2015.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)

Provisiones por litigios (Nota 17)

Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 8)

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2013:

Balance de Situación.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
Estado de Flujos de Efectivo.
Memoria.

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2015 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.

En el ejercicio 2015, durante el proceso de revisión de la contabilidad se advirtió un error en los saldos de proveedores, provocados por la incorrecta contabilización en ejercicios anteriores de importes en moneda extranjera. Los importes cargados a cuentas de reservas ascienden a 27.816,76 euros

En el ejercicio 2014, durante el proceso de revisión de la contabilidad se advirtió un error en los saldos de proveedores, provocados por la incorrecta contabilización en ejercicios anteriores de importes en moneda extranjera. Los importes cargados a cuentas de reservas ascienden a 86.877,76 euros y los abonados a dichas cuentas a 24.493,97 euros, teniendo un efecto neto en cuentas de patrimonio de 62.383,79 euros.

2.9 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2015 ha ascendido a 5.715.401,86 euros que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 5.510.369,00 euros quedando 205.032,86 euros que se incorporaran a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores para su futura compensación.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Locales cedidos en uso

La Entidad contabilizó el derecho al uso del local donde tenía su domicilio, sito en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local era gratuita y se contabilizó el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado fue del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años.

La Entidad ha contabilizado en el ejercicio 2014, la baja del local, donde realizaba su actividad administrativa, sito en Plaza de San Agustín nº 5 de la ciudad de Murcia. El local fue cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. Con fecha 30 de noviembre de 2014, se procedió a desalojar el local, y así mismo se procedió a dar su baja del inventario de la Entidad, con dicha fecha.

En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el destino de la primera planta del local situado en el Paseo de Alfonso XII de Cartagena, en su día adscrito a la Consejería de Presidencia y Empleo y adjudicándosele a la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia que tomo posesión del mismo en el mes de julio de 2015. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se contabiliza el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Ustillaje	15
Maquinaria	10

Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Existencias

Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de RTRM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en RTRM de las producciones contratadas.

Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que RTRM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por RTRM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que RTRM solo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

Depreciación

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

Producciones ajenas:

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Pases	Emisión			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos se deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado se considera un máximo de 10 años para la amortización de las producciones.

Producción propia, coproducciones y derechos de antena:

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

Derechos de retransmisiones

Se registran a su coste de adquisición imputándolos a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Entidad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los, préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Valoración posterior

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el

importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	2.343.556,27	2.343.556,27
(+) Resto de entradas	201.575,55	201.575,55
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	2.545.131,82	2.545.131,82
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	2.545.131,82	2.545.131,82
(+) Resto de entradas	177.460,27	177.460,27
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	2.722.592,09	2.722.592,09
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	2.283.796,36	2.283.796,36
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	45.249,95	45.249,95
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2014	-	-
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	2.329.046,31	2.329.046,31
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	2.329.046,31	2.329.046,31
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	59.024,92	59.024,92
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2015	-	-
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	2.388.071,23	2.388.071,23
SALDO NETO EJERCICIO 2014	216.085,51	216.085,51
SALDO NETO EJERCICIO 2015	334.520,86	334.520,86

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

	A 01/12/2015	Altas	A 31/12/2015
Maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
Uillaje	125,83	-	125,83
Otras instalaciones	2.011.926,82	168.634,90	2.180.561,72
Mobiliario	268.657,58	2.800,00	271.457,58
Equipos proceso información	262.417,82	6.025,37	268.443,19
Total	2.545.131,82	177.460,27	2.722.592,09
A. Acumulada maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
A. Acumulada utillaje	125,72	-	125,72
A. Acumulada otras instalaciones	1.818.199,24	48.352,93	1.866.552,17
A. Acumulada mobiliario	246.299,76	9.996,84	256.296,60
A. Acumulada equipos proceso información	262.417,82	675,15	263.092,97
Total	2.329.046,31	59.024,92	2.388.071,23

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2015, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Maquinaria	2.003,77	2.003,77	0,00
Utillaje	125,83	125,83	0,00
Otras instalaciones	654.787,04	654.787,04	0,00
Mobiliario	115.913,16	113.810,10	2.103,06
Equipos proceso de información	172.582,36	172.582,36	0,00
Total	945.412,16	943.309,10	2.103,06

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Otras instalaciones	1.014.564,28	1.014.564,28	0,00
Mobiliario	4.434,08	3.945,14	488,94
Equipos proceso de información	15.949,90	15.949,90	0,00
Total	1.034.948,26	1.034.459,32	488,94

La información sobre los activos financiados con transferencias de capital, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Transferencias de capital	Inversión
2002	12.021,00	12.021,00
2003	12.021,00	12.021,00
2004	12.000,00	12.000,00
2005	308.803,23	308.803,23
2006	652.563,84	652.563,84
2007	182.200,00	182.200,00
2008	560.337,07	560.337,07
2009	82.055,24	82.055,24
2010	36.207,67	36.207,67
2014	160.047,50	160.047,50
2015	183.844,10	177.460,28
Total	2.202.100,65	2.195.716,83

Durante el ejercicio 2015, se han financiado inmovilizados por importe de 177.460,28 euros, con la transferencia de capital, por importe de 183.844,10 euros. En el ejercicio 2014 el importe de los inmovilizados financiados con transferencias de capital ascendió a 160.047,50 euros.

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2015	2014
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	1.813.568,76	1.776.960,15
Mobiliario	211.212,72	152.049,51
Equipos proceso de información	262.417,82	262.417,82
Total	2.289.328,90	2.193.557,08

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2015 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	27.823,00	184.086,20	616.568,19	828.477,39
(+) Resto de entradas 2014	-	-	-616.568,19	-616.568,19
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	27.823,00	184.086,20	-	211.909,20
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	27.823,00	184.086,20	-	211.909,20
(-) Salidas, bajas o reducciones 2015	-	-	35.535,24	35.535,24
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	27.823,00	184.086,20	35.535,24	247.444,44
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	21.845,72	183.553,50	157.225,33	362.624,55
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	2.378,85	532,70	14.696,29	17.607,84
(-) Salidas, bajas o reducciones 2014	-	-	-171.921,62	-171.921,62
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	24.224,57	184.086,20	-	208.310,77
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	24.224,57	184.086,20	-	208.310,77

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	2.147,31	-	1.066,06	3.213,37
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	26.371,88	184.086,20	1.066,06	211.524,14
SALDO NETO EJERCICIO 2014	3.598,43	0,00	0,00	3.598,43
SALDO NETO EJERCICIO 2015	1.451,12	0,00	34.469,18	35.920,30

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado intangible, incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2015, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Propiedad industrial	3.297,91	3.297,91	0,00
Aplicaciones informáticas	154.609,79	154.609,79	0,00
Total	157.907,70	157.907,70	0,00

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Aplicaciones informáticas	11.595,00	11.595,00	0,00
Total	11.595,00	11.595,00	0,00

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2015	2014
Propiedad industrial	12.917,74	12.917,74
Aplicaciones informáticas	184.086,20	184.086,20
Total	197.003,94	197.003,94

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2015 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a las transferencias de capital asciende a 659.698,44 euros, y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2005	14.931,65
2006	6.184,45
2007	626.893,19
2009	9.164,00
2010	2.525,15
Total	659.698,44

Durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha de baja, la Entidad contabilizó el derecho al uso del local, donde tenía el domicilio social su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado fue una transferencia de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido. Con fecha 30 de noviembre de 2014, se dejó el local cedido al trasladarse a su ubicación actual en la calle La Olma nº 27-29.

En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el destino de la primera planta del local situado en el Paseo de Alfonso XII de Cartagena, en su día adscrito a al Consejería de Presidencia y Empleo y adjudicándosele a la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia que tomo posesión del mismo en el mes de julio de 2015. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 35.535,24 euros La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una transferencia de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamiento local en Cartagena con una renta mensual durante el ejercicio 2015 de 439,66 euros hasta el 18 de septiembre de 2015 y 440,42 euros a partir de esa fecha. Este contrato es actualizable con el IPC y de duración hasta 18/09/2016, prorrogado de forma expresa.

Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2015 de 376,15 euros hasta el 31 de julio .El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.

Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2015 de 294,00 euros, actualizable con el IPC si éste es superior al 5%, de lo contrario al 5%, y de duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.

Arrendamiento de un local en Monteagudo para la realización de programas informativos del canal autonómico de televisión con una renta mensual de 10.290,00 euros hasta el 30 de septiembre de 2013 prorrogado hasta el 31 de marzo de 2015.

Arrendamiento de un local para trasladar la emisora de radio situado en calle La Olma a partir de Noviembre de 2013 con una renta mensual de 4.090,91 euros prorrogable de forma expresa por periodos anuales durante cuatro años (hasta noviembre de 2017).

La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2015 son 60.796,65 euros, en 2014 han ascendido a 56.952,50 euros y en el ejercicio 2013 a 54.258,57 euros.

La Entidad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:

Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2010 y con duración de cuatro años, y prorrogado por un año, que finalizó en noviembre 2015, por un importe de 338,72 euros por vehículo y mes.

Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en octubre de 2011 y con duración de cuatro años, por lo que finalizó en octubre de 2015 por importe de 495,76euros al mes.

Contrato relativo a dos servidores, una cabina de almacenamiento y un sistema de virtualización de servidores, firmado con la compañía Canon España, en abril de 2012, con recepción de materiales en junio y duración de tres años, finalizando en junio de 2015, por importe de 642,00euros al mes.

Contrato relativo a un alquiler de fotocopiadora con la compañía BBVA Renting, S.L., firmado el 31 de marzo de 2010 y con duración de cinco años, por un importe mensual de 71,50 euros, finalizando el 30 de abril de 2015

Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Overlase S.A. para la utilización como unidades móviles de la emisora, firmado el 7 de diciembre de 2015, con duración de cuatros años, hasta diciembre de 2019, por una mensualidad de 383,71 euros cada uno.

Contrato relativo a un alquiler de dos fotocopiadoras en las oficinas de administración con la compañía de Siemens Renting S.A., firmado el 8 de febrero de 2015 por cuatro años hasta el 8 de febrero de 2016 por un importe mensual de 138,00 euros

Los vencimientos de los contratos de renting de los próximos ejercicios son:

Ejercicio	Vencimientos
2015	10.865,04
2016	9.347,04
2017	9.209,04

La Entidad, tenía un contrato de arrendamiento con opción de compra con la empresa COTA, el contrato comprende la infraestructura, equipos y servicios necesarios para el transporte

y difusión de la señal de TV. Las cuotas se abonan trimestralmente y los importes satisfechos en 2010 ascienden a 1.232.188,12 euros y en 2011 a 1.095.498,85 euros.

El contrato finalizó el 30 de junio de 2012, no ejecutando la opción de compra. En el ejercicio se le adjudicó a la misma empresa a través del procedimiento de concurso un nuevo contrato por un periodo de 4 años prorrogable por otros dos, por un importe de 4.365.000,00 euros. En el ejercicio 2012 se contabilizaron 437.006,66 euros correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio y 388.460,00 euros imputables al nuevo contrato. Este contrato se gestiona desde 2013 por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad tiene firmados contratos con las denominadas "Entidades de gestión de derechos de autor", que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

1º Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14 de septiembre de 2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA)

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, y OR y actualmente a RTRM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización la entidad tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyos tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones está constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose aportaciones de la Comunidad Autónoma, cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato.

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2015 se incluyó como gasto la cantidad de 53.694,40 euros en radio y 48.921,41 en televisión y durante 2014, el gasto ha sido de 41.224,36 euros por los derechos utilizados en la emisora de radio y 114.845,49 euros en televisión.

Con la finalización de la gestión directa del servicio de televisión el contrato con ésta se ha finalizado

2º Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA)

En fecha 16 de octubre de 2006 se suscribe entre FORTA y DAMA un convenio marco; y en fecha 24 de octubre de 2006, se suscribe el particular para TAM y actualmente a RTRM. El

plazo de duración es de 5 años naturales con efecto retroactivo a 1 de enero de 2005, y se prorroga por anualidades sucesivas.

Por medio de este contrato se hace efectivo el derecho de remuneración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual por la utilización de las creaciones incorporadas a las obras audiovisuales parte del repertorio de DAMA.

La remuneración se basa en la utilización real que TAM y actualmente a RTRM realice del repertorio de DAMA, atribuyendo un valor económico al minuto de emisión televisiva, en función de la franja horaria (se adjunta al contrato un cuadro tarifario).

DAMA notifica formalmente a TAM y actualmente a RTRM, la factura correspondiente a sus emisiones en el trimestre anterior, que es el resultado de multiplicar el precio por minuto, según la franja horaria, por el número de minutos de duración de las obras, con aplicación del porcentaje que ostenten en dicha obra los autores de DAMA:

25% Director-realizador
50% guionista, argumentista, adaptador
25% autor composición musical.

De la facturación abonada a DAMA durante un año, se envía copia a SGAE con el fin de que si se produce coincidencia de autores, SGAE reembolse las cantidades abonadas a DAMA y que ya se le había abonada a SGAE.

En el ejercicio 2015 se contabilizó como gastos la cantidad de 525,69 euros y en 2014 el importe de 4.073,10 euros.

Con la finalización de la gestión directa del servicio de televisión se ha finalizado este contrato.

3º Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE)

Se suscribe contrato en fecha 25 de septiembre de 2008, con una duración de 6 años, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2007. Prorrogable, salvo denuncia de las partes con al menos 60 días naturales.

Con la finalización de la gestión directa del servicio de televisión se ha finalizado este contrato.

Se hace efectivo el derecho de remuneración respecto de las interpretaciones artísticas

El sistema de remuneración se basa en la aplicación de las tarifas de AISGE conforme al criterio de utilización real que las TVS autonómicas realizan del repertorio de AISGE y los ingresos de explotación que generan.

AISGE presenta trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Se ha incluido como gasto del ejercicio 2015 la cantidad de 8.206,12 euros, y en 2014 la cantidad de 32.824,49 euros.

4º Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Se firma contrato el 5 de abril de 2010 con vigencia de 3 años y prorrogable tácitamente si no hay denuncia previa de las partes con 3 meses de antelación. Los efectos del contrato se retrotraen a fecha 23 de octubre de 2006.

Con la finalización de la gestión directa del servicio de televisión este contrato se ha finalizado.

El repertorio de VEGAP está formado por obras originales de las artes plásticas, creación gráfica, diseño y fotografía

Se establece como remuneración una cantidad a tanto alzado por año. En el ejercicio 2015 se han imputado 2.424,77 euros y en el 2014 9.767,06 euros.

5º- Artistas e Intérpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31 de diciembre de 2011. Se prorroga por acuerdo expreso de las partes, a fecha de elaboración de las presentes cuentas este contrato se encuentra en fase de negociación.

Tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, y se firman acuerdos de regularización de años anteriores.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y aportaciones de la Comunidad Autónoma, a los que se aplican deducciones y bonificaciones AGEDI-AIE presentan trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Durante el ejercicio 2015 se imputó como gasto por los servicios en radio la cantidad de 29.055,73 euros y por los de televisión 16.890,51 euros, en 2014 se imputó como gasto 67.652,04 euros en televisión y 24.788,97 euros en radio.

Con la finalización de la gestión directa del servicio de televisión el contrato con ésta se ha finalizado

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

A largo plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2014	2014	2014	2014
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	2.147,33	2.147,33
— Otros	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Total	55.734,73	-	2.147,33	57.882,06
	2015	2015	2015	2015
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	1.741,82	1.741,82
— Otros	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Total	55.734,73	-	1.741,82	57.476,55

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente:

	2015	2014
Depósitos y fianzas constituidas	1.741,82	2.147,33
Total	1.741,82	2.147,33

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas. El coste de esta participación esta afecta a una transferencia de capital de la CARM, por importe de 51.692,77 euros

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2014	2014	2014	2014
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	3.033.409,62	3.033.409,62
Total	-	-	3.033.409,62	3.033.409,62

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

	2015	2015	2015	2015
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.344.303,43	1.344.303,43
Total	-	-	1.344.303,43	1.344.303,43

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2015	2014
Clientes	105.298,64	164.369,96
Clientes grupo	1.045,44	8.964,30
Clientes dudoso cobro	340.532,70	319.636,71
Provisión por deterioro de créditos	-340.532,70	-319.636,71
Otros deudores	200,00	200,00
Personal	7.339,96	6.039,17
Deudores empresas del grupo	1.228.781,39	2.790.594,39
Otras inversiones	1.638,00	63.241,80
Total	1.344.303,43	3.033.409,62

Los movimientos de la partida de provisión por deterioro se muestran en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisión por deterioro de créditos	319.636,71	20.895,99	-	340.532,70

Las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y a otras cuentas a cobrar, se realizan en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos que se trate, en concreto se utiliza el criterio de deteriorar aquellos créditos en los que haya transcurrido un plazo de seis meses desde el vencimiento de la obligación, siempre y cuando el deudor no esté en situación de concurso ya que en este caso el deterioro se realiza con su conocimiento.

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre los deudores empresas del grupo.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2014	2014	2014	2014
Débitos y partidas a pagar	-	-	3.166.247,98	3.166.247,98
Total	-	-	3.166.247,98	3.166.247,98
	2015	2015	2015	2015
Débitos y partidas a pagar	-	-	1.190.637,92	1.190.637,92
Total	-	-	1.190.637,92	1.190.637,92

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2015	2014
Otros pasivos financieros	-	149.216,11
Deudas con empresas del grupo	-	444.126,02
Proveedores	1.181.361,73	2.568.334,65
Acreedores	7.930,88	3.659,13
Personal	1.345,31	912,07
Total	1.190.637,92	3.166.247,98

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio 2015 los plazos de pago de la Entidad han mejorado notablemente, lo que ha propiciado el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

El importe de los pagos realizados el 28 de mayo 2015, en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario Plan FLA ascendió a 172.519,25 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2013 y 2014.

En cumplimiento de la normativa referente al plan de pagos, los importes incluidos en dicho mecanismos se han contabilizado en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado, hasta que la CARM no cancele la deuda con el proveedor. Dicha deuda fue pagada por la CARM en mayo de 2015 y por tanto desbloqueada y cancelada.

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2015:

Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2014	2.571.993,78
Deuda Comercial generada durante 2015	2.646.663,84
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	172.519,25
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo (de 2011)	3.853.034,46
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2015	1.193.103,91

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2014:

Deuda Comercial pdte pago al 31.12.2013	22.714.365,68
Deuda Comercial generada durante 2014	324.214,51
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	16.444.896,17
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo(de 2011)	4.021.690,24
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2014	2.571.993,78

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Ente, los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y con respecto al de liquidez la Entidad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la aportación de la Comunidad Autónoma. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están adoptando soluciones para mantener la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

10. FONDOS PROPIOS

La partida de reservas incluye los importes de las aportaciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Murcia para la financiación de las acciones y constitución de las extintas sociedades filiales, que ascienden a 3.275.000,00 euros así como las correcciones por errores efectuadas en el ejercicio y anteriores, tanto por la propia Entidad como por las sociedades filiales, que ascienden a 50.203,53 euros.

La partida de resultados negativos de ejercicios anteriores incluye los importes de pérdidas pendientes de compensar con aportaciones de socios.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2015	2014
Tesorería	132.996,25	23.590,17
Caja	342,43	620,75
Bancos	132.653,82	22.969,42
Total	132.996,25	23.590,17

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

12. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	2015	2014
Derechos de producción ajena	514.305,19	830.479,48
Anticipos a proveedores	133.074,52	133.074,52
Total	647.379,71	963.554,00

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

No se han capitalización gastos financieros en las existencias.

La Entidad tiene firmados contratos de adquisición de derechos de emisión de diversas películas y series, a través de FORTA, con las siguientes productoras y/o distribuidoras: Los compromisos de compras para los años 2016 y siguientes se muestran en el siguiente cuadro:

Columbia 2009 \$	20.651,00
Warner 2008 \$	0,00
Warner 2011 \$	327.395,48
Columbia 2011	320.237,02

Los anticipos a proveedores corresponden a los importes adelantados en virtud de la convocatoria para la financiación anticipada de obras audiovisuales de 2014. Los trabajos financiados fueron 16 de los cuales 13 entregaron el material audiovisual en el ejercicio 2014 y 3 de ellos no, correspondiendo estos últimos a los importes contabilizados como anticipos.

13. MONEDA EXTRANJERA

La Entidad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores.

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre de ejercicio a 668.283,50 dólares (613.836,23 euros) y a fecha de cierre del ejercicio 2014 a 1.353.963,48 dólares (978.003,80 euros).

Las compras del ejercicio en moneda extranjera han ascendido a 136.020,78 dólares (94.298,32 euros) y en el ejercicio 2014 han ascendido a 740.356,64 dólares (548.711,17 euros).

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 143.917,41 euros en el ejercicio 2015 y a 184.430,20 euros en el ejercicio 2014. Los ingresos por diferencias de cambio han ascendido a cero euros en el ejercicio 2015 y a 112,06 euros en el ejercicio 2014.

14. SITUACIÓN FISCAL

14.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2015		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-5.715.401,86		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	225,00	-	225,00
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias:	5.592,34	7.778,96	-2.186,62
_ con origen en el ejercicio	5.592,34	-	5.592,34
_ con origen en ejercicios anteriores	-	7.778,96	-7.778,96
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-		
Base imponible (resultado fiscal)	-5.717.363,48		

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2014		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-7.096.068,01		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	200,00		200,00
Diferencias temporarias:	18.857,34	-	18.857,34
_ con origen en el ejercicio	18.857,34	-	18.857,34
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-		
Base imponible (resultado fiscal)	-7.077.110,67		

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de ejercicios inmediatos sucesivos, con el límite que marque la ley. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se generaron.

14.2 Otra información

Con fecha 7 de abril de 2014, se iniciaron actuaciones inspectoras por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con alcance parcial limitado a la comprobación de la

solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los ejercicios 2012 y 2013. Este proceso de inspección del Impuesto sobre el Valor Añadido está encuadrado en una campaña desarrollada por la AEAT a nivel nacional, estando en distintas fases en el resto de Entidades integrantes de FORTA.

La cuestión en discusión proviene de la calificación o no de nuestra Entidad como “entidad dual”, que son aquellas entidades que realizan tanto actividades de naturaleza económica como actividades de naturaleza no económica, y su efecto en el IVA, al limitar la deducibilidad de las cuotas de IVA soportado.

En las entidades duales debe aplicarse una regla de prorata para determinar el importe de IVA deducible del total de IVA soportado, y cuyo numerador estaría conformado por el volumen de actividades sujetas y no exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, y el denominador lo estaría por dicho importe más el importe de la totalidad de las aportaciones públicas percibidas durante cada ejercicio.

En el acta realizada por la AEAT el porcentaje del IVA soportado deducible, calculado por los criterios de la inspección, solo el 1% del IVA soportado es deducible en 2012 y el 5% en 2013. La aplicación de estos porcentajes se traducen en la no devolución del importe solicitado en 2013 de 535.117,33 euros y un importe adicional a ingresar de 366.434,75 euros de principal y 21.199,80 euros de intereses.

Esta Entidad no está de acuerdo con su calificación como entidad dual y tampoco lo está con la forma de cálculo aplicada en la regla de prorata, postura que también defiende el resto de entidades de FORTA en proceso de inspección, por este motivo se firma un acta de disconformidad con fecha 22 de octubre de 2014 y se presenta un recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Tanto los asesores fiscales de la Entidad, como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la Inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores esta entidad ha mantenido el mismo criterio con respecto a la deducibilidad del IVA soportado y el ejercicio 2014 el importe solicitado de devolución han ascendido a 548.837,46 euros.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Entidad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación excepto lo indicado en el párrafo anterior.

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2015	2015	2014	2014
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P: deudor por IVA	1.387.298,03	-	1.083.954,78	-
H.P: deudora devolución de impuestos	152,44	-	152,44	-
H.P: IVA soportado	2.066,81	-	2.066,81	-
H.P: IVA repercutido	-	-	-	-

RADIODIFUSIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

	2015	2015	2014	2014
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P: Acreedor por retenciones IVA	-	1.136,15	-	1.136,15
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	-	127.250,07	-	160.586,49
H.P: Acreedor por retenciones	-	3.840,60	-	17.595,16
Organismos Seguridad Social acreedora	-	60.094,49	-	69.299,48
Total	1.389.517,28	192.321,31	1.086.174,03	248.617,28

15. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2015	2014
1. Consumo de mercaderías	717.003,99	2.452.527,04
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	400.829,70	1.596.405,77
- nacionales	306.531,38	1.071.452,04
- importaciones	94.298,32	520.354,79
- adquisiciones intracomunitarias	0,00	4.598,94
b) Variación de existencias	316.174,29	856.121,27

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2015	2014
3. Cargas sociales:	609.247,61	711.184,14
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	607.961,01	704.537,74
c) Otras cargas sociales	1.286,60	6.646,40

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2015	2014
Arrendamientos y cánones	319.530,62	637.934,31
Reparación y conservación	83.321,65	58.061,96
Servicios de profesionales independientes	622.670,04	1.277.965,43
Transportes	158,93	85,25
Primas de seguros	7.625,33	6.870,20
Servicios bancarios y similares	3.565,44	5.968,65
Publicidad y propaganda	13.218,96	10.628,90
Suministros	43.026,91	44.944,55
Otros servicios	342.580,96	383.348,16
Total	1.435.698,84	2.425.807,41

La partida de “Arrendamientos y Cánones” recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores, el canon de FORTA.

Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido en el ejercicio 2015 a 20.895,99 euros y en el ejercicio 2014 a 7.436,80 euros. Las aplicaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido a 61.140,37 euros en el ejercicio 2014.

Información sobre la participación en coproducciones

La partida de “Otros gastos de explotación”, incluye un importe de 384.550,00 euros correspondientes a la participación en coproducciones.

El artículo 5.3 de la Ley 7/2010 General de Comunicación Audiovisual impone a los prestadores públicos del servicio de comunicación audiovisual televisiva la obligación de contribuir anualmente a la financiación anticipada de producción europea de películas cinematográficas, películas y series de televisión, documentales y películas y series de animación, con el 6 por ciento de los ingresos de su cuenta de explotación del ejercicio anterior.

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM) ha sido prestadora del servicio público de televisión hasta el 31 de marzo de 2015, fecha en la que se inició un periodo de transición entre la gestión directa del servicio a una gestión indirecta, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 en relación a la Disposición Transitoria Única de la Ley 9/2004, de 9 de diciembre, de creación de RTRM, en su redacción dada por la Ley 10/2012, de 5 de diciembre.

Durante dicha transición, RTRM, como prestador público del servicio de televisión, no debía menoscabar en ningún caso el cumplimiento de las obligaciones legales sobre financiación de obras audiovisuales, debiendo velar por ello y asegurando el mantenimiento del apoyo al sector audiovisual en general, y al de la Región de Murcia en particular.

Debido a las especiales circunstancias que se dieron durante esa transición entre la gestión directa y la indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva, dicha financiación sólo podía consistir en la participación directa de RTRM como coproductora, no siendo posible la adquisición de derechos de explotación, al finalizar la prestación directa del servicio público televisivo en la fecha indicada.

Por todo ello y para el cumplimiento de tal fin, RTRM consignó en su presupuesto de 2015 la cantidad de 390.000 euros, abriendo una convocatoria pública el 17 de marzo del mismo año, para la presentación de proyectos de obras audiovisuales susceptibles de ser financiadas anticipadamente, cuya distribución fue la que sigue:

- El 75% de la cantidad asignada se destinaron a películas cinematográficas de cualquier género (292.500€).
- Del 25% restante (97.500€), el 50% (48.750€ se destinaron a películas o miniseries para televisión; y el otro 50 por ciento, al resto de obras audiovisuales no citadas anteriormente y susceptibles de ser financiadas anticipadamente.

La financiación por RTRM no podía supera el 33% del presupuesto total de la obra.

El plazo para la presentación de solicitudes expiraba el 31 de octubre de 2015, a las 14:00 horas, o hasta que se agotara el presupuesto, debiendo aportar cada solicitante la documentación exigida para el proceso a través de la convocatoria pública.

Las solicitudes presentadas fueron informadas individualmente por la Comisión de selección designada para tal fin por el Director General de RTRM, atendiendo a los criterios reflejados en dicha convocatoria pública.

Una vez agotado el plazo marcado para resolver las solicitudes -treinta días naturales, a contar desde la fecha del plazo de presentación de la solicitud-, el Director General atendió las propuestas de la Comisión de selección e hizo públicas sendas resoluciones, con fecha 14 de junio y 24 de septiembre de 2015, aprobando la financiación de las siguientes obras audiovisuales e importes:

1.- INOCENTES (FIES) de Neon Producciones	95.000€
2.- LA AVENTURAS DE MORIANA de Moriana Films	100.000€
3.- QUIXOTE EN RICOTE de Kinos Klan	95.000€
4.- ALAS DE GENIO de Azenaya	25.000€
5.- OFICIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA de Item	44.550€
6.- MURCIA, LEYENDA Y MISTERIO de Imagia	25.000€

Una vez hecho efectivo el pago a cada uno de las productoras cuyos proyectos fueron aprobados, se dio por finalizado este proceso de financiación anticipada del año 2015.

De los contratos de coproducción se desprende que en ningún caso la Entidad es propietaria de la obra audiovisual, ni su destino es servir de firma duradera a la actividad de la empresa al ser objeto de cesión a terceros por lo que no ha sido calificada como activo intangible y sí como gasto del ejercicio.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2015	2014
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	304.439,89	170.063,60
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	56.080,37	53.335,93

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Entidad tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2015, 5.510.369,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente, esta transferencia se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas".

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

En el ejercicio 2014 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido 7.538.652,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente, que se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". También la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido una aportación de socios extraordinaria de 2.320.603,00 euros para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2015	2014
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	170.063,60	393.116,30
(+) Recibidas en el ejercicio	219.379,34	160.047,50
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-49.658,47	-53.335,93
(-) Importes a reintegrar	-	-
(+/-) Bajas del ejercicio	-	-302.530,72
(+/-) Otros movimientos	-35.344,58	-27.233,55
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	304.439,89	170.063,60
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

La rúbrica "Bajas del ejercicio" incluye en 2014 la baja del edificio adscrito donde tenía su sede la Entidad.

La rúbrica "Otros movimientos" en el ejercicio 2015, incluye 12.177,60 euros correspondientes a los ajustes efectuados por el cambio de tipo en los pasivos diferidos del 28% al 25%, 13.904,32 euros correspondientes al impuesto diferido de las subvenciones imputadas al resultado y un cargo de 61.426,50 euros correspondientes al efecto impositivo de las subvenciones de 2015.

La rúbrica "Otros movimientos" incluye en 2014 el importe de 48.014,25 euros del efecto impositivo de la transferencia recibida, menos el efecto impositivo de las imputaciones a resultados por 16.000,78 euros y 4.723,95 euros correspondientes al ajuste realizado para ajustar los impuestos diferidos al tipo impositivo del 28% vigente en 2015.

En el ejercicio 2015 se han imputado a resultados 49.658,47 euros correspondientes a subvenciones de inmovilizado no financiero y en el ejercicio 2014 se han imputado 53.335,93 euros.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en los siguientes cuadros: Subvenciones propias de la Entidad

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2015

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/15	Alta efecto impositivo	Baja efecto impositivo	Altas	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/15
CARM, participación FORTA	2005	37.218,79	1.550,80	-	-	-	38.769,59
CARM ¹	2005	16.388,09	1.972,69	-	-	5.159,38	13.201,40
CARM ¹	2006	693,64	232,93	-	-	816,05	110,52
CARM ¹	2009	443,26	51,62	-	-	132,87	362,01
CARM ¹	2010	1.464,86	211,76	-	-	602,93	1.073,69
CARM ¹ nuevo local	2014	109.964,99	11.489,76	-	-	27.631,52	93.823,23
CARM ¹ local CT	2015	-	1.332,58	9.949,87	35.535,24	1.066,06	25.851,89
CARM ¹	2015	-	8.454,70	51.476,32	183.844,10	11.757,51	129.064,97
Total		166.173,63	25.296,84	61.426,19	219.379,34	47.166,32	302.257,30

Subvenciones procedentes de TAMSA

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/15	Baja/alta efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/15
CARM ¹	2006-07	1.190,43	147,10	390,00	947,53
CARM ¹	2009	26,60	10,34	36,94	0,00
CARM ¹	2010	1.266,49	492,52	1.759,01	0,00
Total		2.483,52	649,96	2.185,95	947,53

Subvenciones procedentes de ORSA

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/15	Alta efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/15
CARM ¹	2008	1.304,22	95,50	164,66	1.235,06
CARM ¹	2009	102,23	39,63	141,86	0,00
Total		1.406,45	135,13	306,52	1.235,06

En el ejercicio 2014, se ha aplicado el importe pendiente de la transferencia al traslado a las nuevas instalaciones que ascendía a 160.047,50 euros a financiar obras de adecuación contabilizadas como inmovilizado, por este motivo se ha contabilizado como transferencia de capital.

17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La Entidad presentó en el ejercicio 2013 un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), motivado por la disminución presupuestaria sufrida, que con efectos 31 de mayo de 2013 afectó a 19 trabajadores que dejaron de prestar sus servicios el 31 de mayo de 2013 y de 9 trabajadores que dejarán de hacerlo cuando finalice la gestión directa de la televisión, lo que ocurrió el 31 de marzo de 2015. Para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo se recibió una aportación por importe de 453.070,00 euros.

EL TSJ, en sentencia de 24.10.2013 declara procedente el procedimiento de despido colectivo (ERE) realizado en mayo de 2013 y por el que se abonaron a los trabajadores afectados 20 días por año de servicio con un máximo de 12 mensualidades.

El Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 24 de marzo de 2015 (notificada el 15 de junio), estima parcialmente la demanda presentada por el Comité de Empresa contra la citada Sentencia del TSJ, y declara que no es ajustado a derecho, lo que conlleva que el despido se declara improcedente, y por tanto hay que incrementar las indemnizaciones abonadas en la cuantía correspondiente a 45 días por año de servicio con un máximo de 45 mensualidades hasta el 12 de febrero de 2012 y de 33 días por año de servicio, con un máximo de 24 mensualidades a partir de dicha fecha.

El Comité de Empresa solicitó aclaración de dicha sentencia al interpretar que el despido podría declararse nulo, lo que conllevaría la readmisión de los trabajadores, en fecha 26 de febrero de 2016 se le notifica a RTRM que no aceptan la aclaración de sentencia y tampoco el incidente de nulidad, por lo que el expediente se queda como no ajustado a derecho y los despidos declarados improcedentes.

Dada la situación planteada en los párrafos anteriores esta Entidad ha dotado una provisión por importe necesario para cubrir las contingencias de la sentencia anterior y que asciende a 577.776,68 euros.

A 31 de diciembre de 2014, la Entidad tenía 65.638,52 euros consignados judicialmente motivados por dos procesos judiciales, uno de los cuales estaba pendiente de recurso de casación interpuesto por la Entidad por importe de 33.364,61 y el otro de los procesos por importe de 32.273,91 euros pendiente de resolución judicial. A 31 de diciembre de 2015 han finalizado estos procesos.

En la nota 14 "situación fiscal", se informa sobre la inspección relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, a la que ha sido sometida nuestra entidad en el ejercicio 2014, como también se indica en dicha nota: "Tanto los asesores fiscales de la Entidad, como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la Inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión.", motivo por el cual no se provisionan dichos importes.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones vinculadas de la Entidad han sido motivadas por operaciones comerciales con la Administración regional y con empresas y organismos pertenecientes a ella. El importe consignado a 31 de diciembre es de 1.045,44 euros en 2015 y de 8.964,30 euros en 2014.

A 31 de diciembre de 2015, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 688.781,39 euros correspondientes a la aportación de socios de 2015.

La entidad con fecha 31 de diciembre de 2015 realizó un traspaso a favor de las cuentas de la CARM por importe de 540.000,00 euros, importe devuelto por la misma con fecha 4 de enero de 2016.

A 31 de diciembre de 2015 los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 2.790.594,39 euros y tenían el siguiente desglose:

Importe pendiente de cobro aportación 2015	688.781,39
Total	688.781,39

A 31 de diciembre de 2014, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 2.790.594,39 euros y tenían el siguiente desglose:

Importe pendiente de cobro aportación 2014	469.991,39
Importe pendiente de cobro aportación extra rds. negativos	2.320.603,00
Total	2.790.594,39

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2015 es de 1.542,03 euros correspondiente a remanentes de ejercicios anteriores.

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2014 es de 444.126,02 euros, de los cuales 1.542,03 euros corresponden a remanentes de ejercicios anteriores y 442.583,99 euros a remanente del ejercicio 2014.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2015	2014
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	56.238,17	53.816,36

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende a 9.318,24 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229.3, con el fin de reforzar la transparencia, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en

las mismas a 31 de diciembre de 2015, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Entidad.

19. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2015	2014
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	0	3
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	28	31
Empleados de tipo administrativo	26	27
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal cualificado	2	3
Trabajadores no cualificados	-	-
Total empleo medio	57	65

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Consejeros (1)	6	6	3	2	9	8
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	0	3	-	-	0	3
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	16	18	12	13	28	31
Empleados de tipo administrativo	20	21	6	6	26	27
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	1	1	1	2	2	3
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total personal al término del ejercicio	44	50	22	23	66	73

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

Existe una persona empleada por la empresa con discapacidad, en la categoría de resto de personal cualificado, practicándose la correspondiente bonificación en el coste de seguros sociales.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	2.766.015,79	71,79	4.690.687,43	91,62
Resto	1.087.018,67	28,21	428.911,11	8,37
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	3.853.034,46	100%	5.119.598,54	100 %
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	162.902,73		776.488,96	

20. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2015 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la Entidad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2015.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2015.

La Entidad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Comité de Empresa solicitó aclaración de dicha sentencia al interpretar que el despido podría declararse nulo, lo que conllevaría la readmisión de los trabajadores, Con fecha 26 de febrero de 2016 se le notifica a la Entidad que no aceptan la aclaración de la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de marzo de 2015, solicitada por el comité de empresa, sobre este punto se da información en la nota 17 de esta memoria..

Murcia, a 15 de marzo de 2016

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo. Diego Pedro García García

INFORME DE GESTIÓN-2015 DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Con la aprobación de la Ley 10/2012, se le atribuyó a RTRM la gestión directa del servicio público de radio (hasta 2012 realizada por Onda Regional de Murcia, S.A.) y también se le atribuyó, aunque de forma provisional o transitoria, por un período no superior a 12 meses (D.T. Única), la gestión directa del servicio público de televisión (hasta 2012, cometido de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.), actividad que asumió desde el 10 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, prorrogado hasta el 10 de Diciembre de 2014 por acuerdo del Consejo de Gobierno, y nuevamente prorrogado hasta 31 de marzo de 2015.

Por tanto durante los tres primeros meses del ejercicio de 2015, Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) ha realizado la gestión directa de los servicios públicos de comunicación audiovisual de televisión, así como, durante todo el ejercicio la gestión directa del servicio de comunicación de radio, atribuidos por la Ley 10/2012 de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, los cuales en ejercicios anteriores eran gestionados mercantilmente por sus sociedades filiales Televisión Autonómica de Murcia, S.A y Onda Regional de Murcia, S.A..

En 2013, debido a causas económicas derivada de la gran caída de los ingresos y organizativas, debido a la supresión de las sociedades mercantiles OR S.A. y TAM S.A. y subrogación del personal en RTRM, se tramitó un expediente de despido colectivo (ERE) con el objetivo de restablecer el equilibrio financiero de la nueva empresa, que tuvo como resultado la extinción a 31 de mayo de 2013 (primera fase) de 19 contratos laborales, quedando para una segunda fase la extinción de 9 contratos más, que ha tenido lugar el 31 de marzo de 2015.

El año 2015 ha sido un año de consolidación y retos en la gestión del servicio público de Comunicación audiovisual, y en lo que se refiere a programación y tareas de la plantilla de trabajadores de la emisora de radio.

La Parrilla de Programas ajustada a los requerimientos del Convenio Marco y el Contrato Programa suscritos por la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno, y estructurada en función de los medios materiales y humanos existentes, se ha afianzado en la temporada pasada.

Recordemos que los pilares de la misma se focalizan en un gran formato de la faceta informativa y de otros contenidos sociales y culturales que representa "Buenos Días, Murcia". Un espacio realizado de lunes a viernes desde las 06:30H hasta las 12:00H que tiene como punto de atención la actualidad de la Región de Murcia, sus protagonistas, el análisis de las noticias, sin olvidar otros contenidos que interesan a los ciudadanos de esta Región.

Las tertulias han cobrado gran auge entre la audiencia. Casi una treintena de contertulios repartidos en 6 tertulias de análisis político y de actualidad, más una deportiva, forman parte de la columna vertebral de este programa.

El programa que le apoya a continuación, "Mediodía Murcia" de lunes a viernes entre las 12:00H y las 13:30H constituye una revista costumbrista de la Región de Murcia en la que se promociona la gastronomía, las tradiciones, el folklore, las particularidades culturales de los murcianos.

Igualmente, el magazine vespertino de “La Radio del Siglo”, entre las 17:00H y las 20:00H, ha incorporado los martes una tertulia política protagonizada por los representantes en la Asamblea Regional de las cuatro formaciones políticas presentes. “Con voluntad de acuerdo” se llama, y los cuatro diputados, en su debate y análisis de la actualidad, dan fé del título de la misma.

Los espacios informativos continúan siendo en 2015 la estructura sobre la que se sostiene el resto de la programación de la emisora Onda Regional, en cumplimiento de sus objetivos para la prestación de un servicio público de calidad y con respeto al pluralismo político, cultural, religioso y social, cumpliendo la voluntad de acercar la noticia de los diferentes pueblos y ciudades con la presencia de sus delegaciones o a través de las colaboraciones en todas las comarcas.

La información deportiva continúa siendo, en 2015, un complemento indisoluble en el carácter general de la emisora, gracias a su información equilibrada, ponderada y respetuosa con las distintas aficiones y clubes de la región, siendo la emisora un referente en materia deportiva y participando también en retransmisiones deportivas o programación especial deportiva.

La escena musical murciana continúa teniendo espacios propios en la parrilla como “Música de contrabando” para potenciar y descubrir nuevos talentos de la región.

Las elecciones Autonómicas y Locales de mayo, y las Generales de Diciembre en 2015 han supuesto un reto extraordinario entre las plantillas técnica y de redacción. Dar cobertura, en cada caso, a una programación especial con atención a seis partidos políticos, amén de sedes institucionales, se ha cumplido gracias a la profesionalidad de los trabajadores de Onda Regional.

Por otro lado, continúan los trabajos de obra civil y técnica, este año, en la Delegación de Onda Regional en Cartagena. Se ha solicitado presupuesto de inversiones para realizar dichas inversiones, tanto este ejercicio como el siguiente. Los departamentos técnicos de RTRM, ultiman proyectos con vistas a que, una vez concluya la obra, las instalaciones, situadas en el Paseo de Alfonso XIII, puedan ser operativas a lo largo del 2016, con el consiguiente ahorro del actual alquiler que se paga en esa ciudad.

Por lo que respecta al Servicio Público de Comunicación Audiovisual Televisivo, bajo la marca 7RM, se ha mantenido la emisión de informativos realizados con medios propios y la contratación de una asistencia externa para la producción de programas de contenido informativo, que proporciona los medios técnicos así como la cobertura de noticias in-situ para la obtención de las imágenes de las noticias hasta 31 de marzo que finalizó la gestión directa.

Durante esos tres meses la programación ha seguido siendo de ámbito regional basada principalmente en la edición del Informativo Regional de 7RM que divide su estructura, en tres bloques fundamentales, donde se da prioridad a los asuntos más relevantes del día en la Región y donde el respeto al pluralismo político, cultural, religioso y social, siempre dentro de sus posibilidades técnicas, y dando cobertura a todos los colectivos sociales asegurando el respeto al honor, a la intimidad personal y la propia imagen. Desde los Servicios Informativos de 7RM se tiene una especial sensibilidad con los colectivos más desfavorecidos y sus necesidades como corresponde al deber de servicio público que es nuestra razón de ser y tienen muy en cuenta la atención que debe prestarse diariamente a todos los públicos y hábitat, cuidando su credibilidad ante la ciudadanía. No pierden de vista el acceso a la información de todos los segmentos de la audiencia, realizando en la medida de sus posibilidades coberturas de eventos institucionales,

sociales, culturales y deportivos, atendiendo a todas las edades y grupos sociales, incluidas las minorías y grupos con discapacidades.

En lo que se refiere a la evolución económica de RTRM en el ejercicio se observan los siguientes cambios respecto al ejercicio anterior.

El Activo Fijo del Balance se ha incrementado por las inversiones realizadas para la renovación de las instalaciones de radio, consecuencia del cambio de local, y la incorporación del nuevo local en Cartagena, tan solo minorado por la amortización del ejercicio, que es lo que hace bajar esta partida; constituido por tanto por el inmovilizado material, necesario para realizar su actividad de radio. Dicho Activo Fijo se ha incrementado del 5,15% en 2014 al 10,84% en 2015, del total del activo.

El restante 89,16% corresponde al Activo Circulante, constituido principalmente por las deudas con la Administración tanto del Estado (IVA) como de la CCAA por las subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El Pasivo Fijo únicamente está constituido por las subvenciones de capital recibidas para realizar la cobertura de gastos del ejercicio, los resultados de este ejercicio y anteriores. Representa el 50,29 % sobre el total.

El Pasivo Circulante, que representa el 49,71%(1.962.277,95 €), disminuye en un 45,47 % con respecto al ejercicio anterior (3.598.854,22), motivado por la disminución de nuestros proveedores, principalmente en televisión, y por la disminución de la deuda con la CC.AA con la bajada en las aportaciones de socios con respecto a ejercicios anteriores.

Existe un cierto desequilibrio entre Activo Circulante y Pasivo Circulante ya que ambos representan un 89,16% y 49,71% respectivamente del total, lo que implica que su deuda a corto plazo es financiada en su totalidad por su activo circulante, y además su estructura financiera es muy volátil, ya que su activo fijo es muy escaso.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros así:

El índice de Liquidez (Tesorería /Pasivo Circulante) aumenta, concretamente del 0,006 al 0,068%, por la disminución tanto del pasivo circulante y el aumento de tesorería respecto al ejercicio anterior.

El índice de Solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) pasa de 1,4201 a 1,7935 ya que su Activo Circulante es superior al Pasivo Circulante, lo que significa que, a medio plazo, la empresa puede hacer frente a todas sus deudas, pero teniendo en cuenta, que sus deudas y deudores están constituidos, en su mayoría, por las cuentas con la Administración. Esta casi igualdad entre activo y pasivo circulante nos indica un Fondo de Maniobra positivo.

El índice de Firmeza (Activo Fijo / Pasivo exigible) que constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, a pesar de haber aumentado de un 0,077 a un 0,218 por el aumento del activo fijo y disminución del pasivo, sigue siendo inferior a 1, apenas dispone de activo fijo para afrontar el pasivo circulante, con lo que dependerá de la incertidumbre de su activo circulante para pagar a sus acreedores, y por tanto representa la volatilidad de la empresa.

En cuanto a su cuenta de explotación, las partidas más representativas del total de gastos corresponden a personal, con un 60,41 % sobre el total (3.452.565,74€); a aprovisionamientos,

con un 12,55% (717.003,99 €), en la que figuran las compras de derechos de emisión y su consumo en televisión; y a servicios exteriores, que representa un 31,85% sobre el total (1.820.248,84€). El resto de gastos corresponde a tributos (1,49%) (85.338,58), amortizaciones de sus inversiones (1,088%) (62.238,29), gastos financieros (2,54%) (145.541,39) y provisiones para las insolvencias (0,365%)(20.895,99).

Estos gastos son financiados en su mayoría por las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma (un 96,41%), y por los ingresos por venta de publicidad de la actividad de radio y televisión (un 9,01%). El resto corresponde a ingresos financieros y a la amortización de subvenciones de capital (un 0,98%). Este ejercicio los ingresos no cubren en su totalidad los gastos, lo que genera un déficit de explotación por importe de 205.032,86 euros. Este déficit es debido a la desviación de varias partidas:

Incremento de la partida de indemnizaciones al provisionar la posible ejecución de la sentencia del ERE incrementando las indemnizaciones, hasta la fecha abonadas, en la cuantía correspondiente a 45 días por año de servicio con un máximo de 45 mensualidades hasta el 12 de febrero de 2012 y de 33 días por año de servicio, con un máximo de 24 mensualidades a partir de dicha fecha, todo ello, a pesar de la disminución del resto de partidas de gastos de personal con respecto a lo presupuestado

Mantenimiento en la partida de servicios exteriores.

Disminución en las ventas de publicidad sobre las presupuestadas.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2015 se resume en el cuadro siguiente:

	2015
Resultados de explotación	-5.569.964,82 €
Resultados Financieros	-145.437,04 €
Resultados de las actividades continuadas	-5.715.401,86€
Resultados antes de impuestos	-5.715.401,86 €
Resultados después de impuestos.	-5.715.401,86 €

El resultado del ejercicio 2015 asciende a -5.715.401,86 €, cubierto casi en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma por importe de 5.510.369 euros, excepto por el déficit de 205.032,86 euros.

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2015 asciende a 514.691,36 €.

Murcia, 22 de marzo de 2016

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo.: Diego Pedro García García

**ENTIDADES
DE DERECHO
PÚBLICO**

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia fue creado mediante la Ley 2/84, de 8 de junio, de la Asamblea Regional de Murcia y fue la Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional la que estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto.

La Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que deroga la Ley 6/86, de 24 de mayo, acomete la actualización del régimen del Instituto en aras a un cumplimiento más eficaz de los objetivos que tiene atribuidos.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 9/2006, el Instituto se configura como una entidad de derecho público, que ajusta su actuación al derecho privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y, en especial, de la industria de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Dirección, la Presidencia, la Dirección y el Consejo Asesor, que es el órgano de asesoramiento, y de representación y participación de los agentes económicos y sociales en el Instituto. El Consejo de Dirección, órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, está integrado por:

- a) El presidente, que será el del Instituto, que con carácter nato y por razón de su cargo, lo será el consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y, en especial, de la industria de la Región de Murcia .
- b) El vicepresidente, que será el Director del Instituto.
- c) Siete vocales pertenecientes a la Administración regional, nombrados por el Consejo de Gobierno: tres en representación de la consejería o departamento al que se adscribe el Instituto, uno en representación de la consejería competente en materia de hacienda y tres en representación de las demás consejerías.

Los datos identificativos del Instituto son los siguientes:

Denominación:	Instituto de Fomento de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q8050004D
Domicilio:	Avenida de la Fama, 3
Población:	30003 Murcia
Provincia:	Murcia

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCION

1. La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.
2. La auditoría del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.
3. La sociedad de auditoría Grant Thornton, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de La Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.
4. Las cuentas anuales de Instituto de Fomento de la Región de Murcia fueron formuladas por el Director de dicha Entidad el día 28 de abril de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Grant Thornton, S.L.P. al día siguiente. Como consecuencia de la revisión de la documentación presentada a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto vuelve a presentar la rendición de cuentas del ejercicio 2015 y las cuentas anuales formuladas el 12 de julio de 2016, de acuerdo al punto 1.3 del artículo 11 de la Orden de la Consejería de Hacienda de 20 de marzo de 2012, con el fin de subsanar las deficiencias encontradas, siendo esta última la rendición de cuentas definitiva presentada.
5. Con fecha 13 de julio de 2016 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas, que fue recibido por la Entidad el 20 de julio de 2016 para el trámite de alegaciones. Con fecha 26 de julio de 2016 el Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha efectuado sus alegaciones al mismo, las cuales se incorporan al presente informe. Junto con las alegaciones presentadas se incluyen con fecha 28 de julio de 2016, nuestras observaciones a las alegaciones formuladas por el Instituto.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

6. El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación

financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

7. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Opinión

8. *En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2.g de las cuentas anuales, en la que se informa de que durante los ejercicios 2009 y 2010, siguiendo el marco y autorización otorgados tanto por las respectivas leyes anuales de presupuestos regionales como por su propia ley reguladora, el Instituto prestó avales a operaciones de financiación de diferentes empresas murcianas. La situación de algunas de dichas operaciones y el cambio de criterio contable adoptado en la contabilización de las provisiones de dichos avales, ha conllevado el registro en 2015, contra resultados de ejercicios anteriores, de una dotación a la provisión para otras responsabilidades de 17.466.933 euros, adicional a la que, por un importe de 11.880.508 euros, ya había sido dotada con anterioridad. El saldo total de esta provisión, al depender del desenlace definitivo de las operaciones de financiación avaladas, que adicionalmente adolecen de un carácter litigioso, podrá en el futuro ser aplicado, revertido o modificado.

Otras cuestiones

9. Tal y como se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta, el Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el anterior Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de Racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, establece que, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de continuar con la actividad de

Industrialhama, S.A., se procederá, por una parte, a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su posición accionarial en la citada mercantil y por otra, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia procederá a incrementar su posición en el accionariado, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. La Junta General de Industrialhama, S.A. adoptó en junio de 2013 los acuerdos necesarios para aplicar las decisiones impuestas por los Decretos 23 y 45/2013 sin que a fecha del presente informe la reducción de la participación se haya materializado.

10. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, 28 de julio de 2016

Por la Intervención General:
División de Auditoría Pública de la Intervención
General

Francisco Ferrer

Por la empresa:
Grant Thornton
(R.O.A.C.: S - 231)

Juan-Ramón Pérez

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(Expresados en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2015	31.12.2014
ACTIVO NO CORRIENTE		51.736.421,03	55.256.144,17
Inmovilizado intangible	5	102.408,29	185.986,62
Inmovilizado material	6	27.199.873,83	16.561.790,14
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		11.498.237,24	10.899.945,60
Instrumentos de patrimonio	8,13	11.498.237,24	10.899.945,60
Inversiones financieras a largo plazo		12.935.901,67	27.608.421,81
Créditos a empresas	7,9	12.596.244,05	27.176.122,43
Otros activos financieros	7,21	339.657,62	432.299,38
ACTIVO CORRIENTE		54.452.844,13	56.894.463,50
Existencias	10	1.172.493,33	1.172.493,33
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		42.756.426,64	45.122.129,15
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7,9	2.330.990,70	2.004.235,80
Deudores varios	7,9	5.071.862,82	5.028.943,23
Personal	7,9,18	600,00	12.128,02
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	35.352.973,12	38.076.822,10
Inversiones financieras a corto plazo	7,9	9.643.770,68	8.670.506,24
Periodificaciones a corto plazo		5.309,56	5.412,91
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	874.843,92	1.923.921,87
TOTAL ACTIVO		106.189.265,16	112.150.607,67
Cuentas de orden	25	37.200.369,92	37.887.753,30

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2015	31.12.2014
PATRIMONIO NETO		25.147.876,06	12.228.660,98
Fondos propios		(17.466.933,00)	(17.466.933,00)
Otras aportaciones de socios	12	4.952.944,81	4.620.911,21
Resultados de ejercicios anteriores	12	(17.466.933,00)	(17.466.933,00)
Resultado del ejercicio	12	(4.952.944,81)	(4.620.911,21)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	42.614.809,06	29.695.593,98
PASIVO NO CORRIENTE		39.664.871,87	56.152.468,80
Provisiones a largo plazo		29.370.766,57	29.419.425,28
Otras provisiones	7,14,21	29.370.766,57	29.419.425,28
Deudas a largo plazo		10.294.105,30	26.733.043,52
Otros pasivos financieros	7,15,21	10.294.105,30	26.733.043,52
PASIVO CORRIENTE		41.376.517,23	43.769.477,89
Deudas a corto plazo		9.638.854,40	8.721.414,95
Otros pasivos financieros	7,15	9.638.854,40	8.721.414,95
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		31.344.937,24	34.680.166,76
Acreedores varios	7,15	1.546.351,97	6.544.185,73
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7,15	52.641,98	50.605,57
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	29.745.943,29	28.085.375,46
Periodificaciones a corto plazo	15	392.725,59	367.896,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		106.189.265,16	112.150.607,67
Cuentas de orden	25	37.200.369,92	37.887.753,30

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresadas en euros)

	Nota	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	18	363.998,39	341.447,79
Prestaciones de servicios		363.998,39	341.447,79
Aprovisionamientos	10	-	-
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	-
Otros ingresos de explotación	18	2.419.702,92	2.959.014,45
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.223.859,75	1.860.809,73
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		195.843,17	1.098.204,72
Gastos de personal	18	(4.792.773,08)	(4.827.492,07)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.777.985,21)	(3.742.084,02)
Cargas sociales		(1.014.787,87)	(1.085.408,05)
Otros gastos de explotación		(3.398.247,21)	(3.520.799,55)
Servicios exteriores	18	(679.346,29)	(784.886,49)
Tributos		(50.743,31)	(30.046,82)
Pérdida, deterioro y var. provisiones por operaciones corrientes	18	(444.297,86)	(845.056,51)
Otros gastos de gestión corriente	18	(2.223.859,75)	(1.860.809,73)
Amortización del inmovilizado	5,6,18	(609.617,19)	(666.825,31)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	811.325,55	2.957.650,54
Otros Resultados	18	(3.254,34)	(6.315,62)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(5.208.864,96)	(2.763.319,77)
Ingresos financieros	20	987.992,82	1.024.547,48
Gastos financieros	20	(530.364,31)	(844.666,08)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8,20	(201.708,36)	(2.092.825,23)
RESULTADO FINANCIERO		255.920,15	(1.912.943,83)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(4.952.944,81)	(4.676.263,60)
Impuestos sobre beneficios	19	-	55.352,39
RESULTADO DEL EJERCICIO	12	(4.952.944,81)	(4.620.911,21)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.

	Nota	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	12	(4.952.944,81)	(4.620.911,21)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13	13.730.540,63	634.138,56
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	13.730.540,63	634.138,56
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	13	(811.325,55)	(2.957.650,54)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(811.325,55)	(2.957.650,54)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(7.966.270,27)	(6.944.423,19)

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

	Otras aportaciones de socios (Nota 12)	Resultado del ejercicio (Nota 12)	Resultados neg. ejercicios anteriores (Nota 12)	Subvenciones, donaciones y leg. recibidos (Nota 13)	Total
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	4.970.096,05	(4.970.096,05)	-	32.019.105,96	32.019.105,96
Ajustes por cambio de criterio 2013 y anteriores	-	-	(17.466.933,00)	-	(17.466.933,00)
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2014	4.970.096,05	(4.970.096,05)	(17.466.933,00)	32.019.105,96	14.552.172,96
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(4.620.911,21)	-	(2.323.511,98)	(6.944.423,19)
Distribución de resultados	(4.970.096,05)	4.970.096,05	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Dotación del ejercicio	4.620.911,21	-	-	-	4.620.911,21
SALDO, FINAL AÑO 2014	4.620.911,21	(4.620.911,21)	(17.466.933,00)	29.695.593,98	12.228.660,98

	Otras aportaciones de socios (Nota 12)	Resultado del ejercicio (Nota 12)	Resultados neg. ejercicios anteriores (Nota 12)	Subvenciones, donaciones y leg. recibidos (Nota 13)	Total
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2015	4.620.911,21	(4.620.911,21)	(17.466.933,00)	29.695.593,98	12.228.660,98
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(4.952.944,81)	-	12.919.215,08	7.966.270,27
Distribución de resultados	(4.620.911,21)	4.620.911,21	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Dotación del ejercicio	4.952.944,81	-	-	-	4.952.944,81
SALDO, FINAL AÑO 2015	4.952.944,81	(4.952.944,81)	(17.466.933,00)	42.614.809,06	25.147.876,06

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014**
(Expresados en euros)

	Nota	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(6.203.731,12)	471.223,39
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(4.952.944,81)	(4.676.263,60)
Ajustes del resultado		(707.995,58)	2.769.933,00
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6, 18	609.617,19	666.825,31
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		0,00	2.036.631,45
c) Variación de provisiones (+/-)	14	(48.658,71)	183.848,24
e) Imputación de Subvenciones	13	(811.325,55)	-
f) Result. por bajas y enajenación de inst. financ (+/-)		-	56.193,78
g) Ingresos financieros (-)	20	(987.992,82)	(1.024.547,48)
h) Gastos financieros (+)	20	530.364,31	844.666,08
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		-	6.315,62
Cambios en el capital corriente		(1.000.419,24)	4.108.179,33
a) Existencias		-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		23.308.710,92	24.219.337,45
c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas		-	-
d) Inversiones financieras		(973.264,44)	-
e) Periodificaciones de activo		103,35	(753,44)
i) Deudas		917.439,45	(380.544,09)
k) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(24.253.408,52)	(28.376.763,28)
l) Periodificaciones de pasivo		-	(904.579,82)
m) Anticipos de subvenciones		-	9.551.482,51
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		457.628,51	(594.713,00)
a) Pagos de intereses (-)	20	(530.364,31)	(844.666,08)
c) Cobros de intereses (+)	20	987.992,82	249.953,08
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(2.534.973,23)	(31.531.288,27)
Pagos por inversiones (-)		(2.534.973,23)	(31.978.682,58)
b) Inmovilizado intangible		(19.566,61)	(108.267,65)
c) Inmovilizado material		(14.442,77)	(18.286,26)
e) Otros activos financieros		(2.500.963,85)	(31.852.128,67)
Cobros por desinversiones (+)		-	447.394,31
a) Empresas del grupo y asociadas		-	213.843,17
e) Otros activos financieros		-	233.551,14
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		7.689.626,40	29.941.250,38
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		7.689.626,40	29.941.250,38
a) Emisión		7.689.626,40	29.941.250,38
- Otras deudas (+)		7.689.626,40	29.941.250,38
b) Devolución y amortización de		-	-
- Otras deudas (-)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(1.049.077,92)	17.097,84
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	1.923.921,87	1.906.824,03
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	874.843,92	1.923.921,87
Diferencia		(1.049.077,92)	17.097,84

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015 (Expresada en euros)

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia inició su actividad en 1987 y se constituyó por Ley 2/84, de 8 de junio, de la Asamblea Regional de Murcia. La Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto. Sus principales instalaciones están ubicadas en Avda. de la Fama, 3, (30003) Murcia, así como su domicilio fiscal.

El Instituto se constituyó como Entidad de Derecho Público dotado con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, rigiéndose en sus actividades jurídicas externas por las normas de Derecho Privado. El Instituto está adscrito a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La experiencia acumulada en los años de funcionamiento del Instituto de Fomento como modelo de Agencia Regional de Desarrollo Europea, recomendó dar un nuevo impulso a dicha institución, redefiniendo sus objetivos y reorganizando sus líneas de actuación, con el objetivo general y prioritario de promover, en el marco de una economía de mercado, el desarrollo económico regional y, especialmente, aumentar el nivel de empleo, apoyando a las pequeñas y medianas empresas de la Región, incrementando su productividad y procurando dar respuestas a las necesidades de las empresas en materia de innovación tecnológica, financiación, internacionalización, comercialización, información y cooperación empresarial, estimulando el desarrollo y potenciación de los sectores productivos claves de nuestra economía.

Para la consecución de estos objetivos se formuló la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, que sustituye a la Ley 6/1986, de 24 de mayo, lo que supuso una revisión en cuanto a los objetivos y funciones del Instituto.

Los aspectos más significativos referentes al fin y funciones, régimen económico y actuación del Instituto son los siguientes:

a) Fin y funciones.

Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones:

- a) Definir y colaborar en la puesta en marcha de proyectos estratégicos para la economía regional.

- b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas, y de las empresas de economía social.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.
- d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.
- e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial.
- f) Servir de catalizador para la captación de nuevas inversiones en la Región.
- g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.
- h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.
- i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.
- j) Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.
- k) Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas Administraciones.
- l) Elaborar estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.
- m) Contribuir a la promoción exterior de la Región de Murcia.
- n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.
- o) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que, por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.
- p) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas.
- q) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- r) Cualesquiera otras acciones que contribuyan y favorezcan el crecimiento y desarrollo económico regional.

El Instituto asumió en el ejercicio 2013, a partir de su cese de actividades, los fines y funciones de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. que se corresponden fundamentalmente con la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos, así como la compraventa por cualquier título o causa, de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga.

El Instituto asumió en el ejercicio 2013 por Orden de 27 de Junio de 2013 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación los fines y objetivos de la Fundación Parque Científico de Murcia.

b) Recursos económicos.

Los recursos económicos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras Administraciones Públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que, como consecuencia del cumplimiento de su misión, se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

c) Actuación del Instituto.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Fomento de la Región de Murcia está facultado para:

- a) Realizar toda clase de actividades económicas y financieras, sin más limitaciones que lo dispuesto en esta Ley, en sus Estatutos y en las disposiciones que le sean de aplicación. Podrá celebrar todo tipo de contratos, prestar avales dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, otorgar préstamos y conceder subvenciones de capital y corrientes.
- b) Establecer convenios con Administraciones y sus organismos públicos, y otras instituciones públicas o privadas; especialmente con aquellas que, por razón de sus actividades, deban coadyuvar a la mejora de su gestión y con las que apoyen a la pequeña y mediana empresa y a las empresas de economía social.
- c) Obtener subvenciones y garantías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Administración del Estado y de la Unión Europea, así como de otras entidades e instituciones públicas.
- d) Asimismo, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá promover y participar en la creación de sociedades mercantiles que permitan la realización de sus fines o participar en aquellas sociedades ya constituidas, así como en la creación o participación en entidades sin ánimo de lucro.
- e) Régimen de las subvenciones y ayudas.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia cuenta con potestad para otorgar todo tipo de subvenciones y ayudas, rigiéndose al efecto por lo establecido en la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma, pudiendo ejercer las potestades que dicha normativa reconoce para el desarrollo de la actividad subvencionadora de las Administraciones Públicas. En especial, se atribuye al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la potestad sancionadora en el desarrollo de su actividad subvencionadora, que deberá ejercitarse de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de

subvenciones y en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN.

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables del Instituto y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios contables.

Las Cuentas Anuales han sido elaboradas utilizando los principios contables generalmente aceptados sin que exista razón excepcional que justifique la falta de aplicación de alguno de los principios contables de aplicación obligatoria que pudiera incidir en el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Instituto.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las Cuentas Anuales bajo el Plan General de Contabilidad requiere la realización por parte de la Dirección del Instituto de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las Cuentas Anuales son las siguientes:

Vidas útiles de los elementos de inmovilizado intangible y material.

La Dirección del Instituto determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los distintos elementos de inmovilizado. Estas vidas útiles podrían cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas o cambios en las actividades del Instituto. La Dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

Provisión para cubrir el riesgo de los avales concedidos.

La Dirección del Instituto, en base a la mejor información disponible, determina el pasivo contingente derivado de la concesión de avales por parte del Instituto registrando la provisión correspondiente (ver Notas 2.g, 3.12, 14 y 21).

Principio de empresa en funcionamiento.

Tal y como se indica en la Nota 1.b, los recursos económicos del Instituto los constituyen los ingresos y rendimientos resultantes de su actividad y las dotaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). Las pérdidas contables son financiadas por la CARM con transferencias corrientes en función del presupuesto presentado por el Instituto (Nota 3.6).

La Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2014, incluyó una transferencia para financiar los gastos corrientes del Instituto financiando el resultado del ejercicio 2014. Asimismo, la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2015, ha incluido una transferencia para financiar los gastos corrientes del Instituto que finalmente ha ascendido a un valor de 5.200.932,63 euros. La Ley 1/2016, de 6 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016, ha incluido una transferencia para financiar los gastos corrientes del Instituto que finalmente ha ascendido a un valor de 4.904.781 euros. La Ley 1/2016, establece en su art. 20.17 la posibilidad de ampliación de dicha transferencia en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto del Instituto.

Adicionalmente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dotó una transferencia de capital para financiar subvenciones otorgadas por el Instituto de Fomento y proyectos desarrollados por éste, durante el ejercicio 2015, por un importe conjunto de 15.500.000 euros. La transferencia de capital contemplada para 2016 en la Ley 1/2016 asciende a 13.832.810 euros.

Aunque el Instituto de Fomento presenta fondos propios negativos por un importe de 17.466.933 euros, debido al cambio de criterio contable adoptado en el ejercicio 2015 respecto al modo en que se estiman las provisiones para los avales concedidos, el patrimonio del Instituto sigue siendo positivo a 31 de diciembre de 2015 en 25.147.876,06 euros. Adicionalmente, si finalmente dichas provisiones tuviesen que ser aplicadas por ejecutarse los avales, el Instituto de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán proveer los recursos financieros necesarios para hacer frente a dichas contingencias.

Por todo ello las presentes Cuentas Anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento ya que en opinión del Director del Instituto no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad del mismo, al menos durante los próximos doce meses.

d) Cuentas consolidadas.

El Instituto es una Entidad de Derecho Público, por lo que no le es aplicable el artículo 42 del Código de Comercio. A su vez, no existe normativa de carácter autonómico que regule específicamente la obligación del Instituto de formular Cuentas Anuales Consolidadas.

e) Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se

presentan de forma agrupada, recogándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2014.

A efectos de comparación de la información se ha tenido en cuenta la consulta técnica al ICAC de septiembre de 2011, que determina que los saldos con Administraciones Públicas tienen su origen en un requerimiento legal por lo que no se consideran Activos y Pasivos financieros. Por ello en las Notas 7, 9, 15 y 16 de la presente memoria se han procedido a clasificar los saldos de activos y pasivos financieros según este criterio.

Tal y como se expone a continuación las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2014 han sido reexpresadas.

g) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2015 se ha producido un cambio de criterio contable en lo que concierne al cálculo de la dotación de la provisión para riesgos por los avales concedidos en el Instituto. Hasta el ejercicio 2014 la estimación de la provisión por el riesgo de la ejecución de estos avales se establecía de manera individualizada, teniendo en cuenta el saldo vivo de los préstamos avalados, el riesgo máximo a avalar, las valoraciones de mercado actualizadas de los activos sobre los que existen garantías a favor del Instituto y la posición o rango de dichas garantías. Sin embargo, dicho criterio, que se asemejaba al establecido, para los avales de las entidades financieras, por el Anejo IX de la Circular 2/2004 del Banco de España, no seguía en su totalidad las disposiciones contenidas en esta circular. Sin embargo, el Instituto ha decidido formular las cuentas anuales del ejercicio 2015 aplicando en toda su extensión dicho anejo.

Este cambio de criterio, siguiendo lo establecido en la norma de registro y valoración 22 del Plan General de Contabilidad, ha sido aplicado de forma retroactiva, calculándose su efecto desde los ejercicios anteriores en los que se originó. Como consecuencia de lo anterior, el Instituto ha procedido a reexpresar las cifras comparativas de sus cuentas anuales, indicándose a continuación las partidas del balance que han sido objeto de reexpresión:

Epígrafe	Según cuentas anuales 2014	Según cuentas anuales reexpresadas	Diferencia
Patrimonio. Resultado negativo de ejercicios anteriores.	-	(17.466.933,00)	(17.466.933,00)
Pasivo. Otras provisiones.	11.952.492,28	29.419.425,28	17.466.933,00

3.- CRITERIOS CONTABLES.

3.1 Inmovilizado intangible.

Aplicaciones informáticas.

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Instituto, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

3.2 Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años Vida Útil
Construcciones	50
Instalaciones y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5-10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros.

Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia

del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran a precio de adquisición o al coste de producción, según escrituras de compra o contratos de compraventa, incluyendo los gastos necesarios para su adquisición, o valor de mercado, al menor, incrementado por los costes de urbanización si los hubiere.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Instituto sigue el criterio contable de registrar estos costes en las correspondientes cuentas de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su naturaleza, capitalizando mediante la cuenta de "Variación de existencias de terrenos y solares".

En relación a las existencias que necesitan un periodo de construcción superior a un año, el coste incluye los gastos financieros correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción. El inicio de capitalización de dichos gastos coincide en el tiempo con la ejecución de las obras físicas de adaptación de los terrenos y finaliza a la terminación de la construcción. Asimismo, si durante el periodo de adaptación o construcción de la promoción se produce una interrupción en las obras, los gastos financieros asociados no serán capitalizados mientras dure dicha situación.

El Instituto efectúa las oportunas correcciones valorativas, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Para ello cuenta con valoraciones actualizadas sobre el estado y situación de los bienes inmuebles de su propiedad realizadas por expertos independientes.

3.6 Subvenciones recibidas.

En el ejercicio 2015 el Instituto ha registrado en el epígrafe "Subvenciones de capital" los fondos que, recibidos bajo este concepto (transferencias de capital), están financiando el activo no corriente del Instituto, así como los vencimientos a corto plazo de los préstamos concedidos registrados en el activo circulante y otro circulante como las existencias (ver Nota 13). Las subvenciones de capital se transfieren a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y de las dotaciones a las provisiones y/o deterioro de los activos fijos que financian. Cuando los préstamos concedidos son reembolsados, el Instituto transfiere del epígrafe "Subvenciones de capital" al epígrafe de pasivo "Entidades públicas acreedoras por subvenciones en gestión" el importe equivalente al de los préstamos reembolsados.

En el 2015, las subvenciones para las que el Instituto ha actuado como mero intermediario, limitándose a distribuir entre los beneficiarios los fondos procedentes de Administraciones Públicas, se han contabilizado en cuentas de balance sin que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, las subvenciones corrientes para las que el Instituto ha actuado como beneficiario por percibir las para financiar acciones concretas, se han contabilizado como ingreso del ejercicio 2015, registrando a su vez el gasto incurrido en la ejecución de dichas acciones.

Las transferencias corrientes percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto se han contabilizado al 31 de diciembre de 2015 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos. El exceso de transferencias corrientes sobre dichas pérdidas se registra, en su caso, como cuenta a pagar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por subvenciones concedidas pendientes de aplicación.

3.7 Fondos propios.

Como consecuencia de los criterios contables aplicados detallados en los párrafos anteriores y considerando que el Instituto no ha sido dotado desde su creación de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de recursos permanentes.

Debido al cambio de criterio aplicado en 2015 al cálculo de la estimación de la provisión para avales concedidos, el Instituto presenta unos fondos propios negativos de 17.466.933 euros (ver nota 2.g).

3.8 Pasivos financieros.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Instituto tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.9 Impuesto sobre Sociedades.

El Instituto de Fomento se encuentra exento parcialmente del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con los artículos 120 y 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004 y la resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 5/11/1998.

Por los ingresos generados en aquellas actividades jurídicas externas que se rijan por las normas de Derecho Privado, el Instituto de Fomento se encuentra sujeto a tributación por dicho impuesto.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable resultante de los ingresos computables menos los gastos directos e indirectos imputables y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos por subvenciones de capital obtenidos a través de las transferencias de capital consignadas se imputan directamente a patrimonio neto sin efecto fiscal dado que no están sujetos a tributación, unido a que dada la naturaleza del Instituto, el mismo no dispone de fondos propios en el balance.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación al cierre del ejercicio.

3.10 Prestaciones a los empleados.

Planes de pensiones.

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, el Instituto paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Instituto no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

El Instituto reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Durante el ejercicio 2015 no ha habido aportaciones a planes de seguros de pensiones.

Indemnizaciones por cese.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Durante el ejercicio 2015, no se han devengado ni pagado indemnizaciones por ceses.

3.11 Contratos de garantía financiera.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas.

Los contratos de garantía financiera se corresponden con los avales que el Instituto presta en virtud de lo anterior. El Instituto, por ser el emisor de la garantía, se obliga a efectuar pagos específicos para reembolsar al tenedor de la misma por la pérdida en que incurre cuando el deudor específico avalado incumpla su obligación de pago. Se procede a valorar los avales por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la valoración del contrato es por el mayor de los siguientes importes:

1. El valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por actualización del valor de la garantía se reconocen en el resultado del ejercicio, como un resultado financiero, en la medida en que se devenguen.
2. El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

Las primas o comisiones devengadas objeto de registro y valoración son objeto de provisión por deterioro en el caso de que exista evidencia objetiva de que el valor de los activos generados se ha deteriorado como consecuencia de hechos acaecidos desde su reconocimiento inicial que ocasionen retrasos o reducciones en los flujos de efectivo esperados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del avalado. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso respectivamente.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones se reconocen cuando el Instituto tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, que es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la

Memoria.

En el ejercicio 2014 el criterio del Instituto para el cálculo de la provisión varió, estableciendo una estimación de la provisión por el riesgo de ejecución de avales de manera individualizada teniendo en cuenta el saldo vivo de los préstamos avalados, el riesgo máximo a avalar, las valoraciones de mercado actualizadas de los activos sobre los que existen garantías a favor del Instituto y la posición o rango de dichas garantías.

En el ejercicio 2015 el criterio contable ha vuelto a verse modificado, estableciendo para el cálculo de dichas provisiones la metodología reglada en la Circular 4/2004 del Banco de España. Según este criterio, la cobertura del riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” se estima aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, los correspondientes porcentajes en función de la morosidad del préstamo avalado:

Hasta 6 meses: 25%.

Más de 6 meses sin exceder de 9: 50%.

Más de 9 meses sin exceder de 12: 75%.

Más de 12 meses: 100 %.

A los efectos de estimar el deterioro de los activos calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor de la entidad, se estimará según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

Vivienda terminada. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe, ponderado en un 80%, entre el coste de la vivienda terminada y el valor de tasación en su estado actual.

Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminados. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe, ponderado en un 70%, entre el coste de la finca o del inmueble polivalente y el valor de tasación en su estado actual.

Parcelas, solares, y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será, como máximo, el menor importe, ponderado en un 50%, entre el coste de la parcela o del activo inmobiliario afectado y el valor de tasación en su estado actual.

3.13 Reconocimiento de ingresos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Instituto.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han

resuelto todas las contingencias relacionadas con el servicio prestado.

Ingresos por prestación de servicios.

El Instituto presta servicios de asesoramiento al tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como apoyo para la participación en ferias y congresos promovidos por el Instituto. Estos servicios se suministran sobre la base de una fecha y material concreto.

Los ingresos de contratos de fecha y material concretos, se reconocen a las tarifas estipuladas en el contrato a medida que se realizan las horas del personal y se incurre en los gastos directos.

Ingresos por intereses.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente.

De acuerdo a la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones corrientes en las que el Instituto de Fomento actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos, y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

3.14 Arrendamientos.

a) Cuando el Instituto es el arrendatario – Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

b) Cuando el Instituto es el arrendador – Arrendamiento operativo.

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera.

El Instituto de Fomento carece de transacciones significativas en moneda extranjera.

3.16 Transacciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el

momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.17 Medio ambiente.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4.- GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.

4.1 Factores de riesgo financiero.

Las actividades del Instituto están muy poco expuestas a los diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Instituto, por el tipo de actividad que realiza, y por el grado de complejidad del mismo, tiene estos riesgos prácticamente atenuados. La gestión de dichos riesgos se evalúa en el día a día, sin existir programas preestablecidos y formalizados por la Dirección. A continuación, se expone el entendimiento de dichos riesgos por parte del Director.

Riesgo de mercado.

a. Riesgo de tipo de cambio.

El Instituto no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

b. Riesgo de precio.

El Instituto no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que las inversiones mantenidas por el mismo no corresponden a activos financieros disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.

El Instituto posee activos y pasivos remunerados por importe significativo, existiendo una correlación entre el tipo de coste de dichas operaciones y el tipo al cual se prestan los fondos.

Riesgo de crédito.

El riesgo de insolvencia y mora de los deudores comerciales se considera bajo al disponer de mecanismos preferentes de cobro a través de la Agencia de Recaudación.

Tal y como se menciona en la Nota 21, el Instituto inició en el ejercicio 2009 la actividad de concesión de garantías financieras o avales en el Marco de la autorización dada en la Ley de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dentro de un plan de actuación que posibilite al sector empresarial conseguir la financiación necesaria que permita ejecutar sus planes de viabilidad. El riesgo de crédito de las empresas avaladas se cubre con garantías hipotecarias u otro tipo de garantías principalmente que alcancen el 100% del importe del aval prestado, que en ningún caso supera el 80% del principal del crédito avalado. Los avales concedidos tienen carácter de subsidiarios, y se destinan únicamente al apoyo de la obtención de financiación en medidas contenidas en el diagnóstico o plan de viabilidad de la empresa al efecto, elaborado en el marco del Plan Financiapyme.

No obstante lo anterior, al menos anualmente, se analiza la evolución financiera de las sociedades avaladas registrando la oportuna provisión para riesgos y gastos y provisión por deterioro según lo mencionado en las Notas 3.11 y 3.12.

Riesgo de liquidez.

La liquidez se obtiene de los fondos públicos aportados por la Administración para financiar la actividad del Instituto. Estos son gestionados prudentemente por lo que no existe riesgo de liquidez siempre y cuando se perciban las aportaciones de fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.2 Estimación del valor razonable.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones propias de la actividad del Instituto se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Instituto para instrumentos financieros similares.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Euros		
	Aplicaciones informáticas	Propiedad Industrial	Total
Coste	4.424.672,51	-	4.424.672,51
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.215.800,90)	-	(4.215.800,90)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2013	208.871,61	-	208.871,61
Altas	108.267,65	-	108.267,65
Dotación a la amortización	(131.152,64)	-	(131.152,64)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	185.986,62	-	185.986,62
Coste	4.532.940,16	2.050,00	4.534.990,16
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.346.953,54)	(2.050,00)	(4.349.003,54)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2014	185.986,62	-	185.986,62
Altas	19.566,61	-	19.566,61
Dotación a la amortización	(103.144,94)	-	(103.144,94)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	102.408,29	-	102.408,29
Coste	4.552.506,77	-	4.552.506,77
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.450.098,48)	-	(4.450.098,48)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2015	102.408,29	-	102.408,29

La mayor parte de las altas están relacionadas con adaptaciones y mejoras del sistema informático que utilizan.

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado.

Al 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 4.009.552,90 euros (ejercicio 2014: 4.009.552,90 euros).

b) Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible.

El Instituto registra en el epígrafe de Subvenciones de capital los fondos que están financiando el activo fijo, transfiriéndolos a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y las dotaciones a las provisiones de los activos fijos que financian.

Por lo tanto a fecha de cierre existen subvenciones de capital por importe neto de 102.408,29 euros (ejercicio 2014: 185.986,62 euros) que financian el activo intangible y se han transferido a ingresos del ejercicio un importe igual a la amortización del ejercicio por 103.144,94 euros (ejercicio 2014: 131.152,64 euros).

6.- INMOVILIZADO MATERIAL.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Coste	21.408.512,64	11.195.657,55	32.604.170,19
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.899.251,47)	(10.625.742,17)	(15.524.993,64)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2013	16.509.261,17	569.915,38	17.079.176,55
Altas	12.011,71	6.274,55	18.286,26
Dotación a la amortización	(372.139,50)	(163.533,17)	(535.672,67)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	16.149.133,38	412.656,76	16.561.790,14
Coste	21.420.524,35	11.201.932,10	32.602.456,45
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(5.271.390,97)	(10.789.275,34)	(16.060.666,31)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2014	16.149.133,38	412.656,76	16.561.790,14
Altas	11.130.113,17	14.442,77	11.144.555,94
Dotación a la amortización	(372.429,18)	(134.043,07)	(506.472,25)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	26.906.817,37	293.056,46	27.199.873,83
Coste	32.550.637,52	11.216.374,87	43.767.012,39
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(5.643.820,15)	(10.923.318,41)	(16.587.138,56)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2015	26.906.817,37	293.056,46	27.199.873,83

La mayoría de altas por compras se corresponden a equipos informáticos.

El valor de coste de los terrenos en balance a 31 de diciembre de 2015 asciende a 6.095.392,72 euros (ejercicio 2014: 3.122.864,43 euros).

En el ejercicio 2015 se ha registrado la cesión gratuita del edificio del Parque Científico de Murcia por importe de 11.130.113,17 euros. Adicionalmente, el Instituto tiene registrado en este epígrafe por su carácter de permanencia el edificio que en ejercicios anteriores le fue cedido

gratuitamente, sede del mismo y en el que realiza su actividad, cuyo valor contable de coste asciende a 3.792.246,35 euros tanto en el ejercicio 2015 como 2014 y su valor neto contable asciende a 2.583.378,83 euros en 2015 (ejercicio 2014: 2.659.222,86 euros).

a) Pérdidas por deterioro.

Durante el ejercicio 2015, así como en el ejercicio 2014, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2015 existen construcciones con un coste original de 107.553,04 euros (ejercicio 2014: 107.553,04 euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 9.694.201,11 euros (ejercicio 2014: 9.693.119,21 euros).

c) Subvenciones recibidas.

Todo el inmovilizado material del Instituto tiene su correspondiente contrapartida en subvenciones de capital, mientras que la amortización del ejercicio coincide con el traspaso de subvenciones a resultados del ejercicio.

d) Seguros.

El Instituto tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Elementos cedidos gratuitamente por el Instituto de Fomento.

El Instituto tiene cedidos gratuitamente determinados activos del inmovilizado material a diferentes Asociaciones creadas para la gestión de los mismos. Los valores netos contables de las inversiones realizadas en construcción y en equipamiento de dichos centros son las siguientes:

Centro Tecnológico	Euros			
	31 diciembre 2015		31 diciembre 2014	
	Construcción	Equipamiento	Construcción	Equipamiento
CT del Calzado	281.169,07	-	291.211,62	-
CT del Mueble	333.719,01	-	345.062,72	-
CT del Metal	770.122,09	-	795.102,13	-
CT del Mármol	508.883,27	-	525.570,24	-
CT de la Conserva	1.163.730,34	-	1.200.869,47	-
Centro de Empresas de Cartagena	1.825.526,78	6.582,60	1.884.951,94	8.910,45
Centro de Empresas de Murcia	3.772.346,82	139.342,26	3.862.331,87	209.026,38
Centro de Transportes de Cartagena	985.036,30	-	1.013.596,57	-
Total	9.640.533,68	145.924,86	9.918.696,56	217.936,83

f) Terrenos cedidos gratuitamente al Instituto de Fomento.

Dentro del importe de la cuenta de "Terrenos y Construcciones" se encuentra incluido el valor de los terrenos cedidos al Instituto de Fomento, estando condicionada dicha cesión a la construcción de diferentes centros y al mantenimiento de su actividad durante un plazo determinado.

El detalle de los mismos se muestra a continuación:

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Valoración de los terrenos	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Centro Empresas Cartagena	195.629,44	195.629,44
C. Tecnológico Calzado	111.031,58	111.031,58
C. Tecnológico Mueble	42.997,97	42.997,97
C. Tecnológico Mármol	64.789,10	64.789,10
C. Tecnológico Conserva	504.663,25	504.663,25
C. Tecnológico Artesanía	81.136,63	81.136,63
C. Tecnológico Metal	161.304,54	161.304,54
Centro Transporte Cartagena	159.879,84	159.879,84
Centro Empresas Murcia	478.122,28	478.122,28
Centro Tecnológico Naval y del Mar	990.875,11	990.875,11
Total	2.790.429,74	2.790.429,74

7.- ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

a) Análisis por categorías.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver Nota 8) es el siguiente:

Activos.

	Euros	
	Activos financieros a largo plazo	
	Créditos Derivados y Otros	
	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	12.596.244,05	27.176.122,43
Contratos de garantía fin.(avales) (Nota 21)	339.657,62	432.299,38
Total	12.935.901,67	27.608.421,81
	Euros	
	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos Derivados y Otros	
	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	17.047.224,20	15.715.813,29
Total	17.047.224,20	15.715.813,29

Pasivos.

	Euros	
	Pasivos financieros a largo plazo	
	Otros	
	2015	2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	9.954.447,68	26.300.744,14
Contratos de garantía fin. (avales) (Nota 21)	339.657,62	432.299,38
Total	10.294.105,30	26.733.043,52
	Euros	
	Euros	
	Pasivos financieros a corto plazo	
	Otros	
	2015	2014
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	11.237.848,35	15.316.206,25
Total	11.237.848,35	15.316.206,25

b) Análisis por vencimientos.

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Activos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años poster.	Total
Créditos y cuentas a cobrar	17.047.224,20	5.720.594,41	4.279.408,23	3.504.228,89	2.359.732,98	11.744.457,30	44.655.646,01
Total	17.047.224,20	5.720.594,41	4.279.408,23	3.504.228,89	2.359.732,98	11.744.457,30	44.655.646,01

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2016	2017	2018	2019	2020	Años poster.	Total
Débitos y partidas a pagar	1.624.077,67	4.845.216,12	4.279.408,23	3.504.228,89	2.359.732,98	11.744.457,30	28.357.121,19
Total	1.624.077,67	4.845.216,12	4.279.408,23	3.504.228,89	2.359.732,98	11.744.457,30	28.357.121,19

c) Calidad crediticia de los activos financieros.

No existen activos financieros sobre los que se disponga de una clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos, y que sirva para evaluar la calidad crediticia de los activos. Los administradores consideran bajo el riesgo de insolvencia y de mora de los activos financieros por lo mencionado en la Nota 4 sobre riesgo de crédito.

8.- PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

El desglose de las participaciones en sociedades del grupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

2015

Nombre	Domicilio	% Particip. Directo	% Particip. Indirecto
Industrialhama, S.A.	Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama	83,23%	--
Consortio Dep. Franco Cartagena	C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena)	49,79%	--
Centro Integrado Transporte	C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia	49,03%	--
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena)	43,26%	--
Saprelorca, S.A.	Pol.Indust.Saprelorca, Autovía E-15 Parc.Equipamiento CTL,	26,92%	--
Murcia Emprende SCR, S.A.	C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja	20,60%	--
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	Av. Juan Carlos I, 55, 30100 - Murcia	0,27%	--
Undemur, S.G.R.	Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia	19,78%	--

2014

Nombre	Domicilio	% Particip. Directo	% Particip. Indirecto
Industrialhama, S.A.	Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama	83,23%	--
Consortio Dep. Franco Cartagena	C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena)	49,79%	--
Centro Integrado Transporte	C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia	49,03%	--
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena)	43,26%	--
Saprelorca, S.A.	Pol.Indust.Saprelorca, Autovía E-15 Parc.Equipamiento CTL,	26,92%	--
Murcia Emprende SCR, S.A.	C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja	10,00%	--
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	Av. Juan Carlos I, 55, 30100 - Murcia	0,27%	--
Undemur, S.G.R.	Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia	19,78%	--

Ninguna de las empresas del grupo y asociadas cotiza en Bolsa.

La información más relevante sobre las entidades participadas por el Instituto es la siguiente:

Industrialhama, S.A. es una compañía participada también por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama, y entidades de ahorro, cuyo objeto social es la creación y explotación de un polígono industrial en el municipio de Alhama de Murcia.

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena se constituyó de conformidad con el Real Decreto de 22 de julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, Decreto de 11 de mayo de 1968 y demás disposiciones concordantes. Por resolución de 9 de febrero de 1993, la Subdirección General de Tributos sobre Comercio Exterior autorizó la integración del Instituto en dicho Consorcio. El Consorcio está integrado, además del Instituto, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Autoridad Portuaria de Cartagena. El objeto del Consorcio, mediante el establecimiento de un depósito franco, es poner a disposición del comercio, industria y navegación un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento.

El Centro Integrado del Transporte tiene como objeto social la promoción y gestión urbanística, económica y de servicios del C.I.T. de Murcia.

Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto el desarrollo y promoción de un Parque Tecnológico: promoción de espacios industriales, actividades propias del mercado inmobiliario y construcción en general.

Saprelorca, S.A. es una sociedad que tiene por objeto la realización, dentro del municipio de Lorca de, entre otros, los siguientes fines: la adquisición, preparación de suelo urbano, preferentemente de uso industrial y su correspondiente equipamiento.

Murcia Emprende, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen, en el momento de su adquisición, en el primer mercado de las Bolsas de Valores, cumpliendo en todo caso lo establecido en la Ley 1/99 de entidades de capital riesgo. El 8 de octubre de 2015 se procedió a la ampliación del capital social de la entidad, siendo suscrito y desembolsado en su totalidad por el Instituto de Fomento.

Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. tiene como objeto social el diseño, desarrollo, promoción, ejecución y explotación en la Región de Murcia de un parque temático de ocio, deporte y entretenimiento, estudios cinematográficos y equipamientos complementarios a estos.

Undemur, S.G.R, es una Entidad financiera regulada por la Ley 1/1994 de 11 de Marzo. Actúa como una central de compras pues, con su aval, asume el riesgo ante el resto de entidades financieras, y mejora la gestión empresarial de sus pymes asociadas, al reducir los tipos de interés y comisiones que éstas aplican.

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2011, se autorizó la iniciación de los trámites legales para la integración de todas las participaciones accionariales que tiene el Instituto de Fomento en las entidades de gestión de suelo industrial, Seremur, S.A., Industrialhama, S.A., Centro Integrado de Transportes y Saprelorca, S.A. Esta operación debió haberse formalizado a 31 de diciembre de 2011 sin que a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales se haya perfeccionado, con la excepción de Seremur, S.A. la cual se integró a 31 de diciembre de 2013 en virtud del Decreto número 23/2013 de fecha 15 de marzo de 2013 de racionalización del sector público, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 2 de abril de 2013.

En dicho decreto se contemplaba también el cese de actividades de Industrialhama, S.A.,

no habiéndose producido a fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el cese e integración de dicha Sociedad. El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el anterior citado, establece que como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de continuar con la actividad de Industrialhama, S.A., al ser éste socio minoritario de la Sociedad, procederá a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su posición accionarial en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales la reducción de la participación aún no se ha materializado.

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en las participaciones en empresas del grupo y asociadas ha sido el siguiente:

Euros

Ejercicio 2015	Sdo. Inicial	Adiciones	Retiros	Sdo. Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consortio D. Franco Cartagena	402.678,11	-	-	402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.785.762,01	-	-	1.785.762,01
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	-	-	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	600.000,00	800.000,00	-	1.400.000,00
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	100.000,00	-	-	100.000,00
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	-	-	4.499.836,74
Total a 31 diciembre 2015	12.131.817,90	800.000,00	-	12.931.817,90

Euros

Ejercicio 2014	Sdo. Inicial	Adiciones	Retiros	Sdo. Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consortio D. Franco Cartagena	402.678,11	-	-	402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.785.762,01	-	-	1.785.762,01
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	-	-	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	600.000,00	-	-	600.000,00
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	100.000,00	-	-	100.000,00
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	-	-	4.499.836,74
Aguamur, S.L.	323.936,28	-	(323.936,28)	-
Total a 31 diciembre 2014	12.455.754,18	-	(323.936,28)	12.131.817,90

El alta del ejercicio 2015 se corresponde con la ampliación del capital social de Murcia Emprende, S.A., siendo suscrito y desembolsado en su totalidad por el Instituto de Fomento (ver Nota 20).

El movimiento de la provisión por deterioro en las distintas sociedades participadas ha sido el siguiente:

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Euros

Ejercicio 2015	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplic./ Excesos	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	-	-	-	-
Consortio D. Franco Cartagena	330.099,01	-	(19.854,25)	310.244,76
Centro Integrado Transporte	-	-	-	-
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	741.702,45	-	(8.258,35)	733.444,10
Saprelorca, S.A.	-	-	-	-
Murcia Emprende SCR, S.A.	150.048,50	229.820,96	-	379.869,46
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	10.022,34	-	-	10.022,34
Undemur, S.G.R.	-	-	-	-
Total a 31 diciembre 2015	1.231.872,30	229.820,96	(28.112,60)	1.433.580,66

Euros

Ejercicio 2014	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplic./ Excesos	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	-	-	-	-
Consortio D. Franco Cartagena	351.932,23	-	(21.833,22)	330.099,01
Centro Integrado Transporte	-	-	-	-
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	592.928,07	148.774,38	-	741.702,45
Saprelorca, S.A.	-	-	-	-
Murcia Emprende SCR, S.A.	122.139,10	27.909,40	-	150.048,50
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	36.701,74	-	(26.679,40)	10.022,34
Undemur, S.G.R.	-	-	-	-
Total a 31 diciembre 2014	1.103.701,14	176.683,78	(48.512,62)	1.231.872,30

El resumen de los valores netos contables de las participaciones es el siguiente:

Euros

Valor Neto Contable	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	2.673.301,84
Consortio Depósito Franco Cartagena	92.433,35	72.579,10
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.052.317,91	1.044.059,56
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	1.022.110,82	449.951,50
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	89.977,66	89.977,66
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	4.499.836,74
Total participaciones a l/p	11.500.217,52	10.899.945,60

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las Cuentas Anuales individuales de las empresas, son como sigue:

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Euros

Ejercicio 2015	Capital	Reservas y	Otras	Resultado	Resultado
		Rdos. Negativos	Partidas	del Ejercicio	Explotación
Industrialhama, S.A.	3.211.850,88	7.717.937,12	-	152.829,06	217.963,33
Consortio Depósito Franco Cartagena	808.721,89	(662.870,26)	-	39.794,78	41.143,90
Centro Integrado Transporte	2.163.600,00	2.848.998,84	-	1.413.124,98	1.902.338,38
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	4.127.635,10	(1.726.512,57)	-	31.420,02	39.195,32
Saprelorca, S.A.	3.349.440,47	7.214.399,38	-	(52.316,31)	322.460,70
Murcia Emprende SCR, S.A.	6.800.000,00	(1.500.485,00)	-	(337.812,00)	(337.812,00)
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	37.300.000,00	(3.036.646,51)	-	(689.600,00)	(687.900,00)
Undemur, S.G.R.	21.616.856,00	1.509.113,84	-	-	-
Total	79.378.104,34	12.363.934,84	-	557.440,53	1.497.389,63

Euros

Ejercicio 2014	Capital	Reservas y	Otras	Resultado	Resultado
		Rdos. Negativos	Partidas	del Ejercicio	Explotación
Industrialhama, S.A.	3.211.850,88	7.539.429,44	-	239.229,22	197.674,22
Consortio Depósito Franco Cartagena	808.721,89	(685.265,55)	-	22.395,29	26.643,73
Centro Integrado Transporte	2.163.600,00	2.827.824,58	-	21.174,26	(35.279,35)
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	4.127.635,00	(1.370.275,00)	-	(356.233,00)	(349.252,00)
Saprelorca, S.A.	3.349.440,47	7.214.399,38	-	(454.230,66)	(190.545,68)
Murcia Emprende SCR, S.A.	6.000.000,00	(1.219.058,00)	-	(281.427,00)	(281.427,00)
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	37.300.000,00	(3.036.646,51)	-	(689.600,00)	(687.900,00)
Undemur, S.G.R.	21.858.496,38	1.509.113,84	-	-	-
Total	78.819.744,62	12.779.522,18	-	(1.498.691,89)	(1.320.086,08)

Todas las sociedades participadas han sido auditadas por empresas de auditoría externas o bien por la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exceptuando Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. (actualmente denominada Premursa Theme Park, S.A.).

El Instituto no ha incurrido en contingencias en relación con las sociedades participadas.

9.- PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR.

a) Créditos a empresas a largo plazo.

La composición de este epígrafe ha sido como sigue:

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

	Euros	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Prensa del Sureste, S.L.	481.250,00	481.250,00
Centro Tecnológico Naval y del Mar	43.000,00	64.500,00
Banco Marenostrum, S.A.	3.155.750,88	7.115.829,68
Caja Rural Central, S.C.C	1.420.845,47	2.170.791,99
Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	3.551.742,84	7.488.413,75
Banco de Sabadell	1.517.919,97	2.775.708,72
Banco Popular Español	303.107,74	4.500.000,00
Bankinter	0,00	1.750.000,00
Targobank	5.080,78	500.000,00
Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A.	2.598.796,37	810.878,29
Total	13.077.494,05	27.657.372,43
Deterioro de créditos	(481.250,00)	(481.250,00)
Total créditos a largo plazo	12.596.244,05	27.176.122,43

Los créditos al Centro Tecnológico Naval y del Mar y al Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. por un total de 2.641.796,37 euros están financiados con transferencias de capital mediante la correspondiente subvención registrada en patrimonio neto (ver Nota 13).

El movimiento de los créditos a empresas a largo plazo ha sido como sigue:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.467.250,00
Adiciones 2014	23.211.622,43
Amortizaciones 2014	(21.500,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	27.657.372,43
Adiciones 2015	1.787.918,08
Amortizaciones 2015	(6.754.025,78)
Traspaso a C.P.	(9.613.770,68)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	13.077.494,05

Durante el ejercicio 2015 no ha habido movimientos en la provisión por el deterioro de créditos a largo plazo.

El Instituto tiene provisionada tanto la parte a largo plazo por importe de 481.250,00 euros (ejercicio 2014: 481.250,00 euros) como el corto plazo por importe de 120.181,52 euros (ejercicio 2014: 120.181,52 euros) del préstamo concedido a la Sociedad Prensa del Sureste, S.L. que a fecha de cierre del ejercicio 2014 tenía impagado la parte correspondiente al corto plazo por importe de 120.181,52 euros (ejercicio 2014: 120.181,52 euros), estando también dicha sociedad en situación litigiosa con el Instituto (ver Nota 21).

El Instituto concedió con fecha 1 de abril de 2014 un préstamo al Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. por un importe de 2.800.000,00 euros. El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2015 asciende a 2.511.842,14 euros (ejercicio 2014: 810.878,29 euros) y se han capitalizado intereses por importe de 86.954,23 euros. El préstamo se concierta por una duración máxima e improrrogable de 13 años, contados a partir del 1 de abril de 2014. Durante los 3 primeros años la prestataria devengará únicamente intereses remuneratorios. Una vez transcurrido el plazo de 3 años la parte prestataria viene obligada a la devolución de la parte del préstamo dispuesto y

reembolsado en 120 cuotas pagaderas con periodicidad mensual más los intereses devengados. Las cuotas corresponderán con una amortización lineal de la parte del préstamo dispuesto.

Las amortizaciones del ejercicio 2015 se corresponden, fundamentalmente, con los créditos concedidos a diversas entidades financieras derivados de dos convenios suscritos con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con fecha 13 de junio de 2013 (Inforeactiva) y 26 de diciembre de 2013 (Infocompetitividad) destinados a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, pymes y emprendedores de la Región de Murcia, siendo el importe de los fondos destinados a estas líneas de 25.000.000,00 euros y 50.000.000,00 euros respectivamente (ver Nota 15). El riesgo de la financiación otorgada por las entidades financieras a los terceros beneficiarios de estos convenios es asumido por estas últimas, siendo las entidades financieras las responsables de la devolución de los créditos concedidos frente al Instituto.

Así pues, el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2015 y 2014, cuyo vencimiento tiene lugar en el largo plazo, muestra el siguiente detalle:

Convenio Inforeactiva	Euros	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Banco Marenostrum, S.A.	3.012.837,86	5.615.829,68
Caja Rural Central, S.C.C	1.230.114,45	1.920.791,99
Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	3.397.014,21	5.988.413,75
Banco de Sabadell	1.517.919,97	2.775.708,72
Total	9.157.886,49	16.300.744,14

Convenio Infocompetitividad	Euros	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Banco Marenostrum, S.A.	142.913,02	1.500.000,00
Caja Rural Central, S.C.C	190.731,02	250.000,00
Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	154.728,63	1.500.000,00
Banco Popular Español	303.107,74	4.500.000,00
Bankinter	-	1.750.000,00
Targobank	5.080,78	500.000,00
Total	796.561,19	10.000.000,00

b) Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo.

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.880.662,70	7.534.462,38
Anticipos al personal	600,00	12.128,02
Deudores varios	5.071.862,82	5.028.943,23
Banco Popular Español	346.892,26	-
Bankinter	1.750.000,00	-
Targobank	194.919,22	-
Crédito Banco Marenostrum, S.A.	2.494.333,50	4.384.170,32

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Crédito Caja Rural Central, S.C.C	531.390,80	579.208,01
Crédito Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	3.423.210,56	2.452.836,63
Crédito Banco de Sabadell	873.024,34	1.224.291,28
Crédito Saprelorca, S.A.	1.908.460,29	1.908.460,29
Crédito Prensa del Sureste, S.L.	120.181,52	120.181,52
Fianzas constituidas	30.000,00	30.000,00
Total	23.625.538,01	23.274.681,68
Deterioro de crédito Prensa del Sureste, S.L.	(120.181,52)	(120.181,52)
Deterioro de crédito Saprelorca, S.A.	(1.908.460,29)	(1.908.460,29)
Deterioro de saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios	(4.549.672,00)	(5.530.226,58)
Total préstamos y part. a cobrar a corto plazo	17.047.224,20	15.715.813,29

Cientes por ventas y prestaciones de servicios.

Este saldo corresponde principalmente a subvenciones concedidas por el Instituto pendientes de reembolso por los beneficiarios por falta de cumplimiento de los requisitos estipulados, así como cuotas vencidas pendientes de cobro por las comisiones de los contratos de garantía financiera y a subvenciones a la explotación pendientes de cobro.

El detalle del saldo recogido en este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Saldos no vencidos	1.641.601,87	1.993.454,55
Saldos vencidos	5.239.060,83	5.541.007,83
Total	6.880.662,70	7.534.462,38
Deterioro de valor de comisiones por avales	(3.224.059,29)	(2.793.305,74)
Deterioro de valor de reintegro de subvenciones	(1.325.612,71)	(2.736.920,84)
Total	2.330.990,70	2.004.235,80

El movimiento del deterioro de valor de comisiones por avales y reintegro de subvenciones ha sido el siguiente:

	Euros	
	Deterioro de valor de comisiones por avales	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Saldo inicial	(2.793.305,74)	(2.278.708,49)
Provisión por deterioro de comisiones por avales	(438.173,36)	(522.017,06)
Reversión de deterioro de comisiones por avales	7.419,81	7.419,81
Saldo final	(3.224.059,29)	(2.793.305,74)

Euros

	Deterioro de valor de reintegro de subvenciones	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Saldo inicial	(2.736.920,84)	(2.654.813,95)
Provisión por deterioro de intereses reintegro de subvenciones	(22.687,96)	(167.458,54)
Provisión por deterioro de reintegro de subvenciones	(286.189,47)	(12.905,00)
Reversión de deterioro de reintegro de subvenciones	8.281,73	12.905,00
Aplicación de la provisión por reintegro de subvenciones	1.711.903,83	85.351,65
Saldo final	(1.325.612,71)	(2.736.920,84)

El Instituto estima que el riesgo de insolvencia dotado es el adecuado en función de las posibilidades de cobro estimadas dado que adicionalmente a las gestiones de cobro realizadas por el mismo, cuenta con la posibilidad de acudir a la Agencia de Recaudación para tratar de recuperar la deuda mediante alzamiento de bienes o ejecuciones de embargo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Instituto no mantiene ninguna garantía como seguro.

Deudores varios.

El saldo recogido en el epígrafe de deudores varios se corresponde con anticipos de subvenciones que se encuentran pendientes de justificar por los beneficiarios de las mismas.

Créditos a empresas.

El saldo a cobrar se corresponde con la parte correspondiente a corto plazo de los créditos concedidos a diversas entidades financieras derivados del convenio Inforeactiva e Infocompetitividad (ver Nota 9.a) de acuerdo al siguiente detalle:

Convenio Inforeactiva - Infocompetitividad	Euros	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Banco Popular Español	346.892,26	-
Bankinter	1.750.000,00	-
Targobank	194.919,22	-
Banco Marenostrum, S.A.	2.494.333,50	4.384.170,32
Caja Rural Central, S.C.C	531.390,80	579.208,01
Cajas Rurales Unidas, S.C.C.	3.423.210,56	2.452.836,63
Banco de Sabadell	873.024,34	1.224.291,28
Total	9.613.770,68	8.640.506,24

Por otro lado, el Instituto concedió en el ejercicio 2009 conjuntamente con SEPES Entidad Pública del Suelo, un préstamo participativo a la sociedad participada Saprelorca, S.A. El importe concedido por el Instituto ascendió a 2.230.500,00 euros con vencimiento diciembre de 2011. A 31 de diciembre de 2011 el préstamo se amortizó en 244.125,00 euros. Ante las dificultades manifestadas por la sociedad prestataria para la devolución del mismo con fecha 25 de enero de

2012 se acordó entre todas las partes implicadas una ampliación del plazo del préstamo hasta el 31 de diciembre de 2014. Finalmente el 25 de abril de 2012 se acordó la cesión de la posición del Instituto como prestamista a la sociedad participada Seremur, S.A. percibiendo el Instituto por ello el capital pendiente más intereses devengados a la fecha por importe por 2.222.299,19 euros. Como resultado de la extinción de dicha Sociedad el ejercicio anterior, la titularidad del préstamo participativo volvió al Instituto cuyo saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2015 es de 1.908.460,29 euros (ejercicio 2014: 1.908.460,29 euros). De las condiciones iniciales del contrato se deriva la posibilidad de realizar una prórroga del préstamo participativo en las condiciones que en su momento se decidan, así como la conversión del préstamo en capital social, previo cumplimiento de los trámites legales que procedan, o bien una combinación de dichas posibilidades. No obstante, dado que el préstamo se encuentra vencido a 31 de diciembre de 2015, el Instituto ha decidido provisionarlo en su totalidad mientras no se produzca su novación.

Por último, existe un crédito a corto plazo con la Sociedad Prensa del Sureste, S.L. por importe de 120.181,52 (Ejercicio 2014: 120.181,52 euros), estando deteriorado el 100% del crédito al cierre del ejercicio.

Así pues, el movimiento de la provisión de los créditos a empresas a corto plazo ha sido como sigue:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2013	120.181,52
Dotaciones 2014	1.908.460,29
Aplicaciones 2014	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	2.028.641,81
Dotaciones 2015	-
Aplicaciones 2015	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2.028.641,81

10.- EXISTENCIAS.

El detalle y movimiento de las existencias durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2014
Coste		
Existencias corto plazo	-	-
Existencias largo plazo	1.790.483,17	1.790.483,17
Total Coste	1.790.483,17	1.790.483,17
Deterioro Valor de las mercaderías		
Deterioro de valor de las mercaderías.	(617.989,84)	(617.989,84)
Total Deterioro	(617.989,84)	(617.989,84)
Total	1.172.493,33	1.172.493,33

Las existencias comprenden terrenos en propiedad por importe de 1.790.483,17 euros que proceden de la cesión de activos y pasivos de Seremur, S.A. realizada el ejercicio anterior que se han considerado existencias de ciclo largo por estar destinados a su comercialización siendo su periodo de maduración estimado superior a los 12 meses. Se encuentran reconocidas correcciones valorativas por importe de 617.989,84 euros, de acuerdo con normas de valoración

en base a tasación de expertos independientes.

No existen compromisos firmes de compra y venta y no existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias debidas a factores como garantías, pignoraciones o fianzas.

11.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Tesorería	874.843,92	1.923.921,87
Total	874.843,92	1.923.921,87

El efectivo se corresponde con el saldo en cuentas corrientes.

12.- FONDOS PROPIOS.

Como consecuencia de los criterios contables aplicados y considerando que el Instituto no ha sido dotado de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de fondos propios.

Las transferencias corrientes recibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto, se han contabilizado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos.

Durante los ejercicios 2009 y 2010, siguiendo el marco y autorización otorgados tanto por las respectivas leyes anuales de presupuestos regionales como por su propia ley reguladora, el Instituto prestó avales a operaciones de financiación de diferentes empresas murcianas. La situación de algunas de dichas operaciones ha llevado a que la dirección del Instituto, siguiendo un criterio de prudencia, decida registrar en 2015, contra resultados de ejercicios anteriores, una dotación a la provisión para riesgos y gastos de 17.466.933 euros, adicional a la que, por un importe de 11.880.508 euros, ya había sido dotada con anterioridad. El saldo total de esta provisión, al depender del desenlace definitivo de las operaciones de financiación avaladas, que adicionalmente adolecen de un carácter litigioso, podrá en el futuro ser aplicado, revertido o modificado. El registro de la provisión en 2015 ha dado lugar a que los fondos propios del Instituto sean negativos en 17.466.933 euros.

Dado que el Instituto no ha sido dotado de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no dispone de fondos propios, sino que se financia mediante transferencias anuales de la misma, en el caso de que los riesgos dotados en la provisión terminaran siendo firmes, la financiación de estas hipotéticas obligaciones debería ser articulada mediante transferencia de la Comunidad Autónoma de Murcia o por la venta de algún inmovilizado del Instituto.

El movimiento habido en las cuentas de este capítulo es:

RDOS. NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(17.466.933,00)
Traspaso de Resultados Negativos del Ejercicio.	(4.970.096,05)
Traspaso de Otras aportaciones de socios	4.970.096,05
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(17.466.933,00)
Traspaso de Resultados Negativos del Ejercicio.	(4.620.911,21)
Traspaso de Otras aportaciones de socios	4.620.911,21
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(17.466.933,00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.970.096,05
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(4.970.096,05)
Resultado Ejercicio 2014	4.620.911,21
Saldo al 31 de diciembre de 2014	4.620.911,21
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(4.620.911,21)
Resultado Ejercicio 2015	4.952.944,81
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.952.944,81

APORTACIÓN SOCIOS COMPENSACIÓN PERDIDAS	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.970.096,05
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(4.970.096,05)
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	4.620.911,21
Saldo al 31 de diciembre de 2014	4.620.911,21
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(4.620.911,21)
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	4.952.944,81
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.952.944,81

13.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

El movimiento de este capítulo del balance adjunto ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2013	32.019.105,96
Transferencias recibidas aplicadas a subvención en 2014	937.432,20
Provisión Avaless (Notas 14 y 18)	198.000,00
Baja por venta de participaciones	(267.742,50)
Devolución por cobros de préstamos concedidos	(233.551,14)
Subvenciones aplicadas a resultados	(2.957.650,54)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	29.695.593,98
Transferencias recibidas aplicadas a subvención en 2015	2.534.973,23
Cesiones de Inmovilizado y capitalización préstamos	11.217.067,40
Devolución por cobros de préstamos concedidos	(21.500,00)
Subvenciones aplicadas a resultados	(811.325,55)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	42.614.809,06

El saldo de este epígrafe de subvenciones de capital es coincidente con el valor neto contable del total del epígrafe de inmovilizado más las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo y créditos a empresas, tal y como se detalla a continuación:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Inmovilizado intangible (Nota 5)	102.408,29	185.986,62
Inmovilizado material (Nota 6)	27.199.873,83	16.561.790,14
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8)	11.498.237,24	10.899.945,60
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 9)	2.641.796,37	875.378,29
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 9)	-	-
Existencias (Nota 10)	1.172.493,33	1.172.493,33
Total subvenciones de capital	42.614.809,06	29.695.593,98

La aplicación de transferencias de capital recibidas para financiar el activo no corriente durante 2015 y 2014 son las siguientes:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Inmovilizado intangible (Nota 5)	19.566,61	108.267,65
Inmovilizado material (Nota 6)	14.442,77	18.286,26
Inmovilizado financiero (Nota 9)	2.500.963,85	810.878,29
Total transferencias aplicadas a subvención	2.534.973,23	937.432,20

Las subvenciones aplicadas a resultados son coincidentes con la amortización del inmovilizado, el deterioro de las inversiones financieras, la provisión dotada para cubrir el riesgo de los avales concedidos y el resultado por enajenación de instrumentos financieros:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 5)	103.144,94	131.152,64
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	506.472,25	535.672,67
Dotación a la provisión existencias (Nota 10)	-	-
Deterioro neto inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8)	201.708,36	128.171,16
Deterioro de créditos a corto plazo (Notas 9 y 20)	-	1.908.460,29
Provisión avales (Notas 14 y 18)	-	198.000,00
Reintegro subvenciones ejercicio actual y anteriores	-	-
Resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 8 y 20)	-	56.193,78
Total subvenciones aplicadas a resultados	811.325,55	2.957.650,54

14.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.

El movimiento de este capítulo ha sido:

	Euros		
	Provisión por Aavales	Provisión para Riesgos y Gastos	Total
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2013	29.149.440,66	86.136,38	29.235.577,04
Dotación a la provisión	198.000,00	54.429,84	252.429,84
Aplicaciones/Excesos	-	(68.581,60)	(68.581,60)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2014	29.347.440,66	71.984,62	29.419.425,28
Dotación a la provisión	-	8.623,45	8.623,45
Aplicaciones/Excesos	-	(57.282,16)	(57.282,16)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2015	29.347.440,66	23.325,91	29.370.766,57

La provisión por avales se corresponde con el riesgo estimado de los avales concedidos por el Instituto (ver Nota 21).

En cuanto al criterio establecido para la dotación de la provisión para riesgos por los avales concedidos por el Instituto, véase Nota 3.12.

15.- DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR.

a) Débitos y partidas a pagar a largo plazo.

El saldo de este epígrafe se corresponde, fundamentalmente, con la deuda clasificada a largo plazo por importe de 9.954.447,68 euros (ejercicio 2014: 26.300.744,14 euros) con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia derivada de los convenios Inforeactiva e Infocompetitividad suscritos con dicha entidad, para la concesión de créditos a diversas entidades financieras, siendo el importe de los fondos destinados a estas líneas de 25.000.000,00 euros y 50.000.000,00 euros respectivamente (Ver Nota 9).

b) Acreedores.

La composición de este epígrafe del balance, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Acreedores por compras o prest. de servicios	1.546.351,97	6.544.185,73
Remuneraciones pendientes de pago	52.641,98	50.605,57
Otros pasivos financieros	9.638.854,40	8.721.414,95
Total	11.237.848,35	15.316.206,25

El saldo de Acreedores por compras o prestación de servicios recoge el importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto por importe de 745.431,81 euros (ver Nota 16) y acreedores comerciales por importe de 800.920,16 euros.

Con respecto al saldo de Otros pasivos financieros se corresponde, fundamentalmente, con el importe a amortizar clasificado como corto plazo por 9.613.770,68 euros correspondiente al convenio Inforeactiva e Infocompetitividad suscrito con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para la concesión de créditos a diversas entidades financieras (Ver Nota 9).

El Instituto no tiene deudas con entidades de crédito.

c) Periodificaciones a corto plazo.

El Instituto tiene registrado en el ejercicio 2015 en el epígrafe de periodificaciones a corto plazo un importe igual a 392.725,59 euros que está relacionado con el ingreso anticipado por los programas "Seimed", "Smartie", "Meshartility", "Proforbiomed", "Ict Agri2", "Smartspec", "Clus3", "Energeia" y "Energ".

d) Aplazamientos de pagos efectuados a proveedores.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre del balance en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

Euros	
Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2015
Periodo medio de pago a proveedores	29,92
Ratio de operaciones pagadas	32,61
Ratio de operaciones pendientes de pago	17,66
Total pagos realizados	2.733.675,54
Total pagos pendientes	598.672,70

Durante el ejercicio 2015 y 2014 el Instituto no ha acudido al mecanismo extraordinario de pagos dado que ha podido atender sus compromisos de pago con los proveedores.

16.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

a) Otros créditos con las Administraciones Públicas.

La composición de este epígrafe del balance, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
	Activo	Activo
H.P. Deudora Retenciones a Cuenta	139.851,27	136.812,15
H.P. IVA Soportado	48,03	2.739,81
H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión	745.431,81	6.089.413,76
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	34.419.160,63	31.799.375,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-
H.P. Deudora por devolución impuesto de sociedades Seremur, S.A.	48.481,38	48.481,38
Total	35.352.973,12	38.076.822,10

H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión.

El saldo de Hacienda Pública Deudora por Subvenciones en Gestión corresponde al importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto y que están pendientes de cobro a cierre de ejercicio correspondiendo a las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto (ver contrapartida en Pasivo en Nota 15).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El saldo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia muestra el importe pendiente de cobro de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto.

El movimiento ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2013	38.507.118,19
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2014	12.340.671,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2014	4.279.500,00
Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2014	(23.327.914,19)
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2014	31.799.375,00
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2015	20.985.644,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2015	(67.465,37)
Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2015	(18.298.393,00)
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015	34.419.160,63

b) Otras deudas con las Administraciones Públicas.

La composición de este epígrafe del balance, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
	Pasivo	Pasivo
H.P. Acreedora por IRPF y otros	96.421,92	103.707,46
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	99.541,23	98.967,46
H. P. IVA Repercutido	86,78	-
H. P. Acreedora por IVA	63.254,30	91.183,59
Ad. Pública subvenciones concedidas pendiente aplicación	2.076.660,79	1.784.271,31
Ad. Pública colaboradora en gestión de subvenciones.	27.409.978,27	26.007.245,64
Total	29.745.943,29	28.085.375,46

La partida "Administraciones Públicas, Subvenciones concedidas pendientes de aplicación" recoge las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones recibidas, en las que el Instituto actúa como beneficiario, es decir para financiar su propia actividad y que se encuentran pendientes de realizar la acción o cumplir la finalidad para la cual se concedieron.

El saldo del epígrafe "Administraciones Públicas, Colaboración en gestión de Subvenciones", muestra las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora o figura asimilada.

17.- OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL.

El 18 de mayo de 2006 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones Públicas a promover planes de pensiones y a realizar aportaciones a los mismos, la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

No se ha incorporado ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias relativo a aportaciones a sistemas complementarios de pensiones de aportación definida durante el ejercicio 2015 y 2014, al no haberse efectuado ninguna aportación.

18.- INGRESOS Y GASTOS.

a) Importe neto de la cifra de negocios.

La totalidad de los ingresos por prestación de servicios se ha realizado en el territorio de la Unión Europea, más concretamente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las actividades principales que han generado estos ingresos son los servicios prestados por el Parque Científico.

b) Subvenciones de explotación.

El Instituto ha recibido las siguientes subvenciones de explotación:

	Euros	
	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014
Otras Subvenciones	22.998,85	444.764,72
C. Autónoma Plan de Pagos IFRM	172.844,32	653.440,00
Subvenciones de Explotación	195.843,17	1.098.204,72

Como consecuencia de la Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se da aplicación a lo establecido en el número 2 del artículo único de la ley 1/2012, de 15 de marzo, para la regulación de un plan de pagos de las deudas pendientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2012, la Comunidad Autónoma ha aprobado una transferencia corriente. El importe de la misma se corresponde con los intereses devengados por el aplazamiento, en el ejercicio 2015, de los saldos de las subvenciones concedidas y pendientes de pago del Instituto de Fomento justificadas a 31 de diciembre de 2011.

c) Gastos de personal.

La composición del saldo de la cuenta de "Gastos de personal" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Sueldos, salarios y asimilados	3.777.985,21	3.742.084,02
Otros gastos sociales	-	4.249,90
Seguridad Social	1.014.787,87	1.081.158,15
Total	4.792.773,08	4.827.492,07

Desde el mes de mayo de 2015 el personal del Instituto justifica documentalmente las cantidades percibidas en concepto de compensación por gastos de manutención y desplazamiento.

Número de personas empleadas.

El número medio de personas empleadas, distribuido por grupos y sexo, fue el siguiente:

Categoría	31 diciembre 2015			31 diciembre 2014		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Director	1,00	0,00	1,00	0,50	0,50	1,00
Subdirector	1,00	0,00	1,00	0,50	0,50	1,00
Responsable de área	6,00	1,00	7,00	6,00	2,00	8,00
Técnicos	33,00	24,00	57,00	34,00	22,00	56,00
Apoyo	1,00	19,00	20,00	1,00	18,00	19,00
Administrativos	2,00	7,00	9,00	2,00	7,00	9,00
Ordenanzas	4,00	-	4,00	4,00	-	4,00
Total	48,00	51,00	99,00	48,00	50,00	98,00

La distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Instituto de Fomento no difiere sustancialmente con el número medio de personas empleadas.

El importe pendiente de cobro de los anticipos de nómina concedidos por el Instituto a sus empleados asciende, al 31 de diciembre de 2015, a 600,00 euros (ejercicio 2014: 12.128,02 euros) y se muestra registrado en el capítulo Deudores del balance. Dichos anticipos no devengan tipo de interés alguno y son reembolsados, normalmente, en 48 mensualidades.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 el Instituto no renovó determinadas pólizas de seguros de accidentes para el personal del Instituto que fueron suscritas en el ejercicio 2012.

d) Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión.

De acuerdo con la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones en las que el INFO actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos; y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

El Instituto incluye en el epígrafe de "Otros gastos de gestión corriente" los gastos incurridos en la concesión de subvenciones por 2.223.859,75 euros (Ejercicio 2014: 1.860.809,73 euros) a la vez que su correspondiente contrapartida en las cuentas de ingresos en el epígrafe de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente".

e) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Dotación por amortización del inmovilizado inmaterial	103.144,94	131.152,64
Dotación por amortización del inmovilizado material	506.472,25	535.672,67
Total	609.617,19	666.825,31

f) Servicios exteriores.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias está integrada por las siguientes partidas, que han sido agrupadas a efectos de presentación:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Arrendamientos y cánones	-	-
Reparación y conservación	290.820,79	259.210,95
Servicios de profesionales independientes	50.069,88	66.061,35
Transportes	11.652,27	4.628,95
Primas de seguro	19.353,93	17.565,79
Publicidad y propaganda	1.829,70	2.433,34
Suministros	30.712,36	100.431,61
Comunicaciones y otros servicios	274.907,36	334.554,50
Total	679.346,29	784.886,49

g) Otros resultados.

En dicho epígrafe se recogen gastos de ejercicios anteriores por importe de 3.254,34 euros (Ejercicio 2014: 6.315,62 euros).

h) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Provisión por riesgo de avales (Nota 14)	-	198.000,00
Provisión deterioro de créditos operaciones con avales (Nota 9)	452.579,59	522.017,06
Provisión por deterioro de reintegro de subvenciones (Nota 9)	283.884,72	12.905,00
Provisión por deterioro de intereses reintegro de subvenciones (Nota 9)	22.687,96	167.458,54
Reversión de deterioro de comisiones por avales (Nota 9)	-	(7.419,81)
Reversiones otros	-	(34.999,28)
Reversión de deterioro de reintegro de subvenciones (Nota 9)	(8.281,73)	(12.905,00)
Total	444.297,86	845.056,51

19.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL.

Impuestos sobre Sociedades.

El Instituto es una sociedad parcialmente exenta de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con los artículos 9.3, 120 y 122 del TRLIS (RDLeg. 4/2004). El Instituto

de Fomento ha de tributar por las rentas que no están exentas, de las mismas se puede deducir los gastos directamente imputables a dichas rentas. A su vez, de los gastos imputables a rentas exentas serán deducibles la parte correspondiente al porcentaje que representen los ingresos de explotaciones económicas no exentas obtenidos en el ejercicio respecto de la actividad total de la entidad.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del I.S. es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Resultado antes de Impuestos	(4.952.944,81)	(4.676.263,60)
+ Impuesto sobre Sociedades	-	55.352,39
Resultado después de Impuestos	(4.952.944,81)	(4.620.911,21)
Total de Ingresos	4.936.414,77	7.282.660,26
Rentas Sujetas	1.420.444,14	1.352.277,63
Rentas Exentas	3.515.970,63	5.930.382,63
Gastos totales del ejercicio	9.889.359,58	11.958.923,86
Gastos deducibles de rentas no exentas	1.709.581,92	1.555.545,91
Gastos deducibles de rentas exentas	897.517,48	942.254,11
Base Imponible Previa (Rentas sujetas - Gastos deducibles)	(1.186.655,25)	(1.145.522,39)
Base Imponible (Resultado Fiscal)	(1.186.655,25)	(1.145.522,39)

En el ejercicio 2014, el ingreso por impuesto sobre sociedades registrado, se corresponde con la rectificación de declaración-autoliquidación y devolución de ingresos indebidos, en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008, por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El Instituto tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas generadas en los ejercicios siguientes:

Ejercicio	Importe
2009	(189.519,17)
2010	(37.676,78)
2011	(159.345,03)
2012	(74.909,67)
2013	(1.330.877,10)
2014	(1.145.522,39)
Total	(2.937.850,14)

Situación fiscal.

El Instituto tiene abiertas a inspección, las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015 ambos inclusive, de los impuestos que le son de aplicación.

Con fecha 3 de julio de 2013 se ha interpuesto ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria una solicitud de rectificación de declaración-autoliquidación y devolución de ingresos indebidos, en relación con el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008. A

este respecto, el pasado 22 de mayo de 2014 la Delegación Especial de Murcia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha resuelto esta solicitud estimando totalmente las pretensiones del Instituto, lo que ha supuesto la devolución de una cuota por importe de 48.447,95 euros más los correspondientes intereses de demora.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.

20.- RESULTADO FINANCIERO.

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Ingresos financieros	987.992,82	1.024.547,48
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado:	987.992,82	1.024.547,48
De empresas del grupo y asociadas	408.165,05	191.471,28
De terceros	579.827,77	833.076,20
Gastos financieros	(530.364,31)	(844.666,08)
Por deudas con terceros	(530.364,31)	(844.666,08)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(201.708,36)	(2.092.825,23)
Deterioros y pérdidas	(201.708,36)	(2.036.631,45)
Resultados por enajenaciones y otras	-	(56.193,78)
Resultado financiero	255.920,15	(1.912.943,83)

Durante el ejercicio 2014, el Instituto no ha concedido avales, sin embargo de los concedidos anteriormente, cobra un porcentaje de comisión en función del importe pendiente de amortizar de los préstamos avalados, cuyo importe a 31 de diciembre de 2015 ha ascendido a 499.465,12 euros (509.432,31 euros a 31 de diciembre de 2013). El resto de ingresos se corresponden con intereses devengados por expedientes de subvenciones pendientes de reintegro, así como con intereses por los créditos concedidos a las entidades financieras derivados de los convenios Inforeactiva e Infocompetitividad (ver Nota 9).

Como consecuencia de la Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se da aplicación a lo establecido en el número 2 del artículo único de la ley 1/2012, de 15 de marzo, para la regulación de un plan de pagos de las deudas pendientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2014, la Comunidad Autónoma ha aprobado una transferencia corriente (ver epígrafe "Subvenciones de explotación") que se corresponde con los intereses, registrados como gastos financieros, devengados por el aplazamiento, en el ejercicio 2015, por importe de 171.415,66 euros, proveniente de los saldos de las subvenciones concedidas y pendientes de pago del Instituto de Fomento justificadas a 31 de diciembre de 2011.

El saldo del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" se corresponde, fundamentalmente, con la dotación del préstamo concedido a Saprelorca, S.A. por importe de 1.908.460,29 euros (ver Nota 9).

21.- CONTINGENCIAS.

Al cierre del ejercicio 2015, hay concedidos avales vigentes a empresas privadas por un importe agregado igual a 49.394.772 euros (ejercicio 2014: 49.394.772 euros).

A 31 de diciembre de 2015 se ha reconocido un activo financiero y un pasivo financiero por el valor actualizado de los flujos de efectivo a recibir por las comisiones o primas acordadas por un importe igual a 339.657,62 euros (ejercicio 2014: 432.299,38 euros). El valor de los activos y pasivos financieros se actualizará registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo se ha reconocido en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos el pasivo estimado relacionado con las obligaciones contraídas por un importe igual a 29.347.440,66 euros (ejercicio 2014: 29.347.440,66 euros), (ver Nota 14), siendo ésta la mejor estimación del pasivo contingente.

De los avales existentes a 31 de diciembre de 2015 cabe mencionar por su importancia el concedido a Mediterra Alimentación, S.L., Prensa del Sureste, S.L., Fielsan, S.L. y Magarluc, S.L., de los cuales se detalla a continuación su situación:

Aval MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L.

1) Demanda declarativa de nulidad:

Antecedentes: Con fecha 23 de diciembre de 2010, el Instituto de Fomento interpuso demanda declarativa de nulidad de la escritura pública de carta de pago y cancelación de garantías, de la escritura pública de préstamo mancomunado y de la escritura pública de afianzamiento e hipotecas, frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A., HALCÓN FOODS, S.A.U., y frente a todas las entidades financieras intervinientes en las operaciones señaladas, en calidad de litisconsortes pasivos necesarios. Asimismo, se reclamaron los daños y perjuicios irrogados y las costas del procedimiento.

Dicha demanda se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 2.997/2010) habiendo presentado contestación a la demanda todas las entidades financieras, mientras que MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. y HALCÓN FOODS, S.A.U., presentaron declinatoria de jurisdicción al entender que el tribunal competente es el del orden Contencioso-Administrativo y subsidiariamente el Juzgado de lo Mercantil.

Con fecha 14 de noviembre de 2013, el Juzgado dictó Auto por el que se estimaba la declinatoria de jurisdicción planteada y procedía al archivo de las actuaciones. Frente a dicho Auto el Instituto de Fomento interpuso, con fecha 18 de diciembre de 2013, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Seguimiento ejercicio 2015: Con fecha 7 de septiembre de 2015 se ha notificado Auto de la Audiencia Provincial por el que se estima el recurso de apelación interpuesto por el INFO, declarando la competencia del Juzgado de Primera Instancia y acordando proseguir con los trámites legales oportunos. Se ha presentado contestación a la demanda por HALCÓN FOODS, S.A.U. y por COFRUSA, en las que se solicita, al igual que el INFO, la suspensión por prejudicialidad penal.

2) Querrela contra el Administrador Único de COFRUSA, MEDITERRA, PROCONSA, HALCÓN FOODS, S.A.U. y CONSERVAS FERNÁNDEZ, S.A.:

Antecedentes: Con fecha 27 de junio de 2011, el Instituto de Fomento interpuso querrela contra el citado administrador por la supuesta comisión de un delito de estafa y/o apropiación indebida y/u otros, acumulándose a la querrela interpuesta por la Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores de Murcia.

Habiendo solicitado el Instituto de Fomento la ampliación de la prueba pericial, se designó un perito judicial, estando pendiente de que se aporte toda la documentación requerida para que elabore su informe pericial.

En el mes de julio de 2013, el Instituto de Fomento solicitó la apertura de pieza separada de responsabilidad civil con embargo de intereses, rentas y frutos de Mediterra y Halcón, y solicitando el nombramiento de un administrador judicial para la venta judicial de la prenda.

Mediante Auto de 18 de noviembre de 2013 el Juzgado nombró como administrador judicial de Halcón Foods, Mediterra y Conservas Fernández a D. Juan José González García, y mediante Auto de 19 de noviembre se acordó el nombramiento de dos interventores (D. José Miguel de la Peña y D. Pedro Alcazar Moreno). No obstante, al haber sido declarado el concurso necesario de HALCÓN FOODS, S.A.U., y nombrado un administrador concursal, el Juzgado de Instrucción, mediante Auto de 7 de febrero de 2014, acordó dejar sin efecto la administración judicial de HALCÓN FOODS, S.A.U., MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. y CONSERVAS FERNÁNDEZ, S.A.

Seguimiento ejercicio 2015: Con fecha 13 de noviembre de 2015, el INFO solicitó la ampliación de la fianza en la pieza separada de responsabilidad civil por pérdida de valor de las garantías constituidas.

Con fecha 24 de noviembre de 2015, tuvo lugar la declaración como responsables civiles de MEDITERRA ALIMENTACIÓN, COFRUSA, HALCÓN FOODS y CONSERVAS FERNÁNDEZ, concediendo el Juez un plazo de 10 días a las empresas para aportar la documentación requerida por el perito judicial. Dicha decisión ha sido recurrida por las empresas Mediterra, Cofrusa y Conservas Fernández, y el INFO se ha opuesto a dicho recurso (pendiente de resolución).

3) Demanda ejecutiva:

Antecedentes: El 18 de febrero de 2011, se notificó al Instituto de Fomento demanda ejecutiva interpuesta por una de las entidades financieras prestamistas frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. y frente al Instituto de Fomento, reclamándole a este último la cantidad de 3.965.256 €, incrementada en 800.000 € en concepto de intereses y costas.

Este procedimiento se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Madrid (procedimiento de ejecución de títulos no judiciales nº 2575/2010).

Dentro del plazo legal conferido al efecto, el Instituto de Fomento presentó escrito de oposición al procedimiento ejecutivo. El Juzgado, con fecha 8 de septiembre de 2011, dictó Auto por el que se acuerda la suspensión de la ejecución hasta que se resuelva el procedimiento declarativo ordinario nº 2997/2010.

Asimismo, el INFO ha solicitado nueva suspensión del proceso ejecutivo por prejudicialidad penal, habiendo contestado el Juzgado que entrará a conocer de esta suspensión en el momento en el que se levante la suspensión por prejudicialidad civil.

Como consecuencia del Auto de 14 de noviembre de 2013 dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia, por el que se archiva el procedimiento al estimar la declinatoria de jurisdicción, Rabobank presentó con fecha 29 de noviembre de 2013, escrito solicitando se acuerde levantar la suspensión del procedimiento ejecutivo. Respecto a dicha pretensión el Juzgado, tras solicitar a Rabobank testimonio del Auto y de su firmeza, ha acordado continuar con la suspensión hasta la firmeza del citado Auto, continuando en suspenso al haberse acordado la continuación del proceso civil.

Asimismo, el INFO solicitó nueva suspensión del proceso ejecutivo por prejudicialidad penal, habiendo contestado el Juzgado que entrará a conocer de esta suspensión en el momento en el que se levante la suspensión por prejudicialidad civil.

4) Concurso voluntario CONSERVAS Y FRUTAS, S.A.:

Antecedentes: CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. presentó solicitud de concurso voluntario, siendo declarada en concurso mediante Auto de 4 de marzo de 2011, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia.

Se celebró Junta de acreedores el 14 de noviembre de 2013, aprobándose el convenio de acreedores.

5) Recurso contencioso-administrativo:

Antecedentes: Una vez resuelto el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., en el seno del Procedimiento de la Base 14 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 26 de marzo de 2009 por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas, MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. interpuso Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 586/2011). Una vez presentada la demanda por parte del recurrente y la contestación por parte del Instituto de Fomento, MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. presentó solicitud de suspensión por prejudicialidad penal, y al no oponerse el Instituto de Fomento a dicha suspensión, el Juzgado, mediante Auto de 29 de enero de 2013 acordó la suspensión del procedimiento hasta que recaiga resolución por la que se ponga final al proceso penal.

6) Concurso necesario HALCÓN FOODS, S.A.U.:

Con fecha 9 de enero de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia dictó Auto por el que se declaraba el concurso necesario de HALCÓN FOODS, S.A.U., habiendo comunicado el INFO sus créditos mediante escrito al administrador concursal de fecha 27 de febrero de 2014.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se presentó en el Juzgado de lo Mercantil Informe Provisional del Administrador Concursal. Asimismo, está en trámite el proceso de venta de la mercancía prendada para su sustitución por depósito dinerario iniciado y dirigido por la Administración Concursal, que se ha visto obstaculizado por un expediente nº 37/2014DD de la Dirección General de Salud Pública relativo al estado de las mercancías.

Con fecha 7 de noviembre de 2014, el Juzgado de lo Mercantil acordó la apertura de la fase de liquidación.

Seguimiento ejercicio 2015: Con fecha 17 de febrero de 2015 el Administrador Concursal presentó propuesta de plan de liquidación. El INFO presentó alegaciones al plan de liquidación el 9 de marzo de 2015. La mercantil HALCÓN FOODS, S.A.U. presentó recurso de apelación frente al Auto por el que se acordaba la apertura de la fase de liquidación, y habiendo la Audiencia Provincial desestimado el recurso, continua la tramitación de la fase de liquidación. Habiendo presentado el Administrador Judicial una nueva propuesta de plan de liquidación, el INFO ha presentado nuevas alegaciones a dicha propuesta.

Por lo que respecta a la garantía del INFO consistente en la prenda sobre mercancía propiedad del HALCÓN FOODS, S.A.U., el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, a solicitud del Administrador Concursal, autorizó, mediante Auto de 10 de junio de 2015, la destrucción de la mercancía prendada a favor del INFO y depositada en Campos del Río, sobre la base del informe de los servicios técnicos municipales de Campos del Río y de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública por la que se acuerda el decomiso de la mercancía. Frente a dicho Auto, el INFO interpuso recurso de reposición con fecha 18 de junio de 2015 en el que se solicitaba la autorización para el traslado de la mercancía que se encuentre en estado apto para el consumo, previo análisis y conformidad de la Dirección General de Salud Pública. Dicho recurso fue resuelto en el sentido de autorizar la destrucción de la mercancía no apta, y si bien el INFO encargó los análisis pertinentes dirigidos a identificar la mercancía apta, la Dirección General de Salud Pública decidió la destrucción de toda la mercancía sita en Campos del Río, procediendo a su ejecución subsidiaria.

Por lo que respecta a la mercancía sita en Mula y Calasparra, y tras los análisis pertinentes, y las reuniones mantenidas por el Administrador Concursal con Sanidad, con fecha 24 y 25 de noviembre de 2015, el Administrador Concursal solicitó al INFO autorización para la venta de dichas mercancías sobre la base de la mejor oferta de compra recibida, habiendo sido autorizada mediante Resolución de 1 de diciembre de 2015, y firmándose contrato de compraventa el día 1 de diciembre entre el Administrador Concursal y el comprador.

Aval FIELSAN, S.A.

Antecedentes: En el seno del procedimiento previsto en la Base 14 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, el 19 de diciembre de 2011 la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia emitió Resolución por la que se declaraba a FIELSAN, S.A. y a La Caixa responsables de las infracciones puestas de manifiesto en el citado procedimiento.

Tras la notificación de la Resolución, tanto Fielsan, S.A. como La Caixa interpusieron, dentro de plazo, Recurso Potestativo de Reposición contra la citada Resolución, emitiendo el Instituto de Fomento Resoluciones el 8 de noviembre de 2012 por las que se desestimaban los recursos de reposición interpuestos.

Con fecha 16 de noviembre de 2012, La Caixa (ahora Caixabank) interpuso Recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de 19 de diciembre de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 483/2012).

Asimismo, frente a la Resolución de 8 de noviembre de 2012 por la que se desestima el recurso potestativo de reposición, el 6 de marzo de 2013, FIELSAN, S.A. interpuso Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 11/2013). Ambos procedimientos han sido acumulados, y una vez

presentadas las correspondientes demandas y contestaciones por parte del Instituto de Fomento, se celebró la vista del juicio el día 20 de noviembre de 2013. Tras la celebración de la vista, las partes presentaron escrito de conclusiones en el mes de diciembre de 2013.

Con fecha 27 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo dictó Providencia por la que ponía de manifiesto su posible falta de competencia objetiva, al entender que le correspondería su conocimiento a los Juzgados de Primera Instancia. Con fecha 24 de junio de 2014 el Juzgado dictó Sentencia por la que inadmite el recurso por falta de competencia objetiva, al entender que serían competentes los Juzgados de lo civil. Frente a dicha Sentencia, Caixabank interpuso recurso de apelación con fecha 2 de octubre de 2014.

Seguimiento ejercicio 2015: Frente a dicha Sentencia, Caixabank interpuso recurso de apelación y el 27 de noviembre de 2015, el TSJ ha dictado Sentencia por la que, estimando el recurso de apelación de Caixabank, declara la competencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo y declara conforme a derecho la resolución del INFO, si bien considera que el Juzgado competente para conocer de los efectos de dicha resolución es el Juzgado de lo Civil.

Aval PRENSA DEL SURESTE, S.L.

Antecedentes: Con fecha 4 de marzo de 2011, Banco Sabadell interpuso demanda de ejecución dineraria contra Prensa del Sureste, S.L. y, subsidiariamente, contra el Instituto de Fomento. Con fecha 7 de abril de 2011, el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Murcia emitió auto en el que se acordaba despachar orden general de ejecución de títulos frente a Prensa del Sureste, S.L. y desestimaba la ejecución planteada frente al Instituto de Fomento al no ser posible la ejecución subsidiaria.

Con fecha 20 de febrero de 2013, se emite Acuerdo de Incoación del procedimiento de incumplimiento del plan de reestructuración procediendo el día 27 de febrero a su notificación tanto a la empresa como a las entidades financieras, confiriéndoles trámite de audiencia.

Tras las alegaciones formuladas por Cajamar, con fecha 20 de mayo de 2013 se dictó Resolución del Presidente del INFO por la que se declaraba responsable a PRENSA DEL SURESTE, S.L. de los incumplimientos del plan de reestructuración y se acordaba la revocación de los avales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 y 16.1, y punto 4º del apartado "requisitos" del Anexo de la Orden de 27 de enero de 2009 por la que se aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para el 2009 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis.

Frente a dicha Resolución de 20 de mayo de 2013, BMN, S.A. interpuso Recurso Contencioso-Administrativo, notificándose al Instituto de Fomento el 24 de septiembre de 2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 242/2013).

Una vez remitido al Juzgado el expediente administrativo la entidad financiera interpuso demanda el 21 de noviembre de 2013 y el Instituto de Fomento presentó contestación a la demanda. Celebrada vista oral de conclusiones, el Juzgado dictó Sentencia el 7 de marzo de 2014 por la que se estimaba el recurso interpuesto por BMN. Frente a dicha Sentencia, el Instituto de Fomento interpuso con fecha 2 de abril de 2014, Recurso de Apelación ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Seguimiento ejercicio 2015: Con fecha 24 de julio de 2015, el Tribunal Superior de Justicia dictó Sentencia por la que se estima el recurso de apelación interpuesto por el INFO, si bien no se pronuncia sobre los efectos de la cancelación del aval, dejando a salvo las acciones que pudiera corresponder en el orden civil. Frente a dicha Sentencia el INFO interpuso, con fecha 25 de septiembre de 2015, incidente excepcional de nulidad de actuaciones por no plantear el TSJ la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Por otro lado, la entidad Cajamar interpuso demanda ejecutiva frente al Instituto de Fomento con fecha 10 de junio de 2013, tramitándose ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Murcia (Ejecución de Títulos no Judiciales nº 1090/2013), presentando el Instituto de Fomento con fecha 24 de julio de 2013 declinatoria de jurisdicción y recurso de revisión y con fecha 31 de julio de 2013 escrito de oposición a la ejecución planteada.

El Juzgado dictó Auto el 15 de octubre de 2013 desestimando la declinatoria de jurisdicción y el 31 de octubre por el que desestimaba la oposición formulada por el Instituto de Fomento, acordando continuar con la ejecución del aval instada por Cajamar por importe de 400.000 euros. Contra dicho Auto de 31 de octubre de 2013, el Instituto de Fomento interpuso Recurso de Apelación con fecha 4 de diciembre de 2013. Con fecha 27 de diciembre de 2013, el Instituto de Fomento consignó en el Juzgado el importe de 400.000 euros.

Seguimiento ejercicio 2015: El Recurso de Apelación interpuesto por el INFO fue desestimado mediante Auto de 2 de febrero de 2015, y el INFO ha interpuesto Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional con fecha 8 de abril de 2015. Con fecha 18 de diciembre de 2015 se ha notificado la inadmisión del recurso de amparo por el Tribunal Constitucional.- Asimismo, la entidad Cajamar interpuso recurso contencioso-administrativo frente a la resolución por la que se acuerda la revocación del aval. Presentada demanda, contestación a la demanda y celebrada vista para la práctica de pruebas y conclusiones orales, mediante Providencia de 1 de diciembre de 2014, el Juzgado ha suspendido el dictado de Sentencia hasta la resolución de los incidentes de nulidad pendientes.

Aval MAGARLUC, S.L.

Antecedentes: Mediante Auto de 15 de mayo de 2012, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, se declaró en concurso de acreedores a MAGARLUC, S.L.

El 11 de enero de 2013, se presentó en el seno del concurso de acreedores, propuesta de convenio, y tras el informe de la administración concursal se celebró junta de acreedores el 13 de junio de 2013, procediéndose a la apertura de la fase de liquidación al no conseguirse las adhesiones necesarias.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, se cancelaron ante Notario los avales otorgados por importe total de 600.000 euros en garantía del préstamo de BMN, S.A. y el aval por importe de 280.000 euros otorgado en garantía del préstamo de Caixanova.

Por lo que respecta a los dos avales otorgados en base a la Orden de 15 de febrero de 2010 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el 2010 de las ayudas del Instituto de Fomento dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis, y como consecuencia de no haber justificado el cumplimiento del plan de reestructuración aprobado, con fecha 8 de noviembre de 2011 se inició el procedimiento de incumplimiento que finalizó mediante Resolución de 22 de mayo de 2013 del Presidente del INFO por la que se declaró a MAGARLUC, S.L. responsable de los incumplimientos puestos de manifiesto, dando lugar a la revocación de los avales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4, 16.1 y punto 4º del apartado "requisitos" del Anexo de la Orden de 15 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis.

Frente a dicha resolución, BMN, S.A. interpuso Recurso Contencioso-Administrativo, tramitándose ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 244/2013).

Una vez remitido al Juzgado el expediente administrativo, la entidad financiera presentó demanda el 12 de diciembre de 2013, dando traslado al Instituto de Fomento para su contestación. Una vez presentada contestación a la demanda y conclusiones escritas, el Juzgado dictó Sentencia con fecha 11 de septiembre de 2014 por la que se desestima el recurso interpuesto por BMN, S.A., condenándolo en costas y se considera conforme a Derecho la Resolución del Instituto de Fomento de 22 de mayo de 2013. BMN, S.A. interpuso Recurso de Apelación frente a la citada Sentencia.

Seguimiento ejercicio 2015: Con fecha 1 de julio de 2015, se notificó la Sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia por la que se desestima el recurso interpuesto por BMN, S.A. con condena en costas, si bien no se pronuncia sobre los efectos de la cancelación del aval, dejando a salvo las acciones que pudiera corresponder en el orden civil. Por dicho motivo, el INFO presentó, con fecha 29 de julio de 2015, incidente excepcional de nulidad de actuaciones al no haber planteado el TSJ la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Señalar por su importancia que el Instituto ha recibido notificaciones de ejecución de aval en las siguientes entidades e importes:

Entidad Avalada	Importe Aval	Solicitud de ejecución a 31.12.15
Mediterra Alimentación, S.L.	28.464.000 €	6.532.024 €
Prensa del Sureste, S.L.	1.200.000 €	400.000 €
Fielsan, S.L.	1.600.000 €	1.600.000 €
Total	31.264.000 €	8.559.318 €

Los tres expedientes se encuentran en situación litigiosa, según se ha descrito anteriormente, y de las cantidades reclamadas, únicamente se ha consignado judicialmente el importe de 400.000 euros del aval de Prensa del Sureste otorgado en garantía del préstamo de Cajamar, como consecuencia de resolución judicial firme.

Dado que actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas en las operaciones de aval anteriormente mencionadas están pendientes de resolución, no es posible determinar los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la resolución de los mismos. No obstante, el Instituto ha realizado su mejor estimación del posible riesgo existente y registrado la oportuna provisión contable.

22.- RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE DIRECCIÓN.

El importe de las retribuciones satisfechas en concepto de sueldos al Consejo de Dirección y al Consejo Asesor presenta el siguiente detalle:

	Euros	
	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Sueldos	118.514,00	118.422,22
Total	118.514,00	118.422,22

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Instituto tenía suscritas determinadas pólizas para cubrir riesgos de responsabilidad civil que pudieran derivarse de la actuación de los miembros de su Consejo de Dirección en el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Instituto no tiene contraída obligación alguna con los miembros de su Consejo de Dirección y su Consejo Asesor, en materia de pensiones y seguros de vida.

23.- TRANSACCIONES EFECTUADAS CON SOCIEDADES PARTICIPADAS.

Durante el ejercicio el Instituto no ha recibido servicios de las sociedades participadas ni prestados servicios a las mismas.

24.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE.

El Instituto no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Instituto no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

25.- CUENTAS DE ORDEN.

El detalle de las cuentas de orden es como sigue:

	Euros			
	31 diciembre 2015		31 diciembre 2014	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Subvenciones recibidas en gestión	-	37.200.369,92	-	37.887.753,30
Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer	2.181.467,83		2.732.213,66	
Subvenciones recibidas en gestión comprometidas y pendientes de justificación	35.018.902,09	-	35.155.539,64	-
Total	37.200.369,92	37.200.369,92	37.887.753,30	37.887.753,30

Las cuentas de orden detalladas anteriormente se han registrado con el fin de recoger las diferentes fases de la gestión de subvenciones recibidas por el Instituto. A 31 de diciembre de 2015 hay 2.181.467,83 euros de Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer (ejercicio 2014: 2.732.213,66 euros). Respecto de la diferencia entre los 37.200.369,92 euros (ejercicio 2014: 37.887.753,30 euros) recogidos en la cuenta "Subvenciones recibidas en gestión" y las subvenciones recibidas en gestión contabilizadas en el pasivo con las Administraciones Públicas por importe de 25.319.862,26 euros (ver Nota 16) se corresponde con la provisión de avales y asciende a 11.880.507,66 euros (ejercicio 2014: 11.880.507,66 euros) tal y como se detalla en la Nota 14.

26.- HECHOS POSTERIORES.

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO 31 DICIEMBRE 2015.

Un nuevo emprendedor, una empresa que mira hacia el desarrollo tecnológico, un municipio en crecimiento industrial, una pyme que se consolida, todos son objetivos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. La agencia de desarrollo económico de la Comunidad Autónoma ha persistido en su misión ya histórica, pues en octubre de 2016 el INFO cumple 30 años de vida. Su actuación estuvo siempre orientada a promover el crecimiento económico en el territorio murciano y más allá, pues en sus funciones figura abrir nuevas vías a la internacionalización de las empresas.

Fomentar la competitividad, ahora más que nunca a través de la innovación, y procurar la productividad con ese ilusionante proyecto de la Industria 4.0 que incumbe a toda una Región - desde los formadores y los futuros profesionales a los empresarios y entidades públicas-, se situaron en el centro de la mirada del INFO a lo largo del año 2015.

Este año de evolución, que ha supuesto un avance más para el INFO en este momento histórico de transformaciones, exigió estar a la altura de retos como el de afianzar posiciones en la competitiva carrera por la gestión de subvenciones europeas, que tuvo su resultado en el aumento de fondos Feder para la Región de Murcia. Síntomas del sólido engranaje del INFO y el dinamismo de un equipo en constante adaptación es el rendimiento anual, ya que la subvención global concedida en 2015 ascendió a 6.073 millones, con unas inversiones previstas de 33.197 millones, que permitieron mantener 6.627 empleos y crear 345 más.

Ha sido el espíritu emprendedor y profesional del equipo humano del INFO el que ha adaptado su condición a las necesidades y demandas de las empresas, los municipios y el mundo que nos rodea en esta segunda década del siglo XXI. No menos ambiciosa es la aspiración de modernizar la administración pública, para lograr una mayor agilidad administrativa y la progresiva implantación de la factura electrónica.

Todos y cada uno de los trabajadores del Instituto de Fomento, tantas veces de manera invisible, han mantenido el propósito inicial de favorecer la expansión de las empresas, tanto internamente como a lo ancho de los mercados internacionales; asesorar a las empresas para unas inversiones seguras y productivas; facilitarles el acceso a la financiación de proyectos que pueden ser claves en el futuro de la Región; y ayudarles en el camino de incorporar instrumentos innovadores que consoliden a las pymes y a los emprendedores.

En cada acción de la agencia late el propósito transversal de impregnar el ánimo de toda la sociedad murciana de esa cultura emprendedora. Con la ilusión intacta por la misión que nos encomendaron hace ya tres décadas, el INFO se presenta más necesario que nunca para recorrer el futuro de la mano de los empresarios murcianos.

1. INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS

Los últimos avances tecnológicos suponen un reto crucial para el futuro del tejido empresarial y, por tanto, de la Región de Murcia: aprovechar las posibilidades de la era tecnológica se sitúa al alcance de las pymes a través de las vías de financiación regional, nacional y europeas. El Instituto de Fomento se marcó como fin primordial involucrar a la mayor

parte del empresariado en retos tan audaces y decisivos como la Industria 4.0 y en los ámbitos de la actividad económica enmarcados en la Estrategia RIS3Mur de investigación para la especialización inteligente.

Las pymes, habitualmente carentes de los recursos de las grandes empresas, se sitúan entre nuestros principales destinatarios. Para todos está dirigido el esfuerzo del INFO en acompañar y tender cabos para facilitar el acceso a tareas como la financiación, las patentes o la transferencia tecnológica.

1.1. Promoción de la innovación y de las infraestructuras tecnológicas.

1.1.1. ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA (RIS3Mur).

El compromiso del INFO con esa agenda de transformación económica de la Región de Murcia que es la RIS3, ha marcado las prioridades: acceder a los fondos estructurales europeos 2014-2020 por méritos propios de capacidad competitiva para gestionarlos como motor de cambio.

Durante 2015, el INFO ha continuado su función como integrante de la Secretaría Técnica de la RIS3, con el objetivo de impulsar el desarrollo e implantación de esta estrategia, además de garantizar su seguimiento junto a otros departamentos de la administración regional y los organismos públicos y privados implicados, para dar prueba de su eficacia.

El primer objetivo para el equipo profesional del INFO fue cumplir con los requisitos previos (condición 'ex-ante') que exige la Comisión Europea para la aprobación del Programa Operativo FEDER 2014-2020, especialmente en los Objetivos Temáticos 1, 2 y 3 (I+D+i, Sociedad de la Información y Competitividad empresarial).

Las prioridades fijadas en los presupuestos para el ejercicio 2015 estuvieron orientadas al emprendimiento, la innovación y la internacionalización de las empresas, entre otras.

La estrategia RIS3 fue presentada, tras la aprobación del Programa Operativo Regional FEDER 2014-2020, el pasado 29 de septiembre de 2015 en el Foro Innova Murcia, organizado por el diario La Verdad, de Murcia, con la colaboración del INFO.

Hitos relevantes para la RIS3 de Murcia en 2015

1. I Reunión del Comité de Seguimiento y Evaluación de la RIS3 (9 de abril de 2015)

El Comité de Seguimiento y Evaluación de la RIS3 es el responsable de la implantación de la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente. A sus funciones se añade la revisión y la aprobación de las acciones necesarias para cumplir los objetivos fijados, lo que convierte este Comité en un órgano de relevancia para el éxito final.

En la I Reunión, los responsables presentaron actuaciones del INFO en el marco de la RIS3 por una cuantía de 12,5 millones de euros, con una previsión adicional de apalancamiento de otros 31 millones de euros (en el marco del Convenio INFO-CDTI). En total, el Instituto de Fomento gestiona 43,5 millones de euros que beneficiarán a 10.000 empresas y emprendedores en el área de la innovación y la competitividad.

El seguimiento y control de la inversión de la RIS3 por parte del Comité tiene su próxima cita en el primer trimestre de 2016 con el objetivo de realizar el balance de la ejecución en 2015.

2. Proyecto SMART SPEC

Distintas organizaciones europeas del ámbito de la investigación e impulso de las estrategias RIS3, entre las que se encuentra el INFO, pudieron compartir en este Foro, a lo largo del año 2015, las buenas prácticas para la puesta en marcha y desarrollo de las estrategias en marcha. La puesta en común de experiencias motivó la organización de seis reuniones en diferentes ciudades europeas: Pamplona, Brno, Matera, Linköping, Debrecen y Praga.

3. Congreso internacional 'Dual-Use Technologies and RIS3 Strategies in Europe'

Cita relevante en Sevilla, el 27 de octubre de 2015, para buscar oportunidades para la innovación y la creación de empresas tecnológicas en torno a la prioridad marino-marítima definida en la RIS3 de la Región de Murcia, y especialmente sobre las empresas tractoras Navantia y SAES, y el Centro Tecnológico Naval y del Mar, además de las 200 empresas auxiliares que colaboran con las anteriores.

4. Red de Políticas Públicas de I+D+i

La Red de Políticas Públicas de I+D+i, constituida en 2011 como uno de los mecanismos de coordinación multinivel de las actuaciones públicas de I+D+i, se ha configurado como un instrumento esencial para generar sinergias entre los programas públicos regionales y nacionales.

El acto de balance del programa y de su periodo de actividad 2011-2015, que tuvo lugar el 23 de noviembre de 2015, contó con la presencia del INFO como Agente Territorial de Innovación (ATI) de esta Red. En este marco se integran los principales agentes españoles responsables del impulso de la RIS3 en sus respectivos territorios. La Red está copresidida por el Ministerio de Economía y Competitividad, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

1.1.2. CENTROS TECNOLÓGICOS.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha suscrito en 2015 con los diferentes Centros Tecnológicos de la Región un convenio anual cuyo objetivo final es favorecer la mejora en la transferencia del conocimiento, desde un entorno científico, al tejido empresarial de la Región, constituido básicamente por pymes.

La red de Centros Tecnológicos de la Región de Murcia consta de las siguientes sedes:

- Centro Tecnológico del Calzado y del Plástico.
- Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra.
- Centro Tecnológico del Mueble y la Madera.
- Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y la Alimentación.
- Centro Tecnológico del Metal.
- Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente.
- Centro Tecnológico de la Construcción.
- Centro Tecnológico Naval y del Mar.
- Centro Tecnológico de las TIC.

Entre las principales actuaciones realizadas por los Centros Tecnológicos destacan:

Observatorio tecnológico y captación del conocimiento para crear servicios avanzados de información especializados, generación de stock de conocimiento, explotación de la base documental e identificación de necesidades de carácter general.

Desarrollo de proyectos de innovación de interés general para las empresas de cada sector.

Asesoramiento para la ejecución de proyectos de I+D+i con las siguientes actividades: conocer y gestionar la oferta de forma adecuada a las necesidades científico-tecnológicas, identificación y ayuda tecnológica para proyectos innovadores en cooperación que incidan en la mejora de la competitividad sectorial, y tramitación de ayudas y subvenciones a proyectos.

Vigilancia y difusión tecnológica a través de la realización de informes de vigilancia tecnológica, servicios de documentación técnica y revista de difusión del centro tecnológico.

Organización de acciones formativas, foros tecnológicos y asistencia a eventos tecnológicos relevantes para el sector.

Actividades de tutela de personal técnico y formación de personal propio.

Ayudas a las empresas en la transferencia de tecnología en cualquiera de sus vertientes y con carácter nacional e internacional, e identificación de necesidades de cooperación tecnológica.

Asesoramiento y gestión en la tramitación de patentes, realización de eventos y jornadas sobre los mecanismos de protección de las innovaciones, búsqueda de antecedentes registrales y homologaciones y ensayos.

Indicadores y resultados obtenidos en los CENTROS TECNOLÓGICOS en 2015:

166 profesionales, de los que 21 son doctores, 93 titulados superiores y 21 titulados medios.

Nº de Empresas asociadas: 687.

Nº Empresas cliente: 2.126.

Nº Proyectos:

I+D propia/estratégica: 64.

I+D+i bajo contrato: 114.

Nº empresas en proyectos bajo contrato: 130.

Otros proyectos: 35.

Formación:

Cursos organizados: 106.

Alumnos participantes en los cursos: 2.120.

Nº de informes /servicios prestados: 25.081.

Nº de empresas clientes de los servicios: 2.043.

Ingresos por actividad:

Proyectos de I+D propia/estratégica: 3'38 millones de euros

Proyectos de I+D+i bajo contrato: 2'80 millones de euros

por servicios tecnológicos: 2'27 millones de euros

Ingresos por Formación: 0'17 millones de euros

Otros Ingresos: 1'56 millones de euros

Total Ingresos: 10'18 millones de euros

Ingresos distribuidos por origen:

Financiación privada: 5'30 millones de euros
Financiación pública competitiva: 2'53 millones de euros
Financiación pública no competitiva: 2'37 millones de euros
Financiación pública autonómica y local: 2'82 millones de euros
Financiación pública nacional: 1'50 millones de euros
Financiación pública internacional: 0'73 millones de euros

1.1.3. FINANCIACIÓN I+D+i EMPRESARIAL E IMPULSO DE LAS EMPRESAS INNOVADORAS DE BASE TECNOLÓGICA (EIBT).

1.1.3.1. Asesoramiento sobre financiación pública de la I+D+i.

Entre las principales preocupaciones de los empresarios se encuentra el modo de llevar a cabo sus inversiones, por lo que la información personalizada sobre financiación pública para proyectos empresariales de I+D+i se ha convertido en un área clave del INFO. De este servicio emana principalmente información sobre la financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), otras convocatorias de ayudas estatales e incentivos fiscales por actividades de I+D+i.

El servicio de asesoramiento sobre financiación incluye la cooperación con la red de consultoras especializadas en la elaboración de propuestas, así como otras actividades de promoción. De esta colaboración surgió la organización de Jornadas de presentación de los programas de ayudas del CDTI y el Ministerio de Economía y Competitividad, y de los programas de ayudas del INFO, con más de 480 asistentes.

1.1.3.2. Financiación de la I+D+i.

Programa de ayudas de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

El INFO recibió 72 solicitudes en 2015, que serán resueltas en concurrencia competitiva a lo largo de 2016.

Programa de Creación y Consolidación de Empresas de Base Tecnológica (EiBTs).

Solicitudes presentadas: 16

Solicitudes aprobadas: 10

Programas Cheque TIC y Cheque Innovación

Programas para la contratación a proveedores acreditados de servicios TIC o de Innovación.

El equipo profesional del INFO evaluó 151 solicitudes de empresas para la acreditación como proveedores de servicios de innovación.

El Programa Cheque TIC recibió un total de 457 solicitudes, de las que se aprobaron 103 con una subvención total de 762.500 euros, y una inversión empresarial de algo más de un millón de euros.

El Programa Cheque de Innovación registró 171 solicitudes recibidas, de las que se aprobaron 93, con una subvención de 575.000 euros, y que suponen una inversión empresarial de 1,3 millones de euros.

1.1.4. INDUSTRIA 4.0.

El INFO ha elaborado en 2015 la Estrategia Murcia Industria 4.0, alineada con la Estrategia Nacional Industria Murcia Conectada 4.0 del Ministerio de Industria, en la que se recogen las actuaciones para propiciar la cuarta revolución industrial en la Región de Murcia.

Acciones en 2015:

1. La realización de una jornada formativa sobre Industria 4.0 para organismos Intermedios de la Región de Murcia (responsables de Centros Tecnológicos, otras Asociaciones empresariales y personal del INFO) en el Parque Científico de Murcia el 26 de octubre de 2015, con una asistencia en total de unas 20 personas.
2. Presentación de la Estrategia Murcia Industria 4.0 en el Parque Científico el 11 de noviembre de 2015 (con una asistencia de cerca de 100 personas), y realización de diversas jornadas de presentación del programa de ayudas, con una asistencia en total de más de 60 personas.
3. Publicación en el BORM nº 289 de 16 de diciembre de 2015 del Programa de ayudas destinadas a fomentar la Innovación mediante la Transformación Digital de la Industria de la Región de Murcia (Murcia Industria 4.0). El programa está dotado con un millón de euros. Los especialistas del INFO han atendido más de 60 consultas (presenciales, telefónicas y telemáticas) de empresas sobre el programa de ayuda, cuyo plazo de presentaciones finalizó el 29 de febrero de 2016.
4. Realización de una Jornada sobre 'Internet de las Cosas y su aplicación en la Industria' en el Parque Científico de Murcia el 10 de diciembre de 2015, con una asistencia en total de más de 70 personas.

1.1.5. SERVICIO PERAL

La orientación a las empresas en materia de protección de sus innovaciones se realiza a través del Servicio Peral, una iniciativa conjunta del INFO con las agencias de la propiedad industrial que tienen oficina en la Región de Murcia. Para esta función esencial, cuenta con la colaboración de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Durante el año 2015 el equipo profesional del INFO mantuvo y amplió los trabajos de asesoramiento y gestión de solicitudes y otros trámites de protección de la propiedad industrial, como la revisión de la documentación. El INFO actúa como Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas en la Región de Murcia, en el marco del Convenio firmado con dicho organismo.

Para consolidar el conocimiento sobre la propiedad industrial, el Servicio Peral organizó 10 talleres a lo largo de 2015, con una participación media de 10 asistentes en cada uno.

1.1.5.1. Acciones de información y orientación.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO PERAL POR MODALIDAD DE CONTACTO Y FECHA

Desde Hasta

Servicios	Orient. a Distancia	Visitas al INFO	Total Servicios	%s / Total	Nuevas Solicitudes			Otras Gestiones		
					Telem.	Papel	Total	Telem.	Papel	Total
Marcas	564	539	1.103	78,51	437	60	497	85	101	186
Patentes	123	50	173	12,31	0	25	25	0	46	46
Mod. Utilidad	51	39	90	6,41	0	29	29	0	0	0
Dis. Industrial	14	22	36	2,56	16	11	27	2	3	5
Otras Cons.	2	1	3	0,21	0	0	0	0	19	19
Totales:	754	651	1.405							

1.1.6. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INTERNACIONAL

El proyecto EEN-SEIMED tiene como uno de sus fines asistir a las empresas para fomentar la transferencia de tecnología y la cooperación internacional en el ámbito de la I+D y potenciar su competitividad. Ofrece servicios gratuitos de información sobre la Unión Europea, innovación, transferencia de tecnología y participación en proyectos europeos de I+D+i para las pymes de la Región de Murcia.

El objetivo fundamental es ayudar a la empresa a desarrollar su pleno potencial y su capacidad innovadora a través de la transferencia de tecnología internacional. Los especialistas del INFO asesoran a los emprendedores y empresarios en la búsqueda de socios tecnológicos internacionales. Otras vertientes de la atención se centran en la internacionalización de sus tecnologías, y en la mejora de sus procesos productivos.

A lo largo del año 2015, el INFO ha prestado además servicios de desarrollo de proyectos de I+D+i, asesoramiento en la intermediación de las negociaciones, y mejora de posiciones en el mercado. A sus funciones, además, se añaden la búsqueda de financiación para la adaptación de las tecnologías incorporadas en la empresa, la información avanzada en la protección industrial del conocimiento, y la ayuda en los contratos de transferencia de tecnología, entre otros.

Actuaciones realizadas en 2015 para la Transferencia de Tecnología Internacional:

- Renovación del contrato del proyecto EEN-SEIMED para el período 2015-16 con un presupuesto de 2'23 millones de euros financiados por la Unión Europea.
- Coordinación del Consorcio SEIMED Innovación en la Región de Murcia.
- Mejora del portal EEN-SEIMED, donde el cliente puede gestionar su información, perfiles tecnológicos, inscripción a eventos, acceso a una base de datos de 2.789 oportunidades de negocio tecnológicas, expresiones de interés, alertas tecnológicas RSS sectoriales, etc.
- Realización del boletín de noticias y eventos de transferencia de tecnología internacional, del que se han realizado 32 envíos a 680 usuarios, lo que supone un impacto a 21.760 usuarios de enero a diciembre.
- Difusión de alertas tecnológicas desarrolladas en Europa, enfocadas a la búsqueda de socios tecnológicos. Un total de 725 usuarios se han beneficiado de este servicio.
- Detección de soluciones tecnológicas y toma de posiciones en el mercado de tecnologías de las empresas de la Región. Con estos objetivos el INFO ha atendido a 86 empresas.
- VII Murcia Food Brokerage Event 2015

La tecnología alimentaria ha ganado puestos en el interés del mercado internacional en los últimos años, de modo que el Instituto de Fomento promovió, junto con la Escuela de Organización Industrial, una nueva edición de las Jornadas de Transferencia de Tecnología Internacional en Alimentación 'Murcia Food Brokerage Event'. En materia de financiación el INFO contó con el apoyo económico del Fondo FEDER y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Colaboran además el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación y el Instituto Tecnológico Agroalimentario (AINIA).

Este encuentro bienal internacional en el sector de la Alimentación se realizó en mayo de 2015 en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia. Las empresas de diferentes países europeos pudieron conocer las últimas novedades en el campo de la tecnología alimentaria y establecer acuerdos de cooperación tecnológica.

De forma paralela tuvieron lugar el VII Simposium Internacional de Tecnologías Alimentarias y la III Edición del Foro Tendencias Tecnológicas en el sector. Resultados:

384 participantes

631 Entrevistas cerradas con empresas

Realización de un catálogo tecnológico con 379 perfiles (ofertas y demandas tecnológicas del sector)

Participación en el Grupo Sectorial Agroalimentario de Expertos Europeos, donde se presentaron proyectos de empresas murcianas. Un total de 11 empresas recibieron asesoramiento.

Participación en varios eventos de transferencia de tecnología organizados en el ámbito de las principales ferias internacionales de diferentes sectores estratégicos para la Región tales como: E²tech4Cities 2015, TradeIT Event Packaging 2015, Dual Uses Technologies Sevilla 2015, Watec 2015 and Expoliva Malaga 2015. Resultados:

Participación de 32 empresas murcianas.

Realización de 345 encuentros bilaterales.

Cierre de 4 proyectos de cooperación tecnológica Internacional.

Participación en la Plataforma Tecnológica Food For Life, donde destacó la presentación de proyectos murcianos en los grupos de trabajo de 'Envase y Embalaje' y el de 'Alimentación y Salud'. Un total de 16 empresas participaron en este foro sectorial europeo.

El INFO prestó 259 servicios de asesoramiento en el ámbito de la innovación, de los cuales:

55 clientes participaron en servicios avanzados de Propiedad Industrial e Intelectual avanzados.

134 clientes contaron con ayuda para encontrar al mejor proveedor tecnológico y para su mejor posición en el mercado de su tecnología

70 clientes recibieron asesoramiento financiero para la adaptación de la tecnología.

SERVICIOS	INDICADOR
Visitas a empresas	110
Clientes que han recibido asesoramiento financiero	70
Clientes que han recibido servicios de innovación y auditoría tecnológica	134
Servicios avanzados de Propiedad Industrial e Intelectual avanzados	55
Participación activa en eventos de transferencia tecnológica	7
Clientes participantes en eventos de transferencia tecnológica (incluidos Murcia Food)	118
Encuentros bilaterales empresariales (b2b) (incluidos Murcia Food)	1045
Alertas SEIMED difundidas	825
Boletín SEIMED	32
Ofertas y demandas tecnológicas detectadas y publicadas	95
Expresiones de interés realizadas sobre perfiles tecnológicos	184
Acuerdos de transferencia tecnológica	33
Publicaciones en prensa	16
Presentaciones	9

1.1.6. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA REGIONAL.

El equipo profesional del INFO lleva a cabo actividades orientadas a identificar la oferta tecnológica regional, a asesorar a empresas que desean localizar tecnologías concretas, y a buscar financiación para proyectos de cooperación tecnológica. A través del seguimiento de los 'brokerage events' realizados en el último semestre del año anterior, el INFO detectó 51 casos de éxito materializados en acuerdos de cooperaciones tecnológicas.

La elaboración de dos informes de Vigilancia Tecnológica tuvo como finalidad indicar la vía más segura a las empresas sobre las tendencias predominantes en dos temáticas concretas del sector alimentario: la seguridad alimentaria y los envases activos.

1.1.7. COOPERACIÓN Y CLÚSTERES REGIONALES.

Con el objetivo de que las empresas murcianas puedan aprovechar las nuevas oportunidades de negocio desde una situación de mayor fortaleza, los especialistas del INFO prestaron servicios de apoyo para fomentar la cooperación empresarial y los clústeres.

Entre las actuaciones promovidas destaca el Proyecto de Mejora de la Competitividad del Sector del Vino, con la participación de 27 empresas y Organismos Públicos de Investigación (OPIs) en las diferentes jornadas de presentación de trabajos y en la exposición de los resultados obtenidos.

El periodo de cambios a los que se enfrenta el tejido empresarial murciano llevó al equipo del INFO a dedicar sus esfuerzos, a lo largo de dos semanas, en la formación de los clústeres regionales. El proyecto contó con la participación de técnicos de los centros tecnológicos y las agrupaciones empresariales innovadoras. En este foro de cooperación se utilizó la metodología proporcionada por la Fundación Europea para la Excelencia Clúster (EFCE), dentro del proyecto europeo CLUS3. La asistencia registrada fue de 12 personas.

En el marco del Foro ADR, tuvo lugar una jornada de trabajo con la finalidad de definir proyectos de cooperación interregionales con las comunidades autónomas que también son beneficiarias de la convocatoria INTERCONECTA 2015 del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), como son Andalucía, Castilla-La Mancha, Asturias, Extremadura y Asturias. En colaboración con los Centros Tecnológicos, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y demás Asociaciones Empresariales, el INFO promovió iniciativas que dieran lugar a proyectos de colaboración interregional.

1.1.8. FOMENTO DE LA CULTURA INNOVADORA.

El Instituto de Fomento ha procurado reforzar el dinamismo empresarial de la Región de Murcia, que ha liderado en numerosas ocasiones las estadísticas sobre creación de empresas, con la creación de un entorno propicio para la innovación, ya que los nuevos retos a los que se enfrentan los emprendedores y empresarios exigen renovadas fortalezas. Una de ellas reside en forjar una actitud de sensibilidad hacia la innovación y fomentar un entorno favorable al desarrollo tecnológico.

Con este objetivo, el equipo profesional del INFO organizó jornadas informativas, programas de iniciación a la innovación, presentación de casos exitosos, y análisis mediante encuestas.

Durante el año 2015, destacó la participación en el programa 'Impulsando Pymes' y el fomento de la Factoría de la innovación, promovida por el INFO y la Escuela de Organización Industrial, con la financiación de los Fondos Feder, para facilitar a las empresas la puesta en marcha de proyectos innovadores que faciliten la implantación de I+D e innovación.

En la misma línea, el equipo humano del INFO organizó una clase magistral sobre cómo desarrollar categorías exitosas de productos y servicios. Otro de los objetivos sobre los que se trazó un plan de actuación apuntó a estimular el diagnóstico de innovación, que el INFO ofrece como uno de los servicios de asesoramiento y tutela a las empresas.

Dentro del proyecto de aceleración de empresas de base tecnológica destacó la jornada de Smart Cities, la red española de ciudades inteligentes, entre otros programas.

Otras actuaciones de promoción:

VII Edición de los Premios de Innovación

Esta iniciativa del INFO pretende distinguir a las empresas murcianas que han destacado por sus resultados gracias a su apuesta por la innovación. Durante la edición de 2015, 42 empresas presentaron proyectos en tres categorías: innovación en gestión y organización, tecnología y diseño.

I Congreso Internacional IMMersed EUROPE

La colaboración con The Immersive Technology Alliance (ITA) en el I Congreso Internacional IMMersed EUROPE, celebrado el 3 y 4 de septiembre de 2015 en la Facultad de Económicas de la Universidad de Murcia, con una asistencia de más de 120 personas, dio lugar a un trabajo de colaboración en la difusión del evento.

Como planteamiento alineado con la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur), el INFO colaboró en el campo de las tecnologías inmersivas, que contribuyen a aumentar la competitividad empresarial y ofrecen nuevas oportunidades de creación de empresas innovadoras y de base tecnológica en la Región de Murcia.

1.1.9. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS.

PROYECTO INNOVOUCHER

El Departamento de Innovación lidera los trabajos para dotar a la Comisión Europea de un mecanismo que acelere la creación de un mercado único europeo de servicios de innovación, en el que una empresa de un país miembro pueda adquirir de un proveedor acreditado una tecnología o conocimiento no disponible en el país al que pertenece a través de una especie de cheque de la innovación.

El INFO lidera un consorcio de organismos regionales en el que también se encuentra Bélgica, Italia, Rumanía y Polonia. Este proyecto es financiado al 100% por la Unión Europea a través del programa Horizon 2020 (grant agreement no. 671295) y tiene un presupuesto aproximado de 1,5 millones de euros.

Los trabajos comenzaron el 1 de mayo de 2015 y continuarán durante tres años. Para 2016 está prevista una convocatoria de ayudas piloto en la Región de Murcia, dirigida a las pymes, a la que se destinarán 120.000 euros.

PROYECTO SEIMED – INNOS

UP services to enhance innovation management capacity of SME's KAM services

Un nuevo proyecto, solicitado y posteriormente aprobado por la Comisión Europea, para prestar servicios avanzados de gestión de la Innovación en las empresas con un perfil innovador y que estén interesadas en avanzar en la Gestión de la Innovación.

El INFO participa en este proyecto junto al Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE). Se trata de un proyecto financiado al 100% por la Unión Europea a través del programa Horizon 2020 (grant agreement no. 674812) y tiene un presupuesto aproximado de 230.322 euros, que beneficiará a 34 empresas regionales. Los trabajos comenzaron el 1 de enero de 2015 y continuarán durante dos años.

2. INTERNACIONALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES

Soltar amarras para buscar nuevos horizontes puede proporcionar a las empresas innumerables ventajas, desde romper el techo del mercado local a diversificar riesgos o mejorar la imagen, pero también se convierte en una decisión repleta de incertidumbres. El Departamento de Internacionalización e Inversiones ofrece servicios y herramientas basados en el análisis prospectivo y la información, la formación y la promoción comercial, con el reto de aumentar la base exportadora regional, sin olvidar a las empresas exportadoras consolidadas, que tienen un papel fundamental como tractoras.

Las actuaciones del INFO en materia de internacionalización están amparadas por el Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia desde 1996, y en su participación como socio de la Comisión Europea en la red Enterprise Europe Network (EEN), a través del Consorcio SEIMED, la mayor red europea de organismos de apoyo a la internacionalización y la innovación empresarial.

Las sinergias generadas entre los 600 organismos de la red EEN-SEIMED de la UE, de la que el INFO es socio desde 2008, ofrecen múltiples oportunidades a la internacionalización. El contrato de cofinanciación europea con el INFO amplía la vigencia hasta 2020.

2.1. ÁREA DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL

2.1.1. SERVICIO DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL.

Una empresa que da los primeros pasos en la internacionalización puede encontrarse con un horizonte de interrogantes si no cuenta con un Área de Información Internacional con experiencia como la del INFO. Los especialistas en mercados internacionales ofrecen al empresario servicios de apoyo para esa gradual incorporación al exterior, en el inicio de las exportaciones o bien en fases más avanzadas, cuando la empresa requiere consultas sobre aspectos concretos de comercio internacional o sobre el marco comercial de la Unión Europea.

El foco común, tanto del INFO como de las empresas inmersas en procesos de internacionalización, apunta a la selección de mercados de oportunidad y a requisitos normativos de acceso a la comercialización, o bien búsqueda de contactos comerciales de todo el mundo.

El reto de la internacionalización llevó a 574 empresas a realizar consultas a los especialistas del INFO, que elaboraron 72 informes de mercado o sectoriales, análisis

estadísticos y fichas informativas de comercio exterior. Como soporte de las empresas murcianas, el INFO gestionó 352 oportunidades de negocio internacionales.

La empresa interesada en operar en los mercados internacionales dispone de herramientas a su alcance para plantear y resolver consultas, además de conocer las actuaciones programadas por el Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia (PPEX), que se publican también en los portales propios: el portal corporativo del INFO: www.institutofomentomurcia.es y el portal especializado del Plan de Promoción Exterior Región de Murcia: www.impulsoexterior.com

2.1.2. SERVICIO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO INTERNACIONALES

En el reto de la internacionalización resulta crucial el equipo de profesionales del INFO que se dedica a la búsqueda de proveedores y clientes comerciales. Los especialistas propician la conexión de las oportunidades de negocio a través de la publicación de ofertas o demandas de empresas murcianas, o bien respuestas a ofertas extranjeras que se publican en el portal SEIMED.

El empresario puede darse de alta en el portal del SEIMED (www.seimed.eu) para recibir gratuitamente alertas de ocasiones de negocio de más de 54 países que pueden ser de su interés.

A través de acciones directas, y en colaboración con otros socios de esta red europea, el INFO ha acudido a varios encuentros empresariales internacionales:

FERIA BIOFACH en Nuremberg (Alemania), donde se organizó una B2b con la participación de SEIMED con 4 empresas del sector de la agricultura ecológica.

CONSTRUMAT, en Barcelona, con 6 empresas participantes en el B2B del salón internacional de la construcción, donde se realizaron 78 entrevistas.

TOUR D'EUROPE, en Rotterdam (Holanda), con 3 empresas participantes en el B2b del sector de bebidas y alimentos, en el que mantuvieron 19 entrevistas con agentes y distribuidores holandeses.

Como actuación especial, a través de una misión comercial individual, el INFO propició que 5 bodegas murcianas establecieran un acuerdo de negocio para introducirse a través del comercio electrónico en una plataforma *online* creada por una firma sueca.

Otra de las actividades del INFO, como socio de la red EEN-SEIMED, ha sido la difusión de las oportunidades de negocio de interés para el empresariado murciano mediante su publicación en *newsletters*, redes sociales, portales o *mailings* personalizados.

2.1.3. JORNADAS FORMATIVAS.

La formación, como paso fundamental en el camino de la competitividad y la internacionalización, mereció un espacio propio en los planes del INFO durante el año 2015.

Dirigido al segmento directivo de las pequeñas y medianas empresas regionales, se organizó un Ciclo de Estrategia Directiva con un formato mixto de conferencias magistrales combinadas con un espacio Networking, a razón de una mensual, para favorecer los contactos entre las empresas. Se celebraron en total cuatro conferencias con la asistencia de 227 participantes.

CICLO DE CONFERENCIAS DE ESTRATEGIA DIRECTIVA		
	FECHA	ASISTENTES
LA LÓGICA SENCILLA	16/02/2015	70
PENSAR COMO UN ESTRATEGA	23/03/2015	61
CÓMO CONTROLAR LA REPUTACIÓN ON Y OFFLINE	20/04/2015	39
NETWORKING: GESTIONANDO EL 87,5% DEL ÉXITO DE LA EMPRESA	18/05/2015	64

CON LA 'MARCA ESPAÑA'

En la línea de las grandes estrategias, en febrero de 2015 el equipo profesional del INFO organizó una Jornada sobre 'Internacionalización y Marca España', con la presencia del ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, con el objetivo de difundir entre las empresas murcianas la importancia de vincular la identidad regional con la Marca España. La jornada de formación contó con la presencia de 75 asistentes.

PROMOCIÓN DE LAS IGP's EN LA ARTESANÍA

Para promover los planes de impulso, por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, de la normativa de reconocimiento de las Indicaciones de Origen para productos no Alimentarios, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el INFO, a través del SEIMED, se propusieron 8 sectores regionales que podrían integrarse en estas denominaciones de origen (IGP). Se trata de sectores tan relevantes para la economía regional, vinculados a una tradición y ubicación geográfica concretas, como el mueble de Yecla, el mármol de Cehegín, la cerámica de Lorca y Totana, las jarapas de Lorca, el vidrio de Cartagena, la artesanía de la Región de Murcia, y el calzado de Caravaca. La actuación incluyó dos encuentros, en Yecla y Murcia, con ponentes de la UE, en los meses de marzo y diciembre, a los que asistieron empresas, asociaciones empresariales y centros tecnológicos vinculados.

LOS MARTES DE COMERCIO EXTERIOR

Entre las labores de capacitación y sensibilización, el Área de Información Internacional del INFO programó dos nuevas ediciones (5ª y 6ª) del ciclo 'Los Martes de Comercio Exterior del INFO' con 10 talleres especializados en técnicas de comercio exterior y marketing estratégico, a los que asistieron 550 profesionales y personal de departamentos internacionales de empresas regionales.

CICLO 'LOS MARTES DE COMERCIO EXTERIOR DEL INFO'		
	FECHA	ASISTENTES
5ª Ed.		
T.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EXTERIOR	24/02/2015	51
T.2 GUÍA PARA CREAR UN PLAN DE MARKETING DIGITAL INTERNACIONAL	10/03/2015	58
T.3 TALLER ESPECIAL SOBRE IVA INTRASTAT + GESTIÓN FÁCIL DE INTRASTAT (7 HORAS)	24 Y 25/03/2015	25
T.4 LOS CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN Y AGENCIA PARA EMPRESAS QUE SE INTERNACIONALIZAN	14/04/2015	36

CICLO 'LOS MARTES DE COMERCIO EXTERIOR DEL INFO'		
	FECHA	ASISTENTES
T.5 BUSINESS BRANDING. COMO CONSTRUIR Y CUIDAR UNA MARCA INTERNACIONAL	28/04/2015	45
T.6 GESTIÓN DE DIVISAS Y COBERTURA DE RIESGOS	12/05/2015	35
T.7 ELABORAR OFERTAS INTERNACIONALES Y PRECIOS A PARTIR DE INCOTERMS	26/05/2015	62
6ª Ed.		
T.1 ACCESO A MERCADOS EXTERIORES. LOCALIZAR CLIENTES, AGENTES, ETC. SEGÚN CANAL Y ZONA GEOGRÁFICA	20/10/2015	87
T.2 ASPECTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO EXTERIOR	03/11/2015	51
T.3 LA ADUANA: TRÁMITES Y REGÍMENES	01/12/2015	100

IMPULSO AL EXTERIOR DE LA ALIMENTACIÓN Y EL AGRO MURCIANOS

En las Jornadas de oportunidades de negocio, el INFO contó con la respuesta de 23 empresas y representantes de asociaciones profesionales del sector protagonista en una jornada sobre 'Posibilidades de exportación de productos hortofrutícolas frescos a China'.

El sector alimentario murciano adquirió protagonismo en noviembre de 2015 con una Jornada sobre 'Oportunidades de negocio en el canal Kosher para productos de alimentación en Estados Unidos', en la que se presentó el estudio de mercado realizado por la Oficina de Promoción Exterior de la Región de Murcia (OPEX) en Nueva York, con la participación de 25 empresas.

Con respecto a las jornadas-país, destaca en el ejercicio de 2015 la presencia de 40 representantes de empresas en la Jornada "Destino Perú", coorganizada junto al Banco Sabadell y la Embajada de Perú en España, con el fin de analizar las oportunidades de negocio principales que ofrece este país.

2.1.4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INTERNACIONAL

El Servicio de Asesoramiento Internacional ofrece a las empresas que quieren introducirse en nuevos mercados el apoyo para identificar la Propuesta de Valor de su producto o servicio, así como para la aplicación de técnicas avanzadas de selección de mercados internacionales (herramientas de Inteligencia Competitiva), ayudándoles a concretar los principales países y canales de interés a los que deben dirigir inicialmente su actividad comercial, al objeto de introducir el producto o servicio con resultados consolidables.

El Perfil del cliente al que se ha dirigido el equipo especialista del INFO responde al de empresas que pretenden iniciarse en el proceso de internacionalización y empresas que han iniciado su actividad internacional pero no han consolidado la apertura al exterior como una estrategia clave.

Empresas beneficiadas

Desde el inicio del servicio de asesoramiento a la internacionalización, en septiembre 2015, han sido contactadas 27 empresas (6 Agroalimentario, 4 Hábitat, 3 TIC, 2 Cosmética, 1 Textil y 11 de diversas áreas).

Al menos el 50% de ellas son susceptibles de iniciar un proceso de Internacionalización que incluiría los siguientes pasos:

Análisis del potencial de Internacionalización (diagnóstico de la capacidad exportadora).
Apoyo en el diseño de la Estrategia de Internacionalización
Identificación de unidades de negocio (Metodología Canvas)
Selección de unidades de negocio para la Internacionalización (Resultado de la Metodología Canvas)
Selección de mercados adecuados al perfil de cliente identificado (Herramientas Avanzadas de Inteligencia Competitiva).

2.1.5. PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN 2015

Formar a jóvenes profesionales en la cada vez más necesaria especialidad de la internacionalización empresarial se ha convertido en una necesidad de las empresas y en una apuesta de futuro para el INFO.

El programa de becas de internacionalización responde a las necesidades que los agentes económicos han puesto de manifiesto en su proceso de expansión internacional. Ofrece a los candidatos una capacitación teórica sólida, a través de un programa de formación de naturaleza selectiva, y la complementa con una experiencia práctica desarrollada en el marco de la Red de Oficinas Económicas y Comerciales y la Red de Oficinas de Promoción Exterior del INFO. Ofrece además actividades formativas complementarias en destino para que estos jóvenes profesionales sean capaces de proporcionar un valor añadido al proceso de internacionalización del tejido empresarial murciano.

La beca de internacionalización se desarrolló entre enero y diciembre de 2015.

DESTINOS

Shangai

México D.F.

Santiago de Chile (Chile)

Doha

Lima

Casablanca

Washington D.C.

Argel

Entre otros requisitos, los aspirantes debían residir al menos durante un año en la Región, poseer una titulación universitaria superior (Licenciatura/ Ingeniería Superior/ Grado) de carácter oficial, y un nivel alto en el idioma inglés (hablado y escrito).

2.2. ÁREA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL

2.2.1. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL.

Acercar y mejorar las condiciones de la internacionalización de las empresas murcianas es el objetivo del Plan de Promoción Exterior (PPEX) desarrollado por el INFO y las cámaras de comercio de la Región de Murcia. A través de un calendario de actuaciones de promoción exterior, el equipo profesional del INFO persigue diversificar los productos exportados, acceder a nuevos mercados y consolidar los ya conocidos. Desde 2015 las actuaciones del PPEX están cofinanciadas con fondos FEDER, pero además es posible solicitar ayudas para la participación en misiones y ferias para diseñar y aplicar planes de internacionalización o para participar en licitaciones internacionales.

A lo largo de 2015, los 2.473 representantes de empresas murcianas participaron en 116 actuaciones en 30 países. El Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia ha contribuido a convertirla en la quinta región exportadora de España, con un volumen de ventas superior a los 9.200 millones de euros y más de 4.700 empresas exportadoras.

Misiones y Ferias PPEX 2015				
INSTITUTO DE FOMENTO	Sector	Organismo	Importe presupuesto total	nº de empresas participantes
Feria Fruit Logistica	Hortofrutícola	INFO C.Agricultura	90.000	13
Feria WINE PRAGUE (REP. CHECA)	Vino	INFO	25.800	5
Promoción Punto de Venta MEXICO	Gourmet	INFO	39.500	6
Misión Directa CANADA	Hortofrutícola	INFO	31.000	9
Misión Inversa Feria de Yecla	Mueble	INFO	80.000	23
Feria WOP DUBAI	Hortofrutícola	INFO	69.000	6
Feria MOAC SAN REMO	Artesanía	INFO	44.200	8
Feria L'ARTIGIANO ITALIA	Artesanía	INFO	99.000	16
Misión Inversa TAIWAN	Gourmet, Ecológico	INFO	28.720	9
Feria Expo Halal	Halal	INFO	6.000	5
Misión Directa EAU - QATAR	Multisectorial	INFO	52.300	4
			565.520	104
CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA				
Misión Inversa RUSIA	Mueble	MURCIA	21.450	8
Misión Directa POLONIA LITUANIA	Multisectorial	MURCIA	30.000	6
MDIR PERÚ COLOMBIA	Multisectorial (excepto Habitat)	MURCIA	44.500	5
Misión Directa EGIPTO LÍBANO	Multisectorial	MURCIA	29.350	4
Misión Directa ARGELIA	Multisectorial	MURCIA	19.160	8
Misión Inversa MEXICO PERÚ	Envases, Embalajes, Alimentación	MURCIA	24.400	8

2.2.2. ACTIVIDADES DESTACADAS

MISIÓN COMERCIAL INVERSA EN TAIWÁN

A través del Plan de Promoción Exterior, el INFO organiza misiones comerciales inversas, es decir, la visita a la Región de Murcia de importadores, distribuidores y prescriptores de países que demandan bienes o servicios de empresas murcianas. Así lo organizó el equipo del INFO para hacer posible la llegada a Murcia de 8 importadores de los más relevantes del país asiático en los canales gourmet y ecológico. La misión comercial con Taiwán en la ciudad murciana se produjo del 1 al 4 de diciembre de 2015 con la ayuda del promotor de negocios de la Región en aquel país.

Entre los importadores participantes en esta misión, figuraban un distribuidor que suministra a los hoteles y restaurantes más exclusivos de Taiwán, y un empresario que vende sus productos a través de un canal de teletienda, una forma de compra empleada por más del 80% de los taiwaneses.

Especialmente interesante resultó una empresa asiática que vende productos cien por cien orgánicos a través de una red formada por 72 tiendas, así como otro importador de gran distribución cuyos clientes principales son Carrefour, Grupo Aucham y Costco.

Las empresas murcianas participantes pudieron establecer contacto con una firma taiwanesa que distribuye a través de un canal integrado por 60 tiendas budistas, la religión

mayoritaria del país, y que, como sucede con la gastronomía 'halal' o 'kosher', mantiene unos elevados criterios de calidad y del carácter saludable de sus productos.

Durante su estancia en la Región, estos grandes importadores mantuvieron contactos comerciales con una decena de empresas de la Región de Murcia, entre las que se encuentran cinco bodegas de vino, una empresa de preparado de caldero, dos dedicadas a la elaboración de aceite, una de aceitunas y encurtidos, y una centrada en las conservas vegetales y zumos ecológicos.

Los canales de la alimentación ecológica y gourmet representan una nueva oportunidad en un mercado en el que los productos de la Región ya se encuentran muy bien valorados, de hecho Murcia es la provincia española que más exporta a este país asiático, con unas ventas por valor de 314 millones de euros.

ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MUEBLE DE YECLA

Una de las citas sectoriales más relevantes de la Región de Murcia no podía pasar inadvertida en los planes de búsqueda de oportunidades de negocio y creación de sinergias entre empresas.

El Instituto de Fomento, en el marco del plan de Promoción Exterior y en colaboración con las oficinas de promoción exterior de distintos países como Perú, India, México, Ucrania, Taiwán, República Checa, Hungría, Rumanía y Rusia, ha organizado un encuentro Internacional del mueble aprovechando la celebración de la Feria del Mueble de Yecla que se celebra anualmente. En la edición de 2015 tuvo especial relevancia la exposición enfocada al canal Contract. La feria se desarrolló durante los días 21 y 23 de septiembre de 2015.

En dicha edición participaron 23 empresas del sector del hábitat y el mueble de la Región y 36 importadores, distribuidores y cadenas comerciales extranjeros. El INFO quiso dar especial relevancia al canal Contract por las oportunidades de negocio que actualmente ofrece, por lo que se extendió la invitación a prescriptores, arquitectos y decoradores.

Durante los tres días de feria sectorial en Yecla, se realizaron entrevistas individuales y visitas a los fabricantes de mueble, tapizado y otros sectores relacionados con el hábitat. La mayoría de las empresas que han formado parte en estos encuentros eran expositoras de la feria.

Más de 300 entrevistas comerciales tuvieron lugar en el marco de la feria yeclana, algunas de las cuales mantuvieron continuidad con operaciones comerciales.

MISIÓN COMERCIAL A CANADÁ DEL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA

El potente sector hortofrutícola murciano dio el salto a Canadá con una Misión Comercial, organizada en el marco del Plan de Promoción Exterior con la colaboración de la consultora IBF Intercambi del país americano.

El Instituto de Fomento, en el marco del Plan de Promoción Exterior en colaboración con la consultora IBF Intercambi de Canadá, ha organizado una Misión Comercial a Canadá dirigida al sector hortofrutícola entre los días 22 y 26 de junio de 2015.

En el viaje comercial participaron 9 empresas del sector hortofrutícola murciano. Cada una de ellas realizó una media de 23 entrevistas con firmas canadienses, entre las que estuvieron presentes las tres principales cadenas de supermercados del país.

La agenda comercial se completó con una reunión con la DRC, organismo que regula y presta ayuda de intermediación en la solución de controversias en operaciones hortofrutícolas, y con la Ontario Produce Marketing Association, cuyos representantes presentaron sus servicios de apoyo y facilitaron una visita a la terminal de alimentos de Ontario, que es la tercera más grande de Norteamérica.

Una de las entrevistas más interesantes tuvo lugar en Montreal con Metro, la segunda cadena de supermercados del país. Las empresas murcianas tuvieron la oportunidad de reunirse individualmente con los jefes de compras y visitar las instalaciones que la cadena tiene para los productos hortofrutícolas.

En Toronto tuvieron lugar dos de los encuentros más señalados en la agenda del viaje comercial al norte del continente americano: uno de ellos con Loblaws, la principal cadena de supermercados de Canadá, y otro con Sobeys, la segunda en la tabla de supermercados nacionales. La primera de ellas cuenta con agentes de compras en España, lo que facilita los contactos para lograr en un futuro acuerdos fructíferos para los productores murcianos.

El balance de la misión resultó altamente positivo para la comitiva murciana y para el equipo profesional del INFO que organizó el viaje comercial y realizó su seguimiento, dadas las elevadas perspectivas de negocio a corto, medio y largo plazo. El INFO ha podido constatar que varias de las empresas que participaron en la misión han iniciado relaciones comerciales con algunas de las grandes cadenas con las que mantuvieron entrevistas.

FERIA FRUIT LOGISTICA 2015

Las frutas y verduras murcianas tuvieron su representación en la feria agrícola más importante de Europa. El Instituto de Fomento, en el marco del Plan de Promoción Exterior, organizó la participación empresarial en el Pabellón Institucional de la Región de Murcia dentro de la feria Fruit Logística de Berlín, Feria Internacional del Marketing de Frutas y Hortalizas, que se celebró entre los días 4 y 6 de febrero de 2015 en la capital germana.

Los productores murcianos viajaron a Berlín con el objetivo de consolidar la agricultura local en los mercados tradicionales europeos, ya que se trata de un evento en el que se dan cita las grandes cadenas de distribución europeas, principales clientes del agro murciano. El encuentro en la capital alemana propició además la oportunidad de establecer nuevos contactos, ya que es la principal feria del sector a nivel mundial y asisten operadores de numerosos países.

En Fruit Logística cada empresa cierra su propias entrevistas con sus principales clientes, que en la mayoría de los casos son grandes cadenas de distribución europeas.

Un total de 10 empresas murcianas participaron con expositor propio en la edición berlinesa de 2015. En el Pabellón Institucional de la Región de Murcia también estuvieron representadas las principales asociaciones del sector: PROEXPORT, AMOPA, APOEXPA y la DOP Pera de Jumilla, agrupando a su vez a empresas asociadas siendo la Consejería de Agricultura y Agua la encargada de coordinar la participación de las asociaciones.

En total, 32 empresas estuvieron representadas dentro del Pabellón Institucional de Fruit Logística 2015.

FERIA FAME INNOWA

Los países del norte de África se interesaron por la tecnología agrícola con sello murciano. El Instituto de Fomento, en el marco del Plan de Promoción Exterior y en colaboración con las oficinas de Promoción de Negocios, llevó a cabo una misión inversa dirigida a las empresas del sector de la tecnología agrícola de la Región de Murcia. Un grupo de 13 delegaciones de Marruecos, Argelia, Angola y Senegal fue invitado a mantener encuentros individuales con las empresas que desarrollan y aplican soluciones innovadoras al campo.

La visita incluía un recorrido por la feria Fame Innowa, que se celebra cada año en el recinto ferial de Ifepa, en Torre Pacheco, y finalmente encuentros en las instalaciones de las empresas seleccionadas por las delegaciones.

El INFO organizó entrevistas para 10 empresas murcianas del sector de la tecnología agrícola (maquinaria agrícola, construcción de invernaderos, bombas y motores sumergibles, instalaciones de riego por goteo, fabricación de grupos electrógenos y desarrollo e innovación biotecnológica) con las diferentes delegaciones africanas en el marco de la Feria.

DIRECTORIO DE LA OFERTA EXPORTADORA DE LA REGION DE MURCIA

Internet se ha convertido en la principal herramienta de promoción exterior de las empresas, por lo que el INFO, consciente de la importancia de la difusión del tejido empresarial murciano en el exterior, cuenta con el portal www.spainproductsfrommurcia.com. Un total de 2.379 registros de pymes murcianas, proveedoras de productos y servicios con perfil exportador, están incluidas en este portal visitado por usuarios de todo el mundo.

Durante el año 2015, el portal ha recibido un total de 99.621 visitas procedentes de 194 países. Los mercados que más han utilizado la plataforma para contactar directamente con empresas murcianas, a través de su intranet, son: Reino Unido, Estados Unidos, Francia, India, Alemania, Portugal, Italia, China, Países Bajos, Noruega, Polonia, etc.

Como efecto directo de esta difusión exterior, el INFO recibió 207 ofertas y demandas de importadores extranjeros para empresas de la Región de Murcia. Además, se atendieron 110 consultas.

2.2.3. LICITACIONES DE ORGANISMOS MULTILATERALES

El multilateralismo, como fórmula de éxitos mancomunados entre empresas, supone uno de los ámbitos de trabajo del INFO para aprovechar las sinergias del trabajo conjunto que puedan beneficiar al desarrollo de las empresas murcianas. Uno de los objetivos del equipo profesional del INFO señala el fomento de la participación del empresariado de la Región en licitaciones internacionales convocadas por entidades públicas extranjeras o instituciones financieras multilaterales, es decir, aquellas que se encuentran formadas por tres o más naciones con la misión principal de trabajar de forma conjunta en resolver los problemas de los países integrantes.

Desde la designación del INFO como Oficina de enlace del sector privado ante el Banco Mundial (PSLO) a finales del 2011, el esfuerzo se centró en la prestación de apoyo a empresas murcianas para acceder a licitaciones internacionales provenientes de organismos internacionales de financiación multilateral.

El INFO, a través del PSLO Officer, recibe formación en las actividades de las Instituciones de Financiación Internacional (IFI) y difunde entre las empresas murcianas las nuevas oportunidades de negocio. Esta representación internacional facilita el contacto de empresas e instituciones de financiación internacional, lo que se traduce en una clara ventaja competitiva para aquellas empresas que deseen abrir camino en este canal.

El plan LICITA PYME de la Región de Murcia, liderado por el INFO, pretende incrementar la presencia de empresas murcianas en estos proyectos internacionales para que aprovechen las oportunidades de negocio que ofrecen los organismos multilaterales tales como el Banco Mundial o Naciones Unidas. Los usuarios del plan LICITA PYME son empresas de ingeniería (camino, civil, industrial, minas), energía, agricultura (tecnología agrícola, bienes y consultoría), servicios de consultoría con elevado nivel de especialización, maquinaria de obras públicas, medio ambiente, agua y saneamiento, TICs (productos y servicios informáticos), bienes de equipo y bienes comprados sobre todo por agencias de las Naciones Unidas (alimentos, equipamiento médico hospitalario...). La base de datos del INFO cuenta con más de 400 empresas de los sectores de especialización identificados.

Los servicios prestados desde el INFO cubren necesidades de formación para la iniciación, detección de oportunidades, información y actualización, y apoyo en networking y eventos. Este tipo de asistencias se extenderán de forma gradual hasta incluir líneas de servicios avanzados, como consultoría de consolidación, apoyo en Recursos Humanos, asesoramiento en redacción de proyectos y líneas específicas de financiación.

Programa de Ayuda a la Internacionalización de las Empresas

Abrir mercados estuvo desde siempre en el horizonte de los emprendedores murcianos, que se encuentran con continuos nuevos retos en el propósito de incrementar sus expectativas comerciales. Con el Programa de Ayuda a la Internacionalización de las Empresas, el INFO ampara al empresariado en la misión de introducir sus productos en el exterior.

SERVICIOS DE AYUDA PARA BUSCAR MERCADOS EXTERIORES

1. Diagnóstico de la posición competitiva de la empresa y su potencial de internacionalización
2. Elaboración de Planes de Marketing Internacional
3. Ejecución de Planes de Marketing Internacional
- 4.- Realización de viajes de prospección individual a nuevos mercados

El gasto máximo subvencionable es de 60.000 euros por solicitante, con una ayuda máxima de hasta un 50% de los costes subvencionables.

El INFO recibió un total de 108 solicitudes en las dos convocatorias publicadas (mayo y septiembre), de las que resultaron aprobadas alrededor de un 88%. La ejecución de los proyectos supone una inversión presupuestada de 1.738.792 euros, mientras que el importe de la subvención total concedida fue de 400.000 euros. Destaca la implicación de la Red Exterior de la Región de Murcia, en cuyo ámbito se desarrolla casi un 40% de los proyectos. Servicios,

alimentación y sector textil fueron los sectores más destacados, con casi el 55% de las solicitudes.

2.3. ÁREA DE INVERSIONES

2.3.1. CAPTACIÓN DE INVERSIONES

Los inversores extranjeros y españoles se encuentran en el punto de mira del equipo multidisciplinar del INFO que se ocupa de atraer proyectos externos para que se ejecuten en la Región de Murcia, con la entrada de capital, dinamismo y trabajo que conlleva cada inversión.

El Instituto de Fomento, a través del Área de Inversiones, Investinmurcia, realiza una labor de captación de proyectos de inversión de empresas españolas y extranjeras que desean ejecutar sus proyectos empresariales en la Región. Además, fomenta e impulsa reinversiones de empresas ya establecidas cuyo objetivo es consolidar su crecimiento.

Durante el 2015 los servicios del Área de Inversiones se han centrado en cinco grandes líneas:

- Atracción de nuevos proyectos de inversión directa
- Prestación de servicios personalizados al inversor
- Seguimiento y apoyo a las empresas ya implantadas
- Agilización de los trámites administrativos de los proyectos de inversión
- Posicionamiento de la Región de Murcia como polo de atracción de inversiones del Arco Mediterráneo

La competencia actual entre territorios para atraer inversiones se ha intensificado, de manera que el desafío regional se presenta árido en un entorno donde resulta cada vez más complicado diferenciarse y ganar posiciones. Adaptar la oferta regional a las necesidades específicas del capital exterior supone un reto continuo para los especialistas del INFO.

A) Captación y gestión de proyectos de inversión

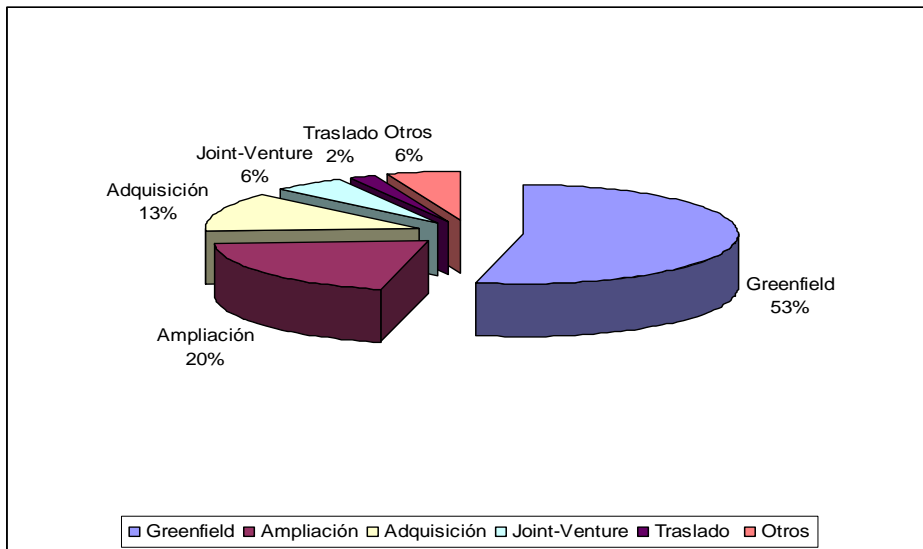
El Área de Inversiones identificó en 2015 un total de 55 nuevos proyectos de inversión.

Si atendemos a la naturaleza de la inversión, el 53% corresponden a proyectos Greenfield, un 13% son de adquisición, seguidos por las ampliaciones o reinversiones en un 20% y alianzas estratégicas en un 6% de los casos.

Un análisis de las tendencias de mercado revela un aumento de casi el doble en el número de inversiones: del 11% en 2014 hasta el 20% registrado en el año 2015.

Las alianzas estratégicas también han seguido la misma tendencia al alza que las reinversiones, duplicando los proyectos, de un 3% en 2014 hasta un 6% en 2015.

Por otra parte, las adquisiciones han perdido bastante fuerza, con una caída registrada de un 26% en 2014 hasta el 13% en el presente año. El resto de segmentos de inversión no han variado significativamente en este periodo.

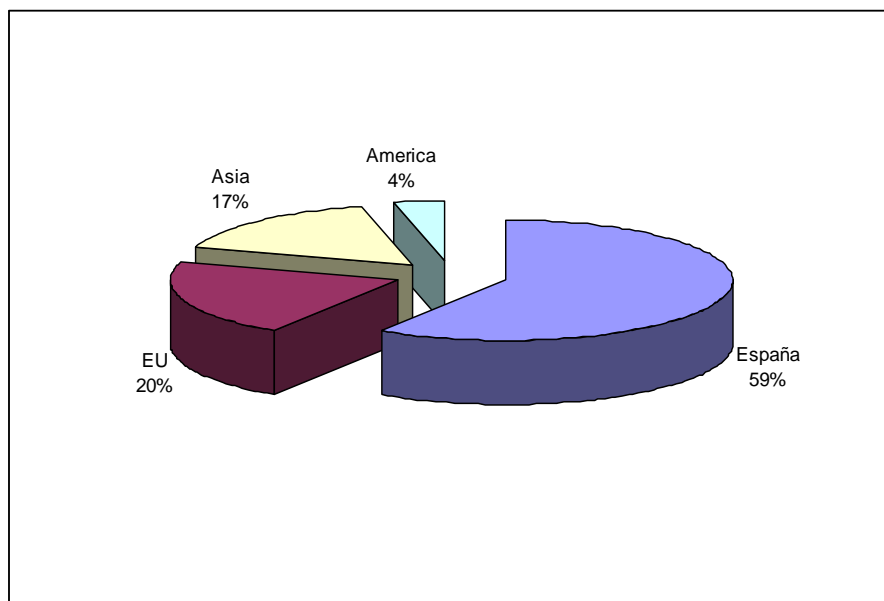


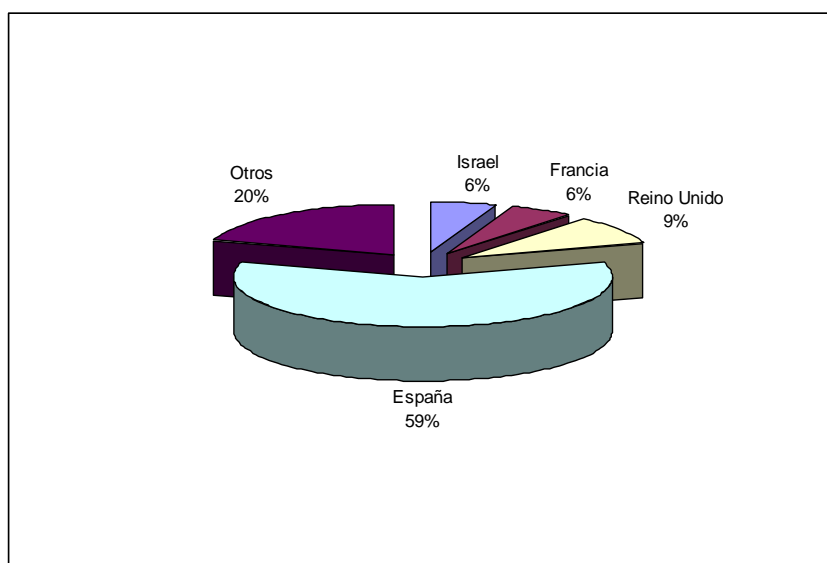
Más inversiones nacionales en Murcia

Un indicador significativo a observar en los datos de 2015 revela que los proyectos de origen nacional han pasado del 39% al 59% en un año, lo que refuerza la tendencia de la reactivación económica. En contrapartida, los proyectos del continente americano y europeo han cedido terreno a favor del producto nacional.

Según la distribución por países, destaca la participación de Reino Unido (9%) aunque con una menor presencia que años anteriores (14% en 2014), seguido por Francia e Israel. Se observa un incremento en la participación de otras zonas como los países asiáticos, concretamente de la India, así como de la continuidad de Oriente Próximo representado esta vez por Israel, con 3 proyectos de inversión en Murcia durante el ejercicio 2015.

Proyectos por zonas geográficas de origen de la inversión





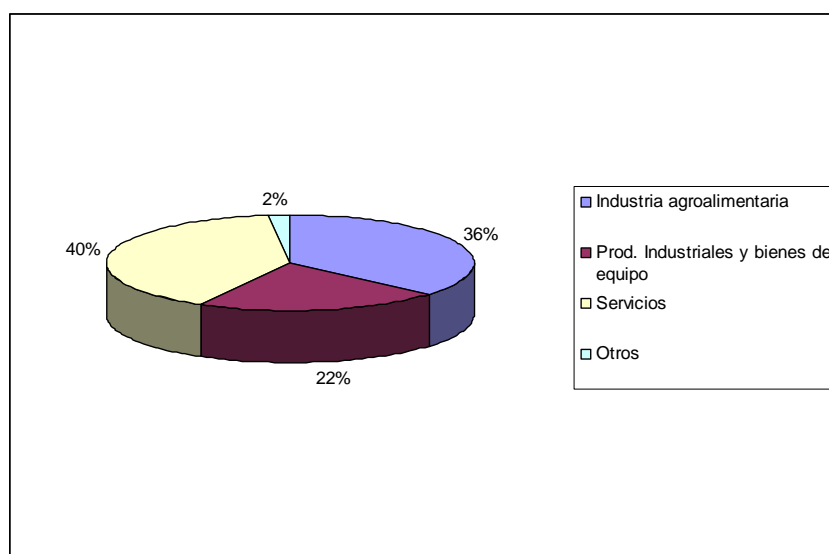
El sector Servicios focaliza las inversiones

En la misma dirección que en los últimos años, los sectores de mayor atracción de proyectos de inversión han sido, en primer lugar, el sector Servicios con un 40% del total de proyectos. En segundo lugar se sitúa la Industria Agroalimentaria con un 36% de los proyectos (20) -con un importante alza, ya que en 2014 no pasó del 18%- y en tercer lugar, con un 22% de los proyectos (12) el sector de Productos Industriales y Bienes de Equipo.

Es destacable este año la concentración que se ha llevado a cabo en estos tres bloques principales en pleno crecimiento, lo que deja atrás la heterogeneidad de sectores que ha caracterizado el comportamiento de los inversores en años anteriores.

Se confirma de este modo un cambio de tendencia en las inversiones desde la diversificación hacia una consolidación y concentración en los sectores servicios, industrial y agroalimentario.

Proyectos por sector



Además de los 55 nuevos proyectos de inversión identificados en 2015, se ha continuado con la gestión de proyectos en cartera de años anteriores, con los siguientes resultados.

B) Resultados

El INFO ha localizado y gestionado 10 proyectos de inversión en el año 2015, que supondrán una inversión de más de 93 millones de euros y la creación de más de 1.300 empleos directos en los sectores Servicios, Industria, Industria Agroalimentaria y Logística.

El equipo profesional del INFO confirmó además la ejecución de cuatro proyectos empresariales con una inversión de 11,6 millones de euros y 373 puestos de trabajo directos.

Proyectos identificados: 2015	
Empleo	Inversión
3.032	717.992.361 €
Proyectos ganados: 2015	
Empleo	Inversión
1.303	93.800.000 €
Proyectos ejecutados: 2015	
Empleo	Inversión
373	11.600.000€
37 Proyectos en cartera a 31 diciembre 2015:	
Empleo	Inversión
2.119	599.692.361€

C) Servicio de asesoramiento y acompañamiento al inversor

En el reto por la competitividad a la hora de atraer capitales, los especialistas del INFO ofrecen un servicio integral de asesoramiento al inversor con el fin de facilitar la implantación de nuevos proyectos empresariales de inversión y reinversión en la Región de Murcia.

La organización de reuniones y preparación de agendas con otras instituciones, proveedores, instituciones públicas o asociaciones son parte fundamental en la gestión de los proyectos de inversión.

En colaboración con el Departamento de Financiación del INFO, los inversores pueden acceder a una asistencia en la búsqueda de la financiación adecuada para el proyecto de inversión y en el análisis de incentivos a la inversión.

En el marco del programa Fondo Tecnológico de FEDER, ICEX-Invest in Spain convoca el programa de ayudas 'Promoción de implantación de empresas extranjeras' para apoyar la inversión de empresas de capital extranjero, tanto de las ya consolidadas en España como de las que desean implantarse mediante la realización de un proyecto nuevo de I+D+i. Para tal fin se organizó en abril de 2015 una jornada informativa con la participación de empresas extranjeras establecidas en la Región de Murcia, a las que se facilitó la información de los aspectos claves para acceder a esta línea de financiación. Un total de siete empresas (una de ellas con dos proyectos) obtuvieron soporte a través de este programa.

D) Servicio de seguimiento y apoyo para empresas implantadas (aftercare)

Consciente de la trascendencia de mantener y consolidar las inversiones empresariales en la Región de Murcia, durante 2015 el Área de Inversiones ha ofrecido unos servicios específicos a los emprendedores extranjeros y nacionales:

Agilización de la resolución de trámites con la Administración Regional.

Colaboración en la gestión del Fondo Tecnológico de 'Invest in Spain'

Asesoramiento financiero.

Búsqueda de proveedores/oportunidades de negocio para dinamizar la capacidad de negocio en la Región de Murcia.

Asistencia en la selección de Recursos Humanos. Acceso a la Base de Datos de profesionales en Comercio Exterior del Departamento de Internacionalización e Inversiones.

Localización empresarial, búsqueda de ubicación para proyectos empresariales.

Otros servicios:

1. Servicio de apoyo en I+D
2. Asistencia e información sobre el mercado nacional y mercados exteriores
3. Apoyo a la expansión internacional, licitaciones internacionales

E) Actuaciones de promoción internacional

Una fase determinante en el proceso de captación de inversiones es la promoción internacional. Durante 2015, el INFO planificó tres actuaciones en el exterior con el objetivo estratégico de mejorar la posición de la Región de Murcia como destino de inversiones y para detectar oportunidades de negocio.

FRUIT LOGISTICA, Berlín 4-6 de febrero

La feria agrícola más importante de Europa, que se celebra cada año en la capital germana, fue el escenario de una de las campañas de promoción diseñadas por los especialistas del INFO para captar inversores.

Objetivos:

Presentar los servicios de INVESTINMURCIA como referencia en España para el sector.

Mejorar las posiciones de la Región no solo como productor hortofrutícola, sino como receptor de inversiones de proyectos industriales.

Cifras

Empresas en agenda	120
No visitadas (asociaciones, productores, distribuidores, competidores, empresas demasiado pequeñas, etc.)	30
Empresas visitadas	56

STARTUPS IN THE SUN- 1st Edition, Murcia 25-27 marzo

Cita empresarial internacional que el INFO organizó en Murcia junto con ArcticStartup, empresa nórdica de medios de comunicación de startups. Dirigida a empresas de carácter tecnológico y a inversores internacionales, la feria incluyó eventos B2B, networking y espacios expositivos.

Objetivos:

Mejorar la posición de la Región en los países nórdicos como destino de inversiones
Promover el partenariado entre empresas murcianas y nórdicas
Búsqueda de financiación privada
Apertura de mercados internacionales

Cifras

Asistentes	114
Representantes de empresas nacionales	42
Representantes de empresas extranjeras	72
Inversores internacionales	10
Demo Stands	28
Periodista internacional	1
Ponentes	13
Entrevistas inversores/empresas	190

FERIA AQUA NOR, Trondheim 19-20 de agosto

El sector acuícola español estuvo presente en la feria bienal más importante de Noruega, dada la trascendencia económica que los cultivos marinos tienen en la economía escandinava. La feria contó con 400 expositores y 20.000 visitantes de más de 50 países, que pudieron descubrir las novedades del sector en materia de productos, servicios, investigación y desarrollo.

La delegación murciana, encabezada por el INFO en un seminario organizado por el ICEX, introdujo el marco socioeconómico y las oportunidades de desarrollo de la actividad acuícola en la costa mediterránea de Murcia.

Objetivo:

Realizar una presentación durante la Feria Aqua Nor, sobre el sector acuícola y posibilidades que existen dentro de la Región de Murcia.

Cifras

Empresas que asistieron al evento	120
Empresas visitadas (asociaciones, productores, distribuidores, etc.)	15

2.3.2. UNIDAD DE ACELERACIÓN DE INVERSIONES – UNAI

Toda buena idea necesita del impulso que la convierta en un proyecto viable. Las claves para esa transformación temprana las tiene el INFO, que creó una unidad administrativa especializada en ayudar a las empresas que tienen proyectos de inversión para afrontar el complejo tránsito por la fase burocrática de los trámites administrativos.

La Unidad de Aceleración de Inversiones se creó por la Ley 1/2015 de 6 de febrero aprobada en la Asamblea Regional, y se ha convertido en una herramienta decisiva para el impulso de proyectos de inversión que cumplan con el requisito de destinar 600.000 euros o más al proyecto o la creación 15 o más puestos de trabajo.

Los técnicos especialistas del INFO, en relación directa con los de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Técnica de Inversiones, ayudan a las empresas que tienen proyectos de inversión y tienen que afrontar trámites administrativos para poner en marcha sus proyectos.

Los proyectos empresariales gestionados por la UNAI, tienen, en sus distintos trámites, carácter urgente y prioritario para los órganos de la Administración pública regional.

Los plazos ordinarios de los trámites administrativos previstos en las leyes, decretos y órdenes regionales, se reducen a la mitad cuando afectan a los proyectos de inversión gestionados por la UNAI, salvo los supuestos expresamente contenidos en la Ley 1/2015 de 6 de febrero.

Otros aspectos a tener en cuenta de la UNAI:

Actúa como ventanilla única para la presentación de toda la documentación durante el periodo de vida de tramitación de los expedientes. Cualquier documentación inicial o subsanación se presentará en el registro del INFO. Conviene señalar que para los trámites que tengan su inicio en las Corporaciones Locales y Administración del Estado la UNAI no puede actuar como ventanilla única a no ser que se haya suscrito convenio con esas administraciones. Se puede consultar en la UNAI con quién hay suscrito convenio de colaboración.

Se encarga de seguir puntualmente el estado de tramitación de los expedientes en los diferentes departamentos de la Comunidad Autónoma y de informar periódicamente al promotor del proyecto.

Presta apoyo y asesoramiento al promotor en la subsanación de los defectos de tramitación que puedan dilatar la puesta en marcha del proyecto.

Facilita el acceso y la interlocución con las administraciones competentes en los diferentes procesos de tramitación.

Resumen de los proyectos presentados:

Descripción proyecto	Sector	Ubicación	Inversión €	Puestos de trabajo
Adecuación y ampliación fabrica de piensos	Agroalimentario (alimentación animal)	Pozo Estrecho (Cartagena)	3.000.000 €	6
Adecuación y ampliación fabrica de piensos	Agroalimentario (alimentación animal)	Alhama	13.210.000 €	10
Nuevo centro logístico	Logística Frío	Alhama	30.000.000 €	100
Planta de producción frutas y verduras congeladas	Agroalimentario (Hortofrutícola)	Alhama	81.000.000 €	150
Planta de producción de micro algas	Química, Farmacéutica, Biocombustibles	Cartagena, Torre Pacheco	30.000.000 €	27
Hotel emblemático + apartamentos turísticos	Turismo	San Javier	50.000.000 €	150
Planta de producción productos químicos	Químico	Librilla	30.000.000 €	60

Descripción proyecto	Sector	Ubicación	Inversión €	Puestos de trabajo
Construcción de poliducto entre Puerto de Escombreras y Planta de Sabic en Fuente Alamo. 27 km.	Plástico	Cartagena	20.000.000 €	0
Instalación de central hortofrutícola	Agroalimentario (Hortofrutícola)	Librilla	12.441.000 €	140
Ampliación instalaciones	Agroalimentario	Murcia	5.487.952 €	16
Ampliación Granja de recría de lechones	Agroalimentario	Fuente Álamo	2.670.000 €	3
Banco células madre	Salud	Murcia	700.000 €	8
Centro Logístico	Alimentación	Cieza	12.000.000 €	117
Planta Industrial	Metalurgia	Alhama	3.722.000 €	50
Universidad Gastronómica	Educación/agro	Murcia	2.605.000 €	50
			296.835.952 €	887

¿CÓMO CREAR LA HOJA DE RUTA DE UN INVERSOR?

Todo inversor precisa de una hoja de ruta para no perderse en el complejo recorrido burocrático. Los especialistas del INFO han diseñado la cartera de servicios al inversor con el propósito de eliminar el desconocimiento como factor de riesgo para un posible naufragio de la inversión.

Todos los proyectos son analizados y revisados por la Comisión técnica de Inversiones, creada para impulsar el desarrollo de los proyectos empresariales y la mejora de los procesos de tramitación. La CTI está compuesta por representantes de las consejerías con competencias en materia de Empleo, Industria, Urbanismo y Medio Ambiente, junto con los ayuntamientos implicados en cada proyecto y otros organismos convocados, debido a su implicación en la tramitación de los proyectos, de modo que el proyecto inversor no encalle en alguna de sus fases a su paso por distintos organismos.

El fin de esta comisión es proporcionar a los promotores de los proyectos una hoja de ruta de tramitación del proyecto que proporcione seguridad y confianza al inversor.

Durante 2015 la Unidad de Aceleración de Inversiones convocó 4 comisiones técnicas para analizar los proyectos en trámite.

Por otra parte, el INFO ha extendido las vías de colaboración para facilitar el acceso de inversores a través de la firma de 16 convenios con municipios de la Región:

Molina de Segura, Alhama de Murcia, Las Torres de Cotillas, Caravaca, Cieza, Campos del Río, Murcia, Lorquí, Alguazas, Ulea, Santomera, Beniel, Blanca, Abarán, San Pedro del Pinatar, y Jumilla.

3. APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y CREACIÓN DE EMPRESAS

"Acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad y peligro". Así define la Real Academia Española de la Lengua el verbo 'emprender', que el Instituto de Fomento constata según su experiencia. Por eso, reducir riesgos y allanar

obstáculos son las prioridades del INFO para fomentar la creación de empresas y el emprendimiento.

Durante 2015, se consolidaron los servicios de asesoramiento y alta de empresas ofrecidos desde la Oficina del Emprendedor del INFO, por la que han pasado más de 3.000 emprendedores y se han creado más de 200 empresas, que recibieron orientación para diseñar su negocio, desarrollar su plan de empresa, o elegir la modalidad de alta de empresa más conveniente.

La formación, una de las claves para reducir riesgos, se tradujo durante 2015 en más de 50 actividades formativas para más de 1.100 emprendedores, especialmente dirigidas a asegurar la calidad de las empresas creadas y a hacerlas más sostenibles en el tiempo.

EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO

Claves para la creación de empleo y la generación de riqueza son las actividades dirigidas a la sensibilización y promoción de la cultura emprendedora, bien en edades tempranas, a través de los proyectos Empresa Joven Europea y Emprender en Mi Escuela, bien en la comunidad universitaria, conjuntamente con la Cátedra de Emprendedores, o en los ciclos de Formación Profesional, en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades y los CEEIs.

Este esfuerzo está dirigido a integrar en el mercado de trabajo a medio plazo a los que hoy son estudiantes, cuyo proceso de asimilación de los valores del emprendedor se pueda traducir en vocaciones empresariales futuras.

Especialmente significativo es el apoyo al emprendedor que el Instituto de Fomento canaliza a través de los CEEIs, dependientes del INFO, desde los que se ofrece soporte y seguimiento, a través de actividades relativas a la incubación y alojamiento de empresas, además de otros servicios y proyectos específicos.

En su conjunto, la misión de apoyo a los emprendedores asumida por el INFO se hace aún más relevante teniendo en cuenta la labor de coordinación otorgada por Ley 5/13 de 8 de Julio 2013, por la que el INFO busca la colaboración de todos los agentes públicos y privados relacionados con el emprendimiento, a fin de crear un 'Ecosistema Emprendedor' desde donde se coordinen y alineen todos los esfuerzos, para potenciar una sociedad en la que resulte fácil emprender y crear nuevas empresas, generando así una mayor riqueza y puestos de trabajo.

Al amparo de dicha Ley, el INFO recibió el encargo de redactar el nuevo Plan de Apoyo a los Emprendedores de la Región de Murcia 2014-2017, que fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno en el año 2014.

Este nuevo Plan establece las prioridades y actuaciones a desarrollar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ese período desde múltiples puntos de vista.

En resumen, las líneas de actuación y acciones concretas a desarrollar por la Comunidad Autónoma, se recogen en cinco ejes:

- I. Promoción de la cultura emprendedora y formación.
- II. Creación de empresas y simplificación empresarial
- III. Financiación y coordinación de líneas de apoyo.
- IV. Consolidación de proyectos empresariales y atracción de talento.
- V. Gestión y Coordinación del Plan a nivel local y regional.

Estos ejes agrupan 26 líneas de actuación y 131 acciones, que abarcan de forma completa y global todas las funciones que desarrolla la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos en relación al emprendimiento, sin olvidar la implicación de los agentes del tejido socioeconómico que ejercen un papel fundamental en la materia.

Las actuaciones llevadas a cabo por el INFO en 2015 quedan integradas en este nuevo Plan Marco, siempre dirigidas a facilitar y reforzar, de forma coordinada con otros organismos implicados, la puesta en marcha de proyectos emprendedores que, con creciente fuerza, provean a la Región de Murcia de un tejido empresarial más sólido y competitivo, capaz de innovar e internacionalizarse, favoreciendo así el desarrollo presente y futuro de la economía regional.



Como resumen de la actividad desarrollada por el INFO en materia de emprendimiento y creación de empresas, podemos destacar las siguientes actividades y los siguientes indicadores:

Desarrollo del Plan Emprendemos Región de Murcia:

Coordinación de 45 organismos participantes

54 actuaciones concretas de emprendimiento

Consolidación y crecimiento de la Oficina del Emprendedor.

3.073 Emprendedores atendidos en 2015

201 empresas dadas de alta en el PAE

Impulso de la Red de Viveros de Empresa de la Región de Murcia.

21 Viveros participantes (www.viverodeempresas.es).

Puesta en marcha de dos nuevos viveros locales (Ceutí y Archena)

Desarrollo del Proyecto Educativo UNA EMPRESA EN MI ESCUELA (EME) y EMPRESA JOVEN EUROPEA (EJE)

2.876 alumnos participantes

86 Centros Educativos implicados

Más de 12.000 alumnos formados en 6 años.

Desarrollo del Programa FP – Crea tu empresa:

600 alumnos participantes

Impulso Cultura Emprendedora Universitaria – Cátedras Emprendedores UMU y UPCT

30 actuaciones en las 3 Universidades

450 alumnos participantes en actividades
Informe GEM 2014
Concurso 'IMAGINA UNA EMPRESA DIFERENTE'
51 Institutos participantes con 640 alumnos y 306 proyectos.
Consolidación Red de Inversores Privados MURCIA-BAN.
59 Inversores privados.
87 proyectos de inversión.
19 Casos de éxito.
Programa 'CAÑA EMPRENDEDORA 2.0'
3 Actuaciones realizadas con más de 100 emprendedores.
Evento STARTUP WEEKEND en Murcia. Edición 2015.
40 participantes.
Convenio Municipio Emprendedor (23 Municipios Emprendedores en la Región de Murcia).
Convenios firmados en 2015
Ceutí (09/04/2015)
Mazarrón (09/04/2015)
Premio Emprendedor del Mes.
40 proyectos presentados
12 proyectos ganadores
Taller Canvas
250 emprendedores participantes
16 talleres realizados
Convenios firmados:
CROEM/COEC/CECLOR
Compañía Logística de Hidrocarburos CLH. S.A.

Estos conceptos estratégicos se han desarrollado en el marco de diferentes programas de actuaciones llevados a cabo a lo largo del 2015.

3.1. PROMOCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

3.1.1. CULTURA EMPRENDEDORA EN LA SOCIEDAD

Promoción de casos de éxito en medios de comunicación (impactos TV, Radio y prensa)

La presencia en los medios de comunicación y en las redes sociales supone ya un requisito obligado en la era de las comunicaciones digitales. El Instituto de Fomento promociona casos de éxito de emprendedores en medios de comunicación y redes sociales, con el objetivo de difundir la información sobre el emprendimiento bajo una óptica positiva, de crear un entorno favorable para la creación y consolidación de empresas, y fortalecer la figura de los emprendedores y de los reemprendedores.

30 Impactos en televisión (Popular, la 7RM, TVE)
315 Impactos en radio (Onda Regional, Onda Cero, Ser, Cope)
230 Impactos en prensa escrita (La Verdad, La Opinión, periódicos locales)
350 Impactos en prensa digital.
19 artículos en el blog del INFO

3.1.2- PROMOCIÓN DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR

Traducir una idea o un sueño en una empresa sostenible requiere de un elevado compromiso, formación, dedicación y mente innovadora, por lo que la figura del emprendedor merece el reconocimiento que contribuya a generar un entorno propicio a la creación de empresas y asuma como un valor la capacidad de aprovechar oportunidades de negocio.

El INFO llevó a cabo actuaciones dirigidas a destacar la labor del emprendedor a lo largo de 2015:

Premio Emprendedor del Mes

Estos galardones tienen como objetivo promover el emprendimiento entre la sociedad murciana, favorecer el reconocimiento social de los emprendedores, fomentar una imagen positiva del empresario como generador de riqueza y empleo, y premiar a las personas con iniciativa emprendedora que desean poner en marcha un nuevo negocio.

Como toda distinción, el Premio Emprendedor pretende servir de estímulo para la creación de nuevas empresas y más empleos en el ámbito de la economía murciana. A lo largo del 2015 se presentaron 40 proyectos, de los que fueron seleccionados 12 proyectos ganadores.

En diciembre de 2015 el Instituto de Fomento suscribió un convenio con la empresa Compañía Logística de Hidrocarburos C.L.H. S.A., para impulsar y desarrollar iniciativas de empresas emprendedoras en la Región de Murcia, que se ha traducido en una aportación económica de 15.000 euros, que será destinada a los Premios INFO-CLH Emprendedor del año. El INFO publicará la correspondiente convocatoria entre los 12 ganadores del Premio Emprendedor del mes durante 2016.

Premios Emprendedor XXI

Destacar la original visión y la valentía de las empresas innovadoras de reciente creación es el espíritu de los Premios Emprendedor XXI, que organiza el INFO en Murcia a raíz de la iniciativa promovida por La Caixa Capital Risc y otorgada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), que tiene como objetivos identificar, reconocer y acompañar a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento de España.

Estos premios alcanzaron en 2015 su octava edición, con un total de 26 empresas aspirantes de la Región de Murcia. En la categoría 'Emprendes' la empresa ganadora en la Región, Abiopep, quedó cuarta a nivel nacional mientras que la empresa ALPHA SPIRIT resultó ganadora en la categoría 'Creces', del ámbito agroalimentario, la primera vez que esta categoría se abre a nivel nacional.

El INFO participó también activamente en otros premios como XXIII edición del Concurso de Proyectos Empresariales del Ayuntamiento de Murcia, el Concurso Emprendedor Universitario organizado por la cátedra de emprendedores de la UPCT, y el I Premio CIM-Cátedra de Emprendedores al mejor proyecto de Creación de una Empresa organizado por el Centro de Iniciativas Municipales y la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Murcia.

Concurso de Proyectos Empresariales del Ayuntamiento de Murcia

Desde el ámbito municipal surgen iniciativas para fomentar el emprendimiento, como el concurso de proyectos empresariales organizado por el Ayuntamiento de Murcia, con una dotación total en premios de 60.000 euros a distribuir entre 11 proyectos ganadores.

El INFO colaboró en este certamen, al que se presentaron 42 proyectos con sus correspondientes Planes de empresa.

II Premio al Mejor Proyecto de Creación de Empresa

La Universidad de Murcia promueve también el espíritu emprendedor y la creatividad empresarial, con la convocatoria del II Premio al Mejor Proyecto de Creación de una Empresa, organizado por el Centro de Iniciativas Municipales CIM-M y la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Murcia, con una dotación de 1.000 euros al ganador y dos accésits de 250 euros a los finalistas.

Un total de 10 proyectos, con sus correspondientes planes de empresa, optaron a este galardón que contó con la colaboración del INFO.

I Premio al proyecto de Creación de Empresa sobre un TFG

El ámbito universitario, como formador de futuros emprendedores, aporta su propio impulso al fomento de la cultura empresarial con el Premio al Mejor Proyecto de Creación de una Empresa basado en un trabajo de fin de grado o de fin de máster durante el curso 2014/2015.

El INFO participó en esta distinción, que contó con 12 proyectos aspirantes con sus correspondientes Planes de empresa.

3.1.3.- FORMACIÓN Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN PRIMARIA, SECUNDARIA, FP Y OTRAS ENSEÑANZAS

Despertar el espíritu emprendedor desde la escuela para que se mantengan a lo largo de la vida académica los valores y habilidades que animan a asumir iniciativas y responsabilidades, es el criterio que sigue la acción didáctica del programa para emprendedores del INFO.

Proyecto EJE y EME

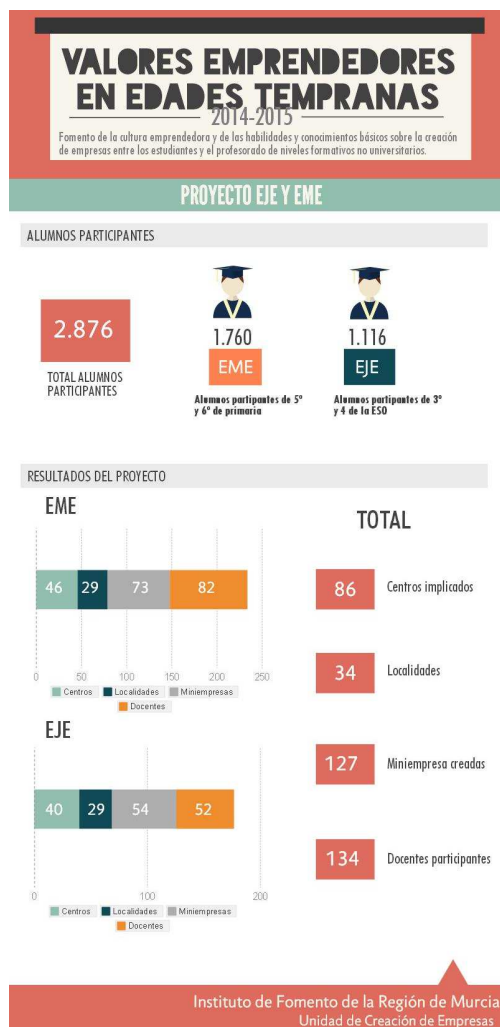
“Emprender en mi escuela” (EME) y “Empresa joven europea” (EJE) son dos programas educativos de fomento de la cultura emprendedora en alumnos de Primaria y Secundaria. El objetivo es promover el espíritu transversal del emprendedor en edades tempranas, desarrollando actuaciones dirigidas a alumnos de colegios e institutos.

El programa incluye:

Formación a formadores, profesores de Primaria y Secundaria, para potenciar su capacidad de motivación a los alumnos.

Empresarios por un día. Los alumnos acompañan a un empresario de la Región en su centro de trabajo a lo largo de una jornada laboral.

Empresarios en el aula: emprendedores de la Región cuentan en el aula su experiencia emprendedora.



La vertiente más dinámica de los programas EJE y EME se produjo con el VI MiniMarket Escolar.

La nueva edición de este encuentro activo se celebró en Murcia, Cartagena, Lorca, Cieza y Caravaca de la Cruz, con el fin de que los alumnos participantes en el Proyecto EJE y EME expusieran los productos realizados por ellos o importados de cooperativas de otras partes de España, con la oportunidad de poner en práctica las habilidades emprendedoras adquiridas durante los meses anteriores.

Una experiencia de funcionamiento de mini empresas desde el ámbito escolar.

Concurso Imagina una empresa diferente

La imaginación acompaña al emprendedor desde el inicio, ya que uno de los retos será adaptarse a los continuos cambios del mercado.

Los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional tuvieron la ocasión de ponerlo en práctica a través del Concurso 'Imagina una Empresa', que llegó a su octava edición con el impulso del INFO en toda la Región y con la colaboración de los Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEIM y CEEIC),

La iniciativa dispone de la cofinanciación de la Consejería de Educación y Universidades. El objetivo de este concurso es difundir la cultura emprendedora entre los miembros de los centros educativos de la Región de Murcia, así como favorecer la aplicación de los conocimientos adquiridos en la creación de nuevas empresas.

Se desarrolla utilizando la metodología Canvas, a través de un concurso que premia las mejores ideas de proyectos empresariales innovadores, que posibiliten la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras en la Región de Murcia.

Nº proyectos	Nº centros educativos	Alumnos
306	51	640

Proyecto Grow UP

Creer equivale a tomar decisiones y asumir responsabilidades. Así lo aprendieron los participantes de la primera edición del proyecto Grow Up, el concurso que premia las mejores habilidades emprendedoras demostradas por los alumnos de Educación Primaria de la Región de Murcia. El INFO organiza este certamen en colaboración con el CEEIM y la cofinanciación de la Consejería de Educación y Universidades.

Nº Colegios	Nº Profesores	Alumnos
37	98	1600

Olimpiada de Creatividad

Los nuevos retos requieren propuestas originales que aporten novedosas soluciones, como las que se presentaron a la V Olimpiada de Creatividad, organizada por el INFO en colaboración con el CEEIM, y con la cofinanciación de la Fundación Séneca. El objetivo de este concurso es fomentar las habilidades creativas en edades tempranas como motor del emprendimiento y una de las capacidades detonantes del éxito de cualquier proyecto.

Nº centros educativos	Nº Alumnos
27	95

Programa 'Crea tu empresa' en Formación Profesional

Las nuevas generaciones se enfrentan al desafío de imaginar su propio puesto de trabajo y su proyecto, como tuvieron que hacer los 600 alumnos formados en el programa 'Crea tu empresa', realizado en cuatro centros de Formación Profesional distribuidos por la geografía

regional (Murcia, Cartagena, Lorca y Alcantarilla). Los estudiantes ampliaron su formación emprendedora en tres talleres, uno denominado de “Activación emprendedora”, un segundo taller para la “Validación de modelos de negocio” y un tercero para hacer posible la “Presentación eficaz de tu idea de empresa”.

Talleres Emprendimiento UMU y UPCT

Despertar al emprendedor que crece dentro de cada alumno universitario es el fin de los talleres desarrollados en el ámbito universitario de la Región de Murcia.

El INFO ha colaborado con las Cátedras Emprendedores de la Universidad de Murcia (UMU) y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), para poner en marcha 30 actuaciones en las que participaron 450 alumnos.

Durante el primer cuatrimestre del curso 2015-2016, el equipo especializado en Formación del INFO colaboró en la organización de unos talleres de activación emprendedora para estudiantes de la Universidad de Murcia.

La acción formativa se dividió en 4 jornadas, con tres talleres en cada uno de ellos, en la Facultad de Economía y Empresa, en la Facultad de Informática, en la Facultad de Química, y en la Facultad de Psicología.

Un total de 58 estudiantes recibieron formación sobre creatividad y generación de ideas de negocio, maduración de la idea de negocio y análisis del mercado, y análisis económico financiero. Los alumnos conocieron además los apoyos institucionales con los que pueden contar si deciden hacer realidad sus ideas de negocio.

En colaboración con la UPCT se organizó el taller denominado 'Desarrolla tu talento emprendedor', con cuatro ediciones realizadas sobre materias relativas a la creatividad, desarrollo de ideas de negocio, validaciones de Planes de Empresa, y metodología Canvas, entre otros.

Un total de 150 alumnos de las escuelas de Arquitectura, Arquitectura Técnicas y diversas Ingenierías, participaron en estas jornadas de formación transversal.

Además, el INFO colaboró en los Foros de Empleo ENAE, realizados los días 22 y 23 de abril en la UMU y UPCT, respectivamente.

Por último, el INFO prestó su apoyo a la Fundación INCYDE en la organización de unos talleres de emprendimiento cultural, celebrados en Murcia, Cartagena y Molina de Segura, sobre oportunidades para crear empresas culturales y creativas en la Región de Murcia (ocio, turismo y actividades acuáticas). Se llevaron a cabo 4 jornadas, a las que asistieron 110 emprendedores.

3.1.4.- FORMACIÓN Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR PARA PERSONAS EN DESEMPLEO

'Empresa busca desempleados con espíritu emprendedor' es un anuncio habitual en la prensa y los portales de empleo en los últimos años. No resignarse al desempleo y tomar la iniciativa son actitudes que promueve el emprendimiento, con mayor énfasis en las situaciones de parados de larga duración o en circunstancias que dificultan su acceso al mercado laboral.

Los Viernes Aprende y Emprende

El equipo profesional del INFO asumió su compromiso con la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida en la Región de Murcia a través de los programas de formación para personas que buscan un puesto de trabajo. Durante 2015 se han desarrollado talleres y seminarios para emprendedores denominados 'Los Viernes Aprende y Emprende', unas píldoras formativas para emprendedores que abarcan diversas áreas de conocimiento y ayudan a reforzar la parte de gestión que cada emprendedor considera más relevante para su negocio o en la que más carencias percibe.

El objetivo principal es aprender de una manera práctica a mejorar diversas áreas de la empresa o proyecto de un emprendedor, ofreciendo soluciones útiles que podrá poner en práctica de forma inmediata. Más de 400 emprendedores participaron en los talleres.

Durante el año 2015 se impartieron seis talleres sobre los siguientes contenidos:

Crea tu plan de acción desde la idea hasta la comunicación (20 marzo)

El cliente y la propuesta de valor. 24 de abril.

Amplía tu cartera de clientes. 3 de junio

Herramientas de Google para tu empresa. 17 de julio.

Gestión del talento. 23 octubre

Cómo conseguir mis primeras ventas. 2 diciembre

Programa de Iniciativas Emprendedoras

Estimular la creación de empresas y los proyectos que pueden generar puestos de trabajo es la diana del Programa de Iniciativas Emprendedoras que lleva a cabo el INFO en colaboración con CROEM, COEC, y la organización empresarial que agrupa los intereses empresariales en el Valle del Guadalentín, CECLOR. El programa de Iniciativas Emprendedoras trata de fomentar la creación de empresas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y promover la puesta en marcha de ideas o proyectos empresariales aportados por personas o grupos con clara vocación empresarial y capacidad de asumir el riesgo, con creatividad y confianza en sí mismos. En la edición de 2015, los organizadores asumieron el compromiso de estimular la generación de proyectos que apuesten por el desarrollo del emprendimiento y la innovación en todas sus vertientes y por la creación de empresas de base tecnológica.

Como datos más relevantes del Programa INICIATIVAS EMPRENDEDORAS, en colaboración con CROEM, COEC y CECLOR, podemos citar:

60 Proyectos con Plan de Empresa monitorizado.

140 participantes en los diferentes cursos

17 empresas constituidas.

750 horas de formación realizada.

3.2. CREACIÓN DE EMPRESAS Y SIMPLIFICACIÓN EMPRESARIAL

Los primeros pasos de una idea empresarial no tienen por qué convertirse en una pendiente abrupta que desanime al emprendedor. El equipo profesional del INFO atiende y asesora acerca de todo el proceso de creación de una empresa o la consolidación de una ya existente.

Para mejorar la competitividad e impulsar la economía regional y la ocupación laboral, los especialistas del INFO aplicaron medidas de simplificación empresarial, que contemplan reducción de trámites y plazos.

3.2.1.- RED DE OFICINAS DEL EMPRENDEDOR

Oficina del Emprendedor de la Región de Murcia y Punto PAE

El servicios de asesoramiento a emprendedores y el de altas de empresas de la Oficina del Emprendedor, se agrupan en la Oficina del Emprendedor de la Región de Murcia, un espacio físico en las instalaciones del INFO donde los usuarios pueden encontrar un servicio que ofrece soluciones integrales a todas las necesidades que puede tener un emprendedor que desea poner en marcha su proyecto.

A lo largo del 2015 los profesionales del INFO han asesorado a 3.073 emprendedores, principalmente del sector Servicios. En cuanto a las altas de empresa, a través del Punto de Atención al Emprendedor (PAE) se han constituido 201 empresas (151 autónomos, 47 Sociedades de responsabilidad limitada, y 3 Comunidades de bienes).

INFORME RESULTADOS ENERO- DICIEMBRE 2015

	TOTAL
EMPRENDEDORES ATENDIDOS	3073
TIPO DE CONSULTA/ASESORAMIENTO	
INFORMACIÓN	1806
ASESORAMIENTO PLANES EMPRESA	565
FORMACIÓN	546
TRAMITACIÓN	182
UBICACIÓN	156
COOPERACIÓN	109
SECTOR	
TURISMO	302
COMERCIO	314
INDUSTRIA	176
TIC	793
SERVICIOS	672
EIBT	251
SIN ESPECIFICAR	565
PERSONAS FÍSICAS	
PERSONAS FÍSICAS	154
SOCIEDADES	47
PERFIL DEL EMPRENDEDOR	
DESEMPLEADOS	1676
HOMBRE	2314
MUJER	759
<35 AÑOS	1837

Servicio de Transmisión de Empresas

La falta de sucesión puede derivar en la extinción de una empresa, que en la mayoría de las ocasiones ha sido objeto de esfuerzos e inversiones familiares. Para evitarlo, el personal especializado del INFO continuó prestando el servicio de Apoyo a la Transmisión de Empresas, que se puso en marcha en 2014 con la colaboración de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La finalidad del servicio es que no desaparezcan empresas consolidadas por falta de sucesión, accionando mecanismos que ponen en contacto a vendedores de empresas con posibles compradores. El INFO ofrece además unos servicios añadidos de análisis y asesoramiento, tanto al comprador como al vendedor, que favorezcan y garanticen la fiabilidad de la operación. Para la prestación de esta asistencia cuenta con una útil herramienta informática consistente en una web centralizadora de las ofertas y las demandas de empresas, a nivel nacional.

Dentro de las funciones del INFO está la de facilitar a las pequeñas y medianas empresas el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional y el apoyo al mantenimiento y consolidación de las empresas. Con esta medida, se minimiza el riesgo de la desaparición de la empresa por falta de relevo.

Como datos relevantes del Servicio de Apoyo a la Transmisión de Empresas, podemos destacar los 33 proyectos cedentes por valor de 12.280.000 euros, y 17 proyectos reemprendedores, de los que se han obtenido 11 casos de éxito. Como resultado de las transacciones amparadas por el INFO, se han conservado 15 puestos de trabajo y creado 10 empleos nuevos hasta finales de 2015.

Taller Business Model Canvas: Aprende a crear modelos de negocio

Acción formativa para divulgar las ventajas del modelo Canvas en la planificación empresarial. Por medio de un taller práctico los participantes aprenden a desarrollar el modelo de negocio usando el método 'Canvas', que se aplica de manera previa al plan de empresa y permite, de una forma muy sencilla, visual e intuitiva, desarrollar los conceptos más relevantes del proyecto al mismo tiempo que se detectan sus fortalezas y debilidades.

El taller consta de tres partes:

Teoría. Explicación sencilla del modelo Canvas.

Cada emprendedor trabaja sobre su proyecto aplicando la metodología.

Exposición de proyectos.

3.3. FINANCIACIÓN Y COORDINACIÓN DE LÍNEAS DE APOYO

Programas de ayudas para la elaboración y ejecución del Plan Comercial de empresas noveles

Un impulso para planificar la estrategia comercial de la empresa que ayude a dar un paso más en su crecimiento es lo que encuentra el empresario en los Programas de Ayuda para la Elaboración y Ejecución del Plan Comercial.

Esta línea de ayudas está dirigida a personas físicas o jurídicas con antigüedad inferior a tres años, que necesitan apoyo en la elaboración y planificación de su estrategia comercial, tanto en asesoramiento como en subvenciones para cubrir los gastos correspondientes a sus actividades de promoción y marketing que mejorarán la posición de sus productos o servicios en los mercados de ámbito nacional, regional y local.

El presupuesto para estas ayudas ascendió a 250.000 euros, en forma de créditos financiados hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se ejecutó en un 100% a través de los dos siguientes programas de ayuda:

Programa de elaboración del Plan Comercial (NODI)	
Nº beneficiarios:	12
Inversión a realizar:	25.425 euros
Importe total subvenciones:	18.960 euros

Programa de ejecución del Plan Comercial (NORE)	
Nº beneficiarios:	22
Inversión a realizar:	291.011 euros
Importe total subvenciones:	230.620 euros

Murcia-Ban Red de Inversores Privados

Una valiosa herramienta para poner en contacto e emprendedores que tienen modelos de negocio en sectores emergentes -con proyectos innovadores y proyección comercial a corto plazo- con los llamados 'business angel', aquellos inversores dispuestos a invertir capital y transferir sus conocimientos empresariales a este tipo de empresas.

El objetivo de este proyecto promovido por el INFO es dinamizar una red de inversores privados, de forma que nuevos proyectos empresariales dispongan de una fuente de financiación dinámica.

ACCIONES Y RESULTADOS:

Continuación de las actividades de la red Murcia-Ban por el INFO con la participación de CROEM, AJE, CEEIC, y CEEIM.
Difusión y captación de inversores con un balance de 59 inversores.
Análisis y conexión con los inversores de 87 proyectos de emprendedores.
Capital total solicitado: 24.382.000 euros
En la Red hay 43.160.000 euros de Capital Disponible.
19 casos de éxito provocados con inversiones realizadas.

3.4. CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y ATRACCIÓN DE TALENTO

3.4.1.- PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE EMPRENDEDORES

La sinergia de las Cañas Emprendedoras

Reunión informal de emprendedores para charlar con un empresario con experiencia con el fin de fomentar las relaciones comerciales y la creación y consolidación de empresas. La experiencia compartida por el ponente de éxito aporta una nueva visión a los participantes, que pueden acceder a fórmulas de asesoramiento personalizado de mentores y participar en un *speed-networking* para generar oportunidades de negocio.

La elección de escenarios más desenfadados, como bares y restaurantes, favorece la comunicación entre los participantes.

A lo largo del año 2015 se celebraron tres Cañas Emprendedoras, con la participación de 100 emprendedores y 10 mentores implicados. Los encuentros se centraron en temas como la empresa turística, cómo desarrollar tu plan comercial y la industria creativa y la artesanía. Otras consultas a mentores versaron sobre marketing 3.0 o cómo registrar una marca propia.

Desde su inicio en 2011 se han celebrado un total de 24 Cañas Emprendedoras en las que han participado más de 1.500 personas. Como resultado de la sinergia generada en estos encuentros, se produjeron 300 contactos comerciales.

La fórmula Speed Up contra el desempleo

Dar esquinazo al desempleo por todos los medios al alcance es la filosofía de este programa de aceleración de creación de empresas dirigido a profesionales desempleados. Procedentes de diversos colectivos, los profesionales se reúnen, reciben jornadas formativas sobre creación de empresas con profesionales experimentados y el asesoramiento de mentores que les permita desarrollar ideas de negocio con potencial.

Durante unos cuatro meses, los grupos de trabajo perfeccionan un número limitado de ideas de negocio que presentan después a jurado. De la competición interna deberán salir al menos cuatro fórmulas empresariales viables que se crearán en la Región de Murcia.

Este programa cuenta con la colaboración de distintos Colegios Profesionales que colaboran en la captación de colegiados participantes. Se han realizado cinco ediciones del Speed Up Murcia, de las que dos tuvieron lugar en 2015.

La IV edición del Speed Up Murcia tuvo lugar entre abril y junio, y los Colegios profesionales participantes fueron:

- Colegio de Economistas
- Colegio de Ingenieros Industriales
- Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia
- Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia
- Colegio Oficial de Ingenieros Informáticos
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería Agrícola de la Región de Murcia
- Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia

La V edición del Speed Up Murcia se realizó entre octubre y diciembre con 25 participantes. Esta edición se distinguió por la aplicación del enfoque 'Lean Startup' a los pasos que tiene que dar el emprendedor para poner en marcha su negocio, lo que obligó a los participantes a salir al mercado para testar su idea y validarla a través de clientes dispuestos a pagar por ella. Los proyectos de empresas se revelaron en esta edición en un estado más maduro.

En esta ocasión los Colegios profesionales participantes fueron:

- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación
- Colegio de Ingenieros de Caminos

Colegio Oficial de Arquitectos
Colegio Oficial de Graduados Sociales
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales
Ilustre Colegio Oficial de Abogados

Datos generales de las ediciones realizadas en el 2015:

nº de solicitudes recibidas: 110
nº de colegios profesionales: 14
nº total de participantes: 55
nº horas de formación: 400
nº formadores/mentores: 22
nº empresas creadas: 6

Proyecto Iniciador

Este proyecto promovido por el CEEIM persigue promover la cultura emprendedora y mejorar la percepción social del emprendedor. Nuevas fórmulas para generar colaboraciones como el networking y el reciclaje continuo de los emprendedores, a través de jornadas en la que se reúnen en un ambiente muy informal al estilo de las cañas Emprendedoras, forman parte del Programa Iniciador.

Durante 2015 se han organizado dos jornadas del proyecto Iniciador en las instalaciones del Parque Científico de Murcia, a las que han asistido un total de 60 emprendedores.

De fin de semana con StartUp Weekend y Murcia qué digital eres

Startup Weekend es un evento que reúne durante todo un fin de semana a emprendedores con diferentes habilidades, sobre todo desarrolladores, programadores, diseñadores y gente de marketing y negocio, para que trabajen codo con codo y desarrollen un proyecto de startup. El fin de semana de trabajo prevé la culminación de todo el proceso empresarial: desde el concepto hasta la creación del equipo, la realización de una demo y, finalmente, el lanzamiento de un proyecto empresarial.

Del 27 al 29 de noviembre de 2015 se dieron cita en Murcia emprendedores y mentes creativas, en la quinta edición de Startup Weekend Murcia. Participaron 40 emprendedores, se definieron 5 proyectos y se lanzó una página web del evento

El evento Murcia Qué Digital Eres es similar al Startup Weekend, pero enfocado al Marketing Digital, Redes Sociales y Startups. Se realizó los días 13 y 14 de Noviembre en el Balneario de Archena, donde tuvieron lugar 21 ponencias de los profesionales digitales más destacados del panorama nacional. A las ponencias y mesas redondas de la edición de 2015, se unió el I Concurso de Startups Murcianas que tuvo como meta descubrir a los emprendedores digitales de la Región.

El Instituto de Fomento colabora en la difusión de este tipo de eventos de fomento del emprendimiento, participa como jurado y presta asistencia y asesoramiento a los proyectos ganadores.

Cooperación entre emprendedores

Una red de conocimiento y colaboración en cadena de la mano de los profesionales del INFO, que ofrece a los usuarios que han pasado por la Oficina del emprendedor durante los tres primeros años de su actividad, la posibilidad de invitar a otros emprendedores a través del portal corporativo del INFO. Las múltiples relaciones facilitan a nuevos emprendedores la oportunidad de que su oferta logre más difusión, e incluso pueda involucrarse en los proyectos de otros emprendedores.

Durante 2015 se han dado de alta 12 nuevas fichas de cooperación de nuevos emprendedores.

3.4.2.- FORMACIÓN AVANZADA PARA LA CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL

Laboratorio Comercial

Comercializar con éxito los productos de emprendedores que acaban de comenzar su aventura empresarial es lo que da sentido al Laboratorio Comercial. El INFO ha desarrollado junto con la Escuela de Organización Industrial (EOI) el Programa Técnico para Emprendedores '3 pasos para impulsar tu plan comercial', el denominado Laboratorio Comercial.

Esta actuación se enmarca en la relevancia del conocimiento del mercado, como estrategia básica de crecimiento y consolidación de empresas. El mercado actual se caracteriza por su carácter global, que conlleva una serie de amenazas, como la creciente competencia, pero también de oportunidades, como la ampliación del mercado. Amenazas y oportunidades que el emprendedor debe tener presente a la hora de abordar cualquier proyecto.

Por estas razones, el mercado actual demanda estrategias comerciales flexibles y dinámicas, capaces de recabar información comercial y responder a las necesidades del cliente en tiempo real, con la agilidad de explorar nuevos canales comerciales, de optimizar los recursos comerciales y de abordar con éxito nuevos mercados, ya sean locales o globales.

El objetivo fundamental de este programa denominado Laboratorio Comercial es que el emprendedor diseñe un Plan Comercial que cumpla las siguientes cuatro metas definidas:

- Adecuar su oferta a las necesidades reales del mercado
- Mejorar las habilidades de comunicación
- Optimizar los recursos asignados
- Acceder al mercado en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de éxito

El programa combina talleres formativos con consultoría personalizada:

- a) Talleres de formación conjunta:
Son talleres eminentemente prácticos donde cada participante recibe formación y después aplica a su proyecto los conocimientos adquiridos. Se han realizado en total tres talleres, con una duración de 5 horas cada uno.
- b) Consultorías presenciales
En estas sesiones individualizadas se profundiza en el proceso de aplicación de los contenidos abordados. Cada emprendedor ha dispuesto de un total de 8 horas de consultoría, repartidas de la siguiente manera:
1 hora de consultoría después de cada taller
5 horas de consultoría al finalizar los talleres.

Durante el año 2015 se han desarrollado dos laboratorios comerciales, uno en Lorca y otro en Murcia, en el que han participado un total de 18 emprendedores, 8 y 10 respectivamente, la mayoría de los cuales provienen de los viveros de empresas de Murcia y la Comarca del Guadalentín, Puerto Lumbreras, Lorca, Totana y Alhama de Murcia.

3.4.3.- DINAMIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS PARA EMPRENDEDORES

Red de viveros de empresa

Compartir recursos, homologar procedimientos y mejorar servicios son algunas de las ventajas que ofrece la Red de Viveros de Empresa de la Región de Murcia, que desde enero de 2010 une a todos los viveros de emprendedores que funcionan en el territorio murciano.

A lo largo del 2015 se han desarrollado actuaciones diversas en el marco de la Red de Viveros de empresas de la Región de Murcia, entre las que podemos destacar:

Formación a gestores de viveros en materias como formas jurídicas, análisis económico financiero, franquicias.

Participación en jornadas organizadas por los viveros.

Reunión de seguimiento en el Parque Científico para debatir sobre la reforma de Ley de Régimen Local y cómo afecta a las competencias de los ayuntamientos.

Selección de viveristas: el INFO ha sido invitado en la selección de viveristas por el Vivero de Totana.

El INFO ha continuado su colaboración con la Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) para financiar infraestructuras para viveros de empresas, que en 2015 benefició a cuatro de ellos: Cehegín, Totana, Archena y San Javier.

Otro logro del año 2015 fue la incorporación de 2 viveros más a la Red, Ceutí y Archena, con lo que la red la Región cuenta ya con 21 Viveros participantes.

Centros Europeos de Empresas e Innovación

En el desarrollo empresarial entran en juego numerosos especialistas y recursos. El objetivo de los Centros Europeos de Empresas e Innovación es dar soporte y seguimiento a las actividades desarrolladas por el CEEIC y CEEIM, organismos dependientes del Instituto de Fomento, tanto en las actuaciones relativas a incubación y alojamiento de empresas, como en los servicios y proyectos.

Para la realización de dichas actuaciones el INFO firmó sendos convenios con un presupuesto de 440.000 euros para el convenio firmado con CEEIM y 320.000 euros para el firmado con CEEIC.

El objetivo de estas actuaciones es facilitar la promoción de la cultura emprendedora y de innovación en las empresas regionales, concretamente a través de la prestación de servicios de interés económico general comprendidos en el Plan Anual de Actuaciones.

Los Servicios de Interés General objeto del Convenio son los siguientes:

SIEG 1.- Fomento del emprendimiento en edades tempranas

SIEG 2.- Identificación de Proyectos de Inversión de Carácter Innovador

SIEG 3.- Realización de Actividades de Creación de Empresas innovadoras a través de Programas Específicos

SIEG 4.- Información y Asesoramiento de Emprendedores

SIEG 5.- Consolidación de Empresas existentes

SIEG 6.- Realización de eventos, talleres y conferencias

Entre los datos más relevantes, se pueden citar:

% Ocupación en el CEEIM: 100%.

% Ocupación en el CEEIC: 81%

155 Eventos realizados.

55 empresas ubicadas

2.000 emprendedores asesorados.

Parque Científico de la Región de Murcia,

Un espacio creado para la innovación y el emprendimiento científico y tecnológico. Cualquier proyecto que surja en la Región de Murcia dentro de este ámbito tiene su destino en el Parque Científico ubicado en la localidad murciana de Espinardo.

Una magnífica infraestructura científico-tecnológica adscrita al Instituto de Fomento en 2014, cuando se elaboró un Plan Estratégico para su dinamización con objeto de convertirlo en punto de encuentro entre las empresas, universidades y centros de investigación de la Región de Murcia. Un entorno cuyo objetivo es fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología e impulsar el desarrollo de la actividad investigadora de las empresas.

El Parque ofrece servicios de alojamiento para la ubicación de empresas innovadoras de base tecnológica, servicios de Data Center, Asesoramiento empresarial y búsqueda de financiación, entre otras asistencias.

Durante 2015, en el Parque Científico se desarrollaron más de 45 actividades y eventos dirigidos a empresas relacionadas con el mundo de la tecnología, la ciencia y el conocimiento, con una asistencia aproximada de 1.100 personas.

Como base empresarial, el Parque Científico alojó durante 2015 a 18 empresas e instituciones de base tecnológica, sobre todo relacionadas con los sectores de la Biotecnología y las TICs.

Con esta ocupación, del 70%, el recinto de Espinardo cuenta con capacidad para acoger a nuevos emprendedores en fase de crecimiento.

3.5. GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN A NIVEL LOCAL Y REGIONAL

3.5.1 PLANES DE IMPULSO LOCAL Y MUNICIPIO EMPRENDEDOR

Municipio Emprendedor

Son el entorno natural donde surge el espíritu emprendedor, que puede aflorar o expirar en función de las condiciones que encuentre para su desarrollo.

Esta iniciativa de 'Municipio emprendedor', pionera en España, trata de reconocer a los ayuntamientos que habiliten políticas activas para el fomento del emprendimiento y la consolidación de actividades empresariales en sus términos municipales.

Entre las herramientas que propician estos planes de impulso destaca la identificación de nichos de autoempleo y la promoción de infraestructuras para albergar actividades empresariales. El INFO fomenta entre los ayuntamientos las medidas destinadas a agilizar los trámites y a remover obstáculos burocráticos.

A lo largo del 2015, el proyecto MUNICIPIO EMPRENDEDOR ha ido creciendo con la inclusión de dos nuevos municipios, Ceutí y Mazarrón, lo que sumado a los ya adheridos en los años 2012, 2013 y 2014 hacen un total de 23 municipios participantes.

El objetivo del proyecto es priorizar una serie de actuaciones entre los ayuntamientos que se adhieran a esta iniciativa y, con ello, poder continuar con el fomento del emprendimiento en la Región, con los siguientes ámbitos de colaboración.

ÁMBITOS DE COLABORACIÓN:

La colaboración entre el INFO y los ayuntamientos se enmarca en 8 bloques de medidas:

- 1.- Medidas de fomento del espíritu emprendedor en la sociedad.
- 2.- Medidas de identificación de nichos de autoempleo con potencial en el entorno municipal.
- 3.- Medidas de identificación y capacitación de emprendedores y empresarios en el entorno municipal.
- 4.- Medidas de financiación y estímulos fiscales de ámbito municipal tendentes a favorecer el inicio de nuevas actividades empresariales.
- 5.- Medidas de simplificación administrativa y de agilización y reducción de trámites para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales.
- 6.- Promoción y refuerzo de infraestructuras propias o ajenas que puedan albergar actividades en su fase inicial en condiciones ventajosas, integradas en la Red de Viveros Regional.
- 7.- Identificación y valorización de las infraestructuras empresariales existentes.
- 8.- Desarrollo de actividades de apoyo al tejido empresarial y potenciales emprendedores a través de distintos instrumentos y además a través de su integración en la Red Punto Pyme.

A lo largo del 2016 se prevé la incorporación de los ayuntamientos de Alcantarilla, Torre Pacheco, Alguazas, Los Alcázares y Lorca, a los que se sumarán otros nuevos, ya que el equipo del INFO prevé ampliar el mapa de municipios emprendedores hasta completarlo en su totalidad.

Otras actuaciones llevaron a los profesionales de la agencia murciana de desarrollo a la Feria de Empleo de Puerto Lumbreras, el 10 de marzo de 2015, y a formar parte del proyecto 'Contigo', organizado por el Ayuntamiento de Murcia.

4. PROYECTOS Y PROGRAMAS EUROPEOS.

El futuro de numerosas empresas está en el exterior. La globalización, al tiempo que aporta la posibilidad de mejorar la productividad y ser más competitivo, también conlleva incertidumbres. Es para el empresario una oportunidad y un riesgo, por eso el INFO ha diseñado programas y

proyectos europeos que complementan las actuaciones de la oficina permanente de la Región de Murcia en Bruselas gestionada por el INFO.

Alentar a las empresas a que inicien el camino hacia Europa equivale a auparlos a mejores posiciones competitivas a través de la participación en los programas europeos del INFO. En la antesala de la expansión europea, el emprendedor encuentra servicios de asesoramiento para desenvolverse en el nuevo marco legal, ayuda para contactar con redes de contactos y búsqueda de financiación para preparar la salida a Europa desde posiciones sólidas. La campaña 'Preparados para 2014-2020' prevé actuaciones adecuadas a las cambiantes condiciones del mercado europeo.

PROGRAMAS EUROPEOS

El INFO promovió programas para empresarios con objetivos europeos en los siguientes ámbitos:

- Identificación de oportunidades de financiación y asesoramiento en todo el ciclo de vida de un proyecto europeo.
- Seguimiento del proceso de decisión legislativo interinstitucional europeo, en particular de aquellas iniciativas con impacto en la Región de Murcia, con las siguientes vías de trabajo e información:
- Instituciones europeas: Comisión Europea; Consejo de la UE, Parlamento Europeo y Comité de las Regiones
- Colaboración de las Oficinas regionales españolas en Bruselas (CORE): participación en todos los grupos de coordinación, coordinación del Grupo I+D y Agenda Digital.
- Representación Permanente de España ante la UE (REPER)
- Potenciar la marca 'Región de Murcia' en Europa mediante:
- Fomento de la participación de la Región de Murcia en foros, jornadas y conferencias organizadas por las instituciones europeas.
- Consolidación de redes de contactos establecidas con instituciones, asociaciones y otras regiones europeas
- Activa participación en redes europeas, como ERRIN, EURADA

4.1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA POSITIVA HACIA LOS PROGRAMAS DE LA UE PARA LAS EMPRESAS: 'PREPARADOS PARA 2014-2020'

El reto europeo exige estar 'PREPARADOS PARA 2014-2020', como se ha denominado la campaña promovida por el INFO, junto a los principales organismos de desarrollo empresarial de la Región de Murcia, con el fin de estimular la participación de empresas en los programas de la UE como una fuente de financiación y una vía para mejorar la posición competitiva.

Las principales actividades incluyeron:

- Seminarios técnicos y jornadas divulgativas de programas europeos; un evento de lanzamiento sobre aspectos jurídicos y de procedimiento de Horizonte 2020 con 95 asistentes; una reunión técnica sobre propuestas europeas en el sector Salud-Biosanitario con 16 participantes; un encuentro del Grupo 'PREPARADOS PARA 2014-2020' con 20 organismos asistentes y 2 Info-Days en Bruselas con cobertura empresarial; un evento Info-day sobre LIFE+ (contenidos del programa y casos de éxito) con más de 70 asistentes; jornada aniversario EER en Bruselas; jornada en Murcia sobre la financiación europea en materia de agua; y coorganización del taller sobre H2020 para empresas con 120 asistentes organizado por el Grupo La Verdad.

- 6 Info-Days participados en Bruselas con cobertura empresarial.
- Campaña de colaboración entre organismos intermedios regionales para promover y divulgar las oportunidades de los programas europeos para empresas
- Servicios de acompañamiento: el servicio 'INCORPÓRATE A EUROPA' contó con 85 empresas y entes intermedios de la Región. Es un servicio abierto a los agentes socioeconómicos murcianos, empresas individuales, clústeres, centros tecnológicos, centros de empresa y asociaciones empresariales, para acercar a las empresas las oportunidades que ofrecen los programas de la Unión Europea de manera personalizada.
- Hospitality. El INFO ofreció además otros servicios de acompañamiento, como Hospitality, que proporciona estancias temporales en Bruselas. Una empresa murciana accedió a una estancia durante dos meses.
- Lanzamiento del Programa de ayudas denominado 'Cheque Europa 2015'. La convocatoria se cerró con la asignación del 100% de fondos a 23 proyectos empresariales presentados por empresas y asistidos por 8 de los 15 prescriptores de servicios acreditados.

4.2. BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN EUROPEA PARA EMPRESAS.

En el reto de la búsqueda de financiación el INFO ha empleado los recursos y profesionales especializados que han permitido ya a numerosas empresas ampliar sus márgenes de acción. Las empresas y organismos intermedios de la Región de Murcia han iniciado el nuevo período de programación europea 2014-2020 en la estela de buenos resultados cosechados en el período anterior.



Seguimiento de retornos económicos H2020 a Región de Murcia

RETORNO H2020 6.474.661,96 €
--

- 33 participaciones financiadas (19 de pymes) con 11 coordinadores
- 262 participaciones propuestas
- 12,59% tasa de retorno



4.3. ESTRATEGIA ENERGÉTICA

El INFO actúa como Estructura Soporte regional de las iniciativas Pacto de los Alcaldes y Alcaldes por la Adaptación al Cambio Climático, prestando servicios de dinamización y acompañamiento a los 45 ayuntamientos de la Región. En la actualidad gestiona 11 proyectos de diversas temáticas relativas a eficiencia energética cuyo montante de financiación europea asciende a 2,3 millones de euros, con una cofinanciación regional de 0,3 millones de euros.

Durante 2015 los especialistas del INFO han realizado el informe y certificación de gastos de un total de cinco proyectos de energía asumidos de la extinta Agencia de la Energía de la Región de Murcia (ARGEM) en 2013.

Con respecto al proyecto ELENA FUENSANTA se llevó a cabo la selección del equipo, interrumpida debido a una incidencia planteada por el Colegio Regional de Ingenieros Técnicos.

Desde el INFO se presentó el informe financiero junto con la solicitud de una ampliación de plazo al Banco Europeo de Inversiones, así como una reformulación en el procedimiento de contratación de los efectivos del *team* ELENA. En las actuaciones más destacadas se incluyó:

La encomienda de realización de 15 auditorías energéticas a otros tantos municipios en el marco del proyecto ELENA.

Firma de convenios entre el INFO y 14 municipios beneficiarios de las auditorías anteriores.

Ecos de la visita a la Región de Murcia de una delegación de la Comisión Europea para ver el avance de los trabajos del proyecto

Visita de una delegación del INFO al BEI Luxemburgo en octubre para hacer seguimiento del proyecto y negociación de prórroga y cambio de sistema de contratación de personal.

Difusión y asistencia a los municipios murcianos acerca de la fusión del PACTO DE LOS ALCALDES y la iniciativa ALCALDES POR LA ADAPTACIÓN.

Desarrollo de un 'pipeline' (cálculo de ventas) de proyectos de inversión en eficiencia energética por valor de mas de 36 millones de euros de los cuales ya está acreditada la realización de proyectos por valor de 8 millones.

	Updated Investments Plan	Inception Report Investment Plan
Public Lighting	28.695.945,46 €	21.115.858,53 €
Renewals	839.156,40 €	9.138.077,44 €
Others	4.450.000,00 €	5.871.977,85 €
TOTAL	34.085.101,86 €	36.125.913,82 €

4.4. OTROS PROYECTOS EUROPEOS

El INFO ha participado en proyectos europeos y desarrollo de planes de trabajo durante el año 2015 con el propósito de aprovechar todos los servicios y vías de financiación para las empresas murcianas en su expansión europea.

- Realización en la Región de Murcia de eventos internacionales de seguimiento y comité ejecutivo de los proyectos SMARTIE (sobre la seguridad y confianza en el intercambio de datos entre los sistemas de almacenamiento inteligente) y CITYinvest (sobre modelos innovadores de financiación).
- Coordinación a nivel europeo del proyecto Innovoucher (cheque de innovación propuesto por consorcio de organismos europeos liderados por el INFO) para ofrecer a la Comisión

Europea un *label* europeo de acreditación de regiones que utilizan cheques de innovación para empresas.

- Desarrollo de trabajos en el marco de proyectos en materia de competitividad en innovación: ENERING, Smart Spect, VETAAL, CLUS3, ...
- Acreditación del *label* GOLD para un clúster de la Región de Murcia y del *label* BRONCE a otros cinco clústeres empresariales regionales.
- Asistencia técnica al Departamento de Suelo de INFO para la presentación y aprobación de un proyecto europeo de apoyo a zonas de actividades logísticas en la Región, en colaboración con la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

5. FINANCIACIÓN

Desde que se enciende la luz de una buena idea en la mente de un emprendedor hasta que logra sus primeros clientes, el proyecto pasa por fases escarpadas hasta llegar a una puerta para la que necesitará la llave de la financiación. Sin ella, multitud de luces de buenas ideas han terminado en la penumbra.

El asesoramiento y asistencia personalizada que ofrece la Oficina Financiera (OF) se convierte en la contraseña que facilita la viabilidad a multitud de empresas murcianas cada año. El INFO completó en 2015 sus servicios con la captación de fuentes de financiación externas de entidades de crédito públicas y privadas.

El objetivo principal es aportar un análisis de las distintas formas de financiación y ayudas disponibles a nivel regional, nacional e internacional para emprendedores, autónomos y empresas de la Región. El asesoramiento a empresas realizado por la OF ha propiciado que 6.456 empresas de la Región hayan obtenido financiación en 2015 de otros organismos por importe total de 435.398.207,76 euros.

LÍNEAS DE PRÉSTAMOS

Los especialistas del INFO gestionan además acuerdos de colaboración con entidades proveedoras de financiación para proyectos empresariales. La Oficina Financiera gestiona diferentes líneas de préstamos, entre las que se encuentran las líneas Inforeactiva e Infocompetitividad.

5.1. SERVICIOS PARA LA BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN

Un nuevo enfoque de las actividades en el área de Financiación del INFO ha supuesto un cambio estratégico, basado en los siguientes elementos:

OFICINA DE ASISTENCIA FINANCIERA

Destino del empresario inmerso en la búsqueda de líneas de financiación, la Oficina de Asistencia Financiera presta una cartera de servicios que van desde la mera información de las fuentes disponibles hasta la tramitación y obtención de la financiación personalizada en cada caso.

5.1.1. ANÁLISIS Y ASESORAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Análisis de las distintas líneas financieras existentes a nivel regional, nacional e internacional.

Difusión actualizada de los distintos instrumentos financieros en la web del INFO

Realización de jornadas informativas.

Información personalizada sobre las líneas de financiación que mejor se adaptan a cada empresa según las características de los proyectos empresariales.

5.1.2. ASISTENCIA EN PROYECTOS DE FINANCIACIÓN DE CREACIÓN DE EMPRESAS, INVERSIÓN, CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN, I+D+i, INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Asesoramiento personalizado

Acompañamiento en los procesos de solicitud ante organismos financiadores

Mediación ante los organismos financiadores

5.2. LOCALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE NUEVOS FONDOS EXTERIORES

3.2.1. FONDOS NACIONALES

3.2.2. FONDOS EUROPEOS E INTERNACIONALES

5.3. GESTIÓN DE LÍNEAS DE FINANCIACIÓN PROPIAS

3.3.1. LÍNEA DE PRÉSTAMOS INFOREACTIVA DE 25.000.000 euros

3.3.2. LÍNEA DE PRÉSTAMOS INFOCOMPETITIVIDAD DE 50.000.000 euros

5.4. UNA OFICINA FINANCIERA CON RESULTADOS

LA OF COMO FUENTE DE INFORMACIÓN

La Oficina Financiera (OF) se ha consolidado como servicio cercano a las empresas, que acuden a ella en busca de herramientas de ayuda para dar sus primeros pasos.

En 2015 la Oficina Financiera ha asistido e informado sobre instrumentos financieros a 1.311 empresas, con una cifra acumulada en sus tres años de vida de más de 4.146 atenciones personalizadas. Un dato destacado es que 389 visitas fueron de personas en situación de desempleo que deseaban emprender un negocio, y 380 de ellas -el 97,68%- eran menores de 35 años.

LA OF COMO CENTRO DE FORMACIÓN

Más allá de la información y el asesoramiento, la OF trata de divulgar las vías de financiación a través de sesiones formativas que contribuyen a la capacitación de los emprendedores y al fomento de la cultura empresarial. Durante 2015, los especialistas en financiación del INFO organizaron 9 jornadas y seminarios informativos.

De las colaboraciones con otras entidades surgen nuevas aportaciones que benefician al usuario, como ocurrió con la jornada explicativa en colaboración con el Colegio de Economistas de la Región de Murcia sobre la nueva normativa bancaria y las implicaciones sobre la financiación a pymes. Con la misma filosofía se organizó una jornada explicativa en colaboración con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo acerca de las nuevas líneas de ayudas de Reindustrialización y Mejora de la Competitividad Empresarial y los préstamos de ENISA.

En el calendario de 2015 de la OF figuran además una jornada de la posibilidad de crecimiento sin financiación organizada por Cajamurcia, una jornada de financiación para emprendedores de la Escuela de Organización Industrial. Para octubre se programó una jornada bajo el título de 'Aprende a Financiar' enfocada en '3 grandes mitos en torno a la financiación para pymes'. Un grupo de alumnos del Instituto Sanje de Alcantarilla organizó en noviembre

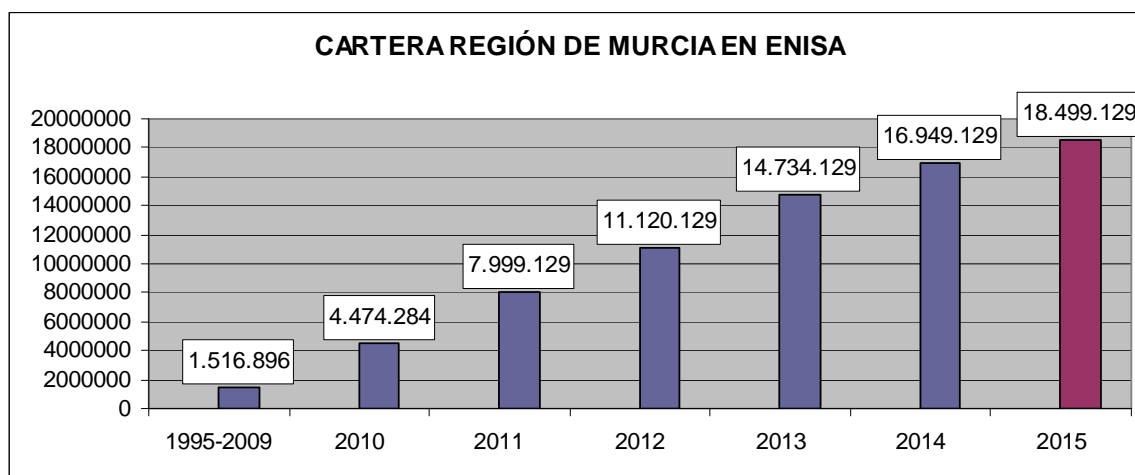
una jornada de concienciación sobre la trascendencia de la financiación en el inicio de un proyecto y, por último en diciembre, el tema tratado fue la difusión de INFOCAPITAL como alternativa para financiar proyectos innovadores.

La OF ha estado presente en diversos municipios murcianos, para acercar a las pymes la información sobre las distintas líneas financieras disponibles para su creación y crecimiento empresarial.

LA OF COMO MEDIADORA

Las distintas líneas de ayuda del Instituto de Crédito Oficial llegaron a 456 empresas a través de la Oficina Financiera. Esta vía de financiación ha ayudado a que 5.842 empresas de la Región de Murcia hayan obtenido fondos por importe de casi 323 millones de euros, cifra que representa el 3,34% del presupuesto total de ICO en ese año, y por tanto superior al peso específico del PIB regional.

Entre las colaboraciones más productivas figura la iniciada en 2012 entre el INFO y ENISA para la gestión conjunta de las líneas de financiación de préstamos participativos o préstamos sin garantías. Esta cooperación se fue reforzando en los últimos años hasta verse consolidada en 2015 con acciones como la que tuvo lugar en marzo, una reunión entre 8 empresas y técnicos de ENISA para avanzar en la evaluación de solicitudes. El trabajo conjunto dio sus frutos con un total de 17 iniciativas murcianas presentadas y aprobadas por un importe de 1.555.000 euros, que han contado con el asesoramiento y mediación del INFO en todo el proceso de solicitud, lo que ha convertido al Instituto de Fomento murciano en la Agencia de Desarrollo Regional más activa de toda España en cuanto a proyectos presentados y aprobados.



En la labor de mediadora activa en la búsqueda de financiación empresarial, la OF participó en la difusión y asesoramiento a empresas sobre otras líneas de ayuda, como las Ordenes de Reindustrialización General, de Deslocalización, Fomento de la Competitividad Empresarial y la específica para Lorca del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, lo que ha permitido la aprobación de un total de 23 proyectos de empresas murcianas por importe global de casi 42 millones de euros. Esta inyección de capital supone un incremento del 42% en el número de operaciones aprobadas y multiplica por 5 el importe de fondos obtenidos.

Destacó la tendencia creciente de participación de empresas murcianas en la convocatoria de Fomento de la competitividad empresarial, que lleva dos años (2014 y 2015) y ha duplicado el número de empresas que obtuvieron financiación con respecto a la anualidad anterior.

Por último, la línea de préstamos Inforeactiva, dotada con 25 millones de euros procedentes de BEI e ICREF y gestionada por el INFO junto a cuatro entidades financieras, ha concedido 479 préstamos, con un importe medio de unos 50.000 euros. Gracias a esta financiación se han creado 231 puestos de trabajo y se mantuvieron 4.266 empleos.

Inforeactiva se ha ofrecido con dos modalidades de préstamo, para circulante y para inversión. Las empresas beneficiadas de este fondo han destinado la financiación a actuaciones tan diversas como financiar proyectos de emprendimiento, renovación de equipamiento, establecimiento de filiales, actuaciones de internacionalización, innovación o la obtención de liquidez a medio y largo plazo. Para la modalidad circulante se han llevado a cabo 293 operaciones por un valor cercano a los 13 millones de euros, mientras que para las 186 operaciones de inversión se han destinado 11 millones de euros. En las condiciones de la línea estaba prevista una bonificación de intereses para aquellos municipios con tasa de paro superior a la media regional, de la que han resultado beneficiadas 247 empresas.

Con la totalidad de los fondos de Inforeactiva comprometidos, se lanzó en diciembre de 2013 la línea Infocompetitividad para proyectos de innovación y mejora competitiva o internacionalización, dotada igualmente con fondos procedentes de BEI y de ICREF, por valor de 50 millones de euros y en la que participan seis entidades (Bankinter, Banco Popular, Cajamurcia BMN, Cajamar, Caja Rural Central y Targobank). En esta línea, destacan los 2,7 millones de euros de las 55 operaciones realizadas, de las que se concedieron 22 en préstamos de activo circulante y las otras 33 para operaciones de inversión. El préstamo de mayor cuantía alcanzó el importe de 75.000 euros. Además, 29 operaciones se beneficiaron de la bonificación del tipo de interés para aquellos proyectos desarrollados en municipios con tasa de paro superior a la media regional.

El Instituto de Fomento, como órgano gestor de los Incentivos Regionales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Región de Murcia ha posibilitado la aprobación de 17 proyectos empresariales con una subvención de casi 32,5 millones de euros.

En la línea de las ayudas para la implantación tecnológica, la OF colaboró con el Departamento de Innovación en la difusión de las líneas de financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), lo que ha ayudado a que 27 proyectos hayan obtenido financiación por un importe global cercano a los 8,6 millones de euros.

Por otro lado, 2015 fue el año de la consolidación de las relaciones con los distintos organismos financiadores nacionales e internacionales, que se materializó con los contactos mantenidos con el Instituto de Crédito Oficial, Empresa Nacional de Innovación (Enisa), COFIDES, Segitur, etc.

El INFO presta apoyo al sistema de garantía de la Región de Murcia mediante el acompañamiento y la participación en comités de riesgo de Undemur, la sociedad de avalistas financieros para pymes y autónomos. Al igual que desempeña las labores de difusión, apoyo y mediación ante la red regional de 'Business Angels', Murciaban.

6. APOYO A INFRAESTRUCTURAS DE LOCALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LOGÍSTICA

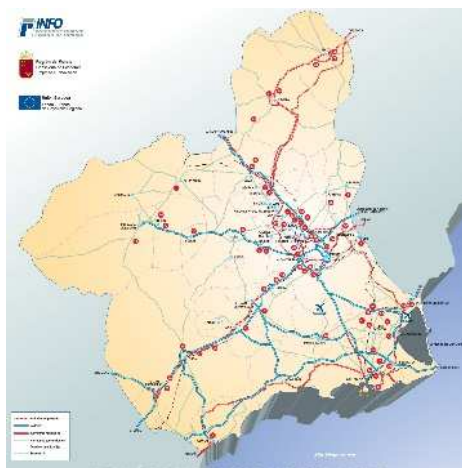
La carrera de la competitividad de las empresas murcianas no solo exige innovación y capital. Las condiciones del territorio contribuyen al éxito o la ralentización de las empresas en su esfuerzo por mantener posiciones en los mercados locales, al tiempo que amplían sus miras para buscar nuevos clientes más allá de las fronteras regionales e internacionales. Las infraestructuras empresariales y logísticas juegan ya un papel decisivo en el vertiginoso mercado internacional, tanto para las empresas que exportan sus productos y servicios al exterior como las que pueden encontrar su destino de desarrollo en la Región de Murcia.

El equipo profesional del INFO ha diversificado sus esfuerzos para facilitar las condiciones óptimas al empresariado en materia de infraestructuras -que incluyen un marco legal propicio, unos servicios de calidad y una disponibilidad de suelo que resulte interesante a los inversores. La adaptación de los servicios del INFO en materia de búsqueda de localizaciones empresariales dentro de la Región de Murcia está en constante adaptación. Su labor de mediador en el aprovechamiento del suelo industrial facilita cada año la instalación de nuevas empresas y el desarrollo de proyectos innovadores.

6.1. INFRAESTRUCTURAS EMPRESARIALES Y LOGÍSTICA

6.1.1. Polígonos consolidados

El Instituto de Fomento ha llevado a cabo durante el año 2015 un conjunto de acciones en el ámbito territorial de los polígonos industriales de la Región de Murcia, encaminadas a:



- Fomentar la implantación de un nuevo modelo de gestión de los polígonos industriales, basado en la colaboración público-privada entre las administraciones locales, propietarios y empresas instaladas, que contribuya a la mejora de la competitividad de las empresas y a reforzar el potencial del área empresarial. La dinámica de crecimiento funcionará como atractivo para la instalación de nuevas empresas.
- Promover una reforma legislativa que sirva de soporte al nuevo modelo de gestión de los polígonos industriales, de manera que logre una mejor regulación y un marco más fluido en las relaciones con las administraciones locales, al objeto de favorecer la gestión más eficiente de los servicios básicos y la implantación de nuevos servicios de valor añadido en los polígonos industriales.

6.1.2. Propuesta Legislativa

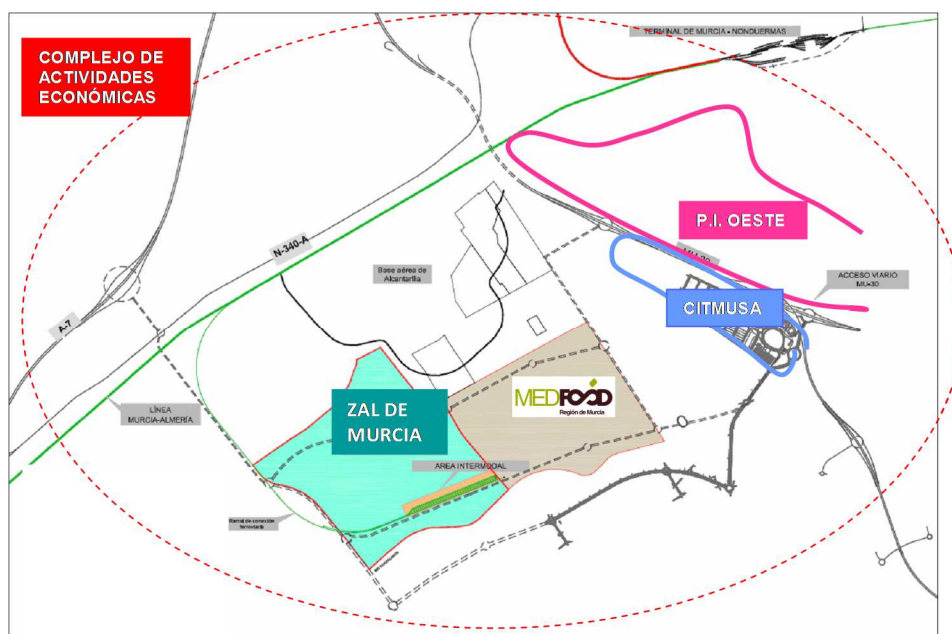
El objetivo de lograr un marco legal propicio para el desarrollo industrial tuvo su reflejo durante 2015 en las gestiones realizadas para incorporar a la nueva Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia las disposiciones necesarias para determinar el momento en el que empieza el deber de conservación del suelo (incluidas las áreas industriales) y a quién corresponde dicha obligación. La mediación del INFO hizo posible que dicha Ley habilite el desarrollo reglamentario de la misma y ofrezca la posibilidad de seguir trabajando en la concreción y tramitación de la propuesta de un nuevo Reglamento de gestión para las Entidades de conservación de los polígonos industriales.

6.1.3. Infraestructuras Logísticas

A) Zona de Actividades Logísticas y Terminal Intermodal de Murcia

Uno de los proyectos que ha concentrado mayores expectativas en los últimos años para los sectores productivos de la Región de Murcia ha sido el ya conocido como ZAL. El proyecto Zona de Actividades Logísticas y Terminal Intermodal de Murcia, incluido como Nodo Prioritario en la Red Transeuropea de Transporte, y dentro de esta en el Corredor Mediterráneo (actualmente en ejecución), permitirá a la Región de Murcia disponer de un parque de actividades económicas especializado para la instalación y concentración de empresas y operadores logísticos.

A través de la Terminal Intermodal, ofrecerá un modo de transporte de mercancías alternativo y complementario para acercar los productos de las empresas de la Región a los mercados europeos. El proyecto está previsto que se desarrolle en el ámbito del mayor y más relevante entorno logístico-industrial de la Región de Murcia.



El INFO trabajó durante 2015 en la elaboración, junto con la Consejería de Fomento, de la solicitud de ayudas destinada al programa de 'Elaboración de los estudios y proyectos

necesarios para el desarrollo de una terminal intermodal y la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) asociada para la integración del transporte de mercancías por carretera y ferroviario (ZAL-MURCIA)', previsto en la convocatoria de la Comisión Europea CEF (Connecting Europe Facility)- Sector Transporte.

Importe opcional de la Acción Propuesta: 1.940.900 euros.

Proyecto aprobado por la Comisión Europea: junio 2015.

Firma del Convenio de Subvención con la Comisión Europea: diciembre de 2015.

Importe subvencionado: el 50% del presupuesto propuesto (máximo subvencionable), es decir, 970.450 euros en el periodo 2015-2018.

B) Estudio de Mercado Logístico de la Región de Murcia 2015.

El INFO realiza con carácter bianual el Estudio de Mercado Logístico de la Región de Murcia, donde se determina la Demanda de Transporte de Mercancías (en toneladas de mercancías transportadas) en este ámbito, es decir, el mercado de transporte y logística actual en la Región.

En este estudio analiza el tráfico de mercancías existente en la Región de Murcia en el último año del que se tiene información estadística de forma desagregada (en este caso datos de 2014):

1. POR MODO DE TRANSPORTE:



2. POR SECTOR:



Agroalimentario



Metal



Químico y
Plástico



Piedra y
Mármol



Madera y
Mueble

Energético y
otros

3. POR ÁMBITO: Flujos desde o hasta Murcia en el ámbito Nacional e Internacional

4. POR TIPO DE FLUJO: Expedición y Recepción

C) Mejora de los procesos logísticos empresariales

Los avances en los procesos logísticos generan una amplia repercusión sobre aspectos tan determinantes para la consolidación de las pymes como la mejora de la competitividad en los mercados. Fue el motivo por el que los especialistas del INFO trabajaron durante 2015 en las actuaciones financiadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



"Una manera de hacer Europa"

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN

Conocer, analizar y crecer han sido los pilares que sostuvieron las actuaciones realizadas por los profesionales del INFO en colaboración con la Escuela de Organización

Industrial (EOI, Ministerio de Industria, Energía y Turismo) financiadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



LOGÍSTICA MURCIA

- a. Elaboración de 70 diagnósticos de la gestión de los procesos logísticos para pymes de mejora e implantación.
- b. Jornadas de sensibilización y difusión de mejores prácticas
 - i. Mejora de la gestión de compras, aprovisionamiento y stocks.
 - ii. El Puerto de Cartagena como herramienta de ayuda a las empresas exportadoras.
 - iii. Innovación tecnológica en almacenes de producto terminado agroalimentarios.
 - iv. Soluciones logísticas innovadoras de empresas de la Región de Murcia.
 - v. Ingeniería de Planta: ¿Cómo la logística interna afecta a la productividad diaria de la empresa?
 - vi. Innovar a través de servicios complementarios al transporte.
 - vii. Distribución y transporte.
 - viii. Metodología de control de inventario.
 - ix. Herramientas avanzadas de Gestión de la cadena de suministro.
- c. Organización del Primer Foro Mediterráneo de Logística (abril 2015) con el objetivo de orientar, formar y ayudar a las empresas para la mejora de sus procesos logísticos
 - i. Ponencias especializadas. Cuatro áreas temáticas:
 - Propuestas Logísticas Colaborativas.
 - Logística Internacional.
 - Innovaciones en la Cadena de Suministro. Cambios y tendencias en envases/embalajes, almacenaje y transporte ("e-commerce").
 - Ahorro de Costes Logísticos.
 - ii. Mesas Sectoriales:
 - Logística en el Sector Hortofrutícola.
 - Logística en el Sector del Metal.
 - Logística en el Sector Agroalimentario.
 - iii. Zona de Exposición de empresas del Sector Logístico.
- d. Programa de Ayudas para pymes con el objetivo de mejorar los procesos logísticos (apertura de la convocatoria en junio 2015 y seguimiento/ gestión de expedientes presentados):
 - a. El programa pretende ayudar a la empresa a evaluar y mejorar, implantar o rediseñar los procesos logísticos asociados a aprovisionamiento, gestión de almacén, control de inventario y transporte y distribución, en especial en los sistemas de gestión y control de la logística asociada.
 - b. Proyectos en el ámbito de actuación del programa:
 - Mejoras en el Área de Planificación.
 - Mejoras en el Área de Gestión de Almacenes.
 - Mejoras en el Área de Control de la Gestión de los Procesos Logísticos.

- Mejoras en el Área de Distribución y de Transporte.
- Mejoras en la automatización de la información de la cadena de suministro.
- Proyectos de externalización de parte de la cadena de suministro.
- c. Costes opcionales:
 - Consultoría para el rediseño de los procesos logísticos.
 - Herramientas Software específico de logística.
 - Hardware específico de logística.
- e. Principales cifras:
 - Número de solicitudes: 120.
 - Presupuesto inicial aprobado: 900.000 euros.
 - Ampliación de presupuesto (30 noviembre 2015): 450.000 euros.
 - Empresas beneficiarias: 44

6.2. SERVICIOS DE LOCALIZACIÓN EMPRESARIAL – ENCUENTRA TU SITIO.

Tan sencillo como clicar en el buscador de internet www.encuentratu sitio.es, introducir algunos sencillos datos de localización urbana, dimensiones y franja de precio, para que un emprendedor encuentre un aliado en la aventura de localizar la mejor ubicación posible para su negocio.

Detrás de esa rapidez de datos y ese consultor siempre dispuesto, se esconde el trabajo realizado por los expertos del INFO para introducir constantes mejoras y actualizaciones que hagan la consulta más sencilla en el manejo del buscador.

Además de las tipologías de inmuebles ya existentes (naves, parcelas, oficinas, viveros de empresa, micronaves, locales comerciales), se han incorporado en 2015 nuevas modalidades, como oficinas en el centro urbano, la alternativa del coworking (polígono/centro urbano) y el suelo terciario.

A petición de los ayuntamientos se siguen incorporando locales comerciales para emprendedores, además de los ya existentes en los municipios de San Pedro del Pinatar, Lorquí y Cieza. A partir del año 2015, Cehegín, Alcantarilla, Bullas y Beniel, también disponen del servicio.

Durante 2015 se han incorporado a la plataforma 437 nuevas propiedades.

Cuadro 1. Propiedades incorporadas por MUNICIPIOS

(web): PROPIEDADES (Incorporaciones)			2.015	
- MUNICIPIOS		ene-junio	julio-diciembre	Total
Abanilla	(B)		17	17
Abarán	(B)			0
Águilas	(B)	1	15	16
Albudeite	(B)			0
Alcantarilla		1	26	27
Aledo				0
Alguazas			1	1
Alhama de Murcia		2	8	10
Archena	(B)	1	3	4
Beniel	(B)			0
Blanca			8	8
Bullas	(B)		3	3
Calasparra	(B)			0
Campos del Río			1	1

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

(web): PROPIEDADES (Incorporaciones)			2.015	
- MUNICIPIOS		ene-junio	julio-diciembre	Total
Caravaca de la Cruz	(B)			0
Cartagena	(B)	62	21	83
Cehegín	(B)	40		40
Ceutí	(B)		4	4
Cieza	(B)			0
Fortuna	(B)		1	1
Fuente Álamo		2	1	3
Jumilla	(B)			0
La Unión	(B)		5	5
Las Torres de Cotillas				0
Librilla			9	9
Lorca	(B)		22	22
Lorquí	(B)	7	12	19
Los Alcázares			2	2
Mazarrón	(B)		1	1
Molina de Segura	(B)	6	16	22
Moratalla				0
Mula	(B)			0
Murcia	(B)	18	90	108
Ojos				0
Pliego				0
Puerto Lumbreras	(B)	6		6
Ricote				0
San Javier			2	2
San Pedro del Pinatar				0
Santomera		1		1
Torre Pacheco		1	9	10
Totana	(B)		10	10
Ulea				0
Villanueva				0
Yecla	(B)		2	2
TOTAL 2015		148	289	437

Por número de propiedades destacan los municipios de Murcia con 108 y Cartagena con 83, seguidos de Cehegín, con 40, y Alcantarilla, que dispone de 27.

Para avanzar en la mejora del servicio, durante 2015 el equipo profesional del INFO realizó 23 actividades en municipios, de los que 9 corresponden a reuniones de presentación del buscador con corporaciones locales, 6 se programaron con entidades de gestión de parques industriales, y 8 con empresas y profesionales.

En la actualidad 25 ayuntamientos han introducido el anuncio digital (*banner*) en sus páginas web corporativas y cuentan con un acceso directo al buscador, que les proporciona a cada uno de ellos una página de inicio personalizada directa a las propiedades.

A) SLE (Servicio de Localización Empresarial)

Un servicio de búsqueda de suelo empresarial completa las posibilidades de demanda de información de los emprendedores murcianos. Para facilitarles la tarea, el INFO ha habilitado SLE o lo que es lo mismo, Servicio de Localización Empresarial, que ofrece información centralizada de la oferta existente y actualizada de suelo industrial y de equipamientos de empresas en la Región de Murcia. El SLE permite solicitar asesoramiento sobre las alternativas de localización que mejor se adaptan a las necesidades de cada empresario.

Durante el año 2015, este Servicio atendió 45 solicitudes, de los que 22 solicitaban parcela para su implantación, 18 buscaban nave en alquiler, 4 oficinas, un vivero de empresas y 6 locales comerciales.

B) Apoyo al desarrollo del parque industrial Los Camachos

El convenio firmado con la Sociedad Pública Estatal de Suelo, SEPES, durante el año 2015 tuvo su continuidad con la comercialización del Parque Empresarial Los Camachos (Cartagena), donde han sido atendidas 28 solicitudes de empresarios, de las cuales 3 han finalizado en propuesta firme de compra.

7. ESTRATEGIA CORPORATIVA

Las relaciones de la agencia murciana de desarrollo económico con otras administraciones y organismos colaboradores permiten aprovechar nuevas sinergias y facilitar al emprendedor el recorrido a través de entidades y ayuntamientos para hacer realidad sus proyectos.

El equipo profesional del INFO ha tendido puentes hacia los ayuntamientos, como principales colaboradores en el desarrollo regional, pero también con las otras agencias regionales y entidades que suman nuevas posibilidades.

La Red PuntoPyme y el servicio INFOmóvil son ejemplos visibles de cooperación, que tienen su continuidad en numerosos casos de éxito empresarial.

7.1. LA TRIPLE ACCIÓN DE LA OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

La fluidez en la tramitación de documentos que viajan de un organismo a otro, y una actitud común hacia los objetivos de generación de empleo y riqueza, además de una demanda ciudadana, son solo algunas ventajas que las relaciones institucionales pueden facilitar a los propósitos de la agencia murciana de desarrollo económico.

La Oficina de Relaciones Institucionales nació con estos objetivos y algunos más. Durante 2015 ha proyectado sus esfuerzos en una triple vertiente, siempre con carácter informativo y cohesionador.

RELACIONES CON OTRAS AGENCIAS

Con el resto de las agencias de desarrollo españolas, el INFO ha sido líder y uno de los impulsores de la asociación que las engloba. Los contactos para intercambiar información, programas y actuar conjuntamente con entidades, ministerios y organismos estatales y europeos, han sido cada vez más fluidos.

RELACIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS

Con los ayuntamientos murcianos se ha redefinido y consolidado la red de transmisión de información para pymes y emprendedores más completa de la Región, Red PuntoPyme. La cooperación con las administraciones locales ha permitido incrementar la conexión de las múltiples fuentes que integran la red. A lo largo de 2015 se promovieron actuaciones de promoción del tejido empresarial y el empleo, con un servicio de información y gestión cercano.

En esa función incide el servicio INFOmóvil para dar valor al Plan de Descentralización de los Servicios del Info en los ayuntamientos de la Región como un vehículo cercano de información.

RELACIONES CON ORGANISMOS

La colaboración con los distintos ayuntamientos, asociaciones empresariales, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, se mantiene como una prioridad para que, de manera conjunta y coordinada, se gestionen acciones para el desarrollo y crecimiento económico regional y de creación de empleo.

ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

Plan PYME Competitividad Municipal

¿Por qué un inversor decide establecer su negocio en un municipio en lugar de otro? La respuesta la tienen las medidas municipales para favorecer el entorno propicio para el empresario. Los profesionales del INFO trazaron una intensa campaña de reuniones con ayuntamientos para establecer las líneas estratégicas a llevar a cabo en los municipios para difundir los servicios del INFO y las líneas de financiación estatal gestionadas por la agencia regional.

Como figura facilitadora de municipios competitivos , el INFO promocionó la figura del Agente de Desarrollo Local y las nuevas líneas de inversión para las inversiones de bajo coste. Como apoyo a otras entidades colaboradoras de la administración regional, se organizaron reuniones con mas de 12 municipios y entidades colaboradoras del Info.

Proximidad

El Plan PYME Competitividad Municipal dio lugar a una intensa campaña de presencia en más de 12 municipios y la posibilidad de conectar con más de 500 empresarios, asesores, consultores, gestorías, despachos profesionales y colegios profesionales a través de la Red de Entidades Colaboradoras del Info (Red PuntoPyme).

Capilaridad

La acción del INFO se complementa con su Red de Entidades Colaboradoras (Red PuntoPyme), integrada por más de 100 organismos de toda la Región: 42 ayuntamientos, 48 organizaciones empresariales y entidades colaboradoras, 3 universidades y 10 Centros Tecnológicos, entre otras entidades.

Liderazgo nacional

El Instituto de Fomento ha mantenido su posición de liderazgo a nivel nacional en el contexto de las agencias de desarrollo regional. La agencia murciana de desarrollo ocupó la Presidencia hasta junio de 2015, y la Secretaría General de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional (ADR`s) desde 2007. Fue designado Oficina de Contacto para el Sector Privado del Banco Mundial.

7.2. RED DE ENTIDADES COLABORADORAS: RED PuntoPyme

El Instituto de Fomento ha intensificado todas las acciones dirigidas a acercar al emprendedor sus servicios y productos. Se trata básicamente de que la comunicación con el tejido empresarial sea más fluida, eficiente y cómoda para la empresa.

La acción del INFO se completa con su Red de Entidades Colaboradoras (Red PuntoPyme), integrada por 103 organismos de toda la Región: 42 ayuntamientos, 48 organizaciones empresariales y entidades colaboradoras, 3 universidades y 10 centros tecnológicos

Durante el año 2015 se realizó un nuevo despliegue de acciones de contacto empresarial en distintos ayuntamientos y asociaciones conectadas a Red PuntoPyme, incluyendo a los principales prescriptores de servicios INFO: asesores, consultores, gestorías, despachos profesionales y colegios profesionales.

7.3. JORNADAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

El INFO estuvo presente con las Jornadas Empresariales en los municipios de Murcia, Cieza, Alhama de Murcia, Abarán, Totana, Mazarrón, Ricote, Cehegín, Bullas, Alcantarilla, San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco, Puerto Lumbreras, Archena, Yecla, Águilas y Cartagena, Cámara de Comercio de Cartagena, FREMM, ACIA, CECLOR, OMEP, Observatorio Desarrollo Rural y Local, Asociación de Agentes de Desarrollo Local de Murcia.

Los temas que el INFO acercó a los municipios y organismos versaron sobre desarrollo local en la Región, las funciones del Servicio de Empleo y Formación (SEF), con ayudas al autoempleo y al joven desempleado y servicios del INFO tales como Internacionalización. Los expertos expusieron las novedades y servicios sobre suelo industrial, emprendimiento, oportunidades de empleo y casos de éxito. Durante las jornadas se estableció contacto con más de 500 Empresarios y prescriptores regionales.

Relación de actos realizados en 2015

1	Mamá! Papá! Yo también quiero. Ayto. Murcia	25
1	Servicios del Info para Instituto de FP de Abarán	23
1	Ayudas Info 2015 – AJE Murcia	30
1	Jornada de Empleo y Emprendimiento – Ayto. Alcantarilla	40
1	<i>Encuentro Empresarial – CJEM – INFO - Murcia</i>	20
1	Foro de Desarrollo y Empleo Rural y Local – UMU Murcia	60
1	Charla a alumnos del curso de Servicios Auxiliares y Generales de Administración de Empresa del Valle de Ricote – en Murcia	12
1	Jornada Empresarial sobre Ayudas Info en FREMM Murcia	25
1	Jornada sobre contratación administrativa y presentación de: Una guía de conceptos básicos para empresarios	56
1	Plan de Ayudas para el Fomento Industrial. - Bases para acceder al Vivero de Empresas “El Coso” de Cehegín	23
1	Charla sobre Innovación Empresarial a alumnos de 2º de Bachillerato de Abarán en Murcia	40
1	Jornada sobre Novedades Legislativas en Murcia	35
Actos- 12		Asistentes – 389

Consultas de la Red PuntoPyme en 2015

La red de información sobre pymes y emprendedores del INFO recibió 84 consultas que derivó a los distintos especialistas del INFO para dar respuesta por medio de los servicios de información y asesoramiento personalizado.

La mayoría de las consultas trataron sobre las fórmulas más seguras de creación de empresas, sobre asesoramiento al emprendedor y acerca de los apoyos financieros públicos a la inversión española en el exterior. Otros usuarios demandaron información sobre el Servicio de Internacionalización de Empresas del INFO y una parte de ellos preguntaron acerca de la financiación para inversiones empresariales. Los empresarios se interesaron además por las adquisiciones de patentes, los planes de empresa, los municipios emprendedores y la transmisión de empresas.

7.4. SERVICIO INFOmóvil

El Servicio INFOmóvil es un servicio de información y gestión cercano, creado para dar valor al Plan de Descentralización de los Servicios del Info en los municipios. La principal herramienta es un vehículo tipo furgoneta, adaptado con todos los medios técnicos y humanos a disposición del ciudadano.

Esa oficina de información sobre ruedas sirve de soporte publicitario y promocional innovador ya que combina una publicidad exterior, con una oficina o punto de información y promoción móvil. Esta fórmula de descentralización permite llegar a lugares que no disponen de presencia estable para realizar acciones promocionales, informativas y de consulta.

El Servicio INFOmóvil se presta en unos días concretos programados en colaboración con los ayuntamientos que lo solicitan, de manera que las visitas están planificadas de antemano para anunciar la jornada informativa en cada municipio con antelación para promocionar el encuentro con los empresarios. El personal especializado del Info atiende las consultas en la furgoneta del INFOmóvil, lo que evita al usuario tener que desplazarse a la sede central del INFO.

Visitas Servicio INFOmóvil		Luga	Asistentes
1	ALHAMA DE MURCIA	Polígono Industrial	6
2	CARAVACA DE LA CRUZ	Centro Municipal de Empleo	8
3	PUERTO LUMBRERAS	Centro de Empresas - Polígono Industrial	7
4	FUENTE ÁLAMO	Plaza del Ayuntamiento	11
5	JUMILLA	Teatro Vico	8
6	LORCA	Vivero de Empresas	10
7	ALCANTARILLA	Agencia de Desarrollo	7
8	CEHEGÍN	Centro de Referencia TIC	6
9	CIEZA	Plaza Esquina del Convento	17
10	SAN PEDRO DEL PINATAR	Plaza del Ayuntamiento	11
11	TORRE PACHECO	Plaza del Ayuntamiento	14
12	ALCANTARILLA	Plaza del Ayuntamiento "Programa Joven"	9
13	CARTAGENA	Centro Formación Ocupacional de Canteras	42
14	MOLINA DE SEGURA – ASEMOL	Plaza del Ayuntamiento	7
15	PUERTO LUMBRERAS	El Esparragal	18
16	MOLINA DE SEGURA	Polígonos Ind. La Serreta y La Estrella	9
17	ÁGUILAS	Plaza del Ayuntamiento	30
18	BULLAS	Plaza del Ayuntamiento	60
19	MOLINA DE SEGURA	Polígonos Ind. La Polvorista y El Tapiado	8
TOTAL MUNICIPIOS		19	TOTAL ASISTENTES 288

7.5. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE DESARROLLO REGIONAL

El Instituto de Fomento lidera iniciativas nacionales e internacionales en materia de desarrollo y cooperación regional a través de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional, que en 2015 llevó a cabo una completa agenda de actuaciones:

- Comité Directivo Foro ADR: 10 Enero 2015
TEMA: Planteamiento del Foro La Rioja 2015
- Reunión Financiación: 24 Febrero 2015
TEMA: Resumen de los instrumentos financieros de cada Agencia
- Primera reunión Equipo de Directivos Foro ADR: 5 de Marzo de 2015.
TEMAS:
 - Activar la participación en el Foro La Rioja 2015
 - Designación de las Agencias líderes para los diferentes talleres.
 - Intercambio de propuestas y productos de las distintas agencias.
- XV Foro La Rioja 2015
Asamblea General
Panel de Talleres:
 - RIS3: Medición y evaluación de la RIS3 en las regiones. Con la participación de la Unidad de la RIS 3 en la Comisión Europea.
 - Taller de suelo industrial.
 - Taller de emprendimiento.
 - Taller Instrumentos Financieros del Programa 2014-2020
 - Taller Simplificación AdministrativaTemáticas plenarias:
 - Aplicando la RIS3 en la práctica
 - La Paradoja de la Simplificación. Tres visiones, Planificación, sistemas y Control.
 - Un sistema realista de apoyo integral al emprendedor
 - La logística, factor real de competitividad para la empresa
 - Cómo financiar inversiones en Iberoamérica
 - Creando empresas de servicios avanzados, 2Inn. Innovación e InternacionalizaciónFirma Convenio Red Fue
Firma Convenio INDRA
- Segunda reunión Equipo de Directivos Foro ADR: 1 de Octubre 2015
Analizar el plan estratégico de la Asociación para los próximos años con cuatro puntos fundamentales:
 - El fortalecimiento de la Marca ADR's con acciones de comunicación.
 - La necesidad de agilizar la comunicación entre las ADR's
 - Redirigir las actividades hacia los directivos.
 - Mejorar la posición de la Asociación como interlocutor ante la administración central.Y la creación de las 'expertise' de:
 - Gestión Interna que analice y fije indicadores y parámetros de programas y/o subvenciones (éste grupo será liderado por IVACE)
 - Un segundo grupo dedicado a investigar nuevos programas de aproximación de I+D+I al mercado Gestión de la innovación (instrumentos PYME).
 - El Presidente de la Asociación propone una colaboración con la Confederación Española de garantías recíprocas a través de un convenio de colaboración mutua.
- XI Encuentro de Directores: Madrid, 10 de noviembre 2015
Se acordó impulsar los trabajos de los Grupos de Especialistas del Foro ADRs (Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional) en los temas de gestión

de la innovación/RIS 3, gestión interna, financiación, e intensificar las acciones con las agencias iberoamericanas, en el marco de la iniciativa IBEROAM.

Reclamo por parte de las ADR's de su posicionamiento como Administración de Referencia de las empresas.

Potenciar la Marca Foro ADR's

Elección de los miembros de la nueva Junta Directiva, cuya designación quedó pendiente en la Asamblea General de Logroño 2015

Canarias, sede del Foro y Asamblea General en 2016.

Extremadura, sede para el 2017

OTRAS ACCIONES DE LA ADRs

- El Secretario General participa en Focus Innova 2015 (Valencia) organizado por el Instituto Valenciano de Competitividad empresarial (IVACE)
- 6 Agencias miembro prorrogan un acuerdo de difusión con la Revista Emprendedores para que durante 2014/2015 divulguen sus programas, proyectos y actividades.
- Nueva plataforma de negocios ADR/ON que permite la localización de un socio nacional e internacional para colaborar en proyectos empresariales de manera conjunta. Más de 10.000 perfiles de cooperación empresarial, tecnológica y de participación europea.
- Interlocución con los miembros de la Plataforma Iberoamericana: CAF, SEGIB, AECID. BID. World Bank.
- El Secretario General del Foro forma parte del Jurado del X PREMIO REVISTA EMPRENDEDORES.
- La ADRs lleva una intensa campaña de captación y búsqueda de empresas cuyo campo de actividad esta especialmente conectado al mundo de la empresa, los emprendedores y las propias Agencias de Desarrollo y por tanto, comparten con FORO ADR's objetivos y destinatarios de sus actuaciones.

Entidades miembro de la plataforma iberoamericana de ADR's

Brasil.

El Salvador.

Republica Dominicana.

Colombia

Bolivia.

Ecuador.

Chile.

Venezuela.

Grupo de Cooperación Internacional:

Misión Estados Unidos 26 de Abril de 2015

Misión Lima. 15 de Mayo de 2015

Misión Perú. Noviembre 2015

III World Forum of local economic development

7.6. CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA REGIÓN

Las relaciones con las organizaciones empresariales de la Región de Murcia suponen una prioridad para los expertos del INFO en su misión de fomentar el espíritu emprendedor, la creación de empresas y la generación de empleo. Compartir objetivos ha facilitado los convenios con las organizaciones empresariales murcianas.

OBJETIVOS COMPARTIDOS CON LA CROEM

En 2015 se mantuvo el Convenio de Colaboración dentro del Programa Marco de Colaboración entre INFO y Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), en todas aquellas actividades y servicios de fomento del tejido empresarial de la Región de Murcia, en los ámbitos de la información económico-empresarial y en particular a través de su pertenencia a la Red PuntoPyme. Fruto de los acuerdos son los actos y jornadas de sensibilización empresarial y divulgación de fuentes de financiación regionales y nacionales.

OBJETIVOS COMPARTIDOS CON LA COEC

El Convenio de Colaboración dentro del Programa Marco de Colaboración entre INFO y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC) se ha mantenido para la realización de distintas jornadas de divulgación y actos corporativos. Uno de los resultados de la cooperación es la prestación de servicios de información económica y empresarial a través de Red PuntoPyme y los servicios digitales de dicha Confederación.

OBJETIVOS COMPARTIDOS CON CECLOR

El Convenio de Colaboración dentro del Programa Marco de Colaboración entre INFO y Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) ha facilitado la planificación de un conjunto de actuaciones corporativas. Una de ellas tiene como objetivo la detección de nuevas oportunidades de negocio, desde una perspectiva innovadora y dirigida al emprendedor en los municipios del valle del Guadalentín. La otra actuación prevé integrar servicios de información empresarial *online* a través de la página web de CECLOR, y la prestación de servicios en el ámbito de la Red PuntoPyme en el punto CECLOR.

8. MEJORA DE LA GESTIÓN INTERNA. E-ADMINISTRACIÓN. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El desarrollo de la actividad del INFO precisa de una infraestructura y recursos cuya gestión corresponde a la Secretaría General: medios humanos, medios materiales, presupuestarios y un soporte jurídico que aporte garantías a las tareas de la organización.

Medidas como la simplificación administrativa y los trámites para la creación de empresas e iniciativas emprendedoras, con la búsqueda de recursos económicos, requieren de elevados niveles de confianza y eficiencia. Destaca la implantación de la Subvención Global del INFO que se incluye en el Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020.

A las tradicionales funciones señaladas de apoyo y soporte al INFO, durante 2015 hay que añadir la relativa a la tramitación de las subvenciones a empresas puestas en marcha en régimen de concurrencia por la agencia de desarrollo, que en dicha anualidad ha tomado un nuevo vigor

mediante un elevado número de bases reguladoras, convocatorias, solicitudes y resoluciones de concesión de subvenciones.

8.1. Objetivos

Los esfuerzos en la consolidación y refuerzo de las líneas de trabajo que proporcionen apoyos eficaces para el tejido productivo regional, y sobre todo las que provean estrategias para la competitividad y vías de financiación, se mantienen como prioridades de los profesionales del INFO.

Los equipos humanos de la agencia de desarrollo tienen presente que su labor se desenvuelve dentro de un proceso de austeridad y ahorro, aunque cuentan con la colaboración de otras administraciones y organismos que comparten objetivos. Entre los retos del INFO figura la simplificación de los procedimientos, en el marco de un impulso general de las tres administraciones, desde el Estado hasta los ayuntamientos y especialmente la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.

Los esfuerzos comunes se dirigen a avanzar en la implantación de los medios electrónicos y telemáticos, así como en la articulación de medidas novedosas que permitan incentivar las inversiones productivas en la Región de Murcia.

8.2. Actividades

8.2.1. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. ACTUACIONES Y COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES.

La simplificación administrativa es una herramienta para reducir las barreras y los costes que dificultan una mayor eficiencia social en la interacción de la administración y los agentes económicos. El objetivo de esa agilización se orienta a fomentar la actividad económica, la iniciativa empresarial y la creación de empleo a través de los emprendedores y de las micro, pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia. Los grandes proyectos empresariales precisan de la ayuda de las tres administraciones (central, autonómica y local) para encontrar un entorno propicio para la confianza en un crecimiento futuro.

El uso de los medios electrónicos como vía de mejora y agilización de trámites en los procesos de constitución de empresas, ha centrado la iniciativa del INFO.

De hecho, en 2015 se ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de la aplicación en la Región de Murcia de un conjunto de planes y programas de actuación desarrollados por el INFO, que están alineados con las políticas europeas en materia de apoyo a las pymes y a los emprendedores.

De ahí que la Business Act for Europe (SBA) se haya convertido en el criterio inspirador de muchas de las actuaciones que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha desarrollado a lo largo de la presente anualidad.

MAPA DE ACTUACIONES DEL INFO PARA LA AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1.1.-El Foro de Simplificación Empresarial es un grupo de trabajo permanente formado por técnicos y responsables de los ayuntamientos y otros departamentos para proponer mejoras en el proceso burocrático y favorecer la cooperación mutua.

La intensa actividad desarrollada por el INFO con respecto al FORO durante este año 2015 ha significado un auténtica consolidación de este proyecto para convertirlo en un grupo de trabajo activo y una herramienta útil para lograr los objetivos marcados: mejorar las condiciones de inicio y desarrollo de las actividades empresariales.

En año 2015 se realizaron dos sesiones del FORO a diferentes niveles y con diferentes objetivos:

- a) I FORO DE SIMPLIFICACIÓN EMPRESARIAL (febrero de 2015) con representantes de la CARM, de la Federación de Municipios y de 25 municipios de la Región. Se dio a conocer la puesta en marcha de la UNAI y se les ofreció la posibilidad de suscribir convenios con el INFO para participar en la aceleración de proyectos en sus respectivos municipios.
- b) FORO DE SIMPLIFICACIÓN EMPRESARIAL (diciembre de 2015), con representantes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la CARM y del Ayuntamiento de Molina de Segura. Asistieron representantes de casi todos los municipios de la Región, concretamente de 37 municipios, y representantes de colegios profesionales.

En esta segunda ocasión, el Foro se centró en la dinamización de la plataforma EMPRENDE EN 3 entre los municipios regionales, cuya finalidad es la realización de trámites relacionados con el inicio de la actividad electrónicamente.

El Foro persigue una doble finalidad:

- Mejorar y simplificar el entorno burocrático de los Ayuntamientos en relación a la actividad empresarial.
- Poner en contacto y favorecer la cooperación entre los técnicos de los ayuntamientos para la resolución de dudas e intercambio de experiencias que implanten alternativas ante problemas comunes.

- c) EI FORO DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL está incluido como medida en el Plan Cuatrienal de Apoyo a Emprendedores elaborado en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia.

1.2.- El INFO como Dinamizador y Coordinador de 'Emprende en 3', con competencias en la ejecución de los compromisos adquiridos en el protocolo de adhesión 'Emprende en 3', que posibilita la tramitación electrónica de las declaraciones responsables y comunicaciones previas de aquellos emprendedores, empresarios o titulares de actividades económicas que deseen iniciar su actividad o trasladar su negocio. La estrategia contempla la integración automática de esta tramitación con las plataformas ya existentes para la creación de empresas.

Durante el año 2015, desde el INFO se han llevado a cabo acciones informativas a nivel municipal para la efectiva puesta en marcha de la plataforma en los municipios adheridos así como para la adhesión de los que no lo están.

1.3.- Convenio para la ampliación de los trámites telemáticos relacionados con la creación de empresas. La colaboración con el Ministerio de Industria, a través de la Dirección General de Industria y de la Pyme (DGIPYME), mediante este acuerdo, posibilita la integración en una misma plataforma de trámites estatales, regionales y locales. El 2015, el equipo del INFO se ha centrado en la integración de nuevos trámites en la colaboración en la gestión de la Red CIRCE para

promover los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) en el marco del Proyecto Municipio Emprendedor, así como en proyectos o materias que redunden en la mejora de las condiciones de inicio o expansión de actividades empresariales.

Derivado de este convenio de colaboración con la DGIPYME, el PAE del INFO ha asumido el papel de PAE PILOTO para la incorporación de nuevas formas jurídicas de Documento Único Electrónico (DUE), en el que se materializa el alta de las empresas constituidas. La Secretaría General ha prestado el apoyo necesario para la consolidación de dichos proyectos. Durante 2015, tuvo especial relevancia la participación en la integración de las formas jurídicas Comunidad de Bienes y Empresario de Responsabilidad Limitada en el DUE.

1.4.-Municipio emprendedor. Como en años anteriores, la cooperación con los ayuntamientos murcianos a través de la iniciativa Municipio Emprendedor, ha generado el despegue de actuaciones municipales que redundan en la mejora del entorno para incentivar a los emprendedores y las pymes. Un ejemplo de las iniciativas han sido medidas tributarias locales, el rediseño de procedimientos, la agilización administrativa y la creación de espacios para nuevas empresas.

1.5.- Unidad de Aceleración de Inversiones. El INFO ha colaborado activamente en el diseño jurídico e implementación en el año 2015 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de modificación de la ley 8/2014 de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública, la ley de creación de la Unidad de Aceleración de Inversiones.

Esta unidad integrada en el INFO se encarga de la información, coordinación e impulso de proyectos empresariales, sobre todo en materia de inversión y creación de empleo, lo que contribuye a simplificar su proceso de puesta en marcha e incentiva las inversiones productivas en la Región de Murcia.

8.2.2. SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER.

8.2.2.1. Subvención Global FEDER (2007-2013)

La Subvención Global del INFO forma parte del Programa Operativo de Murcia 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 28-11-2007, que adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Instituto de Fomento tiene la labor, como Organismo Intermedio encargado de ejecutar y gestionar la Subvención Global incluida en el Programa Operativo FEDER 2007-2013, de seleccionar y aprobar las operaciones para ser cofinanciadas. Se ocupa además de realizar las verificaciones administrativas sobre todas las operaciones financiadas a través de dicha Subvención Global con carácter previo a la certificación de los gastos al Organismo Intermedio del tramo autonómico (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos), a través de la Plataforma de Fondos (PLAFÓN).

En 2015 se presentaron tres certificaciones de gastos por un total de 19 millones de euros y que, sumados a las cantidades certificadas al FEDER en ejercicios anteriores, acumulan un importe total certificado de 89,9 millones de euros, lo que supone una ejecución que supera el 103 % del presupuesto financiero para todo el periodo 2007-2013 (86,7 millones de euros).

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

A continuación se expresa la ejecución en relación con el Plan Financiero para todo el periodo y que a 31 de diciembre de 2015 alcanzó un porcentaje de ejecución del 115,46% en compromisos y un 109,49 % en pagos.

RESUMEN GENERAL DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL 2007-2013 A 31-12-2015						
EJE/TEMA PRIORITARIO		PRESUPUESTADO	COMPROMISOS	PAGADO	S/COMPR.	S/PAGOS
1.01	Actividades I+D+i en Centros de Investigación	11.187.899,00	24.917.562,00	24.910.037,86	222,72	222,65
1.02	Infraestructuras en centros de IDT	7.437.899,00	3.225.605,50	3.225.605,50	43,37	43,37
1.07	Inversión empresas vinculadas innovación	11.520.176,00	10.020.967,62	9.386.243,03	86,99	81,48
1.11	Tecnologías de innovación y comunicación	1.487.857,00	10.111.478,37	9.748.827,15	679,60	655,23
1.14	Servicios y aplicaciones TIC para las Pymes	1.787.857,00	690.880,90	660.880,90	38,64	36,96
	SUMA EJE 1 - DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO	33.421.688,00	48.966.494,39	47.931.594,44	146,51	143,41
2.08	Otras inversiones en las empresas	41.128.813,00	48.251.157,92	44.301.691,62	117,32	107,71
2.09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación	9.186.251,00	2.101.025,30	1.903.325,30	22,87	20,72
	SUMA EJE 2 - DESARROLLO EMPRESARIAL	50.315.064,00	50.352.183,22	46.205.016,92	100,07	91,83
7.86	Evaluación, conferencias, estudios, publicidad	3.043.405,00	875.077,62	875.077,62	28,75	28,75
	SUMA EJE 7 – ASISTENCIA TÉCNICA	3.043.405,00	875.077,62	875.077,62	28,75	28,75
	TOTAL	86.780.157,00	100.193.755,23	95.011.688,98	115,46	109,49

8.2.2.2. Subvención Global FEDER (2014-2020)

Adaptar las actuaciones del INFO al nuevo marco normativo de los fondos FEDER. Es la finalidad de los profesionales de la agencia murciana de desarrollo. El Programa Operativo de Murcia 2014-2020 se aprobó por Decisión de la Comisión el 13 de mayo de 2015. El Instituto de Fomento ha continuado trabajando en la programación, ajuste y ejecución de sus actuaciones para adecuarlas al nuevo marco contemplado para el nuevo periodo de elegibilidad de gastos a través de la nueva Subvención Global que va a gestionar el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y que está contemplada en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre.

Esta normativa establece disposiciones comunes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y que recoge también el Programa Operativo, dentro del objetivo de inversión en crecimiento y empleo. La Región de Murcia queda enmarcada en el Programa como 'Región en transición'.

El gasto opcional total recogido en el Plan Financiero para el periodo 2014-2020 asciende a 126 millones de euros, que en términos de ayuda suponen una aportación del FEDER de 101 millones de euros (incluida la asistencia técnica) y se tiene prevista la utilización de instrumentos financieros para la ejecución de dicho Plan. De este modo, el Instituto de Fomento va a gestionar su quinta subvención global con fondos FEDER asignados a los siguientes objetivos temáticos y asignaciones de fondos:

OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PROGRAMA	EUROS
(OT01) OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	43.206.924
(OT02) OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	7.604.495
(OT03) OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	69.378.039
EJE: ASISTENCIA TÉCNICA	6.087.500
TOTAL	126.276.958

Las actuaciones de 2015 realizadas dentro del ámbito de la Subvención Global suponen unos compromisos de 11,6 millones de euros, con el siguiente desglose:

O. T.	O. E.	CONCEPTO	COMPROMISOS
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.2.1.	Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	3.000.000,00
	1.2.2.	Transferencia y difusión de tecnología cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	2.300.000,00
Total OT1			5.300.000,00
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.	2.2.1.	Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento de la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	762.500,00
	Total OT2		

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

O. T.	O. E.	CONCEPTO	COMPROMISOS
3. Mejorar la competitividad de las PYME, de sector agrícola (en el caso del FEADER) y de sector de la pesca y La acuicultura (en el caso del FEMP).	3.1.2.	Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	1.157.200,00
	3.4.2.	Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos	3.005.000,00
	3.4.3.	Promover la internacionalización de la PYME	1.380.000,00
Total OT3			5.542.200,00
11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.	79	Asistencia técnica	62.000,00
Total OT11			62.000,00
TOTAL COMPROMETIDO A 31-12-2015			11.666.700,00

ANÁLISIS DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO

- Identificación y propuesta de los Indicadores de Resultados para la medición de las prioridades de inversión y objetivos definidos en el Programa Operativo.
- Colaboración en la definición de indicadores de ejecución y de resultado en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur).
- Informes de revisión y planificación financiera de las actuaciones diseñadas en el P.O.
- Informe borrador de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) para las actuaciones definidas por el INFO.
- Elaboración del pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de una asistencia técnica para la puesta en marcha de los instrumentos financieros propuestos en el P.O., incluyendo la evaluación *ex ante*, de acuerdo con la normativa europea, y la definición y apoyo en su implementación.
- Apoyo en la implementación de nuevos procedimientos para actuaciones de internacionalización cofinanciadas con Fondos FEDER.

8.3. TRAMITACIÓN DE AYUDAS

Una Unidad de Tramitación de Subvenciones ha quedado adscrita a la Secretaría General en 2015, periodo en el que ha gestionado 45 convocatorias de programas de ayuda dirigidos a la mejora de la competitividad empresarial en aspectos fundamentales como el emprendimiento, la innovación, la internacionalización, la logística, los proyectos europeos y la financiación.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

DETALLE DE LOS EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN 2015 dentro de los PROGRAMAS DE AYUDA

PROGRAMA	PPTO Miles €	EXP. PRESENTADOS	EXP. APROBADOS	SUBV. APROBADA (en miles)	INVERSIÓN (en miles)	EMPLEO MANTENIDO	EMPLEO CREADO
Elaboración y ejecución de planes comerciales	250	76	34	250	317	250	50
Cheques Innovación	575	171	61	368	460	1.016	
Cheques Tic's	762	458	86	636	795	951	19
Centros Tecnológicos	1.000	9	9	878	1.097	156	6
Empresas de Base Tecnológica (EIBT's)	1.000	16					
I+D+i	2.000	72					
Mejora de los procesos logísticos	1.350	118	29	883	1.197	865	17
Cheques Europa	80	24	20	80	110	256	21
Créditos Avalados Undemur	322	34					
Licitaciones Internacionales	50	9					
Planes de internacionalización (1ª convocatoria)	200	46	37	200	747	715	25
Planes de internacionalización (2ª convocatoria)	200	61					
Industria 4.0	1.000	0					
TOTALES	8.789	1.094	276	3.295	4.723	4.209	139
PROGRAMA		EXP. PRESENTADOS	EXP. APROBADOS	SUBV. APROBADA (en miles)	INVERSIÓN (en miles)	EMPLEO MANTENIDO	EMPLEO CREADO
Incentivos Económicos Regionales		20	14	2.778	28.474	641	134
*Respecto a Ferias y a Misiones Comerciales							
CONVOCATORIAS PUBLICADAS	CONVOCATORIAS APROBADAS	EXP. PRESENTADOS	EXP. APROBADOS	EMPLEO MANTENIDO	EMPLEO CREADO		
31 (8 CANCELADAS)	7	260	60	1.778	72		

El INFO inició en 2015 procedimientos de reintegro en relación a 171 expedientes derivados de incumplimientos posteriores a la concesión y pago de las ayudas aprobadas.

8.4. ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

8.4.1. LAS BASES REGULADORAS Y SUBVENCIONES DEL INFO

- Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020.
- Bases Reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020.
- Bases reguladoras de las becas de internacionalización en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020
- Bases Reguladoras de las subvenciones para incentivar la contratación de servicios de innovación y TIC
- Bases Reguladoras y convocatorias de las subvenciones para EIBT
- Bases Reguladoras de las subvenciones para adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas por Centros Tecnológicos.
- Bases Reguladoras de las subvenciones para fomentar la I+D
- Bases Reguladoras de las subvenciones para mejorar la estructura comercial de las empresas noveles
- Bases Reguladoras de las subvenciones para incentivar la contratación de servicios de asesoramiento de propuestas para programas y proyectos europeos.
- Bases Reguladoras de las subvenciones para mejorar los procesos logísticos de las empresas.
- Bases Reguladoras de las subvenciones para la financiación empresarial de operaciones de crédito avaladas por una SGR.
- Bases Reguladoras de las subvenciones para fomentar la innovación mediante la transformación digital de la industria de la Región de Murcia (industria 4.0).
- 45 convocatorias de subvenciones en base a las Bases Reguladoras antes citadas.

8.4.2. ASISTENCIA A SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL INFO

El desarrollo de suelo industrial y la gestión de parques industriales y proyectos estratégicos es el fruto de la asistencia a entidades y sociedades mercantiles participadas por el INFO, por medio de la Secretaría del órgano de administración de la Fundación CEEIM, la sociedad de capital riesgo Murcia Emprende SCR, y las mercantiles Industrialhama S.A. y Parque Tecnológico de Fuente Álamo S.A. como entidades participantes. La actividad de las sociedades de suelo (Industrial Ama, S.A., Saprelorca, S.A., Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A., y el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A., entre otras entidades), cuya actividad resulta necesaria para facilitar al proceso de recuperación económica alentado por el Gobierno Regional, por lo que también se han asesorado cuestiones relativas a estas sociedades a requerimiento del INFO.

8.4.3. RESOLUCIONES A RECURSOS. Durante 2015, el personal del INFO preparó 6 resoluciones de recursos potestativos de reposición y gestionó 35 procedimientos judiciales, iniciados y en curso.

8.4.4. ASISTENCIA AL CONSEJO DE DIRECCIÓN. La revisión de 82 asuntos tratados en el Consejo de Dirección dio lugar a que 73 de ellos se derivaran a la Consejería de adscripción, y 25 de ellos al Consejo de Gobierno de la CARM.

8.4.5 RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS. Seguimiento jurídico y resolución de incidencias de los avales concedidos por el INFO, durante los ejercicios 2009 y 2010, a 21 empresas de la Región de Murcia y cuyo importe global ascendió a 58.858.603,13 euros. Durante 2015 se ha cancelado un aval por importe global de 720.000 euros.

8.4.6. INFORME DE GARANTÍAS. DURANTE 2015, el personal del INFO elaboró 9 informes de inexistencia de duplicidad en el ejercicio de competencias impropias por parte de corporaciones locales de la Región (Torre Pacheco, Blanca, Abarán, San Pedro del Pinatar, Cieza, Alcantarilla, Jumilla, Mazarrón y Totana), en el marco de lo establecido por el artículo 7.4 de la LRBRL (en la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local)

8.4.7. ASESORÍA JURÍDICA. La Asesoría Jurídica en materia de contratación pública realizó durante 2015 diversas actuaciones:

- Tramitación de siete expedientes de contratación de servicios sometidos a la legislación de contratos del sector Público, que ha dado lugar a contratos administrativos por un importe global de 401.143,81 euros.
- Preparación y formalización de cuatro contratos de arrendamiento de local en el Edificio del Parque Científico, sometidos a la legislación patrimonial, lo que ha supuesto para el INFO unos ingresos de 37.800 euros durante la anualidad 2015. Además, se han preparado y revisado cinco contratos de la misma naturaleza cuya firma se prevé para 2016, con unos ingresos estimados de 27.000 euros para dicha anualidad.
- Se adjudicó a través de procedimiento abierto, un contrato patrimonial cuyo objeto es el arrendamiento de local destinado a un Espacio Gastronómico Innovador situado en el Edificio Parque Científico, el cual reportará al INFO durante los ejercicios 2015-2017, unos ingresos de 6.050 euros.
- Se adaptaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y resto de documentos que forman parte de los expedientes de contratación, a las nuevas modificaciones introducidas por diversas leyes, principalmente la Ley 2/2015, de 30 de marzo de desindexación de la economía española y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. A través de esta última, se adoptan medidas para impulsar la contratación pública con emprendedores y para la simplificación administrativa, por lo que se agiliza la tramitación de expedientes tanto a los adjudicatarios como a la propia Administración Pública.
- Seguimiento de los contratos vigentes adjudicados a través de Contratación Centralizada.
- Comunicación e introducción en la Plataforma del Tribunal de Cuentas, de los datos de todos los contratos y convenios celebrados por el INFO durante la anualidad 2014. Comunicación e introducción de datos en la Plataforma TRAMEL del Registro de Contratos de la CARM, de los contratos celebrados, concluidos y prorrogados durante el ejercicio 2015 por el INFO.
- Resolución de incidencias y recursos administrativos planteados en el INFO en relación a los expedientes de contratación.
- Mantenimiento de la gestión de los expedientes de contratación en el aplicativo informático INFODUNE.

8.5. AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍAS REALIZADAS AL INFO

El equipo profesional del Área de Auditoría Interna ha coordinado todas las auditorías y controles financieros realizados sobre el INFO, especialmente sobre las operaciones justificadas en la Subvención Global del Programa Operativo FEDER Murcia 2007-2013. Este departamento se responsabiliza del seguimiento de las recomendaciones que se formulan al INFO en los distintos informes de auditoría por la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM; la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Consejería de Economía y Hacienda de la CARM); Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), y el Tribunal de Cuentas.

VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Durante el ejercicio de 2015, se realizaron verificaciones administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, a 590 expedientes de ayudas y 16 convenios formalizados con centros colaboradores para la prestación de servicios de interés económico general.

FUNCIÓN DE CONTROL

El Área de Auditoría Interna realizó además 8 auditorías y controles: 3 de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en cumplimiento del "Plan de Verificaciones sobre el terreno del Programa Operativo FEDER de Murcia 2007-2013, dos de la Intervención General referentes a Auditorías de Sistemas del PO REGIONAL FEDER MURCIA 2007-2013 y Controles de regularidad previstos en el art. 16 del Reglamento (CE) 1828/2006 y 3 del Tribunal de Cuentas.

Según prevé el Plan Anual de Control Financiero para 2015, la Intervención General realizó dos auditorías semestrales y otra anual sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 del INFO, que incluían informes sobre: auditoría de cuentas anuales, informe de cumplimiento presupuestario y de legalidad, informe de control interno e informe económico-financiero.

CONTRATO PROGRAMA

El control de la gestión en el sector Público es el cometido del Contrato Programa con la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, suscrito el 18 de febrero de 2015, y con base en lo regulado en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, que establece en su Disposición Adicional Sexta Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa).

El contenido del Contrato Programa, como instrumento de control de la gestión en el sector público, contempla:

- Competencias de la Consejería de adscripción y del INFO.
- Áreas operativas del INFO para el desarrollo de los Objetivos y Líneas estratégicas previstas en el PERM 2014-2020.
- Obligaciones y derechos del INFO. • Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica del INFO, para el ejercicio estructurado en Áreas Operativas, Líneas de Actuación y objetivos.
- Memoria económica por Líneas de Actuación.

EL PLAN DE CONTROL INTERNO cumple también la labor de seguimiento a través de su elaboración anual y el control mensual, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Comisión de Coordinación para el control del Sector Público.

Las áreas objeto de seguimiento son las siguientes:

- A. Plan de Gestión Presupuestaria, que muestra los niveles de gastos e ingresos previstos
- B. Plan de Recursos Humanos, partiendo de la plantilla disponible al 1 de enero de 2015 se especifica la previsión de efectivos con los que contará el INFO, así como el gasto de la prestación de sus servicios.
- C. Planificación en materia de Contratación, que contempla todos los contratos, excepto los de personal, de más de 10.000 euros, IVA incluido, que se estima realizar en cada uno de los meses con sus importes respectivos.
- D. Planificación de la acción de fomento, que indica cada una de las líneas de subvenciones o acciones de apoyo de igual naturaleza.
- E. Planificación de la Tesorería y endeudamiento, que indica los pagos y cobros que se prevé realizar, el saldo de tesorería y la situación de las operaciones de endeudamiento a fin de cada mes.
- F. Seguimiento de la actividad de control interno, que contempla un plan de medidas para aplicar a lo largo del año, coherente con las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría de ejercicios anteriores.

8.6. SERVICIOS GENERALES

8.6.1 Medidas de austeridad en la gestión del gasto

OPTIMIZAR EL PRESUPUESTO

Optimizar la gestión del presupuesto de gasto corriente ha sido una prioridad durante el ejercicio de 2015, para contribuir a la definición de prioridades en la asignación de recursos, que propicie el correcto desempeño de las labores y el oportuno suministro de los servicios generales, dentro de una política de ahorro para la reducción del gasto corriente.

GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Ante la adscripción al INFO de los inmuebles denominados Edificio 'R', Edificio 'S' y Edificio 'T', integrantes del Complejo Parque Científico de Murcia con una superficie total construida de 6.506,84 metros cuadrados, se realizan las acciones pertinentes de planificación para la gestión del citado patrimonio desde una triple vertiente: mantenimiento preventivo, reactivo y técnico legal de todas las infraestructuras, equipamientos y espacios que forman el Complejo Parque Científico.

REDUCCIÓN DEL GASTO

Las acciones progresivas de reducción y racionalización del gasto son posibles gracias a la aplicación de criterios de eficacia y eficiencia, que permiten suprimir y adaptar los servicios y suministros recibidos, negociar con proveedores para optimizar prestaciones y precio, e instaurar buenas prácticas en el empleo de los recursos. Para lograr los objetivos de austeridad, el INFO

ha cultivado una política activa para involucrar a la totalidad de la plantilla mediante la sensibilización y divulgación de la idea del ahorro.

8.6.2. Servicios

SERVICIOS COMUNES

El funcionamiento correcto y fluido de los Servicios Generales durante 2015 ha dependido en gran medida de la eficacia de los servicios comunes a todos los Departamentos del INFO, tales como Recepción y Control de Accesos, Registro General y Ordenanzas, así como en el desarrollo de servicios logísticos y mantenimiento de infraestructuras de los diversos espacios, y la adquisición de los bienes precisos para que el Instituto desempeñe sus funciones y actividad.

Las cifras de atención en Recepción y Control de Accesos, con 14.686 visitas y 11.271 llamadas, revela un 5% de incremento con respecto de 2014. Aumentó también durante 2015 el despacho habitual de asuntos en el Registro General del INFO, por donde pasaron 9.878 documentos, entre registros de entrada y de salida, de los cuales 2.832 corresponden al Registro Telemático, lo que representa un incremento del 57,7% respecto de 2014.

El área de Servicios Generales prestó servicio en materia logística y audiovisual en todos los eventos promovidos por los distintos Departamento INFO.

Los trámites realizados por la agencia han cumplido con la seguridad de los datos de carácter personal bajo el marco del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la puesta en marcha de diversos procedimientos para dar respuesta a los requisitos expresados en el Reglamento.

La supervisión del inventario de bienes patrimoniales del INFO continuó su labor de control a lo largo de 2015.

8.7. ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

LIQUIDADADO EL PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES

Dentro de la gestión económica del Área de Administración destaca el pago de los dos últimos plazos del Plan de Pagos a Proveedores aprobado en el año 2012.

A este Plan de Pagos específico del INFO, aprobado mediante Resolución del Presidente del fecha 14 de septiembre de 2012 (BORM nº 218, de 19 de septiembre), se acogieron 252 acreedores o cesionarios de subvenciones, y el importe total ascendió a 25.194.111,02 euros, a pagar por el Instituto en plazos de 2 y 3 años, lo que ha constituido un éxito pues se han adherido al mismo 298 empresas, que representaban el 93% del total, y a su vez el 97% del total de la deuda.

En 2015 se ha procedido a los siguientes pagos en relación al mismo:

PLAN DE PAGOS				
Plazo	Fecha	Cuota	Interés	Amortización
6	31-may-15	2.585.876,88	144.178,80	2.730.055,68
7	30-nov-15	2.656.988,50	73.067,18	2.730.055,68

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Un 20% de las 1.967 facturas tramitadas por el Área de Administración en 2015, por servicios prestados a las administraciones, se recibieron en formato electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe). La adaptación de la facturación se basa en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013, que a partir del 15 de enero de 2015 puso en marcha la obligación de emitir factura en formato electrónico por los servicios prestados a las Administraciones, a partir de determinados umbrales y colectivos.

Para la gestión de dichas facturas se realizaron 1.306 propuestas de gasto, y 1.240 adjudicaciones. El importe total de las facturas asciende a 3.237.650 euros.

En cuanto a los abonos realizados durante 2015, ascienden a un total de 5.461 entre los que se incluyen los correspondientes a los plazos del Plan de Pagos del INFO.

PLANIFICACIÓN ECONÓMICA:

Planificación financiera de las actuaciones del INFO en el marco del Plan Estratégico Regional para el periodo 2014-2020 y su identificación con actuaciones definidas en el P.O.

Informe de Gestión Operativa con unos fondos gestionados por el INFO desde 2013, que incluye previsiones para el año 2016, por importe de 456,8 millones de euros.

8.8. RECURSOS HUMANOS

En la actualidad, la edad media de la plantilla del INFO se estima en torno a los 49,25 años y la antigüedad media de los trabajadores asciende a 17,90 años. Con respecto a parámetros de equidad de género, destaca que el 47% de los empleados son hombres frente al 53% de la plantilla que representan las mujeres.

La formación y cualificación de los trabajadores es una cuestión de relevancia para el INFO, prueba de ello son las 8 acciones formativas que se realizaron en 2015 y en las que participó el 78% de la plantilla del Instituto.

En cuanto al nivel de formación, el 69% del personal dispone de titulación universitaria media o superior.

CAMBIOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Dos procesos han modificado en 2015 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT): el primero fue aprobado por Consejo de Dirección de fecha 17 de abril de 2015 y autorizado por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios en fecha 15 de junio de 2015. La segunda modificación fue aprobada por Consejo de Dirección de fecha 6 de noviembre de 2015, y a 31 de diciembre se encuentra a la espera de ser autorizada por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

9. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS:

- Foro de Simplificación Empresarial: grupo de trabajo permanente formado por representantes de los ayuntamientos, el INFO y la Federación de Municipios, para analizar los procedimientos relacionados con la creación y consolidación de empresas para proponer mejoras tanto en el entorno burocrático como en la aplicación de la normativa.
- Dinamización de la plataforma EMPRENDE EN 3 entre los municipios regionales, cuya finalidad es la realización de trámites relacionados con el inicio de la actividad de forma electrónica.
- Diseño jurídico e implantación de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de modificación de la Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública, por la que se creó la Unidad de Aceleración de Inversiones encargada de la información, coordinación e impulso de proyectos empresariales con especial incidencia en materia de inversión o creación de empleo.
- En 2015 se presentaron certificaciones de gastos con cargo a la Subvención Global 2007-2013 por un total de 19 millones de euros y que, sumados a las cantidades certificadas al FEDER en ejercicios anteriores, acumulan un importe total certificado de 89,9 millones de euros lo que supone una ejecución que supera el 103% del presupuesto financiero para todo el periodo 2007-2013 (86,7 millones de euros). A 31 de diciembre de 2015 se alcanzó un porcentaje de ejecución del 115,46 % en compromisos y un 109,49 % en pagos.
- Durante 2015 el INFO tramitó, mediante regímenes de ayudas propias o gestionadas (Incentivos Regionales), un total de 1.374 solicitudes, con 350 aprobados, mediante resolución de concesión, a 31 de diciembre. La subvención concedida asciende a 6.073 millones de euros, y los gastos e inversiones previstas a 33.197 millones de euros, con un empleo mantenido de 6.628 puestos de trabajo y una previsión de crear 345 más.
- Elaboración y revisión jurídica de 12 bases reguladoras y 45 convocatorias de subvenciones del INFO, así como 82 asuntos tratados en Consejo de Dirección. Un total de 73 expedientes se tramitaron en la Consejería de adscripción y 25 de ellos en Consejo de Gobierno de la CARM. Asimismo, se formularon 6 resoluciones de recursos potestativos de reposición y se gestionaron 35 procedimientos judiciales.
- En cuanto a contratación de servicios sometidos a la legislación de contratos del sector público, el INFO gestionó siete expedientes y adjudicó contratos administrativos por un importe global de 401.143,81 euros, así como la preparación y formalización de cuatro contratos de arrendamiento de local en el Edificio del Parque Científico y uno patrimonial.
- En cuanto a verificaciones administrativas, el INFO tramitó 590 expedientes de ayudas y 16 convenios formalizados con centros colaboradores para la prestación de servicios de interés económico general, así como 8 auditorías y controles: 3 de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en cumplimiento del Plan de Verificaciones sobre el terreno del Programa Operativo FEDER, de Murcia, 2007-2013, 2 de la Intervención General referentes a Auditorías de Sistemas del PO REGIONAL FEDER MURCIA 2007-2013 y Controles de regularidad previstos en el art. 16 del Reglamento (CE) 1828/2006 y 3 del Tribunal de Cuentas.

- Desde Servicios Generales, durante 2015, Recepción y Control de Accesos atendió 14.686 visitas y 11.271 llamadas, lo que representa un 5% de incremento con respecto a 2014. En Registro General se despacharon 9.878 documentos, entre registros de entrada y de salida, de los cuales 2.832 corresponden al Registro Telemático, lo que supone un incremento del 57,7% sobre 2014.
- Implantación gradual de la factura en formato electrónico, a partir de determinados umbrales y colectivos, por los servicios prestados a las Administraciones. De las 1.967 facturas tramitadas por el Área de Administración durante el año 2015, el 20% entraron a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe). En cuanto a los pagos realizados durante 2015, han sido un total de 5.461 entre los que se incluyen los correspondientes a los plazos del Plan de Pagos del INFO.
- La formación y cualificación de los trabajadores es una cuestión de relevancia para el INFO, y por ello se organizaron en 2015 las 8 acciones formativas en las que participó el 78% de la plantilla del Instituto.

9. INTELIGENCIA COMPETITIVA, MARKETING Y COMUNICACIÓN.

El conocimiento de los mercados y la habilitación de herramientas específicas para desenvolverse desde posiciones competitivas alcanza cotas cada vez más complejas en la era de internet y el marketing 4.0., aunque también mayores impactos y una creciente penetración de la información, lo que convierte al INFO en un generador de contenidos para la red y un agente dinámico en las redes sociales.

Los nuevos canales que emplea el ciudadano, pero también las empresas y los emprendedores para lograr un espacio de visibilidad en los mercados, han acogido con creciente respuesta la corriente de información que emana del INFO, precisamente por su utilidad como impulsora de riqueza y empleo.

9.1. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

Los especialistas de la Unidad de Inteligencia Competitiva, Marketing y Comunicación han prestado apoyo a la Dirección y a todos los departamentos del INFO con la realización de estudios, informes, fichas, análisis estadísticos, mantenimiento de las bases de datos de la entidad para que la continua corriente de información se encuentre siempre a disposición de la organización con la herramienta de Gestión del Conocimiento.

Este almacén de datos alberga cerca de 150 nuevos documentos elaborados por los profesionales del INFO, que a lo largo de 2015 produjeron notas de prensa, administraron los perfiles de la agencia de desarrollo en las redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Google+) y gestionaron el Blog del INFO. La elaboración de contenidos en la página web corporativa, con un ritmo y temática dinámicos ha convertido el portal en una de las principales vías de información para los ciudadanos y emprendedores.

ACCIONES DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA COMPETITIVA:

- 21 Informes de Países.
- 22 datos clave
- 11 Informes Sectorial Región de Murcia
- 11 Análisis estadísticos

- 1 Datos clave Región de Murcia (en tres idiomas: español, inglés y francés)
- 30 boletines INFO
- 1 Presentación INFO (en tres idiomas: español, inglés y francés)
- 1 Informe coyuntura trimestral
- 1 Datos en clave económica
- 30 fichas de empresa elaboradas con información completa

PANEL EMPRESARIAL

La actualización dinámica de contenidos ha aumentado las visitas del Panel Empresarial, que recibió más de 255.000 visitas a lo largo del año 2015.

El directorio de empresas del INFO contiene unas 11.000 sociedades mercantiles como media anual.

Se registraron 720 Informes Sectoriales Económicos Financieros realizados directamente por los usuarios del Panel Empresarial, así como 14.533 simulaciones de proyectos de inversión. La INFOBD – base de datos de terceros del INFO – sumó 31.788 registros a 31 de diciembre de 2015, tras haber realizado 3.205 nuevas altas durante el año y unas 4.667 actualizaciones. Los terceros con información económica actualizada durante el año ascendieron a unos 13.000.

9.2. REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN

Con la máxima de que lo que no se comunica no existe, los profesionales en Comunicación del INFO reforzaron la estrategia para incrementar la visibilidad de la agencia de desarrollo y de la actividad económica en la Región de Murcia.

La presencia en las redes sociales y en los medios de comunicación tradicionales fueron claves en la estrategia de comunicación durante 2015, aunque el mayor protagonismo lo adquirió el Blog del INFO, con una media de 20.000 visitas mensuales y 2.341.598 páginas visitadas.

Las acciones de comunicación mantienen sin embargo en todo momento como referencia y principal soporte de información la página web de la agencia: www.institutofomentomurcia.es. Con una media mensual de 26.500 visitas para alcanzar un total de 318.221 a lo largo del año, se sitúa como prioridad en el mantenimiento y gestión de sus contenidos, elaborados con criterios de calidad y rigor. La página principal recibió 30.000 visitas más que en 2014.

REDES SOCIALES

Las redes sociales incrementaron notablemente su número de seguidores en 2015, si bien las comunidades creadas en torno a los perfiles del INFO son aún muy limitadas en relación con el amplísimo abanico de actividades y, sobre todo, dado el alto número de entidades y empresas con las que trata el Instituto de Fomento.

EL INFO EN LA PRENSA

En cuanto a la información dirigida a los medios de comunicación tradicionales, esto es, publicaciones en prensa, tanto impresa como digital, el INFO emitió 229 notas de prensa (34 más que en 2014), que generaron un impacto (menciones o reproducciones totales o parciales de esas comunicaciones) directo de 750 publicaciones. Paralelamente, sin una relación directa con las notas de prensa, se detectaron publicaciones equivalentes a 670 impactos adicionales. En total, el número de impactos alcanzados en 2015 se elevó a 1.420, 156 más que el pasado año.

La Entidad no dispone de Fondo Social, el resultado del ejercicio se compensa con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad no ha realizado durante el ejercicio inversiones en materia de investigación y desarrollo.

El Instituto de Fomento no ha hecho uso de instrumentos financieros derivados en el ejercicio, ni de otros instrumentos financieros distintos de préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar o avales.

No se han producido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales adicionales a los citados y los mencionados en la Nota 26.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo Económico y Social, creado al aprobarse la Ley 3/1993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

La actividad que desarrolla el organismo se puede clasificar en dos grupos:

- Elaboración de Dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de su Ley de creación.
- Elaboración de Dictámenes facultativos para el Consejo de Gobierno de la CARM, elaboración de estudios e informes y elaboración de una memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región.

La organización y funcionamiento interno del Consejo Económico y Social se rige de conformidad con la Ley de su constitución y por su propio Reglamento, aprobado en el Pleno celebrado el 23 de marzo de 1.994 (BORM 02/07/1994).

El Consejo Económico y Social, se compone de 21 miembros, siendo su composición tripartita y paritaria, distribuidos de la siguiente manera:

1. Siete Consejeros que son designados por las Organizaciones Sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma de Murcia.
2. Siete Consejeros que son designados por las Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, que gocen de capacidad representativa.
3. Siete Consejeros:
 - I. Cinco, que son propuestos en cada caso, por las Organizaciones o Asociaciones que a continuación se indican:
 - a. Uno por el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.
 - b. Uno por las Organizaciones Profesionales del sector agrario de la Región de Murcia de carácter general.
 - c. Uno por las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia.
 - d. Uno por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.
 - e. Uno por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
 - II. Dos expertos que, integrados también en el grupo tercero, son nombrados por el Consejo de Gobierno en los términos previstos en el artículo 3.4. f) de la Ley Regional 3/1993.

Los datos identificativos del Ente son los siguientes:

Denominación:	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
C.I.F.:	Q8050010A
Domicilio:	C/ Alcalde Gaspar de la Peña, 1
Población:	30004 Murcia
Provincia:	Murcia

INFORME AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2016.

La empresa de auditoría COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las “cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia” fueron formuladas por el Presidente el día 30 de marzo de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P., el día 29 de abril de 2016.

Con fecha 25 de julio de 2016 emitimos Informe Provisional que fue enviado a la Entidad al objeto de que efectuase alegaciones al mismo, trascurrido el plazo dado para presentar alegaciones la Entidad no ha manifestado alegaciones al Informe Provisional por lo que elevamos el mismo a Definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. El trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el hecho de que el Ente percibe la totalidad de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se recoge en la nota 11 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe realizarse considerando dicha circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

El Ente a cierre del ejercicio 2015, de los 526.550,00 euros de subvención recibida tiene cobrada la totalidad, y registrada en la cuenta 47580001 H.P. ACREEDORA REMANENTE SUBVENCION la cantidad de 7.724,39 euros correspondiente al exceso por subvención no consumida durante el ejercicio 2015.

2015	Presupuesto inicial	Presupuesto no reconocido	Obligaciones Reconocidas	Obligaciones Pagadas a 31/12/2015	Obligaciones Pendientes de Pago 2015	Obligaciones Pendientes de Pago Ejercicios Anteriores	Obligaciones Pendientes de Pago Totales
Capítulo 4 (44006)	526.550,00	0,00	526.550,00	526.550,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7 ()							
TOTAL	526.550,00	0,00	526.550,00	526.550,00	0,00	0,00	0,00

La opinión del informe de auditoría del ejercicio del 2014 indicaba que las cuentas anuales del ejercicio 2014 expresaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015, contiene las explicaciones que el Pleno considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

Murcia, 10 de octubre de 2016

Intervención General de la Región de Murcia

COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS
AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0237)

FRANCISCO FERRER MORENO
División de Auditoría Pública

José María Moreno García
Socio-Auditor de Cuentas

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO	Apdo. memoria	2015	2014	VARIACION	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.416.557,05	1.481.487,47	-64.930,42	-4,38%
I. Inmovilizado intangible	5	1.404.489,12	1.443.572,59	-39.083,47	-2,71%
1. Desarrollo		0,00	0,00	0,00	
2. Concesiones		0,00	0,00	0,00	
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,11	80,66	-80,55	-99,86%
4. Fondo de comercio		0,00	0,00	0,00	
5. Aplicaciones informáticas		1.379,33	10.055,03	-8.675,70	-86,28%
6. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00	0,00	
7. Patrimonio cedido en uso		1.403.109,68	1.433.436,90	-30.327,22	-2,12%
II. Inmovilizado material	5	12.067,93	37.914,88	-25.846,95	-68,17%
1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00	0,00	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		12.067,93	37.914,88	-25.846,95	-68,17%
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00	0,00	
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00	0,00	
1. Terrenos		0,00	0,00	0,00	
2. Construcciones		0,00	0,00	0,00	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00	0,00	
2. Créditos a empresas		0,00	0,00	0,00	
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00	0,00	
4. Derivados		0,00	0,00	0,00	
5. Otros activos financieros		0,00	0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00	0,00	
2. Créditos a terceros		0,00	0,00	0,00	
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00	0,00	
4. Derivados		0,00	0,00	0,00	
5. Otros activos financieros		0,00	0,00	0,00	
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00	0,00	

B) ACTIVO CORRIENTE		53.588,65	96.701,93	-43.113,28	-44,58%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00	0,00	
II. Existencias		0,00	0,00	0,00	
1. Comerciales		0,00	0,00	0,00	
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00	0,00	
3. Productos en curso		0,00	0,00	0,00	
4. Productos terminados		0,00	0,00	0,00	
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		0,00	0,00	0,00	
6. Anticipos		0,00	0,00	0,00	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	0,00	72.971,65	-72.971,65	-100,00%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00	0,00	
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00	0,00	
3. Deudores varios		0,00	0,00	0,00	
4. Personal		0,00	0,00	0,00	

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

Continuación B) Activo corriente.

ACTIVO	Apdo. memoria	2015	2014	VARIACION	%
5. Activos por impuesto corriente		0,00	0,00	0,00	
6.Otros créditos con las Administraciones Públicas		0,00	72.971,65	-72.971,65	-100,00%
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00	0,00	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00	0,00	
2. Créditos a empresas		0,00	0,00	0,00	
3.Valores representativos de deuda		0,00	0,00	0,00	
4. Derivados		0,00	0,00	0,00	
5.Otros activos financieros		0,00	0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00	0,00	
1.Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00	0,00	
2. Créditos a terceros		0,00	0,00	0,00	
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00	0,00	
4. Derivados		0,00	0,00	0,00	
5.Otros activos financieros		0,00	0,00	0,00	
VI. Periodificaciones a corto plazo		2.821,58	0,00	2.821,58	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	50.767,07	23.730,28	27.036,79	113,93%
1. Tesorería		50.767,07	23.730,28	27.036,79	113,93%
2.Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00	0,00	
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.470.145,70	1.578.189,40	-108.043,70	-6,85%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Apdo. memoria	2015	2014	VARIACION	%
A) PATRIMONIO NETO		1.416.557,05	1.481.487,47	-64.930,42	-4,38%
A.1) Fondos propios		0,00	0,00	0,00	
I. Capital suscrito		0,00	0,00	0,00	
1. Capital escriturado		0,00	0,00	0,00	
2. (Capital no exigido)		0,00	0,00	0,00	
II. Prima de emisión		0,00	0,00	0,00	
III. Reservas		0,00	0,00	0,00	
1. Reserva legal y estatutarias		0,00	0,00	0,00	
2. Otras reservas		0,00	0,00	0,00	
IV.(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00	0,00	0,00	
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	0,00	0,00	
1. Remanente		0,00	0,00	0,00	
2.(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		0,00	0,00	0,00	
VI. Otras aportaciones de socios		518.825,61	482.995,34	35.830,27	7,42%
VII. Resultado del ejercicio		-518.825,61	-482.995,34	-35.830,27	7,42%
VIII. (Dividendo a cuenta)		0,00	0,00	0,00	
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	
A.2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00	0,00	
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	0,00	
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00	0,00	

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Apdo. memoria	2015	2014	VARIACION	%
III. Otros		0,00	0,00	0,00	
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	1.416.557,05	1.481.487,47	-64.930,42	-4,38%
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00	
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00	0,00	
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		0,00	0,00	0,00	
2. Actuaciones medioambientales		0,00	0,00	0,00	
3. Provisiones por reestructuración		0,00	0,00	0,00	
4. Otras provisiones		0,00	0,00	0,00	
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00	0,00	
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00	0,00	
4. Derivados		0,00	0,00	0,00	
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00	0,00	
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00	0,00	
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00	0,00	
C) PASIVO CORRIENTE	7	53.588,65	96.701,93	-43.113,28	-44,58%
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			0,00	0,00	
II. Provisiones a corto plazo			0,00	0,00	
III. Deudas a largo plazo			0,00	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables			0,00	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito			0,00	0,00	
3. Acreedores por arrendamiento financiero			0,00	0,00	
4. Derivados			0,00	0,00	
5. Otros pasivos financieros			0,00	0,00	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			0,00	0,00	
V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		53.588,65	96.701,93	-43.113,28	-44,58%
1. Proveedores			0,00	0,00	
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00	0,00	
3. Acreedores varios		16.383,44	56.534,52	-40.151,08	-71,02%
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		8.967,26	10.368,26	-1.401,00	-13,51%
5. Pasivos por impuesto corriente			0,00	0,00	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		28.237,95	29.799,15	-1.561,20	-5,24%
7. Anticipos de clientes			0,00	0,00	
VI. Periodificaciones a corto plazo			0,00	0,00	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.470.145,70	1.578.189,40	-108.043,70	-6,85%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Apdo. memoria	2015	2014	VARIACION	%
A) OPERACIONES CONTINUADAS				0,00	
1. Importe neto de la cifra de negocios.		0,00	0,00	0,00	
a) Ventas		0,00	0,00	0,00	
b) Prestaciones de servicios		0,00	0,00	0,00	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00	0,00	
3. trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00	0,00	
4. Aprovisionamientos.		0,00	0,00	0,00	
a) Consumos de mercaderías		0,00	0,00	0,00	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		0,00	0,00	0,00	
c) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00	0,00	
5. Otros Ingresos de explotación.		0,00	0,00	0,00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,00	0,00	0,00	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0,00	0,00	0,00	
6. Gastos de personal	10	-248.499,50	-234.433,15	-14.066,35	6,00%
a) Sueldos, salarios y asimilados.		-207.387,92	-195.345,38	-12.042,54	6,16%
b) Cargas sociales.		-41.111,58	-39.087,77	-2.023,81	5,18%
c) Provisiones.		0,00	0,00	0,00	
7. Otros gastos de explotación	10	-265.531,21	-248.562,19	-16.969,02	6,83%
a) Servicios exteriores.		-167.657,92	-150.402,24	-17.255,68	11,47%
b) Tributos.		-7.873,29	-8.159,95	286,66	-3,51%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		0,00	0,00	0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente.		-90.000,00	-90.000,00	0,00	0,00%
8. Amortización del inmovilizado.	10	-61.072,38	-64.759,21	3.686,83	-5,69%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	9	64.930,42	64.759,21	171,21	0,26%
10. Exceso de provisiones.			0,00	0,00	
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-3.858,04	0,00	-3.858,04	
a) Deterioros y pérdidas.			0,00	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras.		-3.858,04	0,00	-3.858,04	
12. Otros resultados		-4.794,90	0,00	-4.794,90	
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACION		-518.825,61	-482.995,34	-35.830,27	7,42%
13. Ingresos financieros.	10	0,00	0,00	0,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00	0,00	
a1) En empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00	0,00	
a2) En terceros.		0,00	0,00	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		0,00	0,00	0,00	
b1) En empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00	0,00	
b2) De terceros.		0,00	0,00	0,00	
14. Gastos financieros.		0,00	0,00	0,00	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00	0,00	

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Apdo. memoria	2015	2014	VARIACION	%
b) Por deudas con terceros.		0,00	0,00	0,00	
c) Por actualización de provisiones.		0,00	0,00	0,00	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		0,00	0,00	0,00	
a) Cartera de negociación y otros.		0,00	0,00	0,00	
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	0,00	
16. Diferencias de cambio.		0,00	0,00	0,00	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		0,00	0,00	0,00	
a) Deterioros y pérdidas.		0,00	0,00	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras.		0,00	0,00	0,00	
A.2) RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,00	0,00	
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		-518.825,61	-482.995,34	-35.830,27	7,42%
18. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00	0,00	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-518.825,61	-482.995,34	-35.830,27	7,42%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			0,00	0,00	
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			0,00	0,00	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-518.825,61	-482.995,34	-35.830,27	7,42%

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	31/12/2015	31/12/2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-518.825,61	-482.995,34
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	-64.930,42	64.759,21
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-64.759,21
Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-64.930,42	
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	-583.756,03	-547.754,55

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2013				
I. Ajustes por cambio de criterio 2013 y anteriores	474.033,13	-474.033,13	1.546.246,68	1.546.246,68
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores				
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	474.033,13	-474.033,13	1.546.246,68	1.546.246,68
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-482.995,34	-64.759,21	-547.754,55
II. Operaciones con socios o propietarios				
1. Aumentos de capital				
2. (-) Reducciones de capital				
3. Otras operaciones con socios o propietarios				
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8.962,21	474.033,13		482.995,34
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	482.995,34	-482.995,34	1.481.487,47	1.481.487,47
I. Ajustes por cambio de criterio 2014				
II. Ajustes por errores 2014				
D) SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2015	482.995,34	-482.995,34	1.481.487,47	1.481.487,47
I. Total de ingresos y gastos reconocidos		-518.825,61	-64.930,42	-583.756,03
II. Operaciones con socios o propietarios				
1. Aumentos de Capital				
2. (-) Reducciones de Capital				
3. Otras operaciones con socios o propietarios				
III. Otras variaciones del patrimonio neto	35.830,27	482.995,34		518.825,61
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	518.825,61	-518.825,61	1.416.557,05	1.416.557,05

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

1. CREACION Y NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993, de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

La sede del Consejo se encuentra en la ciudad de Murcia, calle Gaspar de la Peña, número 1.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2015 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2015 asciende a 518.825,61 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Consejo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los criterios, concretos, aplicados a los activos intangibles del Consejo son:

a) Propiedad Industrial.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización en un periodo de 10 años.

b) Patrimonio cedido en uso.

En la partida de "Patrimonio cedido en uso", se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por Orden de 28 de junio de 2005 la Consejería de Economía y Hacienda se adscribió al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el inmueble "Gaspar de la Peña" con destino a sede del mismo y situado en la calle Gaspar de la Peña nº 1 de la ciudad de Murcia.

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Comunidad Autónoma procede a incorporar en su patrimonio el inmueble aludido en el párrafo anterior por un importe de 1.516.360,84 euros. La incorporación realizada por el Consejo del bien adscrito se ha realizado por el mismo importe y la misma fecha.

Con fecha 19 de mayo de 2006, se incorpora el valor del suelo del edificio adscrito por importe de 140.486,58 euros.

Con fecha 29 de enero de 2009, se incorpora al patrimonio del Consejo la pintura titulada "Palmeral", del autor Muher y con un valor de 46.980,00 euros.

c) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Consejo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Consejo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2015 el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consejo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	12,5-8,33	8%-12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Equipos de oficina	10-6,67	10%-15%
Fondo bibliográfico	3,33	30%

Los activos nuevos adquiridos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004 se incrementan en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D.Ley 2/2003).

4.3. Instrumentos financieros.

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

4.3.1 Activos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2 Pasivos financieros

Son aquellos instrumentos financieros que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo otro activo financiero. Los pasivos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Débitos y partidas a pagar

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, no obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con los dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuaran valorándose por dicho importe.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades, tal y como se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, hecho por el cual no registra ni valora activos y pasivos por impuesto diferido.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación del Consejo, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	MATERIAL	INTANGIBLE	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	525.135,37	1.800.780,64	2.325.916,01
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	-	-	-
(+) Aportaciones no dinerarias	-	-	-
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-
(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2015

	MATERIAL	INTANGIBLE	TOTAL
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	525.135,37	1.800.780,64	2.325.916,01
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	525.135,37	1.800.780,64	2.325.916,01
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	-	-	-
(+) Aportaciones no dinerarias	-	-	-
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-
(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	41.312,40	-	41.312,40
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	483.822,97	1.800.780,64	2.284.603,61
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	461.657,69	318.011,64	779.669,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	25.562,80	39.196,41	64.759,21
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	487.220,49	357.208,05	844.428,54
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	487.220,49	357.208,05	844.428,54
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	21.988,91	39.083,47	61.072,38
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	37.454,36	-	37.454,36
J) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	471.755,04	396.291,52	868.046,56

En el ejercicio 2015, se procedió a dar de baja aquellos elementos del inmovilizado material de los que no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. El importe total de las bajas ascendió a 41.312,40 euros con una amortización acumulada de 37.810,70 euros. El desglose de las bajas por tipo de elemento es el siguiente:

	Importe
Equipos de oficina	41.312,40
Suma	41.312,40

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 67.467,11 euros, según el siguiente desglose:

	Importe
Propiedad industrial	1.934,87
Aplicaciones informáticas	43.691,38
Patrimonio cedido en uso	21.840,86
Suma	67.467,11

El importe de los bienes del inmovilizado material, totalmente amortizados asciende a 456.836,16 euros, y su composición se muestra en el cuadro siguiente:

	Importe
Instalaciones	125.280,98
Mobiliario	169.180,60
Equipos de oficina	28.978,41
Biblioteca	27.508,90
Equipos proceso información	105.460,57
Otro inmovilizado	426,70
Suma	456.836,16

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

	2015	2014
Caja	425,30	450,33
Bancos	50341,77	23.279,95
Suma	50.767,07	23.730,28

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.2. Pasivos financieros.

Observación: Los débitos con las administraciones públicas no se reflejan en este apartado.

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2014	Ej. 2014	Ej. 2014	Ej. 2014
Débitos y partidas a pagar	-	-	66.902,78	66.902,78
TOTAL	-	-	66.902,78	66.902,78

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2015	Ej. 2015	Ej. 2015	Ej. 2015
Débitos y partidas a pagar	-	-	25.350,70	25.350,70
TOTAL	-	-	25.350,70	25.350,70

a) Clasificación por vencimientos

Los pasivos financieros del Consejo tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

La Comunidad Autónoma, a lo largo del ejercicio 2015, ha agilizado el ingreso de las subvenciones. A 31/12/2014 quedaba un saldo pendiente de 72.971,65 €, que fue abonado en su totalidad a fecha 12/01/2015.

La Comunidad Autónoma ha satisfecho en el ejercicio la totalidad correspondiente al 2015, 526.500,00 euros, y 72.971,65 euros correspondientes al ejercicio 2014.

Todo lo anterior ha hecho que, al mismo tiempo, el plazo de pago a proveedores se haya ido reduciendo notablemente, consiguiendo poder realizar los pagos a proveedores dentro de los plazos legales.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2012 el Consejo se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre del Consejo y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 74.156,36 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cancelar la deuda pendiente del Consejo con proveedores, se autorizó a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2011, en concepto de transferencia para gastos corrientes. Dicha minoración fue realizada con fecha 29 de noviembre de 2011.

En el ejercicio 2013 el Consejo se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre del Consejo y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 44.689,29 euros, correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2012 por importe de 40.685,65 euros y a deudas con proveedores del ejercicio 2013 por importe de 4.003,64 euros.

Durante el ejercicio 2014, dentro del plan de pagos del Fondo de Liquidez Autonómico se incluye la única factura pendiente de pago anterior a 01/01/2014 que es abonada en el mes de junio.

Durante el ejercicio 2015 no se ha incluido factura alguna en el plan de pagos del Fondo de Liquidez Autonómico.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Consejo, su actividad y su financiación los niveles de riesgo de crédito, de liquidez, de tipo de interés y de precio son inexistentes.

9. SITUACION FISCAL

9.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La información de los créditos con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2015	2014
Hacienda Pública deudora por subvenciones	0,00	72.971,65
Total	0,00	72.971,65

A 31 de diciembre de 2015, la Comunidad Autónoma había satisfecho la totalidad de la subvención correspondiente al ejercicio 2015 y el importe pendiente del ejercicio 2014.

La información de las deudas con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2015	2014
H.P: acreedora "Remanente subvención"	7.724,39	4.832,66
H.P. acreedora por conceptos fiscales	16.404,59	20.863,51
Organismos de la Seguridad Social acreedores	4.108,97	4.102,98
Total	28.237,95	29.799,15

La cuenta con la Hacienda Pública acreedora "Remanente subvención", recoge los importes no aplicados de las subvenciones por gasto corriente del ejercicio 2015.

En el ejercicio 2014 se procedió a dar de baja el saldo acreedor que el consejo mantenía con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez solicitada autorización a la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho saldo ascendía a 26.458,29 euros y provenía de remanentes acumulados de los ejercicios 2012 y 2013, y fue compensado con crédito excedente del ejercicio 2014.

A propuesta de este Consejo y mediante la Orden de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 15 de octubre de 2016, con la fiscalización favorable de la Intervención delegada se aprueba compensar el importe de 4.832,66 euros correspondientes a remanentes del ejercicio 2014, con los importes pendientes de recibir y correspondientes al ejercicio 2015.

9.2. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades.

9.3. Otros tributos

El importe contabilizado como “Otros tributos”, corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
3. Cargas sociales:	41.111,58	39.087,77
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	41.111,58	39.087,77

El desglose de la partida A 7.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	2015	2014
Arrendamientos y cánones	2.329,13	2.241,53
Reparación y conservación	32.996,61	30.050,55
Remuneraciones profesionales independientes	8.118,08	8.266,08
Estudios y trabajos técnicos	28.767,75	24.244,40
Primas de seguros	3.516,20	3.473,69
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	22.417,69	14.852,54
Suministros	22.213,76	9.785,87
Otros servicios	47.298,70	57.487,58
Suma	167.657,92	150.402,24

Las cuentas presentan un importe de 3.858,04 euros correspondientes a las pérdidas por la baja de inmovilizados realizadas en el ejercicio e informadas en la nota 5 de esta memoria.

El importe consignado en la partida de Gastos excepcionales de la cuenta de pérdidas y ganancias de 4.794,90 euros corresponde a importes facturados por Iberdrola, correspondientes a ejercicios anteriores y que por error de la compañía eléctrica no se le facturaron a este Consejo en el periodo correcto.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Información referida al presupuesto de los ejercicios 2015 y 2014

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2015, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 526.550,00 euros para gastos corrientes.

Este Consejo solicitó, en base a las estimaciones realizadas por el mismo que de los importes pendientes de cobro correspondientes a la subvención de 2015 se compensará un importe de 4.832,66 euros correspondientes a remanentes de ejercicios anteriores, concretamente del ejercicio 2014. La solicitud presentada fue atendida mediante la Orden de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 15 de octubre de 2016, con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2014, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 517.828,00 euros para gastos corrientes.

Con fecha 23 de diciembre de 2014 este Consejo solicitó, en base a las estimaciones realizadas por el mismo que de los importes pendientes de cobro correspondientes a la subvención de 2014, se minorara el importe de 30.000,00 euros correspondientes a un exceso de financiación así como se compensara un importe de 26.485,29 euros correspondientes a remanentes de ejercicios anteriores. De esta forma los importes pendientes de recibir correspondientes a la subvención de 2014, que a 30 de noviembre de 2014 ascendían a 129.456,94 euros, se reducen en el importe total de 56.485,29 euros quedando pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2014 un importe de 72.971,65 euros.

Otra información

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.481.487,47	1.546.246,68
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	64.930,42	64.759,21
(-) Importes devueltos	-	-
(+/-) Otros movimientos	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.416.557,05	1.481.487,47

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

a) Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

13. OTRA INFORMACION

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles y sexo, es el siguiente:

	Total		Total hombres		Total mujeres	
	Ejerc. 2015	Ejerc. 2014	Ejerc. 2015	Ejerc. 2014	Ejerc. 2015	Ejerc. 2014
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	2	2	2	2	-	-
Empleados de tipo administrativo	2	2	1	1	1	1
Total personal al término del ejercicio	4	4	3	3	1	1

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, es el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Fijos	3	1	4
Total	3	1	4

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2015 han ascendido a 31.744,00 euros y en el ejercicio 2014 a 29.824,00 euros.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Las presentes cuentas anuales corresponden al primer ejercicio de aplicación de la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, calificándose las cuentas anuales como iniciales y no presentando por tanto información comparativa a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, tal y como recoge la disposición adicional única de la citada resolución.

	2015
Periodo medio de pago	20,75

La Comunidad Autónoma, a lo largo del ejercicio 2015, ha realizado el pago de la totalidad de la subvención correspondiente al propio ejercicio así como de las cantidades adeudadas de ejercicios anteriores. Todo esto ha hecho que, al mismo tiempo, el plazo de pago a proveedores se haya ido reduciendo notablemente.

14. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Murcia, a 4 de marzo de 2016
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL
Fdo.: José Luján Alcaraz

INFORME DE GESTIÓN

El Consejo Económico y Social, creado al aprobarse la Ley 3/1993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2015 se ha mantenido la fuerte actividad que el Organismo desarrolla desde su inicio. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 6 los realizados, que comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

Número	Dictamen
1/2015	sobre el Anteproyecto de Ley de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia
2/2015	sobre el Anteproyecto de Ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia
3/2015	sobre el Anteproyecto de Ley del Buen Gobierno y del Estatuto del Cargo Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
4/2015	sobre Anteproyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia
5/2015	sobre Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se regula su organización y funcionamiento
6/2015	sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la Pesca Marítima de Recreo en aguas interiores de la Región de Murcia
7/2015	sobre Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2014. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

Durante el año 2015 se han elaborado cuatro boletines trimestrales de coyuntura económica y laboral.

Se realizó un estudio titulado "El modelo de financiación autonómica y sus consecuencias económicas para la Región de Murcia".

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2015 ascienden 583.756,03 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 99,27%. De la cifra de gastos anteriormente señalada, 61.072,38 euros corresponden a amortizaciones (10,46% del total) y los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 522.683,65 euros.

Tres subgrupos contables concentran casi la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 256.722,00 euros la cifra realizada ha sido de 248.499,50 euros, el 96,79%. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 42,57% del total.

El segundo de los subgrupos es el de "servicios exteriores" cuya suma ascendió a 167.657,92 euros, el 28,72% del gasto realizado y el 97,57% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica "Otros servicios", por importe de 47.298,70 euros que proceden de los gastos para comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, limpieza del edificio, vigilancia y seguridad, becas de colaboración, etc. La partida de publicidad, propaganda y relaciones públicas, por importe de 22.417,69 euros, incluye los gastos de publicación de dictámenes, memoria y estudios entre otros por importe de 16.622,69 euros. Los gastos por "Servicios de profesionales independientes" con un total de 36.885,83 euros, incluye 28.767,75 euros dedicados a financiar estudios promovidos por el Consejo. En cuarto lugar, es relevante a su vez la de "Reparación y conservación", con un importe de 32.996,61 euros que engloba los gastos de mantenimiento del edificio, sede del CESRM y del resto de su inmovilizado.

La cuenta que se denomina "Transferencias y subvenciones" incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 90.000,00 euros y se ha realizado en su totalidad.

A 31 de diciembre la CARM había abonado la totalidad de los importes correspondientes a la subvención de 2015 y el importe pendiente de 2014.

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación ascendía a 526.550 euros de cuyo importe se minoró en la cantidad de 4.832,36 euros a instancias de este Consejo, correspondientes al remanente de 2014. El importe percibido en el ejercicio una vez descontado el remanente de ejercicios anteriores es de 521.717,64 euros.

De la previsión de ingresos para el ejercicio 2015, se han realizado 518.825,61 euros que suponen el 98,53% del total previsto.

En el ejercicio 2015 no se han producido ingresos financieros.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo "Hacienda pública acreedora remanente", ascendía a 7.724,39 euros, procedentes en su totalidad del ejercicio 2015.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

El Servicio Murciano de Salud fue creado mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

El Servicio Murciano de Salud es un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines (art. 21.1 Ley 4/1994).

Tiene como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma.

Los órganos centrales del Servicio Murciano de Salud son el Consejo de Administración y el Director gerente. El Consejo de Administración, que es el máximo órgano de dirección y administración, está integrado por:

- a) El presidente, que será el consejero competente en materia de sanidad.
- b) Hasta dos vicepresidentes, nombrados por el presidente del Consejo de Administración, entre los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se refiere la siguiente letra d).
- c) Un representante de cada Área de Salud en que se divide la Región de Murcia, designado por el consejero competente en materia de sanidad a propuesta del Consejo de Dirección del área correspondiente.
- d) Hasta ocho representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de sanidad.
- e) El Director gerente del Servicio Murciano de Salud.

Los datos identificativos del ente son los siguientes:

Denominación:	Servicio Murciano de Salud
C.I.F.:	Q8050008E
Domicilio:	Avda. Teniente Montesinos, 8
Población:	30100 Murcia
Provincia:	Murcia

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoría Deloitte, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud fueron formadas por el Director Gerente de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Deloitte, S.L. al día siguiente.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el Informe Provisional con el resultado del trabajo. Este Informe Provisional se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 15 de julio de 2016 se emitió el Informe Provisional de auditoría, habiendo presentado alegaciones la Entidad con fecha 28 de septiembre de 2016. Estas alegaciones hacían referencia únicamente a los Informes de Cumplimiento, Control Interno y Personal emitidos con fecha 28 de julio de 2016 y no incluían observación alguna sobre el contenido del Informe Provisional de auditoría. Por tanto, las alegaciones remitidas por la Entidad no modifican el contenido del Informe Provisional de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la

memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formación de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el apartado "Resultados del trabajo" nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

1. En relación al inmovilizado intangible y material de la Entidad hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones, que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:
 - En el proceso de transferencia de competencias del INSALUD llevado a cabo en el ejercicio 2002, la Entidad recibió determinados activos por importe de 259.064 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe "Inmovilizado material". En este importe se incluían elementos por valor de 66.437 miles de euros sobre los que la Entidad no realizó un inventario físico completo que permitiera concluir sobre su integridad, habiendo dado de baja algunos de los mismos desde la fecha de transferencia (véanse notas 1, 6 y 7 de la memoria adjunta). En este mismo sentido, de acuerdo con lo indicado en las citadas Notas de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de un inventario completo de su inmovilizado intangible y material lo que provoca, entre otros aspectos, que la Entidad tenga un número no determinado de bajas de inmovilizado sin procesar.
 - Según se indica en la nota 5-b, la Entidad corrigió en el ejercicio 2009 de manera prospectiva un error relativo a las vidas útiles que asignaba a su inmovilizado. De acuerdo a la normativa contable vigente, esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe "Patrimonio neto", no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho efecto sobre los datos del ejercicio 2009 y posteriores.
 - Tal y como se indica en la nota 5, durante el ejercicio 2015, la Entidad ha registrado adiciones de bienes por importe de 23.316 euros que en su mayoría se encontraban cedidos a la Entidad con anterioridad a 2014 como parte del proceso de saneamiento del activo que se describe en dicha nota. Estos activos han sido registrados de acuerdo al valor que figura en los respectivos acuerdos de cesión, el cual puede ser distinto de su valor razonable. En este sentido, la Entidad no dispone de información sobre el valor en uso o valor razonable de dichos activos.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes "Inmovilizado material" e "Inmovilizado intangible" y de sus correspondientes amortizaciones

acumuladas al 31 de diciembre de 2015, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas “Amortización del inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, donación, cesión y transferidos” e “Imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.

Nuestra opinión del ejercicio 2014 incluyó una salvedad similar a la indicada en los párrafos anteriores.

2. Tal y como se indica en la nota 9 de la memoria adjunta con fecha 6 de febrero de 2016, y con anterioridad a la formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad ha recibido confirmación sobre la condonación de los saldos generados al 31 de diciembre de 2015 por facturas pagadas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores (FLA e ICO fundamentalmente). La Entidad, de acuerdo con la normativa contable en vigor debería haber registrado el importe de la condonación en las cuentas anuales del ejercicio 2015, incrementando la cifra de patrimonio en 1.436.921 miles de euros y reduciendo el importe de deudas a largo plazo con partes vinculadas en el mismo importe.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la limitación expuesta en el punto 1 del apartado “Resultados del trabajo” anterior, así como por los efectos de los hechos descritos en el punto 2 del mencionado apartado “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría y como circunstancias que han de considerarse para una adecuada comprensión de las cuentas anuales, llamamos la atención sobre los aspectos señalados a continuación:

- Tal y como se indica en la nota 2-d de la memoria adjunta, la Entidad presenta de manera recurrente un déficit de explotación así como patrimonio y fondo de maniobra negativos dado que el importe de los gastos viene siendo superior al importe de las transferencias recibidas. Estos aspectos indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para financiera y continuar sus operaciones, la cual está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- De otra parte, señalamos lo indicado en la nota 12 de la memoria adjunta donde se indica que dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera la Entidad, ésta recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por accidente de trabajo o mala práctica. El saldo de las rúbricas “Otras provisiones a

largo plazo” y “Otras provisiones a corto plazo” incluidas en los epígrafes “Provisiones a largo plazo” y “Provisiones a corto plazo” respectivamente, están destinadas a cubrir las posibles responsabilidades y contingencias que pudieran derivarse en el futuro, con motivo de los conceptos anteriormente señalados. En este sentido, la Entidad dispone de pólizas de seguro contratadas y ha realizado una estimación del riesgo máximo asociado a dichos conceptos utilizando para ello variables e hipótesis adaptadas al contexto actual y basadas en fuentes de información tanto interna como externa siendo el importe provisionado por estos conceptos de 10.526 miles de euros (12.704 miles de euros en el ejercicio 2014). El importe que finalmente pudiera resultar abonado por dichos conceptos dependerá del comportamiento real de las variables y factores intervinientes en la estimación, que pudieran afectar al alza o a la baja al importe de la misma. Esta misma circunstancia, afecta al valor actual de los compromisos que la Entidad mantiene con su personal y que se describen en la nota 5-j.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se indica en la nota 3-d, la Entidad recibe anualmente transferencias de C.A.R.M. para financiar su actividad y sus inversiones, así como para compensar déficits de ejercicios anteriores o aquellas que se tramitan en virtud de Leyes Estatales. En concreto, tal y como se indica en las notas 11 y 16.d de la memoria adjunta, la Entidad ha recibido en los ejercicios 2015 y 2014 diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resume en la siguiente tabla:

Ejercicio 2015	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio
Aportación corriente Ley 13/2014	1.497.350.281	1.496.339.194	1.011.087	-
Modificación P.A.I.F. ^(*)	77.000.000	77.000.000	-	-
Aportación capital Ley 13/2014	71.983.463	16.185.945	-	54.797.518
Total	1.646.333.744	1.589.525.139	1.011.087	54.797.518

^(*) Modificación del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del Servicio Murciano de Salud aprobada por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. con fecha 30 de diciembre del ejercicio 2014.

Ejercicio 2014	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio
Aportación corriente Ley 13/2013	1.488.016.382	1.487.620.942	395.440	-
Modificación P.A.I.F.	34.026.454	34.000.000	26.454	-
Aportación adicional de capital	227.300.137	227.240.000	-	60.137
Aportación capital Ley 13/2013	-	-	-	49.797.518
Total	1.799.140.491	1.748.860.942	421.894	49.857.655

En este contexto y según se desglosa en la nota 15 de la memoria adjunta, del total de aportaciones reconocidas por C.A.R.M. a la Entidad, se encuentran pendiente de abono transferencias corrientes y de capital por importe global de 255.223.977 euros.

Asimismo, y tal como se indica en las notas 11 y 15 de la memoria adjunta, la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto la totalidad de las inversiones en inmovilizado financiadas con las transferencias de capital aprobadas, las cuales tienen carácter de reintegrables y finalistas hasta su correcta ejecución siendo el importe pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2015 de 58.826 miles de euros (50.980 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). En este sentido, el importe ejecutado es inferior al posicionado, siendo el importe de las inversiones ejecutadas inferior a las transferencias recibidas.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L.

Beatriz Martín Velázquez
(Socia Auditora)
Murcia, 2 de noviembre de 2016

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN
DE MURCIA

Francisco Ferrer Moreno
(Jefe de División de Auditoría Pública)

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
I. Inmovilizado intangible	6	11.523.187	13.874.699	I. Fondos propios	11	(1.594.447.319)	(1.189.236.828)
1. Aplicaciones informáticas		11.523.187	13.874.699	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.251.324.777)	(1.077.108.860)
II. Inmovilizado material	7	720.214.217	687.711.949	2. Aportación para compensación de pérdidas corrientes		1.573.339.194	1.521.620.942
1. Terrenos y construcciones		604.381.503	577.952.441	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		(1.994.735.630)	(1.923.076.859)
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		115.731.475	109.759.508	4. Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		16.185.945	227.240.000
3. Inmovilizados en curso y anticipos		101.239	-	5. Otras aportaciones de socios		62.087.949	62.087.949
III. Inversiones financieras a largo plazo		156.851.651	169.918.733	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	685.114.260	649.926.609
1. Cuentas a cobrar con C.A.R.M. a largo plazo	9	151.938.928	167.429.087	1. Subvenciones oficiales de capital		307.173.329	307.728.977
2. Fianzas y depósitos	5-e	4.912.723	2.489.646	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		156.265.651	132.266.705
Total activo no corriente		888.589.055	871.505.381	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		24.068.962	3.195.085
				4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		4.675.809	4.707.318
				5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		6.885.981	7.793.648
				6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		3.110.285	1.870.399
				7. Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero		30.276.628	36.313.520
				8. Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA		152.657.615	156.050.957
				Total patrimonio neto		(909.333.059)	(539.310.219)
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				I. Provisiones a largo plazo	12	30.294.231	38.218.911
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		25.564.859	29.238.726
				2. Otras provisiones a largo plazo		4.729.372	8.980.185
				II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		151.980.042	167.740.251
				1. Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	13	149.533.121	161.032.657

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
				2. Acreedores por arrendamiento financiero	8	2.446.921	6.707.594
				II. Deudas con partes vinculadas a largo plazo	9	1.436.921.019	1.121.143.506
				Total pasivo no corriente		1.619.195.292	1.327.102.668
				PASIVO CORRIENTE:			
				I. Provisiones a corto plazo		6.483.551	13.573.267
				1. Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	12	687.284	9.849.025
				2. Otras provisiones a corto plazo	12 y 15	5.796.267	3.724.242
				II. Deudas a corto plazo		28.268.491	44.497.950
				1. Deudas con entidades de crédito		22.181.314	39.024.640
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	13	14.504.932	14.417.671
				Deudas por operaciones de confirming	14	-	9.161.944
				Acreedores por arrendamiento financiero	8	7.676.382	15.445.025
				2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros		6.087.177	5.473.310
I. Existencias	10	31.045.008	27.360.274	III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		464.624.956	383.822.790
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		284.446.713	328.177.311	1. Acreedores varios		276.607.021	174.388.159
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		10.838.046	9.702.244	Acreedores en gestión de pago	14	-	14.166.922
2. Cuentas a cobrar con C.A.R.M. a corto plazo	15	273.231.499	317.093.508	Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito	14	-	17.804.561
3. Administraciones Públicas	15	145	1.218.954	Acreedores comerciales		276.607.021	142.416.676
4. Personal		377.023	162.605	2. Cuentas a pagar a C.A.R.M. a corto plazo	15	58.826.095	50.979.993
III. Periodificaciones a corto plazo		711.180	711.180	3. Administraciones Públicas	15	110.699.649	140.589.615
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.447.275	1.932.310	4. Remuneraciones pendientes de pago		18.492.191	17.865.023
Total activo corriente		320.650.176	358.181.075	Total pasivo corriente		499.376.998	441.894.007
TOTAL ACTIVO		1.209.239.231	1.229.686.456	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.209.239.231	1.229.686.456

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015

D. Francisco Agulló Roca
 Director Gerente

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
1. Importe neto de la cifra de negocios	16-a	20.109.083	19.009.529
a) Prestaciones de servicios		19.737.433	18.610.122
b) Ventas de productos hemoderivados		371.650	399.407
2. Variación de existencias de productos terminados		(245.672)	219.626
3. Aprovisionamientos		(513.581.298)	(458.956.672)
a) Consumo de mercaderías	16-b	(377.564.724)	(321.855.471)
b) Otros gastos externos	16-c	(136.016.574)	(137.101.201)
4. Otros ingresos de explotación		12.320.660	15.252.953
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.754.169	8.184.898
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	16-d	6.566.491	7.068.055
5. Gastos de personal	16-e	(990.306.983)	(969.047.412)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(812.957.611)	(794.688.809)
b) Cargas sociales		(177.349.372)	(174.358.603)
6. Otros gastos de explotación		(510.458.851)	(504.703.963)
a) Servicios exteriores	16-f	(139.585.246)	(138.311.640)
b) Tributos		(2.613.317)	(3.206.567)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16-g	(1.641.804)	(638.197)
d) Transferencias y subvenciones concedidas	16-f	(366.618.484)	(362.547.559)
7. Amortización del inmovilizado	6 y 7	(49.319.727)	(49.492.979)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	44.227.394	44.318.053
9. Excesos de provisiones	12	5.668.341	1.406.736
10. Gastos e ingresos excepcionales		55.176	(32.133)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.981.531.877)	(1.902.026.262)
11. Ingresos financieros		45.686	1.163.416
a) De otros instrumentos financieros		45.686	1.163.416
12. Gastos financieros		(13.249.439)	(22.214.013)
a) Por deudas con terceros		(8.806.605)	(10.051.769)
b) Por actualización de provisiones	12	(4.442.834)	(12.162.244)
RESULTADO FINANCIERO		(13.203.753)	(21.050.597)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.994.735.630)	(1.923.076.859)
Impuesto sobre beneficios	15	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.994.735.630)	(1.923.076.859)

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

D. Francisco Agulló Roca
Director Gerente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la memoria	Euros	
		2015	2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(1.994.735.630)	(1.923.076.859)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	80.815.618	39.502.515
Retiros de bienes de inmovilizado inventariados	11	(1.400.573)	(1.064.809)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		79.415.045	38.437.706
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	(44.227.394)	(44.318.053)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(44.227.394)	(44.318.053)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(1.959.547.979)	(1.928.957.206)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros						
	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Aportación Para Compensación de Pérdidas corrientes	Resultado del Ejercicio	Aportación Para Compensación de Pérdidas ejercicios anteriores	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Otras aportaciones de socios	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	(760.298.269)	1.618.970.037	(1.935.780.628)	-	655.806.956	50.155.231	(371.146.673)
SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2014	(760.298.269)	1.618.970.037	(1.935.780.628)	-	655.806.956	50.155.231	(371.146.673)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.923.076.859)	-	(5.880.347)	-	(1.928.957.206)
Operaciones con socios o propietarios	(316.810.591)	(97.349.095)	1.935.780.628	227.240.000	-	11.932.718	1.760.793.660
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2013	(1.935.780.628)	-	1.935.780.628	-	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2013	1.618.970.037	(1.618.970.037)	-	-	-	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2014	-	1.487.620.942	-	227.240.000	-	-	1.714.860.942
Modificación Programa de Actuación Inversiones y Financiación	-	34.000.000	-	-	-	-	34.000.000
Otras operaciones - Inspección fiscal cesión global GISCARMSA	-	-	-	-	-	11.932.718	11.932.718
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	(1.077.108.860)	1.521.620.942	(1.923.076.859)	227.240.000	649.926.609	62.087.949	(539.310.219)
SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2015	(1.077.108.860)	1.521.620.942	(1.923.076.859)	227.240.000	649.926.609	62.087.949	(539.310.219)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.994.735.630)	-	35.187.651	-	(1.959.547.979)
Operaciones con socios o propietarios	(174.215.917)	51.718.252	1.923.076.859	(211.054.055)	-	-	1.589.525.139
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2014	(1.923.076.859)	-	1.923.076.859	-	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2014	1.748.860.942	(1.521.620.942)	-	(227.240.000)	-	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2015	-	1.496.339.194	-	-	-	-	1.496.339.194
Modificación Programa de Actuación Inversiones y Financiación	-	77.000.000	-	-	-	-	77.000.000
Aportación para financiación Fondo Liquidez Autonómico	-	-	-	16.185.945	-	-	16.185.945
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	(1.251.324.777)	1.573.339.194	(1.994.735.630)	16.185.945	685.114.260	62.087.949	(909.333.059)

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(1.864.700.241)	(2.143.873.363)
Resultado del ejercicio		(1.994.735.630)	(1.923.076.859)
Ajustes al resultado-		14.214.373	25.489.117
Amortización del inmovilizado	6 y 7	49.319.727	49.492.979
Correcciones valorativas por deterioro	16-g	1.641.804	638.197
Imputación de subvenciones	11	(44.227.394)	(44.318.053)
Gastos financieros		13.249.439	22.214.013
Ingresos financieros		(45.686)	(1.163.416)
Otros ingresos y gastos		(55.176)	32.133
Excesos de provisiones	9	(5.668.341)	(1.406.736)
Cambios en el capital corriente-		135.365.428	(194.195.886)
Existencias		(3.684.734)	428.474
Deudores y otras cuentas a cobrar		57.578.953	142.488.966
Acreedores y otras cuentas a pagar		80.857.342	(325.264.646)
Proveedores de inmovilizado		613.867	(11.848.680)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(19.544.412)	(52.089.735)
Pagos de intereses	12 y 13	(9.741.073)	(52.155.949)
Cobros de intereses		45.686	66.214
Otros pagos (cobros)	9	(9.849.025)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(30.202.538)	(31.392.601)
Pagos por inversiones-		(30.202.538)	(31.392.601)
Inmovilizado material e intangible	6 y 7	(27.779.461)	(30.252.766)
Otros activos financieros		(2.423.077)	(1.139.835)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		1.897.417.744	2.175.448.776
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.389.098.680	1.277.132.109
Aportaciones C.A.R.M. para compensación de pérdidas	11	1.589.525.139	1.521.620.942
Transferencias de capital C.A.R.M.	11	54.797.518	49.857.655
Transferencias pendientes de pago	15	(255.223.977)	(294.346.488)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		508.319.064	898.316.667
Emisión de deudas con entidades de crédito	13	-	9.161.944
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		543.927.995	950.830.356
Emisión de otras deudas	8	769.132	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	13	(23.579.615)	(61.675.633)
Devolución y amortización de otras deudas	8	(12.798.448)	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		2.514.965	182.812
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.932.310	1.749.498
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.447.275	1.932.310

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2015

D. Francisco Agulló Roca
Director Gerente

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. Actividad de la Entidad

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.
En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.
C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.
Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias

que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase nota 16.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2015 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

Área de Salud I de Murcia Oeste

- Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca

Área de Salud II de Cartagena

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

Área de Salud III Lorca

- Hospital Rafael Méndez

Área de Salud IV Noroeste

- Hospital Comarcal del Noroeste

Área de Salud V Altiplano

- Hospital Virgen del Castillo

Área de Salud VI Vega Media del Segura

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

Área de Salud VII de Murcia/Este

- Hospital General Universitario Reina Sofía

Área de Salud VIII Vega Mar Menor

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

Área de Salud IX Vega Alta del Segura

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).

Adicionalmente, las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales mediante acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase nota 16.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30100 de Espinardo, Murcia.

Procesos de integración en ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2013 y en virtud del Real Decreto 23/2013 de 15 de marzo y del Real Decreto 45/2013 de 10 de mayo sobre racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. decretó la cesión global de activos y pasivos de la mercantil Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A. (en adelante, GISCARMSA) en favor de la Entidad. La información sobre dicha cesión global de activos y pasivos se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

2. Órganos de Administración y Gestión

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 31 de julio de 2015.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2015 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance adjunto al 31 de diciembre de 2015 presenta patrimonio neto negativo por importe de 909.333.059 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 178.726.822 euros (539.310.219 y 83.712.932 euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente, durante el ejercicio 2016 y con carácter previo a la formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad ha recibido comunicación por parte de C.A.R.M. sobre la condonación de la deuda mantenida para con la misma con motivo de los mecanismos de liquidez ICO y FLA a cierre del ejercicio 2015 por importe de 1.437 miles de euros. Dicha condonación supondría un incremento del patrimonio neto de la Entidad, el cual dejaría de ser negativo. Asimismo, la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.710.245.154 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 18.150.000 euros.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Unidades monetarias

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

4. Aplicación del resultado

La Entidad traspasará al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores" del balance al 31 de diciembre de 2015 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 1.994.735.630 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas" (véase nota 11).

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe "Inmovilizado en curso" en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante el ejercicio 2015, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Herramientaje, otras instalaciones y mobiliario	8
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	8

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integran como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Las inmovilizaciones materiales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes y comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares a las expuestas en el cuadro anterior.

En base al Real Decreto 1514/2007 y a la resolución del ICAC correspondiente a la consulta nº6 del BOICAC 84, la Entidad clasifica los bienes adscritos y cedidos como inmovilizado material cuando estima que usará los mismos la mayor parte de su vida útil y no tiene previsto modificar su uso.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero del ejercicio 2002.
- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre del ejercicio 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.
- La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véanse notas 5.h y 11).

Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transferente, con contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véase nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

Bienes recibidos en donación

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto (véase nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

Tal y como se indica en la nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

d) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía, así como para el abono del principal de los préstamos integrados en la Entidad con motivo de la cesión global de activos y pasivos procedentes de GISCARMSA (véase nota 1), correspondientes fundamentalmente a la construcción finalizada de los Hospitales de Cartagena y San Javier, que serán aportadas por C.A.R.M (véase nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto.

2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3. Fianzas y depósitos constituidos: figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 4.912.723 euros (2.489.646 euros al 31 de diciembre de 2014), corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de doce meses o en los que concurren circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

e) Existencias

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

f) Aportación para compensación de pérdidas

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas". Las ampliaciones de crédito aprobadas por el

Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- a) Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" del balance adjunto.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

- b) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

h) Provisiones y contingencias

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es

probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

i) *Compromisos por pensiones*

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- a. Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- b. Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores y actualizado anualmente, considerando determinadas medidas de ajuste presupuestario que resultan de aplicación así como datos actualizados de plantilla, entre otros. En este contexto, la Entidad, sobre la base de la mejor información disponible, ha reevaluado el importe de dicha provisión a cierre del ejercicio (véase nota 12).

Por una parte, desde el ejercicio 2012, y en base al Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se suprimieron en todos sus aspectos, desde el 20 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, el reconocimiento del complemento de jubilación (complemento de pensiones) para aquellos trabajadores que se encontrasen en activo, si bien, para aquellos trabajadores que ya se encuentran percibiendo dicho complemento, no se produce modificación alguna (véase nota 12). Por tanto, los compromisos adquiridos con el personal pasivo se mantienen (152 y 157 individuos en los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente), si bien el colectivo más relevante, que es el personal activo, no mantiene este derecho.

Asimismo, según el apartado 5 de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 13/2014 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2015 se suspende para el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y del Servicio Murciano de Salud, y, en su caso, resto de beneficiarios, la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada (véase nota 12). La Entidad considera que esta Ley no deroga este complemento en su totalidad y ha realizado una estimación del mismo.

Estas provisiones son, en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos.

j) Fondo complementario de pensiones

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no se han realizado aportaciones al citado plan de pensiones. Dicho proceder se mantendrá hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada normativa (véanse notas 12 y 16.e).

k) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

l) Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en la medida que realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase nota 15).

En este sentido, la Entidad no ha declarado el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2015 y 2014.

m) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

n) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

o) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

p) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

q) Transacciones con vinculadas

La Entidad identifica como partes vinculadas a todas aquellas empresas o entidades que configuran el sector público de la Región de Murcia. En concreto, la Entidad realiza transacciones por importes significativos con la Consejería de Economía y Hacienda (C.A.R.M).

En este sentido, la Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Director Gerente de la Entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

6. Inmovilizado intangible

La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2015	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Retiros por saneamiento	Saldo Final
Coste:					
Aplicaciones informáticas	69.664.362	6.066.330	(12.210)	(119)	75.718.363
Total coste	69.664.362	6.066.330	(12.210)	(119)	75.718.363
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(55.789.663)	(8.417.830)	12.210	107	(64.195.176)
Total amortización acumulada	(55.789.663)	(8.417.830)	12.210	107	(64.195.176)
Valor neto contable	13.874.699				11.523.187

Ejercicio 2014	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Aplicaciones informáticas	66.488.136	3.428.315	(252.089)	69.664.362
Total coste	66.488.136	3.428.315	(252.089)	69.664.362
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(48.590.538)	(7.451.214)	252.089	(55.789.663)
Total amortización acumulada	(48.590.538)	(7.451.214)	252.089	(55.789.663)
Valor neto contable	17.897.598			13.874.699

Las adiciones de los ejercicios 2015 y 2014 han correspondido fundamentalmente a la adquisición e implementación de diversos sistemas de información radiológica así como a aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial.

Asimismo, la Entidad ha recibido determinados elementos del inmovilizado intangible en donación por importe de 180.221 euros (durante el ejercicio 2014 la Entidad no recibió elementos de inmovilizado intangible en donación).

Otra información

Dado que el proceso de saneamiento de los activos de la Entidad descrito en la nota 7 no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2015 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

El software de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

7. Inmovilizado material

La composición del saldo de este epígrafe del balance, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2015	Euros						
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicios	Adiciones por saneamiento	Retiros	Retiros por saneamiento	Trasposos entre cuentas	Saldo Final
Coste:							
Terrenos	52.282.084	6.793.636	-	(4.417)	-	-	59.071.303
Construcciones	699.273.105	33.160.038	-	-	-	(2.134)	732.431.009
Instalaciones técnicas y maquinaria	155.517.259	27.295.429	2.835.860	(2.392.484)	(4.202.133)	783.355	179.837.286
Ustillaje	894.921	2.946	2.538	(26.674)	-	(8.537)	865.194
Otras instalaciones	54.598.674	494.232	18.813	(213.200)	(406.036)	(702.198)	53.790.285
Mobiliario	82.416.708	2.298.585	444.374	(533.137)	(153.708)	(5.256)	84.467.566
Equipos para proceso de información	33.479.142	2.629.928	16.000	(273.460)	(48.817)	(65.230)	35.737.563
Elementos de transporte	4.048.864	333.352	-	(8.401)	-	-	4.373.815
Otro inmovilizado material	474.554	-	-	-	-	-	474.554
Inmovilizado en curso y anticipos	-	101.239	-	-	-	-	101.239
Total coste	1.082.985.311	73.109.385	3.317.585	(3.451.773)	(4.810.694)	-	1.151.149.814
Amortización acumulada:							
Construcciones	(173.602.748)	(13.518.229)	-	-	-	168	(187.120.809)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(95.761.897)	(13.106.628)	(1.387.772)	1.819.808	3.472.265	(741.351)	(105.705.575)
Ustillaje	(880.719)	(5.764)	-	26.674	-	8.537	(851.272)
Otras instalaciones	(35.861.233)	(4.877.336)	(16.324)	196.097	389.548	701.941	(39.467.307)
Mobiliario	(58.136.875)	(5.939.568)	(234.254)	521.128	128.916	5.256	(63.655.397)
Equipos para proceso de información	(27.200.776)	(3.226.446)	-	271.578	48.817	25.449	(30.081.378)
Elementos de transporte	(3.354.560)	(227.926)	-	3.181	-	-	(3.579.305)
Otro inmovilizado material	(474.554)	-	-	-	-	-	(474.554)
Total amortización acumulada	(395.273.362)	(40.901.897)	(1.638.350)	2.838.466	4.039.546	-	(430.935.597)
Valor neto contable	687.711.949						720.214.217

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2014	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Trasposos entre cuentas	Saldo Final
Coste:					
Terrenos	46.082.425	6.199.659	-	-	52.282.084
Construcciones	682.454.697	17.550.439	(732.031)	-	699.273.105
Instalaciones técnicas y maquinaria	155.109.077	5.834.241	(5.690.379)	264.320	155.517.259
Ustillaje	893.880	1.041	-	-	894.921
Otras instalaciones	57.572.430	828.239	(3.612.822)	(189.173)	54.598.674
Mobiliario	80.772.112	3.973.776	(2.254.903)	(74.277)	82.416.708
Equipos para proceso de información	34.335.037	1.718.081	(2.573.467)	(509)	33.479.142
Elementos de transporte	4.025.585	86.676	(63.397)	-	4.048.864
Otro inmovilizado material	474.915	-	-	(361)	474.554
Total coste	1.061.720.158	36.192.152	(14.926.999)	-	1.082.985.311
Amortización acumulada:					
Construcciones	(158.617.224)	(15.034.247)	48.723	-	(173.602.748)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(89.200.943)	(11.728.793)	5.432.159	(264.320)	(95.761.897)
Ustillaje	(874.026)	(6.693)	-	-	(880.719)
Otras instalaciones	(34.237.782)	(5.418.550)	3.605.926	189.173	(35.861.233)
Mobiliario	(54.360.946)	(6.027.982)	2.177.776	74.277	(58.136.875)
Equipos para proceso de información	(26.200.963)	(3.541.560)	2.541.238	509	(27.200.776)
Elementos de transporte	(3.126.988)	(283.940)	56.368	-	(3.354.560)
Otro inmovilizado material	(474.915)	-	-	361	(474.554)
Total amortización acumulada	(367.093.787)	(42.041.765)	13.862.190	-	(395.273.362)
Valor neto contable	694.626.371				687.711.949

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Descripción	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Terrenos	59.071.303	52.282.084
Construcciones	545.310.200	525.670.357
Instalaciones técnicas y maquinaria	74.131.711	59.755.362
Ustillaje	13.922	14.202
Otras instalaciones	14.322.978	18.737.441
Mobiliario	20.812.169	24.279.833
Equipos para proceso de información	5.656.185	6.278.366
Elementos de transporte y otro inmovilizado	794.510	694.304
Inmovilizado en curso y anticipos	101.239	-
Total	720.214.217	687.711.949

Adiciones

Adiciones por compras o mejoras

El importe recibido de la C.A.R.M. por la Entidad destinado a financiar las inversiones efectuadas en su inmovilizado ha ascendido durante el ejercicio 2015 a 21.084.888 euros, y se ha materializado fundamentalmente en diversas obras realizadas para la habilitación del centro materno infantil del Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca, así como en la renovación de determinados equipos informáticos de la Entidad.

Adiciones de bienes en adscripción

La Entidad ha formalizado actas de adscripción de diversos bienes, básicamente de C.A.R.M. a través de la Consejería de Sanidad, por importe de 27.066.983 euros. Dichos bienes corresponden fundamentalmente a centros de salud ubicados en Santiago el Mayor, Puerto de Mazarrón, Aljucer, Floridablanca, Molina de Segura, Lorca y Cartagena.

Adiciones de bienes en cesión

Durante el ejercicio 2015, la Entidad ha registrado adiciones de bienes recibidos en cesión por parte de diversos proveedores y organismos oficiales por importe de 23.316.017 euros (10.759.554 euros en el ejercicio 2014), básicamente terrenos y maquinaria e instalaciones de uso clínico.

Estos bienes que en su mayoría se encontraban cedidos a la Entidad con anterioridad a 2014, han comenzado a registrarse como parte del proceso de saneamiento del activo que se describe en esta nota. A efectos de valoración, la Entidad utiliza el valor que figura en el acuerdo de cesión, el cual no necesariamente coincide con su valor razonable.

Adiciones de bienes en transferencia y en donación

En los ejercicios 2015 y 2014 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes transferidos por parte de la Consejería de Sanidad por importe total de 66.636 euros y 464.333 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe "Inmovilizado material" de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Adicionalmente, la Entidad ha recibido determinados elementos del inmovilizado material en donación por importe de 766.397 euros (1.028.962 euros en el ejercicio 2014).

Los bienes transferidos y donados corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de estos bienes figura registrada por el mismo importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de los balances de los ejercicios 2015 y 2014 (véase nota 11).

Retiros

Tal y como se indica en la nota 6 de la presente memoria, la Entidad ha extendido los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros de los ejercicios 2015 y 2014 corresponden a las bajas

procesadas consecuencia del citado proceso en las áreas de salud de Murcia Oeste y Vega Media del Segura.

Trasposos entre cuentas

En el marco del proceso de saneamiento de su inmovilizado, descrito en la presente nota, la Entidad ha procedido a reclasificar una parte de los elementos entre cuentas contables de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

Proceso de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Servicio Murciano de Salud, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el propio Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios, así como de becas recibidas por otros entes públicos o privados. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a 39.332 euros y 117.952 euros, respectivamente (véase nota 11).

Asimismo, determinados contratos de leasing formalizados en ejercicios anteriores fueron financiados con cargo a recursos de la Entidad de acuerdo a la Ley de Presupuestos de dichos años.

Adicionalmente una parte de los bienes cedidos por GISCARMSA no fue considerada activo financiable de acuerdo con la normativa contable en vigor, de modo que no existe una correlación total entre el importe de la amortización de estos bienes y el importe de subvenciones, donaciones y legados traspasados a resultados del ejercicio. El detalle de la amortización de estas partidas es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Amortización activos adquiridos con recursos propios y leasings	925.116	1.036.630
Amortización de activos procedentes de GISCARMSA		
Con traspaso a resultados (nota 11)	3.393.342	3.393.341
Sin traspaso a resultados	4.167.209	4.137.907
Total	8.485.667	8.567.878

Proceso de saneamiento

La Entidad inició en el ejercicio 2013 la planificación de un proceso definitivo de saneamiento de su inmovilizado, tanto material como intangible, a fin de diagnosticar y regularizar aquellas incidencias detectadas en estas partidas, así como establecer protocolos de actuación, control y seguimiento de los diversos elementos de inmovilizado que permitan adecuar la información contable a la realidad material.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Entidad ha seguido llevando a cabo diversas tareas de saneamiento de su inmovilizado. En este sentido, el Director Gerente considera que la mayor parte de los centros integrantes de la Entidad han conseguido depurar de un modo razonablemente satisfactorio aquellos elementos correspondientes a electromedicina, por lo

que estima que dicho proceso se extenderá al resto de elementos y centros pendientes de regularización durante el ejercicio 2016.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos de la Entidad no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

	Euros		
	2016	2017 y siguientes	Total
Obras de ampliación y mejora varios centros	20.887.492	50.523.072	71.410.564

Arrendamientos

La Entidad cuenta con elementos en su inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero (véase nota 8).

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2015 y 2014. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

8. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2015 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance adjunto en el epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" por importe en términos de coste de 72.517.604 euros (71.748.472 euros al cierre del ejercicio 2014).

Al cierre del ejercicio 2015, la Entidad mantenía contraídas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas. Dichas cuotas de arrendamiento, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, no incluyen los importes comprometidos correspondientes a la renovación tecnológica que a dicha fecha todavía no ha sido incorporada al activo de la Entidad, así como tampoco el coste financiero, la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Financieros Cuotas Mínimas	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Menos de un año	7.676.382	15.445.025
Entre uno y cinco años	2.444.642	6.700.800
Más de cinco años	2.279	6.794
Total	10.123.303	22.152.619

El detalle por vencimiento anual de los importes reconocidos en el epígrafe “Acreedores por arrendamiento financiero” del pasivo no corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros					
	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	1.863.318	348.488	177.160	55.676	2.279	2.446.921

Ejercicio 2014	Euros					
	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	4.792.368	1.714.118	188.566	5.748	6.794	6.707.594

En relación al pago de las cuotas de arrendamiento financiero, la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores.

Los contratos de arrendamiento financiero más significativos que tiene la Entidad al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 corresponden principalmente, a las instalaciones y otro equipamiento de uso clínico de los hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor). Asimismo, la Entidad suscribió, en ejercicios anteriores a 2011, otros contratos de arrendamiento financiero de índole menor para financiar la adquisición de determinados elementos de uso clínico, los cuales al cierre del ejercicio 2015 se encuentran totalmente desembolsados.

En particular, en lo que se refiere exclusivamente al contrato de arrendamiento financiero formalizado para el equipamiento de los citados hospitales, la Entidad firmó en el ejercicio 2011 un contrato marco que comprendía los siguientes conceptos e importes:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

	Euros	
	Inmovilizado Material	Prestación de Servicios y Carga Financiera
Equipamiento inicial	56.650.635	-
Mantenimiento	-	45.050.023
Renovación tecnológica	26.693.602	-
Financiación	-	17.067.622
Total	83.344.237	62.117.645

Tal y como se desprende del cuadro anterior, el contrato comprende adiciones de inmovilizado por el equipamiento inicial de las citadas infraestructuras y por la renovación tecnológica, lo que supone la incorporación adicional y paulatina de elementos (instalaciones y mobiliario) al inmovilizado de la Entidad durante la vigencia del contrato, por un período de 10 años. En este sentido, al 31 de diciembre de 2015, la Entidad ha recepcionado la totalidad del equipamiento inicial y una parte de la renovación tecnológica, por importe de 3.039.890 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Año actualización	Euros
2011	2.270.758
2015	769.132
Total	3.039.890

En cuanto a los importes consignados para el mantenimiento y la carga financiera, representan la facturación prevista por la prestación de servicios de mantenimiento contratados y la facturación por el devengo de intereses asociados al aplazamiento. Dichos conceptos e importes se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el momento de su devengo que coincide con la facturación a lo largo de la vigencia del contrato.

El valor razonable de los activos arrendados, en opinión del Director Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

Arrendamientos operativos

La Entidad mantiene formalizados contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes, si bien, en opinión del Director Gerente de la Entidad, dichas cuotas no resultan significativas en el contexto de las cuentas anuales del ejercicio.

9. Saldos con partes vinculadas a largo plazo

Cuentas a cobrar con C.A.R.M. a largo plazo

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2015	Euros		
	Saldo Inicial	Trasposos a corto plazo (nota 15)	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	10.900.087	(6.525.616)	4.374.471
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (nota 8)	6.396.429	(3.990.622)	2.405.807
Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA	150.132.571	(4.973.921)	145.158.650
Total	167.429.087	(15.490.159)	151.938.928

Ejercicio 2014	Euros		
	Saldo Inicial	Trasposos a corto plazo (nota 15)	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	17.378.834	(6.478.747)	10.900.087
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (nota 8)	15.477.597	(9.081.168)	6.396.429
Cuenta a cobrar por inversiones procedentes de GISCARMSA	154.890.033	(4.757.462)	150.132.571
Total	187.746.464	(20.317.377)	167.429.087

La Entidad obtiene a través de los presupuestos de la C.A.R.M. la mayor parte de los fondos necesarios para hacer frente a la financiación que mantiene suscrita, para hacer frente a los pagos dada la ausencia de ingresos suficientes. En consecuencia, la Entidad mantiene reconocidas diversas cuentas a cobrar con la C.A.R.M. al efecto de recibir en los años sucesivos las transferencias necesarias para afrontar el pago del nominal de dichas deudas, encontrándose, la correspondiente contrapartida registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto al cierre de los ejercicios 2015 y 2014. De acuerdo a la normativa en vigor, dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemática y proporcionalmente a medida que se amortizan los bienes afectos.

Deudas con partes vinculadas a largo plazo

El movimiento del epígrafe "Deudas con partes vinculadas a largo plazo" del pasivo no corriente del balance durante el ejercicio 2015 es el siguiente:

	Euros			
	Saldo inicial	Emisión	Compensación	Saldo final
Fondo de Liquidez Autonómico	520.283.289	637.755.064	(280.791.606)	877.246.747
Plan de Pagos a proveedores-ICO	600.860.217	-	(41.185.945)	559.674.272
Total	1.121.143.506	637.755.064	(321.977.55)	1.436.921.019

En el ejercicio 2013 se produjo la adhesión inicial a ambos mecanismos de liquidez extraordinarios, los cuales continuaron operando en el ejercicio 2014 de modo que el importe agregado pendiente de pago al 31 de diciembre de 2014 era de 1.121.144 miles de euros, que explica el saldo inicial de este epígrafe.

Fondo de Liquidez Autonómico

Esta rúbrica recoge aquellos importes pendientes de compensar con C.A.R.M. derivados del mecanismo de liquidez extraordinario denominado Fondo de Liquidez Autonómico, el cual

fue creado en virtud del Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero.

El Fondo de Liquidez Autonómico supone, desde un punto de vista operativo, el pago por parte de la C.A.R.M. de determinadas deudas comerciales por cuenta de la Entidad, sustituyendo, a efectos contables, la deuda comercial por deuda con la C.A.R.M. En este sentido, esta deuda (al igual que la derivada del Plan de Pago a proveedores-ICO) es posteriormente compensada con las transferencias a abonar por parte de la C.A.R.M. de acuerdo al contenido del documento formal que regula este mecanismo de tesorería.

Plan de Pagos a proveedores-ICO

Esta rúbrica recoge aquellas compensaciones pendientes de realizar derivadas del Plan de Pago a proveedores-ICO, creado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero para las entidades locales y que se hizo extensible a las Comunidades Autónomas de conformidad al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el cual ha resultado de aplicación en los ejercicios 2015, 2014 y 2013.

En el ejercicio 2015, la Entidad no se ha adherido a este mecanismo extraordinario de financiación, por lo que no se ha generado un importe adicional de deuda con la C.A.R.M.

Las principales magnitudes de la adhesión de la Entidad a ambos mecanismos de liquidez extraordinarios al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 presentan el siguiente detalle:

Mecanismo	Ejercicio 2015			Ejercicio 2014		
	Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (Euros)	Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (Euros)
Plan de pago a proveedores-ICO	-	-	-	734	152.924	381.562.502
Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)	1.041	53.221	637.755.064	924	55.290	569.267.854

En este contexto cabe destacar que, en base al Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero, por la cual se aprueba el Fondo de Liquidez Autonómico, el abono de las facturas satisfechas por el mismo no supone una renuncia del derecho de intereses de demora.

Compensaciones y condonación

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012 sobre la compensación de pagos realizados por la Administración General de la C.A.R.M. permite la cancelación de deudas entre organismos públicos por un máximo de tres ejercicios presupuestarios.

En virtud de dicho acuerdo C.A.R.M y la Entidad han compensado 321.978 miles de euros de deuda generada por FLA e ICO, con cuentas a cobrar con C.A.R.M por transferencias corrientes pendientes de abonar.

Con fecha 6 de febrero de 2016 se publica en el B.O.R.M. el “*Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de la Entidad surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores*” en virtud del cual se

condonan las deudas de carácter no presupuestario derivadas de mecanismos extraordinarios de financiación que el Servicio Murciano de Salud tenga pendiente de pago hasta el 31 de diciembre de 2015.

Esta medida ha supuesto la condonación de 1.436.921 miles de euros. La Entidad no ha registrado este importe contra el epígrafe patrimonial correspondiente durante el ejercicio 2015 para facilitar la conciliación de la contabilidad financiera y la información que reporta a diversos organismos, si bien de acuerdo con la normativa contable en vigor dicho importe debería haber sido contabilizado en patrimonio en el ejercicio 2015.

La Entidad sigue la política de confirmar y conciliar saldos con C.A.R.M. La nota 16 incluye una desglose de esta conciliación.

10. Existencias

El movimiento del epígrafe "Existencias" durante los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Existencias iniciales	27.360.274	27.788.748
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(245.672)	219.626
Variación resto de existencias (nota 16.b)	3.930.406	(648.100)
Existencias finales	31.045.008	27.360.274

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2015. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Productos farmacéuticos	13.366.379	8.956.564
Material sanitario y de consumo	13.065.980	13.276.768
Instrumental y pequeño utillaje	354.540	343.988
Productos alimenticios	1.757	2.992
Vestuario	482.612	564.763
Otros aprovisionamientos	896.885	1.092.672
Productos hemoderivados	2.876.855	3.122.527
Total	31.045.008	27.360.274

En el ejercicio 2010 la Entidad contrató el servicio de una plataforma logística por un período de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de esta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la

sociedad adjudicataria de la mayor parte del volumen de aprovisionamientos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad de la Entidad. Actualmente, el contrato se encuentra implantado y en funcionamiento, habiendo devengado un gasto por este servicio durante el ejercicio 2015 de 4.364 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (3.740 miles de euros durante el ejercicio 2014).

11. Patrimonio neto y fondos propios

Resultados negativos de ejercicios anteriores

El movimiento de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores" correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Saldo inicial	(1.077.108.860)	(760.298.269)
Traspaso de las pérdidas del ejercicio anterior	(1.923.076.859)	(1.935.780.628)
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio anterior (nota 16.d)	1.748.860.942	1.618.970.037
Aportación para compensación de pérdidas corrientes	1.487.620.942	1.631.562.037
Modificación del Programa de Actuación de Inversiones y Financiación	34.000.000	(12.592.000)
Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	227.240.000	-
Saldo final	(1.251.324.777)	(1.077.108.860)

De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, la finalidad de las transferencias de capital, además de la financiación de operaciones de formación bruta de capital fijo, puede ser la compensación de resultados negativos o la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

Aportación para compensación de pérdidas corrientes

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas corrientes".

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas corrientes" de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

	Euros	
	2015	2014
Aportaciones iniciales ⁽¹⁾	1.496.339.194	1.487.620.942
Modificaciones presupuestarias (2)	77.000.000	34.000.000
Total aportación para compensar pérdidas corrientes	1.573.339.194	1.521.620.942

(1) Aprobadas por la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2015 y Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2014 (véase nota 16).

(2) Modificación del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del Servicio Murciano de Salud aprobada por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. con fechas 22 de diciembre del ejercicio 2015 y 30 de diciembre del ejercicio 2014 (véase nota 16).

La Entidad ha recibido en el ejercicio 2015 aportaciones iniciales para compensación de pérdidas así como aportaciones adicionales aprobadas por el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. por importes de 1.497.350.281 y 77.000.000 euros (aportaciones iniciales y extrapresupuestarias por importe de 1.488.016.382 euros y 34.026.454 euros en el ejercicio 2014), de las cuales, la Entidad ha aplicado al epígrafe "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta aportaciones por importe de 1.011.087 euros en el primer caso (395.440 euros y 26.454 euros en el ejercicio 2014, respectivamente) en base a la naturaleza de dichas aportaciones (véase nota 16.d).

De conformidad con el artículo 20.3 de la citada Ley 13/2014, de 23 de diciembre y el artículo 20.6 de la citada Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente, la partida "Aportación para compensación de pérdidas" se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. No obstante, en el ejercicio 2015, no se han producido aportaciones extraordinarias para compensar pérdidas corrientes (misma situación que el ejercicio 2014).

Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores" de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Aportaciones extraordinarias para compensación de pérdidas	16.185.945	227.240.000
Total aportación para compensar pérdidas corrientes	16.185.945	227.240.000

Durante el ejercicio 2015, la Entidad ha recibido un importe de 16.185.945 euros, consignado en la Ley de Presupuestos destinados a la cancelación parcial de la deuda acumulada con la C.A.R.M. con motivo del Fondo de Liquidez Autonómico.

Por su parte, con fecha 19 de diciembre del ejercicio 2014, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M. aprobó aportaciones adicionales por importe de 227.300.137 euros en favor de la Entidad, de los cuales 227.240.000 euros fueron destinados a la cancelación parcial de la deuda acumulada con la C.A.R.M. con motivo del Fondo de Liquidez Autonómico (véase nota 9), y 60.137 euros fueron destinados a la realización de determinadas inversiones (véase nota 16.d).

Otras aportaciones de socios

Esta partida recoge el efecto en el patrimonio neto de la Entidad con motivo de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA indicada en la nota 1.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en este epígrafe de los balances, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	307.728.977	26.970.997	(375.088)	(27.151.557)	307.173.329
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción (nota 7)	132.266.705	27.066.983	(8.268)	(3.059.769)	156.265.651
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión (nota 7)	3.195.085	23.316.017	(637.145)	(1.804.995)	24.068.962
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	4.707.318	946.618	(18.894)	(959.233)	4.675.809
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	7.793.648	66.636	(125.690)	(848.613)	6.885.981
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.870.399	1.679.235	(115.878)	(323.471)	3.110.285
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	36.313.520	769.132	(119.610)	(6.686.414)	30.276.628
Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA	156.050.957	-	-	(3.393.342)	152.657.615
Total	649.926.609	80.815.618	(1.400.573)	(44.227.394)	685.114.260

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2014	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	310.520.130	26.183.872	(200.684)	(28.774.341)	307.728.977
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	126.663.999	10.759.554	-	(5.156.848)	132.266.705
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	2.998.349	1.051.739	(683.308)	(171.695)	3.195.085
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	3.834.300	1.028.962	(49.006)	(106.938)	4.707.318
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	7.439.703	464.333	(67.036)	(43.352)	7.793.648
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.898.867	9.090	(34.643)	(2.915)	1.870.399
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	43.007.310	4.965	(30.132)	(6.668.623)	36.313.520
Ingresos derivados de bienes cedidos por GISCARMSA	159.444.298	-	-	(3.393.341)	156.050.957
Total	655.806.956	39.502.515	(1.064.809)	(44.318.053)	649.926.609

Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas desde la constitución de la Entidad. Conforme a las Leyes 13/2014, de 23 de diciembre y 13/2013, de 26 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2015 y 2014, así como posteriores modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:

	Euros	
	2015	2014
Para ejecución de inversiones en activos fijos	33.832.044	28.931.094
Para cuotas de arrendamiento financiero	9.729.265	9.877.588
Otras subvenciones para ejecución de inversiones en activos fijos	-	60.137
Subtotal transferencias de capital para financiación de activos	43.561.309	38.868.819
Para amortización de pasivos financieros (nota 13)	11.236.209	10.988.836
Total transferencias de capital (nota 16.d)	54.797.518	49.857.655

Las citadas cuantías y conceptos hacen referencia a los importes efectivamente consignados en la Ley de Presupuestos correspondientes a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la ejecución de inversiones, si bien, la Entidad, en el ejercicio de su actividad, realiza inversiones anuales por importes distintos a los efectivamente transferidos, reconociendo convenientemente la diferencia tal y como se especifica más adelante.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre el total de adiciones de inmovilizado más pagos de cuotas de arrendamiento financiero y amortización de pasivos financieros y el importe de las subvenciones recibidas de C.A.R.M. para financiar ambos conceptos, es como sigue:

	Euros	
	2015	2014
Adiciones de inmovilizado (notas 6 y 7)	80.854.950	39.620.467
Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (nota 7)	(39.332)	(117.952)
Inmovilizado transferido (nota 7)	(66.636)	(464.333)
Inmovilizado adscrito (nota 7)	(27.066.983)	(10.759.554)
Donaciones y cesiones (notas 6 y 7)	(24.262.635)	(2.080.701)
Regulaciones de inventarios y bienes en régimen de arrendamiento financiero (nota 7)	(2.448.367)	(14.055)
Subtotal inversiones en activos fijos financiadas por C.A.R.M.	26.970.997	26.183.872
Cuotas de arrendamiento financiero satisfechas	9.729.265	9.877.588
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	36.700.262	36.061.460

En relación a las cuotas de arrendamiento, la Entidad sigue el criterio de considerar las mismas como subvenciones ejecutadas cuando se pagan, no a su vencimiento, que normalmente es anterior.

De este modo, el movimiento habido durante el ejercicio 2015 y 2014 en la cuenta con C.A.R.M., ha resultado como sigue:

Ejercicio 2015	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (nota 15)	(50.979.993)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	36.700.262
Transferencias de capital para financiación de activos	(43.561.309)
Otros	14.945
Saldo final con C.A.R.M. (nota 15)	(57.826.095)

Ejercicio 2014	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (nota 15)	(48.172.634)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	36.061.460
Subvenciones oficiales de capital (nota 11)	(38.868.819)
Saldo final con C.A.R.M. (nota 15)	(50.979.993)

En este sentido, la Entidad ha ejecutado inversiones y pagado cuotas de arrendamiento financiero financiadas por C.A.R.M. por importe de 36.700.262 euros en concepto de inversiones de capital con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2015 (36.061.460 euros en el ejercicio 2014) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 43.561.309 euros (38.868.819 euros en el ejercicio 2014).

Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado material (véase nota 7). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2015 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de determinados equipamientos de diversos centros.

Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase nota 7).

Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad así como donado por otras entidades en el ejercicio 2015 asciende a 66.636 y 946.618 euros respectivamente, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2014 por estos conceptos de 464.333 y 1.028.962 euros respectivamente (véase nota 7).

Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adquiridos mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero no financiados con recursos propios, registrados de acuerdo con su naturaleza en su correspondiente epígrafe del inmovilizado material (véase nota 5.d). La totalidad de estas adquisiciones se financian mediante subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. destinadas a financiar inversiones si bien no se han realizado significativas adquisiciones vía arrendamiento financiero en los últimos ejercicios.

Aplicación a resultados y bajas de inventario

Aplicación a resultados por amortización de los bienes

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2015 y 2014, asciende a 5.092.325 euros y 5.174.537 euros, respectivamente, y corresponde a elementos que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M., sino con fondos propios, así como a la amortización de aquellos elementos recibidos con motivo de la integración de GISCARMSA sin financiación específica asociada (véase nota 7).

Retiros por bajas de inventario

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Los retiros del ejercicio 2015 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las notas 6 y 7.

12. Provisiones a largo y corto plazo

El movimiento habido en los ejercicios 2015 y 2014 en estos epígrafes del balance, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Provisiones a largo plazo					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	25.238.182	1.013.961	-	(687.284)	25.564.859
<i>Reclamaciones por jubilación forzosa</i>	4.000.544	-	(4.000.544)	-	-
Provisión por intereses de demora	5.972.413	3.428.873	(1.972.950)	(4.300.000)	3.128.336
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Reclamaciones patrimoniales</i>	1.601.036	-	-	-	1.601.036
<i>Contingencias GISCARMSA</i>	1.406.736	-	(1.406.736)	-	-
Total	38.218.911	4.442.834	(7.380.230)	(4.987.284)	30.294.231
Provisiones a corto plazo					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	711.232	-	(711.232)	687.284	687.284
<i>Paga extra reclamada</i>	9.137.793	-	(9.137.793)	-	-
Provisión por intereses de demora	2.941.059	-	(1.966.914)	4.300.000	5.274.145
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Convenio Incapacidad Temporal</i>	783.183	-	(261.061)	-	522.122
Total	13.573.267	-	(12.077.000)	4.987.284	6.483.551

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2014	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Provisiones a largo plazo					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	23.534.350	2.382.477	-	(678.645)	25.238.182
<i>Paga extra reclamada</i>	9.137.793	-	-	(9.137.793)	-
<i>Reclamaciones por jubilación forzosa</i>	-	4.000.544	-	-	4.000.544
Provisión por intereses de demora	9.483.004	9.779.767	(10.349.299)	(2.941.059)	5.972.413
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Reclamaciones patrimoniales</i>	1.601.036	-	-	-	1.601.036
<i>Contingencias GISCARMSA</i>	2.813.472	-	(1.406.736)	-	1.406.736
Total	46.569.655	16.162.788	(11.756.035)	(12.757.497)	38.218.911
Provisiones a corto plazo					
Obligaciones por prestaciones al personal					
<i>Compromisos con personal</i>	751.133	-	(718.546)	678.645	711.232
<i>Paga extra reclamada</i>	-	-	-	9.137.793	9.137.793
Provisión por intereses de demora	31.918.563	-	(31.918.563)	2.941.059	2.941.059
Provisión para riesgos y gastos					
<i>Convenio Incapacidad Temporal</i>	3.325.282	-	(2.542.099)	-	783.183
Total	35.994.978		(35.179.208)	12.757.497	13.573.267

Obligaciones por prestaciones al personal-compromisos con personal

Tal y como se indica en la nota 5.j, la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal, fundamentalmente un complemento de pensiones y un premio de jubilación.

Las adiciones del periodo corresponden al efecto neto de la actualización de las variables que soportan estos cálculos, básicamente las referentes a mortandad y tasa de descuento.

Por otra parte, la Entidad ha reclasificado al epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo corriente un importe de 687 miles de euros a fin de afrontar los importes que el Director Gerente estima serán satisfechos por el concepto de complemento de pensiones en el ejercicio 2016, habiendo hecho efectivo por este concepto 711 miles de euros en el año 2015 (719 miles de euros en el ejercicio 2014).

Obligaciones por prestaciones al personal-paga extra reclamada

La Entidad ha satisfecho en el mes de marzo de 2015 el importe correspondiente a la parte devengada desde el 1 de junio hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto del 14 de julio de 2012 (el cual suprimía dicha retribución) de la paga extra del mes de diciembre del ejercicio 2012. El importe provisionado y el pagado son coincidentes al ser la provisión dotada por la Entidad una cantidad cierta y no una estimación.

Obligaciones por prestaciones al personal-jubilación forzosa

Durante el ejercicio 2014, la Entidad recibió reclamaciones por denegación de prolongaciones en servicio activo, esto es, jubilación forzosa. En este sentido, el colectivo de trabajadores jubilados forzosamente en virtud de la Ley 5/2012 de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, reclamaba la diferencia entre el salario base y los distintos complementos salariales reconocidos en base a su categoría laboral y los haberes realmente percibidos de acuerdo a su prestación por jubilación. En este sentido, la Entidad presentaba causas abiertas por este motivo por importe aproximado de 4.001 miles de euros (véase nota 16.e). En este caso, el Director Gerente, considerando el análisis realizado por los servicios jurídicos internos, así como las sentencias favorables recibidas a la fecha, estima que es remoto que deba afrontar los desembolsos reclamados, por lo que ha revertido la totalidad del importe provisionado, registrando el ingreso correspondiente en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Provisión por intereses de demora

Adiciones

La partida "Provisión por intereses de demora" recoge el importe previsto por la Entidad para atender a reclamaciones de intereses de demora realizadas por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. El saldo que figura en balance recoge la mejor estimación realizada por la Entidad que ha sido calculada y actualizada considerando las siguientes variables:

- Durante el pasado ejercicio la Entidad ha satisfecho un volumen significativo de deuda e intereses de demora a determinadas entidades financieras las cuales, desde el ejercicio 2009 en adelante, adquirieron facturas por deudas comerciales a distintos proveedores de la Entidad rechazando su potestad acogimiento a los denominados Planes de Pago a Proveedores.
- Asimismo, la Entidad ha tenido acceso en el presente ejercicio al Fondo de Liquidez Autonómico, descrito en la nota 9. En este sentido, si bien el abono de las facturas satisfechas por dicho mecanismo extraordinario de liquidez no supone una renuncia del

derecho de intereses de demora devengados por estas, el empleo de dichas líneas de financiación reduce considerablemente los periodos de pago a proveedores, minorando de este modo el volumen de intereses de demora potencialmente reclamable.

En base a lo anterior, la Entidad ha estimado que, a cierre del ejercicio, la provisión por intereses de demora debe ascender a un importe de 8.402 miles de euros, de los cuales 5.274 figuran a corto plazo en función de la expectativa de pago prevista.

Para la realización de esta estimación la Entidad ha considerado datos individualizados obtenidos de un aplicativo específico de gestión diseñado para tal fin.

La totalidad de los retiros se corresponden con pagos satisfechos por este concepto durante el ejercicio 2015, sin impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio.

Hasta la fecha, en ningún caso el importe provisionado por la Entidad para estas cuentas ha sido significativamente inferior al importe abonado, siendo en todos los casos la estimación realizada por la Entidad cercana al pago real.

Provisión para riesgos y gastos

Reclamaciones patrimoniales

La Entidad, dado el entorno en el que opera, se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales que están siendo gestionados por sus Servicios Jurídicos y tienen su origen en reclamaciones recibidas de diversa naturaleza relacionadas, fundamentalmente, con mala práctica, accidente de trabajo en el ejercicio de su actividad asistencial y contingencias laborales.

La Entidad cuenta con el apoyo de sus servicios jurídicos para la gestión de las diversas reclamaciones que recibe, así como con el apoyo de letrados de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia y Patrimonio. Adicionalmente, la Entidad mantiene contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura máxima de 13 millones de euros anual, para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad profesional, de explotación y patronal o por accidente de trabajo en las que pudiera incurrir directa, solidaria o subsidiariamente, así como por daños corporales, materiales, morales derivados de daños corporales y perjuicios económicos consecutivos, causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de sus actividades. Por otra parte, para desarrollar la práctica médica es obligatorio un seguro de responsabilidad civil.

En este contexto, la Entidad realiza anualmente un análisis detallado con el objeto de obtener una estimación de los eventuales pasivos que de estas reclamaciones se pudieran derivar. Para ello, obtiene de la compañía de seguros información sobre la probabilidad y concurrencia de los litigios en curso en relación al servicio que presta. El Director Gerente estima que el potencial efecto patrimonial de las reclamaciones en curso, considerando el importe de la póliza así como las provisiones registradas a tal efecto en ejercicios anteriores, no resultaría significativo, motivo por el cual no ha dotado provisión alguna por este concepto en el ejercicio 2015 (en el ejercicio 2014 la Entidad dotó 1,6 millones de euros).

Contingencias GISCARMSA

Con motivo de la cesión global de activos y pasivos de GISCARMSA (véase nota 1), la Entidad dotó una provisión para riesgos y gastos por importe de 2,8 millones de euros para afrontar eventuales pasivos derivados del proceso de extinción de GISCARMSA, cuya probabilidad de materializarse, a juicio del Director Gerente, se ha reducido considerablemente a cierre del ejercicio 2015, motivo por el cual la Entidad ha revertido, en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, un importe total de 1,4 millones de euros.

En este sentido, la Entidad ha ido minorando el importe de esta provisión de manera paulatina a medida que la probabilidad de impacto se veía reducida.

Convenio de Incapacidad Temporal

A fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, el Tribunal de Cuentas había revisado las liquidaciones realizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social correspondientes al convenio de incapacidad temporal del ejercicio 2011, habiendo reclamado a la Entidad el importe de 846.260 euros correspondientes a un error en la liquidación inicial, así como la restitución de la liquidación adicional del convenio de incapacidad practicada en el ejercicio 2011 por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por importe de 1.429.454 euros y los intereses de demora correspondientes.

A estos efectos, la Entidad registró, por importe de 3.325.282 una provisión a corto plazo, para afrontar dichas reclamaciones, así como la liquidación adicional practicada al convenio de incapacidad temporal en el ejercicio 2012 por importe de 736.207 euros en previsión de futuras reclamaciones.

En la medida en que a la fecha la Entidad no ha recibido notificación de revisión del mencionado ejercicio, la misma ha dado de baja una parte de la provisión registrada al efecto, por importe de 261.061 euros, con abono al epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta.

No obstante, la Entidad desconoce si en el futuro se producirán nuevas revisiones y, en su caso, reclamaciones adicionales sobre importes liquidados en ejercicios anteriores. En cualquier caso, bajo la estimación del Director Gerente, dichas reclamaciones no supondrían un efecto patrimonial significativo en los estados financieros de la Entidad.

Pasivos contingentes con el personal

La Entidad presenta asimismo diversas reclamaciones con motivo de descansos no disfrutados tras la realización de guardias por importe total de 1.370 miles de euros. En este caso, el Director Gerente, bajo la mejor información disponible y sobre la base del análisis realizado por los servicios jurídicos de la Entidad, considera que no se devengarán consecuencias económicas significativas por este motivo, no habiendo provisionado importe alguno al respecto.

13. Deudas con entidades de crédito

La composición de los epígrafes "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos, es la siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2015	Euros							
	Corriente		No corriente					
	Intereses devengados pendientes de pago	Capital (nota 15)	2017	2018	2019	2020	Resto	Total
Préstamos-								
Préstamo Santander Central Hispano	33.378	815.235						
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	-	4.252.161						
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	238.425	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	-	-	4.374.660
<i>Subrogados de GISCARMSA</i>								
Préstamo Banco Mare Nostrum		453.586	483.517	513.883	546.157	579.362	5.690.593	7.813.512
Préstamos Banco Europeo de Inversiones	2.733.593	4.063.709	4.227.912	4.404.196	4.586.837	4.782.124	111.547.393	129.548.462
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	456.625	484.905	514.935	546.824	580.689	5.669.134	7.796.487
Total	3.005.396	11.499.536	6.654.554	6.891.234	7.138.038	5.942.175	122.907.120	149.533.121

Ejercicio 2014	Euros							
	Corriente		No corriente					
	Intereses devengados pendientes de pago	Capital (nota 15)	2016	2017	2018	2019	Resto	Total
Préstamos-								
Préstamo Santander Central Hispano	64.400	768.366	815.049	-	-	-	-	815.049
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	5.046	4.252.161	4.252.161	-	-	-	-	4.252.161
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	298.733	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	-	5.832.880
<i>Subrogados de GISCARMSA</i>								
Préstamo Banco Mare Nostrum	-	428.141	453.586	483.517	513.883	546.157	6.269.955	8.267.098
Préstamos Banco Europeo de Inversiones	2.813.283	3.899.326	4.063.709	4.227.912	4.404.196	4.586.837	116.329.703	133.612.357
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	429.995	456.625	484.905	514.935	546.824	6.249.823	8.253.112
Total	3.181.462	11.236.209	11.499.350	6.654.554	6.891.234	7.138.038	128.849.481	161.032.657

Préstamos vigentes al cierre del ejercicio 2015

Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción del Hospital General Universitario Reina Sofía, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del mismo. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2015 y 2014 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,38% y 0,28%, respectivamente.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital General Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo.

Con fecha 10 de marzo de 2011, la Entidad alcanzó un acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante el cual se ha concedido un período de carencia, posponiendo la amortización tanto de capital como de intereses del referido préstamo, por un período de dos años a contar desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2012, la Entidad suscribió un acuerdo con una serie de modificaciones a las condiciones pactadas, fundamentalmente relacionadas con el cálculo del tipo de interés que resulta de aplicación.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2015 para este préstamo ha sido aproximadamente del 4,24% (5% para el ejercicio 2014).

Préstamos subrogados procedentes de GISCARMSA

Préstamos Banco Europeo de Inversiones

Los préstamos BEI corresponden a 3 contratos, por importe máximo de 150 millones de euros íntegramente dispuestos, destinados a financiar la construcción de los Hospitales de Cartagena y San Javier.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2015 y 2014 para este préstamo ha sido aproximadamente del 3,85% y el 4,45% anual.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco Mare Nostrum

Los préstamos, concedidos ambos por importe máximo de 10 millones de euros, fueron destinados a financiar necesidades operativas de liquidez.

Estos préstamos devengan un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevada reputación.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes. No obstante, el Director Gerente de la Entidad considera que los instrumentos extraordinarios de liquidez, es decir, los denominados Planes de pagos así como el Fondo de Liquidez Autonómico han aliviado sensiblemente esta situación y que, la posibilidad de implementar nuevas inyecciones de liquidez, mejorará considerablemente la necesidad actual de liquidez.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados.

14. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

En el mes de mayo del ejercicio 2015, la Entidad ha renovado por un año una de las dos líneas de confirming que se encontraban vigentes al cierre del ejercicio 2014, concretamente la correspondiente al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

A 31 de diciembre de 2015, la Entidad no mantiene deuda bancaria por confirming, mientras que al 31 de diciembre de 2014 el importe de la misma ascendía (sin incluir intereses devengados pendientes de pago) a 9.068.940 euros, correspondiéndose con facturas anticipadas y vencidas las cuales fueron abonadas en su totalidad por la Entidad en diversos pagos a lo largo del ejercicio 2015.

Al 31 de diciembre de 2014, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión, importes anticipados por éstas a los proveedores y las facturas anticipadas vencidas era el siguiente:

Ejercicio 2014	Vencimiento	Euros						
		Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Saldo Disponible	Intereses Devengados Pendientes de Pago	Total Deuda Bancaria por Confirming
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	10/05/2015	50.000.000	606.488	15.581.150	9.068.940	24.743.422	93.004	9.161.944
Cajamar Caja Rural	28/05/2015	20.000.000	13.560.434	2.223.411	-	4.216.155	-	-
Total		70.000.000	14.166.922	17.804.561	9.068.940	28.959.577	93.004	9.161.944

15. Situación fiscal

La composición del epígrafe “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo corriente de los balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2015	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	145	354.265
Retenciones y pagos a cuenta	-	74.166.946
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	12.917.395
Convenio de Incapacidad Temporal	-	5.387.980
Organismos de la Seguridad Social	-	17.558.896
Otras transferencias	-	314.167
Total	145	110.699.649

Ejercicio 2014	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	316.462
Retenciones y pagos a cuenta	704.985	104.681.936
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	13.310.353
Convenio de Incapacidad Temporal	-	4.295.067
Agencia Tributaria-Inspección cesión global activos y pasivos GISCARMSA	-	345.981
Organismos de la Seguridad Social	-	17.254.843
Otras transferencias	513.969	384.973
Total	1.218.954	140.589.615

Impuesto sobre sociedades

Tal y como se indica en la nota 5.m de la presente memoria, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra exenta del Impuesto de Sociedades.

Retenciones y pagos a cuenta - Saldos acreedores

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad había solicitado el aplazamiento del pago en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2015, por importe de 74.169 miles de euros (al 31 de diciembre de 2014 la Entidad había solicitado el aplazamiento correspondiente a los meses de marzo a mayo y septiembre a diciembre, por importe de 104.682 miles de euros). A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si bien estas solicitudes de aplazamiento han sido denegadas, el importe de las mismas ha resultado abonado a la Administración Tributaria, sin haberse producido sanciones o intereses derivados de este hecho a lo largo del ejercicio 2015.

Convenio de incapacidad temporal

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

La Entidad tiene suscrito con el Instituto Nacional Gestión Sanitaria (INGESA) un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal para los ejercicios 2013 a 2016. En virtud de dicho convenio, INGESA ha concedido a modo de anticipo la cantidad estipulada para el ejercicio 2015, la cual asciende a 6.595.327 euros (9.348.289 euros en 2014).

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, INGESA no ha confirmado el montante liquidado del ejercicio 2015, por lo que la Entidad, bajo la mejor estimación de su Director Gerente ha registrado un importe de 5.502.414 euros en el epígrafe "Otros ingresos de explotación-Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" (véase nota 16.d).

Las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

Ejercicio 2015	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2013	9.969.473	9.118.877	850.596
Ejercicio 2014	9.348.289	5.903.818	3.444.471
Ejercicio 2015 (*)	6.595.327	5.502.414	1.092.913
Total	25.913.089	20.525.109	5.387.980

(*) Considerando la liquidación estimada en el ejercicio 2015.

Ejercicio 2014	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2013	9.969.473	9.118.877	850.596
Ejercicio 2014	9.348.289	5.903.818	3.444.471
Total	19.317.762	15.022.695	4.295.067

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad mantenía con C.A.R.M. los siguientes saldos contables:

Ejercicio 2015	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (notas 9 y 13)	11.499.536	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (nota 8)	6.507.986	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (nota 11)	-	57.826.095
Deuda con C.A.R.M. por préstamos al personal (nota 16.d)	-	1.000.000
Transferencias corrientes	255.223.977	-
Total	273.231.499	58.826.095

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2014	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (notas 9 y 13)	11.236.209	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (nota 8)	11.510.811	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (nota 11)	-	50.979.993
Transferencias corrientes	294.346.488	-
Total	317.093.508	50.979.993

Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad; inversión en activos fijos y arrendamiento financiero

Esta partida recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad (véase nota 11).

Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero

Esta partida recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro de determinadas aportaciones de la C.A.R.M. para satisfacer las cuotas corrientes de arrendamiento financiero durante el ejercicio 2015. En este sentido la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago de dichas cuotas, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores (véase nota 8).

Transferencias corrientes

Corresponde a aportaciones de socios para compensación de pérdidas aprobadas en la Ley de Presupuestos e imputables al ejercicio 2015 que se encontraban pendientes de abono al cierre del ejercicio.

La mayor parte de dichos importes pendientes de cobro han sido liquidados a comienzos del ejercicio 2016.

Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Accidentes de tráfico	8.192.287	8.170.647
Mutuas accidentes de trabajo	4.507.290	4.081.455
Prestación de servicios a particulares	1.362.320	1.172.892
Compañías asistenciales	1.735.289	1.174.102
Otros Organismos Públicos	661.442	872.331
Funcionarios	1.251.031	1.443.549
Venta de productos hemoderivados	371.650	399.407
Accidentes deportivos	231.395	323.362
Entidades colaboradoras	1.495.676	1.162.936
Otros ingresos por prestación de servicios	242.680	138.137
Accidentes escolares	58.023	70.711
Total	20.109.083	19.009.529

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

b) Aprovisionamientos

El detalle de la partida "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es el siguiente:

Ejercicio 2015	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	192.596.316	(4.409.815)	188.186.501
Material sanitario y de consumo	163.668.871	210.788	163.879.659
Instrumental y pequeño utillaje	1.721.440	(10.552)	1.710.888
Productos alimenticios	579.676	1.235	580.911
Vestuario	974.765	82.151	1.056.916
Otros aprovisionamientos	7.499.026	195.787	7.694.813
Productos hemoderivados	14.455.037	-	14.455.037
Otros gastos externos (nota 16.c)	136.016.574	-	136.016.574
Total	517.511.704	(3.930.406)	513.581.298

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2014	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	148.989.311	233.261	149.222.572
Material sanitario y de consumo	148.838.180	205.068	149.043.248
Instrumental y pequeño utillaje	1.546.990	39.415	1.586.405
Productos alimenticios	609.976	(1.882)	608.094
Vestuario	1.179.228	57.542	1.236.770
Otros aprovisionamientos	7.560.189	114.696	7.674.885
Productos hemoderivados	12.483.497	-	12.483.497
Otros gastos externos (nota 16.c)	137.101.201	-	137.101.201
Total	458.308.572	648.100	458.956.672

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido en territorio español.

c) Otros gastos externos

La partida "Otros gastos externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Instituciones de atención especializada	67.488.365	68.549.579
Programas especiales de hemodiálisis	21.024.752	20.433.440
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	14.279.391	14.668.715
Programas especiales de transporte	27.517.989	27.646.051
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	5.706.077	5.803.416
Total	136.016.574	137.101.201

d) Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Convenio Incapacidad Temporal-liquidación 2015 (nota 15)	5.502.414	
Convenio Incapacidad Temporal-liquidación 2014 (nota 15)		5.903.818
Convenio Incapacidad Temporal-liquidación definitiva 2013		718.549
Financiación proyectos específicos y convenios	1.011.087	421.894
Otras subvenciones de explotación recibidas	52.990	23.794
Total	6.566.491	7.068.055

La Entidad ha recibido durante los ejercicios 2015 y 2014 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 1.011.087 y 421.894 euros, respectivamente.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la nota 5.r, dado el volumen de transacciones durante el ejercicio y saldos al cierre del mismo, la Entidad identifica como parte vinculada a C.A.R.M., con quien realiza todas sus operaciones a valores de mercado.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Entidad ha recibido diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resumen en la siguiente tabla (véase nota 11):

Ejercicio 2015	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (nota 11)	Imputado Pérdidas y Ganancias (nota 16.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (nota 11)
Aportación inicial	1.497.350.281	1.496.339.194	1.011.087	-
Aportación de capital	71.983.463	16.185.945	-	54.797.518
Modificación	77.000.000	77.000.000	-	-
Total	1.646.333.744	1.589.525.139	1.011.087	54.797.518

Adicionalmente, C.A.R.M. ha transferido durante el ejercicio 2015 un importe de 1.000.000 euros a la Entidad para la concesión de préstamos al personal. Este importe figura como deuda con C.A.R.M. por préstamos al personal (véase nota 15).

Ejercicio 2014	Euros			
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (nota 11)	Imputado Pérdidas y Ganancias (nota 16.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (nota 11)
Aportación inicial	1.488.016.382	1.487.620.942	395.440	-
Aportación de capital	49.797.518	-	-	49.797.518
Modificación	34.026.454	34.000.000	26.454	-
Aportación adicional de capital	227.300.137	227.240.000	-	60.137
Total	1.799.140.491	1.748.860.942	421.894	49.857.655

Tal y como se indica en la nota 15, la Entidad mantiene con C.A.R.M. al 31 de diciembre de 2015 determinados saldos contables cuya conciliación es la siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2015	Euros		
	Saldos Deudores s/Entidad	Saldos Deudores s/C.A.R.M.	Diferencia
Transferencias de capital amortización préstamos	11.499.536	11.499.536	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero	6.507.986	6.507.986	-
Transferencias corrientes	255.223.977	255.223.977	-
Total	273.231.644	273.231.644	-

Ejercicio 2014	Euros		
	Saldos Acreedores s/Entidad	Saldos Acreedores s/C.A.R.M.	Diferencia
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad	57.826.095	57.826.095	-
Deuda con C.A.R.M. por préstamos al personal	1.000.000	1.000.000	-
Total	171.963.704	171.963.704	-

e) Gastos de personal

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2015 y 2014, por importe de 551.064 euros y 562.881 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo de los balances de los ejercicios 2015 y 2014, adjuntos.

El saldo del capítulo “Cargas sociales” de las cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2015	2014
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	176.304.467	173.339.023
Programa de Acción Social	703.505	718.546
Gastos de formación	341.400	301.034
Total	177.349.372	174.358.603

La distribución de la plantilla media correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Ejercicio 2015	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.690	1.657	1.174	6.935	1.273	2.242	4.137	10.834
Atención Primaria	805	953	472	1.013	338	528	1.615	2.494
Servicios Centrales	18	20	3	13	165	216	186	249
Total	2.513	2.630	1.649	7.961	1.776	2.986	5.938	13.577

Ejercicio 2014	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.713	1.601	1.219	6.874	1.291	2.222	4.223	10.697
Atención Primaria	833	910	470	1.008	335	526	1.638	2.444
Servicios Centrales	20	18	4	16	160	217	184	251
Total	2.566	2.529	1.693	7.898	1.786	2.965	6.045	13.392

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

f) Otros gastos de explotación

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Otros servicios	75.999.871	75.681.906
Reparaciones, mantenimiento y conservación	21.117.482	20.131.679
Suministros	19.408.657	20.194.916
Servicios de profesionales independientes	13.880.696	13.392.199
Arrendamientos y cánones	1.368.618	1.670.200
Comunicaciones	4.354.955	3.824.024
Primas de seguros	1.616.457	1.616.520
Transportes	1.174.908	1.098.452
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	663.602	701.744
Total	139.585.246	138.311.640

De otra parte, en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, se encuentra la partida "Otros servicios" cuya composición es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Limpieza	40.861.541	40.499.771
Otros trabajos externos	13.110.837	13.007.162
Restauración	10.634.632	11.033.993
Seguridad	10.593.711	10.388.555
Locomoción	677.045	628.511
Dietas	112.949	92.712
Otros gastos diversos	9.156	31.202
Total	75.999.871	75.681.906

La partida "Servicios de profesionales independientes" recoge fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en el ejercicio 2015 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 13 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2014).

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones concedidas", incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas, es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

	Euros	
	2015	2014
Prestación farmacéutica	349.596.600	344.971.736
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	6.921.456	6.445.654
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.470.516	2.438.465
Entregas por desplazamientos	1.883.645	1.865.203
Ayudas por prótesis	1.723.996	2.096.122
Programa de salud bucodental	1.201.775	1.586.878
Ayudas de vehículos para inválidos	1.439.732	1.349.780
Subvenciones a corporaciones locales	931.617	1.329.194
Absorbentes para discapacitados	354.248	327.978
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	90.831	135.847
Otras transferencias	4.068	702
Total	366.618.484	362.547.559

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

g) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	783.025	265.022
Dotación del ejercicio	951.871	550.121
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(93.092)	(176.946)
Total	1.641.804	638.197

17. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente, el Director Gerente aprueba anualmente el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad. Dicha retribución asciende a 19.653 euros por sus funciones entre los meses de septiembre y diciembre. El anterior Director Gerente, que ejerció sus funciones entre enero y septiembre, percibió por sus funciones 45.841 euros (45.370 euros por sus funciones entre los meses de abril y diciembre de 2014. Su predecesor en el cargo, que ejerció sus funciones entre enero y abril de 2014, percibió por sus funciones 19.321 euros). Estos importes incluyen una

pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

La Alta Dirección, compuesta por 3 miembros en el ejercicio 2015 (misma estructura en el ejercicio 2014) ha percibido, durante los ejercicios 2015 y 2014 un importe de 177.740 euros y 174.454 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2015 el único saldo mantenido con la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2015.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 4 varones y 6 mujeres (9 varones y 1 mujer en el ejercicio 2014). Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 2 varones y 1 mujer (1 varón y 2 mujeres en el ejercicio 2014).

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional octava. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	Ejercicio 2015
	Días
Período medio de pago a proveedores	99
Ratio de operaciones pagadas	100
Ratio de operaciones pendientes de pago	94
	Importe (Euros)
Total pagos realizados	561.682.960
Total pagos pendientes	276.607.021

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2015

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Murcia, 31 de marzo de 2016
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Agulló Roca

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. Evolución de los negocios y situación de la Entidad

Las variaciones de las principales magnitudes del Servicio Murciano de Salud vienen derivadas de la propia naturaleza de la Entidad y su vocación, por lo que las cifras del ejercicio 2015 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementando los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad continúa desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes:

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Optimización de procedimientos contables

Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien es previsible una disminución de gastos en los próximos ejercicios dadas las medidas extraordinarias puestas en marcha para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que redundará en una contención del incremento del gasto.

2. Acontecimientos importantes después del cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

3. Evolución previsible de la Entidad

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

4. Actividades en materia de I+D

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

5. Adquisiciones de acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

6. Uso de instrumentos financieros por la Entidad

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por la Entidad.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la

asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al periodo medio de pago de la Entidad, superior a lo estipulado en la normativa legal que resulta de aplicación, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

7. Información relativa a personal

La plantilla media con respecto al ejercicio 2014 se ha incrementado en 78 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente si bien, de manera global y en el ejercicio 2015, se aprecia una ampliación no significativa del número de empleados.

8. Periodo medio de pago

El periodo medio de pago de la Entidad en el ejercicio 2015 asciende a 99 días, lo cual excede el límite legal en 69 días. Las principales medidas adoptadas por el Director Gerente para reducir el mismo consisten en determinadas políticas de gestión y previsión de tesorería así como la renegociación de diversas líneas de financiación, entre ellas de confirming, a fin de adaptar los plazos de pago a la normativa en vigor.

Murcia, 31 de marzo de 2016
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Agulló Roca

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

La constitución de la Entidad se había previsto en la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento. La misma fue realizada el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional primera del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos.

Su objeto es la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la mencionada Ley 3/2000. Además asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Debe promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos y puede realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Su Consejo de Administración, supremo órgano de gobierno de la Entidad, está compuesto por el Presidente, Vicepresidente y ocho vocales, que serán:

- a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de medio ambiente.
- b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de saneamiento y depuración.
- c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
- d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo.
- e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Los datos identificativos del Ente son los siguientes:

Denominación:	Entidad Pública de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR)
C.I.F.:	Q3000227C
Domicilio:	Plaza Juan XXIII, s/n Edificio C 1ª planta
Población:	30008 Murcia
Provincia:	Murcia

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público integrantes del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), entidad de derecho público, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, que tiene el carácter de definitivo.

Las cuentas anuales de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) fueron formuladas por el Director-Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 29 de abril de 2016.

El 2 de noviembre de 2016 la entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La entidad presentó el 23 de noviembre de 2016 un escrito de alegaciones, que se adjunta al presente informe. También se adjunta al mismo la respuesta a las alegaciones formuladas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director-Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

La entidad considera que el producto de la recaudación del canon de saneamiento, gestionado por ella, no forma parte de sus ingresos sino que constituye patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De igual modo no considera como suyos los gastos o inversiones derivados de las actuaciones, financiadas por ella, de ampliación, renovación o mejora de las instalaciones que explota y que son propiedad de los ayuntamientos, a pesar de formar parte de sus fines.

Sin embargo, del producto de la recaudación del canon de saneamiento registra como ingreso del ejercicio la parte suficiente para cubrir los gastos que considera propios y como una subvención de capital el importe de las inversiones en inmovilizados que ha realizado en el ejercicio. La diferencia entre el importe del canon de saneamiento de un ejercicio y los gastos e inversiones reconocidos en el mismo se registra en una cuenta acreedora o deudora con Administraciones Públicas si es positiva o negativa, respectivamente. Esta política contable se ha mantenido durante varios ejercicios y ello motivó nuestra opinión de auditoría con salvedades sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2014.

Además, en cumplimiento de las instrucciones mencionadas en el artículo 53.2 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, y con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, en diciembre de 2015 la entidad ingresó 14.839.000,00 euros en una cuenta del Tesoro Público Regional, minorando el saldo acreedor de la cuenta con la Comunidad Autónoma por canon de saneamiento. Este importe fue devuelto a la entidad en enero de 2016. Al cierre del ejercicio 2014 por este mismo motivo efectuó un ingreso de 7.000.000 euros en una cuenta del Tesoro Público Regional procediendo a minorar el saldo acreedor con la Comunidad Autónoma por canon de saneamiento, lo que fue motivo de salvedad en el informe de auditoría de dicho ejercicio.

Asimismo, en el ejercicio 2015, debido a un error informático, se registró incorrectamente un traspaso a la cuenta de deudores de dudoso cobro y ello provocó una incorrección en los cálculos efectuados para estimar el importe de la corrección valorativa por deterioro de créditos. El importe estimado por la entidad asciende a 304.538,45 euros y fueron cargados en una cuenta de la Comunidad Autónoma acreedora por canon de saneamiento. Sin embargo, procede reconocer en el ejercicio 2015 una reversión del deterioro de créditos por importe de 98.037,91 euros.

El producto de la recaudación del canon de saneamiento es un recurso propio de la entidad, como se indica en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento. En el apartado 2 del mencionado artículo se establece que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración realizará la gestión recaudatoria en vía voluntaria de “sus ingresos” de derecho público, mientras que en vía ejecutiva corresponderá la gestión recaudatoria a la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma en la que haya delegado dicha competencia. Los ingresos obtenidos por el procedimiento de apremio serán reembolsados a la entidad, descontados, en su caso, los gastos de gestión que determine la consejería competente en materia de hacienda u órgano o entidad de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la gestión recaudatoria en el ámbito de la Hacienda pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia establece el canon de saneamiento, ingreso de derecho público finalista, cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración y servir como un instrumento financiero para facilitar, en alguna medida, la construcción de nuevas infraestructuras públicas de saneamiento y depuración, complementando, en su caso, las aportaciones de los fondos de las distintas administraciones destinados a este menester. En la actualidad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solo tiene encomendadas a la Entidad las actividades que han de ser financiadas con el canon de saneamiento, por lo que éste solo puede emplearse para financiar actuaciones de la ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) cuya finalidad sea el saneamiento y depuración de las aguas residuales. En consecuencia, en la citada ley queda puesto de manifiesto que el canon de saneamiento solo puede destinarse a gastos e inversiones derivadas de actuaciones que solo lleva a cabo la entidad.

Asimismo, en el presupuesto administrativo de ingresos y en el presupuesto de explotación de cada año, ambos formulados por el director-gerente de la entidad y aprobados en las respectivas leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Asamblea Regional, se reconoce el canon de saneamiento como un ingreso propio de ESAMUR, no figurando como tal en los presupuestos de la Administración Pública Regional.

Por tanto, en el balance a 31 de diciembre de 2015 los epígrafes “Deudores varios”, epígrafes “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, el “Resultado del ejercicio” y los “Resultados de ejercicios anteriores” están infravalorados en 402.576,36 euros, 14.839.000,00 euros, 5.666.752,99 euros y 20.931.432,11 euros, respectivamente, y los epígrafes “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” y “Otras deudas con Administraciones Públicas” están sobrevalorados en 257.255,75 euros y 11.099.352,99 euros, respectivamente. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015 los epígrafes “Otros ingresos de explotación”, “Ingresos financieros”, “Otros gastos de Explotación” y “Gastos financieros” están infravalorados en 8.790.499,23 euros, 7.213,90 euros, 3.011.946,94 euros y 9.196,18 euros, respectivamente, y el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” está sobrevalorado en 109.817,02 euros. Además, en el balance a 31 de diciembre de 2014 los epígrafes “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, el “Resultado del ejercicio” y los “Resultados de ejercicios anteriores” están infravalorados en 7.000.000,00, 5.882.705,34 y 15.069.332,83 euros, respectivamente, y los epígrafes “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” y “Otras deudas con Administraciones Públicas” están sobrevalorados en 305.092,73 y 13.646.945,44 euros, respectivamente. En la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2014, los epígrafes “Otros ingresos de explotación” e “Ingresos financieros” están infravalorados en 8.902.321,08 y 133.907,14 euros,

respectivamente, el epígrafe “Otros gastos de explotación” está infravalorado en 3.046.195,54 euros y el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” está sobrevalorado en 107.327,34 euros.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el apartado de “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el director-gerente considera oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 24 de noviembre de 2016
Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)
Ildelfonso Mateos Ruiz
Socio

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

ACTIVO	NOTA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		267.764,06	316.002,04
I. Inmovilizado intangible	5	192.142,44	185.139,40
5. Aplicaciones informáticas		188.585,04	185.139,40
6. Otro inmovilizado intangible		3.557,40	
II. Inmovilizado material	5	65.113,31	119.953,33
1. Terrenos y construcciones			34.611,98
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		65.113,31	85.341,35
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	10.508,31	10.909,31
5. Otros activos financieros		10.508,31	10.909,31
B) ACTIVO CORRIENTE		20.933.847,53	21.352.326,55
II. Existencias			7.500,00
6. Anticipos a proveedores			7.500,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		20.598.905,61	20.683.901,58
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	47.878,52	46.262,19
3. Deudores varios	6	20.507.736,21	20.323.203,63
5. Activos por impuesto corriente	8	43.290,88	63.978,05
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	8		250.457,71
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		334.941,92	660.924,97
1. Tesorería		334.941,92	660.924,97
TOTAL ACTIVO		21.201.611,59	21.668.328,59

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		257.255,75	305.092,73
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	257.255,75	305.092,73
C) PASIVO CORRIENTE		20.944.355,84	21.363.235,86
III. Deudas a corto plazo		502,51	47.150,62
5. Otros pasivos financieros		502,51	47.150,62
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		20.943.853,33	21.316.085,24
1. Proveedores		4.682.301,07	5.060.378,69
3. Acreedores varios		4.757.375,28	2.110.804,55
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		317,03	27,65
5. Pasivos por impuesto corriente		135.506,09	
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	8	11.368.353,86	14.144.874,35
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		21.201.611,59	21.668.328,59

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
5. Otros ingresos de explotación		39.385.725,73	38.874.016,67
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		39.310.096,38	38.872.046,85
b) Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio		75.629,35	1.969,82
6. Gastos de personal		- 955.767,72	- 919.241,23
a) Sueldos, salarios y asimilados		- 730.778,22	- 700.920,24
b) Cargas sociales	9	- 224.989,50	- 218.320,99
7. Otros gastos de explotación		-38.354.557,01	-37.992.972,90
a) Servicios exteriores		- 485.351,80	- 347.385,35
b) Tributos		- 43.328,26	- 26.401,73
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op comerc.	6.c)	- 304.538,45	- 171.889,13
d) Otros gastos de gestión corriente		-37.521.338,50	-37.447.296,69
8. Amortización del inmovilizado	5	109.817,02	107.327,34
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	109.817,02	107.327,34
11. Deterioro y resultado por enajenaciones		- 32.517,87	- 28.135,81
13. Otros resultados	9	29.340,58	63.212,18
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		72.223,71	-3.121,09
14. Ingresos financieros		69.754,67	3.121,09
b2) En terceros		69.754,67	3.121,09
A.2) RESULTADO FINANCIERO		69.754,67	3.121,09
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		141.978,38	-
17. Impuestos sobre beneficios		-141.978,38	-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCED DE OP CONTINUADAS		-	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Notas	2015	2014
A) resultado de la cuenta de "pérdidas y ganancias"		0	0
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	61.980,04	138.544,28
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		61.980,04	138.544,28
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	-109.817,02	-107.327,34
C) Total transferencias a la cuenta de "Pérdidas y ganancias" (VI+VII+VIII+IX)		-109.817,02	-107.327,34
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-47.836,98	31.216,94

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Notas	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2013	10	273.875,79	273.875,79
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014		273.875,79	273.875,79
III. Otras variaciones del Patrimonio neto	10	31.216,94	31.216,94
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	10	305.092,73	305.092,73
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015		305.092,73	305.092,73
III. Otras variaciones del Patrimonio neto	10	-47.836,98	-47.836,98
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	10	257.255,75	257.255,75

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio en Calle Santiago Navarro, 4 Complejo de Espinardo, Ctra N-301, en Murcia.

1.2 Objeto social y actividad de la empresa

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Deberá promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.

Podrá realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la CARM, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

En materia de abastecimiento de agua, las nuevas funciones de ESAMUR (nueva redacción del artículo 17 de la Ley 3/2000) son las siguientes:

Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley y que demanden los distintos usos de la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del estado y de las Administraciones locales.

Cooperar en justa reciprocidad con el estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos.

Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.

Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro de consumo de agua.

Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.

Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.

Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Además, se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

El producto de la recaudación del canon de saneamiento.

Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de saneamiento y depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.

Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.

Los ingresos de derecho privado.

Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.

Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.

Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.

Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.

Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por el Gerente a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2015, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto no han sido elaborados siguiendo el modelo abreviado.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 19 de enero de 2016.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

Atendiendo a la legislación mercantil, la entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio. No obstante, la auditoría de las cuentas anuales de la entidad aparece recogida en los planes anuales de control financiero de la Intervención General, aprobados por el Consejo de Gobierno.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se agrupan partidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias ni el estado de cambios en el patrimonio neto de forma distinta a la propuesta en los modelos del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

No existen elementos patrimoniales incluidos en varias partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

En el ejercicio 2015 se ha cambiado el criterio de contabilización de los intereses de cuentas bancarias, los cuales se contabilizaban en los ejercicios anteriores como mayor recurso del Canon de Saneamiento y se ha pasado a contabilizaren 2015 como rendimientos financieros de la entidad.

2.7 Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

No se ha producido resultado alguno como consecuencia de la actividad de la entidad.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizaciones Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

Las aplicaciones informáticas se amortizan considerando una vida útil de 4 años.

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la

existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4. 2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal atendiendo a los siguientes años de vida útil estimada:

Descripción	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	10
Mobiliario y enseres y otro inmovilizado material	10
Uillaje	3,3
Equipos para procesos de información	4

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son

revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4. 3 Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y edificaciones que, siendo propiedad de la entidad, no están afectas a la actividad. Se valoran con idéntico criterio que el inmovilizado material.

Arrendamiento operativo: las cantidades satisfechas por este concepto son consideradas gasto del ejercicio, imputándose por tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. 4 Permutas

La entidad no ha realizado permuta alguna a lo largo del ejercicio.

4. 5 Instrumentos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: incluyen los créditos comerciales de la entidad, así como los no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no se negocian en mercado activo y son de cuantía determinada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas por deterioro siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos para los que la entidad prevé venderlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera de negociación.

Se registran inicialmente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. A final del ejercicio, se ajusta el valor razonable al de esa fecha, imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se contabilizan cuando se declara el derecho de la entidad a percibirlos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluyen los activos financieros que cumplen los requisitos establecidos en el punto 13 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad.

Se registran inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción. A final del ejercicio se analiza su posible deterioro, comparando el valor por el que figuran registradas con el valor del patrimonio neto de la sociedad en cuestión, corregido por las posibles plusvalías tácitas que pudieran existir.

Débitos y partidas a pagar: incluyen los débitos comerciales de la entidad, así como los pasivos financieros que, no siendo derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, pasando posteriormente a valorarse por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera: incluyen las fianzas y/o avales recibidos por la entidad.

Se valoran por el importe de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4. 6 Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

4. 7 Impuesto sobre beneficios

Los criterios para la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Diferencias temporarias imponibles: son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar, o menores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el pasivo del balance.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar, o mayores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el activo del balance.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Estas partidas se valoran por los importes que se espera pagar o recuperar en el futuro, de acuerdo con la normativa fiscal prevista.

4. 8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen

principalmente del cobro del Canon de Saneamiento (recursos que pertenece a la CARM y del cual ESAMUR tiene la gestión) que a su vez se divide en dos partidas:

1. Canon devengado en el ejercicio: Importe generado en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.
2. Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro. La Entidad considera este ingreso como rendimiento financiero.

La primera partida se contabiliza en una cuenta de balance (Comunidad Autónoma acreedora por Canon de Saneamiento) y se traspasan al resultado del ejercicio en base a las necesidades de recursos para hacer frente a los gastos del periodo. Los ingresos financieros se registran como tales según el principio de devengo.

4. 9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de registro y valoración nº 15ª del PGC, se informa de la contingencia derivada de las posibles aportaciones por importe de 25.211,97€ a realizar, de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece que en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

4. 10 Gastos de personal

La empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

4. 11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, por la que la Entidad asume nuevas competencias y funciones, se dotó una nueva partida en este capítulo de subvenciones por importe de 12.610.000€ para 2014 y 13.845.836€ para 2015.

La partida correspondiente al ejercicio 2014 se autorizó en la reunión del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia celebrado con fecha 9 de mayo de 2014. La de 2015 con fecha 11 de marzo de 2015.

Estas transferencias tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es de quien procede dicha subvención.

4. 12 Combinaciones de negocios

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	1.121.564,14	258.223,79	0,00
(+) Entradas	100.218,36	40.259,59	0,00
(-) Salidas	-28.648,20	-148.716,82	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	1.193.134,30	149.766,52	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	936.424,74	138.270,46	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	93.215,32	16.601,70	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-28.648,20	-70.218,95	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	1.000.991,86	84.653,21	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2015			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2015.	0,00	0,00	0,00

4. 13 Negocios conjuntos

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4. 14 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

- a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual
- b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	1.075.044,67	345.598,25	0,00
(+) Entradas	77.572,15	111.981,34	0,00
(-) Salidas	-31.052,68	-199.355,84	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	1.121.564,14	258.223,79	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	880.436,61	298.162,78	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	90.927,55	16.399,79	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-34.939,42	-176.292,11	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	936.424,74	138.270,48	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2014			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2014.	0,00	0,00	0,00

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

	Instrumento de PN		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos y valor razonable con cambios en PyG		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar							10.508,31	10.909,31
Activos disponibles para la venta							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	10.508,31	10.909,31	10.508,31	10.909,31

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

	Instrumento de PN		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos y valor razonable con cambios en PyG	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00		0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar				0,00	20.890.556,66	21.030.390,79	20.890.556,66	21.030.390,79
Activos disponibles para la venta		0,00		0,00			0,00	0,00
Derivados de cobertura		0,00		0,00			0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	20.890.556,66	21.030.390,79	20.890.556,66	21.030.390,79

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014				4.359.279,26		4.359.279,26
(+) Corrección valorativa por deterioro				4.531.168,39		4.531.168,39
(-) Reversión del deterioro				-4.359.279,26		-4.359.279,26
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014				4.531.168,39		4.531.168,39
(+) Corrección valorativa por deterioro				4.835.706,84		4.835.706,84
(-) Reversión del deterioro				-4.531.168,39		-4.531.168,39
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015				4.835.706,84		4.835.706,84

d) Estimación del valor razonable

La entidad asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima al valor razonable.

7. PASIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros se presenta en los siguientes cuadros:

- Pasivos financieros a largo plazo

	Clases							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos fros. Mantenedos para negociar		0,00				0,00	0,00	0,00
Otros pasivos a VR con cambios enPyG		0,00				0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

- Pasivos financieros a Corto plazo

Pasivos financieros a Corto plazo								
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros a Corto plazo					9.440.495,89	7.218.361,51	9.440.495,89	7.218.361,51
Pasivos financieros a Corto plazo					9.440.495,89	7.218.361,51	9.440.495,89	7.218.361,51

2. Información sobre:

- Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2015

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	502,51						502,51
Otros pasivos financieros	502,51						502,51
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.439.993,38						9.439.993,38
Proveedores	4.682.301,07						4.682.301,07
Acreedores varios	4.757.375,28						4.757.375,28
Personal	317,03						317,03
TOTALES	9.440.495,89						9.440.495,89

No existen deudas con Entidades de Crédito.

No existen deudas con garantía real.

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015**

Desglose Principales Partidas:

A- Canon de Saneamiento Entidades Suministradoras

EESS	TOTAL FACTURA
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	1.788.708,75
AGUAS DE CIEZA, S.A.	928.599,49
AGUAS DE JUMILLA, S.A.	704.268,12
AGUAS DE LORCA, S.A.	1.847.654,94
AGUAS DE SANTOMERA UTE	423.367,38
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	22.385,65
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.054.883,84
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	726.745,27
BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	188.871,70
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE MURCIA, S.A. (EMUASA)	13.285.164,77
FCC AQUALIA, S.A.	7.976.711,63
HIDROGEA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	12.487.895,48
POTALMENOR S.A.	614.070,62
SERCOMOSA	2.211.862,90
SERMUBENIEL S.A.	253.390,63
SOCAMEX SAU	1.270.780,20
UTE GESTAGUA-GENERAL AGUAS DE FUENTE ALAMO	388.069,27
TOTAL GENERAL	46.173.430,64

B- Explotación

GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE

COD EDAR	EDAR	2015
01A	ABANILLA	222.905,99
01A-1	EBAR MAHOYA	18.452,36
01A-2	EBAR Semolilla	27.568,82
01B	MACISVENDA (ABANILLA)	28.780,67
01C	BARINAS (ABANILLA)	79.389,00
01D	CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	18.881,78
01F	EL CANTÓN (ABANILLA)	24.596,13
02A	ABARÁN	259.946,32
02A-1	ABARÁN 1	43.451,79
03A	ÁGUILAS	856.676,31
03A-2	MATADERO	73.018,89
03A-3	INTERMEDIO	53.383,01
04A	ALBUDEITE	81.600,21
04A-1	EBAR ALBUDEITE	21.172,35
05A	ALCANTARILLA	781.702,44
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	141.971,66
06A	ALEDO	105.303,59
07A-1	EBAR ALGUAZAS	85.261,66
07A-2	EBAR El Paraje	18.387,73
07AN	EDAR ALGUAZAS	521.506,18
08A	ALHAMA DE MURCIA	342.419,65
08B	EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	40.099,21

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

COD EDAR	EDAR	2015
08C	EL BERRO (ALHAMA)	73.994,56
08D	CONDADO DE ALHAMA	73.850,86
08E	GEBAS (ALHAMA)	20.860,73
09A	ARCHENA	581.740,05
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	14.381,16
09A-2	EBAR ARCHENA	44.588,50
09A-3	EBAR BALNEARIO	7.486,02
10AN	BENIEL NUEVA	370.136,00
11A	BLANCA	141.946,99
11A-1	BLANCA II	40.839,37
11A-2	BLANCA III	24.548,47
12	Ayuntamiento de Bullas	40.800,00
12A	BULLAS	396.183,21
12B-1	EBAR La Copa	55.056,13
13A	CALASPARRA	386.286,60
14A	CAMPOS DEL RÍO	96.992,19
14A-1	EBAR Campos Del Rio I	19.764,66
14A-2	EBAR Campos del Rio II	21.268,81
14A-3	EBAR Campos del Rio III	19.753,42
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	615.505,96
15A-1	EBAR CARAVACA	39.598,56
15A-2	EBAR BENABLÓN	28.427,47
15G	EL MORALEJO (CARAVACA DE LA CRUZ)	28.985,85
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.672.034,73
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	576.417,52
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	61.887,18
16A-3	EBAR LA PALMA	78.284,48
16C	CARTAGENA MAR MENOR	1.058.851,83
16C-1	EBAR CUBANITOS	179.197,47
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	85.515,49
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	219.700,80
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	191.290,63
16F-1	EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	47.822,66
17A	CEHEGÍN	448.467,38
17A-1	EBAR CAÑADA DE CANARA	19.369,52
17A-2	EBAR Arroyo Hurtado	13.003,90
17B	VALENTÍN (CEHEGÍN)	58.801,96
17E	EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	39.581,99
18AN	CEUTI NUEVA	388.226,26
19A	CIEZA	534.264,21
19A-1	EBAR CIEZA	135.528,69
20A	FORTUNA	314.657,43
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	21.369,83
21A	FUENTE ÁLAMO	255.828,07
21A-1	EBAR FUENTE ÁLAMO	6.690,69
21A-2	EBAR EL ESTRECHO	11.489,94
22AN	JUMILLA NUEVA	641.821,80
22C	CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)	38.167,12
22D	LAALQUERÍA (JUMILLA)	38.279,30
22E	FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	38.928,01
22F	TORRE DEL RICO (JUMILLA)	37.884,14
23A	LIBRILLA	158.622,81
23A-1	EBAR LIBRILLA	9.085,29
24	VARIAS (LORCA)	6.103,90
24A	LA HOYA (LORCA)	1.332.718,16
24A-1	EBAR LA HOYA	14.083,94
24B	LA PACA (LORCA)	24.096,61
24C	ZARCILLA DE RAMOS (LORCA)	24.602,16

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

COD EDAR	EDAR	2015
24D	ALMENDRICOS (LORCA)	73.202,04
24E	ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA)	43.753,11
24F	LA PARROQUIA (LORCA)	53.622,87
25A	LORQUÍ	408.165,55
26A	MAZARRÓN	6.382,78
26A-2	EBAR LAS SALINAS	58.077,94
26A-3	EBAR MAZARRÓN	10.484,72
26AN	MAZARRÓN NUEVA	663.151,02
26B	CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	106.474,56
26D	EDAR CAMPOSOL	127.164,65
27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	1.850.138,89
27A-1	EBAR LA ERMITA	390.833,89
27A-2	EBAR El Romeral	170.690,47
27A-3	EBAR Colector Norte	43.254,74
28A	MORATALLA	339.193,34
28C	BENIZAR (MORATALLA)	73.657,06
28F	CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	47.067,24
28J	EL CALAR DE LA SANTA (MORATALLA)	36.739,61
29A-1	EBAR Mula	64.072,53
29A-2	EBAR La Puebla de Mula	17.065,89
29A-3	EBAR de Yechar	19.095,93
29AN	MULA NUEVA	416.353,13
29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	60.467,07
29E	CASAS NUEVAS (MULA)	52.808,94
30	VARIAS (MURCIA)	43.276,82
30A	MURCIA ESTE	5.326.608,93
30A-1	EBAR COLECTOR CENTRAL	711.731,44
30E	FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	78.196,67
30F	EL RAAL (MURCIA)	701.439,61
30G	BARQUEROS (MURCIA)	130.459,59
30H	CORVERA (MURCIA)	118.005,20
30I	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	85.930,95
30M	CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	89.067,14
30P	BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	78.887,22
30Q	LA MURTA (MURCIA)	78.060,67
30S	EDAR SUCINA (Nueva)	133.832,99
30T	LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	119.927,91
30U	MOSA TRAJECTUM	94.688,44
30V	EL VALLE (MURCIA)	126.510,31
30Y	CASAS BLANCAS	73.423,14
32A	PLIEGO	182.897,48
33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	362.441,22
33B-1	EBAR La Estación	12.946,71
34A-1	Ojós-Ricote	23.271,33
35A	SAN JAVIER	702.192,75
35A-1	EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER)	51.362,74
36A	S. PEDRO DEL PINATAR	957.377,70
37A	TORRE PACHECO	370.497,63
37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	264.739,60
37K	URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	109.314,38
37L	LA TORRE	19.504,88
38AN	TORRES DE COTILLAS NUEVA	418.406,79
38B	EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	56.033,45
39A	TOTANA	513.402,22
39A-1	EBAR EL PARETÓN	6.404,95
40A-1	EBAR ULEA	11.786,55
41A	LA UNIÓN	281.211,82
41B	PORTMÁN (LA UNIÓN)	119.720,94

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015**

COD EDAR	EDAR	2015
42A-1	EBAR VILLANUEVA	9.111,06
42A-2	EBAR MAYES	17.905,50
43A	YECLA	426.830,43
43A-1	EBAR TERESAS	18.976,69
43B	RASPAY (YECLA)	38.923,95
901A-1	EBAR SANTOMERA SUR	66.414,99
901B	SANTOMERA NORTE	466.386,48
902A-1	LOMAS DEL RAME (LOS ALCÁZARES)	22.057,16
902A-2	LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES)	217.393,36
902A-3	POLÍGONO INDUSTRIAL (LOS ALCÁZARES)	18.527,47
902A-5	VENTA SIMÓN (LOS ALCÁZARES)	36.819,27
902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	586.065,94
Total general		35.283.037,66

C- Control de Explotación:

Zona I	2015
Costes Fijos	352.200,00
Costes Variables	395.984,25
Análisis Línea de Agua	254.264,80
Análisis de Fangos	30.598,89
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	80.786,45
Recogidas de Muestras	6.204,90
Análisis Extraordinarios	24.129,21
Total ejecución material	748.184,25
GC + BI (19%)	142.155,01
Revisión de precios	74.240,29
Total ejecución sin IVA	964.579,55
IVA	202.561,83
Total Anual	1.167.141,38
Zona II	2015
Costes Fijos	513.278,52
Costes Variables	256.287,87
Análisis Línea de Agua	224.236,03
Análisis de Fangos	20.025,12
Recogidas de Muestras	10.143,77
Análisis Extraordinarios	1.882,95
Total ejecución material	769.566,39
GC + BI (19%)	146.217,61
Total ejecución sin IVA	915.784,00
IVA	192.314,64
Total Anual	1.108.098,64
CONTROL INDUSTRIAL	
Toma de datos GIS	37.872,54
Control de vertidos No Domésticos	118.606,88
Total Control industrial	156.479,42
Total Gastos de Control	2.431.719,45

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

E.- Obras

8. SITUACIÓN FISCAL

1) El detalle de los saldos con administraciones públicas es el siguiente:

Descripción	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Deudor	43.290,88	314.435,76
Hacienda Pública deudora por IVA		457,71
CARM, deudora por subvenciones concedidas		250.000,00
Hacienda Pública deudora por Impuesto de sociedades	43.290,88	63.978,05
Acreedor	11.503.859,95	14.144.874,35
Hacienda Pública, acreedora por IVA	33.850,87	45.267,57
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	37.168,47	37.539,02
Hacienda Pública, acreedora por I. Sociedades	135.506,09	
CARM, acreedora por canon	11.099.352,99	13.896.945,44
CARM, acreedora por subvenciones pendientes de aplicar	174.601,94	143.122,35
Hacienda Pública, acreedora por impuestos especiales	476,84	512,21
Hacienda Pública, por actas de inspección		
Organismos Seguridad Social acreedores	22.902,75	21.487,76

(1*) El detalle de las deudas con la Comunidad Autónoma de la Región por el canon de saneamiento es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
Saldo Inicial			13.896.945,44
Anulaciones Ejercicios anteriores		20.606,06	13.876.339,38
Traspaso CARM	7.000.000,00	14.839.000,00	6.037.339,38
Obras		2.369.457,94	3.667.881,44
Explotación ayuntamientos		294.867,26	3.373.014,18
Inmovilizado		61.980,04	3.311.034,14
Explotación Gestión Directa ESAMUR		34.991.390,97	-31.680.356,83
Correcciones Canon de Saneamiento			-31.680.356,83
Gastos Generales		1.517.529,85	-33.197.886,68
Gastos de Control		2.431.719,48	-35.629.606,16
Gastos Obras Generales		98.228,05	-35.727.834,21
Venta de Energía Eléctrica	538.858,16		-35.188.976,05
Ingresos Extraordinarios	29.904,78		-35.159.071,27
Deterioro		304.538,45	-35.463.609,72
Subvenciones Desaladora Capital	13.845.836,00	13.845.836,00	-35.463.609,72
Subvenciones Desaladora Corriente	270.401,00	520.401,00	-35.713.609,72
Subvenciones corrientes Proyectos Europeos	75.629,35		-35.637.980,37
Convenio Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Agroalimentario		60.000,00	-35.697.980,37
Intereses	67.990,50		-35.629.989,87

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015**

CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
Cobro canon de deudas dadas de baja	199.745,49		-35.430.244,38
Canon Saneamiento procedente de Entidades Suministradoras	46.173.430,64		10.743.186,26
Canon Saneamiento procedente de Fuentes Propias	825.541,00		11.568.727,26
Canon Saneamiento (Regularización)	363.020,32		11.931.747,58
Canon Saneamiento Intereses de Demora		218,11	11.931.529,47
Deudas dadas de baja		690.198,10	11.241.331,37
Impuesto sobre sociedades		141.978,38	11.099.352,99
	69.390.357,24	72.187.949,69	

2) Impuesto sobre beneficios

La entidad no tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas.

La entidad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos no prescritos, estas declaraciones no pueden considerarse definitivas, hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la entidad estiman que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

A ESAMUR le reclamaba la Agencia Tributaria tres liquidaciones, correspondientes al Impuesto sobre sociedades de 2007, 2008 y 2010 en las que se reclamaban las cantidades de 97.586,90€, 58.711,26€ y 47.190,08 € respectivamente, bajo la hipótesis de que esta no incluyó en sus bases imponibles de cada uno de los ejercicios mencionados los ingresos financieros que percibió de las entidades financieras en el ejercicio. Dichos importes han sido satisfechos a la Agencia Tributaria.

Durante el ejercicio 2014 la AEAT practicó la liquidación provisional correspondiente al ejercicio 2012, por importe de 49.574,37€, basándose en la misma hipótesis que para ejercicios anteriores. El procedimiento de la AEAT fue recurrido ante el TEAR, que falló a favor de la Entidad. A finales del ejercicio la AEAT practicó de oficio la devolución del importe (junto con los intereses) que anteriormente se habían ingresado.

La situación de los recursos contencioso-administrativo correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2010 fueron finalmente resueltos de forma desestimatoria, al entender la Sala del TSJ de Murcia de dicho orden que la entidad no se hallaba exenta del Impuesto sobre Sociedades de manera plena, y de una forma ciertamente confusa manifestó que los rendimientos financieros sí eran atribuibles a ESAMUR a pesar de las instrucciones dictadas por la Intervención General seguidas por la entidad.

Durante 2015 la Agencia Tributaria emitió liquidación por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013, por idéntico motivo que las anteriores, de importe 30.437,49 €, y a consecuencia de ello impuso una sanción tributaria de 17.037,51 €. Ambos actos fueron

recorridos en el TEAR de Murcia, y a la vista del recurso de la sanción la propia oficina gestora de la AEAT decretó anular la sanción. Y con respecto a la deuda por la liquidación, que fue ingresada por ESAMUR, estamos pendientes de que el TEAR decreta la puesta de manifiesto para formular las pertinentes alegaciones, que serán, en principio las mismas que se efectuaron en la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la liquidación emitida por el ejercicio 2012 que fue estimada y su importe devuelto a la entidad.

A continuación se exponen los motivos por los que ESAMUR no reconocía en su cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos financieros que generan sus cuentas corrientes:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ESAMUR, es una Entidad de Derecho Público creada mediante Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto la 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (BORM 29.07.2000), que en su artículo 14 establece que la actuación de la CARM en las materias a que se refiere la Ley "asimismo se llevará a cabo a través de la Entidad de Derecho Público «Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia» (ESAMUR), que se crea por la presente Ley.

El artículo 15 la define como ""Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma y plena capacidad de obrar... sujeta en su actuación al ordenamiento jurídico conforme a lo establecido en el artículo siguiente"", y en el artículo 16 se especifica que ""la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se regirá por la presente Ley, las disposiciones especiales que la regulen y, en concreto: por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo"", y continua reseñando una serie de disposiciones que le afectan en su funcionamiento que no transcribimos por razones de espacio.

Finalmente en lo que aquí interesa la Entidad quedó constituida el 25 de junio de 2002, según se hizo constar en el Anuncio de Constitución de 6 de septiembre de 2002, publicado en el BORM de 27 inmediato siguiente.

Que en virtud de lo subrayado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo regulado por la Ley de continua referencia, la Entidad tiene como recursos los señalados en el artículo 20: producto de la recaudación del canon; las transferencias del presupuesto de la Comunidad, etc., etc., para poder cumplir su objeto que es "la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento", y se subraya el término gestión, pues a la Entidad no es a quien le corresponde el canon, al atribuírsele a este, en el artículo 22, "la naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional, como impuesto propio de la Comunidad cuya recaudación se destinará exclusivamente a la realización de los fines recogidos en la Ley", es decir, a la Entidad se le asigna como recurso el producto de la recaudación del canon, al tener éste según la propia Ley naturaleza de ingreso de la Hacienda Pública Regional. De tal forma que ésta asigna transferencias y el producto de la recaudación del canon que gestiona la Entidad, pero es que, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, titulado "Patrimonio", "los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio". Es decir que esta Entidad es una mera depositaria de los activos

financieros con que cuenta para subvenir a los gastos de funcionamiento, sin que pueda incorporarlos a su patrimonio, y como consecuencia de ello los rendimientos financieros que puedan generar no son atribuibles a ella, motivo por el cual no se declaran como ingresos en la correspondiente declaración del Impuesto sobre Sociedades, consignando por el contrario las retenciones indebidamente soportadas, pues al pertenecer la titularidad de los mismos a la Comunidad Autónoma no debiera haberse practicado retención alguna.

Que al respecto, esta Entidad opera siguiendo escrupulosamente las instrucciones dictadas por la Intervención Regional para adecuar el tratamiento contable al régimen económico-administrativo preceptivo, que el Servicio de Empresas Públicas y otros Entes dependiente de aquel órgano elaboró en diciembre de 2004. Dice así en el capítulo destinado a regular el "Tratamiento contable General de las rentas obtenidas por un ente público procedentes de los rendimientos financieros de la inmovilización temporal de subvenciones otorgadas pendientes de aplicación...": "Todas las rentas, que un Ente Público percibe, derivadas de la gestión y administración de unos bienes y derechos de titularidad patrimonial pública, sobre los que se tiene un derecho temporal de gestión instrumental para el cumplimiento de unos fines públicos determinados, son también recursos públicos, con distinta naturaleza económico-financiera de los que proceden de la actividad y patrimonio propio, y se tienen que aplicar según lo autorizado en el PAIF. Estas rentas generadas, que tienen su origen en este patrimonio público adscrito al Ente, constituyen un complemento financiero a las transferencias públicas necesarias que realiza la Administración Autonómica al Ente, en concepto de subvenciones corrientes y de capital, para sufragar los gastos e inversiones inherentes a la actividad pública que este tiene encomendada. Estos recursos públicos, aunque cuentan con un distinto proceso formal de generación, tienen la misma titularidad y finalidad patrimonial y, por consiguiente, idéntica naturaleza económico-financiera, distinta de la que tienen los recursos generados por la actividad económica propia del Ente.

Dado que el único recurso de ESAMUR es el producto de la recaudación del canon, patrimonio de la Comunidad Autónoma, del señalado en el artículo 20.a) como vimos con anterioridad, el rendimiento del saldo que se mantenga en las entidades financieras es, tal y como se indica en el párrafo anterior, un complemento financiero a las transferencias públicas, con la particularidad de que en el supuesto que afecta a su representada, el producto de la recaudación es la auténtica y única transferencia. En realidad ESAMUR carece de rendimientos propios de una actividad económica, no tiene comisión ni premio de gestión, o como quiera denominarse a un posible ingreso que retribuyese su gestión, como se pone de manifiesto al verificar su funcionamiento habitual y por la propia redacción del artículo 20, de cuyo mandato no puede prescindir la Entidad en su desenvolvimiento normal.

Y taxativamente, en las instrucciones que estamos citando, en la letra b) dedicada al tratamiento específico a otorgar a los "Rendimientos financieros derivados de la inmovilización temporal de fondos procedentes de las transferencias públicas, recibidas del titular de la explotación, pendientes de aplicación a la finalidad prevista", se manifiesta que "estos recursos financieros, dado que su base financiera son recursos públicos autonómicos, al amparo de la legislación financiera estatal básica y autonómica, son de titularidad pública y no del Ente, toda vez que, si no se aplican a la finalidad prevista en el PAIF aprobado, se deben reintegrar al erario público".

Simplificando la cuestión se puede afirmar que, desde un punto de vista estrictamente

financiero, ESAMUR es una cuenta corriente, en la que la Comunidad Autónoma deposita su transferencia -el producto de la recaudación del canon-, para financiar los gastos que el objeto de aquella ocasione, por lo que, como se ha señalado más arriba, los rendimientos financieros no los declara al no ser de ella, y las retenciones son una detracción indebida que entendemos corresponde que se le abonen al tratarse de una parte de la transferencia que le hace la Comunidad Autónoma.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se situaron en las cuentas del Tesoro Público Regional 14.839.000€ en cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo de la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 16 de diciembre, en desarrollo de lo establecido en el artículo 53.2 de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2015. Esta cantidad fue de nuevo ingresada en la Entidad el 2 de enero de 2016.

El detalle del impuesto de Sociedades a pagar/devolver en el ejercicio es el siguiente:

Concepto	Cuota líquida positiva	Retenciones	Pagos a cuenta	Total a pagar
Impuesto sobre sociedades 2015	141.978,38	6.472,29	0,00	135.506,09

3) Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

9. INGRESOS Y GASTOS

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2015	2014
3) Cargas sociales	224.989,50	218.320,99
a) Seguridad social a cargo de la empresa	223.802,49	217.458,99
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	1.187,01	862,00
4. Otros gastos de explotación	38.354.557,01	37.992.972,90
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	304.538,45	171.889,13
b) Resto de gastos de explotación	38.050.018,56	37.821.083,77
6) Resultados originados fuera de la actividad normal	-29.340,58	-63.212,18

Hay que mencionar que en el presente ejercicio se han generado 498.158,86 € procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de MOLINA NORTE.

Con relación a la corrección valorativa por deterioro de los créditos pendientes de cobro procedentes de las entidades suministradores, para cada uno de los 6 últimos años que están prescritos a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio que se cierra se calcula el porcentaje del importe total de impagados sobre el importe total del canon facturado y, a continuación, se calcula el ratio promedio, el cual se aplica al importe total del canon facturado

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015**

en los 4 últimos ejercicios. Además, se practica corrección valorativa del 100% de los créditos que han sido derivados a la Agencia Tributaria para que esta gestione su cobro.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio desglosado por categorías y la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosada en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente

Empleo medio por categorías	2015	2014
Altos cargos	1	1
Titulados Superiores	10	10
Titulados medios	3,5	3
Administrativos y especialistas	1	1
Auxiliares administrativos	2	2,331
Totales	17,5	17,331

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en categorías y niveles						
	2015			2014		
Categoría	Hombres	mujeres	total	Hombres	mujeres	total
Altos cargos	1		1	1		1
Titulados superiores	7	3	10	7	3	10
Titulados medios	3	1	4	2	1	3
Administrativos y especialistas	1		1	1		1
Auxiliares administrativos		2	2		2	2
TOTALES	12	6	18	11	6	17

Por otra parte, de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a las depuradoras, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos generales explotación	56.747,38
Gastos de Explotación	34.934.643,59
Gastos de Control de las Depuradoras	2.275.240,06
Gastos de Obras en Depuradoras	98.228,05
Gastos de Control Industrial	156.479,42
TOTAL	37.521.338,50

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según encomienda a ESAMUR la Ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015**

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección, así como el importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del personal de alta dirección es el siguiente:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	53.699,06	52.062,98
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		0
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		0
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		0
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		0
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		0
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		0
4. Indemnizaciones por cese		0
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		0
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		0
a) Importes devueltos		0
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		0
c) Tipos de interés		0
Totales	53.699,06	52.062,98

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios: análisis del movimiento	2015	2014
Saldo inicio del ejercicio	305.092,73	273.875,79
(+) Importes recibidos	140.477,91	187.063,81
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-109.817,02	-107.327,34
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos	-78.497,87	-48.519,53
Saldo al cierre del ejercicio	257.255,75	305.092,73

El origen de las subvenciones, donaciones y legados que figuran en el balance de la entidad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con respecto a las recibidas en 2002, hay 132.253 euros reflejados como un pasivo a corto plazo, dado que su finalidad era la compensación de posibles pérdidas por la puesta en funcionamiento de la entidad, y dichas pérdidas no se han producido. Fueron concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No hay nada que comentar sobre el posible incumplimiento de las subvenciones concedidas a la empresa.

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No hay operaciones de este tipo.

12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Período medio de pago	Saldo medio de acreedores comerciales			
=	Compras netas y gastos por servicios exteriores	X 365	=	79,671

13. PROVISIONES

No se aplica en 2015 provisión alguna.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

15. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En sesión celebrada el 19 de enero de 2015 el Consejo de Participación aprobó el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2016 y el Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejoras (PARM) para los ejercicios 2016 a 2020. Este último incluye provisiones para actuaciones de mantenimiento y reposición y rehabilitación y otras que están previstas ejecutarse en los 5 años, de 2016 a 2020, y su importe asciende a 33.926.554,67 euros.

El importe de las obras previstas en el PARM para el período comprendido entre 2016 y 2020 se encuentra en su mayor parte cubierto por el excedente del canon de saneamiento que se ha obtenido desde la constitución de la entidad hasta 31 de diciembre de 2015, que está registrado en una cuenta acreedora de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por canon de saneamiento.

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015**

El detalle de las obras incluidas en el PARM que están previstas que se ejecuten en los próximos 5 años es el siguiente:

Obras:

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
01A	2014	1	E12	Mejora Ejecutada	Obra de automatización y control del tanque de tormentas y pretratamiento de la EDAR de Abanilla	2.115,50					2.115,50
02A	2015	4	E12	Mejora Ejecutada	Adecuación a la normativa de BT en EDAR y EBAR Abarán	2.419,27					2.419,27
02A	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Sustitución tubos guías de los equipos de bombeo en EDAR Abarán	5.447,67					5.447,67
03A	2011	2	E2	Mejora en PARM	Conexión del emisario de agua tratada de la EDAR de Águilas con el salmoreducto de la desaladora de Águilas	48.046,72					48.046,72
03A	2014	2	E11	Mejora en Ejecución	Ampliación del pretratamiento, tanque de regulación de caudales y nuevo espesador de fangos de la EDAR de Águilas	31.315,73					31.315,73
03A	2014	3	E11	Mejora en Ejecución	Adecuación y mejora de las instalaciones eléctricas de la EDAR de Águilas	259,06					259,06
03A	2014	4	E11	Mejora en Ejecución	Obras de ampliación del tratamiento biológico de la EDAR de Águilas	25.470,07					25.470,07
03A	2014	5	E11	Mejora en Ejecución	Mejora de instalaciones y equipos convencionales de la EDAR de Águilas	280.348,53					280.348,53
03A	2014	6	E11	Mejora en Ejecución	Trabajos de mejora de la urbanización, pintura y jardinería de la EDAR de Águilas	76.934,99					76.934,99
03A	2016	4	E10	Mejora en Licitación	Reforma aireación en tanque de membranas EDAR Águilas.	19.987,48					19.987,48
04_P1-1	2015	2	E2	Mejora en PARM	Rehabilitación de la EBAR del Pol Industrial BAD LANDS (ALBUDEITE)	51.345,14					51.345,14
04_P1-1	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Redacción de Memoria Valorada para la Reparación y Acondicionamiento de la EBAR del Pol Ind BadLands de Albudeite (Murcia)	3.025,00					3.025,00

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
04A	2015	1	E11	Mejora en Ejecución	Control de la aireación y gestión de datos en la EDAR de Albudeite	39.365,90					39.365,90
05A	2015	1	E11	Mejora en Ejecución	Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de Alcantarilla (Murcia)	218.352,82					218.352,82
05A	2015	2	E2	Mejora en PARM	Nueva línea de impulsión de la EDAR de Alcantarilla					1.500.000,00	1.500.000,00
05A	2015	4	E10	Mejora en Licitación	Adecuación del sistema de calentamiento de fangos del digestor anaerobio de la EDAR de Alcantarilla	21.094,43					21.094,43
05A	2015	5	E10	Mejora en Licitación	Calorifugado de la conducción de alimentación y silos de carbón activo para la limpieza del biogás a cogeneración en la EDAR de Alcantarilla	7.305,98					7.305,98
05A	2016	1	E10	Mejora en Licitación	Adecuación de la arqueta de recirculación y excesos de la Etapa A de EDAR Alcantarilla	15.937,85					15.937,85
05A-1	2015	1	E11	Mejora en Ejecución	Sustitución de las tuberías de impulsión en la EBAR Voz Negra (Alcantarilla)	8.610,43					8.610,43
05A-1	2016	1	E12	Mejora Ejecutada	Modificación del proyecto de "Nueva línea de impulsión de la VOZ NEGRA" para inclusión de la modificación de la antigua EBAR	6.050,00					6.050,00
05A-1	2016	2	E12	Mejora Ejecutada	Instalación de un vallado perimetral en EBAR Voz Negra	8.842,98					8.842,98
08A	2006	3	E2	Mejora en PARM	Instalación de nuevo scada en la EDAR de Alhama de Murcia		20.000,00				20.000,00
08A	2006	6	E2	Mejora en PARM	Instalación de un tamiz para el bypass de la EDAR de Alhama de Murcia		12.000,00				12.000,00
08A	2015	1	E2	Mejora en PARM	Reforma del sistema de desinfección de las aguas regeneradas de la EDAR de Alhama de Murcia		100.000,00				100.000,00
08D	2015	1	E11	Mejora en Ejecución	Proyectos de tendido eléctrico de MT en la EDAR de Condado de Alhama	6.655,00					6.655,00

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
08D	2015	2	E2	Mejora en PARM	Línea de suministro de energía eléctrica para la EDAR de Condado de Alhama (Alhama de Murcia)	180.000,00					180.000,00
09A	2015	1	E2	Mejora en PARM	Reactor anaeróbico de flujo ascendente en la EDAR de Archena (Murcia)	200.000,00	600.000,00				800.000,00
09A	2015	3	E12	Mejora Ejecutada	Sustitución de cubiertas de cerramiento del pozo de agua bruta de la EDAR de Archena	1.927,46					1.927,46
09A	2015	5	E12	Mejora Ejecutada	Adecuación de los accesos al edificio de pretratamiento de la EDAR de Archena	23.084,92					23.084,92
09A	2015	6	E12	Mejora Ejecutada	Adecuación a normativa de los puentes grúa de pretratamiento y tratamiento terciario en la EDAR de Archena	882,16					882,16
09A	2016	1	E2	Mejora en PARM	Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de las EDAR de Archena (Murcia)		225.283,43				225.283,43
09A-2	2015	1	E11	Mejora en Ejecución	Sustitución tapas pozos de bombeo en las EBAR del Valle de Ricote	6.096,66					6.096,66
09A-2	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Reducción de la carga salina en la EBAR Archena	3.609,71					3.609,71
11A	2015	1	E10	Mejora en Licitación	Adecuación del almacenamiento de fangos deshidratados de la EDAR de Blanca	44.958,72					44.958,72
11A	2015	2	E11	Mejora en Ejecución	Sustitución de trámex zona desarenadores de la EDAR de Blanca	1.895,59					1.895,59
11A	2015	3	E10	Mejora en Licitación	Actuaciones de adecuación y mejora de las líneas de Alta y Baja Tensión de la EDAR de Blanca	9.581,25					9.581,25
11A	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Sustitución guías de extracción bombas EDAR Blanca	1.139,36					1.139,36
11A	2016	2	E11	Mejora en Ejecución	Mejora del sistema de extracción de desodorización EDAR Blanca	7.085,76					7.085,76
12A	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Sistema de visualización remota para la EDAR de Bullas	2.571,25					2.571,25

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
12A	2016	2	E11	Mejora en Ejecución	Integración de la central de medida de la EBAR de Bullas al scada de la EDAR de Bullas	1.811,25					1.811,25
12A	2016	3	E10	Mejora en Licitación	Proyecto de mejora de la red de suministro de agua de servicio a la EDAR de Bullas	241.748,57					241.748,57
12A	2016	4	E2	Mejora en PARM	Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de las EDAR de Bullas (Murcia)		350.000,00				350.000,00
12A-1	2016	1	E10	Mejora en Licitación	Adecuación de la instalación eléctrica de la EBAR de Bullas	241.856,01					241.856,01
13A	2015	1	E11	Mejora en Ejecución	Sustitución chapas deflectoras de los decantadores primarios de la EDAR de Calasparra	4.699,64					4.699,64
13A	2015	2	E10	Mejora en Licitación	Adecuación del antiguo arquetón de recepción de pluviales de la EDAR de Calasparra	653,40					653,40
13A	2015	4	E10	Mejora en Licitación	Actuaciones de seguridad en arquetas y zonas cubiertas de la EDAR de Calasparra	5.591,16					5.591,16
13A	2015	5	E12	Mejora Ejecutada	Construcción de arqueta para derivación de pluviales a bypass general de la EDAR de Calasparra	1.605,94					1.605,94
15	2016	1	E2	Mejora en PARM	A.T. Control de las obras de adecuación de las EDARs de El Moral y Los Royos en Caravaca de la Cruz	50.000,00					50.000,00
15A	2015	1	E2	Mejora en PARM	Tanque de regulación de caudales de la EDAR de Caravaca de la Cruz					500.000,00	500.000,00
15A	2015	2	E2	Mejora en PARM	Ampliación de la deshidratación de la EDAR de Caravaca de la Cruz			250.000,00			250.000,00
15A	2015	3	E11	Mejora en Ejecución	Modificación del sistema de desodorización en la EDAR de Caravaca de la Cruz	60.423,94					60.423,94
15A	2015	4	E2	Mejora en PARM	Instalación de grupo electrógeno de emergencia en la EDAR de Caravaca de la Cruz		50.000,00				50.000,00
15A	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Sistema de visualización remota para la EDAR de Caravaca de la Cruz	2.571,25					2.571,25

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
15F	2007	1	E2	Mejora en PARM	Rehabilitación de la EDAR de Los Royos (Caravaca de La Cruz)	180.000,00					180.000,00
15I	2007	1	E2	Mejora en PARM	Rehabilitación de la EDAR de El Moral (Caravaca de La Cruz)	180.000,00					180.000,00
16A	2006	2	E2	Mejora en PARM	Calorifugado de los digestores anaeróbicos de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)		125.000,00				125.000,00
16A	2014	3	E2	Mejora en PARM	Ampliación del pretratamiento de la EDAR de Cabezo Beaza (Cartagena)				2.700.000,00		2.700.000,00
16A	2015	2	E2	Mejora en PARM	Limpieza de los digestores de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)		150.000,00	150.000,00			300.000,00
16A	2015	3	E2	Mejora en PARM	Cambio de la calderería e intercambiadores de calor de la línea de fangos de la EDAR Cabezo Beaza (Cartagena)		100.000,00	100.000,00			200.000,00
16A	2016	1	E10	Mejora en Licitación	Colector de saneamiento para cruce bajo la conducción de la desaladora de Escombreras en el Polígono Industrial de Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia)	121.177,92					121.177,92
16A	2016	2	E10	Mejora en Licitación	A.T. para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del colector de saneamiento para cruce bajo la conducción de la desaladora de Escombreras en el Polígono Industrial de Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia)	9.008,45					9.008,45
16C	2015	1	E2	Mejora en PARM	Instalación de nueva soplante en la EDAR Mar Menor Sur (Cartagena)		75.000,00				75.000,00
16C-2	2012	1	E2	Mejora en PARM	Adecuación de la EBAR de Playa Paraiso (Cartagena)	50.000,00					50.000,00
17A	2015	1	E2	Mejora en PARM	Tanque de tormentas de la EDAR de Cehegín	250.000,00					250.000,00
17A	2015	2	E12	Mejora Ejecutada	Redacción del proyecto del tanque de tormentas de la EDAR de Cehegín (Murcia)	9.196,00					9.196,00
17A	2016	1	E2	Mejora en PARM	A.T. control de las obras del tanque de tormentas de la EDAR de Cehegín	43.608,40					43.608,40

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
17B	2014	1	E11	Mejora en Ejecución	Construcción de arqueta de recepción, bypass y nuevo emisario hasta punto de vertido en EDAR de Valentín (Cehegín)	33.178,36					33.178,36
18AN	2015	1	E2	Mejora en PARM	Ampliación de la conducción de salida de la EDAR de Ceutí.	20.000,00					20.000,00
19A	2015	1	E11	Mejora en Ejecución	Obra de adecuación del sistema de aireación del reactor biológico B de la EDAR de Cieza	60.435,37					60.435,37
19A	2015	3	E12	Mejora Ejecutada	Acondicionamiento de los cuadros eléctricos de maniobra y protección de los equipos de desinfección UV de la EDAR de Cieza	2.935,46					2.935,46
19A	2015	4	E10	Mejora en Licitación	Sustitución chapas deflectoras en decantadores secundarios de la EDAR de Cieza	8.680,73					8.680,73
19A	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Sustitución cubiertas de hormigón en las arquetas de EDAR Cieza	9.271,26					9.271,26
19A	2016	2	E11	Mejora en Ejecución	Adecuación almacenamiento productos químicos EDAR Cieza	4.261,92					4.261,92
19A-1	2015	1	E2	Mejora en PARM	Reforma del sistema de bombeo de entrada del pretratamiento de la EDAR de Cieza	350.000,00					350.000,00
19A-1	2015	2	E12	Mejora Ejecutada	Redacción del proyecto de remodelación del bombeo al tratamiento biológico de la EDAR de Cieza	3.448,50					3.448,50
20A	2006	1	E11	Mejora en Ejecución	Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de Fortuna (Murcia)	236.748,54					236.748,54
21A	2006	1	E2	Mejora en PARM	Instalación de grupo electrógeno de emergencia en la EDAR de Fuente Álamo		50.000,00				50.000,00
21A	2006	2	E2	Mejora en PARM	Instalación de eliminación de fósforo en la EDAR de Fuente Álamo			75.000,00	75.000,00		150.000,00
21A	2014	1	E10	Mejora en Licitación	Reforma del pretratamiento y colector de bypass general de la EDAR de Fuente Álamo	241.824,51					241.824,51
21A	2014	2	E10	Mejora en Licitación	Adecuación del punto de vertido de la EDAR de Fuente Álamo (Murcia)	87.553,65	192.099,70				279.653,35

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
21A	2016	1	E10	Mejora en Licitación	A.T. Control de las obras de reforma de la EDAR de Fuente Álamo	39.688,00					39.688,00
22E	2009	2	E2	Mejora en PARM	Grupo electrógeno de 20 KVA y caseta prefabricada de hormigón de 4x2,4x2,70 m para la EDAR de Fuente del Pino (Jumilla)				21.228,00		21.228,00
24	2015	1	E2	Mejora en PARM	Reforma del sistema de aireación de las EDAR de Almendricos, Zarzadilla de Totana y La Parroquia en Lorca			180.000,00			180.000,00
24A	2006	1	E2	Mejora en PARM	Calorifugado del digestor de la EDAR de La Hoya (Lorca)			80.000,00			80.000,00
24A	2015	1	E2	Mejora en PARM	Reforma del sistema de desinfección de las aguas regeneradas de la EDAR de Lorca		50.000,00	50.000,00			100.000,00
24E	2016	1	E12	Mejora Ejecutada	Sustitución del sistema de aireación por difusores tubulares en la EDAR de Zarzadilla de Totana.	31.443,30					31.443,30
24G	2016	1	E12	Mejora Ejecutada	Sistema de elevación de grupos de bombeo en el pretratamiento de la EDAR Río Turrilla.	18.729,11					18.729,11
24I	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Instalación de rejas Y Sistema de alarmas para protección	15.242,80					15.242,80
25A	2015	1	E12	Mejora Ejecutada	Ampliación del colector de entrada de la EDAR de Lorquí	184.381,67					184.381,67
25A	2015	6	E2	Mejora en PARM	Reactor anaeróbico de flujo ascendente en la EDAR de Lorquí (Murcia)		400.000,00	400.000,00			800.000,00
25A	2015	7	E12	Mejora Ejecutada	Adecuación a la normativa de BT de la EBAR de Lorquí	1.756,92					1.756,92
25A	2016	2	E11	Mejora en Ejecución	A.T. a la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación del colector de entrada de la EDAR de Lorquí (Murcia)	11.340,12					11.340,12
25A	2016	3	E12	Mejora Ejecutada	Instalación de válvulas de control de vertidos en diversas empresas de Lorquí	12.469,66					12.469,66
25A	2016	4	E11	Mejora en Ejecución	Sustitución bombas de recirculación de lodos EDAR Lorquí	5.174,93					5.174,93

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015**

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
26AN	2015	1	E2	Mejora en PARM	Nuevo sistema de filtración para el tratamiento terciario de la EDAR de Mazarrón			400.000,00			400.000,00
26AN	2015	2	E2	Mejora en PARM	Ampliación de la EDAR de Mazarrón		1.000.000,00	3.000.000,00			4.000.000,00
26AN	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Redacción del proyecto de ampliación de la EDAR de Mazarrón	54.450,00					54.450,00
26C	2008	1	E2	Mejora en PARM	Nueva EDAR de La Majada (Mazarrón)		400.000,00				400.000,00
26C	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Redacción del proyecto de la EDAR de la Majada en Mazarrón (Murcia)	20.328,00					20.328,00
26D	2012	1	E2	Mejora en PARM	Rehabilitación de la EDAR de Camposol (Mazarrón)	99.139,63	892.256,64				991.396,27
26E	2012	1	E2	Mejora en PARM	Rehabilitación de la EDAR Country Club (Mazarrón)				100.000,00		100.000,00
27A-1	2015	1	E12	Mejora Ejecutada	Ampliación del sistema de desodorización de la EBAR La Ermita (Molina de Segura)	99.563,50					99.563,50
27A-1	2016	1	E12	Mejora Ejecutada	Adecuación del biofiltro de EBAR La Ermita	8.288,14					8.288,14
27A-3	2016	1	E12	Mejora Ejecutada	Suministro e instalación de bomba nº 3 EBAR Colector Norte (Molina de Segura)	8.544,52					8.544,52
27A-3	2016	2	E12	Mejora Ejecutada	Suministro e instalación de válvula de compuerta mural en EBAR Colector Norte (Molina de Segura)	3.879,87					3.879,87
27E	2016	1	E2	Mejora en PARM	A.T. redacción del proyecto del colector general de saneamiento y la estación depuradora de aguas residuales de Los Valientes (Molina de Segura)	32.670,00					32.670,00
28E	2006	1	E2	Mejora en PARM	Impulsión de las aguas residuales de Los Odres a la EDAR de Cañada de la Cruz (Moratalla)			470.000,00			470.000,00
28G	2016	1	E2	Mejora en PARM	A.T. Control de las obras de reforma de la EDAR de Mazuza en Moratalla (Murcia)	9.680,00					9.680,00

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
28G	2016	2	E2	Mejora en PARM	Rehabilitación de la EDAR de Mazuza - Casa Requena en Moratalla (Murcia)	60.000,00					60.000,00
28H	2014	1	E11	Mejora en Ejecución	Nueva EDAR de Otos. T.M. Moratalla (Murcia)	369.282,77					369.282,77
28H	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Estudio Hidrogeológico para autorización de vertido CHS de la EDAR de Otos	3.404,22					3.404,22
28H	2016	3	E10	Mejora en Licitación	Implantación de un sistema Metcompact V01 para la depuración y desinfección de las aguas residuales urbanas del núcleo de Otos en Moratalla (Murcia)	99.946,00					99.946,00
28H	2016	4	E11	Mejora en Ejecución	A.T. a la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del Proyecto de la Nueva EDAR de Otos en Moratalla (Murcia)	37.581,34					37.581,34
28H	2016	5	E11	Mejora en Ejecución	Acondicionamiento de camino de acceso a la EDAR de Otos - MORATALLA (MURCIA)	22.538,17					22.538,17
28H	2016	6	E11	Mejora en Ejecución	Relleno del compartimento final del de los depósitos de PRFV de la EDAR de OTOS (Moratalla)	8.028,35					8.028,35
28J	2015	1	E10	Mejora en Licitación	Construcción de bypass general en la EDAR El Calar de la Santa (Moratalla)	8.933,70					8.933,70
28J	2015	2	E11	Mejora en Ejecución	Automatización y vigilancia de la EDAR Calar de la Santa en Moratalla	25.347,60					25.347,60
29A	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Suministro e instalación de nuevos controladores para las centrifugas de EDAR Mula	8.564,53					8.564,53
29AN	2015	1	E2	Mejora en PARM	Reactor anaeróbico de flujo ascendente en la EDAR de Mula (Murcia)		480.000,00	320.000,00			800.000,00
29B	2015	1	E12	Mejora Ejecutada	Acondicionamiento de los accesos y la parcela de la EDAR Fuente Librilla	18.170,68					18.170,68
29B	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Adecuación de la conducción de recirculación de EDAR Fuente Librilla	4.431,93					4.431,93

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
30A	2006	4	E2	Mejora en PARM	Modificación de las desodorizaciones de la EDAR Murcia Este				150.000,00		150.000,00
30A	2012	1	E11	Mejora en Ejecución	Convenio de colaboración entre ESAMUR y EMUASA para la mejora del aprovechamiento de biogás en la EDAR Murcia Este	457.658,16	457.658,16	596.599,62			1.511.915,94
30A	2014	3	E11	Mejora en Ejecución	Construcción y operación de planta piloto (Proyecto FLUSER) en la EDAR Murcia Este. Fases VI a X	35.000,00	35.000,00	35.000,00			105.000,00
30A	2015	1	E10	Mejora en Licitación	Mejora del proceso de calentamiento de los fangos del digestor anaerobio nº 2 en EDAR Murcia Este	45.560,93					45.560,93
32A	2015	1	E2	Mejora en PARM	Tratamiento terciario de la EDAR de Pliego (Murcia)	350.000,00					350.000,00
32A	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Redacción del proyecto del tratamiento terciario de la EDAR de Pliego	9.191,16					9.191,16
33AN	2012	2	E2	Mejora en PARM	Reposición del Colector General de Puerto Lumbreras a su paso por la Rambla de Nogalte (Murcia)		200.000,00				200.000,00
33AN	2015	1	E2	Mejora en PARM	Reforma del sistema de filtración del tratamiento terciario de la EDAR de Puerto Lumbreras		80.000,00				80.000,00
33AN	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Memoria valorada de protección del colector general de Puerto Lumbreras a su paso por la rambla de Nogalte (Murcia)	484,00					484,00
34A-1	2015	2	E12	Mejora Ejecutada	Reforma del lavadero de Ojós para la eliminación del vertido de aguas de riego al alcantarillado municipal de Ojós	29.909,22					29.909,22
34A-1	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Prevención de malos olores en la EBAR Ojós-Ricote	4.235,00					4.235,00
36A	2015	2	E10	Mejora en Licitación	Nueva conducción de salida para la mejora de la reutilización de las aguas regeneradas de la EDAR de San Pedro del Pinatar	380.000,00					380.000,00

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
36A	2016	1	E12	Mejora Ejecutada	Asistencia técnica para la redacción del proyecto "Nueva conducción de salida para la mejora de la reutilización de las aguas regeneradas de la EDAR de San Pedro del Pinatar"	9.062,90					9.062,90
36A	2016	2	E2	Mejora en PARM	A.T. Control de las obras de la nueva conducción de salida de la EDAR de San Pedro del Pinatar	36.832,00					36.832,00
36A-1	2016	1	E2	Mejora en PARM	A. T. redacción del proyecto de ampliación del emisario de la EDAR de San Pedro del Pinatar (Murcia)	100.793,00					100.793,00
37A	2016	1	E12	Mejora Ejecutada	Actuaciones para reposición del estado original del cauce en el punto de vertido a la rambla del albuñón de la edar de Torre Pacheco	12.525,57					12.525,57
37L	2015	1	E12	Mejora Ejecutada	Actuaciones correctivas sobre equipos desmontados en la EDAR La Torre (Torre Pacheco)	16.067,93					16.067,93
38AN	2015	1	E11	Mejora en Ejecución	Reparación del colector general de bypass de la EDAR de las Torres de Cotillas	26.685,91					26.685,91
38AN	2016	1	E10	Mejora en Licitación	Redacción del proyecto de ampliación del pretratamiento de la EDAR de las Torres de Cotillas	15.790,50					15.790,50
38AN	2016	2	E11	Mejora en Ejecución	Redacción del proyecto del tanque de tormentas de la EDAR de las Torres de Cotillas	31.508,40					31.508,40
38AN	2016	3	E2	Mejora en PARM	Ampliación del pretratamiento de la EDAR de Las Torres de Cotillas			600.000,00			600.000,00
38AN	2016	4	E11	Mejora en Ejecución	Adecuación del techo del CCM general de EDAR Torres de Cotillas	4.821,03					4.821,03
38B	2015	1	E10	Mejora en Licitación	Instalación de un sistema de seguridad anti intrusión en la EDAR del Pol. Ind. Torres de Cotillas	4.233,91					4.233,91
39A	2015	1	E2	Mejora en PARM	Ampliación de la deshidratación de la EDAR de Totana		343.000,00				343.000,00

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
41A	2015	1	E2	Mejora en PARM	Reforma del pretratamiento de la EDAR de La Unión		425.000,00				425.000,00
41A	2015	2	E2	Mejora en PARM	Tanque de regulación del tratamiento terciario de la EDAR de La Unión				200.000,00		200.000,00
41A	2015	3	E11	Mejora en Ejecución	Redacción del Proyecto constructivo de tanque de tormentas en la EDAR de La Unión	2.420,00					2.420,00
41A	2015	4	E11	Mejora en Ejecución	Redacción del proyecto de remodelación del pretratamiento de la EDAR de La Unión (Murcia)	7.502,00					7.502,00
41B	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Redacción del proyecto del bombeo de Portman a Los Belones en Cartagena	38.718,79					38.718,79
43B	2004	3	E2	Mejora en PARM	Instalación de grupo electrógeno de emergencia				6.960,00		6.960,00
901A-1	2015	1	E2	Mejora en PARM	Tanque de tormentas de la EBAR Santomera Sur					1.899.351,19	1.899.351,19
902A	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	Muestreo en la Rambla de El Albuñón, en el punto de vertido y aguas abajo de la EDAR de Los Alcázares.	2.201,95					2.201,95
902A	2016	2	E11	Mejora en Ejecución	Prueba piloto planta desnitrificación NONO3 en EDAR Los Alcázares.	6.110,50					6.110,50
902A	2016	3	E11	Mejora en Ejecución	Diseño y desarrollo de estudios de bioelectrogénesis aplicados a la eliminación de nitratos en salmueras de desalobradoras	24.200,00					24.200,00
902A	2016	4	E11	Mejora en Ejecución	Montaje e instalación de planta piloto para la eliminación de nitratos mediante bioelectrogénesis en salmueras	24.170,36					24.170,36
902A	2016	5	E11	Mejora en Ejecución	Instalación eléctrica, automatización y control de planta piloto de bioelectrogénesis de salmueras	14.036,00					14.036,00
902A	2016	8	E11	Mejora en Ejecución	Aforamiento de la desembocadura de la Rambla del Albuñón (1/08/2016)	492,47					492,47
902A	2016	9	E11	Mejora en Ejecución	Aforamiento de la desembocadura de la rambla del Albuñón (10/08/2016)	464,16					464,16

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
902A	2016	13	E11	Mejora en Ejecución	Aforamiento de la desembocadura de la Rambla del Albuñón (Murcia). (16/08/2016)	406,14					406,14
902A	2016	14	E11	Mejora en Ejecución	Aforamientos de la desembocadura de la Rambla del Albuñón (Murcia). (22,26 y 31 -08-2016)	1.392,47					1.392,47
902A	2016	15	E11	Mejora en Ejecución	Aforamiento semanal de la desembocadura de la rambla del Albuñón, entre los meses septiembre a diciembre de 2016	5.670,53					5.670,53
902AN	2016	1	E11	Mejora en Ejecución	A. T. para el diseño de un humedal artificial para el tratamiento de las aguas vertidas a la Rambla del Albuñón	19.602,00	19.602,00				39.204,00
MI	0000	1	E2	Mejora en PARM	Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia	162.388,73	-200.142,07	905.000,00	1.725.000,00	1.975.000,00	4.567.246,66
MI	2015	1	E2	Mejora en PARM	Renovación de sondas de control de proceso en diversas EDAR de la Región de Murcia		25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	100.000,00
MI	2015	2	E2	Mejora en PARM	Montaje de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en diversas EDAR de la Región de Murcia			250.000,00	250.000,00		500.000,00
MI	2015	3	E2	Mejora en PARM	Renovación de difusores en reactores biológicos en diversas EDAR de la Región de Murcia				150.000,00		150.000,00
MI	2015	4	E2	Mejora en PARM	Sistema de telecontrol de instalaciones en EDAR de la Región de Murcia	50.000,00	750.000,00				800.000,00
MI	2016	1	E12	Mejora Ejecutada	Coordinación de seguridad y salud para actuaciones promovidas por Esamur	14.181,20					14.181,20
MI	2016	3	E11	Mejora en Ejecución	Desarrollo de APP de control y seguimiento de lodos de depuradoras en parcelas agrícolas.	14.966,70					14.966,70
MI	2016	4	E11	Mejora en Ejecución	A.T. a la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de Reforma del sistema de deshidratación de fangos de las EDAR de Alcantarilla y Fortuna (Murcia)	17.290,90					17.290,90

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015

Cod.	Año	Nº	Est.	Expediente	Título actuación	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Total PARM
MI	2016	5	E11	Mejora en Ejecución	Redacción de los proyectos de reforma del sistema de deshidratación de fangos de las depuradoras de Caravaca y Totana en Murcia	17.230,40					17.230,40
MI	2016	6	E11	Mejora en Ejecución	Redacción del proyecto de reparación de infraestructura para la mejora de la calidad del vertido al Mar Menor y mar Mediterráneo proveniente de la actividad agrícola y urbana del campo de Cartagena	67.760,00					67.760,00
MI	2016	7	E10	Mejora en Licitación	Contratación de un servicio de vigilancia y seguridad en varias EDAR de la Región de Murcia	72.000,00					72.000,00
Inversión Total						7.330.618,00	7.406.757,86	7.886.599,62	5.403.188,00	5.899.351,19	33.926.514,67

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (en adelante ESAMUR) se crea mediante Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento. La puesta en marcha de ESAMUR tuvo lugar el 25 de junio de 2002.

La Entidad queda adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración.

Para el cumplimiento de sus fines, ESAMUR tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESAMUR:

Durante este ejercicio económico y tal y como sucediera durante los anteriores, ESAMUR ha dirigido sus actuaciones en cuatro vertientes:

Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

Gestión del canon de saneamiento.

Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.

Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2015:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

Las actividades que recogemos en este punto son por un lado las de continuación a las iniciadas durante los ejercicios anteriores y por otro las nuevas que se han originado por el desarrollo propio de las actividades encomendadas a ESAMUR.

De las actividades realizadas en el ejercicio 2015 relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

Realización de control analítico de influentes y efluentes del parque de EDARs en la Región.

Seguimiento del control de procesos biológicos, así como del mantenimiento de las instalaciones.

Análisis, vigilancia y control de los costes de explotación de las instalaciones públicas de depuración.

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015**

Seguimiento y control de la aplicación agrícola de los fangos producidos en las EDAR.

Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación. Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR y a los efectos de su programación se han clasificado en las categorías que figuran en la tabla siguiente indicándose el número de actuaciones realizadas en el ejercicio y el importe total invertido:

Tipo de actuación		Nº act.	Importe
Tipo 1	Rehabilitación y/o mejora del proceso	8	428.706,70
Tipo 2	Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	1	27.172,97
Tipo 3	Optimización energética	1	457.658,16
Tipo 4	Corrección de impacto ambiental	1	3.444,76
Tipo 5	Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad	5	85.741,99
Tipo 6	Rehabilitación general	6	572.567,99
Tipo 7	Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	18	173.624,04
Tipo 8	Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo	2	83.400,00
Tipo 9	Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales	1	20.088,70
Tipo 10	Reparación de infraestructuras y equipos	17	496.351,78

El total de las actuaciones durante el ejercicio 2015 ha ascendido a 60 por un importe total de 2.348.757,09€. Entre éstas, podemos destacar las siguientes:

- Obras de ampliación del tratamiento de la EDAR de Águilas.
- Ampliación del pretratamiento, tanque de regulación de caudales y nuevo espesador de fangos de la EDAR de Águilas.
- Adecuación y mejora de las instalaciones eléctricas de la EDAR de Águilas.
- Mejora del tratamiento terciario de la EDAR de la Hoya (Lorca).
- Ampliación de la EBAR de Cubanitos (Cartagena).
- Adecuación del camino de acceso a la EDAR de Alguazas (Murcia).

- Para el año 2016 están previstas, entre otras:
 - Ejecución y puesta en marcha de la EDAR de Otos (Moratalla) con la novedosa tecnología de bioelectrogénesis.
 - Rehabilitación de la EDAR de Camposol en Mazarrón.
 - Nueva conducción de salida para la mejora de la reutilización de las aguas regeneradas de la EDAR de San Pedro del Pinatar.
 - Tratamiento terciario de la EDAR de Pliego.
 - Ampliación y mejora del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de Fortuna (Murcia).
 - Reforma del sistema de deshidratación de la EDAR de Alcantarilla.

- Obras de ampliación del colector de entrada de la EDAR de Lorquí (Murcia).
- Rehabilitación de la EDAR de los Royos (Caravaca de la Cruz).
- Rehabilitación de la EDAR de El Moral (Caravaca de la Cruz).

2.- Gestión del canon de saneamiento:

También en este apartado se continúa con las líneas de trabajo iniciadas en los ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2015 se mantienen los valores de las tarifas del canon de saneamiento que se introdujeron para 2014 a través de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BORM 300 de 30/12/2013).

Esta Ley modificó también los valores mínimos y máximos para los coeficientes corrector y de volumen: el coeficiente corrector no podrá ser inferior a 0,50 ni superior a 8 y el valor del coeficiente de volumen se fija entre 0,1 y 1.

A raíz de las modificaciones legales operadas se adecuaron los procedimientos y las aplicaciones informáticas para la correcta tramitación de estas modificaciones.

A continuación se destacan distintos aspectos en la gestión del canon, por un lado el percibido a través de entidad suministradora y por otro la gestión del canon desde los establecimientos industriales calificados no domésticos a efectos del impuesto.

A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.
- Modernización de la presentación de declaraciones y autoliquidaciones a través del portal www.esamur.com.

B. Gestión del Canon de Saneamiento No Doméstico:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica para la toma de muestras y análisis de los vertidos no domésticos.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se basa el censo de establecimientos no domésticos destinado a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias. También se actualiza el volumen anual suministrado (base imponible).

- Anualmente se realiza la actualización del censo de habitantes y aglomeraciones urbanas donde resulta de aplicación el canon de saneamiento.
- El Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa ha introducido una deducción del 20% sobre el importe del canon de saneamiento aplicable a los usos no domésticos, por depuración adecuada en origen, con el objetivo de incentivar las buenas prácticas de las empresas en materia de vertidos industriales. Durante el ejercicio 2015 se han tramitado 16 expedientes, de los que 13 cumplían los requisitos para la deducción del 20%.
- El Decreto- Ley establece también la posibilidad de incrementar el valor del coeficiente corrector del canon de saneamiento para vertidos de alta carga contaminante que inciden gravemente en el funcionamiento de las estaciones depuradoras. Dado su carácter disuasorio, esta medida tiene un efecto positivo disminuyendo la contaminación en origen por la adopción de medidas de depuración por parte de las empresas.
- Tampoco en 2015 se incrementa la tarifa del canon de saneamiento para usos no domésticos.
- Potenciar en las relaciones con las Entidades Suministradoras el intercambio de datos aprovechando las ventajas de la administración electrónica para la presentación de modelos de Declaración y Autoliquidación, entre otros.
- Continuación del plan de actuaciones de comprobación e inspección del canon de saneamiento percibido a través de Entidades Suministradoras.
- Recaudación en vía ejecutiva de las deudas por canon de saneamiento.
- Análisis de los datos contenidos en el MODELO RA (Declaración Anual) y posteriores actuaciones de comprobación de los mismos.
- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos.
- Facturación de suministros mediante fuentes propias y regularizaciones de consumos de ejercicios anteriores.

3.- Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado como parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Incorporación al equipo de ESAMUR de un Ingeniero Agrónomo para la realización de funciones y tareas encaminadas al control y aplicación de fango procedente de EDAR.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas internas de gestión y bases de datos.
- Fase de implantación de la Plataforma de Tramitación electrónica.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Análisis y Desarrollo de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.

En este apartado cabe también mencionar el traslado de las oficinas de ESAMUR al Complejo de Espinardo el pasado mes de noviembre.

4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

- Organización de las Jornadas Técnicas de Saneamiento y Depuración que en 2015, su undécima edición, estuvieron dedicadas a analizarla Remodelación y Renovación de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas. La participación, como en ocasiones anteriores fue elevada alcanzando más de 200 asistentes. Para el 2016 el tema de las mismas va a centrarse en Contaminantes Emergentes.
- Realización de Jornadas Informativas en materia de canon y vertidos industriales en colaboración con el Centro Tecnológico de la Conserva.
- Estudio de eliminación de fármacos en estaciones depuradoras en colaboración con la UCAM.
- Proyecto sobre “Evaluación del rendimiento de las depuradoras industriales en el sector de transformados vegetales” en el marco del Convenio entre el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación y ESAMUR.
- Participación en un workshop del Proyecto AQUATIK de monitorización de compuestos orgánicos prioritarios realizado por CETAQUA.
- Continuación de estudios de reactores anaerobios de membrana, usando placas planas y membranas cerámicas.
- Continuación de estudios de CFD de instalaciones en las EDAR de la Región para la mejora de la hidráulica de los sistemas.
- Estudios de eliminación de contaminantes emergentes mediante tecnologías de adsorción en sustratos inertes.
- Estudio de mejora de la transferencia de oxígeno en los reactores biológicos para la optimización de la aireación.
- Estudio de seguimiento de la irradiación de las lámparas U.V. a lo largo de su vida útil.
- Estudios de concentración de fangos espesados mediante el proceso de ósmosis directa.
- Continuación del estudio piloto de seguimiento de camiones de transporte de fangos para aplicación agrícola en tiempo real.
- Continuación del estudio de contaminantes emergentes y prioritarios en colaboración con la UCAM.
- Evaluación de la digestión bifásica en el tratamiento anaerobio de fango EDAR.
- Participación de personal técnico de ESAMUR en invitaciones a impartir diversas conferencias y ponencias y cursos de tratamiento de aguas residuales, destacando la presencia en el curso de Tratamiento de Aguas Residuales organizado por el CEDEX.

También ESAMUR está participando en proyectos de investigación con financiación europea con las siguientes características:

Descripción del Proyecto
LIFE-OFREA: El proyecto utiliza técnicas de desalación para aumentar la calidad y los usos del agua reduciendo el consumo eléctrico necesario en la osmosis inversa convencional. La técnica utilizada es la ósmosis directa, una tecnología adecuada para producir agua segura y de alta calidad a partir de agua residual tratada a un coste razonable. El proyecto se desarrolla en la EDAR de San Pedro del Pinatar y participa en el mismo junto a ESAMUR, la empresa Acciona Agua. La duración prevista es de tres años con una inversión cercana al millón de euros.
RENEWAT: El proyecto busca reducir tanto el gas de efecto invernadero (GEI) asociadas con el tratamiento de las aguas residuales y los costos del tratamiento del agua. Se incorporarán fuentes de energías renovables, como la fotovoltaica y la eólica, equipos de alta eficiencia

Descripción del Proyecto
que reduzcan el consumo asociado a la depuración, así como también un sistema inteligente capaz de gestionar la combinación óptima de energías renovables y los procesos de la EDAR en cada momento. El desarrollo del proyecto supondrá una reducción de aproximadamente el 30% de la demanda eléctrica externa de la depuradora de Archena
OptiAnMBR: Tecnología basada en la aplicación de reactores biológicos de membranas anaeróbicos (AnMBR). Esta tecnología permite reutilizar el agua tratada, a la vez que minimiza la producción de fango en exceso y reduce el consumo energético con el fin de obtener un proceso medioambientalmente más sostenible.
STO3RE: El proyecto se realiza a escala preindustrial basado en la tecnología desarrollada en el proyecto Sludge4energy con el fin de determinar la adecuación de la misma a la gestión de fangos y purines de una determinada zona o región, de forma que el sistema de digestión TPAD+O3, pueda centralizar la gestión de la generación de los lodos producidos por las pequeñas y medianas EDAR y de los purines de granjas de esa determinada región aprovechando la infraestructura existente en una EDAR de base.
REMEB: Membranas eco-friendly para reutilización de aguas residuales. Remeb surge de la investigación en el campo de las membranas cerámicas recicladas de bajo coste. El objetivo de desarrollar un tratamiento de agua que combine un tratamiento biológico con la tecnología de membranas, concretamente, en un biorreactor de membranas (MBR).
ANADRY: Proyecto destinado para el tratamiento de lodos de aguas residuales por digestión anaerobia seca en condiciones mesófilas y termófilas, con el fin de eliminar los compuestos orgánicos, para obtener biogás y para mejorar la estabilización de los lodos y la higienización. El proyecto pretende mostrar la eficiencia de esta tecnología para tratar los lodos producidos en la depuradora, maximizar la producción de biogás y obtener un fango con un grado de estabilización e higienización adecuado para su uso en la agricultura.
RAMSES: El objetivo es demostrar que un proceso que consiste en una digestión anaeróbica apoyada por un aumento de la biomasa utilizada seguida de un tratamiento biológico es capaz de mejorar la calidad del agua regenerada, haciendo así posible su reutilización para fines agrícolas y de riego. Con el fin de mejorar la sostenibilidad general, un proceso de co-digestión utilizando residuos orgánicos puede ser junto, con el reactor anaeróbico, un modo de mejorar la producción de biogás, lo que puede ser junto con el reactor anaeróbico el modo para que se mejore la producción de biogás, lo que conduce a un autosuficiente proceso energético.
SIAMEC: El proyecto se desarrolla en la EDAR de Cabezo Beaza. Se integra una etapa anaerobia (los microorganismos descomponen el material biodegradable en ausencia de oxígeno) y un post-tratamiento MBR, que combina la acción de un reactor biológico con la filtración de los sólidos suspendidos mediante membranas (separación física). El Objetivo principal es un agua de calidad para ser reutilizada en riego, reducción del consumo de energía, minimizar la producción de fango y las emisiones de metano asociadas a los tratamientos anaeróbicos a temperatura ambiente.

5.-Control de Vertidos:

En esta materia se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de las mismas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable.

Durante el año 2015 se han realizado visitas específicamente dirigidas a comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la deducción del 20%.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.
- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación, o un potencial riesgo para el medio ambiente o la reutilización del agua depurada.
- Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias y las detracciones de agua antes del vertido.
- Toma de datos, revisión y actualización del SIG.
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS).

OTROS HECHOS SIGNIFICATIVOS:

La Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en su Disposición Adicional Tercera establecía que durante el año 2015 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberían relacionarse con ella, a través de la Consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación.

En virtud de lo anterior se publicó el BORM de 2 de marzo de 2015 el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Agricultura y Agua y ESAMUR, que tiene por objeto la regulación de la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fijando:

1. Los objetivos cuantificados de actuación,
2. La financiación a través del impuesto regional finalista, canon de saneamiento y,
3. Los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Por otro lado, a raíz de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, por la que ESAMUR, asume entre otras, funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se firma con la mercantil de titularidad regional en enero de 2015, Desaladora de Escombreras, S.A. una encomienda de gestión.

EVOLUCIÓN ESPERADA EN LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2016:

Las actuaciones de ESAMUR para este ejercicio siguen en la línea de las marcadas para los ejercicios anteriores y conforme al siguiente esquema:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

De los distintos puntos se han avanzado actuaciones para el 2016 en los distintos apartados del Informe sobre las actuaciones realizadas en 2015.

Además de todo lo anterior se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

En Murcia, a 30 de Marzo de 2016

EL GERENTE DE ESAMUR
Jesús Miguel Artero García

**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)
Sector Público Empresarial, 2015**

**SOCIEDADES
MERCANTILES
REGIONALES**

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

La Sociedad Región de Murcia Deportes, S.A.U. es una sociedad anónima unipersonal, participada en su totalidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se constituyó por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002, al amparo de la Ley 7/2002 de 25 de junio, creada como empresa pública con la denominación "Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina". En la disposición final primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia se establece el cambio de denominación social, quedando modificado el artículo 1 de sus Estatutos.

El capital social es de 60.102,00 € y está compuesto por 300 acciones nominativas de 200,34 € de valor nominal cada una, que están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos y obligaciones.

La Sociedad, tal y como establece el artículo 2 de los Estatutos Sociales, tendrá por objeto la Administración y Gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Los Alcázares, a través de la explotación, gestión, cesión, arriendo, subarriendo, adjudicación o cualquiera otra figura jurídica aplicable, de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el Deporte. Organización de Cursos. Congresos, Seminarios, Concentraciones y Competiciones fundamentalmente deportivos, o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia. Organización de aquellas actividades anteriormente definidas que fuera del ámbito de la instalación puedan ser encomendadas por el Gobierno de la Región de Murcia. Promoción del Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina" en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional. Arrendamiento de sus instalaciones y de los medios materiales que en ella se disponga. Gestión de Convenios con empresas e instituciones que permitan un mejor desarrollo de los fines del Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina". Gestión con establecimientos hoteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de la instalación. Programas, actividades, preparación física, psicológica, técnica, apoyo científico, alojamiento de los deportistas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición y cualquier competencia que tenga o pueda tener la Comunidad Autónoma dentro de los Programas de Tecnificación Deportiva. Impartir las enseñanzas deportivas reguladas en el Real Decreto /363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, para las que cuente con autorización. Y en definitiva realizar con carácter general, cuantas funciones y actividades afecten o estén relacionadas con la gestión de Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina".

Los datos identificativos de la sociedad son:

Denominación:	Región de Murcia Deportes, S.A.U.
C.I.F.:	A73228207
Domicilio social:	Avda. Mariano Ballester, n.º 2
Población:	30710 Los Narejos. Los Alcázares
Provincia:	Murcia

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U. CORRESPONDIENTES A 2015

INTRODUCCIÓN.

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de la sociedad Región de Murcia Deportes S.A.U., sociedad mercantil regional, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta sociedad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2016.

La empresa de auditoría COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.A.U., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Región de Murcia Deportes, S.A.U., correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales de Región de Murcia Deportes fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 31 de marzo de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de COMPAÑÍA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P. el día 25 de julio de 2016 incluyendo en las mismas, solamente con la firma de uno de los cinco miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Con fecha 02 de agosto de 2016 emitimos Informe Provisional que fue enviado a la Entidad al objeto de que efectuase al mismo las alegaciones que estimase convenientes, con fecha 20 de septiembre de 2016 hemos recibido las alegaciones presentadas por la Entidad, las cuales son objeto de análisis en el apartado CONTESTACION A LAS ALEGACIONES DE LA ENTIDAD del presente Informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Región de Murcia Deportes S.A.U. al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La sociedad presenta fecha de cierre del ejercicio la Partida A) Patrimonio Neto del Balance de Situación saldo deudor por importe de -232.281,65 euros; asimismo el capital social a dicha fecha asciende a 60.102,00 euros. Dado que el Patrimonio Neto es inferior a la mitad del capital social la sociedad se encuentra incurso en una de las causas de disolución recogidas en el Artículo 363 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 365 del mismo procede que los administradores convoquen la junta general en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo de disolución o, si la sociedad fuera insolvente, ésta inste concurso de acreedores.
2. En el epígrafe V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, 2. Otros acreedores, entre otros saldos, la Sociedad recoge un importe total de 468.254,11 euros correspondientes a la Cuenta 47530000 Hacienda Pública Regional Acreedora por importe de 208.715,11 euros y a la cuenta 47580000 Hacienda Pública acreedora por subvenciones por importe de 259.539,00 euros. Durante la ejecución del trabajo no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los citados saldos ni hemos podido verificar los mismos por medios alternativos.
3. La sociedad con fecha 26 de julio de 2012 suscribió un Convenio con la Fundación Universitaria San Antonio para la realización de diversos proyectos de investigación cuyo objeto es llevar a cabo la formación de personal y alumnos con motivo de la realización de diferentes acciones relacionadas con la actividad deportiva en general y con la investigación y estudio del deporte en la Región de Murcia en particular. En la ejecución del Convenio se han celebrado, durante el mes de junio de 2015, veintisiete Acuerdos específicos mediante los que se desarrollan los diferentes proyectos de investigación y formación establecidos en el Convenio de 26 de julio de 2012. Durante los meses de julio y septiembre de 2015 REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. ha

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2015

recibido 18 Facturas cuyo importe total asciende a 61.134,00 € y, han sido contabilizadas como gastos del ejercicio.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo, hemos observado que las facturas que se detallan a continuación, cuyo importe total asciende a 25.500,00 €, corresponden a Acuerdos específicos de ejecución del Convenio de 26 de julio de 2012. A tenor de lo establecido en dichos Acuerdos específicos, la fecha de finalización de los proyectos de investigación y formación, se encuentra vencida a fecha de emisión del presente informe sin que exista evidencia de la ejecución de los trabajos realizados ni se haya recibido el Informe final en el que se establecen las conclusiones definitivas de dichos proyecto. La única información respecto al estado de ejecución de los trabajos la constituyen los Informes intermedios presentados por los grupos de investigación, (los cuales han sido recibidos en el registro de entrada de la sociedad el 16 de junio de 2016), en los mismos se incluye un detalle del total del gasto real ejecutado en cada proyecto, el cual resulta muy inferior al importe facturado por la Fundación Universitaria San Antonio a la Sociedad.

TITULO PROYECTO	Nº FRA	FECHA FRA	BASE IMPONIBLE	FECHA FIN PROYECTO	GASTO REAL EJECUTADO S/INFORME INTERMEDIO
Preparación psicológica de los deportistas con objetivo olímpico en la Región de Murcia	114-B/15	30/09/2015	2.000,00 €	05/06/2016	250,00 €
Análisis de la Localización de Instalaciones Deportivas en la Región de Murcia	110-B/15	30/09/2015	4.500,00 €	05/06/2016	
Medición de la condición física de la población de la Región de Murcia desde enfermería en Atención Primaria: revisión y validación de un instrumento de medida.	088-B/15	31/07/2015	3.000,00 €	05/06/2016	
Los eventos deportivos como argumentos de diversificación turística en la Región de Murcia	090-B/15	31/07/2015	2.500,00 €	01/05/2016	
Avances de impresión 3D de biomateriales para su aplicación en medicina regenerativa deportiva	089-B/15	31/07/2015	5.000,00 €	05/06/2016	
Prevención de la patología de hombro en deportista de la Región de Murcia	116-B/15	30/07/2015	2.500,00 €	05/06/2016	
Factores que afectan a la participación en el Programa de Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia, desde el punto de vista de la Gestión Deportiva	117-B/15	30/09/2015	2.000,00 €	25/06/2016	692,75 €
Eficiencia en la Gestión de Recursos de los Equipos de Deporte Base de la Región de Murcia	091-B/15	31/07/2015	4.000,00 €	25/06/2016	
TOTALES			25.500,00 €		942,75 €

Asimismo, en el desarrollo de nuestro trabajo, hemos detectado que las facturas que se detallan a continuación, cuyo importe total asciende a 34.500,00 €, corresponden a Acuerdos específicos de ejecución del Convenio de 26 de julio de

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2015

2012. A tenor de lo establecido en dichos Acuerdos específicos, la fecha de finalización de los proyectos de investigación y formación, se va a producir en septiembre de 2016 y en fechas posteriores. La única información respecto al estado de ejecución de los trabajos la constituyen los Informes intermedios presentados por los grupos de investigación, (los cuales han sido recibidos en el registro de entrada de la sociedad el 16 de junio de 2016), en los mismos se incluye un detalle del total del gasto real ejecutado en cada proyecto, el cual resulta muy inferior al importe facturado por la Fundación Universitaria San Antonio a la Sociedad.

TITULO PROYECTO	Nº FRA	FECHA FRA	BASE IMPONIBLE	FECHA FIN PROYECTO	GASTO REAL EJECUTADO S/INFORME INTERMEDIO
Evaluación de los efectos de un programa extraescolar multidisciplinar de actividades físico-deportivas sobre variables físicas, motrices, psicológicas y sociales en un grupo de niños de Educación Primaria	084-B/15	31/07/2015	5.000,00 €	05/06/2018	808,23 €
Impacto mediático de eventos deportivos y deportistas en la construcción de la imagen de la Región (2015-2016)	115-B/15	30/09/2015	3.000,00 €	05/09/2016	- €
El perfil del gestor deportivo público en la Comunidad Murciana	085-B/15	31/07/2015	3.000,00 €	05/09/2016	- €
Percepción de la Responsabilidad Social Corporativa en los Eventos Deportivos de la Región de Murcia por los Stakeholders (grupos de interés)	086-B/15	31/07/2015	3.000,00 €	05/09/2016	- €
Evaluación integral de las instalaciones deportivas escolares basada en los requerimientos de calidad y seguridad para la práctica de Educación Física	111-B/15	30/09/2015	4.200,00 €	05/09/2016	2.500,00 €
Propuesta de normativa para la acreditación de los centros deportivos de la CC.AA de la Región de Murcia en materia de calidad	112-B/15	30/09/2015	2.500,00 €	05/09/2016	- €
Análisis de la calidad y satisfacción de los eventos deportivos de la Región de Murcia	113-B/15	30/09/2015	2.000,00 €	05/09/2016	- €
Políticas públicas y deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Eficacia, calidad de servicios y gestión política de la promoción deportiva subnacional	087-B/15	31/07/2015	2.000,00 €	05/09/2016	€
Detección de talentos en deportistas jóvenes por la determinación de la edad ósea mediante ultrasonidos y radiología	092-B/15	31/07/2015	7.000,00 €	25/06/2017	-
Situación laboral y fiscal de los voluntarios deportivos en el ámbito federativo de la CC.AA dela Región de Murcia	118-B/15	30/09/2015	2.800,00 €	25/08/2016	- €
TOTALES			34.500,00 €		3.308,23 €

En relación con lo expuesto en los párrafos anteriores, cabe destacar que el Dictamen nº. 878 del Tribunal de Cuentas, de 30 de noviembre de 2010, establece en la Consideración Cuarta “Sobre la necesidad de especificar el objeto del convenio y la correcta cuantificación de la aportación de la Administración” que “... *deben existir unos criterios para determinar la aportación del Estado que eviten que ésta sobrepase el coste de la actividad o su valor de mercado, que, en último extremo, podrían consistir en justificar los gastos efectivamente realizados por la parte gestora, de acuerdo con las actividades previstas, pero sin reducir la justificación a aportar una factura expedida por ella*”. Adicionalmente, en las Propuestas Finales del Dictamen el Tribunal de Cuentas propone: “6ª. *Que en los convenios en que la Administración haya de realizar aportaciones financieras, se fije con rigor su importe que, en ningún caso, debe rebasar el coste de la actividad a financiar ni su valor de mercado, exigiendo, si no fuera posible una cuantificación exacta en el momento de la suscripción, que se justifique por la parte gestora el gasto realizado con los fondos recibidos. En el caso de aportaciones patrimoniales no dinerarias deberá determinarse igualmente su valor real.*

7ª. Que se incluyan en el clausulado de los convenios las causas que pueden dar lugar a su modificación y resolución así como las consecuencias del incumplimiento de sus compromisos por alguno de los sujetos que lo suscriben”.

De acuerdo con lo establecido en el Dictamen anterior, entendemos que, para los Acuerdos específicos cuya fecha de finalización ya está vencida, existe causa para la resolución del Convenio por incumplimiento del mismo, por lo que entendemos que no se debería haber contabilizado como gasto los importes facturados por la Fundación Universitaria San Antonio a la sociedad (25.500,00 €). Con respecto a las Facturas recibidas correspondientes a los Acuerdos específicos cuya fecha de finalización no está aún vencida (34.500,00 €), si bien no existe causa para la resolución de los mismos, consideramos que, en aplicación del principio de prudencia valorativa, tampoco se deberían haber contabilizado como gasto en el ejercicio actual.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Sociedad tiene como fin la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en función del presupuesto preparado por la Sociedad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2015 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado

que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2015 presenta Patrimonio Neto negativo por importe de -232.281,65 euros compuesto por fondos propios negativos por importe de -1.695.644,78 euros, y subvenciones oficiales de capital por importe de 1.463.363,13 euros. Adicionalmente, presenta fondo de maniobra negativo por importe de 1.974.006,56 euros. La continuidad de las operaciones de la Sociedad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención a que la Sociedad se ha acogido al Fondo de Liquidez Autonómico (Plan de pago a proveedores ejercicio 2015) por un importe total que asciende a 416.466,66 euros. Durante el ejercicio actual de esa cantidad no se ha cancelado ningún importe. Adicionalmente la deuda pendiente de cancelar que provenía del ejercicio 2014 (160.008,16 euros) ha sido compensada en el ejercicio 2016 con los cobros del mecanismo extraordinario "ICO III- Tr2" M; asimismo el importe de 416.466,66 euros anteriormente indicado se ha fraccionado en tres anualidades (ejercicios 2016, 2017 y 2018) pudiendo compensarse con cobros de dicho mecanismo.

OTRAS CUESTIONES

La subvención corriente del ejercicio 2015, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 406.152,00 euros, y se ha destinado a la aportación de socios para compensación de pérdidas por la parte correspondiente a las pérdidas del ejercicio que ascienden a 878.604,24 euros.

Con fecha 08 de octubre de 2015 otros auditores emitieron informe de auditoría del ejercicio 2014 en el que expresaron una opinión con salvedades.

CONTESTACION A LAS ALEGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad en su escrito de alegaciones dentro de la ALEGACION SEXTA se refiere al punto 2 del apartado RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe de Auditoría. En la misma la Entidad manifiesta que:

“estamos en total desacuerdo ya que en el mismo informe detallan la composición del saldo de los 208.715, 11 euros siendo el asiento más reciente del año 2006 y siendo el último movimiento de la cuenta H.P. acreedora por subvenciones en el año 2010, y para verificar la composición y exactitud de dichos importes podrían consultar los informes de auditoría anteriores o con los auditores predecesores tal y como se desprende de la CONSULTA BOICAC N. 93/2013, y por tanto podría haber obtenido la evidencia de ello, la cual para el auditor predecesor fue suficiente y evidente”

A este respecto debemos reiterar que de acuerdo con las Normas Técnicas y Normas Internacionales de Auditoría que regulan nuestro trabajo como auditores, la falta de evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre determinados saldos, unido al hecho de que no se haya podido verificar los mismos por otros medios alternativos, hacen que dicha salvedad se deba considerar en el Informe de Auditoría como una limitación al alcance. De acuerdo con ello, ese ha sido el tratamiento dado a esta salvedad en el Informe de auditoría.

Respecto a lo manifestado por la Entidad, en el sentido de que conocemos a que se deben o de donde proceden esos saldos y la veracidad y correcta contabilización de los mismos ya que detallamos la composición del saldo en el Informe. Solo podemos aclarar que el hecho de que hayamos obtenido el detalle de la composición de dichos saldos de la información contable en poder de la Entidad, ello no quiere decir que sepamos a que corresponden, la realidad de los mismos y su adecuada contabilización.

De acuerdo con lo expuesto mantenemos en los mismos términos el Informe Provisional de Auditoría elevando el mismo a Definitivo.

Murcia, 14 de octubre de 2016

INTERVENCIÓN GENERAL

COMPañÍA DE AUDITORIA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0237)

Francisco Ferrer Moreno
División de Auditoría Pública

José María Moreno García
Socio

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO EJERCICIO 2015
REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U

ACTIVO	Nota	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.229.512,61	2.542.362,56
II. Inmovilizado material	5	2.229.512,61	2.542.362,56
B) ACTIVO CORRIENTE		328.912,31	499.209,67
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	265.819,95	429.269,28
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		179.593,06	305.457,98
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		179.593,06	305.457,98
3. Otros deudores		86.226,89	123.811,30
VI. Periodificaciones a corto plazo		989,58	2.504,47
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	62.102,78	67.435,92
TOTAL ACTIVO		2.558.424,92	3.041.572,23
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		(235.520,86)	958.568,49
A-1) Fondos propios	8	(1.695.644,78)	(1.189.360,54)
I. Capital		60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado		60.102,00	60.102,00
III. Reservas		(810.923,91)	(777.091,91)
V. Resultados de ejercicios anteriores		(7.959.777,84)	(7.251.279,24)
VI. Otras aportaciones de socios		7.893.559,21	7.487.407,21
VII. Resultado del ejercicio		(878.604,24)	(708.498,60)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	1.460.123,92	2.147.929,03
B) PASIVO NO CORRIENTE		491.026,91	5.788,13
II. Deudas a largo plazo	7	0,00	5.788,13
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	5.788,13
IV. Pasivos por impuesto diferido		491.026,91	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		2.302.918,87	2.077.215,61
III. Deudas a corto plazo	7	8.341,97	265.707,85
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	7.531,56
2. Acreedores por arrendamiento financiero		5.788,13	33.307,50
3. Otras deudas a corto plazo		2.553,84	224.868,79
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	2.294.576,90	1.811.507,76
1. Proveedores		79.819,20	60.269,06
b) Proveedores a corto plazo		79.819,20	60.269,06
2. Otros acreedores		2.214.757,70	1.751.238,70
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.558.424,92	3.041.572,23

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA EJERCICIO 2015
REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U

	Nota	2015	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios		915.914,32	795.717,26
5. Otros ingresos de explotación		580.790,46	392.678,60
6. Gastos de personal	10-13	(538.732,03)	(527.123,79)
7. Otros gastos de explotación	10	(1.753.039,16)	(1.291.569,92)
8. Amortización de inmovilizado		(297.927,12)	(294.243,19)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		211.768,18	215.128,99
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	(1.966,39)
13. Otros resultados	10	4.441,22	6.935,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2015

	Nota	2015	2014
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN		(876.784,13)	(704.443,44)
14. Ingresos financieros		0,85	1.421,88
b) Otros ingresos financieros		0,85	1.421,88
15. Gastos financieros		(1.820,96)	(5.477,04)
B) RESULTADO FINANCIERO		(1.820,11)	(4.055,16)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(878.604,24)	(708.498,60)
20. Impuestos sobre beneficios	9	0,00	0,00
D). RESULTADO DEL EJERCICIO		(878.604,24)	(708.498,60)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO 2015
REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas en la memoria	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(878.604,24)	(708.498,60)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros	6-7	0,00	0,00
II. Por coberturas de flujo de efectivo	6-7	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	19.844,80	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		0,00	0,00
VI. Diferencias de conversión		0,00	0,00
VII. Efecto impositivo	9	(4.961,20)	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al PN		14.883,60	0,00
Transferencias a ala cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	6-7	0,00	0,00
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	6-7	0,00	0,00
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	(211.768,18)	0,00
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		0,00	0,00
XII. Diferencias de conversión		0,00	0,00
XIII. Efecto impositivo	9	52.942,05	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(158.826,14)	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(1.022.546,78)	(708.498,60)

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U

	Capital												TOTAL
	Escriturado	No exigido	Pri ma de emi sión	Reser vas	(Accion es y particip aciones en patrimonio propio s)	Result ados de ejerci os anterio res	Otras aporta ciones de socios	Resul tado del ejerci cio	(Divid endo a cuenta)	Otros instru mento s de patrim onio neto	Ajus tes por cam bios de valo r	Subven ciones, donacio nes y legado s recibid os	
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2013	60.10 2,00			- 387.3 31,80		- 6.889.6 52,00	6.702.8 76,73	- 367.6 50,84				2.053.3 96,52	1.171.7 40,61
I. Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2013 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 y anteriores	0,00	0,00	0,00	- 389.7 60,11	0,00	393.67 6,68	392.45 8,48	- 387.6 53,08	0,00	0,00	0,00	0,00	8.721,9 7
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	60.10 2,00	0,00	0,00	- 777.0 91,91	0,00	- 6.495.9 75,32	7.095.3 35,21	- 755.3 03,92	0,00	0,00	0,00	2.053.3 96,52	1.180.4 62,58
I. Total ingresos y gastos reconocidos								- 708.4 98,60			0,00		- 708.49 8,60
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital	0,00		0,00										0,00
2. (-) Reducciones de capital													0,00
3. Otras operaciones con socios propietarios							392.07 2,00						392.07 2,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto						755.30 3,92		755.3 03,92				94.532, 21	94.532, 21
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	60.10 2,00	0,00	0,00	- 777.0 91,91	0,00	7.251.2 79,24	7.487.4 07,21	- 708.4 98,60	0,00	0,00	0,00	2.147.9 29,03	958.56 8,49
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	- 33.83 2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540.623 ,36	- 574.45 5,36
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	60.10 2,00	0,00	0,00	- 810.9 23,91	0,00	- 7.251.2 79,24	7.487.4 07,21	- 708.4 98,60	0,00	0,00	0,00	1.607.3 05,67	384.11 3,13
I.Total ingresos y gastos reconocidos								- 878.6 04,24			0,00	- 143.942 ,54	- 1.022.5 46,78
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	406.15 2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	406.15 2,00
1. Aumentos de capital	0,00		0,00										0,00
2. (-) Reducciones de capital													0,00
3. Otras operaciones con socios propietarios							406.15 2,00						406.15 2,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

	Capital												
	Escriturado	No exigido	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propio)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
III. Otras variaciones del patrimonio neto						- 708.49 8,60		708.4 98,60					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	60.10 2,00	0,00	0,00	810.9 23,91	0,00	7.959.7 77,84	7.893.5 59,21	- 878.6 04,24	0,00	0,00	0,00	1.463.3 63,14	- 232.28 1,65

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2015

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Constitución de la Empresa

La empresa **CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGION DE MURCIA S.A.U.** se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002. Con fecha 26 de junio de 2015 se aprobó en acta de la Junta, el cambio de denominación social a **REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.** Dicho cambio de denominación social se elevó a escritura pública en 2016. Su domicilio social se encuentra en Los Alcázares (Murcia), Avd. Mariano Ballester nº 2 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 1953, folio 156, hoja MU-40.601.

Régimen Legal

- Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina.
- La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de Diciembre.
- La ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La ley 2/200 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia.
- La ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Rd. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Actividades

- Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina.
- Gestión y tramitación de nuevas inversiones de la comunidad Autónoma en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.
- Organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia.
- Promoción del centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional.
- Arrendamiento y Alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales de que dispone.
- Gestión con establecimientos hosteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real decreto 1515/2007 y las modificaciones

incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de Gobierno de la entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio, excepto por lo que se refiere a la gran dependencia de la entidad a las subvenciones que tiene que percibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia para llevar a cabo su gestión social lo cual caso de no recibirse podría peligrar nuestra continuidad. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En las actuales cuentas la dirección de la empresa las ha formulado teniendo en consideración el principio de empresa en funcionamiento. Empero existen algunas circunstancias que puede dificultar la capacidad de la entidad para seguir como empresa en funcionamiento, como anteriormente se ha comentado, si bien dada la actual evolución del entorno y las previsiones actuales de la empresa nos permiten estar en condiciones de asegurar que las dificultades pueden quedar mitigadas. A continuación se exponen las circunstancias y factores que puede afectar:

Factores que introducen dudas:

- Fondo de maniobra negativo y empeoramiento del mismo pasando de un tener un fondo negativo en 2015 de -1.974.006,56€ siendo el de 2014 de 1.578.005,94€
- El Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo negativo de 232.281,65 euros, lo que supone que la sociedad se encuentra inmersa en causa de disolución, según el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dado que el Patrimonio Neto resulta inferior a la mitad del capital social (60.102,00 euros).
- Actividad con pérdidas recurrentes.

Factores mitigantes:

- -Aumento de los ingresos.
- -Posibilidad de acceder a nuevas ayudas o subvenciones.
- -Capacidad de negociación con los proveedores para en caso de ser preciso retrasar los pagos u obtener concesión de aplazamiento de los mismos.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos las cifras del ejercicio 2015 y las correspondientes al ejercicio 2014.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2015.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1159/2010 a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, los importes correspondientes al ejercicio 2014 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. Las reclasificaciones más significativas se corresponden con el efecto impositivo de las subvenciones las cuales deben figurar netas de impuesto en el balance, lo cual ha supuesto reclasificar la cantidad de 536.982,26€ (2014), de epígrafe A.3) "Subvenciones, Donaciones Y legados recibidos del patrimonio neto al epígrafe IV. Pasivos por Impuesto diferido, del pasivo no corriente apartado B) del balance

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 son las octavas que la sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, en este ejercicio no se han producido cambios de criterio.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio 2015 la empresa ha realizado ajustes contra reservas por importe total de 33.832,00 euros correspondientes a regularizaciones de saldos de ejercicios anteriores y a errores contables por ingresos indebidos de ejercicios anteriores.

En el año anterior (2014) se realizaron ajustes por corrección de errores de años anteriores, siendo el saldo que aparece en la cuenta 11500002 de importe 383.736,51 euros, que se corresponde con el importe de la subvención recibida del Consejo Superior de Deportes en el año 2013 por importe de 103.215 euros y el importe de la encomienda para la ejecución de los programas de tecnificación y promoción deportiva por importe de 264.822 euros que fueron contabilizados como ingresos y corregidos en el año 2014 como aportaciones de socios. Por otro lado se incrementa esta cifra en 14.331,37 euros por los gastos correspondientes al año 2013 de la factura recibida en la inspección de Iberdrola 2014 más 5.284,71 euros contabilizados como ingresos pero correspondientes al IVA de las facturas de la "Encomienda de gestión de la Consejería de Cultura y Turismo a la Sociedad Mercantil Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. para la ejecución de la campaña "Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte". El resto de -3.916,57 euros se deben a ajustes de errores de varios años anteriores.

IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2015 y lo aprobado del ejercicio 2014, es la siguiente:

Base del reparto	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias	-878.604,24	-708.498,60
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-878.604,24	-708.498,60
Aplicación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-878.604,24	-708.498,60
Total	-878.604,24	-708.498,60

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos, salvo las legal y estatutariamente establecidas.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparece en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

Reconocimiento

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

Valoración posterior

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes y marcas	10	10
Aplicaciones informáticas	4	25
Otro inmovilizado intangible		

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0 euros.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto

Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, a la fecha de cierre el importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

El fondo de comercio no es objeto de amortización. Las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2015 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioros.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

INMOVILIZADO MATERIAL

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Permuta

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Maquinaria	5	20
Utillaje	10	10
Otras instalaciones	5	20
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado	10	10

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Derechos Sobre Bienes Cedidos

Se incluyen en el activo las inversiones realizadas por la entidad, de bienes tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, sobre activos propiedad de terceros cedidos en uso a esta mercantil para el desarrollo de su actividad.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

La mercantil registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en esta sociedad y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

a) Préstamos y partidas a cobrar (ACTIVOS FINANCIEROS)

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Se incluyen:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés

efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Débitos y partidas a pagar (PASIVOS FINANCIEROS)

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Se incluyen:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

EXISTENCIAS

Valoración inicial:

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

1.2 Coste de producción:

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

CRITERIO EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

Para este ejercicio 2015 el importe de la subvención para funcionamiento de la Comunidad Autónoma ha sido de 406.152,00€, el tratamiento contable de dicha subvención ha sido el de aportación de socios, también se han recibido dos subvenciones del Consejo Superior de Deportes de 93.266 € y 83.965,15€ la primera de ellas para el desarrollo de programas deportivos estatales y celebración del campeonato de España de edad escolar 2015; otra subvención de la CARM por importe de 220.000,00€, y dos subvenciones de explotación concedidas por la Consejería de Presidencia y Empleo de la Región de Murcia por importe total de 400.000,00 euros destinadas a cubrir gastos corrientes de la sociedad en el ejercicio 2015. Todas ellas han sido contabilizadas y registradas contablemente con subvenciones de explotación y capital.

Para el ejercicio 2014 el importe de la subvención para funcionamiento de la Comunidad Autónoma fue 392.072 €, el tratamiento contable de dicha subvención fue de aportación de

socios, también se recibió una subvención del Consejo Superior de Deportes de 96.265 € y otras 3 subvenciones de la CARM destinadas a una encomienda de gestión y para inversiones. Todas ellas han sido contabilizadas y registradas contablemente con subvenciones de explotación y capital.

En el año 2014 se procede al tratamiento de la subvención de la CARM por importe de 264.822 para la encomienda de tecnificación 2013 y la subvención recibida del CSD en el año 2013 de 103.215 €, cómo aportaciones de socios, por otro lado se contabiliza el importe de 5.284,71 euros en la cuenta H.P. Acreedora por el importe a devolver correspondiente al IVA de las facturas de la subvención para la ejecución de la campaña “Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte”

TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación:

Concepto	Saldo 31/12/14	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2015
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
Total coste	9.808,64			9.808,64
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.221,64			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
Total amortización acumulada	-9.808,64			-9.808,64
Inmovilizado intangible neto				
Concepto	Saldo 31/12/13	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2014
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
Total coste	9.808,64			9.808,64
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.221,64			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
Total amortización acumulada	-9.808,64			-9.808,64
Inmovilizado intangible neto				

Dentro del inmovilizado hay que tener en cuenta la reclasificación realizada sobre los activos cedidos de inmovilizado intangible a material.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/2014	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2015
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	3.255.678,63			3.255.678,63
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.431.135,62	18.595,14		1.449.730,76
INMOVILIZADO EN CURSO				
EQUIPOS MONTAJE	1.929,79	1.249,66		3.179,45
Total coste	4.688.744,04	19.844,80		4.708.588,84
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-1.188.664,24		190.822,55	-1.379.486,79
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-957.717,24		141.872,20	-1.099.589,44
Total amortización acumulada	-2.146.381,48		332.694,75	-2.479.076,23
Inmovilizado intangible neto	2.542.362,56			2.229.512,61

Concepto	Saldo 31/12/2013	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2014
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	2.928.033,72	327.644,91		3.255.678,63
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.230.792,90	200.342,72		1.431.135,62
INMOVILIZADO EN CURSO	27.265,29	289.950,78	317.216,07	
EQUIPOS MONTAJE	1.966,39	1.929,79	1.966,39	1.929,79
Total coste	4.188.058,30	819.868,20	319.182,46	4.688.744,04
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-1.008.639,49		180.024,75	-1.188.664,24
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-843.498,80		114.218,44	-957.717,24
Total amortización acumulada	-1.852.138,29		294.243,19	-2.146.381,48
Inmovilizado intangible neto	2.335.920,01			2.542.362,56

En el año 2014 finalizan las obras de la cubierta de la piscina y del centro médico, movimiento que se refleja en INMOVILIZADO EN CURSO. Se procede a la baja de un programa informático por no ser adecuado a las necesidades del Centro por importe de 1.966,39 euros.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO: El epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía 50.250 de una máquina de aire acondicionado y 45.912,04 euros de material del centro médico correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros es la siguiente:

En el año 2012 el Centro procedió al arrendamiento financiero de una máquina de aire acondicionado cuyo contrato finaliza en julio del 2015.

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste del elemento en origen
Maquina aire acondicionado	36 meses	36 meses	50.250,00

Cuotas ejercicios anteriores			Cuotas ejercicios actual			Cuotas pendientes		
Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total
39.598,48	6.018,61	45.617,09	10.61,54	340,21	10.991,75	0	0	0

En el año 2014 el Centro firmó un contrato de arrendamiento financiero para la compra de material del Centro Médico que finaliza en febrero del año 2016 teniendo el Centro la posibilidad de adquirir el material arrendado por importe del valor residual que ascendería a 1.821,95 euros.

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste del elemento en origen
Material centro médico	24 meses	22 meses	45.912,04

Cuotas ejercicios anteriores			Cuotas ejercicios actual			Cuotas pendientes			
Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Valor Residual	Total
17.467,95	2.573,45	20.041,40	22.655,96	1.393,72	24.049,98	5.788,13	224,29	1.821,95	6.012,42

7. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Clases	A Corto plazo	
	Valor contable	Valor contable
	Ej. 2015	Ej.2014
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	179.593,06	305.457,98
Otros deudores	86.226,89	123.811,30
Total	265.819,95	429.269,28
Inversiones financieras a corto plazo		
Créditos a terceros		
Otros activos financieros		
Total		

En saldo "otros deudores" está compuesto por el saldo con la Administración Pública y su importe se debe fundamentalmente a H.P. Deudora por IVA por 80.280,97 euros.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros			
	Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Perdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014		48.536,75		48.536,75
(+) Corrección valorativa por deterioro		14.986,00		14.986,00
(-) Reversión del deterioro		-10.171,42		-10.171,42
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2014		53.351,33		53.351,33
(+) Corrección valorativa por deterioro		157.249,61		157.249,61
(-) Reversión del deterioro		-20.888,82		-20.888,82
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2015		189.712,12		189.712,12

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales"

b) Análisis por vencimientos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

8. PASIVOS FINANCIEROS

Análisis por categorías:

Pasivos financieros a largo plazo.

Clases	A largo plazo	
	Valor Contable	valor contable
	Ej. 2015	Ej. 2014
Deudas a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito		
Acreedores por arrendamiento financiero	0	5.788,13
Otra Deudas a largo plazo		
Total	0	5.788,13
Pasivos por impuesto diferidos	487.787,70	536.982,26
Total	487.787,70	536.982,26

La deuda a largo plazo tiene su origen en dos contrato de arrendamiento financiero formalizados en el año 2012 y en el 2014.

El pasivo por impuesto diferido recoge el efecto impositivo de las subvenciones donaciones y legados.

Pasivos financieros a corto plazo.

Clases	A corto plazo	
	Valor Contable	Valor Contable
	Ej. 2015	Ej.2014
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	0	7.531,56
Acreedores por arrendamiento financiero	5.788,13	33.307,50
Otros deudas a corto	2.553,84	224.868,79
Total	8.341,97	265.707,85
 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	79.819,20	60.269,06
Otros acreedores	2.214.757,70	1.751.238,70
Total	2.294.576,90	1.811.507,76

Las deudas a corto plazo 2015 tienen su origen en las cuotas pendientes de pago por arrendamiento financiero a corto plazo uno por la compra de material para el centro médico siendo el total de 5.788,13 euros y más la cifra de 2.553,84 euros por las deudas con proveedores de inmovilizado material.

En otros acreedores incluimos los saldos con la Administración Pública, siendo en el 2015 de 1.348.964,89 euros y en el año 2014 de importe 288.969,22 euros.

Las deudas a corto plazo 2014 tienen su origen en el efecto descontado con vencimiento 20 de enero de 2015 y correspondiente al cliente AGRUPACIÓN DEPORTIVA TORRELODONES por valor de 7.531,56 euros, en dos arrendamiento financiero a corto plazo uno por la compra de la máquina de aire acondicionado y otro por la compra de material para el centro médico siendo el total de 33.307,60 euros y más la cifra de 224.868,79 euros por las deudas con proveedores de inmovilizado material.

En el ejercicio 2014 dentro de la partida "Otros acreedores" incluye la cifra de 75.000 euros, correspondiente a la parte pendiente de justificar de los 110.000 euros recibidos como ayudas que se conceden como organismo colaborador a los Centros Educativos que imparten Educación Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, que realizan proyectos deportivos que promueven la actividad física y deporte.

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que han vencido en 2015 y venzan cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Deudas	Vencimientos en años				
	2016	2017	2018	A partir	Total
Deudas con entidades de crédito					
Acreedores por arrendamiento financiero Aire acondicionado					
Acreedores por arrendamiento financiero Material Centro Médico	5.788,13				5.788,13
H.P. Acreedora PLAN ICO 2014 (148.920,16 €)	148.920,16				148.920,16
H.P. Acreedora PLAN ICO 2015 (416.466,66 €)	138.822,22	138.822,22	138.822,22		416.466,66
Total	293.530,51	138.822,22	138.822,22		571.174,95

POLIZA DE CREDITO	Importe concedido	Saldo inicial	Saldo dispuesto	Disminuciones	Saldo final
	100.000,00	0,00	65.176,95	65.176,95	0,00

- Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.

9. EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

Existencias	Euros	
	Ej.2015	Ej.2014
Existencias a corto plazo	-	
Existencias a largo plazo		
Total		

No hay movimientos de esta partida.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

	Euros	
	2015	2014
Tesorería Otros activos líquidos equivalentes	62.102,78	67.435,92
	62.102,78	67.435,92

11. FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 60.102 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Composición del Capital Social						
Acciones				Euros		
Clases		Valor		Desembolsos	Fecha de	Capital
Series	Número	Nominal	Total	No exigidos	Exigibilidad	Desembolsado
A	300	200,34		-	-	60.102

La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Comunidad Autónoma de Murcia	300	100%
Total	300	100%

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Información del ejercicio actual:

Clase	Organismos	Ente	Importe (€)
Aportación socios	CARM	Autonómico	406.152,00
Capital	CARM	Autonómico	19.844,80
Explotación	CSD/CARM	Estatal/ Autonómico	574.321,15

La Consejería de Presidencia y Empleo de la Región de Murcia concede subvención de capital para inversiones a realizar en el ejercicio 2015 por importe de 220.000,00 euros, la sociedad no aplica el 100% de la subvención en el ejercicio, salvo 19.844,80 euros, por lo que se ha contabilizado como pasivo por no alcanzar el carácter de no reintegrable.

Las subvenciones de explotación del ejercicio 2015, corresponden a, por un lado, subvenciones concedidas por el CSD por importe cada una de ellas de 93.266,00 € y 83.965,15€, por otro lado, la Consejería de Presidencia y Empleo de la Región de Murcia concede 400.000,00 € para gastos corrientes del ejercicio 2015 de la sociedad.

Información del ejercicio (2014):

Clase	Organismos	Ente	Importe (€)
Aportación socios	CARM	Autonómico	392.072,00
Explotación (Encomienda tecnificación)	CARM	Autonómico	265.554,96
Explotación (Encomienda Centros Educativos)	CARM	Autonómico	55.000,00
Capital	CARM	Autonómico	155.000,00
Explotación	CSD	Estatal	96.265,00
Tipo de interés cero	CARM	Autonómico	2.633,08

En el año 2014 El Centro Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. también recibe por valor de 110.000 euros una ayuda como organismo colaborador a los Centros Educativos que imparten Educación Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, que realizan proyectos deportivos que promueven la actividad física y deporte

En el año 2014 se procede a un ajuste que tiene su origen en el tratamiento de la subvención de explotación concedida por el CSD de importe 103.2015 y por la encomienda tecnificación concedida por la CARM de 264.822 euros que inicialmente se recogió como ingreso siendo aportaciones de socios y que en 2014 se procede a la corrección del error.

El movimiento contable de las subvenciones es el siguiente:

12.1. Subvenciones para financiar el inmovilizado

El detalle de las subvenciones públicas para financiar el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2015, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones de capital es el siguiente:

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
130/4	CARM	Autonómico	0,01		0.01	0.00
130/8	CARM	Autonómico	26.572,10		5.231,75	21.340,35
130/10	CARM	Autonómico	6.536,11		1.581,60	4.954,51
131/3	CARM	Autonómico	120.015,90		7.972,77	112.043,13
131/4	CSD	Estatal	133.054,23		31.939,92	101.114,31
131/5	CSD	Estatal	5.102,01		5.101,98	0.03
131/6	CSD	Estatal	109.999,92		20.000,04	89.999,98
131/7	CSD	Estatal	109.999,92		20.000,04	89.999,98
131/8	CARM	Autonómico	330.811,95		12.060,00	318.751,95
131/9	CARM	Autonómico	317.585,87		21.041,03	296.544,84
131/10	CSD	Estatal	264.000,00		16.500,00	247.500,00
131/11	CSD	Estatal	170.000,08		9.999,96	160.000,12
131/12	CSD	Estatal	199.553,42		10.889,04	188.664,38
131/13	CARM	Autonómico	141.172,85		18.425,54	122.747,31
131/14	CARM	Autonómico	54.506,78		8.166,72	46.340,06
131/15	CARM	Autonómico	135.24,35		19.789,55	115.934,80
131/16	CARM	Autonómico	0	220.000,00	203.481,33	16.518,67
132/1	CARM	Autonómico	21.998,03		6.211,42	15.786,61
132/3	CSD	Estatal		93.266,00	93.266,00	
132/10	CARM	Autonómico	1.295,50		1.295,50	0
132/11	CSD	Estatal		83.965,15	81.055,15	2.910,00
TOTAL			2.147.929,03	397.231,15	594.009,35	1.951.150,83

El detalle de las subvenciones públicas para financiar el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2014, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones de capital es el siguiente:

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
130/4	CARM	Autonómico	454,33		454,32	0,01
130/8	CARM	Autonómico	31.941,98		5.369,88	26.572,10
130/10	CARM	Autonómico	8.117,71		1.581,60	6.536,11
131/3	CARM	Autonómico	129.557,46		9.541,56	120.015,90
131/4	CSD	Estatal	164.994,15		31.939,92	133.054,23
131/5	CSD	Estatal	11.602,05		6.500,04	5.102,01
131/6	CSD	Estatal	129.999,96		20.000,04	109.999,92
131/7	CSD	Estatal	129.999,96		20.000,04	109.999,92
131/8	CARM	Autonómico	342.871,95		12.060,00	330.811,95
131/9	CARM	Autonómico	250.362,28	84.700,24	17.476,65	317.585,87
131/10	CSD	Estatal	280.500,00		16.500,00	264.000,00
131/11	CSD	Estatal	180.000,04		9.999,96	170.000,08
131/12	CSD	Estatal	210.442,04		10.888,62	199.553,42
131/13	CARM	Autonómico	90.896,30	67.327,88	17.051,33	141.172,85
131/14	CARM	Autonómico	62.673,50		8.166,72	54.506,78
131/15	CARM	Autonómico		155.000,00	19.275,65	135.24,35
132/1	CARM	Autonómico	28.983,11		6.985,08	21.998,03
TOTAL			2.053.396,82	307.028,12	213.791,41	2.146.633,53

En el año 2014 se aplica el resto de subvención recibida en el año 2010 por importe de 170.000 euros que asciende a 67.327,88 y el resto de subvención recibida en el año 2009 para la construcción de la piscina por importe de 84.700,24 euros.

La subvención recibida en el año 2010 para inversión por un importe total de 170.000 euros se aplica 102.672,12 euros en el año 2013 y 67.327,88 euros en el año 2014.

12.2. Subvenciones tipo de interés

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Tipo de interés	Pendiente de imputación
132/10	CARM	Autonómico	1.295,50	0.00	1.295,50	0,00

Las facturas que han sido incluidas en el plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros, en el año 2014 se pagaron 80.004,09 euros y se procedió a la cancelación en el año 2015 por compensación de deuda con facturas emitidas a la Consejería de Cultura y Portavocía por 11.088,00 € y se procederá por el resto en 2016 es decir 148.920,16 euros con la retención de los pagos pendientes de la Administración.

Las facturas que han sido incluidas en el plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2, en el año 2015 ascienden a 416.466,66 € y se procederá a la compensación en tres pagos iguales de 138.822,22 € en los años 2016, 2017 y 2018.

El importe de la subvención del tipo de interés se cuantifica con el tipo de interés de mercado correspondiente a préstamos de características similares y en nuestro caso lo determinamos por aplicación de la "Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el anexo incluido en la Resolución de 5 de septiembre de 2014, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan al Fondo de Liquidez Autonómico"

Por lo tanto se trata de préstamo concedido de tipo de interés cero, poniéndose de manifiesto una subvención de tipo de interés por la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda.

12.3. Subvenciones de explotación.

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2015, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

Año concesión	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Saldo inicial	Aumentos	Imputación resultados 2015	Saldo final
2015	CSD	Estatad	Funcionamiento programas tecnificación	93.266,00		93.266,00	93.266,00	
2015	CSD	Estatad	Campeonato de España	83.965,15		83.965,15	81.055,15	
TOTAL				177.231,15		177.231,15	174.321,15	

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2015

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2014, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

Año concesión	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Saldo inicial	Aumentos	Imputación resultados 2013	Saldo final
2014	CARM	Autonómico	Programas Tecnificación	241.413,60		241.413,60	241.413,60	
2014	CARM	Autonómico	Campaña Centros Educativos	55.000,00		55.000,00	55.000,00	
2014	CSD	Estatal	Funcionamiento programas tecnificación	96.265,00		96.265,00	96.265,00	
TOTAL				392.678,60		392.678,60	392.678,60	

12.4. Aportaciones de socios

La subvenciones recibidas de la CARM en el año 2015 aplicada a aportaciones de socios en dicho año:

	Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
118/0	2015	CARM	Aportación explotación	406.152,00	406.152,00
TOTAL	TOTAL			406.152,00	406.152,00

La subvenciones recibidas de la CARM y del CSD en el año 2014, aplicada a aportaciones de socios en dicho año:

	Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
118/0	2014	CSD	Aportación explotación	392.072,00	392.072,00
TOTAL	TOTAL			392.072,00	392.072,00

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

13. SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios

Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2015

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-878.604,24					-878.604,24
2015							
Impuesto sobre Sociedades.							
Diferencias permanentes.							
Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio con origen en ejercicios anteriores.							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.							
Base imponible (resultado fiscal).					-878.604,24		-878.604,24

Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2014.

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-708.498,60					-708.498,60
2014							
Impuesto sobre Sociedades.							
Diferencias permanentes.							
Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio con origen en ejercicios anteriores.							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.							
Base imponible (resultado fiscal).					-708.498,60		-708.498,60

La Sociedad no ha practicado deducción por inversión de beneficios (artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección

Impuesto	Periodo
IVA	2012-2015
SOCIEDADES	2011-2015
IAE	2012-2015

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es

susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Saldos con administraciones públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Deudor		
H.P. deudor por IVA	80.280,97	115.199,47
H.P. deudor por retención	1,59	8.611,83
H.P. deudor dev reten alquiler	5.947,33	
Acreedor		
H.P. acreedor por IVA	0	4.595,48
H.P. regional	208.715,11	208.715,11
H.P. subvenciones reintegrar	549.979,21	424.824,01
H.P. Plan Ico	565.386,82	157.593,65
H.P. acreedora IRPF	12.927,75	13.244,15
H.P. IVA Repercutido	0,00	5,58
Organismo Seguridad Social	11.956,00	11.585,01

La partida otros deudores se corresponden en su mayor parte con derechos de cobro frente a la Administración Tributaria por IVA, siendo el saldo actualizado pendiente de devolución de 2015 de 80.280,97 €.

En relación a la información del plan de pago a proveedores para el año 2015 a la fecha de elaboración de las presentes cuentas no se dispone de la información necesaria, la cual se incluirá como aclaración en las cuentas que se sometan a la aprobación por la Junta General.

Las facturas de Región de Murcia Deportes, S.A.U., antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. que han sido incluidas en el ámbito del plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros, en el año 2014 se pagaron 80.004,09 euros y se procedió a la cancelación en el año 2015 por compensación de deuda con facturas emitidas a la Consejería de Cultura y Portavocía por 11.088,00 € y por el resto en 2016 es decir 148.920,16 euros con la retención de los pagos pendientes de la Administración.

Las facturas que han sido incluidas en el plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2, en el año 2015 ascienden a 416.466,66 € y se procederá a la compensación en tres pagos iguales de 138.822,22 € en los años 2016, 2017 y 2018.

14-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas 4 "Aprovisionamientos", del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 "Gastos de personal" y el desglose de la partida 7 "Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

INGRESOS Y GASTOS	Ejer.2015	Ejer.2014
1. Consumo de mercaderías		
6. Gastos de personal	538.732,03	527.123,79
a) Sueldos y salarios	412.807,20	400.594,41
b) Indemnizaciones		1.786,42
c) Seguridad social a cargo de la empresa	125.924,83	124.742,96

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

DESCRIPCION	IMPORTE	
	Ejer.2015	Ejer.2014
arrendamientos	3.958,02	3.807,93
reparación y conservación	62.236,24	78.851,99
servicios profesionales	363.571,70	226.822,25
transportes	205,82	776,23
primas de seguro	9.161,14	8.481,27
servicios bancarios y similares	1.180,13	2.855,94
publicidad y propaganda	70.839,32	51.994,61
suministros	151.134,05	141.602,99
otros servicios	944.312,24	779.780,49
tributos	555,27	398,24
ajustes imposición indirecta	-3.124,74	-8.616,60
Dotación provisión operaciones comer	157.249,61	14.986,00
Reversión créditos operaciones comerciales	-20.888,82	-10.171,42
TOTAL	1.732.150,34	1.291.569,92

En la dotación provisión operaciones comerciales se ha recogido un importe de 85.000€ por el deterioro del crédito de Club Atlético Voleibol Murcia de 60.000€ y otro de Detiagreen por importe de 25.000€, así como un importe de 60.966,37 € por el deterioro del crédito de Evolución Viajes, S.L., y 11.283,24 € por deterioro de créditos varios.

15-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2015 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

Durante el ejercicio 2015 (y 2014) no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2015 y 2014 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 0 euros.

A 31 de diciembre de 2015 (y a 31 de diciembre de 2014), la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

16-OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO POR CATEGORIAS	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
ALTOS CARGOS		
A TITULADOS SUPERIORES	3	3
B TITULADOS MEDIOS	2	2
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	7	7
D AUXILIARES	5	5
E SUBALTERNOS	5	5
OTROS		
TOTAL	22	22

- A efectos de lo señalado en el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la “Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas”:
1. Ninguno de los consejeros incurre de manera directa ni indirecta, en situación alguna de conflicto con el interés del CAR.
 2. Ninguno de ellos posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR, y por tanto tampoco ocupa cargos o ejerce funciones en sociedades por ellos participadas que además tengan el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR.
 3. Ninguno de los consejeros ejerce, por cuenta propia o ajena, ni la misma ni análoga o complementaria actividad económica a aquélla que constituye el objeto social del CAR.
 4. Durante el ejercicio 2015 no existen contabilizados ingresos por subvenciones cuyo gastos hayan sido contabilizados en años anteriores.
 5. Las facturas del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. que han sido incluidas en el ámbito del plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros, en el año 2014 se pagaron 80.004,09 euros y se procedió a la cancelación en el año 2015 por compensación de deuda con facturas emitidas a la Consejería de Cultura y Portavocía por 11.088,00€ y se procederá por el resto en 2016 es decir 148.920,16 euros con la retención de los pagos pendientes de la Administración.

Las facturas que han sido incluidas en el plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2, en el año 2015 ascienden a 416.466, 66 € y se procederá a su compensación en tres pagos iguales de 138.822,22 € en los años 2016, 2017 y 2018.

6. La deuda generada por la adhesión al mecanismo FLA en el año 2014 y por importe de 46.131,74 fue devuelta con la compensación mediante la retención de la deuda de la Administración.

Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental relacionada con los gases de efecto invernadero que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11/2013 de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en su artículo 33 modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a informar sobre los plazos de pago a sus proveedores y Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	91,32

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de Enero de 2006, ante el notario D. José Villaescusa Sanz, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Tomo 2.315, Folio 21, Hoja MU-58.708 e Inscripción Primera, con el C.I.F. A-73.423.030, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social radica en Calle Platería 33 A, 1º-A 30.001 Murcia.

El día 29 de octubre de 2013 se otorgó escritura de fusión inversa por absorción de Hidronostrum, S.A.U. (sociedad absorbida) y Desaladora de Escombreras, S.A.U. (sociedad absorbente), inscrita el 14 de noviembre de 2013 en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2337 Libro 0 Folio 48 Hoja MU-55962. Dicha escritura pone de manifiesto que el total del capital de Desaladora de Escombreras, S.A.U. pasa a ser de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A.U., definido en el artículo 2º de sus Estatutos, es la desalación de agua de mar y la explotación de recurso acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general. También forma parte de su objeto social la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano y la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Los datos identificativos de la sociedad son:

Denominación:	Desaladora de Escombreras, S.A.U.
C.I.F.:	A73423030
Domicilio:	C/. Platería, 33 A, 1ºA
Población:	30001 Murcia
Provincia:	Murcia

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles integrantes del sector público autonómico está recogida en el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM).

La auditoría de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015, que tiene el carácter de definitivo.

Las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U. fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 29 de abril de 2016. El día 15 de septiembre de 2016 los dos administradores mancomunados de Desaladora de Escombreras, S.A.U. (Entidad en adelante) reformularon las cuentas anuales que fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el 14 de octubre de 2016.

El 2 de agosto de 2016 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad presentó el 20 de septiembre de 2016 las alegaciones al citado informe, que se adjuntaron al informe de auditoría emitido el 5 de octubre de 2016 junto con la respuesta a las mismas. Posteriormente, el 14 de octubre de 2016 la Entidad presentó un escrito de subsanación de las alegaciones que se adjunta al presente informe junto con la respuesta a dicho escrito.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 1, 2 y 3 de Resultados del trabajo, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Según se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2015 no se ha reconocido el deterioro de valor de ningún elemento de inmovilizado material. Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de la documentación que justifique que se ha efectuado una evaluación de cada elemento del inmovilizado material con la finalidad de analizar la posible existencia de indicios de deterioro.

Hasta la extinción en el ejercicio 2013 de Hidronostrum, S.A.U., que participaba directamente en el 100% del capital social de Desaladora de Escombreras, S.A.U., ésta suministraba el agua a su sociedad matriz a los precios establecidos en un contrato entre ambas partes, que eran muy superiores a los precios de mercado. Tras la extinción de Hidronostrum, S.A.U., la Entidad vende el agua desalada a precios de mercado.

Cuando Desaladora de Escombreras, S.A.U. suscribió el 26 de enero de 2006 el contrato de arrendamiento de la planta desalinizadora que actualmente explota, las expectativas de la demanda de agua, en general, y para abastecimiento urbano, en particular, fueron muy superiores a la demanda real de los años acaecidos desde entonces y a la prevista para al menos los dos ejercicios inmediatamente siguientes al cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Estas dos circunstancias, que suponen cambios significativos desfavorables en el entorno económico en el que opera la sociedad y que implican dudas razonables de que el rendimiento económico y técnico de la planta desalinizadora previsto en la fecha de su incorporación a su patrimonio se pueda mantener en el futuro, son indicativas de indicios de deterioro de la planta desalinizadora y de las infraestructuras asociadas a ella.

En las condiciones actuales el importe recuperable de estos activos no se puede estimar, ya que no generan flujos de efectivo a favor de la empresa derivados de su funcionamiento continuado. Esta situación ha sido puesta de manifiesto en las cuentas de resultados de los últimos ejercicios, en los documentos presupuestarios de la sociedad aprobados para 2016, en los que se prevé unas pérdidas superiores a 15 millones de euros, y en el punto 2.3 de la memoria adjunta, en la que se señala que los

contratos firmados y los compromisos de venta de agua para el ejercicio 2016 suponen un aumento de la demanda de agua que tendrá su reflejo en una disminución de las pérdidas, con lo cual los administradores estiman que éstas permanecerán. Por consiguiente, la depreciación de estos activos ha de calcularse como la diferencia entre su valor contable y su valor razonable deducidos sus costes de venta.

En el transcurso de nuestro trabajo de auditoría del ejercicio 2014 no dispusimos de un informe emitido por un experto independiente sobre el valor razonable de estos activos y, en consecuencia, nuestro informe de auditoría correspondiente a dicho ejercicio incluía una salvedad por esta cuestión. Durante la realización de nuestro trabajo de auditoría del ejercicio 2015 tampoco hemos dispuesto de un informe de estas características que nos permita determinar si su valor contable supera a su importe recuperable.

2. No hemos recibido respuesta del abogado, que además es uno de los dos administradores mancomunados de la Sociedad, a la solicitud de información sobre el importe de los honorarios pendientes de facturar por su intervención en el procedimiento ordinario nº 446/2013 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Murcia en el que la demandante es Hydro Management, S.L., y que concluyó el 9 de abril de 2014, y en el procedimiento ordinario nº 1343/2012 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Murcia, en el que la demandante es Técnicas de Desalinización de Aguas, S.A. (en adelante, TEDAGUA). Durante el transcurso de nuestro trabajo de auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio 2014 el letrado tampoco aportó información sobre el importe de sus honorarios pendientes de facturar y, consecuentemente, nuestro informe de auditoría de dicho ejercicio contenía una salvedad por esta cuestión. No ha sido posible aplicar procedimientos alternativos que nos permitan determinar el importe de los gastos devengados en el ejercicio 2015 y en ejercicios anteriores por la participación del letrado en ambos procedimientos judiciales, por lo que no podemos evaluar su posible efecto sobre las cuentas anuales adjuntas.
3. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en sesión celebrada el 24 de julio de 2014, autorizó a Hydro Management, S.L. el uso y explotación del cajón de captación de agua de mar para la desaladora de escombreras y tubería de enlace en la dársena de escombreras. La autorización se otorgó por plazo de 3 años o hasta que se otorgase la correspondiente concesión administrativa en su caso, si esto ocurriera con anterioridad, contados desde el 25 de diciembre de 2013, a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado. No tenemos constancia de que se haya otorgado concesión administrativa, por lo que el plazo de la autorización expira el 25 de diciembre de 2016. No hemos podido obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente sobre la existencia de la correspondiente autorización para seguir usando y explotando el cajón de captación de agua de mar y tubería de enlace con posterioridad a esa fecha y, por tanto, para que se pueda mantener la actividad de la planta desalinizadora explotada por la Sociedad.
4. Tal y como se informa en la nota 2.3 de la memoria adjunta, la Sociedad se encuentra en una de las causas de disolución previstas en el artículo 363 del Texto Refundido de la ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010. Esta situación ha sido consecuencia de pérdidas que han dejado reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Tal y como se menciona en la misma nota, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2014, acordó que los administradores convocasen la Junta General con la finalidad de que se adoptaran los acuerdos necesarios para la remoción de la causa de disolución de la Sociedad y que se elevase propuesta de los citados acuerdos al Consejo de Gobierno. A la fecha de emisión del presente informe la Junta General de la Sociedad aún no ha adoptado ningún acuerdo sobre este asunto y desconocemos si se adoptarán las medidas necesarias para eliminar la causa de disolución o, por el contrario, se decidirá su extinción, decisión esta última que fue acordada por el Consejo de Gobierno el 25 de febrero de 2011, quien aprobó en reiteradas ocasiones la ampliación del plazo de extinción de la sociedad, el último de ellos hasta el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, como se informa en la nota 14 de la memoria adjunta, un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Hydro Management, S.L., arrendador de la planta desalinizadora e infraestructuras asociadas explotadas por la Sociedad, puso fin al proceso judicial iniciado por la demanda que presentó Hydro Management, S.L. reclamando la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago. En virtud del acuerdo la Comunidad Autónoma se comprometía a transferir 22.230.435,07 euros para atender los pagos a Hydro Management, S.L. por el arrendamiento pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014.

Existen dificultades para hacer frente a la deuda con el arrendador, tal y como se indica en nota 2.3 de la memoria adjunta, habiéndose comprobado que han sido incumplidos los plazos de vencimiento de las facturas de Hydro Management, S.L. recibidas con fecha posterior al acuerdo mencionado anteriormente.

La deuda a 31 de diciembre de 2015 con Hydro Management, S.L. que está reconocida en el balance adjunto asciende a 122.078.177,81 euros. Está incluida en el pasivo no corriente, en los epígrafes B)II.3 Acreedores por arrendamiento financiero (a largo plazo) y BII.5 Otros pasivos financieros por importe de 88.856.127,40 euros y 5.743.478,34 euros, respectivamente; y en el pasivo corriente, en los epígrafes C)III.2 Acreedores por arrendamiento financiero (a corto plazo) y C)V3. Acreedores varios, por valor de 5.027.164,60 y 22.451.407,47 euros, respectivamente. Se informa en la nota 2.3 de la memoria adjunta que se están renegociando las condiciones del contrato de arrendamiento, sin que a la fecha del presente informe se haya llegado a un acuerdo.

Tal y como se menciona en la nota 2.3 de la memoria adjunta, se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de TEDAGUA, sociedad contratada para el mantenimiento y explotación de la planta desalinizadora e infraestructuras asociadas y que reclama el pago de facturas vencidas, intereses de demora y costas procesales. En la citada nota se informa de desacuerdos respecto a las cantidades que este proveedor ha facturado. Con respecto a las facturas mensuales recibidas de TEDAGUA y no conformes, se han reconocido los gastos por el importe de la base imponible de cada una de ellas y el mismo tiempo la deuda en una cuenta de proveedores, facturas pendientes de recibir. A 31 de diciembre de 2015, según los registros contables de la Sociedad, la deuda con TEDAGUA, sin IVA, asciende a 12.931.365,25 euros, y los créditos a 83.644,52 euros.

Mediante Diligencia de Ordenación de 21 de noviembre de 2014 se convocó a las partes a una audiencia previa el día 18 de mayo de 2015 para, entre otros, intentar un acuerdo o transacción entre las partes y examinar, en su caso, las cuestiones que

puedan obstar al seguimiento del proceso y a su terminación mediante una sentencia sobre su objeto. El procedimiento judicial, suspendido de común acuerdo por ambas partes, está pendiente de resolución a la fecha de emisión del presente informe.

Por otra parte, en su respuesta a la solicitud de información para la auditoría, el procurador que representó a la Sociedad en los procesos judiciales iniciados por Hydro Management, S.L. y TEDAGUA, S.A. ha informado que pasó minuta de 300.000 euros por su intervención en el procedimiento ordinario nº 446/2013 contra Hydro Management, S.L., calculada en función de la cuantía reclamada y pendiente de cobro por discrepancias en relación a la cuantía del procedimiento y a la aplicación de los Aranceles. Además, informa que actualmente está siendo objeto de conversación para llegar a un acuerdo amistoso. En este sentido, el 4 de mayo de 2016 la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia emitió un informe concluyendo, entre otros aspectos, que la minuta presentada por el procurador debe minorarse. Asimismo, se ha comprobado que la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, mediante comunicación de fecha 23 de mayo de 2016 al apoderado general de la Entidad, ha instado a que se lleven a cabo las actuaciones tendentes a conseguir la minoración indicada.

Las circunstancias anteriormente expuestas son indicativas de la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad, así como para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que dependerá de los acuerdos de la Junta General, de los resultados del proceso judicial abierto, de las negociaciones en curso anteriormente descritas, del mantenimiento de las autorizaciones pertinentes para que la planta desalinizadora siga operando y de las actuaciones tendentes a conseguir una minoración de la cuantía reclamada por el procurador.

5. La información incorporada en las cuentas anuales adjuntas presenta los siguientes errores y omisiones:
 - a) En la nota 2.3 de la memoria adjunta se informa que el patrimonio neto de la Sociedad se encuentra por debajo de la mitad de la cifra del capital social, no obstante no se especifican los motivos que han llevado a esta situación ni se incluye información acerca de la capacidad de la Sociedad para continuar en funcionamiento. Al respecto, la fusión en 2013 con Hidronostrum, S.A.U., que supuso una prima de emisión negativa de 12.566.811,11 euros, y las pérdidas significativas y continuadas han situado el patrimonio neto por debajo de la mitad de la cifra del capital social. Este último hecho pone de manifiesto que el volumen de negocio de la Sociedad es poco significativo en relación a los gastos, generando unos resultados de explotación negativos por la imposibilidad de alcanzar el punto de equilibrio que cubra los gastos de personal y de estructura, todo ello sin considerar los gastos financieros, que en el ejercicio 2015 han ascendido a 8.783.469,80 euros.
 - b) No se informa que la concesión concedida por la Autoridad Portuaria de Cartagena a Hydro Management, S.L. para el uso y explotación del cajón de captación de agua desalada vence el 25 de diciembre de 2016 y tampoco se incluye información acerca de los factores que mitiguen la duda sobre la posibilidad de que no se disponga de la correspondiente autorización con posterioridad a esa fecha para que la planta desalinizadora pueda seguir captando agua de mar y de este modo poder seguir realizando su actividad.

- c) El importe correcto del total de los pasivos financieros que ha de figurar en el cuadro de clasificación por vencimientos de los mismos en la nota 9 de la memoria adjunta es 135.100.916,65 euros en lugar de 135.091.566,65 euros. La diferencia corresponde a las fianzas a largo plazo, que a 31 de diciembre de 2015 ascendían a 9.350 euros.
- d) El 30 de octubre de 2012 el Juzgado de Primera Instancia Dos de Murcia admitió a trámite la demanda contra la Sociedad presentada por TEDAGUA y el procurador que ha representado a aquélla nos ha informado que el procedimiento judicial está actualmente suspendido de común acuerdo por ambas partes y al no haber concluido está pendiente de minutar su intervención. También nos ha comunicado que al día de hoy, dada la cuantía del asunto (12.396.560,81 euros), en aplicación de los Aranceles, resultaría una minuta de aproximadamente 20.000 euros. Sin embargo, la Sociedad no ha reconocido esta obligación en su balance. En consecuencia, los resultados negativos de ejercicios anteriores y las Provisiones a largo plazo están sobrevalorados e infravaloradas en 20.000 euros.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de las limitaciones al alcance de nuestra auditoría descritas en los apartados 1, 2 y 3 de Resultados del trabajo, así como la posible interacción y efecto acumulativo de las incertidumbres descritas en el apartado 4 de Resultados del trabajo, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Murcia, a 18 de octubre de 2016

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildelfonso Mateos Ruiz
Socio

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO
Al 31 de diciembre de 2015

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		99.506.301,57	104.680.181,97
I. Inmovilizado intangible	6	4.497.299,59	4.605.269,47
3. Concesiones		4.495.644,23	4.602.244,23
4. Patentes, licencias, marcas y similares		1.655,36	3.025,24
5. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	95.008.301,98	100.074.212,50
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		95.008.301,98	100.074.212,50
V. Inversiones financieras a largo plazo		700,00	700,00
5. Otros activos financieros		700,00	700,00
B) ACTIVO CORRIENTE		8.663.425,16	4.921.302,16
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.922.130,36	4.636.732,82
1. Clientes		569.192,24	523.512,40
3. Deudores varios		83.644,52	83.644,52
5. Activos por impuestos corriente	12	5.532,67	5.103,74
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	3.263.760,93	4.024.472,16
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	-	250.000,00
5. Otros activos financieros		-	250.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		6.392,88	6.646,51
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	4.734.901,92	27.922,83
1. Tesorería		4.734.901,92	27.922,83
TOTAL ACTIVO (A+B)		108.169.726,73	109.601.484,13

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO
Al 31 de diciembre de 2015

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		-26.959.720,30	-23.750.585,61
A-1) Fondos propios	11	-26.959.720,30	-23.750.585,61
I. Capital	11	931.807,00	931.807,00
1. Capital escriturado		931.807,00	931.807,00
II. Prima de emisión o asunción		-12.566.811,11	-12.566.811,11
III. Reservas	11	-10.868,10	-10.868,10

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
2. Otras reservas		-10.868,10	-10.868,10
V. Resultados de ejercicios anteriores	11	-31.783.299,51	-15.429.013,41
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-31.783.299,51	-15.429.013,41
VI. Otras aportaciones de socios		33.794.823,11	19.678.586,11
VII. Resultado del ejercicio	3	-17.325.371,69	-16.354.286,10
B) PASIVO NO CORRIENTE		94.613.874,26	105.384.774,34
II. Deudas a largo plazo	9	94.608.955,74	105.379.598,70
3. Acreedores por arrendamiento financiero		88.856.127,40	93.883.292,00
5. Otros pasivos financieros		5.752.828,34	11.496.306,70
V. Periodificaciones a largo plazo		4.918,52	5.175,64
C) PASIVO CORRIENTE		40.515.572,77	27.967.295,40
III. Deudas a corto plazo	9	5.027.164,60	5.027.164,60
2. Acreedores por arrendamiento financiero		5.027.164,60	5.027.164,60
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	35.488.151,05	22.939.873,68
1. Proveedores		12.931.365,25	8.183.149,98
3. Acreedores varios		22.451.407,47	14.684.680,49
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	23.354,74	23.737,85
7. Anticipos de clientes		82.023,59	48.305,36
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		108.169.726,73	109.601.484,13

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este balance.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
Al 31 de diciembre de 2015

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	4.300.361,78	2.827.672,03
a) Ventas		4.300.361,78	2.827.672,03
b) Prestaciones de servicios		-	-
4. Aprovisionamientos	13	-7.122.615,38	-5.808.749,87
c) Trabajos realizados por otras empresas		-7.122.615,38	-5.808.749,87
5. Otros ingresos de explotación	13	257,12	257,12
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		257,12	257,12
6. Gastos de personal		-379.983,02	-365.705,41
a) Sueldos, salarios y asimilados		-290.147,63	-276.688,80
b) Cargas sociales		-89.835,39	-89.016,61

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2015	2014
7. Otros gastos de explotación	13	-84.920,67	-84.247,27
a) Servicios exteriores		-73.807,30	-73.463,45
b) Tributos		-11.113,37	-10.783,82
c) Variación provisiones		-	-
c) Gastos excepcionales		-	-
8. Amortización del inmovilizado	5,6	-5.173.880,40	-5.174.050,40
10. Exceso de provisiones		-	-
11. Deterioro y rdo. por enajenaciones de inmovilizado		-	-
12. Otros resultados	13	-83.314,95	-36,18
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-8.544.095,52	-8.604.859,98
12. Ingresos financieros	13	2.193,63	1.554,33
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.193,63	1.554,33
b.2) De terceros		2.193,63	1.554,33
13. Gastos financieros	13	-8.783.469,80	-7.750.980,45
b) Por deudas con terceros		-8.783.469,80	-7.750.980,45
B) RESULTADO FINANCIERO		-8.781.276,17	-7.749.426,12
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-17.325.371,69	-16.354.286,10
17. Impuestos sobre beneficios	12		-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-17.325.371,69	-16.354.286,10

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS ABREVIADO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Notas	31/12/2015	31/12/2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-17.325.371,69	-16.354.286,10
2. Otros ingresos/gastos	13	-	-
V. Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-17.325.371,69	-16.354.286,10

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS ABREVIADO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Notas	Capital Escriturado	Rdo. de ejercicios anteriores	Aportaciones de socios	Prima de asunción	Reservas	Rdo. del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	11	931.807,00	-2.182.971,81	-	-12.566.811,11	-10.868,10	-13.246.041,60	-27.074.885,62
I. Ajustes por cambio de criterio 2013		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	11	931.807,00	-2.182.971,81	-	-12.566.811,11	-10.868,10	-13.246.041,60	-27.074.885,62
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-	-	-16.354.286,10	-16.354.286,10
II. Operaciones con socios o propietarios	11	-	-	19.678.586,11	-	-	-	19.678.586,11
1. Aumentos de capital	11	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital		-	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	-	19.678.586,11	-	-	-	19.678.586,11
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-13.246.041,60	-	-	-	13.246.041,60	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	11	931.807,00	-15.429.013,41	19.678.586,11	-12.566.811,11	-10.868,10	-16.354.286,10	-23.750.585,61
I. Ajustes por cambio de criterio 2013		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	11	931.807,00	-15.429.013,41	19.678.586,11	-12.566.811,11	-10.868,10	-16.354.286,10	-23.750.585,61
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-	-	-17.325.371,69	-17.325.371,69
II. Operaciones con socios o propietarios	11	-	-	14.116.237,00	-	-	-	14.116.237,00
1. Aumentos de capital	11	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital		-	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	-	14.116.237,00	-	-	-	14.116.237,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-16.354.286,10	-	-	-	16.354.286,10	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	11	931.807,00	-31.783.299,51	33.794.823,11	-12.566.811,11	-10.868,10	-17.325.371,69	-26.959.720,30

Las notas 1 a 22 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La Sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1ªA y su CIF es A73423030.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La Sociedad inicio la producción y suministro de agua desalada en el ejercicio 2009.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Información relativa al proceso de fusión inversa finalizado el 14 de noviembre de 2013

El Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar ambas sociedades, se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012 :

“Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012.”

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el “Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012, hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión presentado, estimando oportuno que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean

los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados.

Una vez finalizada la auditoria de las cuentas de 2012, con fecha 10 de junio de 2013, los administradores de las sociedades redactaron y suscribieron el proyecto de fusión que fue presentado en el Registro Mercantil de Murcia, quedando efectuado su depósito con fecha 1 de julio de 2013 y siendo publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 8 de julio de 2013.

Con fecha 29 de octubre de 2013 se firma ante notario la escritura de fusión por absorción de Desaladora de Escombreras, S.A.U. (absorbente) e Hidronostrum, S.A.U. (absorbida), siendo inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 14 de noviembre de 2013.

La titularidad de la totalidad de las acciones de la sociedad, una vez concluido el proceso de fusión correspondía al ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, no obstante al aprobarse la extinción del Ente, las titularidad de las acciones pasa a ser directamente de la CARM.

Información relativa a la supresión del Ente

La Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, en su artículo 2 suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus competencias y funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Asimismo la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, dispone que los bienes adscritos al Ente Público del Agua de la Región de Murcia se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma.

A día de hoy, no se ha efectuado la aceptación formal de las acciones de Desaladora, no obstante la opinión del Liquidador de EPA y de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma. Por tanto, se dificulta la aprobación formal de las Cuentas Anuales, que corresponde a la Junta de Socios, en éste caso, al Socio Único.

2º BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2015 y puede formular cuentas abreviadas. En el ejercicio 2014 la Sociedad no estaba obligada a auditar sus cuentas anuales.

La sociedad formula cuentas anuales abreviadas.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, acordó la ampliación del plazo para la extinción de DESALADORA hasta el día 31 de diciembre de 2016; por este motivo, y porque la extinción de la Sociedad no implica la paralización de la actividad, puede considerarse un supuesto de modificación estructural, por lo que se encuentra fuera del alcance de la Resolución del ICAC sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, se formulan las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento

A continuación se exponen una serie de circunstancias que pueden suponer la existencia de incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la sociedad siga funcionando normalmente, así como también las razones que mitigan la duda y justifican que las cuentas anuales hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2015 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que la sociedad se encuentra incurso en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital y el fondo de maniobra negativo.

La falta de aportaciones de la CARM en importe suficiente ha sido el principal motivo que ha llevado a la situación actual del patrimonio de la entidad ya que con los recursos generados por su explotación no puede hacerse frente al pago de la rentas de alquiler y de las infraestructuras asociadas.

El fondo de maniobra negativo es reflejo de una situación financiera en la que existe dificultad para hacer frente a deuda antigua ya vencida con su principal acreedor Hydro Management, S.L. Para hacer frente a esta situación, con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", en el que se reconoce la deuda y se establece un calendario de pagos, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

- Mayo 2014	5.000.000,00 euros.
- 1er semestre 2015	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2016	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2017	5.743.478,35 euros.

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este acuerdo supone el compromiso de la CARM de dotar de fondos suficientes a la Sociedad para poder cumplir con el mismo, en ejercicios posteriores a la fecha de ampliación del periodo de extinción, lo que es motivo para entender que no está prevista la extinción de la sociedad a corto y medio plazo.

El Consejo de Gobierno de fecha treinta de diciembre de 2014 acuerda que los administradores de la Sociedad, convoquen la Junta General para la adopción de los acuerdos necesarios para la remoción de la causa en la que se encuentra incurso y que se eleve propuesta de los citados acuerdos al consejo de Gobierno. En virtud de dicho acuerdo los administradores han realizado las siguientes actuaciones:

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Gobierno, los Administradores de DESALADORA DE ESCOMBRERAS elaboraron un informe en el que proponían que la cantidad recibida con cargo a los Presupuestos de 2015 se destinara, en la cantidad de 24.500.000 euros, a capitalizar la sociedad; con ello se restablece el equilibrio patrimonial para, a continuación, pagar a los acreedores, fundamentalmente HYDRO MANAGEMENT y TEDAGUA, tanto las cantidades comprometidas para resolver el procedimiento judicial instado por la primera en virtud del acuerdo transaccional alcanzado entre las partes y homologado judicialmente (el pago del segundo plazo se realizó el 21.04.2015, con cargo al presupuesto de 2015), como las derivadas de los contratos de arrendamiento como de operación y mantenimiento. Como quiera que destinar esa cifra a capital social exige el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno, se eleva al mismo una propuesta de acuerdo que, a fecha de hoy, no ha sido adoptado. No obstante, se han hecho los correspondientes pagos, ordenados por el Apoderado General de la mercantil pública regional, a fin de evitar consecuencias indeseables, fundamentalmente que se solicitara la ejecución del acuerdo transaccional alcanzado, lo que habría supuesto unas costas de aproximadamente el treinta por ciento del principal y, además, la ruptura de las negociaciones en marcha para resolver de manera definitiva las negociaciones entre las partes en orden a resolver anticipadamente el contrato de arrendamiento, o bien a rebajar sustancialmente el coste del mismo para las arcas regionales.

Antes o después, por lo demás, el socio único de DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.U. ha de recomponer el patrimonio de la sociedad, incluso en el supuesto de que finalmente se decidiera su extinción, lo que, en este momento, exigiría un nuevo desembolso con cargo a un presupuesto adicional especial, al haber dejado pasar la ocasión mencionada anteriormente, o bien esperar al próximo ejercicio presupuestario.

Los contratos firmados y los compromisos de venta de agua para el ejercicio 2016 suponen un aumento de demanda de agua que tendrá su reflejo en una disminución de las pérdidas generadas en la venta de agua.

La CARM y la Sociedad están renegociando las condiciones contractuales, tanto del arrendamiento de la planta desaladora como de la operación y mantenimiento de la misma; dichas negociaciones se espera que culminen en acuerdos en los que el ahorro de costes será muy importante, disminuyendo de esta forma las aportaciones necesarias de la CARM y facilitando el equilibrio patrimonial.

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan tanto a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m³. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m³, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

En efecto, habida cuenta que TEDAGUA, a petición de la Consejería de Hacienda, se acogió al Plan de Pago a Proveedores articulado por el Ministerio de Hacienda, desde la Sociedad se puso en conocimiento de los entonces responsables de la Consejería de que el acuerdo transaccional que tales pagos llevaba consigo debía exigir de TEDAGUA que pusiera fin al procedimiento judicial. Como quiera que no se firmara acuerdo transaccional alguno -al contrario de lo que se hizo en el procedimiento seguido a instancias de HYDRO MANAGEMENT

S.L.- los representantes legales de la Sociedad pusieron en conocimiento del Juzgado que entiende del procedimiento judicial lo que, resumidamente, se expone a continuación:

El hecho de que la actora se haya acogido al plan de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y haya obtenido el pago de las facturas reclamadas en este procedimiento conlleva, por imperativo legal, la desestimación íntegra de todas las pretensiones ejercitadas de contrario.

Según el artículo 6 del Decreto-ley 8/2013 el abono a favor del proveedor conlleva la extinción de la deuda por el **principal, los intereses, costas judiciales y cualesquiera otros gastos accesorios**.

Por tanto, aplicando este precepto al presente caso, queda extinguida ope legis la obligación de pago de las siguientes cantidades, a las que alude la demanda:

-El **principal** de 11.622.124,51 euros, en concepto de facturas vencidas pendientes de pago.

-Las cantidades correspondientes a facturas vencidas durante el proceso, puesto que TEDAGUA también ha obtenido el pago de las facturas cuyo vencimiento se ha producido con posterioridad a la interposición de la demanda; en concreto, de las facturas correspondientes a los meses comprendidos entre julio de 2012 y diciembre de 2012, ambos incluidos, derivadas del Contrato de Operación y Mantenimiento, cuyo vencimiento se ha producido con posterioridad a la interposición de la demanda.

-Las cantidades reclamadas en concepto de **intereses** por rentas vencidas, así como los demás intereses que hayan devengado las facturas aludidas hasta su pago efectivo.

-las **costas** derivadas de estas pretensiones.

La parte contraria se ha opuesto a nuestra pretensión, alegando que continúan impagadas las facturas derivadas del Contrato de Operación y Mantenimiento cuyo vencimiento se ha producido durante el proceso, correspondientes a los meses de enero de 2013 y sucesivos, solicitando la desestimación del incidente, con condena en costas a la demandada.

La contraparte reconoce expresamente haber cobrado las facturas a las que se alude nuestro escrito de fecha 16 de abril de 2014, por tanto, su pago constituye un hecho indubitado, y la propia actora manifiesta que su pretensión "ha de verse reducida para excluir la condena al pago de las facturas ya abonadas"; sin embargo, solicita la continuación del proceso respecto a las facturas que adjunta a su escrito de oposición (facturas de enero de 2013 a marzo de 2014), así como a las que se sigan devengando durante la tramitación del procedimiento.

La actora fundamenta esta última solicitud en el artículo 220 de la LEC y en la interpretación que del mismo vienen haciendo los tribunales.

Su apartado primero dispone lo siguiente:

“Artículo 220 Condenas a futuro

1. Cuando se reclame el pago de intereses o de prestaciones periódicas, la sentencia podrá incluir la condena a satisfacer los intereses o prestaciones que se devenguen con posterioridad al momento en que se dicte”.

Al respecto, debemos destacar que la jurisprudencia tiene establecido que el artículo 220 de la LEC tiene un carácter es restrictivo y limitativo, en aras del principio de seguridad jurídica, de manera que solo se puede aplicar a los dos supuestos expresamente contemplados en el mismo de intereses o de prestaciones periódicas, pero dicho artículo no alcanza a los consumos variables, debido a que dicho supuesto no encuentra su encaje en la condena de futuro de unas cantidades que varían en función del consumo que pueda efectuar el usuario desde la presentación de la demanda. La razón de ello es que la determinación de los consumos producidos con posterioridad a la interposición de la demanda no consistiría en una simple operación aritmética, sino en la reclamación de un hipotético suministro que se llevaría a cabo en un momento posterior y por tanto sujeto y condicionado a otras circunstancias.

En ningún caso procedería acoger una condena de futuro cuando no se trata de una prestación periódica claramente determinada, es decir, cuando se trate de una obligación condicionada, por cuanto pudiera variar en el futuro en su cuantía.

Por prestación periódica ha de entenderse aquélla que no se cumple de una sola vez, sino que comprende una pluralidad de actos de idéntica naturaleza y de contenido homogéneo, que se reproducen en el tiempo de forma fija y constante, exigiéndose una identidad absoluta del concepto al que responda cada nueva prestación devengada y debiendo tenerse en cuenta que está descartada cualquier condena de futuro en las obligaciones condicionales. Serían prestaciones periódicas las de alimentos, renta vitalicia, rentas de arrendamientos, contribuciones a cargas familiares, etc., pero no gozarían de tal naturaleza aquellas prestaciones que aún siendo periódicas por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, se encuentran sujetas a variaciones y alteraciones en el precio en función del consumo que pudiera producirse.

En concreto, la Audiencia Provincial de Murcia se ha acogido de forma reiterada a la doctrina jurisprudencial expuesta. Así lo ha entendido en el Acuerdo mayoritario de 12 de octubre de 2009 adoptado en sesión plenaria de sus Magistrados, a través del cual limita la estimación de la demanda a los consumos producidos hasta el momento de su interposición pero no a los posteriores. La razón de ello es que no se basaría sólo en una simple operación aritmética sino de la reclamación de un hipotético suministro que se llevaría a cabo en un momento posterior y por tanto sujeto y condicionado a otras circunstancias.

En apoyo de nuestras pretensiones extractamos las siguientes resoluciones judiciales:

(Se citaban diversas sentencias de Audiencias Provinciales).

En nuestro caso, según la doctrina expuesta, no puede aplicarse el artículo 220 de la LEC para condenar al pago a mi mandante de la facturas de fecha posterior a la interposición de la demanda, puesto que su fijación depende de circunstancias variables, de modo que su determinación queda muy lejos de una simple operación aritmética y está condicionada a múltiples factores. En el supuesto de autos no puede hablarse de prestación periódica, debido a que la determinación de las rentas no constituye actos de idéntica naturaleza y de contenido homogéneo, que se reproduzcan en el tiempo de forma fija y constante, respondiendo cada nueva prestación devengada a factores variables.

El Contrato de Operación y Mantenimiento (documento número uno de la demanda) regula en su cláusula 8 (se adjunta copia) el precio y la forma de pago, dividiéndose en un total de quince apartados, que, a su vez, comprenden numerosos subapartados. Dicha cláusula comprende las páginas 13 a 20 del contrato, esto es, un total ocho folios, en los que se regula, entre otros extremos, el control de la cantidad y calidad de agua potables entregada, el incumplimiento de las cantidades diarias requeridas, los pagos por cantidades diarias, mensuales y anuales, el precio fijo por cantidades no requeridas, el procedimiento de facturación, la aprobación de las facturas, los precios base, que comprenden el precio variable unitario (que se descompone en componente energético y no energético) y el precio fijo diario, el ajuste de los precios a los servicios, los ajustes adicionales, el cambio de los índices de precios y los ajustes por penalizaciones por daños.

De esa extensa cláusula se desprende sin duda alguna que la determinación de las rentas es una operación compleja, que depende de infinidad de condicionantes, y que en ningún caso constituye una cantidad fija.

Obsérvese igualmente que las facturas que la parte contraria ha adjuntado a su escrito de oposición al incidente, correspondientes a los meses de enero de 2013 a marzo de 2014, recogen múltiples variables (pago por término fijo de potencia y por cantidades diarias, mensuales y anuales), y también se incluye una factura por las cantidades pendientes de facturar del año 2013, que alude a tres conceptos (término fijo diario, componente no energética del precio variable y facturación pendiente en abril por el término fijo variable por metro cúbico).

Igualmente debe destacarse que ninguna de las facturas que aporta la parte contraria comprende la misma cantidad, sino que sus importes varían en cada caso, en función de los distintos conceptos a que responde cada nueva prestación supuestamente devengada.

En conclusión, de conformidad con la doctrina jurisprudencial citada, que es seguida por la Audiencia Provincial de Murcia, debe desestimarse la pretensión ejercitada de contrario consistente en la continuación del proceso respecto a las facturas que se adjuntan al escrito de oposición al incidente, así como a las que se sigan devengando durante la tramitación del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 220 de la LEC, puesto que dicho precepto no es aplicable al supuesto que nos ocupa.

A esa petición se opuso TEDAGUA, decidiendo el Juzgado que el juicio debía continuar para resolver sobre si se deben incluir en la resolución judicial que se dicte el pago de facturas futuras, las facturas devengadas durante el proceso, así como intereses y costas. Es cierto, por otro lado, que ello permitirá discutir en el juicio si las facturas de TEDAGUA son correctas, en especial por lo que se refiere al que se denomina "canon de Enagás" y a la componente eléctrica de las facturas, pero no es menos cierto que esa discusión podría haberse tenido fuera del pleito, arbitrando el mecanismo de resolución de la controversia fuera del ámbito judicial si así se hubiera contemplado en ese acuerdo transaccional que no se llegó a considerar. Y ello sin olvidar que el pago de las facturas hacía decaer intensamente los motivos de discusión alegados por Desaladora de Escombreras, S.A.U., aunque el Tribunal, a instancias de los representantes legales de dicha Sociedad, entendió que los pagos hechos no deberían perjudicar la posición de la Sociedad.

Al igual que en la demanda referida en párrafos anteriores, los administradores de la sociedad están trabajando en la consecución de un acuerdo entre las partes que permitan poner fin al proceso judicial.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento de estos hechos a la Consejería de Economía y Hacienda y también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora, así como se están realizando negociaciones con las partes demandantes con la finalidad de que estas retiren las demandas,

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluye los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2015 y 2014:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2015 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2015 asciende a 17.325.371,69 euros, que se integrara en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros o aportaciones de socios para compensar pérdidas.

Limitaciones para la distribución de dividendos:

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos,
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4º NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de

deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado	Porcentaje %
Instalaciones técnicas especializadas	4%

4.3 Arrendamientos

La Sociedad cuenta con un acuerdo de arrendamiento del cual se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tal motivo se ha contabilizado el elemento objeto del contrato de acuerdo a su naturaleza, como inmovilizado material, y se ha reconocido un pasivo financiero por el mismo importe. El valor contabilizado ha sido el razonable del elemento.

4.4 Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando han expirado o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.9 Provisiones y contingencias.

Se reconocen como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan de la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo cuando exista un vínculo legal o

contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no este obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

5º INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	126.970.646,94	126.970.646,94
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	126.970.646,94	126.970.646,94
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	126.970.646,94	126.970.646,94
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	126.970.646,94	126.970.646,94
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	21.830.523,92	21.830.523,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	5.065.910,52	5.065.910,52
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	26.896.434,44	26.896.434,44
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	26.896.434,44	26.896.434,44
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2015	5.065.910,52	5.065.910,52
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	31.962.344,96	31.962.344,96
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	0,00	0,00

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

Las instalaciones técnicas corresponden a la activación del contrato de arrendamiento de la planta desaladora. La información sobre este inmovilizado singular se incluye en el punto de la memoria relativo a "Arrendamientos financieros".

El porcentaje de amortización utilizado es el 4%, calculado en función de una vida útil de la planta de 25 años.

Los elementos incorporados al activo, como consecuencia de la fusión de Hidronostrum, S.A.U., corresponden a otras instalaciones con un periodo de vida útil de 33 años.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

No se han dotado deterioros de valor de los elementos de inmovilizado material.

6º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2015	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE				
Derechos de superficie	5.345.100,00	-	-	5.345.100,00
Propiedad Industrial	13.698,88	-	-	13.698,88
Aplicaciones Informáticas	1.360,00	-	-	1.360,00
Total coste Inmovilizado Intangible	5.360.158,88	-	-	5.360.158,88
AMORTIZACIÓN	-	-	-	-
Derechos de superficie	742.855,77	106.600,00	-	849.455,77
Propiedad Industrial	10.673,64	1.369,88	-	12.043,52
Aplicaciones Informáticas	1.360,00	-	-	1.360,00
Total amortización acumulada	754.889,41	107.969,88	-	862.859,29
DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-
Total deterioro de valor	-	-	-	-
VALOR NETO	4.605.269,47	-	-	4.497.299,59

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2014	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE				
Derechos de superficie	5.345.100,00	-	-	5.345.100,00
Propiedad Industrial	13.698,88	-	-	13.698,88
Aplicaciones Informáticas	1.360,00	-	-	1.360,00
Total coste Inmovilizado Intangible	5.360.158,88	-	-	5.360.158,88
AMORTIZACIÓN				
Derechos de superficie	636.255,77	106.600,00	-	742.855,77
Propiedad Industrial	9.303,76	1.369,88	-	10.673,64

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2014	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Aplicaciones Informáticas	1.190,00	170,00	-	1.360,00
Total amortización acumulada	646.749,53	108.139,88	-	754.889,41
DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-
Total deterioro de valor	-	-	-	-
VALOR NETO	4.713.409,35	-	-	4.605.269,47

El derecho de superficie se constituyó por un periodo de 50 años, amortizándose de forma lineal a razón de un 2% anual.

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujetos a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

Los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 1.360,00 euros, correspondiendo a la página web de la sociedad.

No se han dotado deterioros de valor de los elementos de inmovilizado intangible.

7º ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La sociedad ha reconocido el carácter de financiero al contrato de arrendamiento de la planta desaladora donde desarrolla su actividad. El arrendador es HYDRO-MANAGEMENT, S.L.

Las principales características del contrato son:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es una planta desaladora de agua de mar por el sistema de ósmosis inversa además de las canalizaciones necesarias para conducir el agua desde la planta hasta los puntos de entrega.

Duración: La duración del contrato a computar desde la entrega de las instalaciones es de 25 años.

Cuotas contingentes: Las cuotas se actualizarán según el Índice de Precios al Consumo.

Otras: El desglose de los pagos mínimos a realizar en un futuro, por años, es el siguiente:

El cuadro de los pagos actualizados por el IPC para 2015 y posteriores es el siguiente:

Ejercicio	Cuotas arrendamiento	Cuotas arrendamiento Infraestructuras asociadas	Cuotas actualizadas
	actualizadas	actualizadas	
2009	4.063.018,10	-	4.063.018,10
2010	5.788.608,96	-	5.788.608,96
2011	6.889.855,91	940.588,57	7.830.444,48

Ejercicio	Cuotas arrendamiento	Cuotas arrendamiento Infraestructuras asociadas	Cuotas actualizadas
	actualizadas	actualizadas	
2012	8.379.748,03	1.143.985,85	9.523.733,88
2013	9.905.859,82	1.352.327,01	11.258.186,83
2014	11.141.146,40	1.520.966,42	12.662.112,82
2015	12.151.708,16	1.658.926,18	13.810.634,34
2016	13.203.056,35	1.802.454,27	15.005.510,62
2017	14.185.969,05	1.936.639,33	16.122.608,38
2018	15.103.540,60	2.061.903,91	17.165.444,51
2019	15.958.744,09	2.178.654,07	18.137.398,16
2020	16.754.433,75	2.287.280,58	19.041.714,33
2021	17.493.352,00	2.388.156,54	19.881.508,54
2022	18.178.129,42	2.481.640,94	20.659.770,36
2023	18.811.293,04	2.568.078,65	21.379.371,68
2024	19.395.271,01	2.647.801,56	22.043.072,57
2025	19.932.387,89	2.721.128,66	22.653.516,56
2026	20.424.880,00	2.788.362,43	23.213.242,44
2027	20.874.891,83	2.849.797,13	23.724.688,96
2028	21.284.478,41	2.905.712,87	24.190.191,28
2029	21.655.613,58	2.956.379,18	24.611.992,77
2030	21.990.189,96	3.002.055,02	24.992.244,98
2031	22.290.022,47	3.042.987,55	25.333.010,02
2032	22.556.850,72	3.079.414,53	25.636.265,25
2033	22.792.343,71	3.111.563,10	25.903.906,81
2034	22.998.098,61	3.139.652,21	26.137.750,82

El importe incluido en el cuadro anterior referido a los ejercicios 2009 a 2015 son las cantidades efectivamente devengadas en dichos ejercicios.

El valor razonable de la planta desaladora e infraestructuras asociadas asciende a 125.679.115,00 euros.

La agrupación de los importes mínimos a pagar es la siguiente:

Periodo	Importe
Hasta un año	15.005.510,62
Entre uno y cinco años	90.348.673,92
Más de cinco años	310.479.024,50

El arrendador está obligado por contrato a suscribir y mantener un seguro de las instalaciones que cubra los riesgos de las mismas hasta la terminación del mismo.

8º. ACTIVOS FINANCIEROS

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en este tipo de activos a largo plazo, ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	700,00	700,00	700,00	700,00
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS L/P:	-	-	-	-	700,00	700,00	700,00	700,00

El vencimiento de los depósitos a largo plazo es en septiembre de 2038.

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en este tipo de activos a corto plazo ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	652.836,76	857.156,92	652.836,76	857.156,92
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	-	-	-	-	652.836,76	857.156,92	652.836,76	857.156,92

No existen correcciones por deterioro de activos financieros.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

En el siguiente cuadro se presenta la composición de los activos financieros:

	2015	2014
Clientes	569.192,24	523.512,40
Deudores varios	83.644,52	83.644,52
Inversiones empresas grupo	-	250.000,00
Total	652.836,76	857.156,92

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

9º. PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	94.608.955,74	105.379.598,70	94.608.955,74	105.379.598,70
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	-	-	-	-	94.608.955,74	105.379.598,70	94.608.955,74	105.379.598,70
CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	40.491.960,91	27.943.300,43	40.491.960,91	27.943.300,43
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	-	-	-	-	40.491.960,91	27.943.300,43	40.491.960,91	27.943.300,43

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

CATEGORÍAS \ CLASES 2014	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	-	22.916.135,83	27.943.300,43
Total	5.027.164,60	-	22.916.135,83	27.943.300,43
CATEGORÍAS \ CLASES 2015	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	-	35.464.796,31	40.491.960,91
Total	5.027.164,60	-	35.464.796,31	40.491.960,91

El desglose de la partida “Acreedores comerciales y otras deudas”, se presenta en el siguiente cuadro:

	2015	2014
Proveedores	12.931.365,25	8.183.149,98
Acreedores varios	22.451.407,47	14.684.680,49
Anticipos de cliente	82.023,59	48.305,36
Total	35.464.796,31	22.916.135,83

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas	5.027.164,60	10.779.992,94	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	68.747.469,00	99.636.120,34
Acreedores por arrendamiento financiero	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	68.747.469,00	93.883.292,00
Otros pasivos financieros	-	5.752.828,34	-	-	-	-	5.752.828,34
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	35.464.796,31	-	-	-	-	-	35.464.796,31
Proveedores	12.931.365,25	-	-	-	-	-	12.931.365,25
Otros Acreedores	22.451.407,47	-	-	-	-	-	22.451.407,47
Anticipos de clientes	82.023,59	-	-	-	-	-	82.023,59
TOTAL	40.491.960,91	10.779.992,94	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	68.747.469,00	135.091.566,65

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- La gestión y la política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Gerencia. Ésta, tiene establecidas unas políticas de marcado carácter conservador respecto a la actividad con instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros sin riesgo.
- Riesgo de Crédito: Por las características de los clientes, se estima que no existe riesgo de crédito.
- Riesgo de Liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Durante el ejercicio se han producido el cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma correspondientes al ejercicio 2014 por importe de 250.000,00 euros lo que añadido a la insuficiencia de recursos para hacer frente a las deudas de la Sociedad, ha motivado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Sociedad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.
- Riesgo de Tipo de Interés: Este riesgo es inexistente en la Sociedad al no tener deudas con entidades de crédito.
- Riesgo de Tipo de Cambio: La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de Precio: La Sociedad no estima que se produzcan variaciones significativas a precios de mercado.

10º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre, es como sigue:

	2015	2014
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	4.734.901,92	27.922,83
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.734.901,92	27.922,83

11º. FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 931.807,00 euros nominales, representado por 931.807 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Desaladora de Escombreras, S.A. es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La totalidad del capital suscrito a 31 de diciembre de 2015 es propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2015 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, no obstante tanto los administradores como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, están arbitrando las soluciones para restablecer el equilibrio patrimonial.

Sobre las medidas y acciones realizadas tanto por la CARM como por la Sociedad se informa en el punto 2.3 de esta memoria.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

Otras aportaciones de socios

El 2 de enero de 2015 la Sociedad y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR) suscribieron una encomienda de gestión con la finalidad de que la Sociedad gestionase determinadas funciones en materia de abastecimiento de agua durante el año 2015 y para ello ESAMUR le transferiría las cantidades reflejadas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y recogidas en el Presupuesto Administrativo del PAIF de ESAMUR, para el ejercicio 2015 en el artículo 44 del capítulo IV y en el artículo 74 del capítulo VII, con las posibles modificaciones del PAIF que se produjeran durante la vigencia de la encomienda. El 13 de marzo de 2015 la Sociedad recibió 14.116.237 euros transferidos por ESAMUR que se corresponden con los siguientes conceptos del presupuesto administrativo de ESAMUR:

Concepto	Importe
Transferencias corrientes (capítulo IV)	270.401,00
Transferencias de capital (capítulo VII)	13.845.836,00
Total	14.116.237,00

El 19 de mayo de 2014 la Sociedad y ESAMUR suscribieron una encomienda de gestión con la finalidad de que la Sociedad gestionase determinadas funciones en materia de abastecimiento de agua durante el periodo que abarca desde que ESAMUR asumió las competencias del suprimido Ente Público del Agua de la región de Murcia hasta el 31 de diciembre de 2014. Para la realización de las funciones encomendadas, ESAMUR transferiría a la Sociedad las cantidades reflejadas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y recogidas en el Presupuesto Administrativo del PAIF de ESAMUR, para el ejercicio 2013 en el artículo 85 del capítulo VIII y para el ejercicio 2014 en el artículo 85 del capítulo VIII y en el artículo 44 del capítulo IV, con las posibles modificaciones del PAIF que se produjeran durante la vigencia de la encomienda. En el ejercicio 2014 las aportaciones del socio ascendieron a 19.678.586,11 euros, de los cuales 250.000 euros quedaron pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014 y han sido cobrados en 2015.

12º. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

Conceptos	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	ejercicio 2015			ejercicio 2014		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-17.325.371,69			-16.354.286,10		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades				-	-	-
Diferencias permanentes	83.506,27		83.506,27	-	-	-
Diferencias temporarias:	7.781.276,17	-310.456,90	7.470.819,27	8.301.641,24	-	8.301.641,24
_ con origen en el ejercicio	7.781.276,17	-	7.781.276,17	8.301.641,24	-	8.301.641,24
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-310.456,90	-310.456,90	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	-9.771.046,15			-8.052.644,86		

El detalle de las diferencias permanentes es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Sanciones	75.914,79	0,00
Recargos	7.591,48	0,00
Total	83.506,27	0,00

No existen ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio ni a reservas.

El tipo impositivo general vigente en el ejercicio 2015 es el 28% y en el ejercicio 2014 el 30%.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

Las diferencias temporarias corresponden a los gastos financieros que por la normativa fiscal no tienen la consideración de gasto deducible en el presente ejercicio, pero que si pueden ser deducibles en ejercicios posteriores y debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2013 y 2014 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión". En el ejercicio 2015 se inicia la recuperación en decimas partes del crédito fiscal originado por la no deducibilidad del cien por cien de la amortización de los ejercicios 2014 y 2013.

El Importe Neto de la Cifra de Negocios a considerar para determinar si se puede considerar como Empresa de Reducida Dimensión, es el de todas las empresas públicas así como la entidad consultante en la medida en que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia disponga de la mayoría de los derechos de voto en todas ellas o bien manifestare cualquiera de los otros casos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el cuadro adjunto se informa de los importe totales de las diferencias temporarias en los ejercicios 2013 y 2014 indicándose que corresponden a los gastos financieros que, por la normativa fiscal, no tienen la consideración de gasto deducible en el ejercicio pero sí en ejercicios posteriores, y a la no consideración como deducible para dichos ejercicios del 30% de la amortización:

	Diferencias	temporarias	deducibles	generadas				
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Total diferencia temporaria generada	Dif. Temp aplicada en el ejercicio anterior	Dif. Temp. Aplicada en el ejercicio actual	Dif. Temp. Pendiente de aplicar	
30% Imprte gastos de amortización contable (excluida empresa reducida dimensión))(art.20)		1.552.215,12	1.552.353,87	3.104.568,99		-310.456,90	2.794.112,09	(a)
Limitación en la deducibilidad de los gastos financieros	7.781.276,17	6.749.426,12	5.231.747,21	19.762.449,50			19.762.449,50	(b)
Total	7.781.276,17	8.301.426,12	6.784.101,08	22.867.018,49	0,00	-310.456,90	22.556.561,59	

(a) En 10 años a partir de 2015 io en la vida útil del elemento patrimonial (opcionalmente)

(b) Sin limite.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2010. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El desglose del gasto por impuestos sobre beneficios se muestra en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2015	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	-	-	-	-	-	-
- A operaciones continuadas	-	-	-	-	-	-
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-

Concepto	Cuota líquida positiva	Retenciones	Pagos a cuenta	Total a devolver
Impuesto sobre sociedades 2015	0,00	428,93	0,00	428,93

Ejercicio 2014	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	-	-	-	-	-	-
- A operaciones continuadas	-	-	-	-	-	-
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-

Concepto	Cuota líquida positiva	Retenciones	Pagos a cuenta	Total a devolver
Impuesto sobre sociedades 2014	0,00	326,40	0,00	326,40

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2015 han sido las siguientes:

Ejercicio	Importe
2009	224.285,13
2013	5.609.137,18
2014	8.052.644,86
2015	9.771.046,15

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora/acreedora por IVA	3.159.488,68	-	600.199,91	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	109.804,92	-	109.375,99	-
H.P. deudora C.A.R.M.	-	14.433,92	3.320.000,00	-
H.P. acreedora IRPF	-	-	-	14.824,27
Organismos oficiales SS acreedora	-	8.920,82	-	8.913,58
Total	3.269.293,60	23.354,74	4.029.575,90	23.737,85

13º. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Los ingresos de la Sociedad, proceden de la venta de agua por importe de 4.300.361,78 euros en el ejercicio 2015 y 2.827.672,03 euros en el ejercicio 2014.

El importe de otros ingresos recoge 257,12 euros de ingresos por arrendamiento en el ejercicio 2015, y en el ejercicio 2014.

El importe de ingresos financieros obtenidos en el ejercicio ha sido de 2.193,63 euros en el ejercicio 2014, y 1.554,33 euros en el ejercicio 2014.

Gastos

Con respecto a los gastos la principal partida es "Trabajos realizados por otras empresas" consistente en los trabajos de operación y mantenimiento de la planta desaladora por importe de 7.122.615,38 euros en el ejercicio 2015 y 5.808.749,87 euros en el ejercicio 2014.

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre adjunta es la siguiente:

	2015	2014
Arrendamientos y cánones	8.444,90	8.552,74
Servicios profesionales independientes	25.129,72	36.555,58
Primas de seguros	14.844,43	6.429,78
Servicios bancarios y similares	178,04	157,58
Otros servicios	25.210,21	21.767,77
Total	73.807,30	73.463,45

Los importes incluidos en la partida 6.b) Cargas sociales, de la cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2015 corresponden íntegramente a seguridad social a cargo de la empresa.

El importe de otros resultados, recoge la suma de los ingresos y gastos excepcionales por importe de 83.314,95 euros.

Los gastos financieros han ascendido a 8.783.469,80 euros en el ejercicio 2015 y 7.750.980,45 euros en el ejercicio 2014. Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento en su totalidad en el ejercicio 2015 y al contrato de arrendamiento por importe de 7.634.948,24 euros y 116.032,21 euros por otros conceptos en el ejercicio 2014.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

Ejercicio 2012:

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m³. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m³, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Las costas procesales que, de acuerdo con los criterios del Colegio de Abogados de Murcia, ascenderían, en la Primera Instancia, a una cifra aproximada a los 700.000,00 euros a favor de la parte demandante sin perjuicio de los gastos de defensa de Desaladora de Escombreras, S.A.U. que ascenderían a una cantidad similar.

Debido a la alta probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable se ha optado por provisión, tanto los importes reclamados, como los importes correspondientes a costas procesales.

El importe de las provisiones de 1.400.000 euros para cubrir las costas del proceso en primera instancia, tiene el siguiente desglose:

- 1.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandante: 21.500 euros.
- 2.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandada: 21.500 euros.
Ambos importes se obtienen de la aplicación de los Aranceles por los que se rigen los Procuradores.
- 3.- Honorarios del letrado de la parte actora: 678.500 euros.
- 4.- Honorarios del letrado de la parte demandada: 678.500 euros.

También en este caso el cálculo se ha hecho tomando como referencia los criterios establecidos por el Colegio de Abogados de Murcia, así como la dificultad del procedimiento judicial, su trascendencia, cuantía, etc...

La suma de tales cantidades arroja un total de 1.400.000 euros y parte de la hipótesis, probable, de que el Juzgado dicte sentencia favorable a TEDAGUA y, por tanto, imponga a DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el pago de las costas causadas.

Si la demanda se desestima, total o parcialmente, solo habrá de abonar DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el importe de los propios profesionales, es decir, aproximadamente la mitad."

Ejercicio 2013:

No obstante todo lo anterior y debido a las negociaciones que se están llevando a cabo, a la necesidad de consensuar los honorarios con los Servicios Jurídicos de la CARM y a la resolución favorable de la contingencia que se informa posteriormente, se ha considerado que han desaparecido los motivos que ocasionaron la dotación a la provisión en el ejercicio 2012, procediendo por tanto en este ejercicio a dar de baja dicha provisión.

Contingencias

Con fecha 22 de octubre de 2012 se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L." contra Desaladora de Escombreras, S.A.U., en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

La demanda interpuesta por Hydromanagement reclama, como petición principal, la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago por parte de Desaladora de Escombreras, desencadenándose la obligación de pago de la correspondiente indemnización, tal y como recoge el contrato; dicha cifra indemnizatoria asciende a 559.498.312,78 €.

Además, reclama 48.249,13 € en concepto de intereses de demora por las rentas abonadas con retraso; 10.405.472,02 € en concepto de rentas vencidas y pendientes de pago a la fecha de la demanda; 390.368,46 € en concepto de intereses por rentas vencidas y pendientes de pago calculados al 23/07/2012; los intereses que se devenguen hasta el pago de las cantidades reclamadas y el pago de las costas.

En cuanto a la contestación a la demanda y por lo que se refiere a la petición principal, se ha alegado que es Hydro Management quien no ha cumplido el contrato y, por tanto, no puede reclamar la resolución contractual; en segundo lugar, que aunque se estimare la demanda la cuantía indemnizatoria nunca podría ser la que se reclama, si no solamente la equivalente a la valoración real de los daños y perjuicios que se hubieren causado; por último, se formula a su vez la reclamación de los incumplimientos de Hydro Management, con las penalizaciones correspondientes.

Con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", para poner fin al proceso judicial interpuesto, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

- Mayo 2014	5.000.000,00 euros.
- 1er semestre 2015	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2016	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2017	5.743.478,35 euros.

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A día de hoy, los Administradores de la Sociedad han continuado un especial esfuerzo para aumentar la venta de agua, a fin de optimizar al máximo la Planta y sus Infraestructuras Asociadas. Además, siguen haciendo los esfuerzos que a su mano tienen para racionalizar la situación generada tras la decisión adoptada en su día de no hacer efectivas las previsiones presupuestarias que en su momento se contemplaban en los Presupuestos de la Comunidad, lo que determinó la generación de impagos y la presentación de las correspondientes demandas por parte de los dos principales acreedores, a las que se ha hecho referencia en numerosas ocasiones, con las consecuencias añadidas que ello lleva consigo; desde luego, si lo que se pretendió en algún momento por alguna instancia política o de cualquier otra clase fue terminar con la Planta y sus Infraestructuras, debieron preverse las consecuencias de tamaña decisión y

adoptar mecanismos que no implicaran graves perjuicios, como estuvo a punto de ocurrir y sin que pueda decirse que, a esta fecha, hayan desaparecido del todo las incertidumbres, a pesar del esfuerzo financiero de la Comunidad Autónoma, con el apoyo del Plan de Pago a Proveedores del Ministerio de Hacienda. Las dudas que puedan haberse planteado, en ámbitos políticos e incluso judiciales, sobre el origen de la Infraestructura, no sirven, más bien todo lo contrario, para abordar lo verdaderamente importante: satisfacer un servicio público al menor coste posible. Desviar la atención hacia otras cuestiones, olvidando el origen de los problemas y el correcto enfoque de las soluciones, no ayuda en nada a resolver los retos empresariales que los Administradores tienen planteados.

Ejercicio 2015

Existe un procedimiento de reclamación judicial contra la Sociedad ante el Juzgado de 1ª Instancia número cuatro de Murcia, iniciado por el procurador que fue de la Sociedad, en requiriendo el pago de la minuta suscrita por este el 15 de enero de 2016 por importe de 300.000,00 euros (IVA no incluido). Debido a la existencia de un informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de fecha 4 de mayo de 2016, en la que manifiesta su discordancia por el cálculo del arancel aplicado por el procurador, y a la comunicación de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente instando al apoderado general de la Sociedad y administrador mancomunado a que se inicien los trámites tendentes a minorar la minuta reclamada por el procurador, se ha considerado que el tratamiento contable adecuado es el de contingencia.

El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio 2014 y 2015 ha sido el siguiente:

Provisiones	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-
Provisión para otras responsabilidades	0,00	-	-	0,00

15º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información referida a los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

2015	CARM
B) ACTIVO CORRIENTE	-
Deudores empresas del grupo	-
Otros activos financieros	-
C) PASIVO CORRIENTE	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-

2014	CARM
B) ACTIVO CORRIENTE	250.000,00
Otros activos financieros	250.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-

En aplicación de lo establecido en el Capítulo III de “Los deberes de los Administradores” del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y modificado en la Ley 31/2014 para la mejora del gobierno corporativo, de 3 de diciembre, se informa de las situaciones de conflicto directo o indirecto de los administradores y las personas vinculadas a ellos, en las que se haya podido incurrir desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, con la empresa: los administradores y las personas vinculadas a ellos se han abstenido de incurrir en el ejercicio 2015 y en el ejercicio 2014 en ninguna situación de conflicto de interés con la empresa y han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 229.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

16º. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media del ejercicio 2015 fue de 8 trabajadores, todos con contrato indefinido. El número de personas por sexos y categorías a 31 de diciembre se muestra en el siguiente cuadro:

2015	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8
2014	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8

La distribución por sexos al término del ejercicio del órgano de administración es la siguiente:

	2015		2014	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	0	2	0	2

Las retribuciones a miembros del órgano de Administración correspondientes a honorarios de profesionales independientes ascienden a 106,00 euros en 2015 y a 9.600,00 euros en 2014. Asimismo, han percibido por este concepto retribuciones satisfechas por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, por importe de 12.000 euros en 2014.

Las retribuciones salariales a miembros del órgano de Administración ascienden a 53.720,94 euros en 2015 y 51.127,80 euros en 2014.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital

Durante el ejercicio 2015 se han devengado 0,00 euros IVA incluido en concepto de tasas y sellos de auditoría y en el ejercicio 2014 fueron 244,23 euros.

17º INFORMACION ECONOMICA SOBRE EL PROCESO DE FUSIÓN

El último balance cerrado por la entidad transmitente corresponde al ejercicio 2012 y es el siguiente:

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.059.964,39
I. Inmovilizado intangible	4.818.716,73
2. Concesiones	4.815.444,23
3. Patentes, licencias, marcas y similares	2.882,50
5. Aplicaciones informáticas	390,00
II. Inmovilizado material	1.241.247,66
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.241.247,66
B) ACTIVO CORRIENTE	9.183.177,93
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.216.047,77
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	535.175,05
3. Deudores varios	187,14
5. Activos por impuesto corriente	704,36
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	679.981,22
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.655.727,34
5. Otros activos financieros	6.655.727,34
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.311.402,82
1. Tesorería	1.311.402,82
TOTAL ACTIVO (A+B)	15.243.142,32
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2012
A) PATRIMONIO NETO	-12.572.372,43

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

ACTIVO	
A-1) Fondos propios	-12.572.372,43
I. Capital	12.230.000,00
1. Capital escriturado	12.230.000,00
III. Reservas	-118.025,74
2. Otras reservas	-118.025,74
V. Resultados de ejercicios anteriores	-11.814.177,25
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-11.814.177,25
VII. Resultado del ejercicio	-12.870.169,44
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.689,88
V. Periodificaciones a largo plazo	5.689,88
C) PASIVO CORRIENTE	27.809.824,87
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	27.809.567,75
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	27.754.916,35
3. Acreedores varios	28.645,00
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	596,40
8. Acreedores empresas del grupo	25.410,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	15.243.142,32

Los valores de las cuentas incorporadas coinciden con los valores contables y son los siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO
100	Capital social	-12.230.000,00
10000000	Capital Social	-12.230.000,00
113	Reservas voluntarias	101.543,66
113000001	RESERVAS VOLUNTARIAS	101.543,66
114	Reservas especiales	16.482,08
114500000	Reservas por adaptación al PGC 2007	16.482,08
118	Aportaciones de socios o propietarios	0,00
118000000	Aportación Socios Compensación Pérdidas	0,00
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	11.814.177,25
121000000	Pérdidas Año Anterior	11.814.177,25
194	Capital emitido pendiente de inscripción	0,00
194000000	CAPITAL EMITIDO PENDIENTE DE INSCRIPCION	0,00
202	Concesiones administrativas	5.345.100,00
202000001	Derechos de Superficie	2.965.000,00
202000002	DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	2.365.000,00
202100001	DESCONTAMINACION PARCELA I	15.100,00
203	Propiedad industrial	6.849,44
203000001	Marca Internacional "Hidronostrum"	6.849,44
206	Aplicaciones informáticas	1.560,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO
206000001	PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	1.560,00
215	Otras instalaciones	1.291.531,94
215000001	CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	990.130,72
215000002	CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	249.401,30
215000003	NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	51.999,92
240	Participaciones a largo plazo en partes vinculadas	944.847,00
240300000	Participaciones en empresas del grupo	944.847,00
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-534.792,71
280200001	A/A Derecho de Superficie	-407.464,10
280200002	A/A DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	-122.191,67
280300001	A/A Marca Int. "Hidronostrum"	-3.966,94
280600001	A/A PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	-1.170,00
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	-50.284,28
281500001	A/A CONDUCCION ABAST.CARTAGENA	-39.605,23
281500002	A/A CONDUCCION ABAST.TORRE PACHECO	-8.729,05
281500003	A/A NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	-1.950,00
293	Deterioro de valor de participaciones a largo plaz	-944.847,00
293400001	DETERIORO DE VALOR DESALADORA	-944.847,00
403	Proveedores, empresas del grupo	-27.754.916,35
403000001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.	-26.521.680,78
403900001	DESALADORA DE ESCOMBRERAS,FRAS.PTES.REC.	-1.233.235,57
410	Acreedores por prestaciones de servicios	-53.867,86
410000001	ARNALDOS CASCALES, ANDRES	0,00
410000003	NIETO MARTIN LABORDA, C.B.	0,00
410000004	B.O.R.M.E.	0,00
410000006	ACCUORE INVERSIONES, S.L.	-10.890,00
410000007	ZERTEZA DE INVERSIONES, S.L.	-16.335,00
410000009	SECTOR 3, S.A.P.	187,14
410000014	LOZANO OLMOS, JOSÉ ANTONIO	0,00
410000015	AZOFRA MARTIN, Mª REYES	0,00
410000016	RESTAURANTE VENEZUELA, S.L.	0,00
410000017	LOZANO Y LOZANO, C.B.	0,00
410100001	ENTE PUBLICO DEL AGUA DE LA REG.MURCIA	-25.410,00
410900001	ACREEDORES, FRAS.PTES.RECIBIR	-1.420,00
430	Clientes	535.175,05
430000001	AQUAGEST REGION DE MURCIA, S.A.	144.041,63
430000002	EMP.MUNICIPAL AGUAS Y SAN.MURCIA,SA.	211.701,98
430000003	INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S.	0,00
430900001	AQUAGEST REG.MURCIA, FRAS.PTES.FORMALIZ.	138.177,33
430900002	EMUASA, FRAS.PTES.FORMALIZAR	35.391,90
430900003	IRM, FRAS.PTES.FORMALIZAR	5.862,21
470		680.685,58
470000000	H.P. deudor por conceptos diversos	679.981,22
470900000	H.P. DEUDORA DEVOLUCION IMPUESTOS	704,36
472	Hacienda pública, IVA Soportado	0,00
472000000	H.P. IVA SOPORTADO 0%	0,00
472000008	* H.P. IVA SOPORTADO 8%	0,00
472000010	** H.P. IVA SOPORTADO 10%	0,00
472000018	* H.P. Iva Soportado 18 %	0,00
472000021	** H.P. Iva Soportado 21%	0,00
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00
473000000	H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta	0,00
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	-596,40

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO
475100000	H.P. Acree. Reten. Practicadas	-596,40
477	Hacienda pública, IVA Repercutido	0,00
477000008	* H.P. IVA DEVENGADO 8%	0,00
477000010	** H.P. IVA DEVENGADO 10%	0,00
480	Gastos anticipados	0,00
480000001	GASTOS ANTICIPADOS	0,00
485	Ingresos anticipados	-5.947,00
485000000	Ingresos Anticipados (Arriendo 30 años)	-5.947,00
552	Cuenta corriente con otras personas y entidades vi	6.655.727,34
552300003	Ente Público del Agua (CARM)	6.655.727,34
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	1.311.402,82
572000003	CAJAMURCIA CUENTA 0090-56168-5	1.311.402,82

No existen elementos incorporados a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación de fusión.

No existen beneficios fiscales por los cuales se hayan asumido el cumplimiento de determinados requisitos.

La fecha de adquisición y el valor de los elementos de inmovilizado incorporados, coincide con la contable y es la siguiente:

Descripción Elemento	Fecha Activación	Valor Adquisición
DERECHOS DE SUPERFICIE	17/02/2006	2.965.000,00
DERECHO DE SUPERFICIE PARCELA "F"	28/05/2010	2.365.000,00
MARCA INTERNACIONAL "HIDRONOSTRUM"	13/03/2007	6.849,44
DESCONTAMINACION PARCELA I	14/07/2009	15.100,00
PAGINA WEB HIDRONOSTRUM	01/12/2009	1.560,00
CONDUCCION ABASTECIMIENTO CARTAGENA	31/08/2011	990.130,72
CONDUCCION ABASTECIMIENTO TORRE PACHECO	02/11/2011	249.401,30
NUEVO PUNTO ENTREGA MURCIA (ROLDAN)	01/10/2011	51.999,92

18º. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el periodo medio de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2015	2014
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	535,56	

En el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, no se ha incluido el saldo medio de la cuenta 410000002 (HYDRO MANAGEMENT), por tratarse de un acreedor por arrendamiento financiero; en cambio, si se ha incluido el saldo medio de la cuenta 400900001 (TEDAGUA, FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR), que se compone de los importes de las bases imposables de facturas recibidas de TEDAGUA por trabajos realizados, pero de las que no se está conforme con los precios facturados (a expensas de resolución judicial)

19º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2015 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2015.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2015.

20º. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21º INFORMACIÓN SOBRE EL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES

2014

En cumplimiento de la normativa referente sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, los importes incluidos en dicho mecanismo ascendieron a 21.667.104,06 euros, siendo contabilizados en una cuenta de proveedores donde el pago fue bloqueado, hasta que la CARM canceló el saldo con el proveedor. En el cuadro siguiente se facilita el desglose del importe por ejercicios:

Ejercicio	Importe
2011	10.415.477,02
2012	10.738.679,92
2013	512.947,12
Total	21.667.104,06

El importe de 21.667.104,06 euros satisfecho a través del Plan de Pagos a proveedores por la CARM, se compensó con los siguientes importes adeudados por la CARM a la Sociedad:

- 5.363.450,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2010.
- 2.737.000,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2011.
- 6.000.000,00 euros pendientes de pago por la CARM y correspondiente al ejercicio 2013.
- 7.566.654,06 euros correspondientes al ejercicio 2014.

2015

La sociedad ha remitido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, datos de facturas por importe de 16.707.929,11 euros, para el cumplimiento del mecanismo adicional de financiación previsto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

22º. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 1 de junio de 2016, ESAMUR ha suscrito con DESALADORA una encomienda de gestión, que surtirá efectos hasta el 31 de diciembre de 2016, retrotrayéndose sus efectos al 1 de enero de 2016.

El Apoderado General y Gerente de la Sociedad, en orden a dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, que acordó ampliar el plazo de extinción de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2016, ha solicitado los informes contables, fiscales y jurídicos pertinentes a fin de elevar una propuesta contemplando las diversas alternativas que plantea la extinción de la sociedad: paralización de la actividad y liquidación de la sociedad; continuidad de la actividad por parte de ESAMUR, o integrada en otro Centro Directivo de la Administración Regional, etc. Asunción de contratos. Liquidación de Pasivos. Consecuencias de la paralización o cese definitivo de la actividad: incumplimiento -y sus consecuencias- de los contratos de Arrendamiento y de Operación y Mantenimiento, así como de los contratos de aprovisionamiento de agua celebrados con Ayuntamientos, para usos recreativos y con un gran número de usuarios agrícolas.

Desaladora de Escombreras, S.A., formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2015, recogidas desde la pagina 1 a la 41 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 15 de septiembre de 2016

D. José Manuel Ferrer Cánovas
Apoderado General
Administrador Mancomunado

D. Andrés Arnaldos Cascales
Letrado
Administrador Mancomunado

INFORME DE GESTIÓN

1. Principales magnitudes

	2015	2014
Ingresos de explotación	4.300.618,90	2.827.929,15
Dotaciones para amortización	5.173.880,40	5.174.050,40
Fondos propios	-26.959.720,30	-23.750.585,61
Fondo de maniobra	-31.852.147,61	-23.045.993,24

2. Evolución del ejercicio

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, acordó la ampliación del plazo para la extinción de DESALADORA hasta el día 31 de diciembre de 2016.

El día 2 de enero de 2015, ESAMUR suscribió con DESALADORA una encomienda de gestión que ha surtido efectos en la anualidad 2015. Como antecedente, es necesario poner de manifiesto que la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y de otras medidas administrativas, ordenó la supresión del Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua, que las debía ejecutar a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

La atribución de las competencias del Ente a ESAMUR prevista en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 6/2013, se hizo efectiva mediante la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones del Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.

En virtud de dichas competencias, ESAMUR y DESALADORA suscribieron la citada encomienda de gestión, en virtud de la cual se encomienda a ésta la realización de las siguientes funciones:

- Las contempladas en el artículo 3.1. g) de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, conforme a la redacción dada por la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas.
- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la Ley 3/2000, de 12 de julio, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales. A estos efectos, asumirá la gestión de lo acordado en los convenios suscritos entre el suprimido EPA y los Ayuntamientos de Abanilla, Águilas, Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Caravaca, Cartagena, Cieza,

Fortuna, Fuente Álamo, Las Torres de Cotillas, Librilla, Lorca, Mazarrón, Molina, Murcia, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, Torre Pacheco, Totana, Ulea y Villanueva del Río Segura. Para dicho fin podrá hacer uso de las infraestructuras realizadas por el suprimido EPA para el abastecimiento en alta a los distintos municipios.

- Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.
- Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia. A estos efectos, vigilará el cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 6/2006, de 21 de julio, de incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dando cuenta de forma inmediata a ESAMUR de las infracciones de las que tenga conocimiento, para que por ésta se instruya el correspondiente procedimiento sancionador.
- Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada. A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.
- Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua. A estos efectos, dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 6/2006, de 21 de julio, de incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- A estos efectos, podrá suscribir los acuerdos que resulten oportunos, siempre que cuente con la aprobación previa expresa de ESAMUR.

Para el cumplimiento de los fines relacionados, la cláusula Cuarta de la Encomienda de Gestión dispone expresamente que “Los bienes resultantes de la liquidación del EPA, que la EMPRESA precisa utilizar para el cumplimiento de las funciones que se encomiendan, una vez sean asignados a ESAMUR se podrán afectar a la EMPRESA para el ejercicio de la encomienda, firmándose al efecto la correspondiente Acta de entrega”.

Mediante Auto de 9 de abril de 2014 se acordó homologar la transacción solicitada por las partes y declarar finalizado el Procedimiento Ordinario nº 446/2013, seguido ante el Juzgado de primera instancia número cuatro de Murcia, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 912/2012 del Juzgado de primera instancia número uno de Cartagena.

Los términos de la transacción son los siguientes:

“1. Hydro Management acuerda desistir de las acciones ejercitadas en el procedimiento arriba referenciado y, en particular, de la acción resolutoria del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en fecha 26 de enero de 2006.

2.- Desaladora reconoce adeudar a fecha 31 de marzo de 2014 la cuantía de 22.230.435,07 euros a Hydro Management, correspondiente a las rentas derivadas del contrato de 26 de enero de 2006 dejadas de pagar desde agosto de 2012 a marzo de 2014 (I.V.A. incluido) ambos incluidos.

3.- Desaladora se compromete al pago de la referida cuantía (22.230.435,07 euros) en los siguientes plazos e importes:

- Primer plazo: 5.000.000 euros en mayo de 2014.
- Segundo plazo: 5.743.478,36 euros en abril de 2015.
- Tercer plazo: 5.743.478,36 euros en abril de 2016.
- Cuarto plazo: 5.743.478,35 euros en abril de 2017.

Sin imposición de costas para ninguna de las partes”

Según la transacción alcanzada entre las partes, homologada judicialmente, HYDRO MANAGEMENT, S.L. desiste de las acciones ejercitadas en el procedimiento de referencia y Desaladora de Escombreras, S.A. reconoce adeudar a fecha 31 de marzo de 2014 la cuantía de 22.230.435,07 euros a la primera, correspondiente a las rentas derivadas del contrato de 26 de enero de 2006 dejadas de pagar desde agosto de 2012 a marzo de 2014 (I.V.A. incluido) ambos incluidos, a cuyo pago se compromete en los plazos e importes citados, todo ello sin imposición de costas para ninguna de las partes. El pago del segundo plazo se realizó el 21.04.2015, con cargo al presupuesto de 2015.

En el Procedimiento Ordinario nº 1343/2012, seguido ante el Juzgado de primera instancia número dos de Murcia a instancias de Técnicas de Desalinización de Aguas, S.A. (en anagrama, TEDAGUA), se ha solicitado que, tras los trámites legales oportunos, se decrete la terminación del proceso por pérdida sobrevenida de objeto, habida cuenta que la demandante se ha acogido al plan de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-ley 8/2013, obteniendo ya el pago de varias de las facturas reclamadas, petición a la que TEDAGUA se ha opuesto.

En efecto, habida cuenta que TEDAGUA, a petición de la Consejería de Hacienda, se acogió al Plan de Pago a Proveedores articulado por el Ministerio de Hacienda, desde la Sociedad se puso en conocimiento de los entonces responsables de la Consejería de que el acuerdo transaccional que tales pagos llevaba consigo debía exigir de TEDAGUA que pusiera fin al procedimiento judicial. Como quiera que no se firmó acuerdo transaccional alguno -al contrario de lo que se hizo en el procedimiento seguido a instancias de HYDRO MANAGEMENT S.L.- los representantes legales de la Sociedad pusieron en conocimiento del Juzgado que entiende del procedimiento judicial lo que, resumidamente, se expone a continuación:

El hecho de que la actora se haya acogido al plan de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y haya obtenido el pago de las facturas reclamadas en este procedimiento conlleva, por imperativo legal, la desestimación íntegra de todas las pretensiones ejercitadas de contrario.

Según el artículo 6 del Decreto-ley 8/2013 el abono a favor del proveedor conlleva la extinción de la deuda por el principal, los intereses, costas judiciales y cualesquiera otros gastos accesorios.

Por tanto, aplicando este precepto al presente caso, queda extinguida ope legis la obligación de pago de las siguientes cantidades, a las que alude la demanda:

- El principal de 11.622.124,51 euros, en concepto de facturas vencidas pendientes de pago.
- Las cantidades correspondientes a facturas vencidas durante el proceso, puesto que TEDAGUA también ha obtenido el pago de las facturas cuyo vencimiento se ha producido con posterioridad a la interposición de la demanda; en concreto, de las facturas correspondientes a los meses comprendidos entre julio de 2012 y diciembre de 2012, ambos incluidos, derivadas del Contrato de Operación y Mantenimiento, cuyo vencimiento se ha producido con posterioridad a la interposición de la demanda.
- Las cantidades reclamadas en concepto de intereses por rentas vencidas, así como los demás intereses que hayan devengado las facturas aludidas hasta su pago efectivo.
- Las costas derivadas de estas pretensiones.

La parte contraria se ha opuesto a nuestra pretensión, alegando que continúan impagadas las facturas derivadas del Contrato de Operación y Mantenimiento cuyo vencimiento se ha producido durante el proceso, correspondientes a los meses de enero de 2013 y sucesivos, solicitando la desestimación del incidente, con condena en costas a la demandada.

La contraparte reconoce expresamente haber cobrado las facturas a las que se alude nuestro escrito de fecha 16 de abril de 2014, por tanto, su pago constituye un hecho indubitado, y la propia actora manifiesta que su pretensión “ha de verse reducida para excluir la condena al pago de las facturas ya abonadas”; sin embargo, solicita la continuación del proceso respecto a las facturas que adjunta a su escrito de oposición (facturas de enero de 2013 a marzo de 2014), así como a las que se sigan devengando durante la tramitación del procedimiento.

La actora fundamenta esta última solicitud en el artículo 220 de la LEC y en la interpretación que del mismo vienen haciendo los tribunales.

Su apartado primero dispone lo siguiente:

“Artículo 220 Condenas a futuro

1. Cuando se reclame el pago de intereses o de prestaciones periódicas, la sentencia podrá incluir la condena a satisfacer los intereses o prestaciones que se devenguen con posterioridad al momento en que se dicte”.

Al respecto, debemos destacar que la jurisprudencia tiene establecido que el artículo 220 de la LEC tiene un carácter es restrictivo y limitativo, en aras del principio de seguridad jurídica, de manera que solo se puede aplicar a los dos supuestos expresamente contemplados en el mismo de intereses o de prestaciones periódicas, pero dicho artículo no alcanza a los consumos variables, debido a que dicho supuesto no encuentra su encaje en la condena de futuro de unas cantidades que varían en función del consumo que pueda efectuar el usuario desde la presentación de la demanda. La razón de ello es que la determinación de los consumos producidos con posterioridad a la interposición de la demanda no consistiría en una simple operación aritmética, sino en la reclamación de un hipotético suministro que se llevaría a cabo en un momento posterior y por tanto sujeto y condicionado a otras circunstancias.

En ningún caso procedería acoger una condena de futuro cuando no se trata de una prestación periódica claramente determinada, es decir, cuando se trate de una obligación condicionada, por cuanto pudiera variar en el futuro en su cuantía.

Por prestación periódica ha de entenderse aquella que no se cumple de una sola vez, sino

que comprende una pluralidad de actos de idéntica naturaleza y de contenido homogéneo, que se reproducen en el tiempo de forma fija y constante, exigiéndose una identidad absoluta del concepto al que responda cada nueva prestación devengada y debiendo tenerse en cuenta que está descartada cualquier condena de futuro en las obligaciones condicionales. Serían prestaciones periódicas las de alimentos, renta vitalicia, rentas de arrendamientos, contribuciones a cargas familiares, etc., pero no gozarían de tal naturaleza aquellas prestaciones que aún siendo periódicas por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, se encuentran sujetas a variaciones y alteraciones en el precio en función del consumo que pudiera producirse.

En concreto, la Audiencia Provincial de Murcia se ha acogido de forma reiterada a la doctrina jurisprudencial expuesta. Así lo ha entendido en el Acuerdo mayoritario de 12 de octubre de 2009 adoptado en sesión plenaria de sus Magistrados, a través del cual limita la estimación de la demanda a los consumos producidos hasta el momento de su interposición pero no a los posteriores. La razón de ello es que no se basaría sólo en una simple operación aritmética sino de la reclamación de un hipotético suministro que se llevaría a cabo en un momento posterior y por tanto sujeto y condicionado a otras circunstancias.

En apoyo de nuestras pretensiones extractamos las siguientes resoluciones judiciales:

(Se citaban diversas sentencias de Audiencias Provinciales).

En nuestro caso, según la doctrina expuesta, no puede aplicarse el artículo 220 de la LEC para condenar al pago a mi mandante de la facturas de fecha posterior a la interposición de la demanda, puesto que su fijación depende de circunstancias variables, de modo que su determinación queda muy lejos de una simple operación aritmética y está condicionada a múltiples factores. En el supuesto de autos no puede hablarse de prestación periódica, debido a que la determinación de las rentas no constituye actos de idéntica naturaleza y de contenido homogéneo, que se reproduzcan en el tiempo de forma fija y constante, respondiendo cada nueva prestación devengada a factores variables.

El Contrato de Operación y Mantenimiento (documento número uno de la demanda) regula en su cláusula 8 (se adjunta copia) el precio y la forma de pago, dividiéndose en un total de quince apartados, que, a su vez, comprenden numerosos subapartados. Dicha cláusula comprende las páginas 13 a 20 del contrato, esto es, un total ocho folios, en los que se regula, entre otros extremos, el control de la cantidad y calidad de agua potables entregada, el incumplimiento de las cantidades diarias requeridas, los pagos por cantidades diarias, mensuales y anuales, el precio fijo por cantidades no requeridas, el procedimiento de facturación, la aprobación de las facturas, los precios base, que comprenden el precio variable unitario (que se descompone en componente energético y no energético) y el precio fijo diario, el ajuste de los precios a los servicios, los ajustes adicionales, el cambio de los índices de precios y los ajustes por penalizaciones por daños.

De esa extensa cláusula se desprende sin duda alguna que la determinación de las rentas es una operación compleja, que depende de infinidad de condicionantes, y que en ningún caso constituye una cantidad fija.

Obsérvese igualmente que las facturas que la parte contraria ha adjuntado a su escrito de oposición al incidente, correspondientes a los meses de enero de 2013 a marzo de 2014, recogen múltiples variables (pago por término fijo de potencia y por cantidades diarias, mensuales y anuales), y también se incluye una factura por las cantidades pendientes de facturar del año 2013, que alude a tres conceptos (término fijo diario, componente no energética del precio variable y facturación pendiente en abril por el término fijo variable por metro cúbico).

Igualmente debe destacarse que ninguna de las facturas que aporta la parte contraria comprende la misma cantidad, sino que sus importes varían en cada caso, en función de los distintos conceptos a que responde cada nueva prestación supuestamente devengada.

En conclusión, de conformidad con la doctrina jurisprudencial citada, que es seguida por la Audiencia Provincial de Murcia, debe desestimarse la pretensión ejercitada de contrario consistente en la continuación del proceso respecto a las facturas que se adjuntan al escrito de oposición al incidente, así como a las que se sigan devengando durante la tramitación del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 220 de la LEC, puesto que dicho precepto no es aplicable al supuesto que nos ocupa.

A esa petición se opuso TEDAGUA, decidiendo el Juzgado que el juicio debía continuar para resolver sobre si se deben incluir en la resolución judicial que se dicte el pago de facturas futuras, las facturas devengadas durante el proceso, así como intereses y costas. Es cierto, por otro lado, que ello permitirá discutir en el juicio si las facturas de TEDAGUA son correctas, en especial por lo que se refiere al que se denomina "canon de Enagás" y a la componente eléctrica de las facturas, pero no es menos cierto que esa discusión podría haberse tenido fuera del pleito, arbitrando el mecanismo de resolución de la controversia fuera del ámbito judicial si así se hubiera contemplado en ese acuerdo transaccional que no se llegó a considerar. Y ello sin olvidar que el pago de las facturas hacía decaer intensamente los motivos de discusión alegados por Desaladora de Escombreras, S.A.U., aunque el Tribunal, a instancias de los representantes legales de dicha Sociedad, entendió que los pagos hechos no deberían perjudicar la posición de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015 las ventas de agua desalada han ascendido a 7.467.858 m³, lo que representa un incremento del 65% respecto a las ventas del ejercicio 2014 (4.531.674 m³). La producción de agua para consumo humano y campos de golf se ha mantenido estable, por lo que el crecimiento se ha debido principalmente a la demanda del sector agrícola, que ha pasado de 880.500 m³, en 2014, a 4.387.038 m³ en 2015.

El año 2015 ha traído la firma de numerosos contratos de suministro con diferentes empresas del sector, en su mayor parte usuarios de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena. Al cierre del ejercicio, los compromisos adquiridos para el suministro de agua de riego alcanzaban los alcanzan ya 10 hm³/año, habiéndose suscrito contratos para la ejecución de puntos de entrega en la red de distribución de agua desalada con un total de 53 clientes concretado hasta 53 puntos de entrega en la red de distribución de agua desalada, existiendo 30 nuevos en tramitación.

Si a la demanda asegurada de agua de riego le añadimos la correspondiente a los campos de golf y los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Torre Pacheco, la demanda de agua desalada interanual, al cierre del ejercicio 2015, es de 15 hm³/año, lo que representa el 72% de la capacidad máxima de producción de la planta.

3. Evolución futura

En lo concerniente a la producción y venta de agua desalada para los diferentes usos, durante el 2016 se pretende continuar con la tendencia positiva de crecimiento de los últimos ejercicios debido, fundamentalmente, al espectacular aumento en la demanda de agua para regadío.

Durante el ejercicio 2015 la producción de agua para consumo humano y campos de golf se ha mantenido estable y no se esperan variaciones significativas en estos usos en el 2016.

Si nos referimos a los volúmenes de agua destinados al uso agrícola, el ejercicio 2015 ha traído la firma de numerosos contratos de suministro con diferentes empresas del sector, en su mayor parte usuarios de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena. En el presente se espera continuar con el ritmo elevado de firma de contratos.

Los compromisos adquiridos para el suministro de agua de riego alcanzan ya los 11 hm³/año. Si agregamos el consumo de agua para abastecimiento urbano y el riego de campos de golf, 4,5 hm³/año, las expectativas de demanda interanual de agua desalada son de 15,5 hm³/año, lo que representa un 74% de la capacidad de la instalación. Si tenemos en cuenta que los consumos de los clientes del sector agrícola están siendo un 40 % superiores a los volúmenes reflejados en los contratos y la tendencia creciente en el ritmo de firma de nuevos contratos en los últimos meses, la demanda de agua para el próximo ejercicio podría aproximarse al 100% de la capacidad total de la planta.

A lo largo del año 2016 se espera que la Confederación Hidrográfica del Segura resuelva favorablemente sobre la solicitud de cambio de titular, cambio de uso y concesión para uso agrícola en régimen de servicio público presentada por Consejera de Agua y Agricultura el día 2 de diciembre de 2015.

En consecuencia, las Cuentas Anuales reflejan, por un lado, las obligaciones contractuales derivadas del arrendamiento de la Planta Desaladora de Escombreras y de sus infraestructuras asociadas y, de otro, recoge las obligaciones propias de la operación y mantenimiento de tales infraestructuras, habiéndose ajustado la cifra de compras y ventas más importantes a la evolución de las necesidades por parte de los principales clientes de las sociedades.

4. Riesgos e incertidumbres

A la fecha de la firma de la escritura de fusión ya se encontraba vigente la Ley 6/2013 (que, como se ha expuesto, declarara la extinción del EPA), por lo que el otorgamiento cuarto de la citada escritura de fusión estableció que "el actual socio único de DESALADORA es la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, como sucesora universal del ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA conforme a la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 6/2013, apartado 1º".

A día de hoy, sin embargo, no se ha producido la aceptación formal de las acciones que eran de titularidad del EPA por parte de ninguna Consejería, si bien éstas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 6/2013, deberían pasar a formar parte de la Consejería de Economía y Hacienda, adscribiéndose a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como se ha puesto de manifiesto por el Liquidador Único del EPA en su Propuesta de Distribución de los bienes resultantes de la liquidación.

Así, de forma cautelar y al efecto de cumplir con los plazos para la aprobación de las Cuentas Anuales dispuestos por la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales de DESALADORA correspondientes al ejercicio 2015, así como el presente informe de gestión, se someten a aprobación de la Consejera de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, si bien se hace constar que éstas deberán ser ratificadas por la Consejería a la que finalmente se adscriban las acciones de la Sociedad.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2015 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital y el fondo de maniobra negativo.

El fondo de maniobra negativo es reflejo de una situación financiera en la que existe una dificultad para hacer frente a deuda antigua ya vencida con su principal acreedor Hydro Management, S.L., para hacer frente a esta situación con fecha 28 de marzo de 2014 se solicitó al Consejo de Gobierno autorización para suscribir un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la mercantil "Hydro Management, S.L.", en el que se reconoce la deuda y se establece un calendario de pagos, en los siguientes términos:

1º Reconocimiento por parte de Desaladora de Escombreras, S.A.U. de la deuda a 31 de marzo de 2014 con "Hydro Management, S.L.", que asciende a 22.230.435,07 euros (arrendamiento financiero pendiente de pago desde agosto de 2012 a marzo de 2014, incluyendo el IVA).

2º Compromiso de transferencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a Desaladora de Escombreras, S.A.U., para que atienda los pagos a "Hydro Management, S.L." por importe de 22.230.435,07 euros en las siguientes fechas y cantidades:

- Mayo 2014	5.000.000,00 euros.
- 1er semestre 2015	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2016	5.743.478,35 euros.
- 1er semestre 2017	5.743.478,35 euros.

El Consejo de Gobierno autorizó con fecha 28 de marzo de 2014 a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Agricultura y Agua a la suscripción del referido acuerdo en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este acuerdo supone el compromiso de la CARM de dotar de fondos suficientes a la Sociedad para poder cumplir con el mismo, en ejercicios posteriores a la fecha de ampliación del periodo de extinción, lo que es motivo para entender que no está prevista la extinción de la sociedad a corto y medio plazo.

El Consejo de Gobierno de fecha treinta de diciembre de 2014 acuerda que los administradores de la Sociedad, convoquen la Junta General para la adopción de los acuerdos necesarios para la remoción de la causa en la que se encuentra incurso y que se eleve propuesta de los citados acuerdos al consejo de Gobierno. En virtud de dicho acuerdo los administradores han realizado las siguientes actuaciones:

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Gobierno, los Administradores de DESALADORA DE ESCOMBRERAS elaboraron un informe en el que proponían que la cantidad recibida con cargo a los Presupuestos de 2015 se destinara, en la cantidad de 24.500.000 euros, a capitalizar la sociedad; con ello se restablece el equilibrio patrimonial para, a continuación, pagar a los acreedores, fundamentalmente HYDRO MANAGEMENT y TEDAGUA, tanto las cantidades comprometidas para resolver el procedimiento judicial instado por la primera en virtud del acuerdo transaccional alcanzado entre las partes y homologado judicialmente, como las derivadas de los contratos de arrendamiento y de operación y mantenimiento. Como quiera que destinar esa cifra a capital social exige el correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno, se elevó al mismo una propuesta de acuerdo de aumento de capital social que, a fecha de hoy, no ha sido adoptado.

Antes o después, por lo demás, el socio único de DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.U. ha de recomponer el patrimonio de la sociedad, incluso en el supuesto de que finalmente se decidiera su extinción, lo que, en este momento, exigiría un nuevo desembolso con cargo a un presupuesto adicional especial, al haber dejado pasar la ocasión mencionada anteriormente, o bien esperar al próximo ejercicio presupuestario.

Los contratos firmados y los compromisos de venta de agua para el ejercicio 2016 suponen un aumento de demanda de agua que tendrá su reflejo en una disminución de las pérdidas generadas en la venta de agua.

La CARM y la Sociedad están renegociando las condiciones contractuales tanto del arrendamiento de la planta desaladora como de la operación y mantenimiento de la misma, dichas negociaciones se espera culminen en acuerdos donde el ahorro de costes serán muy importantes, disminuyendo de esta forma las aportaciones necesarias de la CARM y facilitando el equilibrio patrimonial.

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en conceptos de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a interés de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

El impago de las facturas que motiva la reclamación de TEDAGUA tiene su origen en el desacuerdo de Desaladora de Escombreras sobre las cantidades facturadas por la primera en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones. Las discrepancias afectan a las cantidades facturadas en concepto de precio fijo como a las que se refieren al precio variable.

El precio viene fijado en el Anexo IV del Contrato de Operación y Mantenimiento "Volúmenes, precios y fórmula de revisión". La cuantía del precio fijo es de 7.759 €/día (precio de 31/12/2005), lo que representa un coste anual de 2.832.035 €. De esta cantidad, 1.500.000 € corresponden al canon que se debía abonar a ENAGAS a cambio proporcionar agua de mar a la planta desaladora procedente de su circuito de regasificación. Desde enero de 2012 ENAGAS no suministra agua a la planta, por lo que, desde esta fecha, no estaría justificada la inclusión del citado canon en las facturas.

En cuanto a la componente energética del precio variable, las cantidades facturadas por TEDAGUA se han obtenido a partir de un consumo específico de energía de 5,22 kWh/m³. Sin embargo, se ha podido constatar que los consumos reales de la instalación son del orden de 4,5 kWh/m³, por lo que habría un exceso de facturación del 16% por este concepto.

Al igual que en la demanda referida en párrafos anteriores, los administradores de la sociedad están trabajando en la consecución de un acuerdo entre las partes que permitan poner fin al proceso judicial.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento de estos hechos a la Consejería de Economía y Hacienda y también una serie de

posibles medidas correctoras. La Administración Regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora, así como se están realizando negociaciones con las partes demandantes con la finalidad de que estas retiren la demanda.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

5. Acontecimientos posteriores al cierre

Posteriormente a la fecha de elaboración de este informe, ESAMUR suscribirá con DESALADORA una encomienda de gestión, que surtirá efectos en la anualidad 2016, dado que los efectos de la suscrita el día 2 de enero de 2015, finalizaban el 31 de diciembre de 2015.

El Apoderado General y Gerente de la Sociedad, en orden a dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de diciembre de 2015, que acordó ampliar el plazo de extinción de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2016, ha solicitado los informes contables, fiscales y jurídicos pertinentes a fin de elevar una propuesta contemplando las diversas alternativas que plantea la extinción de la sociedad: paralización de la actividad y liquidación de la sociedad; continuidad de la actividad por parte de ESAMUR, o integrada en otro Centro Directivo de la Administración Regional, etc. Asunción de contratos. Liquidación de Pasivos. Consecuencias de la paralización o cese definitivo de la actividad: incumplimiento -y sus consecuencias- de los contratos de Arrendamiento y de Operación y Mantenimiento, así como de los contratos de aprovisionamiento de agua celebrados con Ayuntamientos, para usos recreativos y con un gran número de usuarios agrícolas.

Los Administradores Mancomunados de DESALADORA DE ESCOMBRERAS formulan el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2015, recogido desde la página 1 hasta la 12, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas y D. Andrés Arnaldos Cascales, en la que figura el sello de la Entidad.

En Murcia, a 31 de marzo de 2016.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.

D. Andrés Arnaldos Cascales

Apoderado General

Letrado

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2015

SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A.

La Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 10 de junio de 1986, con un capital social de 3.211.850,88€ y se inscribió en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716. La Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo participa en un 83,23% a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la C.A.R.M. tiene una participación directa del 1,87%.

Su objeto social es la promoción y gestión del Parque Industrial de Alhama de Murcia, que comprende la compra de terrenos, su transformación y gestión urbanística, la ejecución de las obras de urbanización y la venta de parcelas resultantes, para los siguientes fines:

- Estudios urbanísticos, incluyen en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
- Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión o concluir el convenio correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.

Los datos identificativos de la sociedad son:

Denominación:	Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A.
C.I.F.:	A30109029
Domicilio:	Polígono Industrial de las Salinas, Avda. Europa Parcela PZSI
Población:	Alhama de Murcia
Provincia:	Murcia

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.

La sociedad de auditoría Auren Auditores SP, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de Auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha sociedad el día 30 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auren Auditores SP, S.L.P. el 30 de abril de 2016.

Con fecha 31 de octubre de 2016 se remitió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. Con fecha 14 de noviembre de 2016, la Sociedad ha presentado escrito de alegaciones, que se adjuntan al presente informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales abreviadas examinadas, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Consejo de Administración es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas:

La Sociedad no ha desglosado los créditos con clientes por ventas en función de su vencimiento. Debido a ello, el epígrafe de clientes del activo corriente, no recoge separadamente los créditos por ventas a largo y a corto plazo, por importe 485.439,36 euros y 562.649,86 euros, respectivamente.

La Sociedad no ha informado en la nota 11 de la memoria abreviada adjunta sobre el periodo medio de pago a proveedores correspondiente a 2015, que según nuestro análisis es de 261 días.

La Sociedad ha realizado una permuta de parcelas con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que ha supuesto una disminución de existencias y unas pérdidas por deterioro de 145.480,13 euros. Sin embargo, no nos ha facilitado una tasación realizada por un experto independiente, que nos permita conocer el valor de mercado de las fincas que han sido objeto de permuta. Debido a ello no podemos opinar acerca de la razonabilidad de la valoración de la citada operación.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el Decreto 23/2013, establece, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (socio minoritario de la Sociedad) de continuar con la actividad de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., que se proceda a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su participación en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha de nuestro informe la reducción de la participación aún no se ha materializado de forma efectiva, si

bien la Junta General de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. adoptó en junio de 2014 los acuerdos necesarios para aplicar los acuerdos establecidos por los Decretos 23 y 45/2013.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 otros auditores emitieron su informe definitivo de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. en el que expresaron una opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Murcia, a 22 de noviembre de 2016

Intervención General de la
Región de Murcia

Auren Auditores SP, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C.:
S2347)

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría
Pública

Francisco Miró González
Socio

SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A.
Parque Industrial de Alhama, Avda. de Europa, Edificio CIDE buzón 2
30840 Alhama de Murcia (Murcia)

La Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., ha formulado alegaciones con fecha 14 de noviembre de 2016 en relación con el informe provisional de auditoría de cuentas abreviadas, analizadas las mismas, les informamos de las siguientes apreciaciones:

Desglose de créditos con clientes por ventas

Analizada dicha alegación con respecto a la falta de desglose de los créditos con clientes por ventas, en función de su vencimiento, ratificamos el contenido del informe provisional y procedemos a su elevación a definitivo, porque la cuantía incorrectamente anotada supone aproximadamente el 50% del epígrafe.

Periodo medio de pago a proveedores

Analizada dicha alegación con respecto a la falta de información en la memoria abreviada, sobre el periodo medio de pago a proveedores, valoramos positivamente su futura inclusión en la memoria y que el periodo medio de pago habitual sea inferior. Sin embargo, no podemos modificar la redacción del informe provisional.

Permuta de parcelas realizada con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Analizada dicha alegación con respecto a la falta de tasación realizada por un experto independiente, sobre las parcelas objeto de permuta con el Ayuntamiento, no podemos atender la citada alegación y por lo tanto mantenemos la redacción del informe provisional porque las tasaciones realizadas lo han sido por personal de uno de los intervinientes en la permuta, el Ayuntamiento de Alhama y las tasaciones facilitadas por la Sociedad durante el transcurso de nuestro trabajo eran de julio de 2014, cuando la permuta se formalizó en junio de 2015.

Murcia, a 22 de noviembre de 2016

Intervención General de la Región de Murcia

Auren Auditores SP, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C.: S2347)

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Francisco Miró González
Socio

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2015	31/12/2014	PASIVO	Nota	31/12/2015	31/12/2014
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	5.117,53	5.567,53	Fondos propios	12	11.047.318,45	10.929.788,00
Inmovilizado material	6	2.164.195,80	2.250.572,99	Capital escriturado		3.211.850,88	3.211.850,88
Activos por impuesto diferido	14	22.467,27	73.410,29	Reservas		707.157,13	707.455,74
				Reserva legal		707.157,13	707.455,74
				Acciones y participa en patri propias		-35.000,00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		2.191.780,60	2.329.550,81	Resultados de ejercicios anteriores		7.010.481,38	6.831.973,70
				Resultado del ejercicio		152.829,06	178.507,68
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	212.433,28	233.999,34
				TOTAL PATRIMONIO NETO		11.259.751,73	11.163.787,34
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo	7,11	662.339,13	886.362,98
				Pasivo por impuesto diferido	14	72.365,18	92.684,05
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		734.704,31	886.505,32
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias	9	10.799.521,29	11.304.150,97	Provisión a corto plazo	18	693.056,31	338.903,16
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.385.904,87	94.427,24	Deudas a corto plazo	7,11	142.644,86	91.927,93
Clientes	7,8	1.048.089,22	37.706,33	Deudas con entidades de crédito		124.981,36	73.407,79
Otros deudores	14	286.738,25	56.720,91	Otros deudas a corto		17.663,50	18.520,14
Otros créditos con Administraciones públicas	14	51.077,40	56.720,91				
Periodificaciones a corto plazo		811,48	758,12	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.078.526,16	1.654.799,59
				Proveedores	7,11	121.611,90	181.505,42
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	1.530.665,13	387.036,20	Acreedores varios	7,11	245.040,74	42.209,34
				Otras deudas con las administraciones públicas	14	600.676,57	299.324,56
				Anticipo de clientes	7,11	2.111.196,95	1.131.760,27
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		13.716.902,77	11.786.372,53	TOTAL PASIVO CORRIENTE		3.914.227,33	2.085.630,68
TOTAL ACTIVO		15.908.683,37	14.115.923,34	TOTAL PASIVO		15.908.683,37	14.115.923,34

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014
(Expresada en euros)

	Nota	31/12/2015	31/12/2014
Importe neto de la cifra de negocios		1.342.451,07	211.646,09
Variación de provisión de productos terminado y en curso de fabricación	15	(499.633,28)	(126.610,98)
Aprovisionamientos	15	(297.231,63)	(718,40)
Otros ingresos de explotación			-
Gastos de personal	15	(99.216,90)	(98.155,96)
Otros gastos de explotación	15	(172.443,36)	(105.334,64)
Amortización del inmovilizado	5,6	(89.728,42)	(102.991,82)
Imputación Subvenciones	13	28.154,79	12.574,38
Otros resultados	15	5.611,06	463.815,28
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		217.963,33	254.223,95
Ingresos financieros		1.760,70	4.532,38
Gastos financieros		(15.951,95)	(20.746,09)
RESULTADO FINANCIERO		(14.191,25)	(16.213,71)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		203.772,08	238.010,24
Impuesto sobre beneficios	14	(50.943,02)	(59.502,56)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		198.161,02	(225.966,75)
RESULTADO DEL EJERCICIO		152.829,06	178.507,68

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresado en euros)

A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

	Nota	31/12/2015	31/12/2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	12	152.829,06	178.507,68
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.	13		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	14.339,99
Efecto impositivo			(3.585,00)
Otros efectos			13.721,54
Total Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.			24.476,53
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	(28.604,79)	(13.024,38)
Efecto impositivo		7.038,73	3.143,60
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias.		(21.566,06)	(9.880,79)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		131.263,00	193.103,42

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2015

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

	Euros						Total
	Capital Escriturado	Reserva Legal	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados	Acciones propias	
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	3.211.850,88	707.455,74	7.057.940,45	(225.966,75)	219.403,59		10.970.683,91
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2014	3.211.850,88	707.455,74	7.057.940,45	(225.966,75)	219.403,59		10.970.683,91
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	178.507,68	14.595,74		193.103,43
Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio 2013	-	-	(225.966,75)	225.966,75	-		-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	3.211.850,88	707.455,74	6.831.973,70	178.507,68	233.999,34		11.163.787,34
Ajustes errores 2015							
Total ingresos y gastos reconocidos	-			152.829,06	(21.566,06)		131.263,00
Operaciones con socios o propietarios						(35.000,00)	(35.000,00)
Otras variaciones del patrimonio neto		(298,61)					(298,61)
Distribución del resultado del ejercicio 2014	-	-	178.507,68	(178.507,68)			
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	3.211.850,88	707.157,13	7.010.481,38	152.829,06	212.433,28	(35.000,00)	11.259.751,73

Memoria Abreviada del Ejercicio 2015

(Expresada en euros)

1- INFORMACIÓN GENERAL

La empresa **SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA.** se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 10 de junio de 1986. Su domicilio social se encuentra en Alhama de Murcia (Murcia), polígono industrial de las Salinas, Avd. Europa; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716.

Su objeto social es la promoción y gestión de parque industrial de Alhama en Alhama de Murcia que comprende la compra de terrenos, su iniciativa para su transformación y gestión urbanísticas, la ejecución de las obras de urbanización y la venta de parcelas resultantes.

2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente excepto por lo que se refiere a la valoración de existencias y estimación de provisiones. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continuará. El ejercicio que se cierra la empresa ha llevado a buen fin operaciones comerciales que no se realizaban en los últimos años y que en ejercicios anteriores había puesto en duda la capacidad de continuar con la actividad de la empresa, situación que al cierre del ejercicio 2015 ha desaparecido por completo, por el hecho también constatable de las provisiones de venta a realizar en el próximo ejercicio 2016, donde a la fecha de formulación de las cuentas existen evidencias de la formalización de nuevas operaciones de venta.

COMPARACION DE LA INFORMACION

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos, las cifras del ejercicio 2015 y 2014.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2015.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2014.

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 han sido elaboradas aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no existiendo cambios en los criterios contables respecto a las formuladas en el año 2014.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores, por importe de 298,61€ si bien en las cuentas del ejercicio 2014 no se realizaron anotaciones contables por este motivo.

3-DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2015 y lo aprobado del ejercicio 2014, es la siguiente:

	2015	2014
Bases del Reparto:		
Resultado del ejercicio	152.829,06	178.507,68
Distribución :		
A Remanente		
A Reserva de capitalización	14.350,77	
A Compensación de pérdidas	138.478,29	178.507,68

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos.

4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

Valoración posterior

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación son gastos del ejercicio en que se realizan. No obstante se activan como inmovilizado intangible si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica-comercial del proyecto que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplen las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario que no es superior a cinco años.

Propiedad industrial

Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Es objeto de amortización lineal durante una vida útil estimada de cinco años y corrección valorativa por deterioro en su caso.

Programas de ordenador

Se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, utilizando los medios propios de que dispone, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso pueden figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicando respecto a la corrección valorativa por deterioro los especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles. Se amortizan linealmente durante una vida útil de tres años.

INMOVILIZADO MATERIAL

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Permuta

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera comercial cuando:

- La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, el inmovilizado recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias que se entreguen a cambio, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	Coefficiente
Construcciones	33	3%
Instalaciones Técnicas	5	20%
Maquinaria	10	10%
Utillaje	5	20%
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	8	16%
Otro inmovilizado Material	10	10%

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmobilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en **SOCIEDAD MERCANTIL**

INDUSTRIALHAMA SA y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

EXISTENCIAS

Las existencias propiedad de la Sociedad se componen de solares y construcciones, y se valoran al coste de adquisición / producción o al valor de mercado, el menor de los dos.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de utilización o venta. El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluirá en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

En el coste de producción se incluyen los costes directamente imputables (certificaciones de obra, honorarios facultativos, etc.) También se incluye la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de construcción o fabricación.

Cuando se incurre en gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones para la venta, se incluyen dichos gastos como mayor valor de las existencias, siempre y cuando correspondan a financiación ajena destinada a financiar la adquisición o construcción.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

PATRIMONIO NETO

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se

reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se

cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

INDEMNIZACIONES POR CESE

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Con carácter general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de lo que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del inmovilizado intangible, presentan, durante los ejercicios económicos 2015 y 2014, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	31/12/2014	Altas	Bajas	31/12/2015
Aplicaciones informáticas	24.769,43	-	-	24.769,43
Patentes	444,82	-	-	444,82
Otro inmovilizado intangible	15.025,03	-	-	15.025,03
Total Coste	40.239,28	-	-	40.239,28
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(24.769,43)	-	-	(24.769,43)
Amort. Acum. Patentes	(444,82)	-	-	(444,82)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(9.457,50)	(450,00)	-	(9.907,50)
Total Amortización acumulada	(34.671,75)	(450,00)	-	(35.121,75)
Inmovilizado Intangible Neto	5.567,53			5.117,53

Concepto	31/12/2013	Altas	Bajas	31/12/2014
Aplicaciones informáticas	24.769,43	-	-	24.769,43
Patentes	444,82	-	-	444,82
Otro inmovilizado intangible	15.025,03	-	-	15.025,03
Total Coste	40.239,28	-	-	40.239,28
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(19.482,43)	(5.287,00)	-	(24.769,43)
Amort. Acum. Patentes	(444,82)	-	-	(444,82)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(9.007,50)	(450,00)	-	(9.457,50)
Total Amortización acumulada	(28.934,75)	(5.737,00)	-	(34.671,75)
Inmovilizado Intangible Neto	11.304,53	-		5.567,53

Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 25.214,25 euros. (25.214,25 euros en 2014).

Concepto	Euros	
	2015	2014
Propiedad industrial	444,82	444,82
Aplicaciones Informáticas	24.769,43	24.769,43
Total	25.214,25	25.214,25

6-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del inmovilizado material, presentan, durante los ejercicios económicos 2014 y 2015, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	31/12/2014	Altas	Bajas	31/12/2015
Terrenos y construcciones	2.425.420,18	-	-	2.425.420,18
Inst. técnicas y otro inmovilizado material	312.978,22	-	-	312.978,22
Inmovilizado en curso	-	-	-	-
Total Coste	2.738.398,40	-	-	2.738.398,40
Amort. Acum. construcciones	(286.176,26)	(72.086,79)	-	(358.263,05)
Amort. Acum. Inst. técnicas y otro inm. material	(201.649,15)	(14.290,40)	-	(215.939,55)
Total Amortización acumulada	(487.825,41)	(86.377,19)	-	(574.202,60)
Inmovilizado Material	2.250.572,99	-	-	2.164.195,80

Concepto	31/12/2013	Altas	Bajas	31/12/2014
Terrenos y construcciones	2.425.420,18		-	2.425.420,18
Inst. técnicas y otro inmovilizado material	312.978,22		-	312.978,22
Inmovilizado en curso	-		-	-
Total Coste	2.738.398,40		-	2.738.398,40
Amort. Acum. construcciones	(213.174,44)	(73.001,82)	-	(286.176,26)
Amort. Acum. Inst. técnicas y otro inm. material	(177.396,15)	(24.253,00)	-	(201.649,15)
Total Amortización acumulada	(390.570,59)	(97.254,82)	-	(487.825,41)
Inmovilizado Material	2.347.827,81	-	-	2.250.572,99

El valor de coste de terrenos asciende a 29.496,18 euros (29.496,18 euros en 2014), que corresponde a los terrenos del edificio social y la zona anexa arbolada, el resto de saldo del epígrafe de Terrenos y construcciones por un importe de 2.395.924,00 euros corresponde a el edificio social.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra y venta de elementos de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2015 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual. El detalle de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

Concepto	31/12/2015	31/12/2014
Utilaje	28,97	28,97
Otras instalaciones	2.525,89	2.525,89
Mobiliario	11.216,37	19.329,93
Equipos procesos información	28.364,17	22.664,17
Otro inmovilizado	25.535,66	25.535,66
Total	67.671,06	70.084,62

7- ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

Activos financieros:

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	Activos financieros a corto plazo
	31/12/2015	31/12/2014
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	1.048.089,22	37.706,33
TOTAL	1.048.089,22	37.706,33

El aumento de las partidas a cobrar esta motivado por la venta de la parcela a la empresa Refrescame de Forma Natural SI, que parte del precio quedo aplazada de su cobro mediante, garantizado con pagares avalos.

Pasivos financieros:

	Euros			
	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a largo plazo	
	31/12/2015		31/12/2014	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros
Débitos y partidas a pagar (Nota 11)	634.193,55	28.145,58	759.174,91	27.926,50
	634.193,55	28.145,58	759.174,91	27.926,50

	Euros			
	Pasivos financieros a corto plazo		Pasivos financieros a corto plazo	
	31/12/2015		31/12/2014	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados, Otros
Débitos y partidas a pagar (Nota 11)	124.981,36	2.495.513,09	73.407,79	1.373.995,17
	124.981,36	2.495.513,09	73.407,79	1.373.995,17

El aumento de la partida de derivado y otros tiene su origen en los anticipos recibidos de clientes que se corresponde con contratos de venta que se ejecutaran en el año 2016.

b) Análisis por vencimientos:

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Activos financieros:

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2015

Pasivos financieros:

	2016	2017	2018	2019	2020	Años posteriores	2015
							Total
Deudas con entidades de crédito	124.981,36	126.805,77	128.607,81	78.779,97	50.000	250.000	759.174,91
Otros pasivos financieros	2.495.513,09						2.495.513,09
	2.620.494,45	126.805,77	128.607,81	78.779,97	50.000	250.000	3.254.688

	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	2014
							Total
Deudas con entidades de crédito	73.407,79	187.481,45	76.660,79	115.953,14	79.079,55	327.926,48	860.509,20
Otros pasivos financieros	1.373.995,17						1.373.995,17
	1.447.402,96	187.481,45	76.660,79	115.953,14	79.079,55	327.926,48	2.234.504,37

Los valores contables y razonables de los débitos y partidas a pagar son coincidentes al no haber diferencias significativas con la valoración a coste amortizado.

8- PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	1.061702,76	51.319,87
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(13.613,54)	(13.613,54)
Total Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo	1.048.089,22	37.706,33

La Sociedad realiza ajustes por deterioro de los activos financieros cuando existen expectativas razonables de que los mismos puedan presentar problemas de recuperación en su valor sobre la base de un análisis individualizado.

9-EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Existencias a corto plazo	-	-
Existencias a largo plazo	10.799.371,29	11.304.150,97
Total	10.799.371,29	11.304.150,97

Los terrenos adquiridos se han considerado existencias de ciclo largo por estar destinados tras su transformación a su venta siendo su periodo estimado de venta superior a los 12 meses. En 2013 se reclasificaron las existencias como ciclo a largo plazo debido a la difícil situación de venta en el sector motivada por la crisis y se mantiene en 2015. La variación corresponde con la venta de parcelas efectuadas en el ejercicio 2015. De las tasaciones recientes disponibles no se desprenden pérdidas de valor de realización.

No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a la titularidad, disponibilidad ni valoración de las existencias.

No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas. No existen compromisos firmes de compra así como no hay que destacar información correspondiente a contratos de futuro relativos a existencias.

Por el contrario existen compromiso de venta de parcelas sobre las cuales se ha formalizado contratos de venta que se materializan en 2006, y de los cuales se han recibido anticipos de los clientes que han quedado reflejados en las cuentas que se formulan.

Existe un anticipo de clientes por importe de 150€.

10 - EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Tesorería	1.530.665,13	287.038,20
Otros activos líquidos equivalentes		99.998,00
Total	1.530.665,13	387.036,20

El epígrafe “Otros activos líquidos equivalentes” recoge el importe de imposiciones a plazo fijo de liquidez inmediata sin penalización.

11 – DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Deudas a largo plazo:	662.339,13	787.101,41
Deudas con entidades de crédito	634.193,5	759.174,91
Otras deudas a largo plazo	28.145,58	27.926,50
Deudas a corto plazo:	142.644,86	91.927,93
Deudas con entidades de crédito	124.981,36	73.407,79
Otros pasivos financieros	17.663,50	18.520,14
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	2.477.849,59	1.355.475,03
Proveedores a corto plazo	121.611,90	181.505,42
Acreedores varios	245.040,74	42.209,34
Anticipo de clientes	2.111.196,95	1.131.760,27
Débitos y partidas a pagar	3.282.833,58	2.234.504,37

Las “deudas a largo plazo con entidades de crédito” se corresponde con 3 préstamos para la financiación de la obras de ampliación del P.P. de Valle, a un interés del 5.726% y 6.524%, concedidos por Caja Murcia y Banco de Valencia, por importe cada uno de ellos de 300.000 euros y 150.000 euros, con vencimiento en 2019 con un año de carencia. El otro préstamo fue concedido por el MINER por importe de 500.000 euros a tipo de interés del 0% y con un plazo de devolución de 15 años, con carencia de los 5 primeros años y vencimiento en 2025.

Al cierre de ejercicio no se han producido impagos de cuota de préstamos.

En “otras deudas a largo plazo”, se incluye un saldo de 25.910,00 euros correspondiente a las obras de mejora del local alquilado por un plazo de tres años, las cuales corren a cargo del arrendatario, en 2014 (25.910 euros).

El saldo del epígrafe “anticipo de clientes” incluye el correspondiente a la operación de permuta de los terrenos del plan parcial de la costera, por obras futuras del valle y cuyo valor asciende a 966.030,44 euros. El pasivo se cancelará contra la entrega de las parcelas. También se incluye en esta partida el anticipo de la parcela que se tiene que entregar a la Sociedad Mercantil Pavasal a la finalización de las obras, cuyo saldo es de 165.729,83 euros. También recoge este epígrafe los anticipos recibidos de las futuras ventas a formalizar en 2016 con determinadas tres empresas y que por motivos de privacidad no identificamos siendo el importe recibido de 979.436,68€

Aplazamientos de pagos efectuados a proveedores: El detalle de los pagos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2015 y pendientes de pago en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, modificada por la Ley 11/2013, es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2015	
	Euros	%
Dentro del plazo máximo legal		
Resto		
Total pagos del ejercicio		

Asimismo, les informamos que durante el ejercicio 2014 existían saldos pendientes al cierre, que presenten un aplazamiento superior al plazo legal de pago por importe de 127.945,46€ habiendo sido satisfecho en su totalidad todos dentro del plazo legalmente establecido.

12 - FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 3.211.850,88 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones				Euros		
Clases		Valor		Desembolsos	Fecha de	Capital
Series	Número	Nominal	Total	No exigidos	Exigibilidad	Desembolsado
A	5451	300,51	1.638.080,01	-	-	1.638.080,01
B	5237	300,51	1.573.770,87	-	-	1.573.770,87

La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Excmo. Ayuntamiento de Alhama	1.392	13%
Instituto fomento de la Región de Murcia	8.896	83%
Acciones en situación especiales(Cartera)	100	1%
Corporación Empresarial CajaMurcia	100	1%
Comunidad Autónoma de Murcia	200	2%
Total	10.688	100%

A final del ejercicio se ejecutó el acuerdo adoptado por la Junta, de adquirir las acciones nominativas de la entidad Banco de Sabadell, para su posterior venta o amortización, siendo estas adquiridas por el importe de 35.000€

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

Resultados negativos de ejercicios Anteriores:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Remanente	7.409.351,60	7.230.843,92
Resultado negativos de ejercicios anteriores	(398.870,22)	(398.870,22)
Total	7.010.481,38	6.831.973,70

13 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad	Fecha de concesión
Ministerio de Industria	345.000,00	Adquisición terrenos	2002
Ministerio de Industria	700.000,00	Adquisición terrenos	2003
Ayuntamiento de Alhama	15.025,03	Uso de instalaciones	-
Instituto fomento Murcia	57.837,00	Dinamiza el valle	2012
Instituto fomento Murcia	48.900,00	Equipam. Empresa.	2012
Ayuntamiento de Alhama	14.339,99	Viveros ayuda	2014
Total	1.181.102,02		

El importe de 15.025,03 euros corresponde al valor contabilizado por la cesión del uso de las oficinas donde la empresa desarrolla su actividad, que es propiedad del Ayuntamiento de Alhama. A 31/12/2015 la Sociedad seguía ejerciendo el uso y disfrute de estas instalaciones, sin que exista una fecha dictada por el Ayuntamiento de Alhama para su devolución definitiva.

La Sociedad no ha recibido subvenciones en 2015, por contra durante el ejercicio 2014 recibió una subvención para el acondicionamiento de los locales y viveros de empresas por importe de 14.339,99 euros.

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2015

Concepto	Importe concedido	Saldo inicial	Alta	Aplicación	Efecto impositivo	Otros movimientos	Saldo final
Miner 2002	345.000,00	146.442,17	-	(10.221,04)	(3.407,02)		136.221,13
Miner 2003	700.000,00	16.002,99	-	(4.307,00)	(1.435,70)		11.695,99
Ayuntamiento Alhama	15.025,03	5.567,53	-	(450)	-	-	5.117,53
Dinamización del suelo	57.837,00	43.377,75	-	(3.027,58)	(1.009,20)		40.350,17
Equip. Empresariales	48.900,00	17.478,90	-	(3.560,44)	(1.186,81)	-	13.918,46
Viveros	14.339,99	5.130,00	-			-	5.130,00
Total	1.181.102,02	233.999,34	-	(21.566,06)	(7.038,73)	-	212.433,28

El movimiento de la subvención es el siguiente:

	EUROS	
	2015	2014
Saldo inicial	233.999,34	219.403,59
Aumentos	0,00	14.339,99
Efecto impositivo nueva subvención	0,00	(3.585,00)
Efecto impositivo a la cuenta de pérdidas y ganancias	7.038,73	3.143,60
Imputación al resultado	(28.604,79)	(13.024,38)
Otras variaciones	0,00	13.721,53
Saldo final	212.433,28	233.999,33

14-SITUACIÓN FISCAL

Las partidas de “deudores varios” y “otros acreedores” del activo y pasivo corriente del balance recogen saldos deudores y acreedores con Administraciones públicas con el siguiente detalle

	EUROS	
	2015	2014
Créditos		
Hacienda Pública, deudora por IVA	0,02	7.827,11
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	48.900,00	48.900,00
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	2.177,38	-
	51.077,40	56.720,91
Deudas		
Hacienda Pública, acreedora por impuesto	598.463,20	297.115,20
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.213,37	2.209,36
H.P. acreedora por Impuesto sociedades		
	600.676,57	299.324,56

En la partida “Hacienda pública, acreedora por retenciones impuestos” se incluye principalmente el importe de la liquidación de iva del 4T para el ejercicio actual. En el ejercicio anterior recoge el saldo correspondiente a subvenciones de capital concedida en el año 2000 y en dicho ejercicio existía riesgo de tener que ser devueltas por importe de 274.356,14 euros. (Nota 15).

La liquidación del impuesto sobre beneficios representa el siguiente detalle:

	2015			2014		
	Aumentos	Disminu- ciones	Total	Aumentos	Disminu- ciones	Total
Saldo ingresos y gastos ejercicio	152.829,06	-	152.829,06	178.507,68	-	178.507,68
Impuesto sociedades	50.943,02	-	50.943,02	59.502,56	-	59.502,56
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	-	(203.772,08)	(203.772,08)	-	(238.010,24)	(238.010,24)
Base Imponible Fiscal	203.772,08	(203.772,08)	0,00	238.010,24	(238.010,24)	-

Con base en el acuerdo de dotar una reserva la capitalización, la cual debe de ser indisponible por 5 años, se ha generado un crédito fiscal por importe de 14.350,77, que aparece recogido en la contabilización de la aplicación de resultados de ejercicio 2015, dentro del ejercicio contable de 2016.

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERODO
IVA	2012-2015
SOCIEDADES	2011-2015
IRPF	2012-2015
IAE	2012-2015

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Activo por impuesto diferido		
Crédito por bases imponibles negativas	22.467,27	73.410,29
Pasivo por impuesto diferido		
Diferencias temporarias (subvenciones de capital)	(72.365,18)	(79.403,91)
Total	(49.897,91)	(5.993,62)

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los pasivos por impuestos diferidos registrados al cierre del ejercicio 2015 surgen principalmente de la incorporación de las subvenciones al patrimonio neto.

Los créditos por bases imponibles negativas por año de activación y su máximo periodo de aplicación es el siguiente:

Pendiente de aplicación	Euros
	Máximo periodo de aplicación
0	
0	

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha aplicado bases imponibles negativas por importe de 203.772,08€, en 2014(59.502,56 euros).

15 - INGRESOS Y GASTOS

El desglose de la partida de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal", "Otros gastos de explotación" y "Otros resultados" del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias se ven reflejados a continuación:

Aprovisionamientos	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
a) Compra de mercaderías	222.090,94	718,40
b) Variación de existencias de mercaderías	75.140,69	126.610,98
	297.231,63	127.329,38
Gastos de personal		
a) Sueldos y Salarios	77.184,16	75.946,52
b) Seguridad Social a cargo de la empresa	22.032,74	22.209,44
	99.216,90	98.155,96

La partida de “otros gastos de explotación” se desglosa según los siguientes saldos:

	Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
Servicios Exteriores	82.546,91	54.064,87
Otros tributos	89.896,45	45.269,77
Otros gastos de gestión corriente	0	6.000,00
Total	172.443,36	105.334,64

16- CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

- a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración.

No existen retribuciones al Consejo de Administración de la Sociedad por sueldos, dietas y otros conceptos. Así como anticipos o créditos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguro de vida con el mismo.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante el año.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

- b) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

La Sociedad no ha concedido ningún tipo de anticipo ni crédito a miembros del Consejo de Administración.

- c) El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:

Nombre	Cargo en la sociedad	Cargo en otras Sociedades	Nombre de las Otras Sociedades
Instituto de Fomento Región de Murcia	Vicepresidente	Presidente	Parque tecnológico Fuente Álamo, S.A.
		Consejero	Saprelorca, S.A.
		Vicepresidente	Centro Integrado de transportes de Murcia, S.A.
		Vicepresidente	Sociedad Pública del Suelo y equipamientos empresariales de la región de Murcia, S.A.
		Presidente	Saprelorca
			Promociones y edificaciones Fortum, S.L.
			Inventia mediterránea, S.L.
			Inventia Inversión, S.L.
Esther Marín Gómez	Vocal	Consejero	Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (Udemur)
		Vocal Consejero	Centro integrado de transporte Murcia, S.A. (CITMUSA)
		Consejero	Sociedad Pública Suelo y Equipamiento Empresarial, S.A.
		Vocal Consejero	Entidad Saneamiento y Depuración RM (Esamur)
Luis Miguel Andrés Rodríguez	Vocal	Vocal	Saprelorca
		Vocal	Parque Tecnológico Fuente Álamo

Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2015 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 48.638,70 euros (47.932,08 en 2014).

d) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

17 - OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a otra información se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

De acuerdo con la entrada en vigor el 24 de marzo de 2007, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la que se introdujo una Modificación de la Ley de Sociedades de Capital que exige incluir en las cuentas anuales de la Sociedad la información referente a la distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración, así como de la plantilla media anual de la Sociedad, el número de hombres que integran el Consejo de Administración de la Sociedad al 31 de

diciembre de 2015 asciende a 7 (7 en 2014) mientras que no hay ninguna mujer en el Consejo de Administración de la Sociedad.

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	1	-	1	1	-	1
Empleados de tipo administrativo	1	-	1	1	-	1
Total empleo medio	2	-	2	2	-	2

El número de trabajadores al cierre no difiere en 2015 del número de empleados medios del cuadro superior, al igual que en 2014.

18 - PROVISIONES

Dentro del capítulo de pasivo corriente aparece recogida la partida de provisiones por importe de 693.056,31 euros en 2015 (338.903,16 euros en 2014) siendo esta una provisión por riesgos y gastos por las obras de una canalización telefónica de las ventas realizadas en los diferentes subsectores del Polígono Industrial y que la Sociedad Mercantil se comprometió a ejecutar en un corto plazo de tiempo. A continuación se expone el desglose e importe de dichas provisiones.

CONCEPTO	Euros	
	2015	2014
Provisión Subsector "C"	45.356,00	45.356,00
Provisión Subsector "C2"	25.201,00	25.201,00
Provisión "BULMES"	27.521,00	27.521,00
Provisión Subsector "C3"	46.922,00	46.922,00
TOTAL SUBSECTOR C	145.000,00	145.000,00
Provisión Subsector "D"	193.903,16	193.903,16
TOTAL SUBSECTOR D	193.903,16	193.903,16
Provisión Subsector E	354.153,15	
TOTAL SUBSECTOR E	354.153,15	
TOTAL PROVISIONES	693.056,31	338.903,16

19 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambiental.

20 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

Isabel de Rey Carrión , Secretario no Consejero, del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716, con C.I.F. nº. A30109029 y con domicilio social en Parque Industrial de Alhama, Avd. Europa, edif. CIDE Alhama de Murcia (Murcia).

Certifica:

Que las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios de patrimonio neto y memoria), e Informe de Gestión, formulados por el Consejo de Administración, en su reunión de 30 de Marzo de dos mil dieciseis correspondientes al Ejercicio de 2015, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, fueron firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. Posteriormente, con fecha 30 de marzo de 2016, las cuentas anuales del ejercicio 2014 son reformuladas por los Administradores, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios de patrimonio neto y memoria).

Murcia, 30 de Marzo de 2016

Vº Bº El Presidente

El Secretario

DIEGO ANTONIO CONESA ALCARAZ

Isabel Del Rey Carrión

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2015 e Informe de Gestión del ejercicio 2015, objeto de la diligencia de esta misma fecha, quedan seguidamente firmados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Murcia, 30 de Marzo de 2016

Juan Romero García

Instituto de Fomento de la Región de Murcia
Javier Celdrán Lorente

Esther Marín Gómez

Gesnostrum Sociedad Gestora, S.L.U.
Alfonso Rosique Ros

Luis Miguel Andrés Rodríguez

INFORME DE GESTIÓN 2015

La empresa SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A., centra su actividad en la promoción de suelo industrial, situado en el PARQUE INDUSTRIAL DE ALHAMA, de Alhama de Murcia.

La gestión de la Sociedad va dirigida a proporcionar suelo industrial, a aquellos empresarios que pretendan instalarse en el Parque Industrial de Alhama, a unos precios asequibles dentro del panorama actual del mercado de la promoción de suelo industrial en la Región de Murcia. Con la puesta en marcha del edificio CIDE (Centro Industrialhama de Desarrollo Empresarial) se ha comenzado con la actividad de arrendamiento de locales de negocio. En 2015 se ha continuado con el trámite urbanístico para el nuevo Plan Parcial "El Valle" y la realización de las obras de urbanización correspondientes a la 1ª fase del plan parcial El valle con lo que se han generado nuevas parcelas urbanizadas para su venta y se mejorará la imagen y entrada al parque industrial, así mismo se ha continuado con la gestión del edificio social y comercial del Parque Industrial de Alhama donde se ubican las nuevas oficinas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. y donde se han habilitado locales para alquilar a emprendedores.

En relación con los datos económicos del ejercicio 2015 es importante mencionar que en 2015 se han materializado ventas de parcelas hecho que no se producía desde 2008 coincidente con este prolongado periodo de crisis, en el importe de los metros vendidos ha alcanzado la cifra de 18.152. Lo que ha generado unos ingresos de 1.292,705€ y unos ingresos de arrendamiento de 49.746,07€.

Los resultados del ejercicio, arrojan beneficios de 152.829,06 euros antes de impuestos.

La Sociedad no ha realizado actividades de I+D.

Durante el ejercicio a que se refiere el presente Informe de Gestión, no han sido adquiridas ni enajenadas acciones propias por parte de la Sociedad.

No se han producido hechos posteriores significativos a parte de los ya mencionados en las cuentas anuales abreviadas.

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos.

